



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 1 de 738</b> Fecha : 10 de marzo de 2023

	 Agencia Nacional de Infraestructura	
<p style="text-align: center;"><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p> <p style="text-align: center;"><b><i>“Interventoría integral al Contrato de concesión número. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”</i></b></p>		
<p style="text-align: center;"><b>Informe Mensual de Interventoría</b></p>		
<p style="text-align: center;"><b>No. 99</b></p>		
<p style="text-align: center;"><b>REVISIÓN No. 1</b></p>		
<b>Revisión</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Fecha</b>
0	Remitido para revisión de la ANI	2023-03-10
1	Observaciones emitidas por la ANI	2023-05-29
2	Observaciones emitidas por la ANI	2023-06-20
3	Observaciones emitidas por la ANI	2023-06-29


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 2 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

<b>Elaboración – Revisión – Aprobación</b>			
<b>Revisión</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
	Nombre	Nombre	Nombre
0	Dario Martinez Carlos Carrillo William Rodriguez Sandra Lugo Jefferson Bonilla Jaime Toloza Miguel Romero Claudia Merchan Mauricio Gómez Luis Serrano Juliana Fayuri, Cesar Alba Edna Ramirez Caterin Rodriguez	Marco Charria	Carlos Reina

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 3 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


## TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN .....	28
2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	29
2.1	GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA .....	30
2.2	ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA.....	31
3	CONTRATO DE CONCESIÓN .....	32
3.1	GENERALIDADES .....	32
3.2	ETAPAS DEL CONTRATO.....	36
3.3	ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN .....	37
3.3.1	Suscripción del Contrato de Concesión .....	38
3.3.2	Inicio Contrato de Concesión.....	39
4	INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL.....	39
4.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO .....	40
4.1.1	Esquema de Abscisado del Proyecto .....	47
4.2	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO.....	48
4.3	CARACTERISTICAS INICIALES DEL ALCANCE DEL PROYECTO .....	49
4.4	DESCRIPCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES CARACTERISTICAS GEOMÉTRICAS.....	50
4.4.1	Unidades Funcionales .....	51
4.5	ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN .....	58
5	ÁREA TÉCNICO – OPERATIVA .....	58
5.1	GENERALIDADES .....	58
5.2	ÁREA TÉCNICA .....	58
5.2.1	Gestión Estudios y Diseños Fase III .....	58
5.3	ACTIVIDADES TECNICAS DURANTE EL PERIODO.....	61
5.3.1	Evolución fallo en PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A en sector "El Guarapo" .....	61
5.3.2	Seguimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera.....	64
5.3.3	Seguimiento Estado y Operación de Las Unidades Funcionales 1, 2 Y 3 .....	65
5.3.4	Seguimiento de las Unidades Funcionales 4 Y 5.....	65


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 4 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

5.3.5	Intervencion y Labores de Mantenimiento en Uf 4 Y Uf 5.....	66
5.3.6	Reuniones técnicas realizadas y aspectos técnicos relevantes de mantenimiento:.....	68
5.4	PLAN DE OBRAS.....	69
5.4.1	Pendientes UF 1 .....	78
5.4.2	Pendientes UF 2 .....	78
5.4.3	Pendientes UF 3 .....	80
5.5	AREA OPERATIVA Y MANTENIMIENTO .....	81
5.5.1	Mantenimiento Rutinario .....	81
5.5.2	Convenio DITRA.....	84
5.5.3	Vallas Informativas. ....	86
5.5.4	Estado del Clima.....	87
5.5.5	Atención y Servicios al Usuarios.....	88
5.5.6	Accidentes .....	90
5.5.7	ACCIDENTALIDAD EN EL MES .....	95
5.5.8	Seguridad Vial .....	105
5.6	MEDICIÓN DE INDICADORES DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO	107
5.6.1	Informe de Indicadores febrero de 2023 .....	107
6	AUDITORIA DE PEAJES.....	158
6.1	PRELIMINARES .....	158
6.2	OBJETIVOS.....	158
6.3	METODOLOGÍA DE AUDITORIA.....	159
6.4	AUDITORÍA A ESTACIONES DE PEAJE.....	159
6.5	ESTACIÓN DE PEAJE SOPÓ.....	161
6.6	ESTACIÓN DE PEAJE LA CABAÑA .....	162
6.7	ESTACIÓN DE PEAJE LOS PATIOS .....	163
6.8	ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO .....	164
6.9	TRÁFICO Y RECAUDO.....	165
6.10	SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO .....	167
6.11	CONFIABILIDAD DEL SISTEMA.....	171
6.12	FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO.....	173
6.13	INFORME DE AFORO 7 X 24 .....	173
6.13.1	Revisión de Aforo del Peaje La Cabaña del 01 al 07 de Febrero de 2023. ...	173
6.13.2	Revisión de Aforo del Peaje Los Patios del 01 al 07 de Febrero de 2023. ...	175




 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 5 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


6.13.3 Revisión de Aforo del Peaje Sopó del 01 al 07 de Febrero de 2023. ....	177
6.14 SEGUIMIENTO AL INDICADOR O3 - COLA DE PEAJE .....	180
6.15 IP/REV .....	180
6.15.1 Antecedentes.....	180
6.16 ESTACIONES DE PESAJE .....	184
6.17 RIESGOS .....	186
6.18 HALLAZGOS .....	187
6.19 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA .....	187
6.19.1 Control de Calidad y Ensayos.....	188
6.19.2 Ensayos Realizados Durante El Periodo: .....	190
7 GESTION DE REDES .....	191
7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL DE ORIENTE.....	191
7.1.1 Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca) .....	191
7.1.2 Unidad Funcional 1B (Cuatro Esquinas – Guatavita – Sesquilé).....	191
7.1.3 Unidad Funcional 2A (Sector Sopo – Salitre) .....	191
7.1.4 Unidad Funcional 2B (Sector Salitre – La Calera) .....	192
7.1.5 Unidad Funcional 3A (Sector La Calera – Patios) .....	192
7.1.6 Unidad Funcional 3B (Limite Bogotá – Choachí) .....	193
7.1.7 Unidad Funcional 5 (Sector Choachí - Cáqueza) .....	193
7.2 INVENTARIO DE REDES.....	193
7.2.1 Actualización de Inventario de Redes No. 1 .....	194
7.2.2 Actualización de Inventario de Redes No. 2 .....	194
7.2.3 Actualización de Inventario de Redes No. 3 .....	195
7.3 PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES.....	195
7.3.1 Plan Para el Traslado y/o Manejo de Redes (Revisión 3).....	195
7.3.2 Plan Para el Traslado y/o Manejo De Redes, Actualización No. 2 .....	196
7.4 SUBCUENTA DE REDES .....	196
7.5 PAGOS GENERADOS SUBCUENTA DE REDES (ENERO 2023).....	197
7.5.1 Histórico de Pagos Generados con cargo a la Subcuenta de Redes .....	197
7.5.2 Cortes de Obra Redes Eléctricas Operador CODENSA.....	202
7.5.3 Cortes de Obra Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera .....	205
7.5.4 Cortes de Obra Redes de Acueducto y Alcantarillado .....	205
7.6 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES .....	211

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 6 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


8	GESTIÓN AMBIENTAL .....	211
8.1	SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA. ....	211
8.1.1	IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA – INDICADORES DE CUMPLIMIENTO. ....	221
8.1.2	Estado Actualización De Los Paga .....	231
8.1.3	Cierre Ambiental Unidad Funcional – 1. ....	233
8.1.4	Cierre Ambiental Unidad Funcional – 2. ....	234
8.1.5	Cierre Ambiental Unidad Funcional – 3. ....	242
8.2	PERMISOS AMBIENTALES.....	252
8.2.1	Licencia Ambiental Variante Choachí Unidad Funcional 5 .....	284
8.2.2	Trámites Con Las Autoridades Ambientales.....	288
8.2.3	Seguimiento Informes De Levantamiento De Veda .....	8-319
8.3	OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA.....	8-332
8.3.1	Procesos Sancionatorios Y Medidas Preventivas Del Proyecto .....	8-332
8.3.2	Eventos Eximentes De Responsabilidad .....	340
8.3.3	Identificación De Nacederos o Zonas De Manejo Especial. ....	341
8.3.4	Seguimiento Atropellamiento De Fauna. ....	352
8.3.5	Seguimiento Por Medio De Reuniones Y/O Mesas De Trabajo.....	356
8.4	RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO .....	356
8.5	COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL .....	357
8.6	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	364
8.7	ANEXOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE FEBRERO DE 2023.....	366
8.8	RECORRIDO RUTINARIO DE SEGURIDAD INTERVENTORIA Y POB. ....	366
8.9	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR COVID-19 .....	366
8.10	HALLAZGOS .....	367
8.11	CAPACITACIONES, REALIZADAS INTERVENTORIA ERS.....	367
8.12	HORAS HOMBRE TRABAJADAS INTERVENTORIA ERS.....	368
8.13	INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MES.....	368
8.14	CONCLUSIONES .....	371
8.14.1	Anexos pagos de seguridad social de noviembre 2022.....	372

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 7 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


8.14.2	Actividades ejecutadas por esta interventoría en HSE durante el mes .....	372
8.14.3	Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por COVID-19.....	374
8.14.4	Vehículos maquinarias y equipos .....	374
8.14.5	Accidentes Laborales.....	375
8.14.6	Inspecciones.....	376
8.14.7	Hallazgos.....	377
8.14.8	Elementos de protección personal.....	378
8.14.9	Ausentismo personal Interventoría ERS .....	380
9	<b>GESTIÓN SOCIAL .....</b>	<b>384</b>
9.1	<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>385</b>
9.2	<b>OBJETIVO ESPECÍFICOS .....</b>	<b>385</b>
9.3	<b>PERSONAL A CARGO DE LA GESTION SOCIAL .....</b>	<b>385</b>
9.3.1	Personal Social Del Concesionario.....	386
9.3.2	Personal Social De Interventoría .....	387
9.4	<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL .....</b>	<b>387</b>
9.4.1	Programacion De Atencion Al Usuario .....	388
9.4.2	Programacion De Atencion Al Usuario .....	389
9.4.3	Manifestaciones De La Comunidad (PQRS).....	389
9.4.4	Derechos De Peticion Interpuestos Por La Comunidad.....	394
9.4.5	Medios De Atencion Al Usuario .....	411
9.5	<b>MANIFESTACIONES DE LA COMUNIDAD (PQRS).....</b>	<b>411</b>
9.5.1	Derechos De Peticion Interpuestos Por La Comunidad.....	416
9.5.2	Medios De Atencion Al Usuario .....	428
9.5.3	Programa De Educacion Y Capacitacion Al Personal Al Proyecto .....	437
9.5.4	Evaluacion y Autoevaluacion .....	440
9.5.5	Programa De Vinculacion De Mano De Obra .....	441
9.5.6	Programa De Informacion Y Participacion Comunitaria.....	449
9.5.7	Programa De Apoyo A La Capacidad De Gestion Institucional .....	465
9.5.8	Evaluacion y Autoevaluación .....	468
9.5.9	Programa Capacitacion, Educacion Y Concientizacion De La Comunidad ..	469
9.5.10	Evaluacion Y Autoevaluacion .....	471
9.5.11	Programa De Arqueología Preventiva .....	471
9.5.12	Programa De Cultura Vial.....	478

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

9.5.13 Perturbaciones Del Periodo .....	482
9.5.14 Programa Acompañamiento A La Gestion Social -Predial.....	484
9.5.15 Seguimiento Al Plan De Concesiones Socio-Economicas.....	487
9.5.16 Planeacion Previa A La Elabracion Del Plan De Compensacion Socieconomicas .....	487
9.6 SEGUIMEINTO PLAN DE REACENTAMIENTO .....	506
9.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.....	507
9.8 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DEL PAGA.....	510
9.9 CONCLUSIONES .....	512
10 GESTIÓN PREDIAL .....	514
10.1 PROYECTOS DEL MODO CARRETERO.....	519
10.1.1 Interventorias para Concesiones de la Cuarta (4A) Generación.....	519
10.2 PREDIOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADQUIRIDOS POR LA ANI .....	531
10.3 RECURSOS PARA ADQUISICIÓN PREDIAL.....	564
10.4 UTILIZACION SUBCUENTA PREDIOS .....	566
10.5 PREDIOS EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.....	568
10.6 COMITÉ PREDIAL .....	569
10.7 CASOS ESPECIALES .....	569
10.7.1 PREDIO UF-3A-153-D.....	569
10.7.2 PREDIO UF-3A-045-I .....	569
10.7.3 PREDIO UF-3A-198-D.....	570
10.7.4 OTROS ASPECTOS.....	571
10.8 CONCLUSIONES.....	571
11 GESTIÓN FINANCIERA.....	572
11.1 CONTRATO DE FIDUCIA .....	572
11.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO .....	572
11.2.1 Aporte Equity .....	572
11.2.2 Fondeos.....	574
11.3 APORTES ANI.....	575
11.4 TARIFAS DE PEAJES .....	575
11.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS .....	577
11.6 RENDIEMIENTOS GENERADOS .....	578
11.7 DETALLE DE SUBCUENTAS DE FIDEICOMISO .....	580


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 9 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

11.8	ENDEUDAMIENTO DE ENTIDADES FINANCIERAS .....	590
11.9	CIERRE FINANCIERO .....	590
11.10	ESTADOS FINANCIEROS .....	591
11.11	COMITÉ FIDUCIARIO .....	592
11.12	TRAFICO DE RECAUDO .....	593
11.13	RECAUDO Y VPIP .....	594
11.14	RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO.....	596
11.15	RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES .....	597
11.16	CONCLUSIÓN.....	598
11.17	BIBLIOGRAFÍA.....	598
12	GESTIÓN JURÍDICA .....	599
12.1	FUNCIONES GENERALES.....	599
12.2	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LA ETAPA PREOPERATIVA: .....	604
12.3	PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 28 DE FEBRERO DE 2023.....	605
12.4	MODIFICACIONES CONTRACTUALES.....	605
12.5	EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD VIGENTES .....	608
12.6	PROCESOS SANCIONATORIO .....	610
12.7	INTERVENCIONES DEL AMIGABLE COMPONEDOR .....	620
12.8	OBSERVACIONES.....	642
12.9	CONCLUSIONES DEL ÁREA JURÍDICA.....	644
12.10	MARCO LEGAL DE REFERENCIA:.....	646
13	GESTIÓN DE RIESGOS - ETAPA PREOPERATIVA (CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) – CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014647	
13.1	CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS .....	648
13.1.1	Demoras en la Disponibilidad de Predios Derivados de las Actividades de Gestión Predial.....	648
13.1.2	Sobrecostos por Adquisición (Incluyendo Expropiación) y Compensaciones Socioeconómicas. ....	650
13.1.3	Demoras en la Obtención de las Licencias y/o Permisos. ....	653
13.1.4	Sobrecostos por Compensaciones Socio Ambientales.....	658
13.1.5	Obras Solicitadas por la Autoridad Ambiental, Posteriores a la Expedición de la Licencia(S)/Permiso(S) Ambiental(S), Por Razones No Imputables al Concesionario. ....	660


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 10 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

13.1.6 Efectos Desfavorables por Decisiones de la Entidad Frente al Movimiento o Reubicación de Casetas de Peaje Existentes, Previstas en la Estructuración. ....	661
13.1.7 Efectos Desfavorables por Decisiones de la Entidad Frente A La Imposibilidad de Ubicación de Casetas de Peaje Nuevas, Previstas en la Estructuración (No Instalación de Casetas de Peaje). ....	662
13.1.8 INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO. ....	666
13.1.9 SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES ....	667
13.1.10 Sobrecostos Derivados De Los Estudios Y Diseños. ....	671
13.1.11 Sobrecostos por Ajustes en Diseños Como Consecuencia del Trámite de Licencias Ambientales por Razones No Atribuibles Al Concesionario. .	672
13.1.12 Sobrecostos en Diseños Por Decisiones de la ANI. ....	673
13.1.13 Sobrecostos Derivados De Mayores Cantidades De Obras. ....	674
13.1.14 Variación De Precios De Los Insumos. ....	676
13.1.15 Mayores Cantidades De Obra Para Actividades De Operación Y Mantenimiento. ....	677
13.1.16 Variación De Precios De Los Insumos Para Actividades De Operación Y Mantenimiento. ....	678
13.1.17 Menores Ingresos Por Disminución Del Recaudo De Peajes. ....	678
13.1.18 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES. 683	
13.1.19 Menores Ingresos Derivados De Elusión Del Pago De Peajes. ....	685
13.1.20 No Obtención Del Cierre Financiero. ....	686
13.1.21 Alteración De Las Condiciones De Financiación Y/O Costos De La Liquidez Que Resulten De La Variación En Las Variables Del Mercado O Condiciones Del Proyecto. ....	687
13.1.22 Insuficiencia De Recursos Para El Pago De La Interventoría Por Razones No Atribuibles Al Concesionario. ....	688
13.1.23 Liquidez En El Recaudo De Peaje. ....	689
13.1.24 Riesgo De Liquidez General. ....	693
13.1.25 Variaciones Del Peso Frente A Otras Monedas. ....	694
13.1.26 Compensaciones Por Nuevas Tarifas Diferenciales. ....	695
13.1.27 Cambio En Normatividad (Tecnología De Recaudo Electrónico De Peajes). 695	
13.1.28 Cambio En Normatividad. ....	696



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 11 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

13.1.29	Fuerza Mayor En La Adquisición Predial Ocasionada Por Eventos Eximentes De Responsabilidad.....	697
13.1.30	Costos Ociosos De La Mayor Permanencia En Obra Que Llegaren A Causarse Por Eventos Eximentes De Responsabilidad.....	699
13.1.31	Fuerza Mayor por Demoras en Más De Un 150% Del Tiempo Máximo Establecido Por La Ley Aplicable Para La Expedición De La Licencia Ambiental, Por Causas No Imputables Al Concesionario.....	712
13.1.32	Fuerza Mayor por Demoras en la Consulta Previa con Comunidades en un Plazo Mayor de 360 Días por Causas No Imputables al Concesionario. ....	715
13.1.33	Fuerza Mayor por Interferencia de Redes en el Corredor Considerado Como Evento Eximente de Responsabilidad. ....	715
13.1.34	Eventos Asegurables.....	716
13.1.35	Eventos No Asegurables.....	718
13.2	FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO.....	720
13.3	CONCLUSIONES.....	720
13.4	RECOMENDACIÓN.....	722
14	GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	723
14.1	INFORMACIÓN GENERAL.....	723
14.1.1	Personal de la Interventoría.....	723
14.1.2	Equipo.....	724
14.1.3	Vehículos.....	724
14.1.4	Correspondencia.....	724
14.1.5	Reuniones.....	724
14.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA.....	727
14.2.1	Actividades de la Gestión Operativa.....	727
14.2.2	Actividades de la Interventoría Area Tecnica.....	727
14.2.3	Actividades de la Interventoría Ambiental y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.....	729
14.2.4	Actividades de la Interventoría Social.....	730
15	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	731
	GESTIÓN DE AUDITORÍA PEAJES.....	733

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 12 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Pólizas de Cumplimiento .....	30
Tabla 2 Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual .....	31
Tabla 3 Ficha del Contrato .....	32
Tabla 4 Descripción General de las Unidades Funcionales .....	36
Tabla 5. Obligaciones suspendidas y no suspendidas por el Acta del 1o de agosto de 2018.....	37
Tabla 6 Composición Accionaria .....	38
Tabla 7 Esquema Abscisado de la Unidades Funcionales PR .....	47
Tabla 8 Descripción General de las Unidades Funcionales .....	48
Tabla 9 El Proyecto se divide en cinco (5) Unidades Funcionales así: .....	49
Tabla 10 Características Iniciales del alcance del Proyecto.....	49
Tabla 11 Características Geométricas del Alcance del Proyecto .....	50
Tabla 12 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF2 .....	53
Tabla 13 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF3A .....	55
Tabla 14 Unidad Funcional 4.....	56
Tabla 15 Unidad Funcional 5.....	57
Tabla 16 Relación de Estudios y Diseños No Objetados .....	59
Tabla 17 Avance de Obras.....	69
Tabla 18 Avance de Obras Por Unidad Funcional .....	80
Tabla 19 Operativos de regulación DITRA febrero de 2023.....	85
Tabla 20 Operativos Sensibilizados .....	86
Tabla 21 Estado del clima febrero de 2023.....	87
Tabla 22 Resumen prestación de servicios febrero de 2023. ....	88
Tabla 23 Servicio prestado de noviembre 2022 a febrero 2023 .....	90
Tabla 24 Tasa De Accidentalidad Por KM y UF enero 2023 vs febrero 2023 .....	90
Tabla 25 Tasa de Accidentalidad Por KM y UF .....	92
Tabla 26 Cantidad de accidentes que generan cada tipología de victima.....	93
Tabla 27 Víctimas según topología vehicular en febrero de 2023 .....	94
Tabla 28 Análisis de accidentalidad por usuario.....	94
Tabla 29 Accidentalidad mes y acumulada años 2015 a 2023( febrero) por UF .....	95
Tabla 30 Histórico de accidentes por Unidad Funcional 2015 a 2023 (febrero 2023).....	99
Tabla 31 Acciones dirigidas a los usuarios de la vía .....	105
Tabla 32 Actividades en centros educativos .....	105




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 13 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Tabla 33	Prevención vial .....	106
Tabla 34	Operativos De Control .....	106
Tabla 35	Trafico de Promedio Diario mes de febrero 2023 .....	107
Tabla 36	Indicador E1. IRI.....	108
Tabla 37	Indicador E2. AHUELLAMIENTO. ....	110
Tabla 38	Indicador E3. FISURAS.....	112
Tabla 39	Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.....	113
Tabla 40	Indicador E5. TEXTURA.....	114
Tabla 41	Indicador E6. BACHES.....	116
Tabla 42	Indicador E7. HUNDIMIENTOS.....	116
Tabla 43	Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.....	117
Tabla 44	Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.....	119
Tabla 45	Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.....	120
Tabla 46	Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL. ....	121
Tabla 47	Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCION. ....	122
Tabla 48	Indicador E14. ILUMINACION.....	123
Tabla 49	Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS. ....	123
Tabla 50	Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL. ....	124
Tabla 51	Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.....	126
Tabla 52	Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD. ....	127
Tabla 53	Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES. ....	127
Tabla 54	Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES. ....	127
Tabla 55	Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.....	128
Tabla 56	Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.....	129
Tabla 57	Indicador E1. IRI.....	130
Tabla 58	Indicador E2. AHUELLAMIENTO. ....	130
Tabla 59	Indicador E3. FISURAS.....	130
Tabla 60	Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.....	131
Tabla 61	Indicador E5. TEXTURA.....	132
Tabla 62	Indicador E6. BACHES.....	132
Tabla 63	Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCION. ....	132
Tabla 64	Indicador E14. ILUMINACION.....	133
Tabla 65	Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS. ....	134
Tabla 66	Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL. ....	134
Tabla 67	Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.....	134
Tabla 68	Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD. ....	135


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 14 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Tabla 69 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES. ....	135
Tabla 70 Indicador O3. COLA DE PEAJE. ....	135
Tabla 71 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES. ....	136
Tabla 72 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES. ....	137
Tabla 73 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC. ....	138
Tabla 74 Indicador E1. IRI. ....	139
Tabla 75 Indicador E2. AHUELLAMIENTO. ....	139
Tabla 76 Indicador E3. FISURAS. ....	139
Tabla 77 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL. ....	140
Tabla 78 Indicador E5. TEXTURA. ....	141
Tabla 79 Indicador E6. BACHES. ....	141
Tabla 80 Indicador E7. HUNDIMIENTOS. ....	141
Tabla 81 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA. ....	142
Tabla 82 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL. ....	144
Tabla 83 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL. ....	145
Tabla 84 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL. ....	146
Tabla 85 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCION. ....	146
Tabla 86 Indicador E14. ILUMINACION. ....	147
Tabla 87 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS. ....	148
Tabla 88 Estaciones de Peaje. ....	160
Tabla 89 Histórico de Tráficos Mensuales Total vehículos que Circularon por cada Estación. ....	160
Tabla 90 Histórico de Tarifas de Peaje SOPÓ. ....	162
Tabla 91 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña. ....	162
Tabla 92 Histórico de Tarifas Los Patios. ....	163
Tabla 93 Arqueos Peaje SOPÓ. ....	164
Tabla 94 sobrantes y Faltantes Peaje de SOPO. ....	164
Tabla 95 Arqueos Peaje LA CABAÑA. ....	164
Tabla 96 Sobrantes y Faltantes Peaje de LA CABAÑA. ....	165
Tabla 97 Arqueos Peaje LOS PATIOS. ....	165
Tabla 98 Sobrantes y Faltantes Peaje de LOS PATIOS. ....	165
Tabla 99 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje SOPO. ....	166
Tabla 100 Tráfico y Recaudo Peaje LA CABAÑA. ....	166
Tabla 101 Tráfico y Recaudo Peaje LOS PATIOS. ....	166
Tabla 102 Resultados confiabilidad Peaje SOPO. ....	172
Tabla 103 Resultados confiabilidad Peaje LA CABAÑA. ....	172


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 15 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Tabla 104 Resultados confiabilidad Peaje LOS PATIOS .....	173
Tabla 105 Aforo 7X 24 Peaje La Cabaña .....	174
Tabla 106 Aforo 7X 24 Peaje Los Patios.....	175
Tabla 107 Ubicación cámaras Peaje Patios. ....	177
Tabla 108 Aforo 7X 24 Peaje Sopo .....	178
Tabla 109 Ubicación cámaras peaje Sopó.....	179
Tabla 110 Estaciones de Pesaje .....	184
Tabla 111 Datos de pesado en Básculas Febrero de 2023. ....	185
Tabla 112 Comparativo de Trafico mensual con exentos de estaciones de Peaje Enero 2023 y Febrero de 2023 .....	186
Tabla 113 Indicadores de calidad.....	188
Tabla 114 Documentos del sistema de gestión de calidad en proceso de revisión.....	189
Tabla 115 Subcuenta de Redes .....	196
Tabla 116 Valores Estudios y Diseños de Redes Húmedas .....	198
Tabla 117 Estudios y Diseños de Redes Secas.....	199
Tabla 118 Valores Corte No. 1 CODENSA .....	202
Tabla 119 Valores Corte No. 2 CODENSA .....	203
Tabla 120 Valores Corte No. 3 CODENSA .....	204
Tabla 121 Valores Corte No. 4 CODENSA .....	204
Tabla 122 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial.....	205
Tabla 123 Valores Corte No. 2 Alcantarillado.....	206
Tabla 124 Tramos Corte No. 2 Alcantarillado UF 2.....	206
Tabla 125 Valores Corte No. 3 Acueducto .....	207
Tabla 126 Tramos Corte No. 3 Acueducto UF 2A .....	207
Tabla 127 Valores Corte No. 4 Acueducto .....	208
Tabla 128 Tramos Corte No. 4 Acueducto UF2A .....	208
Tabla 129 Valores Corte No. 5 Acueducto .....	209
Tabla 130 Tramos Corte No. 5 Acueducto UF2A.....	209
Tabla 131 Valores Corte No. 6 Acueducto .....	210
Tabla 132 Valores Corte No. 6 Acueducto UF2B.....	210
Tabla 133 Reporte de estado de avance Paga UF1. ....	221
Tabla 134 Reporte de estado de avance Paga UF2. ....	223
Tabla 135 Reporte de estado de avance Paga UF3A. ....	227
Tabla 136 Reporte de estado de avance Paga UF3B. ....	229
Tabla 137 Cierre Ambiental UF 1 .....	233
Tabla 138 Cierre Ambiental UF 2 .....	235
Tabla 139 Cierre Ambiental UF 3.....	243


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 16 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Tabla 140 Comunicaciones Autoridades Ambientales .....	250
Tabla 141 Permisos otorgados.....	252
Tabla 142 Trámites en proceso Autoridades Ambientales .....	288
Tabla 143 Estado de las compensaciones .....	290
Tabla 144 Trazabilidad BAMA.....	8-304
Tabla 145 compensación con CAR .....	8-307
Tabla 146 Permisos Ambientales – Plan Único de compensación.....	8-308
Tabla 147 Seguimiento RS 2604 DE 2015.....	8-319
Tabla 148 Seguimiento RS 2648 DE 2015.....	8-320
Tabla 149 Seguimiento RS 1211 DE 2016.....	8-321
Tabla 150 Seguimiento RS 0232 DE 2015.....	8-321
Tabla 151 Seguimiento RS 2633 DE 2015.....	8-322
Tabla 152 Seguimiento RS 0405 DE 2016.....	8-322
Tabla 153 Seguimiento RESOLUCIÓN 0383 DE 2016 .....	8-323
Tabla 154 Seguimiento RESOLUCIÓN 1647 DE 2017 .....	8-323
Tabla 155 Seguimiento RESOLUCIÓN 1084 DE 2017 .....	8-324
Tabla 156 Compensaciones Levantamiento de veda.....	8-324
Tabla 157 Traslado de expediente Levantamiento de Veda. ....	8-326
Tabla 158 Procesos Actos Administrativos .....	333
Tabla 159 Eventos Eximentes de Responsabilidad Ambiental .....	340
Tabla 160 Identificación nacaderos UF 4 - UF5 .....	341
Tabla 161 Puntos Críticos UF 4 - UF5_ Punto Interés Hídrico Asociado .....	344
Tabla 162 Seguimiento de Atropellamiento de Fauna.....	355
Tabla 163 Reuniones y/o Mesas de Trabajo.....	356
Tabla 164 Comunicaciones ambientales emitidas por el Concesionario.....	356
Tabla 165 Comunicaciones ambientales emitidas por la interventoría.....	357
Tabla 166 Costos Asociados a la Subcuenta .....	358
Tabla 167 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1 Y 2. ....	359
Tabla 168 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1, 2 y 3A .....	360
Tabla 169 Movimientos asociados a la subcuenta UF 2 y 3A .....	360
Tabla 170 Movimientos asociados a la subcuenta UF 3B.....	361
Tabla 171 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	362
Tabla 172 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	363
Tabla 173 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	363
Tabla 174 Estadística de accidentalidad .....	368
Tabla 175 Estadística de accidentalidad .....	370
Tabla 176 Personal de Gestión Social del Concesionario.....	386
Tabla 177 Personal de Gestión Social de la Interventoría .....	387


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 17 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Tabla 178 Seguimiento Programa Atención al usuario – Sistema de Atención.....	389
Tabla 179 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad.....	390
Tabla 180 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes.....	392
Tabla 181 Evaluación y Autoevaluación Oficina.....	393
Tabla 182 Derechos de petición del periodo.....	395
Tabla 183 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.....	411
Tabla 184 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad.....	412
Tabla 185 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes.....	414
Tabla 186 Evaluación y Autoevaluación Oficina.....	415
Tabla 187 Derechos de petición del periodo.....	416
Tabla 188 Derechos de petición de Periodos anteriores.....	427
Tabla 189 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.....	428
Tabla 190 Evaluación y Autoevaluación Programa de Atención al usuario.....	435
Tabla 191 Seguimiento Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto.....	438
Tabla 192 Consolidado de capacitaciones efectuadas al personal en el periodo.....	438
Tabla 193 Tipo de Capacitaciones al personal y cantidad de asistentes.....	439
Tabla 194 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto.....	440
Tabla 195 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.....	442
Tabla 196 Total, de personal contratado MONC y MOC.....	443
Tabla 197 Total, de personal contratado por origen.....	443
Tabla 198 Total, de personal contratado MONC de la región.....	443
Tabla 199 Total, de personal contratado MOC de la región.....	443
Tabla 200 Contratación total por género.....	444
Tabla 201 Procedencia del personal contratado en el periodo.....	444
Tabla 202 Procedencia del personal contratado en el periodo.....	445
Tabla 203 Procedencia del personal contratado en el periodo.....	446
Tabla 9-29 Procedencia del personal contratado en el periodo.....	446
Tabla 205 Procedencia del personal contratado en el periodo.....	447
Tabla 206 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de posicionamiento.....	450




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 18 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Tabla 207	Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV) .....	450
Tabla 208	Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de socialización. ....	451
Tabla 209	Reuniones efectuadas por el Concesionario en el presente reporte .....	452
Tabla 210	Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario .....	454
Tabla 211	Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de Comunicación. ....	455
Tabla 212	Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información .....	458
Tabla 213	Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Participación .....	462
Tabla 214	Seguridad vial a trabajadores vinculados al proyecto.....	463
Tabla 215	Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de control Social .....	464
Tabla 216	Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional .....	465
Tabla 217	Evaluación y Autoevaluación del Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional.....	469
Tabla 218	Seguimiento Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña .....	469
Tabla 219	Evaluación y Autoevaluación del Programa Educación, Capacitación y Concientización a la comunidad .....	471
Tabla 220	Seguimiento Programa de Arqueología preventiva. ....	472
Tabla 221	Trámites ICANH 2023 febrero .....	474
Tabla 222	Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva.....	474
Tabla 223	Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva por tipo de población.....	476
Tabla 224	Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva comunidad .....	477
Tabla 225	Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva por tipo de población.....	477
Tabla 226	Seguimiento Programa Cultura vial. ....	479
Tabla 227	Seguimiento Material distribuido año 2022.....	480
Tabla 228	Campañas de Cultura Vial desarrolladas en el periodo.....	480
Tabla 229	Ubicación de las perturbaciones .....	482
Tabla 230	Sector de mayor Ubicación de las perturbaciones .....	483


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 19 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Tabla 231 Seguimiento Programa de Acompañamiento a la Gestión socio-predial .....	484
Tabla 232 Seguimiento Actas de vecindad .....	486
Tabla 233 Unidad social .....	488
Tabla 234 Unidad social vulnerable .....	489
Tabla 235 Unidad Funcional 1 .....	490
Tabla 236 Unidad Funcional 2 .....	490
Tabla 237 Unidad Funcional 3A .....	492
Tabla 238 Unidad Funcional 4 .....	495
Tabla 239 Unidad Funcional 5 .....	496
Tabla 240 Seguimiento unidades sociales trasladadas .....	497
Tabla 241 RESUMEN FICHAS SOCIALES UF1 .....	502
Tabla 242 RESUMEN FICHAS SOCIALES UF2 .....	502
Tabla 243 RESUMEN FICHAS SOCIALES UF3 .....	503
Tabla 244 RESUMEN FICHAS SOCIALES UF4 .....	504
Tabla 245 RESUMEN FICHAS SOCIALES UF5 .....	505
Tabla 246 MATRIZ DE RESPONSABILIDADES .....	506
Tabla 247 Resumen Etapas de la Gestión Predial .....	516
Tabla 248 Resumen Elaboración de Insumos .....	517
Tabla 249 Avance de la Gestión Predial al 28 de febrero de 2023 .....	520
Tabla 250 Tabla de Expropiaciones .....	525
Tabla 251 Procesos de expropiación hasta el 28 de febrero de 2023 .....	529
Tabla 252 Predios que aún no han sido adquiridos por la ANI .....	531
Tabla 253 Fondeos realizados subcuenta predios .....	565
Tabla 254 Expedientes en proceso de expropiación .....	568
Tabla 255 Aportes Equity – Concesionario .....	573
Tabla 256 Modificación Giros Equity 4 a 8 .....	574
Tabla 257 Peaje Patios .....	576
Tabla 258 Peaje la Cabaña .....	576
Tabla 259 Peaje Sopó .....	577
Tabla 260 Subcuenta Predios .....	580
Tabla 261 Subcuenta Compensaciones Ambientales .....	581
Tabla 262 Subcuenta Redes .....	581
Tabla 263 Subcuenta Interventoría y Supervisión .....	582
Tabla 264 Subcuenta Soporte Contractual .....	582
Tabla 265 Subcuenta Soporte Contractual .....	583
Tabla 266 Subcuenta MASC .....	583
Tabla 267 Subcuenta Recaudo Peajes .....	584


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 20 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Tabla 268 Subcuenta Recaudo Peajes UF1 .....	585
Tabla 269 Subcuenta Recaudo Peajes UF2 .....	585
Tabla 270 Subcuenta Recaudo Peajes UF3 .....	585
Tabla 271 Subcuenta Recaudo Peajes UF4 .....	586
Tabla 272 Subcuenta Recaudo Peajes UF5 .....	586
Tabla 273 Subcuenta Vigencias Futuras 1 .....	586
Tabla 274 Subcuenta Vigencias Futuras 2.....	587
Tabla 275 Subcuenta Vigencias Futuras 3.....	588
Tabla 276 Subcuenta Vigencias Futuras 4.....	588
Tabla 277 Subcuenta Vigencias Futuras 5.....	589
Tabla 278 Estado de Resultados .....	592
Tabla 279 Deterioro.....	596
Tabla 280 Funciones Generales .....	599
Tabla 281 Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa .....	604
Tabla 282 Pólizas vigentes con corte a 28 de febrero de 2023.....	605
Tabla 283 Otrosíes al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 .....	606
Tabla 284 Eventos Eximentes de Responsabilidad .....	608
Tabla 285 Seguimiento informes Eventos Eximentes .....	609
Tabla 286 Los procesos sancionatorios que se han tramitado durante la ejecución del Contrato de Concesión No.002 de 2014 son los siguientes: .....	610
Tabla 287 Intervenciones del Amigable Componedor.....	620
Tabla 288 Conceptos emitidos por el área jurídica de la Interventoría.....	628
Tabla 289 Descripción del riesgo No.1.....	648
Tabla 290 Descripción del riesgo No.2.....	650
Tabla 291 Balance subcuenta predial .....	652
Tabla 292 Descripción del riesgo No.3.....	654
Tabla 293 Descripción del riesgo No.4.....	658
Tabla 294 Balance de egresos subcuenta ambiental.....	659
Tabla 295 Valor estimado de las compensaciones ambientales .....	659
Tabla 296 Descripción del riesgo No.5.....	660
Tabla 297 Descripción del riesgo No.6.....	661
Tabla 298 Descripción del riesgo No.7.....	662
Tabla 299 Descripción del riesgo No.8.....	666
Tabla 300 Descripción del riesgo No.9.....	667
Tabla 301 Traslados y pendientes de Redes por unidad Funcional.....	667
Tabla 302 Valor estimado Redes .....	669
Tabla 303 Balance Subcuenta Redes .....	669




 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 21 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Tabla 304 Descripción del riesgo No.10.....	671
Tabla 305 Descripción del riesgo No.11.....	672
Tabla 306 Descripción del riesgo No.12.....	673
Tabla 307 Descripción del riesgo No.13.....	674
Tabla 308 Descripción del riesgo No.14.....	676
Tabla 309 Descripción del riesgo No.15.....	677
Tabla 310 Descripción del riesgo No.16.....	678
Tabla 311 Descripción del riesgo No.17.....	678
Tabla 312 Actas de compensación Especial.....	680
Tabla 313 Descripción del riesgo No.18.....	683
Tabla 314 No. Vehículos evasión de pago peaje por categoría (Paro Nacional).....	684
Tabla 315 Descripción del riesgo No.19.....	685
Tabla 316 Descripción del riesgo No.20.....	686
Tabla 317 Descripción del riesgo No.21.....	687
Tabla 318 Descripción del riesgo No.22.....	688
Tabla 319 Descripción del riesgo No.23.....	689
Tabla 320 Menor recaudo entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 .....	692
Tabla 321 Valoración final del Acuerdo 2.....	692
Tabla 322 Descripción del riesgo No.24.....	693
Tabla 323 Descripción del riesgo No.25.....	694
Tabla 324 Descripción del riesgo No.26.....	695
Tabla 325 Descripción del riesgo No.27.....	696
Tabla 326 Descripción del riesgo No.28.....	696
Tabla 327 Descripción del riesgo No.29.....	697
Tabla 328 Descripción del riesgo No.30.....	699
Tabla 329 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes .....	700
Tabla 330 Lineamientos ANI Costos Ociosos .....	702
Tabla 331 Acuerdo No.2 .....	708
Tabla 332 Estimación de costos por menor recaudo Concesionario POB S.A.S. ....	710
Tabla 333 Descripción del riesgo No.31.....	712
Tabla 334 Descripción del riesgo No.32.....	715
Tabla 335 Descripción del riesgo No.33.....	715
Tabla 336 Descripción del riesgo No.34.....	716
Tabla 337 Descripción del riesgo No.35.....	718
Tabla 338 Valoración riesgos.....	718



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 22 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Tabla 339 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto (febrero 2023) .....	720
Tabla 340 Personal del Proyecto .....	723
Tabla 341 Equipos de Cómputo de Interventoría .....	724
Tabla 342 Equipos de Comunicación de Interventoría .....	724
Tabla 343 Vehículos.....	724
Tabla 344 Reuniones .....	724

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 23 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Localización General POC .....	41
Figura 2 Localización Unidad Funcional 1 .....	42
Figura 3 Localización Unidad Funcional 2.....	43
Figura 4 Localización Unidad Funcional 3.....	44
Figura 5 Localización Unidad Funcional 4.....	45
Figura 6 Localización Unidad Funcional 5.....	46
Figura 7 Toma de Indicadores.....	62
Figura 8 Toma de Indicadores.....	62
Figura 9 Toma de Indicadores.....	63
Figura 10 Servicio Prestados en febrero 2023 .....	89
Figura 11 Víctimas por unidad funcional en febrero de 2023 .....	93
Figura 12 Eventos mes febrero 2023 y acumulados por UF .....	96
Figura 13 Histórica de Accidentalidad del 2015 a 2023 (febrero).....	97
Figura 14 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1A .....	109
Figura 15 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1B. ....	110
Figura 16 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1A.....	111
Figura 17 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1B.....	111
Figura 18 Comportamiento indicador E3 FISURAS UF1.....	112
Figura 19 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1A .....	113
Figura 20 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1B .....	114
Figura 21 Comportamiento indicador E5 textura UF1A.....	115
Figura 22 Comportamiento indicador E5 textura UF1B.....	116
Figura 23 Comportamiento indicador E7 HUNDIMIENTOS UF1.....	117
Figura 24 Comportamiento indicador E8 MARGENES UF1.....	118
Figura 25 Comportamiento indicador E10 DRENAJES UF1.....	119
Figura 26 Comportamiento indicador E11 señalización vertical UF1.....	120
Figura 27 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL UF1A.....	121
Figura 28 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL UF1B .....	122
Figura 29 Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF1.....	123
Figura 30 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1A.....	125


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 24 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Figura 31	Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B RUTA 0804. ....	125
Figura 32	Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B RUTA 0803 .....	126
Figura 33	Comportamiento indicador O4 UF1 .....	128
Figura 34	COMPORTAMIENTO INDICADOR O5 UF1 .....	129
Figura 35	Comportamiento indicador E3 FISURAS UF2.....	131
Figura 36	Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF2.....	133
Figura 37	COMPORTAMIENTO INDICADOR 04 UF2.....	137
Figura 38	COMPORTAMIENTO INDICADOR 05 UF2.....	138
Figura 39	Comportamiento indicador E3 FISURAS UF3.....	140
Figura 40	Comportamiento indicador E7 HUNDIMIENTOS UF3. ....	142
Figura 41	<i>Comportamiento indicador E8 MARGENES UF3.</i> .....	143
Figura 42	Comportamiento indicador E10 DRENAJES UF3 .....	144
Figura 43	Comportamiento indicador E11SEÑALIZACION VERTICAL UF3 .....	145
Figura 44	Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF3. ....	147
Figura 45	Indicador Unidad Funciona 1 .....	149
Figura 46	Indicador Unidad Funciona 1 .....	150
Figura 47	Indicador Unidad Funciona 1 .....	151
Figura 48	Indicador Unidad Funciona 2 .....	152
Figura 49	Indicador Unidad Funciona 2 .....	153
Figura 50	Indicador Unidad Funciona 2 .....	154
Figura 51	Indicador Unidad Funciona 3 .....	155
Figura 52	Indicador Unidad Funciona 3 .....	156
Figura 53	Indicador Unidad Funciona 3 .....	157
Figura 54	Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ.....	167
Figura 55	Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.....	168
Figura 56	Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA.....	169
Figura 57	Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.....	169
Figura 58	Tráfico Promedio Mes A Mes Peaje De Los Patios.....	170
Figura 59	Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.....	171
Figura 60	Comparativo Aforo 7x24 Peaje La Cabaña – Febrero 2023.....	174
Figura 61	Comparativo Aforo 7x24 Peaje Los Patios – Febrero 2023 .....	176
Figura 62	Entrada al predio .....	212
Figura 63	Alindamiento y captación de agua observada por la autoridad ambiental.....	213
Figura 64	Corredor contiguo al predio.....	214
Figura 65	portería al predio .....	214


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 25 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Figura 66 Obras ejecutadas por el concesionario y los individuos autorizados.....	215
Figura 67- Alcantarilla objeto de la discusión A.....	216
Figura 68 Alcantarilla objeto de la discusión B.....	217
Figura 69 Estructura hidráulica utilizada para la captación de agua objeto de la discusión.....	218
Figura 70 Ilustración general de la finca productora de Durazos desde la calzada.....	218
Figura 71 Reuniones.....	365
Figura 72 Meses con accidentalidad e incidentes presentados.....	370
Figura 73 Ambulancia placa HFQ171.....	375
Figura 74 Trabajadores poda UF4      Figura 75 Cartelera, UF3 Choachí.....	376
Figura 76 Camioneta KOX16      Figura 77 Ambulancia CEW446	
Figura 78 Kit emergencia.....	376
Figura 79 Hallazgo CCO Choachí UF4 (POB).....	377
Figura 80 Reporte cierre hallazgo POB.....	378
Figura 81 Grupo de trabajo interventoría ERS.....	379
Figura 82 Tripulantes amb HFQ171.....	379
Figura 83 trabajadores poda UF4.....	380
Figura 84 camioneta KOX16.....	380
Figura 85 Número de Manifestaciones recibidas por mes.....	393
Figura 86 Número de Manifestaciones recibidas por mes.....	415
Figura 87 Tipo de Capacitaciones al personal UF.....	428
Figura 88 Tipo de Capacitaciones al personal UF.....	440
Figura 89 Pantallazo cargue de SICC - Capacitaciones.....	441
Figura 90 Procedencia empleos MONC y MOC.....	445
Figura 91 Procedencia versus cantidad.....	446
Figura 92 Pantallazo cargue de SICC - MONC.....	448
Figura 93 Reuniones del periodo.....	453
Figura 94- Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario.....	454
Figura 95 Puntos satélites de información (CHIACHI – SESQUIEL).....	456
Figura 96 Seguridad vial asistentes.....	464
Figura 97 Capacitaciones de Arqueología Preventiva de acuerdo con UF.....	478
Figura 98 Predio 3A-045.....	515
Figura 99 Resumen Gestión Predial.....	517
Figura 100 Resumen Gestión Predial.....	518
Figura 101 Elaboración y trámite de una sábana de avance de gestión predial.....	529


<p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 26 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Figura 102 Recursos de la subcuenta predial .....	566
Figura 103 Riesgo de sobre costos prediales. ....	567
Figura 104 Estado de Cuenta Predial .....	567

<p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b></p> <p align="center"><b>Página 27 de 738</b></p> <p align="center">Fecha : 10 de marzo de 2023</p>

## ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1 Técnico
- Anexo 2 SHE
- Anexo 3 Social
- Anexo 4 Correspondencia
- Anexo 5 Permisos de Ocupación

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 28 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## 1 INTRODUCCIÓN

El 8 de septiembre de 2014 la ANI y la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. firmaron el contrato de concesión No 002 de 2014 cuyo alcance del proyecto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento del corredor Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

Así mismo la ANI y el CONSORCIO INTERVIAS 4G, celebraron el Contrato de Interventoría No 169 del 12 de noviembre de 2014, de esta forma el CONSORCIO INTERVIAS 4G adelantó las labores de Interventoría hasta el 31 de octubre de 2022.


Desde el 3 de noviembre de 2022, la Interventoría la adelanta el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, en virtud del Contrato de Interventoría No. VEJ 542 del 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2014, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARACA", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

En el presente informe se resumen las principales actividades desarrolladas por el Concesionario durante el presente período, dentro de la Etapa Preoperativa y se describen los principales temas que se creen más notables para el desarrollo del Contrato y el seguimiento efectuado por la Interventoría.

Al corte del presente, aún está pendiente la entrega del archivo e información correspondiente al Contrato de Concesión suscrito bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre 2014 y del Contrato de Interventoría suscrito con el CONSORCIO INTERVIAS 4G.

Esta Interventoría para ilustrar el estado del contrato de Concesión No 002 de 2014, incluye en cada capítulo un resumen del estado del Contrato de acuerdo con lo referenciado en el mes inmediatamente anterior, y actualizado conforme las actividades llevadas a cabo durante el presente período.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 29 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La siguiente es la información relacionada con el Contrato de Interventoría VEJ 542 del 31 de octubre de 2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Interventor ERS:

Objeto: Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Social, Predial, Ambiental, Administrativa, de Seguros, Riesgos, Operativa, Mantenimiento, Administrativa de Aforo y Recaudo y de Gestión de Calidad al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014.

Contrato de Interventoría No.: VEJ 542 del 31 de octubre de 2014

Representante legal: Erika Liliana Acosta Álzate.


Fecha del Acta de Inicio: 3 de noviembre de 2022

Plazo contractual: 48 meses

Fecha Terminación: 2 de noviembre de 2026

Valor Contrato: La ANI pagará el valor del Contrato de Interventoría, mediante la suscripción del Acta de Cálculo de la Remuneración, en pagos mensuales de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y siguiendo las fórmulas establecidas en la presente cláusula de la siguiente manera: Pagos mensuales por un valor máximo de \$244.419.704\* correspondientes a la Construcción y Operación y Mantenimiento del Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas y pendientes por ejecutar hasta por 48 meses, el valor del contrato de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad, es de \$244.419.704.

Teniendo en cuenta que en la actualidad sobre las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto recae un Evento Eximente de Responsabilidad, una vez superado dicho Evento podrán efectuarse si hay lugar a ello, los siguientes pagos adicionales al Interventor: i) Preconstrucción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5: Tendrá una duración de hasta 12 meses sin superar el plazo máximo del contrato de Interventoría por un valor máximo mensual de \$146.318.689\*, el valor del contrato de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad es de \$146.313.787, lo cual deberá desarrollarse de manera simultánea con la Construcción y Operación y Mantenimiento del Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas y pendientes por ejecutar. ii) Construcción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5 (En adelante "Construcción"): Tendrá una duración de hasta 36 meses sin superar el plazo máximo del contrato de interventoría por un valor máximo mensual de \$267.838.484\*; de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad, el valor de construcción para las UF 4 y 5 es de 267.831.325, lo cual deberá desarrollarse

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 30 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

simultáneamente con la Construcción y Operación y Mantenimiento de todo el Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas.

\* NOTA: Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

## 2.1 Garantías Contrato de Interventoría


Mediante el comunicado de salida ANI No. 20233060033511 de fecha 3 de febrero de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura da aprobación a la Póliza de Interventoría del Contrato de Interventoría No. 542 del 2022, suscrito con la Interventoría CONSORCIO ERS, acorde con lo siguiente:

**Tabla 1 Pólizas de Cumplimiento**

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		3/11/2022	4/05/2027	\$ 10.026.146.946,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			3/11/2022	4/11/2029	\$ 1.253.268.368,00
Calidad del servicio			3/11/2026	4/11/2028	\$ 2.506.536.736,00

Fuente: Elaboración Propia – Agencia Nacional de Infraestructura

Valor total de la Póliza: 13.785.952.050,00

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 31 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### Tabla 2 Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Predios, labores y operaciones	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Contratistas y subcontratistas independientes			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Patronal			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Vehículos propios y no propios			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Responsabilidad civil Cruzada			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Gastos médicos			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00

Fuente: Elaboración Propia – Agencia Nacional de Infraestructura

Valor total de la Póliza: \$13.250.000.000,00


## 2.2 Actas Contrato Interventoría

El 3 de noviembre de 2022 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Consorcio Interventores ERS el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. VEJ 542 del 31 de octubre de 2014. Conforme lo siguiente:

**Fecha del Acta de Inicio:** 3 de noviembre de 2022

**Plazo contractual:** 48 meses

**Fecha Terminación:** 2 de noviembre de 2026

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 32 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


### 3 CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 8 de septiembre de 2014, Perimetral Oriental de Cundinamarca, fue suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la firma Perimetral Oriental de Bogotá - POB, con fecha de inicio del 19 de diciembre de 2014


#### 3.1 Generalidades

**Tabla 3 Ficha del Contrato**

Contrato	002-2014
Modalidad	Concesión bajo el esquema de APP
Concedente	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Concesionario	Perimetral Oriental de Bogotá –POB Shikun & Binui VT AG 48,1250% Colombiana Inversiones de Infraestructura S.A.S. 1,8750% Infra Red Infraestructure Colombia SLU 49,9995% Infra Red Infraestructure Colombia LP 0,0005%
Alcance	Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial perimetral del Oriente de Cundinamarca
Fecha suscripción	08-sep-2014
Mes de Referencia	31-dic-2012
Fecha Acta de Inicio	19-dic-2014
Fecha de inicio	20-dic-2014
Fecha de Acta de Terminación de Unidad Funcional	Acta de terminación de Unidad Funcional 1 01 de febrero de 2019 Acta de terminación parcial de Unidad Funcional 2 17 de octubre de 2019 Acta de terminación de Unidad Funcional 2 31 de agosto de 2021 Acta de terminación parcial de UF 3 07 de noviembre de 2019 Acta de terminación de UF 3 08 de abril de 2022
Valor del Contrato	\$ 1.647.776.111.169 (a pesos de diciembre del 2012)
Otrosí 1	19 diciembre de 2014 Adiciona el literal L) al numeral 15.1 de la parte general del contrato
Otrosí 2	27 junio de 2015 Modifica el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 Modifica el numeral 19.17 del Capítulo III de la Parte Especial del Contrato

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 33 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Otrosí 3	02 diciembre de 2015 Aclara la Tabla 10 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal b) Aclara la Tabla 14 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal c) Aclara la Tabla 17 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal d) Modifica la Tabla 09 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal b) Modifica la Tabla 16 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal d)
Otrosí 4	18 abril de 2016 Modifica la sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato Plazo de cura para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales 4 y 5 Inicio de ejecución de actividades
Otrosí 5	19 agosto de 2016 Insumos variables Notificación de extensión de plazo de las etapas de Operación y Mantenimiento y de reversión. Comunicación desembolso de los aportes ANI Aprobación previa para el pago de los montos a cargo de la agencia
Otrosí 6	03 noviembre de 2016 Modificar la Tabla 14 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal d) Aclarar la Tabla 17 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal d) Modificar la Tabla 21 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal e)
Otrosí 7	05 febrero de 2018 Adiciona la sección 3.3.3.2.3 del Apéndice Técnico 2 Modifica la tabla contenida en la sección 3.3. (a) de la Parte Especial de Contrato Modifica la Tabla 1 del Apéndice Técnico 1 Modifica la Tabla 3 del Apéndice Técnico 1 Modifica la Tabla 4 del Apéndice Técnico 1 Modifica la Tabla 24 del Apéndice Técnico 1 Adiciona la Tabla 5 A del Apéndice Técnico 1 Define plazo de verificación de la Unidad Funcional 1
Otrosí 8	23 de agosto de 2019 Acuerdos sobre la sección 3.3.10.2 del Apéndice Técnico 2 Modifica la sección 3.4(b) del Apéndice Técnico 1
Otrosí 9	8 de marzo de 2021 Modifica la Tabla 1, Tabla 3, Tabla 12, Tabla 14 del Apéndice Técnico 1 Modificar la sección 3.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión Modificar el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 Adicionar el romanito (iv) a la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión
Otrosí 10	5 de noviembre de 2021 Incluir concepto de Intervenciones Autorizadas, para la Unidad Funcional 3, subsector 1 Definir Obras de sustitución Modifica la Tabla 3, Tabla 12, Tabla 14, Tabla 25 Adicionar el Numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1 Establece Plazo de ejecución de las intervenciones autorizadas y obras de sustitución Custodia y vigilancia Predial Modificar los numerales 3.3.4.2 y 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2 Modificar los Indicadores O2 y O3 de la Unidad Funcional 3 – Subsector 2,


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 34 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

	creando la Tabla 3 A incluir en el Apéndice Técnico 4 Establecer plazo de diseño e instalación de la Estación de Peaje en la Unidad Funcional 3 – Subsector 2 Ajustar de la Tabla 25 del Apéndice Técnico 1 Definir que una vez se completen las Intervenciones Autorizadas en la Unidad Funcional 3, se podrá suscribir el Acta de Terminación Definir que la compensación por menor Recaudo de Peaje finaliza el 6 de agosto de 2021
Otrosí 11	10 de diciembre de 2021 Modificar la Tabla 24 Adicionar el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 en el término establecido en la Sección 4.17 Literal (a) romanito (iv) numeral (2) de la Parte General del Contrato de Concesión Definir el plazo de ejecución de las Obras de sustitución en la Unidad Funcional 2
Otrosí 12	20 de diciembre de 2022. Modificar definiciones, modificar sección 4.17 de la parte general del contrato, procedimiento de verificación adicionar literales e, f g y h a la sección 7.1 de la parte General, generalidades de la gestión predial
<b>Etapas del proyecto</b>	
Preoperativa	Fase de Preconstrucción. Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción. Estimado de 360 días desde la fecha de inicio Fase de construcción. Estimado de 1.080 días desde la fecha de Acta de inicio de construcción
Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última Acta de terminación de Unidad Funcional. Finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos en la sección 2.4 (b) Parte General. <b>NO HA INICIADO.</b>
Reversión	Esta etapa Inicia una vez haya terminado la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato. Finaliza con la suscripción del Acta de Reversión.

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S - Consorcio Interventor ERS


El Contrato 002 de 2014 tiene como alcance principal la Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial perimetral del Oriente de Cundinamarca.

El Proyecto de Concesión corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, cuenta con una longitud aproximada de 152,16 Km de Origen - Destino, se encuadra en el departamento de Cundinamarca y conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja) con la vía Bogotá – Villavicencio, discurriendo por el oriente de Bogotá, interconectando a su vez las vías Sopó- Salitre, Salitre – Guasca, Salitre – La Calera, Guasca –

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 35 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Sesquilé, Patios – La Calera, Límite Bogotá – Choachí, La Calera- Choachí y Choachí - Cáqueza, beneficiando la movilidad local entre los Municipios de Sopó, La Calera, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Choachí, Ubaque y Cáqueza, proporcionando el comercio y el transporte entre el norte del país y el municipio de Villavicencio; adicionalmente interconectará los demás Municipios del Oriente Colombiano.

Geográficamente se encuentra situado en el centro occidente del país, tal como se evidencia en la Gráficas No. 2 – Localización Geográfica Por Unidades Funcionales POC, conformando la unión e integración del tráfico proveniente del norte del país, hacia el oriente, favoreciendo fundamentalmente los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta. En la Tabla siguiente, se indica la Descripción General de cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 36 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 4 Descripción General de las Unidades Funcionales**

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	LONGITUD (km)	Código de Vía (Nomenclatura)
UF No. 1	Salitre a K3+300 K3+300 a Guasca Guasca – Sesquilé	3,30 7,88 27,24	50CN03 Cruce Ruta 50 (El Salitre) – 5009 (Guasca) 08-04 (Guasca- Guatavita), 08- 03 (Guatavita – Sesquilé)
UF No.2	Sopó –Salitre Salitre – La Calera	10,50 13,58	50CN03 5009
UF No.3	La Calera – Patios Lim. Bogotá – Choachí	9,92 22,62	5009 4006 a
UF No.4	La Calera - Choachí	31,0	40CN06
UF No.5	Choachí - Cáqueza Variante Choachí	21,27 4,85	4006

Fuente: Elaboración Propia

## 3.2 ETAPAS DEL CONTRATO


### 3.2.1.1 Etapa Preoperativa – Fase De Construcción:

Duración estimada de 1.080 días, desde la fecha del Acta de inicio de la etapa de Construcción, el 15 de diciembre de 2015. EN EJECUCIÓN.

### 3.2.1.2 Etapa de Operación y Mantenimiento:

Inicia con la suscripción de la última Acta de terminación de Unidad Funcional. Finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos en la sección 2.4 (b) Parte General. NO HA INICIADO.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 37 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 3.2.1.3 Etapa de Reversión:

Esta etapa Inicia una vez haya terminado la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato. Finaliza con la suscripción del Acta de Reversión.

### 3.3 ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN


El contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre de 2014, actualmente se encuentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, para las Unidades Funcionales UF1, UF2 y UF3; las Unidades Funcionales UF4 y UF5 fueron suspendidas a causa de un Evento Eximente de Responsabilidad.

Es así que, se suspendieron ciertas actividades y se mantuvieron vigentes otras tantas, :

**Tabla 5. Obligaciones suspendidas y no suspendidas por el Acta del 1o de agosto de 2018**

OBLIGACIONES SUSPENDIDAS	OBLIGACIONES NO SUSPENDIDAS
Todas las obras de mejoramiento y construcción asociadas a las intervenciones de las UF 4 y 5.	Obligaciones con terceros y autoridades.
	Gestión social.
	Obligaciones financieras.
Actividades de gestión ambiental y redes.	Intervenciones prioritarias.
	Obligaciones de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa de las UF 4 y 5.
	Garantizar protección y estabilidad de lo construido hasta el 01/08/2018.

Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 38 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 3.3.1 Suscripción del Contrato de Concesión

El Contrato de concesión bajo el esquema APP No. 002 fue suscrito entre las partes: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la firma Perimetral Oriental de Bogotá - POB, el 8 de septiembre de 2014.

Inicialmente, el Concesionario es la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, conformada por SHIKUN & BINUI VT AG, COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S y C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES, sociedad constituida bajo las leyes de Colombia, representada en este acto por el señor ALBER ALHADEF, en su calidad de Gerente General.


En el mes de septiembre de 2015, se tramitó ante la ANI el cambio de la composición accionaria del Consorcio Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. determinando la salida de GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES como accionista del consorcio concesionario.

En el mes de enero de 2017, mediante comunicación No. POB: 2096-2016 –con radicado ANI No. 2016-409-119809-2– la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura respecto de la existencia de nuevos accionistas en Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en el cual se indica que la participación accionaria de las sociedades INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP ("INFRARED II) e INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U ("INFRARED I) en POB S.A.S, la cual sería la siguiente:

**Tabla 6 Composición Accionaria**

Nombre del accionista	%
Shikun & Binui VT AG <b>*Único Líder</b>	48.125 %
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U. ("INFRARED I)	49.9995%
COLOMBIANA INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	1.875%
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP ("INFRARED II)	0.0005%
<b>Total</b>	100%

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 39 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 3.3.2 Inicio Contrato de Concesión

La fecha de inicio del Contrato de Concesión es del 19 de diciembre de 2014. Así mismo, el Acta de Inicio de la Fase de Construcción fue firmada entre las Partes el 16 de enero de 2016, pero con efectos desde el 15 de diciembre de 2015, según Otrosí No. 4 del Contrato de Concesión.

## 4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL

El proyecto Perimetral Oriental de Cundinamarca – POC cuenta con una longitud aproximada de 152,24 Km, por Unidad Funcional, así:


**Tabla 9 Longitud Km por Unidad Funcional**

UF	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	LONGITUD
UF1	Salitre – Guasca y Guasca - Sesquilé	Mejoramiento y Rehabilitación	38.42 Km
UF2	Sopó – La Calera	Mejoramiento	24.08 Km
UF3	La Calera – Patios y Límite Bogotá - Choachí	Mejoramiento y Rehabilitación	32.62 Km
UF4	La Calera - Choachí	Mejoramiento	31 Km
UF5	Choachí – Cáqueza y Variante Choachí	Mejoramiento y Construcción	26,12
<b>TOTAL</b>			<b>152.24 Km</b>

Fuente: Otrosí 7 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014

Se encuadra en el departamento de Cundinamarca y conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja) con la vía Bogotá – Villavicencio, discurriendo por el oriente de Bogotá, interconectando a su vez las vías Sopó- Salitre, Salitre – Guasca, Salitre – La Calera, Guasca – Sesquilé, Patios – La Calera, Límite Bogotá – Choachí, La Calera- Choachí y Choachí - Cáqueza, beneficiando la movilidad local entre los Municipios de Sopó, La Calera, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Choachí, Ubaque y Cáqueza, proporcionando el comercio y el transporte entre el norte del país y el municipio de Villavicencio; adicionalmente interconectará los demás Municipios del Oriente Colombiano.

### Información General Del Proyecto

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 40 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Vía: Perimetral del Oriente de Cundinamarca

Contrato de Concesión: 002 del 08 de sep.-2014

Entidad Contratante: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

Contratista: Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Representante legal: Doron Jacob Szportas – CEO

Primer Suplente: Tomer Ginesin - CFO

Segundo Suplente: Matan Nir Pinto - CLO

Longitud Concesión: 152,24 Km


Fecha inicio contrato: 19 de diciembre de 2014

Fecha final contrato Concesión: 15 de diciembre de 2039

Valor del Contrato: \$ 1.647.776.111.169 (a pesos de dic/2012)

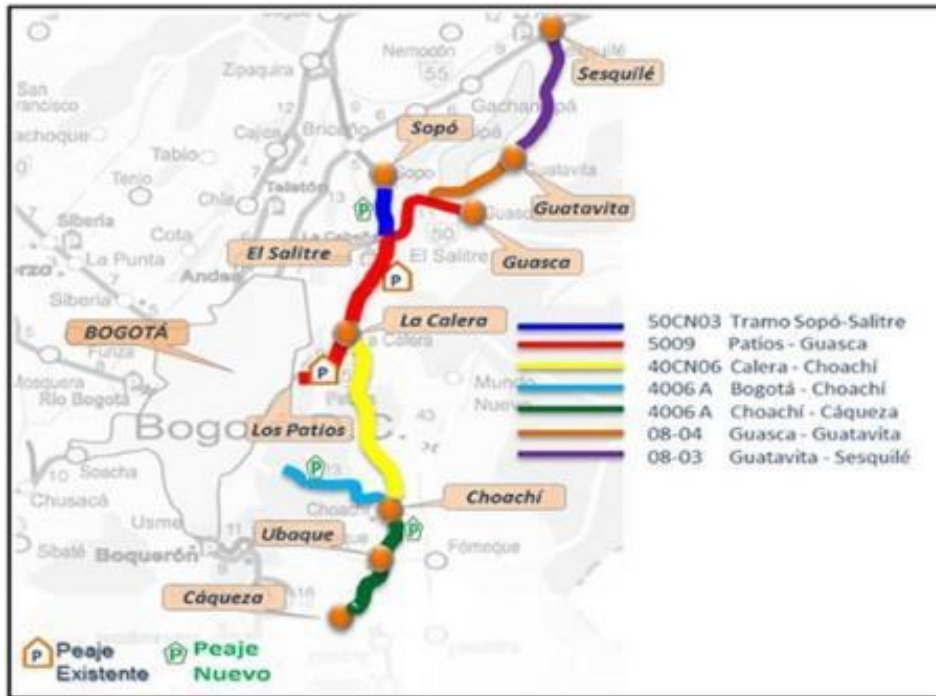
#### **4.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto geográficamente se encuentra situado en el centro occidente del país, tal como se evidencia en la Gráficas No. 2 – Localización Geográfica Por Unidades Funcionales POC, conformando la unión e integración del tráfico proveniente del norte del país, hacia el oriente, favoreciendo fundamentalmente los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta.


 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 41 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA

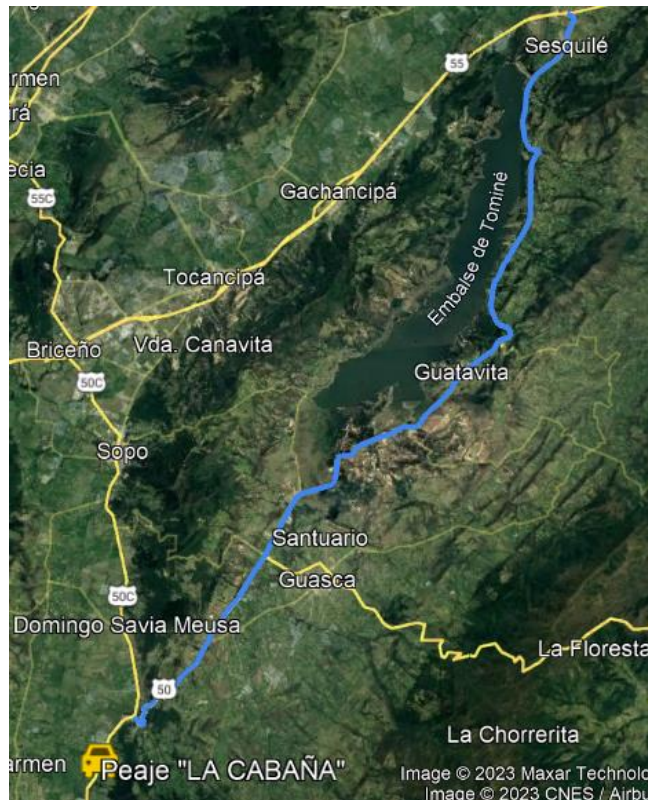
### Figura 1 Localización General POC



Fuente: Estudios previos – Agencia Nacional de Infraestructura

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 42 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


**Figura 2 Localización Unidad Funcional 1**



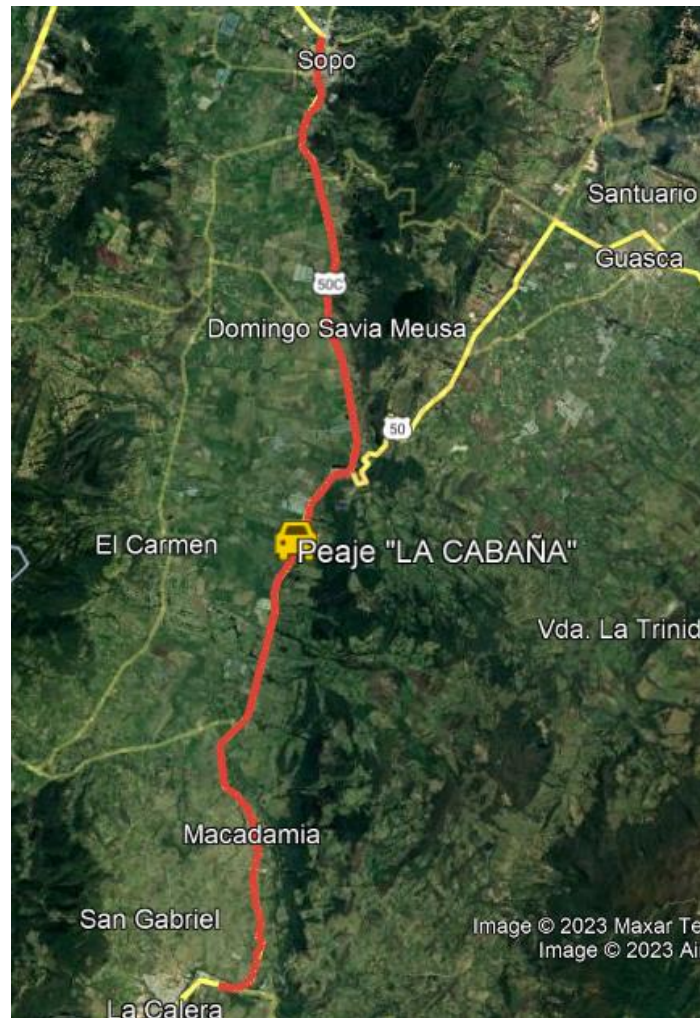
Fuente: Elaboración Propia

La UNIDAD FUNCIONAL 1 parte del municipio de Sesquilé y se extiende hasta el sector de Salitre cruzando por el municipio de Guatavita y Guasca en un recorrido de 38,26 km. A lo largo de la unidad se ejecutarán actividades de Rehabilitación y mantenimiento.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 43 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


**Figura 3 Localización Unidad Funcional 2**



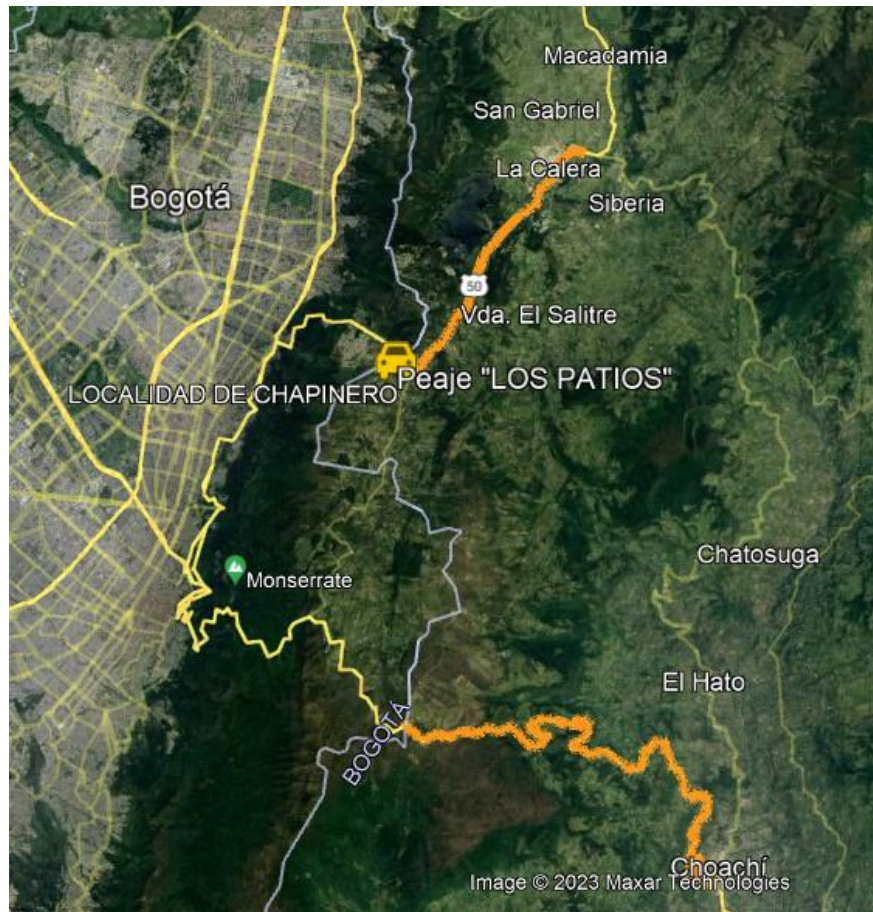
Fuente: Elaboración Propia

La UNIDAD FUNCIONAL 2 parte del municipio de Sopo y se extiende hasta municipio de La calera en un recorrido de 24,08 Km.  
 A lo largo de la UNIDAD FUNCIONAL 2 se van a ejecutar obras de Mejoramiento Intersección a nivel de Acceso a la vía Salitre – Guasca.




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 44 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 4 Localización Unidad Funcional 3**

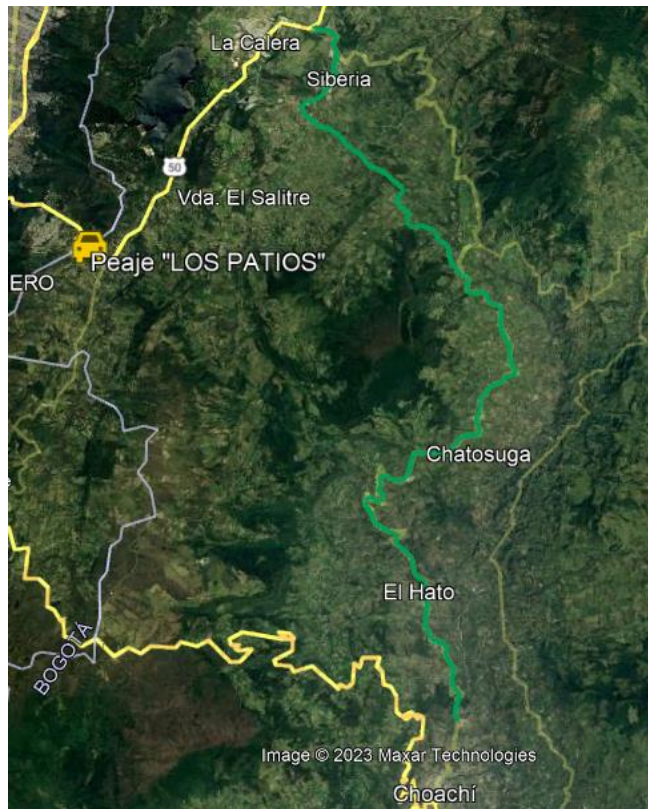


Fuente: Elaboración Propia

La UNIDAD FUNCIONAL 3 esta subdividida en dos tramos comprendidos entre los municipios de Bogotá, La calera, el sector de patios y Choachí. A lo largo de la unidad se ejecutarán actividades de Rehabilitación y mantenimiento.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 45 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 5 Localización Unidad Funcional 4**



Fuente: Elaboración Propia

La UNIDAD FUNCIONAL 4 parte desde el municipio de La Calera en el PR 11+212 de la RN 5009 y se extiende por el oriente hasta el municipio de Choachí. A lo largo de la unidad se ejecutarán actividades de mejoramiento general del trazado y sección transversal, en un recorrido de 31 Km.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 46 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 6 Localización Unidad Funcional 5**



Fuente: Elaboración Propia

La UNIDAD FUNCIONAL 5 parte desde el municipio de Choachí y se extiende hasta el municipio de Cáqueza en el cruce con la vía Bogotá – Villavicencio, a lo largo de la unidad se ejecutarán actividades de mejoramiento general del trazado y sección transversal en un recorrido de 21,27 Km y la construcción de una variante en Choachí de 4,85 km.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 47 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


#### 4.1.1 Esquema de Abscisado del Proyecto

**Tabla 7 Esquema Abscisado de la Unidades Funcionales PR**

SALITRE PR23+700				4 ESQUINAS PR33+450		GUASCA PR35+000
UF1A RUTA 5009						
4 ESQUINAS PRO+000			GUATAVITA 10+000			SESQUILE PR27+280
UF1B RUTA 0803			UF1B RUTA 0804			
SALITRE PR00+000						ALPINA PR10+360
UF2A RUTA 50CN032						
CALERA PR9+940	UF4 PRO+000 PR11+000					SALITRE PR23+700
UF2B RUTA 5009						
PATIOS PRO+000						CALERA PR9+940
UF3A RUTA 5009						
COLOMBIA 86 PRO+000						CHOACHI PR22+620
UF3B RUTA 4006A						

Fuente: Elaboración Propia



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 48 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## 4.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO


En la siguiente tabla se indican las Unidades Funcionales del Proyecto:

**Tabla 8 Descripción General de las Unidades Funcionales**

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	LONGITUD (km)	Código de Vía (Nomenclatura)
UF No. 1	Salitre a K3+300 K3+300 a Guasca Guasca – Sesquilé	3,30 7,88 27,24	50CN03 Cruce Ruta 50 (El Salitre) – 5009 (Guasca) 08-04 (Guasca- Guatavita), 08-03 (Guatavita – Sesquilé)
UF No.2	Sopó –Salitre Salitre – La Calera	10,50 13,58	50CN03 5009
UF No.3	La Calera – Patios Lim. Bogotá – Choachí	9,92 22,7	5009 4006 A
UF No.4	La Calera - Choachí	31,0	40CN06
UF No.5	Choachí - Cáqueza Variante Choachí	21,27 4,85	4006

Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta La Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 de 2014, el Alcance del Proyecto corresponde a la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 49 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 9 El Proyecto se divide en cinco (5) Unidades Funcionales así:**

UF	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	LONGITUD (inicial)
UF1	Salitre – Guasca y Guasca - Sesquilé	Mejoramiento y Rehabilitación	38,42 Km
UF2	Sopó – La Calera	Mejoramiento	24,08 Km
UF3	La Calera Patios y Límites Bogotá - Choachí	Mejoramiento y rehabilitación	32,62 Km
UF4	La Calera - Choachí	Mejoramiento	31,00 Km
UF5	Choachí – Cáqueza y Variante de Choachí	Mejoramiento y Construcción	26,12 Km
<b>TOTAL</b>			<b>152,24 Km</b>


Fuente: Elaboración Propia

### 4.3 CARACTERÍSTICAS INICIALES DEL ALCANCE DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se indican las características iniciales del alcance del proyecto:

**Tabla 10 Características Iniciales del alcance del Proyecto**

U F	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG.	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
1	Salitre - K3+300	Sencilla	0+000	3+300	3,30	NO	Mejoramiento
	K3+300 - Guasca	Sencilla	3+300	10+968	7,88	NO	Rehabilitación
	Cuatro Esquinas - Sesquilé	Sencilla	0+000	27+240	27,24	NO	Rehabilitación
2	Sopó -Salitre	Sencilla	0+000	10+500	10,50	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Salitre - La Calera	Sencilla	0+000	13+580	13,58	SI	
3	La Calera - Patios	Sencilla	0+000	9+922	9,92	SI	Mejoramiento Rehabilitación
	Lim. Bogotá- Choachí	Sencilla	0+000	22+700	22,7	NO	
4	La Calera - Choachí	Sencilla	0+000	31+000	31,0	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
5	Choachí - Cáqueza	Sencilla	32+729	54+158	21,27	SI	Mejoramiento trazado y sec.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 50 de 738</b> Fecha : 10 de marzo de 2023
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	

U F	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG.	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
	Variante de Choachí	Sencilla	0+000	4+850	4,85	SI	Transversal Construcción

Fuente: Anexo Técnico No.1 y sus modificaciones (Condiciones iniciales)

Nota: El no cumplimiento de la ley 105, se refiere a la sección transversal de la vía, dado que en los sectores de rehabilitación no se amplió la sección transversal.


#### 4.4 DESCRIPCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES CARACTERISTICAS GEOMÉTRICAS

El Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca, contempla cinco (5) unidades funcionales, las cuales se indican en la siguiente tabla siguiente, donde se describen las características geométricas y técnicas para cada unidad:

**Tabla 11 Características Geométricas del Alcance del Proyecto**

UF	SECTOR	ANCHO CALZADA	ANCHO CARRIL	ANCHO BERMA	VEL. DISEÑO Km/h	OBRAS ESPECIALES	ESTADO INICIAL Y OBSERVACIONES
1	Salitre – K3+300 K3+300- Guasca Cuatro esquinas - Sesquilé	6,00	3,0	N.A.	40	Andenes en los dos costados de la vía en el paso por Guatavita y Sesquilé. Intersección a nivel en Cuatro esquinas	Vía bidireccional de dos carriles, de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin bermas, con pavimento.
2	Sopó –Salitre  Salitre - K4+000  K4+000 - K13+600	7,30	3,65	1,80	70 70 60	Intersección a nivel en el acceso a la vía Salitre- Guasca. Construcción de andenes en los dos costados de la vía en la zona urbana de Sopó y en un costado de la vía en la Zona Escolar El Salitre y en el paso urbano de La Calera.	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin berma.
3	La Calera - Patios	7,30	3,65	1,80	40	Andenes en los dos costados de la vía en	Vía bidireccional de dos carriles, de



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 51 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


UF	SECTOR	ANCHO CALZADA	ANCHO CARRIL	ANCHO BERMA	VEL. DISEÑO Km/h	OBRAS ESPECIALES	ESTADO INICIAL Y OBSERVACIONES
	Lim Bogotá-Choachí	6,00	3,00	N.A.		el paso por la Calera	ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin bermas, con pavimento.
4	La Calera – Choachí	7,30	3,65	1,80	60	Tercer carril en los sitios de pendiente mayor al 8%	Vía sin pavimento, con afirmado, ancho variable.
5	Choachí - Cáqueza	7,30	3,65	1,80	60	Intersección a nivel de acceso a La vía Bogotá – Villavicencio Intersección a nivel al inicio y al final de la variante	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 2,0 y 2,5 m. sin berma, en su mayor parte sin pavimento.
	Variante de Choachí	7,30	3,65	1,80			

Fuente: CI4G Informe final

#### 4.4.1 Unidades Funcionales

##### 4.4.1.1 Terminación de la Unidad Funcional 1

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 se dio el 01 de febrero de 2019, fecha desde cuando inició la Operación y Mantenimiento de dicha unidad, además inició el plazo de 180 días para efectuar correcciones en los diferentes aspectos técnicos, ambientales, sociales, prediales y otros. En este sentido y teniendo en cuenta que el 31 de julio de 2019 venció el plazo de 180 días para efectuar las correcciones que se indicaron anteriormente, la Interventoría anterior procedió a hacer revisión de lo concerniente durante el mes de agosto de 2019, encontrando que, si bien el Concesionario terminó en un gran porcentaje los pendientes de obra relacionados con andenes, glorieta de Cuatro Esquinas, estación de pesaje, área de servicio en lo relacionado con el tercer carril, desnivel entre la calzada rehabilitada y las cunetas existentes, no obstante no terminó el total de las correcciones, situación que dio lugar a la suspensión del pago de la retribución, lo que obligó al Concesionario a terminar todos los pendientes de obra, quedando éstos culminados hacia el mes de noviembre de 2019. No obstante, en dicho mes aún quedaron algunos pendientes relacionados

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 52 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


con predios que dieron lugar a un EER, lo que permitió reanudar desde diciembre de 2019 la retribución. Es de indicar que, en lo relacionado con el EER, el plazo de este venció en mayo de 2020, luego a través del mecanismo de resolución de controversias por Amigable Componedor, en diciembre de 2020 éste le otorgó al Concesionario un EER por el mismo predio que a la fecha sigue vigente. Al respecto, en el Capítulo a la **Gestión Social** del presente informe, se puede observar el detalle del estado de dicho EER y otros relacionados con el tema.

#### 4.4.1.2 Terminación de la Unidad Funcional 2

Se procedió a firmar el Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional 2 el 17 de octubre de 2019, fecha desde la cual entró en operación y mantenimiento, iniciando la Interventoría saliente la revisión y medición de indicadores para la suscripción del Acta de Compensación Especial que da a lugar, procediendo en el mes de noviembre de 2019 a la firma del Acta de Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la terminación parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria POB SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un “*ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA – PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ – CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA*” aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó esta Interventoría y que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que a la fecha de cierre de presente informe, aún persiste uno de los EER (Arqueología sector de Alcaparros) que dieron origen al Acta de Terminación Parcial suscrita el 17 de octubre de 2019.

El Concesionario puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 2 para revisión y firma de Acta de Terminación, anotando que lo realizó argumentando una modificación de la estación de pesaje que permite la firma del Acta de Terminación, por lo que la Interventoría anterior realizó la respectiva verificación y

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 53 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

emitió el informe correspondiente por medio de la comunicación CP-PER-9685C-2021 del 23 de julio de 2021, sobre el particular cabe anotar que de la revisión surgió el incumplimiento a algunos indicadores que a posterior fueron subsanados por el Concesionario durante el mes de agosto de 2021, poniendo éste nuevamente a disposición los sectores del EER siendo nuevamente verificado por esta Interventoría encontrando que se realizó la subsanación de los diferentes indicadores y por tanto, se pudo proceder a la firma del Acta de terminación el 31 de agosto de 2021.


A continuación, se adjunta una tabla con las actividades más relevantes atendidas por el Concesionario para cumplir con las reparaciones pendientes descritas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 2:

**Tabla 12 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF2**

<b>REPARACIONES VARIAS SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN PARCIAL UF2</b>					
ÍTEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
		SEPT. 2022			
<b>Reparación de andenes, rampas y bordillos.</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	99,0%	0,0%	99,0%	-	Falta reparar algunos sectores en esta UF
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
<b>Construcción de accesos</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
<b>Reparación de cunetas</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
<b>Reparación de cercas</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	97,0%	0,0%	97,0%	-	Falta reparar algunos sectores en esta UF.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	97,0%	0,0%	97,0%	-	Falta reparar algunos sectores en esta UF.

Fuente: CI4G Informe final

Es de aclarar que, aquellas observaciones surgidas del Acta de Terminación Parcial hacen parte del Acta de Terminación firmada el 31 de agosto de 2021, por

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 54 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


lo que las mismas y aquellas surgidas de esta última, hacen parte de las labores que el Concesionario deberá corregir en los 180 días de que trata el Contrato y que iniciaron a contar a partir del 31 de agosto de 2021.

De acuerdo con las disposiciones Contractuales, los 180 días de que trata el Contrato vencieron el 28 de febrero de 2022, por lo que la Interventoría anterior – Consorcio Intervías 4G -, procedió a iniciar la verificación de los pendientes anotados tanto en el Acta de Terminación Parcial como en el Acta de Terminación firmadas, proceso que finalizó la Interventoría saliente, emitiendo la comunicación CP-PER-11237C-2022 del 08 de abril de 2022 remitido a la Entidad y al Concesionario con los pormenores encontrado, dentro de lo que se destaca, la no ampliación del puente vehicular Teusacá II y el no cumplimiento de la NSR-10 en el CCO, entre otros.

#### 4.4.1.3 Terminación de la Unidad Funcional 3

El Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 fue firmada con fecha del 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que la Interventoría saliente inició la revisión de indicadores para el pago de la Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la Terminación Parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria POB SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un "ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA – PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ – CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA" aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó esta Interventoría y que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que a la fecha de cierre de presente informe, los EER que dieron origen al Acta de Terminación Parcial fueron superados con la firma del Otrosí No 10, por lo que, de acuerdo con el Acta

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 55 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


Aclaratoria Firmada por las partes y a la firma del Otrosí referido, el inicio del conteo de los 180 días para subsanación de pendientes inició el 5 de noviembre de 2021.

Ahora bien, el Concesionario con la comunicación D-157-2022 del 3 de febrero de 2022, puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 3, Por lo que está Interventoría realizó las actividades correspondientes para verificación de la terminación de Unidad Funcional, dando como resultado lo indicado la comunicación CP-PER-11081C-2021 del 14 de marzo de 2022, donde se evidencia el cumplimiento de los diferentes indicadores medidos, quedando aspectos por subsanar dentro de los 180 días de trata el Contrato, que a la fecha transcurren y que tuvieron como vencimiento el 05 de octubre de 2022, fecha en la cual se inició la etapa operativa de este tramo.

A continuación, se muestra una tabla con las actividades más relevantes atendidas por el Concesionario para cumplir con las reparaciones pendientes descritas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3:

**Tabla 13 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF3A**

<b>REPARACIONES VARIAS SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN PARCIAL UF3A</b>					
ITEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
		SEPT. 2022			
<b>Reparación de andenes, rampas y bordillos.</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	98,00%	0,00%	98,00%	-	Falta reparar algunos sectores en esta UF
<b>Construcción de accesos</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	99,00%	0,00%	99,00%	K5+760	Falta reparar algunos sectores en esta UF. K5+760: Fundida de secciones en la losa de empalme entre placa huella y pavimento existente en el parqueadero. Construcción de terraplén para dar continuidad a las huellas y culminar el acceso. Construcción de cunetas. (Actividad de O&M).
UNIDAD FUNCIONAL 3B Ruta 4006A	100%	N.A.	100%	-	Culminado
<b>Reparación de cunetas</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	98,00%	0,00%	98,00%	-	Falta reparar algunos sectores en esta UF
UNIDAD FUNCIONAL 3B	97,00%	0,00%	97,00%	-	Falta reparar algunos sectores

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>	
	<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	<b>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 56 de 738</b>	<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

REPARACIONES VARIAS SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN PARCIAL UF3A					
ITEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
		SEPT. 2022			
Ruta 4006A					en esta UF
<b>Reparación de cercas</b>					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	97,00%	0,00%	97,00%	-	Falta reparar algunos sectores en esta UF

Fuente: CI4G Informe final

#### 4.4.1.4 Unidad Funcional 4:

Para el presente periodo no se ejecutan actividades constructivas en esta Unidad Funcional en ocasión del Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con puntos de sensibilidad hídrica encontrados en la zona. A continuación, se resume en la siguiente tabla las actividades acumuladas hasta el fin del presente periodo:


**Tabla 14 Unidad Funcional 4**

UNIDAD FUNCIONAL 4		
SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)		
ÍTEM	Acumulado	Observaciones
<b>Explanaciones y Taludes</b>		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones (%).	7,60%	Sin actividad en el periodo.
<b>Drenajes</b>		
Alcantarillas tubulares y en cajón	10,50%	Sin actividad en el periodo.
Cuneta fundida in situ, incluye cordón cuneta y bordillo (%)	0,00%	Sin actividad en el periodo.
<b>Estructura de Pavimento</b>		
Subbase Granular (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
Base Granular (Km)	0,00 Km	
Rodadura	0,00 Km	
<b>Estructuras</b>		
<b>Muros de contención</b>		
Estructuras de Contención (Muros) (%)	14,41%	Sin actividad en el periodo.
<b>REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 4</b>		
Secas	0,68 %	Sin actividad en el periodo.
Húmedas	0,00 %	Sin actividad en el periodo.

Fuente: CI4G Informe Final

(\*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 31,00 Km.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 57 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

#### 4.4.1.5 Unidad Funcional 5:

Para el presente periodo no se realizaron actividades constructivas en esta Unidad Funcional en ocasión del Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con puntos de sensibilidad hídrica encontrados en la zona. A continuación, se resume en la siguiente tabla las actividades acumuladas hasta el fin del mes de febrero de 2023:

**Tabla 15 Unidad Funcional 5**

UNIDAD FUNCIONAL 5		
SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 - K54+158 – MEJORAMIENTO -- (L=21,27 Km)		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
<b>Explanaciones y Taludes</b>		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones	2,85%	Sin actividad en el periodo
<b>Drenajes</b>		
Alcantarillas tubulares y en cajón	0,08%	Sin actividad en el periodo
Cuneta fundida in situ	0,00%	Sin actividad en el periodo
<b>Estructura de Pavimento</b>		
Subbase Granular (Km)	0,73 Km	Sin actividad en el periodo
Base Granular (Km)	0,53 Km	Sin actividad en el periodo
Rodadura (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
<b>REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 5</b>		
Secas	3 Un	% Avance: 5%. Sin actividad en el periodo
Húmedas	0 %	% Avance: 0% Sin actividad en el periodo

Fuente: CI4G Informe Final


(\*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 21,27 Km.

#### 4.4.1.6 intervención y Labores de Mantenimiento En UF 4 Y UF 5

Conforme el estado de los corredores viales entregados al Concesionario, de los sectores que conforman las Unidades Funcionales 4 y 5, según lo establecido en el Apéndice Técnico No 1, se requiere de la ejecución de las siguientes actividades durante la Etapa de Construcción, con el fin de dar cumplimiento a los niveles de servicio del Proyecto, para la infraestructura que no está pavimentada y cuyo cuadro se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:

- (i) Conformación de la calzada existe
- (ii) Señalización vertical
- (iii) Remoción de derrumbes



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 58 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

(iv) Limpieza de márgenes y separadores.

(v) Limpieza de obras de drenaje.

Teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones

El Concesionario adelantó labores de intervenciones prioritarias entre el PR6+400 al PR6+700 y del P11+150 al PR 19+000 de la UF4 y e instalación de mezcla asfáltica (Tapahuecos) con mezcla MDC19 en el PR25+800 de la UF5.

#### **4.5 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**

El contrato actualmente se encuentra en la etapa preoperativa en la fase de construcción.

### **5 ÁREA TÉCNICO – OPERATIVA**

#### **5.1 GENERALIDADES**


Desde el 3 de noviembre de 2022 fecha de inicio de actividades de Consorcio Interventor ERS, no se han adelantado labores de construcción, salvo el arreglo de observaciones como adecuación CCO a NSR, arreglo de pendientes en la báscula de Sopó.

#### **5.2 ÁREA TÉCNICA**

##### **5.2.1 Gestión Estudios y Diseños Fase III**

Con el acta de fecha 19 de diciembre de 2014, se da inicio la fase de pre-construcción, para la elaboración de Estudios y Diseños, fase que terminó el 14 de diciembre de 2015.

Durante el mes de noviembre, el Concesionario comentó que contaba con modificación de diseños para las unidades funcionales UF4 y UF5, en los que efectuaba variaciones en el alineamiento para no pasar sobre manantiales. Sin embargo, al momento no se han presentado los mismos.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 59 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Conforme lo anterior, durante el mes noviembre de 2022 la Interventoría no ha remitido al Concesionario comunicados relacionados con modificaciones y/o ajustes a los Estudios y Diseños.

Como información se transcribe apartes del informe elaborado por CONSORCIO INTERVIAS 4G.

**Tabla 16 Relación de Estudios y Diseños No Objetados**

VOLUMEN DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
1	Estudio de Transporte	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
2	Información Geográfica Georreferenciada	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
3	Estudio De Trazado y Diseño Geométrico, Seguridad Vial y Señalización	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682 CP- PER 360 - 2015 (09-12-2015)	CP-PER-356-2015 (04-12-2015) 20154090806042
4	Geología para Ingeniería y Geotecnia	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
5	Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
6	Estudio de suelos para el Diseño de fundaciones	NA	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 60 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

VOLUMEN DOCUMENTO /		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
7	Estudio Geotécnico Y Diseño Del Pavimento	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
8	Hidrología, Hidráulica y Socavación	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
9	9.1 Paso peatonal	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
	9.2 Puentes a rehabilitar					
	9.3 Puentes Nuevos					
	9.4 Alcantarillas Cajón					
	9.5 Alcantarillas Tubulares					
	9.6 Muro de sostenimiento					
	9.7 Ampliación de puentes					
10	Paisajismo y Urbanismo	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
11	Arquitectura	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
12	Iluminación Exterior	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
13	Telecomunicaciones -Fibra Óptica	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 61 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

VOLUMEN DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
		62	72	62	82	42
1	Especificaciones Técnicas de construcción generales y Particulares	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 201540908266 62	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 201540908266 72	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 201540906622 62	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 201540908266 82	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 201540908267 42

Fuente: Informe 95 interventoría

### 5.3 ACTIVIDADES TECNICAS DURANTE EL PERIODO


#### 5.3.1 Evolución fallo en PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A en sector "El Guarapo"

El 15 de noviembre de 2022, se evidencia la fisura (superior a 3mm), tipo grieta, fisuras longitudinales y en media luna tramo de 50m, hundimiento de 20m x 1,20m y profundidad de 12cm. Medidas aproximadas, yuxtapuesta a un hundimiento de gran magnitud.

El 18 de noviembre de 2022, la fisura y hundimiento se evidencian de mayor magnitud y se verifica un posible desplazamiento. (Se sugiere intervención a corto plazo).

El 15 de diciembre de 2022 se efectúa nuevo recorrido de verificación, observando que el fallo continúa y se incrementa, expandiéndose longitudinalmente, siendo necesario instalar concreto asfáltico para renivelar ( lo cual no fue suficiente) , sellar fisuras que se han convertido en grietas, desplazando tanto el sardinel existente, como agrietando las obras de drenaje existentes. El hundimiento supera los 20 cm y ha sido necesario la construcción de bordes en concreto para el manejo de aguas, no se ha recibido respuesta a la comunicación de interventoría que solicita atención inmediata con medidas que mitiguen el desplazamiento y el monitoreo permanente, mediante el uso de instrumentación y estudio de inestabilidad con solución geotécnica, solicitada en la comunicación CERSOP-108-2022 del 2 de diciembre de 2022, comunicación CERS-OP-289-2022 del 30 de diciembre de 2022, comunicación CERS-OP-054- 2023 del 4 de enero de 2023.

TOMA DEL INDICADOR: La toma en campo del indicador del mes de noviembre de 2022 se realizó el día 18 de noviembre de 2022, verificando incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 30 de noviembre de 2022; la verificación de la

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 62 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

posible acción correctiva se realizó dos semanas después, el 15 de diciembre de 2022 con resultado fue negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 3589 en el SICC. PRIMER INCUMPLIMIENTO.

### Figura 7 Toma de Indicadores

POB		HUNDIMIENTOS	Revisión: 3589 de: 2022-11-01 a 2022-11-30	Usuario: Carlos Arturo Reina	Supervisor responsable: Carlos Arturo Reina	
Segmentos con hallazgos: 8.						
INICIO MEDICIÓN RUTA UF3A_Patios_Calera_R5009						
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 003+179	PR: 3+196	2-Realizada	Sup.: 2.475	Prof.: 32	[Correctiva] Fuera de plazo 67d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 003+782	PR: 3+799	2-Realizada	Sup.: 2.73	Prof.: 40	[Correctiva] Fuera de plazo 67d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 003+788	PR: 3+805	2-Realizada	Sup.: 1.0	Prof.: 40	[Correctiva] Fuera de plazo 67d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 004+184	PR: 4+186	2-Realizada	Sup.: 0.0	Prof.: 0	[Correctiva] Fuera de plazo 67d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 007+581	PR: 7+600	2-Reparada	Sup.: 14.69	Prof.: 1550	[Correctiva] No conforme Intrv. Fuera de plazo 6d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 007+661	PR: 7+680	2-Reparada	Sup.: 1.12	Prof.: 38	[Correctiva] No conforme Intrv. En plazo 6d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 007+684	PR: 7+703	2-Reparada	Sup.: 0.9	Prof.: 30	[Correctiva] No conforme Intrv. En plazo 6d


Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S - Consorcio Interventor ERS

La toma del indicador del mes de diciembre de 2022 se realizó el día 12 de diciembre de 2022, verificando incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 31 de diciembre de 2022; la comprobación de la posible acción correctiva se realizó dos semanas después, el 16 de enero de 2022, cuyo resultado fue negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 3672 en el SICC. SEGUNDO INCUMPLIMIENTO.

### Figura 8 Toma de Indicadores

POB		HUNDIMIENTOS	Revisión: 3672 de: 2022-12-01 a 2022-12-31	Usuario: Carlos Arturo Reina	Supervisor responsable: Carlos Arturo Reina	
Segmentos con hallazgos: 8.						
INICIO MEDICIÓN RUTA UF3A_Patios_Calera_R5009						
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 003+779	PR: 3+796	2-Reparada	Sup.: 5.5	Prof.: 65	[Correctiva] Conforme Intrv. En plazo 13d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 003+782	PR: 3+799	2-Reparada	Sup.: 2.73	Prof.: 50	[Correctiva] Conforme Intrv. En plazo 13d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 003+782	PR: 3+799	2-Reparada	Sup.: 8.4	Prof.: 50	[Correctiva] Conforme Intrv. En plazo 13d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 004+184	PR: 4+186	2-Realizada	Sup.: 0.0	Prof.: 0	[Correctiva] Fuera de plazo 39d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 007+581	PR: 7+600	2-Realizada	Sup.: 14.69	Prof.: 155	[Correctiva] No conforme Intrv. Fuera de plazo 39d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 007+661	PR: 7+680	2-Realizada	Sup.: 1.12	Prof.: 48	[Correctiva] No conforme Intrv. Fuera de plazo 39d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009:K: 007+744	PR: 7+763	2-Realizada	Sup.: 5.46	Prof.: 47	[Correctiva] No conforme Intrv. Fuera de plazo 39d

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S - Consorcio Interventor ERS

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 63 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

La toma del indicador del mes de enero se realizó el día 2 de enero de 2023, verificando el incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 20 de enero de 2023; el tiempo de cura para realizar la acción correctiva vencía el 3 de febrero de 2023 y la comprobación de la posible acción correctiva se realizó el 7 de febrero de 2023, con resultado negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 4197 en el SICC. TERCER INCUMPLIMIENTO.

**Figura 9 Toma de Indicadores**



Segmentos con hallazgos: 8.

INICIO MEDICIÓN RUTA UF3A_Patios_Calera_R5009						
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009K: 001+415	PR: 1+411	2-Realizada	Sup.: 2.4	Prof.: 30	[1] Correctiva : Fuera de plazo 17d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009K: 007+381	PR: 7+400	2-Reparada	Sup.: 25.0	Prof.: 35	[1] Correctiva : No conforme Intrv. En plazo 13d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009K: 007+386	PR: 7+405	2-Reparada	Sup.: 45.0	Prof.: 30	[1] Correctiva : No conforme Intrv. En plazo 13d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009K: 007+581	PR: 7+600	2-Reparada	Sup.: 126.0	Prof.: 90	[1] Correctiva : No conforme Intrv. En plazo 13d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009K: 007+661	PR: 7+680	2-Reparada	Sup.: 1.12	Prof.: 38	[1] Correctiva : No conforme Intrv. En plazo 13d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009K: 007+744	PR: 7+763	2-Reparada	Sup.: 54.6	Prof.: 47	[1] Correctiva : No conforme Intrv. En plazo 13d
HUNDIMIENTOS	UF3A_Patios_Calera_R5009K: 008+577	PR: 8+622	2-Reparada	Sup.: 1.08	Prof.: 45	[1] Correctiva : No conforme Intrv. En plazo 13d


Fuente: Sociedad Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

La SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. ha venido implementando medidas de control, seguimiento y monitoreo con topografía para garantizar la seguridad vial en el sector, canalizando el tráfico con su respectivo Plan de Manejo de Tráfico desde el mes de noviembre de 2022.

Con comunicación CERS-OP-356-2023 (RAD ANI 20234090173982) del 13 de febrero de 2023, se informó a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. sobre el Incumplimiento recurrente de Indicador E7 "Hundimientos" Sector conocido como curva el guarapo entre PR 7+500/7+800 de la unidad funcional 3 (Incumplimiento contemplado en el literal "j" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014).

Con comunicación CERS-OP-375-2023 (RAD ANI 20234090173982) del 13 de febrero de 2023 se informó a la ANI sobre el Incumplimiento recurrente de del Concesionario del Indicador E7 "Hundimientos" Sector conocido como curva el guarapo entre PR 7+500/7+800 de la unidad funcional 3 (Incumplimiento contemplado en el literal "j" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014).



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 64 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

A raíz de la intervención del sector fallado en PR 7+500 de la RN 5009, la Interventoría ha realizado seguimiento constante a las labores iniciadas el 18 de febrero por la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. debidas al hundimiento en la zona, realizando muestreo para ensayos de materiales instalados y toma de densidades.

### 5.3.2 Seguimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera


El 21 y 22 de noviembre de 2022 se realizó acompañamiento a funcionarios de la Alcaldía de La Calera, funcionarios de la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. y representante de la CAR para reconocimiento de fallos y árboles para tala en los sectores afectados por el evento de lluvias torrenciales en sectores de Arrayanes en el PR1+080 margen izquierdo y PR1+180 margen derecha, Tilatá PR2+900 margen derecha e izquierda y el deslave provocando en el sector de Palomar en PR3+900 margen derecha de la RN5009.

Actualmente se realiza recorrido constante de verificación del estado de la vía y de las acciones de mitigación de atención en estos sectores realizadas por la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.

Sector Arrayanes, UF3A PR01+000 a PR01+120, en recorrido realizado el 15 de diciembre de 2022, en el punto no se presenta actividad, el material se encuentra aislado por muros new jersey en la pata del talud los drenajes han sido recuperados, el material ha sido retirado, los árboles que generan riesgo se encuentran en proceso de tala y el tráfico se ha recuperado para los usuarios mediante la canalización con maletines permitiendo el paso por un solo carril con controladores de tráfico permanentes. El día 21 de diciembre de 2022 se efectuó reunión en la Alcaldía de La Calera con presencia del Alcalde y representantes de la ANI, de la Concesión, la Interventoría, concejales de la región y representantes de las comunidades afectadas. Mediante comunicación CERSOP-108-2022 del 2 de diciembre de 2022, la interventoría ha solicitado monitoreo permanente y solución geotécnica conjunta entre el Concesionario (SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.) y Alcaldía de La Calera.

UF3A PR02+700 a PR02+830. El punto crítico se encuentra en atención especial por parte del personal de mantenimiento del Concesionario; se presenta el paso de tránsito controlado por un solo carril en lapsos de tiempo de 20 a 25 minutos. Mediante comunicación CERSOP-108-2022 del 2 de diciembre de 2022, la



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 65 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

interventoría ha solicitado solución definitiva a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. a la problemática presentada.

Con comunicación CERS-OP-214-2022 del 24 de enero de 2023 la Interventoría realizó respuesta al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO referente a la Tutela interpuesta a la ANI por el COLEGIO TILATÁ, COLEGIO EKIRAYÁ, COLEGIO LA COLINA, COLEGIO HACIENDA LOS ALCAPARROS, GIMNASIO CAMPESTRE LOS ARRAYANES sobre los hechos acaecidos el 12 de noviembre de 2022 a raíz de los deslaves y afectaciones por drenajes y fallos en taludes de la zona de La Calera.

Se ha realizado acompañamiento continuo a las reuniones periódicas informativas a la comunidad a raíz de la Tutela interpuesta por los habitantes de los sectores aledaños al fallo en PR7+500 y taludes de Arrayanes (PR1+080), Tilatá (PR2+800) de la RN 5009.

### **5.3.3 Seguimiento Estado y Operación de Las Unidades Funcionales 1, 2 Y 3**


De acuerdo con lo contemplado en el Contrato de Concesión, más específicamente el Apéndice Técnico No. 4, una vez terminada la Fase de Construcción y suscrita el Acta de Terminación de cada Unidad Funcional, se aplican los indicadores (E) estructuras y (O) operación, para las diferentes estructuras de pavimento.

En el presente periodo, se efectuó la medición de indicadores, encontrándose algunas observaciones en drenaje (a causa de obstrucción por los derrumbes), fisuras, Hundimientos (fallo), los cuales están en el periodo de corrección.

El Indicador en el momento es de 1.

### **5.3.4 Seguimiento de las Unidades Funcionales 4 Y 5.**

La Interventoría ha efectuado seguimiento al estado de las unidades funcionales 4 y 5, mediante recorridos realizados periódicamente cada semana, evidenciando que el concesionario continúa con labores de mantenimiento, labores que se han registrado solicitando al concesionario la atención de puntos relevantes. Mediante comunicación CERS-OP -317-2023 del 3 de febrero de 2023 (RAD ANI 20234090131842) la Interventoría informa a la ANI sobre el presunto incumplimiento por no atención a observaciones sobre el mantenimiento cercado

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 66 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

del corredor cuyo vencimiento del Plazo de Cura otorgado a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante comunicación No. CP-PER-12048C-2022 (RAD ANI No. 20224090934222) de fecha 23 de agosto de 2022/ Informe de Interventoría (en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011) - Solicitud Inicio Proceso Sancionatorio ya venció.

Mediante comunicación CERS-OP-412-2023 del 16 de febrero de 2023 (RAD ANI 20234090188362) la Interventora realiza requerimiento a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. para realizar actividades de mantenimiento en las Unidades Funcionales 4 y 5, Vía Perimetral Oriental de Cundinamarca que presentan estado crítico, afectando la transitabilidad de la vía.


En el sector Calera- Choachí, se constató la ejecución de trabajos, en cumplimiento de intervenciones prioritarias, lo que mejoró ostensiblemente las condiciones del tránsito de vehículos durante el mes de febrero de 2023.

### **5.3.5 Intervencion y Labores de Mantenimiento en Uf 4 Y Uf 5**

Conforme el estado de los corredores viales entregados al Concesionario, de los sectores que conforman las Unidades Funcionales 4 y 5, según lo establecido en el Apéndice Técnico No 1, se requiere de la ejecución de las siguientes actividades durante la Etapa de Construcción, con el fin de dar cumplimiento a los niveles de servicio del Proyecto, para la infraestructura que no está pavimentada y cuyo cuadro se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:

- (i) Conformación de la calzada existe
- (ii) Señalización vertical
- (iii) Remoción de derrumbes
- (iv) Limpieza de márgenes y separadores.
- (v) Limpieza de obras de drenaje.

Teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 67 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Durante el mes de febrero de 2023, el Concesionario continúa adelantando labores de mantenimiento así:

#### 5.3.5.1 Unidad Funcional 4:

Conformación de la calzada: Del PR19+770 a PR24+850, realizando recuperación de material mediante el uso de motoniveladora o adición de material subbase granular o fresado.

Atención, mediante conformación de la calzada, en los siguientes puntos críticos:

PR 17+400 – PR 17+600, PR 19+650 – PR 19+750, PR 20+290 – PR 20+320, PR 22+000 – PR 22+050, PR 22+550 – PR 22+620, PR 22+700 – PR 22+720 y PR 23+900 – PR 23+980. (RN 40CN06).


Atención de baches en 31 puntos de la RN 40CN06 distribuidos del PR17+300 al PR24+300, mediante instalación de subbase y material fresado.

Igualmente, se ha realizado limpieza de márgenes en el corredor, registrados durante este periodo de febrero desde el PR17 al PR32 (RN 40CN06).

También se realizó despeje, limpieza, enderezada de paralelos inclinados a lo largo del corredor y monitoreo de señalización temporal en los puntos críticos de la RN 40CN06 (PR 07+900, PR 17+300, PR 19+400, PR 22+000, PR 22+700, PR 25+200, PR 25+050, PR 26+770 y PR 28+000) y limpieza de señalización vertical en: PR 19+350, PR 20+130, PR 20+300, PR 20+320, PR 21+000, PR 21+900, PR 25+100, PR 25+150, PR 25+400, PR 26+600, PR 26+650, PR 26+700, PR 26+750, PR 26+880, PR 27+800, PR 27+850, PR 27+950, PR 28+000 y PR 29+150.

En cuanto a obras de drenaje, (Cunetas, zanjas longitudinales) se realizó limpieza, remoción manual y/o mecánica del material depositado en las obras de drenaje tanto longitudinales como transversales en 18 sectores del PR 18 al PR26 de la RN 40CN06.

En cuanto a obras de drenaje transversales, el Concesionario efectuó mantenimiento en PR 07+900, PR 18+400, PR 19+300, PR 19+500, PR 19+800, PR 20+100, PR 20+320, PR 22+000, PR 22+050, PR 24+470, PR 25+070, PR 25+300, PR 25+320 y PR 25+900 de la RN 40CN06.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 68 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 5.3.5.2 Unidad Funcional 5:

**REMOCIÓN DE DESLIZAMIENTOS:** El Concesionario a retirado el material que cae sobre la vía, producto de deslizamientos y realizar limpieza sobre la calzada y eliminando la obstrucción sobre el corredor en el PR24+900 de la RN 4006A.

Se ha realizado limpieza de márgenes en el corredor en los siguientes sectores de la RN PR 26+550 – PR 26+600, PR 26+600 – PR 26+700, PR 26+800 – PR 26+900, PR 27+800 – PR 28+000, PR 28+020 – PR 28+050, PR 28+620 – PR 28+670, PR 28+670 – PR 28+670, PR 29+300 – PR 29+500, PR 30+600 – PR 30+650, PR 30+800 – PR 31+000 y PR 31+800 – PR 31+950 y en los siguientes puntos críticos: PR 17+400 – PR 17+600, PR 19+650 – PR 19+670, PR 20+290 – PR 20+320, PR 22+000 – PR 22+050, PR 22+550 – PR 22+620, PR 22+700 – PR 22+720, PR 23+900 – PR 23+980, PR 25+200 – PR 25+250, PR 25+350 – PR 25+370, PR 26+700 – PR 26+800, PR 28+000 – PR 28+020, PR 28+670 – PR 28+700, PR 29+200 – PR 29+230, PR 30+600 – PR 30+650 y PR 30+650 – PR 30+700 de la RN 4006 A.

También se realizó despeje, limpieza, enderezada de parales inclinados a lo largo del corredor y monitoreo de señalización temporal en los puntos críticos de la RN 4006 A (PR 25+200, PR 25+050, PR 26+770 y PR 28+000) y limpieza de señalización vertical en: PR 25+050, PR 26+770, PR 28+000. (Fuente: Informe 2023- Informe IP Febrero 2023 V1 del Concesionario).

Fuente: Informe 2023- Informe IP Febrero 2023 V1 del Concesionario).

Para estas labores el Concesionario ha utilizado el siguiente personal y equipo:


Personal: 2 operadores, 5 ayudantes, 1 inspector, 1 ingeniero residente.

Equipo: Una retroexcavadora (Pajarita), una motoniveladora (Solo en puntos requeridos), Un minicompactor, 1 Volqueta. No se ha utilizado carrotanque.

Material: El material usado en su mayoría, es material recuperado de las labores de conformación, cuando ha sido requerido se ha utilizado subbase y material de fresado producto de las labores de mantenimiento de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 en operación.

### 5.3.6 Reuniones técnicas realizadas y aspectos técnicos relevantes de mantenimiento:

Durante el período anterior, enero 2023, la interventoría solicita información a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 69 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

mediante comunicación CERS-OP-054- 2023 del 4 de enero (RAD ANI 20234090068622, tendiente a determinar el estado de cumplimiento de obligaciones de operación y mantenimiento a cargo del Concesionario.

El día 17 de febrero, se realizó recorrido de inspección en compañía de la Vicepresidenta Ejecutiva de la ANI, Gerente y Supervisora del Proyecto por parte de la ANI, Director, Subdirector y Residentes de la Interventoría, verificando el estado del todo corredor y específicamente el estado de las UF 4 y 5, también el estado del fallo en PR7+500, CCO (PR17+700) y taludes de Arrayanes (PR1+080), Tilatá (PR2+800) de la RN 5009.

Durante el periodo se registró el recibo del oficio ANI 20233060065411 del 28 de febrero donde se realiza reiteración a la Interventoría de oficio con radicado ANI No. 20233060012641 del 16 de enero de 2023 - Solicitud de mesa de trabajo, propuesta de Otrosí revisión de indicadores aplicables a la Unidad Funcional 3B en los tramos en que se presentan fallas geológicas radicado ANI No. 20224090573642 -. Contrato de Concesión 002-2014.

#### 5.4 PLAN DE OBRAS

No hubo actividades de construcción, el avance no ha cambiado desde noviembre 2022, a continuación se expone el avance con corte a febrero de 2023:


**Tabla 17 Avance de Obras**

<b>AVANCE GLOBAL EJECUTADO DEL PROYECTO</b>	43,22%	<b>- 0,35%</b>
<b>AVANCE GLOBAL PROGRAMADO DEL PROYECTO</b>	43,57%	

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que el avance ejecutado estimado del 43,22% del proyecto en general presenta un atraso del -0,35% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte febrero de 2023. Es importante aclarar que el avance global programado no tiene en cuenta el avance de las Unidades Funcionales 4 y 5 que actualmente se encuentran inmersas en un Evento Eximente de Responsabilidad.

De igual manera, se indica que no hay avance en la ejecución de obras debido a la situación actual con ocasión de los diferentes EER. Las obras que a la fecha se realizan en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 corresponden a labores de

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 70 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

operación y mantenimiento y atención de pendientes de estas unidades funcionales.

Unidad Funcional 2A: Falta culminar un sector de la Estación de Pesaje (Sector Alcaparros, afectado por el EER de Arqueología).


Unidad Funcional 2B: Falta la ampliación del puente vehicular Teusacá II.

Unidad Funcional 3B: Con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3 Subsector 2, así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos y acordados entre las Partes, se podrá proceder con la construcción de la Estación de Peaje de Choachí, por lo que a la fecha, el Concesionario adelanta los estudios y diseños del peaje, al cual la Interventoría ha hecho observaciones para su subsanación con vista a la aprobación del Diseño No Objetado del peaje.

Unidades Funcionales 4 y 5: Es importante indicar que la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con su comunicación D-916-2018 del 27 de abril de 2018, notificó un Evento Eximente de Responsabilidad por la existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5, situación que ha llevado a detener las obras en dicho sector. Lo anterior, se puede ver con mayor detalle en el Capítulo, Jurídico. Se indica adicionalmente que las Partes, a principios del mes de agosto de 2018, procedieron a la firma del acta de EER.

A continuación, se describen detalladamente los pendientes de 180 para la Unidad Funcional 2:



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 71 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023



**REVISIÓN ASUNTOS PENDIENTES 180 DÍAS ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2**

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
SOCIAL	Reuniones de finalización.	Ya fueron llevadas a cabo, sin embargo, no se anexan soportes en la Memoria Técnica.	
	Actualización de información de arqueología	La información no fue incluida en la Memoria Técnica.	
	Actualización de actas de vecindad:	La información no fue incluida en la Memoria Técnica.	
AMBIENTAL	No se ha cerrado el total de los expedientes de los actos administrativos con los cuales las Autoridades Ambientales otorgaron los permisos ambientales para la ejecución de actividades técnicas de la Unidad Funcional 2, quedando la mayor parte sin ejecución, algunos en ejecución y solo uno entregado.	<p>En lo correspondiente a Corpoguavio y MADS, los permisos se encuentran en fase de ejecución con solo uno de ellos entregado a la Corporación.</p> <p>Respecto a los permisos ambientales otorgados por la CAR y MADS, no se han cerrado en su totalidad.</p> <p>Así las cosas, el cumplimiento conforme a lo establecido en el literal a del numeral 4.2 Cierre Ambiental del Capítulo IV, (i) Obligaciones durante la Fase de Construcción" del Apéndice Técnico 6, no se puede dar por falta de ejecución de medidas compensatorias y/o por estar en ejecución traspasando los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 6 para el cierre.</p>	
	No se ha cerrado con la CAR el proceso de carácter sancionatorio de Duraznos.	En el mes de febrero de 2022, la CAR dio inicio a la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio.	
CALIDAD	Corregir el Informe Técnico de Calidad (materiales,	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se presentaron las fichas técnicas ni los certificados de calibración de las básculas instaladas en la estación de pesaje de la UF2A. El certificado de calibración</li> </ul>	Es de aclarar que, si bien se realizaron diferentes



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 72 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
	pruebas de materiales, drenajes) contenido en la Memoria Técnica.	<p>debe entregarse en los términos indicados la obligación contractual contenida en el Apéndice Técnico No. 2, Numeral 3.3.8. Sistemas de Pesaje. Este aspecto debe tomarse en cuenta para todos los instrumentos constitutivos de la báscula, incluyendo las celdas de pesajes y demás dispositivos de medición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta incluir cuadro de relación de obras ejecutadas y esquemas de pavimentos por sectores.</li> <li>En la carpeta 1.10 Observaciones_interventor, del documento "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2 (SOPO –EL SALITRE – LA CALERA) Y DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3 (LA CALERA – BOGOTÁ / BOGOTÁ – CHOACHÍ) de Abril de 2018, falta actualizar dicho documento incluyendo diseños que entre otros corresponden a la estructura de pavimento de los sectores de EER como Duraznos, Divino Niño y Alcaparros, así como los ajustes a los diseños de algunos taludes entre ellos peaje La Cabaña.</li> <li>Incluir cuadro de abscisados alcantarillas y localización de cunetas de coronación.</li> <li>Incluir cuadro de abscisados para andenes y obras de estabilización.</li> <li>Se deben ajustar los planos record en los siguientes aspectos:</li> </ul> <p><b>UNIDAD FUNCIONAL 2A</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No aparecen los postes que se encuentran sobre los andenes ni las ampliaciones realizadas en estos entre los el PR9+150 y PR10+380</li> <li>Puente peatonal PR8+621, la zona dura dibujada no concuerda con lo construido.</li> <li>Andenes PR3+240 - PR4+890</li> <li>Puente peatonal PR3+220, no aparece localizado el puente, además debe incluir la zona dura.</li> <li>Puente PR1+020 aparece la estructura, sin embargo, no aparece la zona dura ejecutada.</li> </ul>	mesas de trabajo para subsanar los temas de calidad referentes a materiales, equipos y otros, no fue posible realizar mesas para los pendientes aquí descritos.

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>No aparecen las luminarias instaladas en la zona de pesaje.</li> <li>No se encuentran las cercas instaladas en campo que denotan la línea de compra del proyecto, no hay información de cortes, rellenos, franjas laterales</li> </ul> <p><b>UNIDAD FUNCIONAL 2B</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Puente PR19+870 aparece la estructura, sin embargo, no aparece la zona dura ejecutada</li> <li>No se encuentran las cercas instaladas en campo que denotan la línea de compra del proyecto, no hay información de cortes, rellenos, franjas laterales.</li> </ul> <p><b>ÁREA DE REDES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se presenta un Informe Final de Redes en el que se relacione la totalidad de la obra de redes finalmente intervenida, con su respectivo índice y anexos, en el que se discrimine la información de Redes presentada de manera clara que permita su revisión.</li> </ul>	
<b>TÉCNICA</b>	Corrección de andenes	<p>Persisten las siguientes observaciones:</p> <p><b>Sector Sopó-Salitre:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se observa, por ejemplo, en el K1+100 MD la presencia de poste de red eléctrica en andén, así las cosas, se debe garantizar el paso de una persona en sillas de ruedas, en dicho sector, el ancho máximo de paso peatonal es de 0.40 m en un costado y 0.49 m en el otro, donde no puede pasar una silla de ruedas. Así las cosas, se requiere que, en general, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. garantice el espacio libre de obstáculos que permita el libre tránsito de las personas con movilidad reducida, especialmente de aquellas que se desplacen en silla de ruedas,</li> </ol>	

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 73 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
		<p>lo anterior, en aquellos sectores en los cuales existen reducciones puntuales del ancho útil del andén por la presencia de postes y otros elementos.</p> <p>2. K0+860 MI: No está definido el paso peatonal, así como, tampoco existen rampas para las personas con movilidad reducida.</p> <p>3. K0+890 MI: La intersección con la calle no está bien resuelta. Se debe diseñar un paso seguro, especialmente para las personas con movilidad reducida. No se han eliminado las barreras arquitectónicas. El paso para la ciclorruta no está demarcado.</p> <p>4. K0+890 MI: El empalme de las calzadas de la calle y de la vía concesionada no es aceptable. El andén lado Alpina no dispone de rampa para personas con movilidad reducida, y en el otro extremo la pendiente de la rampa no debe superar el 12 % si la longitud es inferior a 1,5 m y el 10 % si la longitud es superior a 1,5 m e inferior a 3 m. Sin señalización podotáctil de alerta.</p> <p>5. K1+530 MI: Poste e hito que no permiten el paso de una persona que se desplace en una silla de ruedas. señalización podotáctil de alerta instalada.</p> <p>6. K10+360 MD empozamiento que debe corregirse.</p> <p>7. K10+460 MD Acabado inadecuado de la zona ajardinada, así como, formación de empozamientos que deben corregirse, lo anterior debido a que el agua que discurre por la cañuela termina cruzando el vado y no continúa por la misma.</p> <p><b>Subsector 2C (La Portada):</b> A la fecha del presente informe, el Concesionario no ha terminado la corrección de andenes de acuerdo con los diseños presentados en su comunicación D-351-2022 del 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Drenajes Sector la Portada</b></p>	

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
		<p>En el sector final de la Unidad Funcional 2 (K12+840 – K13+600 aproximadamente), aún no han sido subsanados los problemas graves de drenaje que afectan al sector.</p>	
<b>TÉCNICA</b>	Geotecnia	<p>Se evidenció, la No construcción de las zanjas de coronación en los taludes listados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>UF2B margen derecho: K10+600 – K10+700.</li> <li>UF2B margen izquierdo: K0+200 – K0+440, K1+430 – K1+600</li> </ul>	<p>El Concesionario no ha construido la zanja de coronación contenida en DNO, por lo que se solicita la construcción o justificación correspondiente.</p>
<b>TÉCNICA</b>	Estructuras	<p><b>Centro de Control de Operaciones y Área de Servicio La Cabaña:</b> Continúan vigentes las observaciones realizadas en nuestra comunicación CP-PER-5530-2019 del 08 de julio de 2019, Numeral 5.3.12, pág 307 direccionadas al cumplimiento de la Normatividad Sísmica.</p> <p><b>Puente Teusacá II:</b> Según el Acuerdo 2 del Acta Terminación Parcial de Parcial quedó establecido lo siguiente para dicha estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Puente Teusacá II: Construir únicamente el paso peatonal o ampliar el puente, en función del acuerdo al que lleguen la ANI y el Concesionario.</li> </ul> <p>Así las cosas, se informa que fue construido el paso peatonal, no obstante, a la fecha no se ha recibido acuerdo alguno entre las partes, de manera que, las observaciones frente a la ampliación del puente vehicular descritas por esta Interventoría en el</p>	

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 74 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
		Informe remitido mediante comunicación CP-PER-5530-2019 del 08 de julio de 2019 continúan vigentes.	
TÉCNICA	Iluminación	Pendiente dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP en diferentes sectores del proyecto entre ellos puentes peatonales y estación de pesaje, así mismo, la correspondencia entre lo diseñado y lo construido.	En visitas a campo entre el Concesionario y esta Interventoría para medir los niveles de iluminancia en los diferentes sitios, se observa que no fue posible que las mediciones en algunos sectores alcanzaran el nivel de iluminancia mínimo requerido.
TÉCNICA	Correcciones y reparaciones pendientes en Estación de Pesaje Sopó.	<p><u>Área administrativa – Edificaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio vacío sin señalizar, con el consiguiente riesgo de caída a distinto nivel. Entre el área de aseo y la edificación de las bombas continúa el espacio libre entre ellos.</li> <li>• Diferencias entre lo construido y la norma NTC6047 correspondiente a: ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. EDIFICIOS. SERVICIOS SANITARIOS ACCESIBLES. El baño para las personas con discapacidad aún no se encuentra completamente terminado, por lo tanto, no se puede realizar la revisión final.</li> <li>• No se evidencia la instalación del sistema de prevención y contención contra incendios, así como de la señalética asociada.</li> </ul>	

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo de señalización podotáctil en algunos sectores sin contraste de color, tal y como se requiere en la norma NTC 5610.</li> </ul> <p><u>Área de básculas con carriles de ingreso y salida.</u></p> <p><u>Área de parqueo y revisión.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los tubos de PVC de 6" que conducen el agua del cordón-cuneta al talud no están confinados a una estructura adecuada que pueden socavar el talud aguas abajo.</li> </ul> <p><u>Carriles mixtos – vía principal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar las acciones pertinentes para la subsanación de las observaciones existentes en relación con el carril de incorporación desde la báscula norte y carriles de aceleración y desaceleración del acceso – vía principal.</li> </ul>	
TÉCNICA	Correcciones y reparaciones en CCO y Área de Servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencian goteras generadas por filtraciones de agua en la cubierta de la parte posterior de la edificación.</li> <li>• Se evidencian módulos sueltos en la parte inferior de la fachada de la edificación.</li> <li>• Se evidencian láminas de PVC del piso sueltas en varias áreas que pueden causar accidentes.</li> <li>• Se deben hacer pruebas de buen funcionamiento de la red contra incendios y remitir resultados de esta a la Interventoría.</li> <li>• Diseño del acceso al CCO y Área de Servicio desde y hacia la vía concesionada con falencias, así como de los carriles de aceleración y desaceleración.</li> <li>• Los andenes o senderos peatonales deben tener un ancho mínimo libre de obstáculos de 1,20 m, en la parte trasera de la edificación existen andenes de 1.10 m de ancho. Lo anterior para permitir el tránsito de una persona que se desplace en silla de ruedas y en cumplimiento de la norma NTC 4279.</li> </ul>	

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 75 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
TÉCNICA	Corrección y complementación de cercas.	<p>Continúan cercas con variación en la tipología, cercas con falencias en su construcción y daños, y sectores sin cercas que delimiten el área pública de la privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cercas con postes de madera: UF2A derecho: K0+010 - K0+030, K1+150 - K1+250, K1+410 - K1+540, K1+480, K1+550 - K1+575, K1+680 - K1+710, K6+020 - K6+090, K6+870, K7+685 - K7+720, K8+523 - K8+540. Izquierdo: K8+945 - K9+350, K9+520 - K9+800. UF2B derecho: K0+270 - K0+750, K0+890 - K0+920, K1+360 - K1+532, K1+532 - K1+930, K5+500 - K5+920, K6+045, K6+180 - K6+220, K6+340 - K6+470, K6+670 - K6+780, K7+270 - K7+310, K7+555 - K7+700, K7+770 - K7+860, K7+960 - K8+360, K9+980 - K10+090, K10+260 - K10+430, K10+450 - K10+550, K10+700 - K10+930, K10+990 - K11+230, K11+490 - K11+560, K11+980 - K12+150, K12+200 - K12+300, K9+830 - K9+880, K13+120 - K13+155. Izquierdo: K4+910 - K4+940, K5+022 - K5+100, K5+180 - K5+280, K5+400 - K5+460, K5+495 - K5+720, K5+929 - K5+960, K8+020 - K8+100, K11+370 - K11+385, K11+405 - K11+430, K11+690 - K11+750, K12+840 - K12+870, K13+040 - K13+090, K13+360 - K13+380, K13+500 - K13+580.</li> <li>Alambres destemplados: UF2A derecho: K0+370 - K0+880, K6+870.</li> <li>Sectores sin cerca: UF2B derecho: K9+790 - K9+880, K9+830 - K9+880. Izquierdo: K4+100 - K4+190, K5+929, K12+590 - K12+620, K12+770 - K12+810, K12+870 - K12+930, K13+040 - K13+090, K13+440 - K13+500.</li> <li>Postes de madera en mal estado: UF2B derecho: K9+830 - K9+880.</li> </ul>	
TÉCNICO	ÁREA REDES	No se ha finalizado la totalidad de los traslados y actividades requeridos en la Unidad Funcional 2.	
PREDIAL	Acreditar la adquisición y correcta identificación de la	A continuación, se muestra el estado a la fecha de la gestión predial realizada por el Concesionario:	

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES																																																																		
	totalidad de los Predios requeridos para las intervenciones y cumplimiento de ancho mínimo del corredor de esta Unidad Funcional de acuerdo con el Contrato, el Apéndice Técnico 1, Memorandos ANI expedidos sobre el particular, así como el cabal cumplimiento de lo contenido en el Apéndice Técnico No 7: Gestión Predial.	<p style="text-align: center;"><b>UNIDAD FUNCIONAL 2</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Predios requeridos</td> <td>225</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Folio ANI</td> <td></td> <td>197 / 225</td> </tr> <tr> <td>Folio ANI y con desenglobe</td> <td></td> <td>115 / 225</td> </tr> <tr> <td>Folio ANI y sin desenglobe</td> <td></td> <td>82 / 225</td> </tr> <tr> <td>Escrituración</td> <td></td> <td>201 / 225</td> </tr> <tr> <td>Predios por adquirir en proceso de cabida y linderos</td> <td></td> <td>3 / 225</td> </tr> <tr> <td>Ofertas Notificadas</td> <td></td> <td>224 / 225</td> </tr> <tr> <td>Promesas</td> <td></td> <td>166 / 225</td> </tr> <tr> <td>Permisos de Intervención</td> <td></td> <td>203 / 225</td> </tr> <tr> <td>Longitud Efectiva ejecutada</td> <td></td> <td>21000 m /</td> </tr> <tr> <td>Expropiación Demanda Admitida</td> <td></td> <td>10 / 225</td> </tr> <tr> <td>Predios cercados con Visto bueno</td> <td></td> <td>177 / 225</td> </tr> </table> <p>En este orden, en el cuadro a continuación se muestra la gestión de los predios faltantes por adquirir por parte del concesionario de los 225 necesario:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Ofertas Notificadas</th> <th>Promesas</th> <th>Permisos de Intervención</th> <th>Primer Pago</th> <th>Segundo Pago</th> <th>Tercer Pago</th> <th>Escrituración</th> <th>Folio ANI</th> <th>Expropiación Demanda Admitida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestionado</td> <td>224</td> <td>166</td> <td>203</td> <td>210</td> <td>168</td> <td>9</td> <td>201</td> <td>197</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Faltantes</td> <td>1</td> <td>59</td> <td>22</td> <td>15</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>24</td> <td>28</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>	Predios requeridos	225		Folio ANI		197 / 225	Folio ANI y con desenglobe		115 / 225	Folio ANI y sin desenglobe		82 / 225	Escrituración		201 / 225	Predios por adquirir en proceso de cabida y linderos		3 / 225	Ofertas Notificadas		224 / 225	Promesas		166 / 225	Permisos de Intervención		203 / 225	Longitud Efectiva ejecutada		21000 m /	Expropiación Demanda Admitida		10 / 225	Predios cercados con Visto bueno		177 / 225		Ofertas Notificadas	Promesas	Permisos de Intervención	Primer Pago	Segundo Pago	Tercer Pago	Escrituración	Folio ANI	Expropiación Demanda Admitida	Gestionado	224	166	203	210	168	9	201	197	10	Faltantes	1	59	22	15	N/A	N/A	24	28	11	
Predios requeridos	225																																																																				
Folio ANI		197 / 225																																																																			
Folio ANI y con desenglobe		115 / 225																																																																			
Folio ANI y sin desenglobe		82 / 225																																																																			
Escrituración		201 / 225																																																																			
Predios por adquirir en proceso de cabida y linderos		3 / 225																																																																			
Ofertas Notificadas		224 / 225																																																																			
Promesas		166 / 225																																																																			
Permisos de Intervención		203 / 225																																																																			
Longitud Efectiva ejecutada		21000 m /																																																																			
Expropiación Demanda Admitida		10 / 225																																																																			
Predios cercados con Visto bueno		177 / 225																																																																			
	Ofertas Notificadas	Promesas	Permisos de Intervención	Primer Pago	Segundo Pago	Tercer Pago	Escrituración	Folio ANI	Expropiación Demanda Admitida																																																												
Gestionado	224	166	203	210	168	9	201	197	10																																																												
Faltantes	1	59	22	15	N/A	N/A	24	28	11																																																												

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 76 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES																														
		<p>De acuerdo con el Acta de Mesa de Trabajo celebrada el 3 de marzo de 2022, son 30 los predios que aún no cuentan con Folio de Matricula Inmobiliaria a favor de la ANI, en el cuadro a continuación se muestra el trámite o etapa del proceso de gestión predial:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PREDIO</th> <th>ESTADO ACTUAL MARZO 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UF-2-017-D</td> <td>Expropiación en etapa administrativa.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-019-D</td> <td>Ofertado, Pendiente Resolución cabida y linderos radicada el 13 de diciembre de 2018 bajo consecutivo 2252018ER2115601 el cual es necesario para poder continuar el proceso de enajenación voluntaria</td> </tr> <tr> <td>UF-2-026-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-027-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-028-I</td> <td>Cumple en ficha predial, Estudio de títulos cargado en ANISCOPIO el 3 de noviembre 2021.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-032A-D</td> <td>Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e instrumentos Públicos.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-046-D</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-054A-D</td> <td>Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e instrumentos Públicos.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-062-I</td> <td>Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-062A-I</td> <td>Solicitud adjudicación baldío y solicitud declaración de EER</td> </tr> <tr> <td>UF-2-075-D</td> <td>Expropiación en etapa administrativa.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-080-D</td> <td>Expropiación en etapa judicial</td> </tr> <tr> <td>UF-2-082-D</td> <td>Atendiendo observaciones emitidas por la SAE, el 09 de noviembre de 2021 se enviarán los insumos al técnico de la SEA corregidos.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-083-D</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> </tbody> </table>	PREDIO	ESTADO ACTUAL MARZO 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	UF-2-017-D	Expropiación en etapa administrativa.	UF-2-019-D	Ofertado, Pendiente Resolución cabida y linderos radicada el 13 de diciembre de 2018 bajo consecutivo 2252018ER2115601 el cual es necesario para poder continuar el proceso de enajenación voluntaria	UF-2-026-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-027-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-028-I	Cumple en ficha predial, Estudio de títulos cargado en ANISCOPIO el 3 de noviembre 2021.	UF-2-032A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e instrumentos Públicos.	UF-2-046-D	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-054A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e instrumentos Públicos.	UF-2-062-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.	UF-2-062A-I	Solicitud adjudicación baldío y solicitud declaración de EER	UF-2-075-D	Expropiación en etapa administrativa.	UF-2-080-D	Expropiación en etapa judicial	UF-2-082-D	Atendiendo observaciones emitidas por la SAE, el 09 de noviembre de 2021 se enviarán los insumos al técnico de la SEA corregidos.	UF-2-083-D	Expropiación en etapa judicial.	
PREDIO	ESTADO ACTUAL MARZO 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI																																
UF-2-017-D	Expropiación en etapa administrativa.																																
UF-2-019-D	Ofertado, Pendiente Resolución cabida y linderos radicada el 13 de diciembre de 2018 bajo consecutivo 2252018ER2115601 el cual es necesario para poder continuar el proceso de enajenación voluntaria																																
UF-2-026-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-027-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-028-I	Cumple en ficha predial, Estudio de títulos cargado en ANISCOPIO el 3 de noviembre 2021.																																
UF-2-032A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e instrumentos Públicos.																																
UF-2-046-D	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-054A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e instrumentos Públicos.																																
UF-2-062-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.																																
UF-2-062A-I	Solicitud adjudicación baldío y solicitud declaración de EER																																
UF-2-075-D	Expropiación en etapa administrativa.																																
UF-2-080-D	Expropiación en etapa judicial																																
UF-2-082-D	Atendiendo observaciones emitidas por la SAE, el 09 de noviembre de 2021 se enviarán los insumos al técnico de la SEA corregidos.																																
UF-2-083-D	Expropiación en etapa judicial.																																

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES																														
		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>UF-2-087-I</td> <td>Solicitud de adjudicación de Baldío y solicitud declaración de EER.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-090-D</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-096-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-099-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-107-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-112-D</td> <td>Devolución por la ANI para actualización del Estudio de Títulos.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-125-D</td> <td>Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra- Trámite Cabida y Linderos.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-146-I</td> <td>Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022. Se envía la minuta a la abogada de la SELVA el 27 de septiembre de 2021.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-155-D</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-196-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-198-I</td> <td>Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-199A-I</td> <td>Expropiación en etapa administrativa.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-200B-D</td> <td>Revisión de insumos (Estudio de Título y Ficha Predial).</td> </tr> <tr> <td>UF-2-227-I</td> <td>Con Escritura Pública suscrita.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-241-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez realizada la verificación por parte de esta Interventoría a las obligaciones asociadas a la Gestión Predial contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, se pudo evidenciar que, a la fecha de la presentación de este informe, el Concesionario no ha dado cumplimiento a todas las obligaciones aplicables en materia predial y en todo caso, <b>NO cuenta con la adquisición</b></p>	UF-2-087-I	Solicitud de adjudicación de Baldío y solicitud declaración de EER.	UF-2-090-D	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-096-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-099-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-107-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-112-D	Devolución por la ANI para actualización del Estudio de Títulos.	UF-2-125-D	Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra- Trámite Cabida y Linderos.	UF-2-146-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022. Se envía la minuta a la abogada de la SELVA el 27 de septiembre de 2021.	UF-2-155-D	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-196-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-198-I	Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra.	UF-2-199A-I	Expropiación en etapa administrativa.	UF-2-200B-D	Revisión de insumos (Estudio de Título y Ficha Predial).	UF-2-227-I	Con Escritura Pública suscrita.	UF-2-241-I	Expropiación en etapa judicial.	
UF-2-087-I	Solicitud de adjudicación de Baldío y solicitud declaración de EER.																																
UF-2-090-D	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-096-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-099-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-107-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-112-D	Devolución por la ANI para actualización del Estudio de Títulos.																																
UF-2-125-D	Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra- Trámite Cabida y Linderos.																																
UF-2-146-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022. Se envía la minuta a la abogada de la SELVA el 27 de septiembre de 2021.																																
UF-2-155-D	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-196-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-198-I	Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra.																																
UF-2-199A-I	Expropiación en etapa administrativa.																																
UF-2-200B-D	Revisión de insumos (Estudio de Título y Ficha Predial).																																
UF-2-227-I	Con Escritura Pública suscrita.																																
UF-2-241-I	Expropiación en etapa judicial.																																



**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".


**VERSIÓN: 3**

**Página 77 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES																											
		<p><u>del 100% de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto en relación con la Unidad Funcional 2.</u></p> <p>Como se muestra en los cuadros anteriores, se da relevancia a la falta de adquisición predial pendiente, no obstante, se deben tener en cuenta otros aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Expedientes prediales con Gestión Predial culminada algunos con observaciones para ser ajustados y otros con visto bueno de la Interventoría sin ser entregados a la Entidad para archivo.</li> <li>Predios que cuentan con más de 30 días de notificada la Oferta Formal de Compra:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RESUMEN ESTADO PREDIOS CON MÁS DE 30 DÍAS DE NOTIFICADA LA OFERTA FORMAL DE COMPRA:</th> </tr> <tr> <th>FUENTE</th> <th>PREDIO</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-017-D</td> <td>En Etapa Administrativa.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-019-D</td> <td>Trámite Cabida y Linderos.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-026-I</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-027-I</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Comunicación D-382-2022</td> <td>UF-2-028-I</td> <td>Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-032A-D</td> <td>Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-046-D</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> </tbody> </table>	RESUMEN ESTADO PREDIOS CON MÁS DE 30 DÍAS DE NOTIFICADA LA OFERTA FORMAL DE COMPRA:			FUENTE	PREDIO	ESTADO	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-017-D	En Etapa Administrativa.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-019-D	Trámite Cabida y Linderos.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-026-I	En etapa Judicial.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-027-I	En etapa Judicial.	Comunicación D-382-2022	UF-2-028-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-032A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-046-D	En etapa Judicial.	
RESUMEN ESTADO PREDIOS CON MÁS DE 30 DÍAS DE NOTIFICADA LA OFERTA FORMAL DE COMPRA:																														
FUENTE	PREDIO	ESTADO																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-017-D	En Etapa Administrativa.																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-019-D	Trámite Cabida y Linderos.																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-026-I	En etapa Judicial.																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-027-I	En etapa Judicial.																												
Comunicación D-382-2022	UF-2-028-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-032A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-046-D	En etapa Judicial.																												

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES																																										
		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Comunicación D-382-2022</td> <td>UF-2-054A-D</td> <td>Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-062-I</td> <td>Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-075-D</td> <td>En Etapa Administrativa.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-080-D</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Comunicación D-382-2022</td> <td>UF-2-082-D</td> <td>En proceso de enajenación temprana ante la SAE.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF2-083D</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Comunicación D-382-2022</td> <td>UF-2-087-I</td> <td>En proceso de adjudicación Baldío.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-090.D</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-096-I</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-099-I</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-107-I</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Comunicación D-382-2022</td> <td>UF-2-125-D</td> <td>Trámite Cabida y Linderos.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-146-I</td> <td>Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-155-D</td> <td>Radicación recurso contra notas devolutivas en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> </tbody> </table>	Comunicación D-382-2022	UF-2-054A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-062-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-075-D	En Etapa Administrativa.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-080-D	En etapa Judicial.	Comunicación D-382-2022	UF-2-082-D	En proceso de enajenación temprana ante la SAE.	Acta de Mesa de Trabajo	UF2-083D	En etapa Judicial.	Comunicación D-382-2022	UF-2-087-I	En proceso de adjudicación Baldío.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-090.D	En etapa Judicial.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-096-I	En etapa Judicial.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-099-I	En etapa Judicial.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-107-I	En etapa Judicial.	Comunicación D-382-2022	UF-2-125-D	Trámite Cabida y Linderos.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-146-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-155-D	Radicación recurso contra notas devolutivas en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	
Comunicación D-382-2022	UF-2-054A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-062-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-075-D	En Etapa Administrativa.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-080-D	En etapa Judicial.																																											
Comunicación D-382-2022	UF-2-082-D	En proceso de enajenación temprana ante la SAE.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF2-083D	En etapa Judicial.																																											
Comunicación D-382-2022	UF-2-087-I	En proceso de adjudicación Baldío.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-090.D	En etapa Judicial.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-096-I	En etapa Judicial.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-099-I	En etapa Judicial.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-107-I	En etapa Judicial.																																											
Comunicación D-382-2022	UF-2-125-D	Trámite Cabida y Linderos.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-146-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-155-D	Radicación recurso contra notas devolutivas en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																																											

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 78 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES			OTRAS OBSERVACIONES
		Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-196-I	En etapa Judicial.	
		Comunicación D-382-2022	UF-2-198-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 17 de marzo de 2022.	
		Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-199A-I	En Etapa Administrativa.	
		Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-227-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	
		Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-241-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si bien es claro que avanzó en la corrección de irregularidades encontradas en campo, se observan que algunas aún persisten y que, a la fecha no han sido subsanadas, tales como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cercado sin instalar por la nueva línea de compra en predios a favor de la ANI, persistiendo el antiguo cerco.</li> <li>○ Talas de árboles sin retiro del tocón (sin desenraizar) en la franja lateral.</li> <li>○ Restos de cercas antiguas en franja lateral.</li> <li>○ Mejoras y otros elementos en la franja lateral sin terminar de ser demolidas y removidas del sitio.</li> <li>○ Vegetación que no permite visualizar claramente la franja lateral ni la instalación del cerco.</li> <li>○ Estructura de alcantarilla dentro de predio privado.</li> <li>○ Elementos del Área de Redes en predios privados.</li> </ul> </li> </ul>			

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES		OTRAS OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El cercado nuevo instalado por parte del Concesionario no coincide con la línea de compra.</li> </ul>		

Fuente: Comunicación CP-PER-11237C-2022 de CI4G - Informe Final


### 5.4.1 Pendientes UF 1

La anterior Interventoría recibió la UF1, pero las estructuras del área de Servicio y Báscula no cumplen la norma NSR-10, por lo que la anterior interventoría inició periodos de cura y trámite de sancionatorio que sigue vigente.

### 5.4.2 Pendientes UF 2

El estado de avance de la atención de las observaciones pendientes del Acta de Terminación de los 180 días de la Unidad Funcional 2, enmarcados en el oficio CP-PER-11237C-2022 es: El Concesionario ha venido dando cumplimiento a todos los aspectos



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 79 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

pendientes de 180 para la UF2 que son de su competencia, salvo lo relacionado con el Puente Teusacá II y las cercas:

UF2 aún hay pendientes de gestión predial, para lograr la titularidad a nombre de la ANI.

Unidad Funcional 2A: Falta culminar un sector de la Estación de Pesaje (Sector Alcaparros, afectado por el EER de Arqueología).

Memoria Técnica. Recibida por la interventoría.

Unidad Funcional 2B: Falta la ampliación del puente vehicular Teusacá II, el cual se encuentra pendiente de definición.

Traslado de red de alcantarillado sanitario que cruza a través de Box Couvert pluvial localizado en el K8+180, en ejecución.

Recibo del CCO. Pendiente entrega NSR10 y cruce de ingreso en ejecución.


Respecto el tema relacionado con las Cercas, el Concesionario debe cumplir con las obligaciones relacionadas con uniformidad de las cercas tanto de la Unidad Funcional 2 como de la Unidad Funcional 3.

#### **5.4.2.1 Recibo del CCO.**

El pendiente del cumplimiento del NSR10 viene siendo subsanado, con respecto al acceso del CCO las partes acordaron que con la bahía provisional se supera y se cumple con la observación señalada en los pendientes de los 180 días para la UF2, sin embargo, el Concesionario se compromete avanzar en la formulación de estudios y diseños definitivos, y la consecuente ejecución de las Obras, para la solución definitiva del giro a la izquierda, sin que dicha actividad se entienda como un pendiente de los 180 días para la UF2.

#### **5.4.2.2 Puente Teusacá II**

Respecto el tema relacionado con la ampliación del Puente Teusacá II que si bien es cierto aparece como pendiente de 180 días, como es de conocimiento de las Partes es un tema en desarrollo directamente con la ANI, el cual se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte de la Entidad.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 80 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 5.4.3 Pendientes UF 3

El Concesionario ha dado cumplimiento a todos los aspectos pendientes de 180 para la UF3 que son de su competencia, salvo lo relacionado con el Peaje de Choachí y las cercas.

#### 5.4.3.1 Peaje Choachí.

Está pendiente conforme al otrosí 10, la construcción del peaje de Choachí, cuyos diseños corregidos deben ser entregados a la interventoría, este peaje debe ser socializado con la comunidad por la entidad.

#### 5.4.3.2 Cercas


Respecto el tema relacionado con las Cercas, se informa que el Concesionario iniciará con la implementación de los trabajos para efectos de cumplir con la Uniformidad señalada por la Interventoría, con el fin de cumplir los acuerdos pactados por las partes y descritos en la comunicación CERS-OP-514-2023.

**Tabla 18 Avance de Obras Por Unidad Funcional**

UNIDAD FUNCIONAL 1	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
		100%	100%
REHABILITACIÓN	100%	100%	0%
MEJORAMIENTO	100%	100%	0%

UNIDAD FUNCIONAL 2	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
		100%	99,97%

UNIDAD FUNCIONAL 3	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
		100%	97,96%
UF 3ª – LA CALERA – PATIOS	100%	100%	0,00%
UF 3B – LÍM. BOGOTÁ-CHOACHÍ	100%	94,00%	- 6,00%

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 81 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

UNIDAD FUNCIONAL 4	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	5,07%	5,07%	0%

UNIDAD FUNCIONAL 5	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	1,69%	1,69%	0%

Fuente: Informe Final CI4G

## 5.5 AREA OPERATIVA Y MANTENIMIENTO

### 5.5.1 Mantenimiento Rutinario

La Interventoría Consorcio Interventor ERS, continúa seguimiento a las actividades de los trabajos que el concesionario viene realizando con las diferentes cuadrillas de mantenimiento a lo largo de las unidades funcionales 1, 2, 3, 4 y 5 ejecutando en cada una de ellas los mantenimientos rutinarios y periódicos en sectores que lo ameritan, de acuerdo con las observaciones realizadas por la interventoría.

A continuación, se describen las principales actividades realizadas en el presente periodo.

#### 5.5.1.1 Mantenimiento Rutinario:

Se ejecutaron las siguientes actividades:


##### 5.5.1.2 Unidad Funcional 1 A - Salitre-Guasca.

Entre el PR23+660 al PR35+000, atención de taludes

##### 5.5.1.3 Unidad Funcional 1B Guatavita - Cuatro esquinas.

Entre el PR2+500 al PR10+000, Limpieza de márgenes y drenajes.

Entre el PR25+600 al PR257+200, Sello de Fisuras

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 82 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

#### **5.5.1.4 Unidad Funcional 2 A Sopo – Salitre.**

Entre el PR3+200 al PR6+800, Limpieza de márgenes y drenajes

#### **5.5.1.5 Unidad Funcional 2B: Calera- Salitre.**

Entre el PR 12+800 al PR 20+000, Limpieza de márgenes y drenajes

Entre el PR24+700 al PR28+700, Sellado de fisuras, reparación de baches y hundimientos

Entre el PR10+000 al PR23+600, atención de taludes.

#### **5.5.1.6 Unidad Funcional 3 A: Patios. Calera.**

Entre el PR7+300 al PR8+300, Sellado de fisuras, reparación de baches y hundimientos.

Entre el PR00+000 al PR10+000, atención de taludes

#### **5.5.1.7 Unidad Funcional 3B.**

Entre el PR 1+000 al PR7+000, Limite Bogotá – Choachí.

Limpieza de márgenes y drenajes


#### **5.5.1.8 Unidad Funcional 4- Calera – Choachí.**

Entre el PR22+500 al PR23+400, Limpieza obras de drenaje longitudinal.

Limpieza de márgenes del corredor, Limpieza de señalización vertical.

#### **5.5.1.9 Unidad Funcional 5- Choachí – Ubaque.**

Entre el PR23+800 al PR30+000, Limpieza de márgenes del corredor. Limpieza de señalización vertical.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 83 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

#### **5.5.1.10 Mantenimiento Periódico.**

Se ejecutaron las siguientes actividades:

#### **5.5.1.11 Unidad Funcional 1 A Salitre-Guasca.**

Entre el PR23+660 al PR35+000, demarcación horizontal.

#### **5.5.1.12 Unidad Funcional 1B Guatavita - Cuatro esquinas.**

Entre el PR 0+000 al PR27+200, demarcación horizontal.

#### **5.5.1.13 Unidad Funcional 2B: Calera- Salitre.**

En el PR 10+700, arreglo de andén.

Entre el PR 11+000 al PR13+000, Tala árboles en riesgo Coordinación con ENEL Circuito Poblado - Sector PETAR.

#### **5.5.1.14 Unidad Funcional 3 A: Patios. Calera.**

Entre el PR 4+000 al PR9+000, Tala árboles en riesgo Coordinación con ENEL Circuito Frailejón - Sector Embalse.


Entre el PR 8+000 al PR9+000, Tala árboles en riesgo Coordinación con ENEL Circuito Covical - Sector Guarapo.

Entre el PR 00+000 al PR2+000, Tala árboles en riesgo Coordinación con ENEL Circuito Calera - Sector Arrayanes Covical - Sector Guarapo.

#### **5.5.1.15 Unidad Funcional 3B Limite Bogotá – Choachí.**

Entre el PR 0+000 al PR22+500, barrido general

Entre el PR 0+000 al PR27+200

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 84 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

#### 5.5.1.16 Unidad Funcional 4- Calera – Choachí.

Entre el PR22+500 al PR23+400, Conformación de calzada

Las observaciones realizadas por la interventoría de los mantenimientos periódicos mensuales son consignadas en el SICC remitidas a la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, las cuales deben ser atendidas en los tiempos consignados en el apéndice técnico 4.

Adicionalmente se les remite comunicaciones anexando registro fotográfico de los sectores afectados a lo largo del corredor vial.

#### 5.5.2 Convenio DITRA.


El día 08 de marzo de 2021 se suscribió, entre la **ANI** y **CONSESIONARIO PERIMETRAL OROIENTAL DE BOGOTA S.A.S** el otro sí N° 09 al contrato de concesión bajo el esquema de APP 002 de 2014, por medio del cual se viabilizo la revisión de los bienes y recursos a entregar a la **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** en virtud de lo previsto en el **CONVENIO DE COOPERACION** 64-9-30006-21, suscrito entre La Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la Policía Nacional de Colombia, durante el mes de febrero,

El personal de DITRA asignado al Convenio realizó un total de 65 operativos de controles descritos a continuaciones:

1. Control Velocidad 3
2. Control Embriaguez 9
3. Control Motociclistas 12
4. Control Ciclistas 16
5. Control Servicio Público 8
6. Control Técnico mecánica 17

Como resultado de los operativos de control, se generó un total de 496 comparendos, clasificados de la siguiente forma:

7. Comparendos a Motociclistas: 572 que representan el 79.2% de los comparendos
8. Comparendos a otros actores: 150 Que representan el 20.8% de los comparendos.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 85 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

El Ditra durante el mes de febrero de 2023 realizo varios operativos entre otros como:

### 5.5.2.1 Operativos de Regulación

En el periodo del informe, DITRA realizo sesenta (60) operativos de regulación de tráfico, según se indica en la siguiente tabla, con el fin de mejorar las condiciones de fluidez del tráfico que circula por el corredor, en ocasión a puntos de atracción de usuarios y puntos de alto tránsito vehicular, tales como restaurantes concurridos y estaciones de peaje, en los cuales se han evidenciado inconvenientes de congestión a lo largo del Corredor concesionado.

**Tabla 19 Operativos de regulación DITRA febrero de 2023**

No	RUTA	PR	LUGAR DE REFERENCIA	CANTIDAD DE OPERATIVOS
1	5009	13+900	Alto de las arepas	8
2	5009	6+300	Planta Wiesner	8
3	4006 A	18+600	Gacha	2
4	5009	00+050	Peaje los Patios	9
5	50CN03	02+000	Peaje Sopo	4
6	5009	21+500	Peaje Cabañas	8
7	5009	18+200	Granja Naranja	3
8	4006 A	12+800	Misikui	2

Fuente: Datos suministrados por Ditra


### 5.5.2.2 Operativos de sensibilización en la vía

En el periodo del informe, DITRA realizó veinte nueve (29) operativos de prevención en vía, con un total de 1417 personas sensibilizadas; Estos operativos fueron dirigidos a:

Ciclistas, motociclistas, conductores de servicio público, carga, vehículo particular, pasajeros y peatones.

El objetivo de estos operativos es sensibilizar a estos actores viales frente a los riesgos inherentes al tránsito por un corredor vial, en especial frente a su vulnerabilidad frente a otros actores, los cuidados a tener frente al entorno y los factores climáticos y a la velocidad y el consumo de alcohol.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 86 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 20 Operativos Sensibilizados**

No	Dirigido a	Cantidad de Operativo	No de Personas
1	Servicio de carga	1	35
2	Ciclista	16	1002
3	Conductor de servicio particular	6	220
4	Conductor de servicio Publico	6	160


Fuente: Datos suministrados por Ditra

### 5.5.2.3 Comité de Seguridad Vial.

Para el mes de febrero no se realizó comité de seguridad vial, este estaba programado para el día 14 de febrero de 2023, debido a que no se contó con la representación mínima requerida, para el desarrollo de ésta, se reprogramo para el martes 14 de marzo de 2023.

### 5.5.3 Vallas Informativas.

La Interventoría Consorcio ERS realizo la verificación de estado de las diferentes vallas informativas instaladas en el proyecto, vallas que en la actualidad se encuentra en buen estado , sin embargo se está pendiente para cuando sea necesario algún cambio en una de ellas, para informarle a la Concesión la necesidad de su reemplazo y el compromiso de reemplazarlas cada año de acuerdo con lo indicado en la Resolución Número 1219 de 2015, "Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetro de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL", o normas que la complementen o sustituyan, o cuando se evidencie que la pieza por condiciones climáticas o vandalismo han sido afectadas. Se constato que el más reciente reemplazo de todas las vallas fue realizado en marzo de 2022. Para el cambio correspondiente para este periodo, aun no se realizado el cambio de estas debido que a la fecha no se ha emitido aun el nuevo diseño de las mismas.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 87 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Dichas vallas se encuentran ubicadas en puntos estratégicos para que los usuarios de la vía puedan localizarlas y percibir fácilmente la información.

#### UF1

PR24+200 costado derecho. UF1A ruta 5009

PR26+990 costado izquierdo. UF1B ruta 0803

#### UF2

PR09+750 costado derecho UF2A ruta 50CN03

#### UF3

PR00+300 costado derecho UF3A ruta 5009

PR00+100 costado izquierdo UF3B ruta 4006 A

### 5.5.4 Estado del Clima


Durante el mes de febrero de 2023 se tuvo un promedio de temperatura como se muestra en la tabla

**Tabla 21 Estado del clima febrero de 2023**

Unidad Funcional 1,2 y 3ª	Mínima	Máxima	Promedio febrero	Promedio marzo
Guasca	9,5 °C	19,2 °C	13,6	13,5
Guatavita	8,2 °C	17,1 °C	11,9	12
Sesquilé	8,9 °C	18 °C	12,7	12,8
Sopó	9,5 °C	19,2 °C	13,6	13,5
La calera	9,1 °C	18,3 °C	12,9	12,8
Unidad Funcional 3B,4 y 5	Mínima	Máxima	Promedio febrero	Promedio marzo
Choachí	11,8 °C	19,6 °C	15	15
Cáqueza	12,4 °C	19,6 °C	15,3	15,4
Ubaque	11,8 °C	19,6 °C	15	15

Fuente: Datos suministrados Sociedad Concesionaria Perimetral Oriente Bogotá S.A.S.

La información de temperatura para los municipios de Guasca, La Calera y Sopó fue obtenida a través de las estaciones meteorológicas instaladas en los peajes de Patios, Cabaña y Sopó.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 88 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


### 5.5.5 Atención y Servicios al Usuarios

En la siguiente tabla se presenta un resumen de la prestación de servicios prestados por la Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá SAS, donde se muestra que las UF. Con más incidentes son las 2 y 3ª con 67 y 50 servicios prestados.

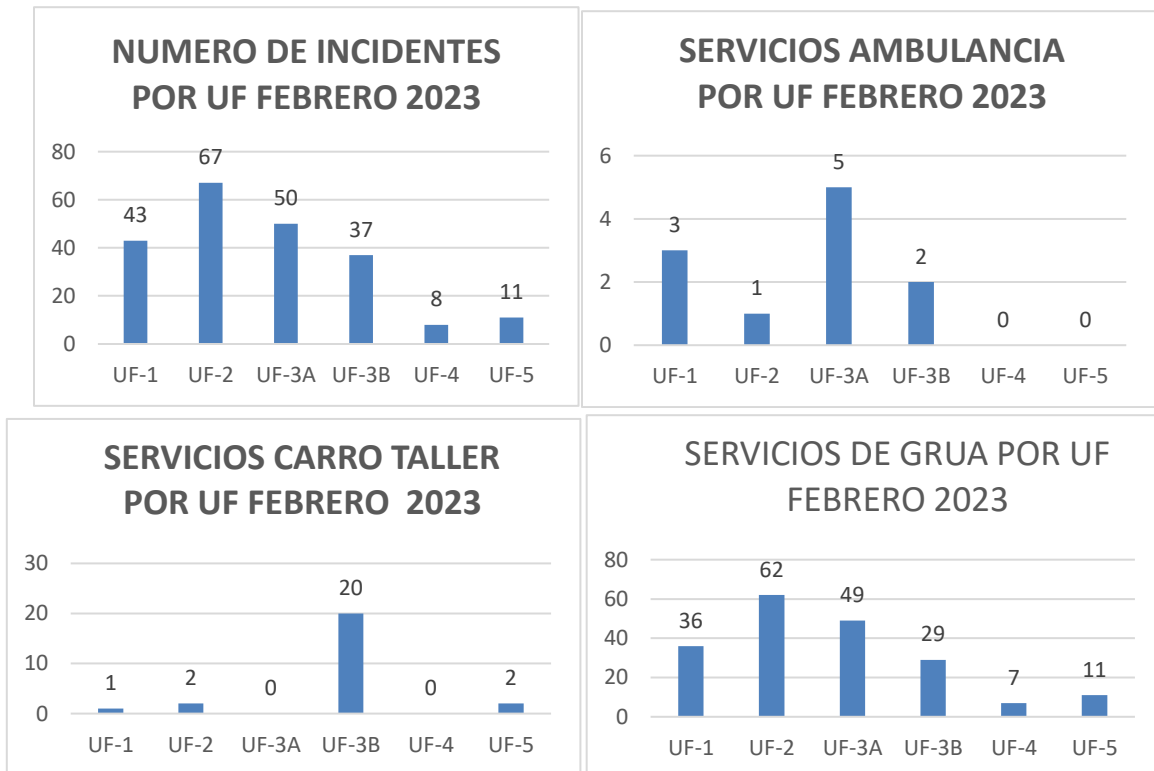
**Tabla 22 Resumen prestación de servicios febrero de 2023.**

UNIDAD FUNCIONAL	N° DE INCIDENTES	SERVICIOS AMBULANCIA	SERVICIOS CARRO TALLER	GRÚA
UF-1	43	3	1	36
UF-2	67	1	2	62
UF-3A	50	5	0	49
UF-3B	37	2	20	29
UF-4	8	0	0	7
UF-5	11	0	2	11
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	<b>194</b>

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 89 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


**Figura 10 Servicio Prestados en febrero 2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Para el mes de febrero 2023 las unidades funcionales 2 y 3 registran el mayor número de servicios (132 y 104 respectivamente), lo que se explica como una consecuencia de las condiciones especiales que presenta el sector, tales como: eventos generados por clima, volumen de tráfico, topografía del terreno, velocidad de operación y condiciones geométricas de la vía.

En la siguiente tabla se presenta los servicios prestados desde noviembre de 2022 a febrero 2023 donde se registra que el mes con más servicios es febrero 2023 con 337 eventos registrados.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 90 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 23 Servicio prestado de noviembre 2022 a febrero 2023**

MES	SERVICIOS DE AMBULANCIA	SERVICIOS DE CARRO TALLER	SERVICIOS DE GRÚA	ATENCIÓN INSPECTOR VIAL	TOTAL, SERVICIOS
nov-22	40	17	151	94	302
dic-22	11	25	175	91	302
ene 23	25	22	145	97	289
Feb 23	11	25	194	107	337

Fuente: Elaboración Propia – Datos suministrados Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.


### 5.5.6 Accidentes

#### Análisis de la accidentalidad

Durante el mes de febrero del año 2023 se presentaron 15 accidentes en las cinco (5) unidades funcionales que conforman el corredor vial, comparado con los accidentes presentado en mes anterior enero 2023, se registró una disminución 6 eventos menos que enero 2023.

**Tabla 24 Tasa De Accidentalidad Por KM y UF enero 2023 vs febrero 2023**  
**Enero 2023**

UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES
1	6	701	7	8	744	7	0	23	0
2	3	701	7	3	674	6	0	11	0
3A	5	784	8	6	762	7	1	10	0
3B	3	415	4	4	445	4	0	5	0
4	1	47	0	0	45	0	0	0	0
5	3	104	1	0	88	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>2752</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>2758</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>50</b>	<b>0</b>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 91 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Febrero 2023 Acumulado								
	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES
1	7	708	7	10	754	7	0	23	0
2	3	704	7	3	677	6	0	11	0
3A	4	788	8	6	768	7	0	10	0
3B	1	416	4	4	449	4	0	5	0
4	0	47	0	0	45	0	0	0	0
5	0	104	1	0	88	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	15	2767	27	23	2781	24	0	50	0


Fuente: Elaboración Propia – Datos suministrados: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

Esta interventoría Consorcio Interventor ERS, durante las actividades tratadas en los comités mensuales realizados conjuntamente con el Consorcio Perimetral Oriental de Bogotá SAS y El Ditra, se revisan los eventos de accidentalidad presentados en el mes en el corredor vial y, se analizan las diferentes actividades de seguridad vial programadas y realizadas en el mes verificando la efectividad de las mismas para así mismo ser reprogramadas o buscar otro tipo de actividades que ayuden a disminuir los eventos de accidentalidad presentadas en el corredor vial.

1. En el presente mes se han realizado eventos con las comunidades, de escuelas y empresas que colindan con la vía.
2. Socializaciones en procedimiento en alcoholimetría realizado virtualmente donde se trataron temas como procedimientos para pruebas de alcoholimetría.
3. Presencialmente se realizaron socializaciones de primeros auxilios- y, valoración de pacientes, prácticas que se realizaron presencialmente con el apoyo del área social.

En la siguiente tabla se presenta la tasa de accidentalidad por kilómetro teniendo en cuenta la longitud de cada una Unidad Funcional, siendo la UF 1 la que presenta el mayor número de víctimas (10) y por consiguiente el mayor porcentaje de accidentalidad con el 43,48% y con una tasa de 0.26 de víctimas por kilómetro.




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 92 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 25 Tasa de Accidentalidad Por KM y UF**

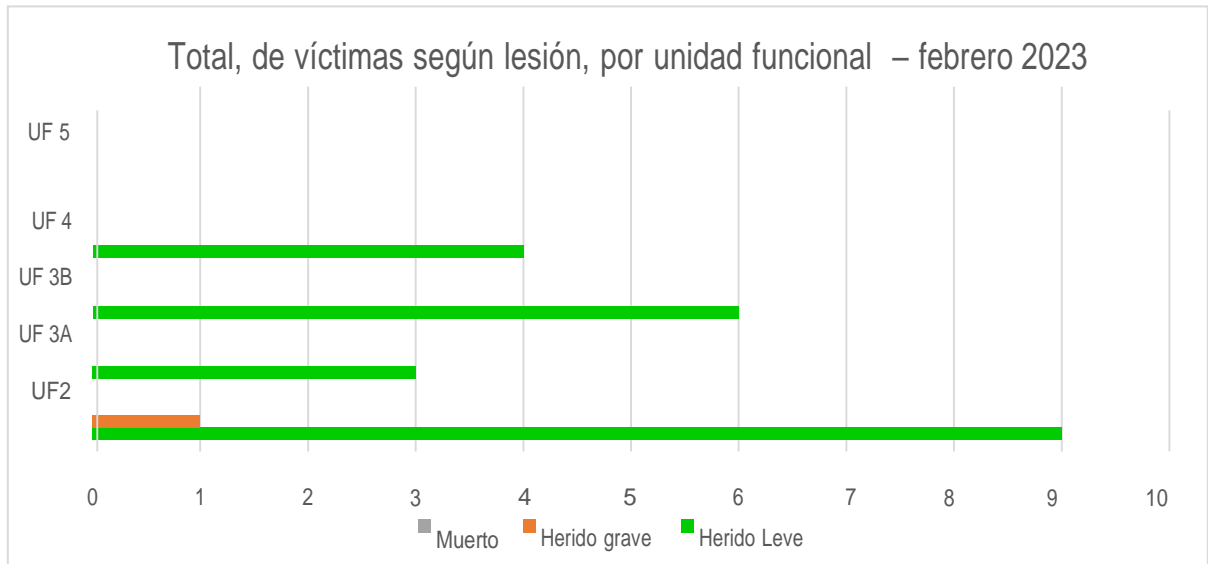
UF	1	2	3A	3B	4	5	Total
Longitud	38.42	24.09	9.94	22.62	38.2	27.38	<b>160.65</b>
Heridos leves	9	3	6	4	0	0	<b>22</b>
Heridos graves	1	0	0	0	0	0	<b>1</b>
Muertos	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total víctimas</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>
<b>%</b>	<b>43.48%</b>	<b>13.04%</b>	<b>26.09%</b>	<b>17.39%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>100%</b>
<b>Víctimas / Km</b>	<b>0.26</b>	<b>0.12</b>	<b>0.60</b>	<b>0.18</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.14</b>

Fuente: Datos suministrados por Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

1. En la Unidad Funcional 2, se presentó el 13,04% de los accidentes, siendo esta UF el 15% del corredor, lo cual equivale una tasa de 0.12 accidentes por kilómetro.
2. En la Unidad Funcional 3A se presenta el 26,09% de los accidentes, siendo solamente el 6% de la longitud actual del corredor, adicionalmente, cuenta con una tasa de 0.60 accidentes por Kilómetro.
3. La Unidad funcional 3B que representa el 14% de la longitud del corredor, presentó un total del 17,39% de los accidentes que equivale a una tasa de 0.18% accidentes por kilómetro.
4. La Unidad Funcional 4, que representa el 24% de la longitud total del corredor, presentó cero (0%) de accidentes, equivalente a una tasa de 0 accidentes por kilómetro.
5. La Unidad funcional 5 que representa el 17% de la longitud del corredor, presentó cero (0%) de los accidentes que equivale a una tasa de 0 accidentes por kilómetro.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 93 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 11 Víctimas por unidad funcional en febrero de 2023**




Fuente: Datos Suministrados por Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Teniendo en cuenta que, en cada accidente se puede generar más de una víctima, en la Tabla siguiente, se presenta la cantidad de accidentes que generaron cada tipo de víctima. Para el mes de febrero de 2023, se presentó un total de 23 víctimas como consecuencia de 15 accidentes, eso sucede debido a que en algunos eventos se presentaron varias víctimas de diferentes tipologías

**Tabla 26 Cantidad de accidentes que generan cada tipología de victima**

	No de víctimas	No. De accidentes
Herido Leve	22	14
Herido grave	1	1
Muerto	0	0
<b>Total, eventos</b>	<b>23</b>	<b>15</b>

Fuente: Datos suministrados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 94 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

En la Tabla siguiente, se presenta el análisis cruzado de severidad de lesiones vs. Tipo de vehículo; allí se puede apreciar que para el presente periodo el 80.0% de las víctimas se presentó en vehículos de usuarios vulnerables; así las cosas, la concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS y DITRA, continua enfocando esfuerzos para realizar actividades de capacitación, sensibilización y fiscalización de los usuarios en la vía, mediante campañas, controles y operativos; esto con el fin de mitigar esta situación.

**Tabla 27 Víctimas según topología vehicular en febrero de 2023**

	Herido leve	%	Herido grave	%	Muerto	%	Total	%
Motocicleta	13	59.1%	1	100.0%	0	0.0%	14	60.87%
Automóvil	1	4.5%	0	0.0%	0	0.0%	1	4.35%
Bicicleta	4	18.2%	0	0.0%	0	0.0%	4	17.39%
Microbús	4	18.2%	0	0.0%	0	0.0%	4	17.39%
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>100.0%</b>	<b>1</b>	<b>100.0%</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>23</b>	<b>100.0%</b>


Fuente: Datos suministrados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

En la siguiente tabla y con el fin de conocer el impacto de los accidentes en los diferentes usuarios viales, se presenta un análisis de los tipos de usuarios que se han visto lesionados. Como se puede observar, para el presente periodo 65,2% de las lesiones generadas por siniestros viales, afectaron a usuarios vulnerables. Por lo cual, nuestro enfoque continuará con este tipo de usuarios de forma prioritaria.

**Tabla 28 Análisis de accidentalidad por usuario**

Tipo de Usuario	Herido leve	Herido grave	Muerto	Total, Víctimas	%
Clase de victima					
Motociclista	11	0	0	11	47.8%
Conductor	3	0	0	3	13.0%
Ciclista	4	0	0	4	17,40%
Peatón	0	0	0	0	0.0%
Pasajero/Acompañante	4	1	0	5	21.7%
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Datos suministrados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 95 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 5.5.7 ACCIDENTALIDAD EN EL MES


En este informe se reporta la estadística del número de eventos tipo accidente, presentados en las vías del proyecto (15) durante el mes de febrero de 2023 y el acumulado total desde el origen del proyecto.

La información básicamente es obtenida del Informe Gerencial Mensual, presentado por el Concesionario, complementada con la obtenida de procesos de verificación y demás actividades adelantadas por la Interventoría.

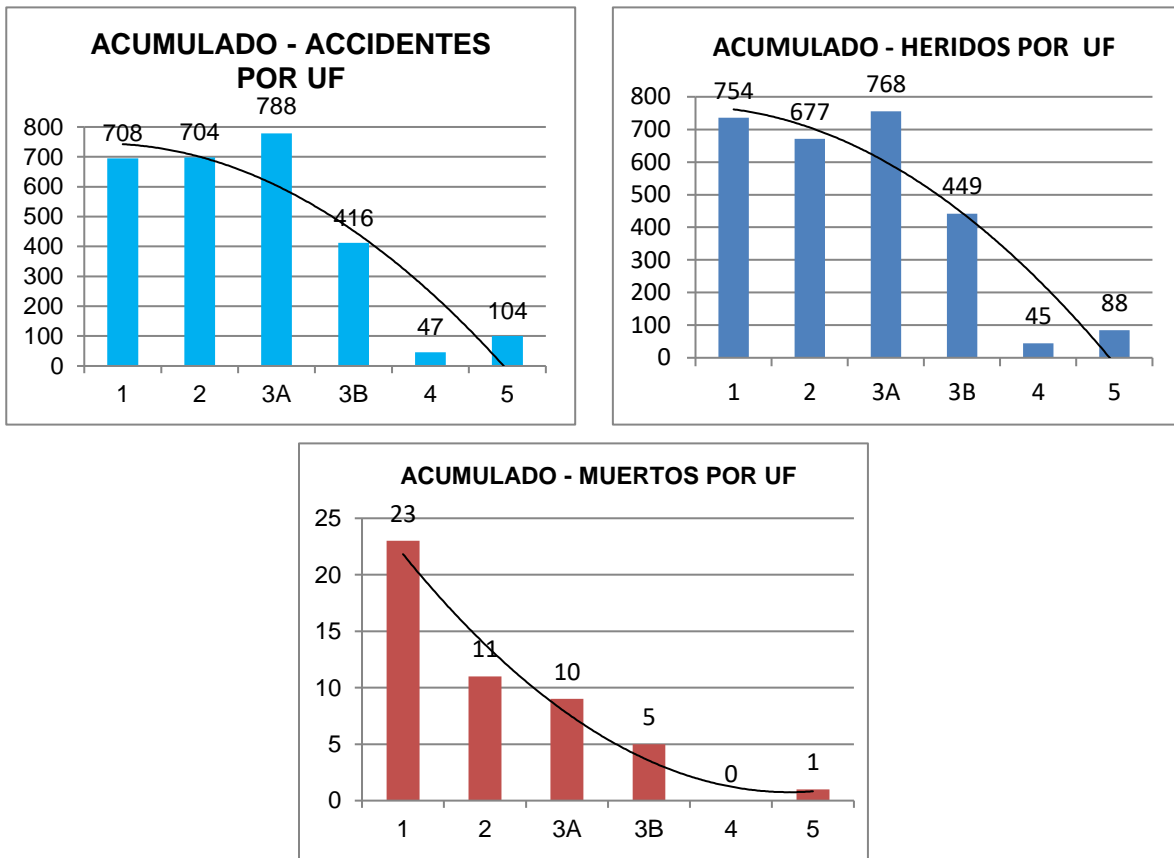
**Tabla 29 Accidentalidad mes y acumulada años 2015 a 2023( febrero) por UF**

UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES
1	7	708	7	10	754	7	0	23	0
2	3	704	7	3	677	6	0	11	0
3A	4	788	8	6	768	7	0	10	0
3B	1	416	4	4	449	4	0	5	0
4	0	47	0	0	45	0	0	0	0
5	0	104	1	0	88	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2767</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>2781</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>0</b>

Fuente: Datos suministrados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 96 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


**Figura 12 Eventos mes febrero 2023 y acumulados por UF**



Fuente: Datos suministrados por Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Con base en los registros de accidentalidad se concluye que para el presente periodo, la Unidad Funcional 1 y 3, registran el mayor número de eventos tipo accidente, mayor número de atención a usuarios accidentados y en consecuencia es necesario continuar con la implementación de acciones correctivas, tendientes a reducir los accidentes, tales como capacitaciones, operativos para el control de la velocidad, mejoramiento de la señalización horizontal y vertical y finalmente campañas de concientización y culturización dirigidas a los usuarios de la vía.

La mayor presencia de accidentes se registra en las Unidades Funcionales 1 y 3A, con once (11) eventos (7 y 4 respectivamente).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 97 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

En las Unidades Funcionales 4 y 5, no se presentaron accidentes en el periodo.

Los accidentes registrados en el periodo dejan un saldo de 23 heridos, evidenciando un aumento de 2 individuos con relación al mes anterior (21)

Igualmente, se evidencia que en la Unidad Funcional 1, se registró el mayor número de heridos (7)


En el periodo no se registran víctimas fatales.

En la siguiente tabla se presenta el acumulado histórico de accidentalidad desde enero 2015 a febrero 2023 (Nota: La tabla incluye los valores desde enero de 2015).

**Figura 13 Histórica de Accidentalidad del 2015 a 2023 (febrero)**

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
Nov – 2019	20	23	0
Dic – 2019	18	19	0
Ene – 2020	24	28	0
Feb – 2020	24	27	0
Mar – 2020	16	19	0
Abr – 2020	7	9	0
May – 2020	8	8	0
Jun – 2020	16	25	0
Jul – 2020	13	15	0
Ago – 2020	13	16	1
Sep – 2020	28	38	1
Oct – 2020	33	41	0
Nov – 2020	28	28	1
Dic – 2020	31	33	0
Ene – 2021	31	35	2
Feb – 2021	28	3	3
Mar – 2021	21	25	1
Abr – 2021	18	21	0
May – 2021	22	31	2
Jun – 2021	19	21	1
Jul – 2021	17	25	0




 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 98 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
Ago – 2021	27	35	1
Sep – 2021	21	24	0
Oct – 2021	17	19	0
Nov – 2021	29	38	0
Dic – 2021	21	22	1
Ene – 2022	21	24	1
Feb – 2022	30	40	0
Mar – 2022	25	28	0
Abr – 2022	25	32	4
May – 2022	32	39	1
Jun – 2022	22	22	0
Jul – 2022	27	33	0
Ago – 2022	39	46	0
Sep – 2022	25	28	0
Oct – 2022	21	24	1
Nov – 2022	21	23	0
Dic – 2022	23	23	0
Ene – 2023	21	24	1
Feb – 2023	15	23	0
<b>Acumulado</b>	<b>2.767</b>	<b>2.781</b>	<b>50</b>

Fuente: Datos suministrados Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

En la siguiente tabla se presenta el acumulado histórico de accidentalidad por unidad funcional desde enero 2015 a febrero 2023, se observa que la en el mes de agosto de 2017 fue donde las unidades funcionales presentaron el mayor número de accidentes 60.

De acuerdo con la relación histórica de accidentalidad, años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo corrido del año 2023, se concluye que en el corredor se registran entre 0,23 y 1,94 accidentes por día, con un promedio acumulado de 1,0 accidente por día (0,93 = 1).

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 99 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 30 Histórico de accidentes por Unidad Funcional 2015 a 2023 (febrero 2023)**

N° ACCIDENTES POR UF								
Periodo	UNIDAD FUNCIONAL						Total	ACCIDENTES Prom/día
	1	2	3-A	3B	4	5		
Ene – 2015	1	5	7	3	0	2	<b>18</b>	0,58
Enr-2015	1	5	7	3	0	2	<b>18</b>	0,58
Feb – 2015	0	5	7	2	0	2	<b>16</b>	0,57
Mar – 2015	5	6	11	5	0	1	<b>28</b>	0,9
Abr – 2015	6	9	9	4	1	1	<b>30</b>	1
May – 2015	3	7	13	8	0	1	<b>32</b>	1,03
Jun – 2015	7	4	16	4	1	2	<b>34</b>	1,13
Jul – 2015	6	13	15	9	0	1	<b>44</b>	1,42
Ago – 2015	8	8	11	5	0	2	<b>34</b>	1,1
Sep – 2015	6	5	11	7	0	1	<b>30</b>	1
Oct – 2015	1	6	13	4	1	1	<b>26</b>	0,84
Nov – 2015	8	8	17	11	0	5	<b>49</b>	1,63
Dic – 2015	11	11	9	2	1	4	<b>38</b>	1,23
Ene – 2016	6	11	10	11	0	0	<b>38</b>	1,23
Feb – 2016	3	5	18	8	1	3	<b>38</b>	1,31
Mar – 2016	6	17	8	7	0	4	<b>42</b>	1,35
Abr – 2016	5	9	12	4	0	5	<b>35</b>	1,17
May – 2016	2	10	11	3	0	1	<b>27</b>	0,87
Jun – 2016	2	8	7	6	1	2	<b>26</b>	0,87
Jul – 2016	4	7	7	10	0	1	<b>29</b>	0,94
Ago – 2016	8	15	11	7	0	2	<b>43</b>	1,39
Sep – 2016	11	8	13	6	0	2	<b>40</b>	1,33
Oct – 2016	13	18	12	8	1	2	<b>54</b>	1,74

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 100 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

N° ACCIDENTES POR UF								
Periodo	UNIDAD FUNCIONAL						Total	ACCIDENTES Prom/día
	1	2	3-A	3B	4	5		
Nov – 2016	9	14	16	8	0	3	<b>50</b>	1,67
Dic – 2016	15	7	13	3	0	2	<b>40</b>	1,29
Ene – 2017	8	7	12	10	2	2	<b>41</b>	1,32
Feb – 2017	10	9	10	5	3	3	<b>40</b>	1,43
Mar – 2017	3	17	12	7	2	3	<b>44</b>	1,42
Abr – 2017	7	9	14	10	0	2	<b>42</b>	1,40
May – 2017	9	13	13	7	2	3	<b>47</b>	1,52
Jun – 2017	13	16	16	5	1	2	<b>53</b>	1,77
Jul – 2017	11	15	12	9	1	1	<b>49</b>	1,58
Ago – 2017	13	12	20	11	2	2	<b>60</b>	1,94
Sep – 2017	11	18	17	10	1	2	<b>59</b>	1,93
Oct – 2017	4	9	8	6	1	2	<b>30</b>	0,97
nov-17	8	6	6	2	1	1	<b>24</b>	0,8
Dic – 2017	5	8	9	4	1	2	<b>29</b>	0,8
Ene – 2018	6	3	8	5	1	2	<b>25</b>	0,81
Feb – 2018	4	10	5	3	3	2	<b>27</b>	0,96
Mar – 2018	14	7	4	9	0	2	<b>36</b>	1,16
Abr – 2018	9	11	6	2	0	2	<b>30</b>	1
may-18	6	5	8	3	2	2	<b>26</b>	0,84
jun-18	9	8	16	3	1	0	<b>37</b>	1,23
jul-18	3	5	7	5	1	0	<b>21</b>	0,68
ago-18	4	9	3	5	0	0	<b>21</b>	0,68
Sept – 2018	8	4	6	2	0	0	<b>20</b>	0,67
Oct – 2018	5	7	6	6	3	2	<b>29</b>	0,94
Nov – 2018	8	6	3	4	0	0	<b>21</b>	0,7

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 101 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

N° ACCIDENTES POR UF								
Periodo	UNIDAD FUNCIONAL						Total	ACCIDENTES Prom/día
	1	2	3-A	3B	4	5		
Dic – 2018	8	3	5	7	0	1	<b>24</b>	0,77
Ene – 2019	4	3	4	5	0	1	<b>17</b>	0,55
Feb – 2019	8	6	5	5	0	0	<b>24</b>	0,86
Mar – 2019	7	3	11	2	1	0	<b>24</b>	0,77
Abr. – 2019	8	4	5	3	1	1	<b>22</b>	0,73
May. – 2019	1	8	7	1	0	0	<b>17</b>	0,55
Jun – 2019	6	8	6	5	2	0	<b>27</b>	0,9
Jul – 2019	7	3	0	2	0	1	<b>13</b>	0,42
Ago – 2019	7	10	7	3	0	0	<b>27</b>	0,87
Sep – 2019	7	5	11	4	0	0	<b>27</b>	0,9
Oct – 2019	5	4	4	3	1	0	<b>17</b>	0,55
Nov – 2019	5	3	11	1	0	0	<b>20</b>	0,67
Dic – 2019	7	1	8	2	0	0	<b>18</b>	0,58
Ene – 2020	4	6	10	4	0	0	<b>24</b>	0,77
Feb – 2020	7	5	8	3	0	1	<b>24</b>	0,83
Mar – 2020	5	7	3	0	1	0	<b>16</b>	0,52
Abr – 2020	4	1	1	1	0	0	<b>7</b>	<b>0,23</b>
May – 2020	6	2	0	0	0	0	<b>8</b>	0,26
Jun – 2020	7	5	2	1	1	0	<b>16</b>	0,53
Jul – 2020	5	2	3	3	0	0	<b>13</b>	0,42
Ago – 2020	4	6	1	1	0	1	<b>13</b>	0,42
Sep – 2020	8	7	10	3	0	0	<b>28</b>	0,93
Oct – 2020	12	7	7	5	0	2	<b>33</b>	1,06
Nov – 2020	9	6	6	6	0	1	<b>28</b>	0,93
Dic – 2020	10	5	7	8	0	1	<b>31</b>	1

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 102 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

N° ACCIDENTES POR UF								
Periodo	UNIDAD FUNCIONAL						Total	ACCIDENTES Prom/día
	1	2	3-A	3B	4	5		
Ene – 2021	11	7	5	8	0	0	<b>31</b>	1
Feb – 2021	8	11	4	5	0	0	<b>28</b>	1
Mar – 2021	8	2	6	5	0	0	<b>21</b>	0,68
Abr – 2021	5	6	3	4	0	0	<b>18</b>	0,6
May – 2021	11	5	4	2	0	0	<b>22</b>	0,71
Jun – 2021	10	7	2	0	0	0	<b>19</b>	0,63
Jul – 2021	5	3	6	3	0	0	<b>17</b>	0,55
Ago – 2021	14	6	6	0	1	0	<b>27</b>	0,87
Sep – 2021	9	4	7	1	0	0	<b>21</b>	0,7
Oct – 2021	7	5	5	0	0	0	<b>17</b>	0,55
Nov – 2021	16	4	7	2	0	0	<b>29</b>	0,97
Dic – 2021	5	7	6	1	1	1	<b>21</b>	0,68
Ene – 2022	5	8	7	1	0	0	<b>21</b>	0,68
Feb – 2022	12	6	9	2	0	1	<b>30</b>	1,07
Mar – 2022	11	5	8	1	0	0	<b>25</b>	0,81
Abr – 2022	8	12	5	0	0	0	<b>25</b>	0,83
May – 2022	10	8	8	5	1	0	<b>32</b>	1,03
Jun – 2022	7	8	4	2	0	1	<b>22</b>	0,73
Jul – 2022	8	7	6	6	0	0	<b>27</b>	0,87
Ago – 2022	6	13	17	2	0	1	<b>39</b>	1,26
Sep – 2022	11	4	6	3	1	0	<b>25</b>	0,83
Oct – 2022	11	4	4	0	0	2	<b>21</b>	0,68
Nov – 2022	8	7	4	2	0	0	<b>21</b>	0,70
Dic – 2022	15	3	4	1	0	0	<b>23</b>	0,77

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 103 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

N° ACCIDENTES POR UF								
Periodo	UNIDAD FUNCIONAL						Total	ACCIDENTES Prom/día
	1	2	3-A	3B	4	5		
Ene-2023	6	3	5	3	1	3	<b>21</b>	0,70
Feb-2023	7	3	4	1	0	0	<b>15</b>	0,54
<b>Acum. Total</b>	<b>708</b>	<b>704</b>	<b>788</b>	<b>416</b>	<b>47</b>	<b>104</b>	<b>2767</b>	<b>92,93</b>

Fuente: Datos suministrados Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

### 5.5.7.1 Controles de PMT

La interventoría continúa revisando cada uno de los PMT instalados en los diferentes frentes de obra, en sectores donde se presentan cierres parciales de carriles por derrumbes presentados en los taludes y obras de mantenimiento en las Unidades funcionales. Estas verificaciones se realizan diariamente con el inspector de obra y con el apoyo de del área SST.

### 5.5.7.2 Unidad Funcional 3 A

En esta UF se encuentra instalados los siguientes PMT basados en el

**“Esquema Típico del Manual de señalización vial de 2015”**, utilizando en este sector el esquema 4 correspondiente al “El plan de manejo de Tránsito para actividades de ocupación de un carril, Tramo en Curva”, consistente en:


- Dos señales tipo SR 30
- Dos señales tipo SPO 05
- Dos señales tipo SPO 06
- Dos señales tipo SPO 01

Tres señales de Peligro obra en la vía.

Canalización con delineadores- tubulares y tres tiras de cinta

Señales localizadas una a cada lado del sector afectado, separadas cada 60 metros



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 104 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Los sectores que continúan con este tipo de PMT son:

Sector denominado ARRAYANES localizado entre el PR0+900 al PR1 +400 Ruta Nal. 5009 entre El Peaje de Patios y el Municipio La Calera, donde se presenta frecuentemente deslizamiento del talud al costado izquierdo de la vía.

Este PMT fue necesario por factores de seguridad vial, instalarle adicionalmente un reforzamiento con maletines y una barrera tipo muro New jersey a lo largo del sector.

Este mismo PMT se encuentra instalado en sector denominado TILATA frente al colegio del mismo nombre localizados entre los PR 2+600 al PR 2 +800 de la misma ruta donde se encuentra la vía con el mismo problema de los taludes.

En el sector denominado CURVA DEL GUARAPO localizada entre los PR7+400 al PR7+800 Ruta Nal 5009 donde se presentó pérdida de banca calzada costado izquierdo, se realizó el mismo PMT con el reforzamiento de los maletines.

### **Unidad Funcional 3B**

En esta UF se encuentra instalados los siguientes PMT basados en el

**"Esquema Típico del Manual de señalización vial de 2015"**, utilizando en este sector el esquema 3 correspondiente al "El plan de manejo de Tránsito para actividades de ocupación de un carril, Tramo en Curva", consistente en:

Dos señales tipo SR 30

Dos señales tipo SPO 05

Dos señales tipo SPO 06

Dos señales tipo SPO 01


Dos señales de Peligro obra en la vía.

Canalización con delineadores- tubulares y tres tiras de cinta

Señales localizadas una a cada lado del sector afectado, separadas cada 60 metros

El sector que se encuentra con este tipo de PMT es:

Sector localizado entre el PR4+080 al PR4+200 Ruta Nal.4006 entre El Límite con Bogotá y el Municipio de Choachí, donde se presenta frecuentemente un desprendimiento de material rocoso del talud costado derecho de la vía.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 105 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 5.5.8 Seguridad Vial

Por parte del Concesionario y DITRA- se realizaron actividades de seguridad vial dirigidas a los usuarios de la vía y al personal del concesionario.

**Tabla 31 Acciones dirigidas a los usuarios de la vía**

CAPACITACIONES	CANTIDAD	DIRIGIDAS A
Operativos de sensibilización		Usuarios de la vía, Ingenieros, inspectores, operadores, obreros y celadores, así como comunidades, escuelas y empresas del área de influencia del corredor vía.
Personal de la Concesión	15	
Regulación y control		
Campañas de prevención vial.		
Mesa de trabajo		
Reuniones		


Fuente: Datos suministrados Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

#### 5.5.8.1 Campañas dirigidas a la comunidad

Para el periodo del presente informe, se realizaron tres sesiones dirigidas a la población estudiantil de los siguientes centros educativos.

**Tabla 32 Actividades en centros educativos**

IED	UF	Municipio	Localización	Nivel	Cantidad	Fecha
Complejo Educativo Integral Sopó (CEIS)	2	Sopó	Ruta 50CN03	1	1	9 de febrero 2023

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 106 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

IED	UF	Municipio	Localización	Nivel	Cantidad	Fecha
IED PIO XII	1	Guatavita	PR11+000	2	1	17 de febrero 2023
IED PIO XII	1	Guatavita	Pr11+000	2	1	17 de febrero 2023

Fuente: Datos suministrados Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

En la siguiente tabla se relacionan las capacitaciones de prevención vial que se le realizaron en el mes de febrero de 2023 a personal que circula por las vías de corredor concesionado.

**Tabla 33 Prevención vial**

DIRIGIDAS A	CANTIDAD
Ciclistas, motociclistas con acompañantes, conductores de vehículo de servicio público de pasajeros, conductores de vehículos particulares, pasajeros y peatones.	16

Fuente: Elaboración Propia, con datos suministrados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS


### 5.5.8.2 Línea de trabajo instituciones y empresas

En el marco del convenio de cooperación 64-9-30006-21, suscrito entre La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS y la policía Nacional de Colombia, durante el mes de febrero 2023, el Personal DITRA realizó 65 operativos de control.

**Tabla 34 Operativos De Control**

Operativos	Cantidad
Control de velocidad	3
Control de embriaguez	9
Control de motocicletas	12
Control de ciclistas	16
Control de servicio Publico	8
Control de Tecno mecánica	17

Fuente: Datos suministrados Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 107 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 5.5.8.3 Trafico promedio y composición vehicular del proyecto por unidad funcional .

En la siguiente tabla, se muestra el total de vehículos que circularon durante el mes de febrero de 2023 por las estaciones de recaudo de las unidad funcional donde se encuentran ubicadas, discriminado por cada una de las categorías, incluyendo los vehículos exentos, para pago de tarifa de peaje y el Trafico Promedio Diario (TPD). La Sociedad Concesionario Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S.

**Tabla 35 Trafico de Promedio Diario mes de febrero 2023**

PATIOS	I	II	III	IV	V	VI	EA	ER.	,EG	IE	2 E	2A	Total	TPD
UF3	86302	6394	1542	1423	2	0	0	8	6	35820	3625	5969	<b>141077</b>	<b>5038</b>
CABAÑA	I	II	III	IV	V	VI	EA	ER.	EG	IE	2 E	2A	Total	TPD
UF2	58688	4402	1348	1266	432	1521	0	6	5	1845	2971	0	<b>72473</b>	<b>2588</b>
SOPÓ	I	II	III	IV	V	VI	EA	ER.	EG	IE	2 E	2A	Total	TPD
UF2	41577	3324	1510	2951	772	1336	0	9	16	6081	562	948	<b>59061</b>	<b>2109</b>

Fuente: Propia, datos suministrados Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.


### 5.5.8.4 Permisos de ocupación

En este cuadro se registran las solicitudes presentadas por empresarios y comunidades de permisos de ocupación para ejecutar obras en zonas pertenecientes al proyecto. Este cuadro se envía como anexo.

## 5.6 MEDICIÓN DE INDICADORES DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO

### 5.6.1 Informe de Indicadores febrero de 2023

De conformidad con lo establecido en la ley 1508 y en el Decreto 1467 de 2012, el Concesionario deberá cumplir con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio que se definan en el Contrato de Concesión, para lo cual, el Apéndice técnico 4, Incorpora los Indicadores que permiten medir de manera específica, oportuna, pertinente y viable, las condiciones de Disponibilidad, Seguridad y

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 108 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Calidad de la infraestructura asociada al Proyecto, así como el Nivel de Servicio de esta.

Cada Indicador está compuesto de los siguientes elementos. Identificador, Concepto de Medición, Frecuencia de Medición, Unidad de Medición, Método de Medida y Valor Mínimo de Aceptación. Adicionalmente, para cada uno de los Indicadores, se establece un Tiempo Máximo de Corrección durante el cual el Concesionario podrá solucionar cualquier evento en el que los resultados del indicador resulten ser inferiores al Valor Mínimo de Aceptación.

Los Indicadores serán aplicables al Concesionario a partir de la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, en cada una de las Unidades Funcionales. Estos Indicadores son: Indicadores de estructuras (E) y operación (O) para las diferentes estructuras de pavimento.

Acta de Terminación de la UF1 firmada 01 de febrero de 2019.

Acta de Terminación de la UF2 firmada 17 de octubre de 2019.

Acta de Terminación de la UF3 firmada 07 de noviembre de 2019.

A continuación, se relacionan los indicadores evaluados en cada una de las unidades funcionales durante el mes de febrero del año 2023. Teniendo en cuenta el tiempo de corrección, el resultado de todas las unidades funcionales es 1.0


## INDICADORES EVALUADOS EN LA UF1.

**Tabla 36 Indicador E1. IRI.**

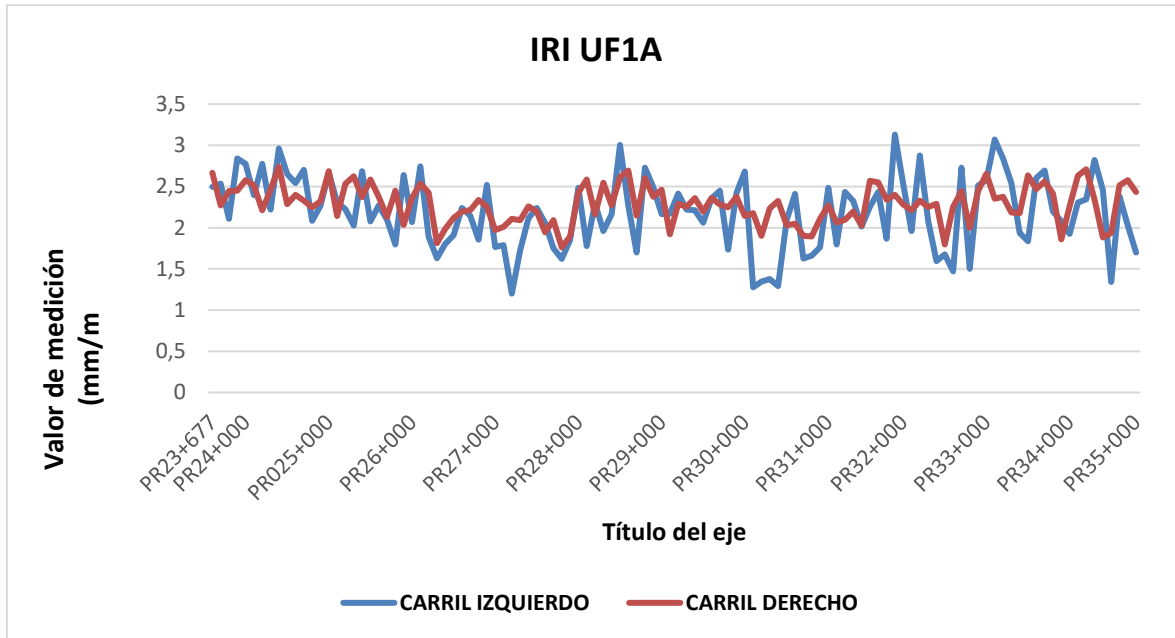
Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 3.5$ mm/m ó Valor medio $\leq 3.0$ mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Este indicador se evalúa semestralmente, la última evaluación de este indicador se realizó en el mes de enero de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4033 en la cual se presentaron hallazgos que generaron incumplimientos en el siguiente segmento

**UF1B RUTA 0803.** Segmento 7 PR06+699 y PR06+799.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 109 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 14 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1A**

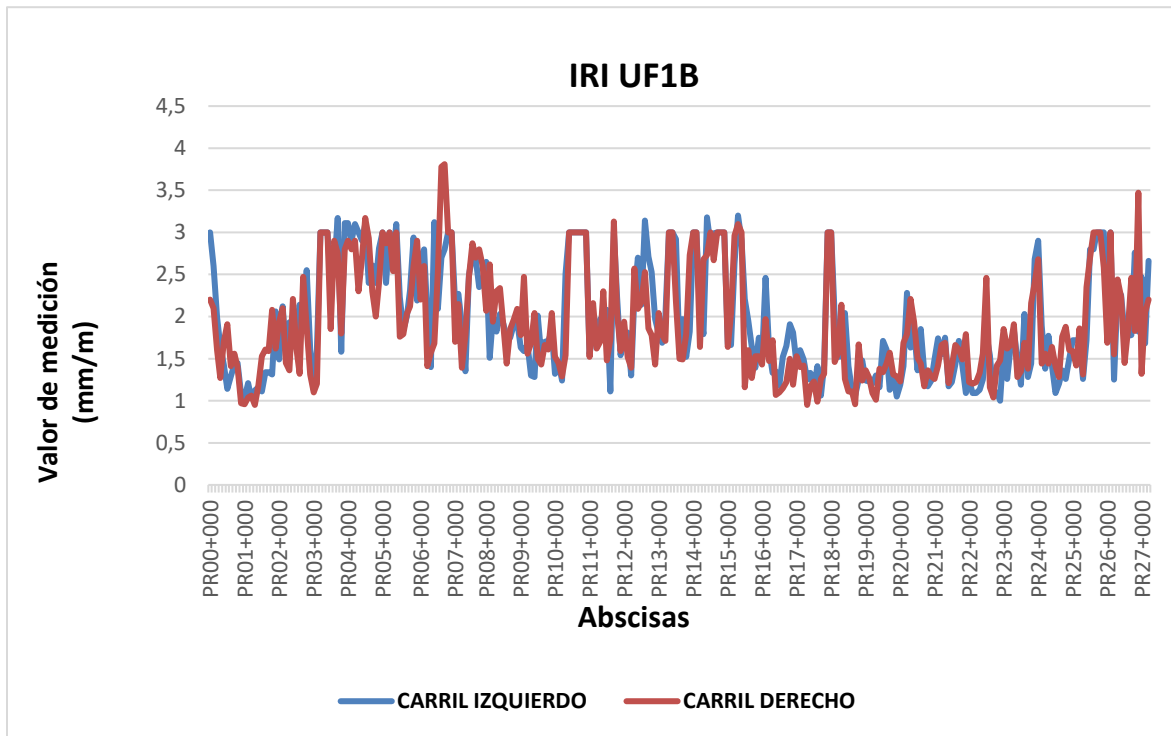


Fuente Elaboración interventoría



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 110 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 15 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1B.**




Fuente Elaboración interventoría

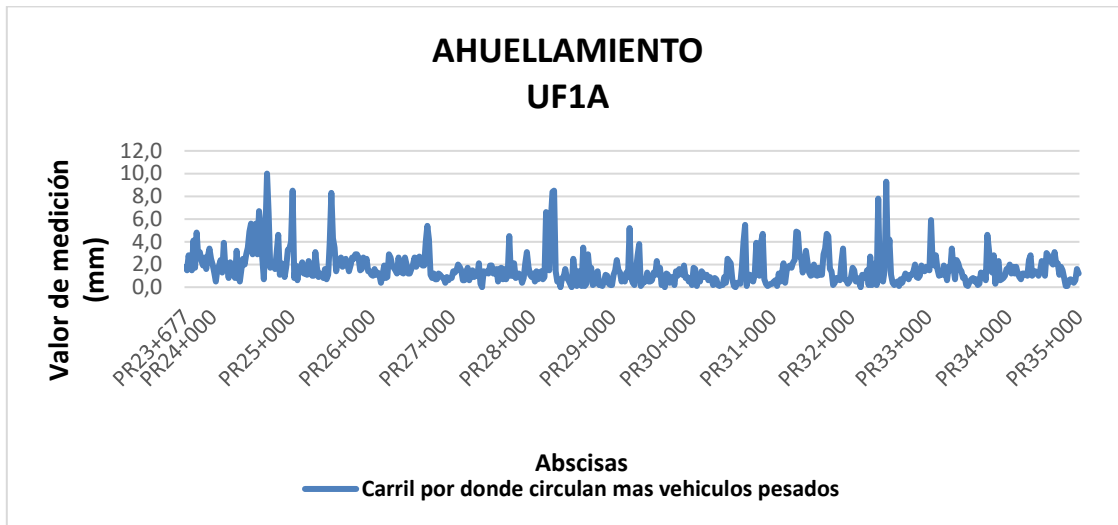
**Tabla 37 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 20$ mm ó Valor medio $\leq 15$ mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Este indicador se evalúa semestralmente, la última evaluación de este indicador se realizó en el mes de enero de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4034 sin presentar segmentos con hallazgos.

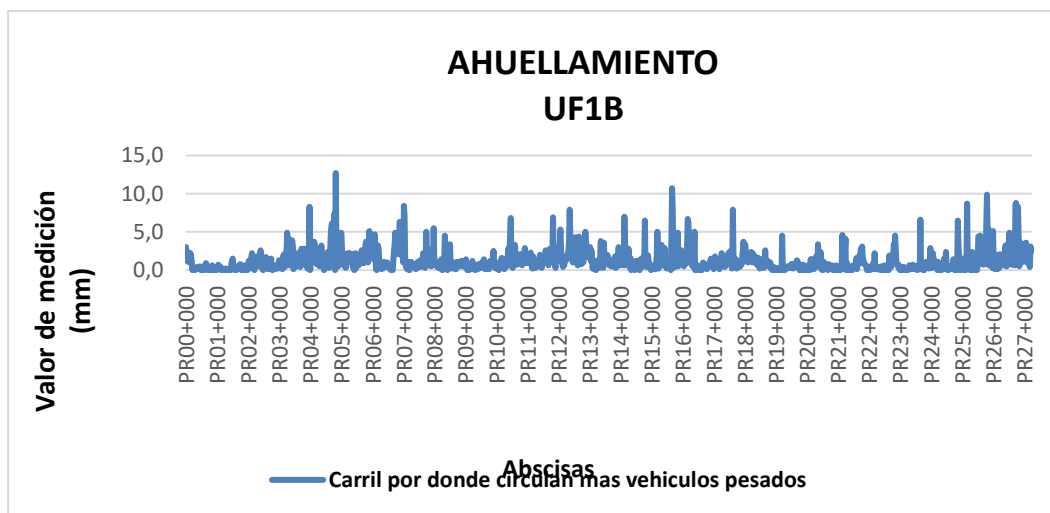
 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 111 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 16 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1A**




Fuente Elaboración interventoría

**Figura 17 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1B.**



Fuente Elaboración interventoría

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 112 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 38 Indicador E3. FISURAS.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados de la medición para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4272, No se presentan segmentos con incumplimientos sin embargo hubo hallazgos en los siguientes puntos:

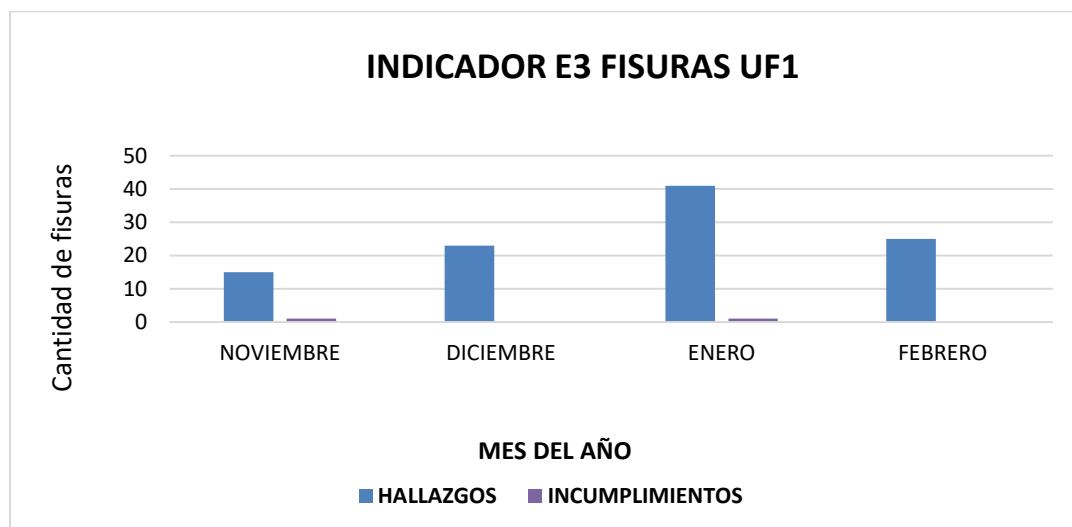
**UF1A. RUTA 5009:** PR25+582-PR25+632-PR25+8822-PR29+548-PR31+749-PR32+051-PR32+201-PR32+601-PR33+258-PR25+358-PR33+408-PR33+458-PR33+658.


**UF1B. RUTA 0804:** PR08+301-PR08+351- PR08+501 y PR08+501.

**UF1B. RUTA 0803:** PR14+652-PR25+752-PR25+802-PR25+852-PR26+350-PR26+550-PR26+900-PR26+950 y PR27+199.

Durante el mes de febrero se evidencio que el concesionario realizo sellado de fisuras disminuyendo la cantidad de hallazgos como se observa en la siguiente grafica.

**Figura 18 Comportamiento indicador E3 FISURAS UF1**



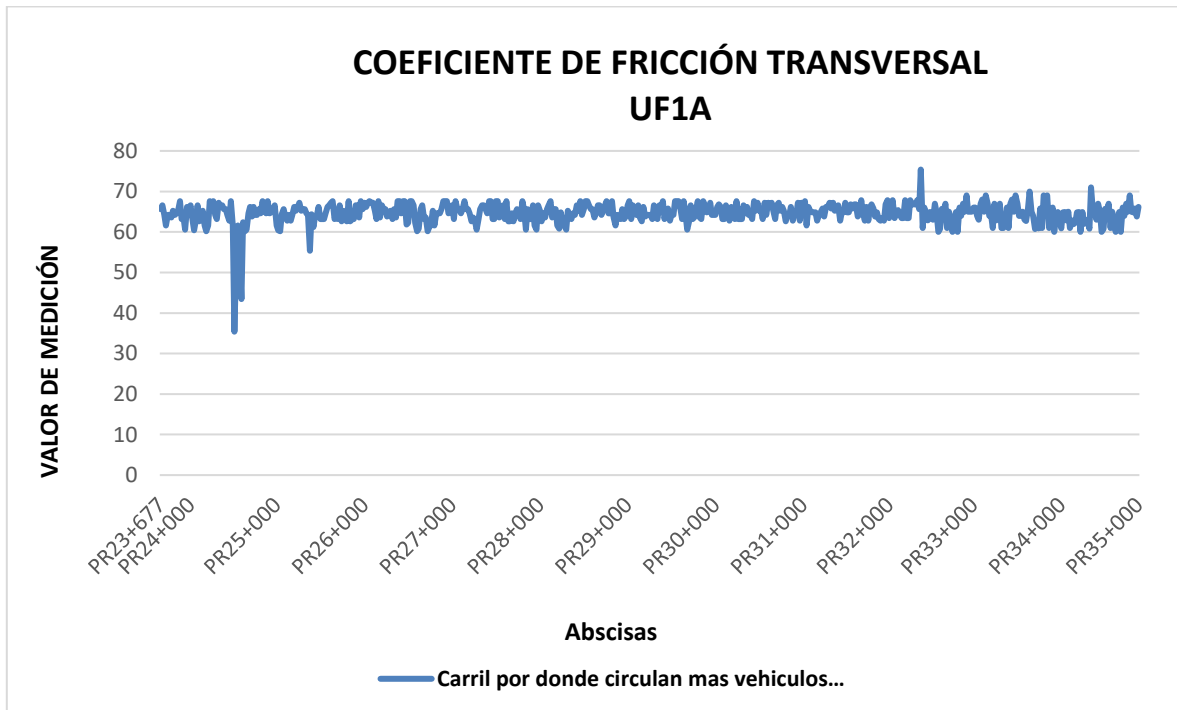
 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 113 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 39 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.**


Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 40$ ó Valor medio $\leq 45$
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Este indicador se evalúa semestralmente, la última evaluación de este indicador se realizó en el mes de enero de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4036 sin presentar segmentos con hallazgos

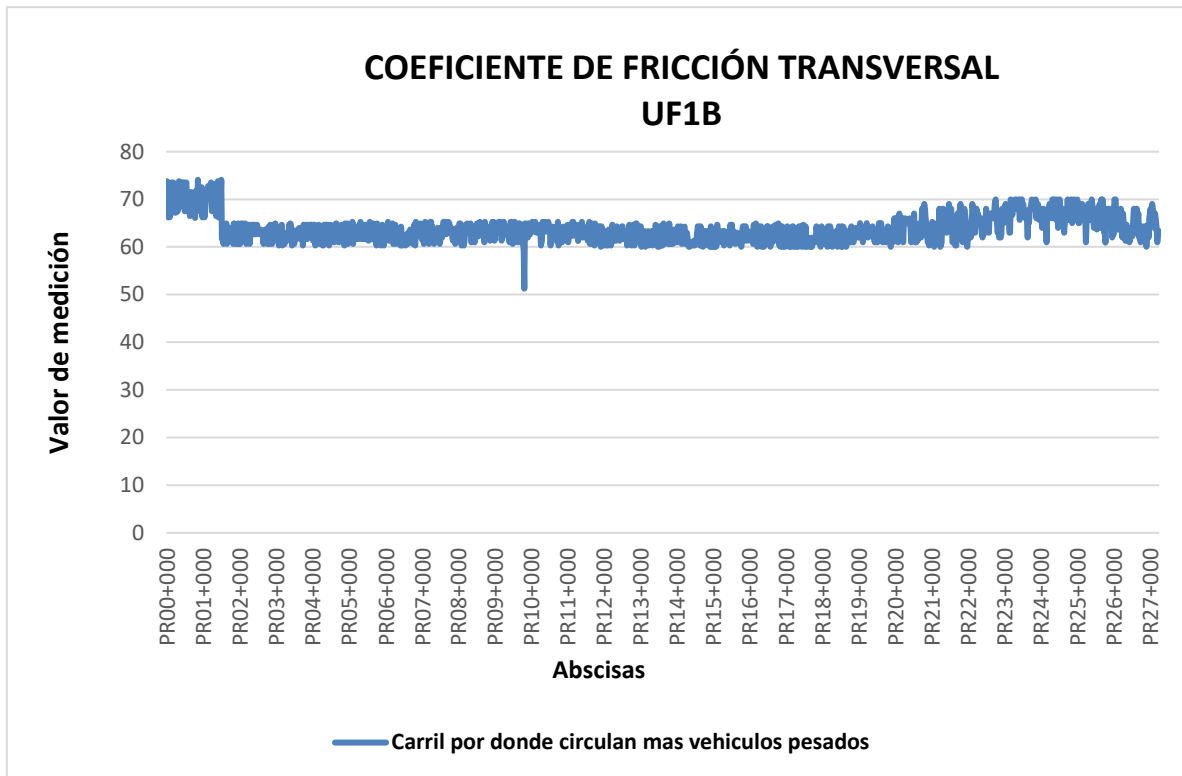
**Figura 19 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1A**



Fuente Elaboración interventoría

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 114 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 20 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1B**




Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 40 Indicador E5. TEXTURA.**

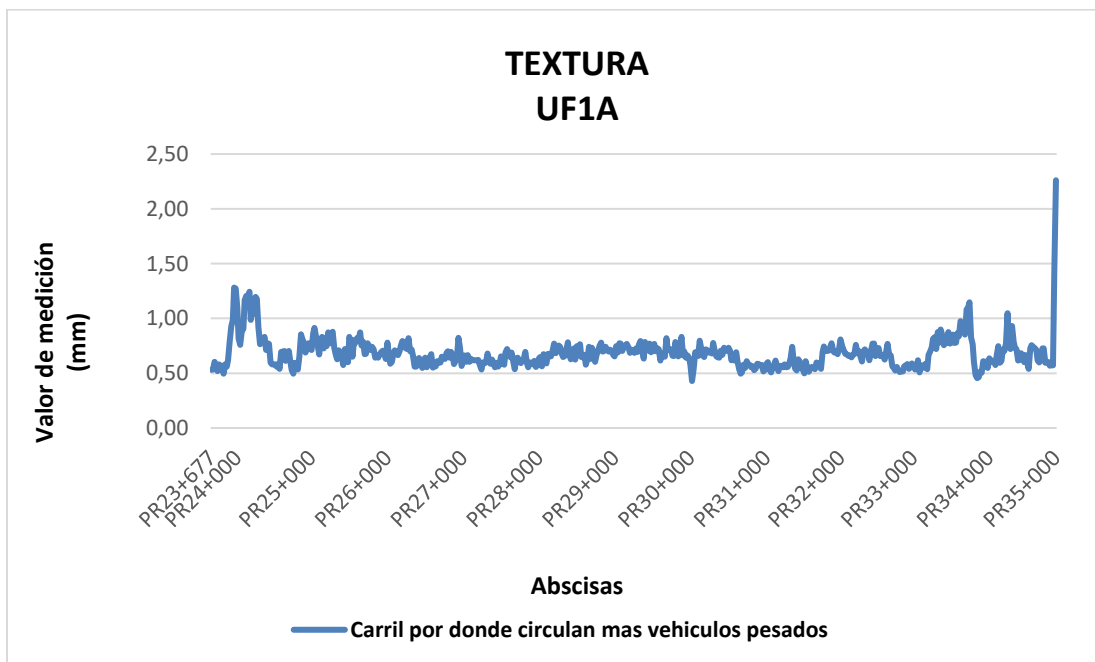
Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 0.5 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Este indicador se evalúa semestralmente, la última evaluación de este indicador se realizó en el mes de enero de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4037 en la cual se presentaron hallazgos que generaron incumplimientos en los siguientes segmentos.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 115 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**UF1A RUTA 5009:** Segmento 1 PR23+83, Segmento 2 PR24+742, Segmento 7 PR30+036 y PR30+676, Segmento 8 PR31+519, Segmento 11 PR33+838, PR33+858 y PR33+878.

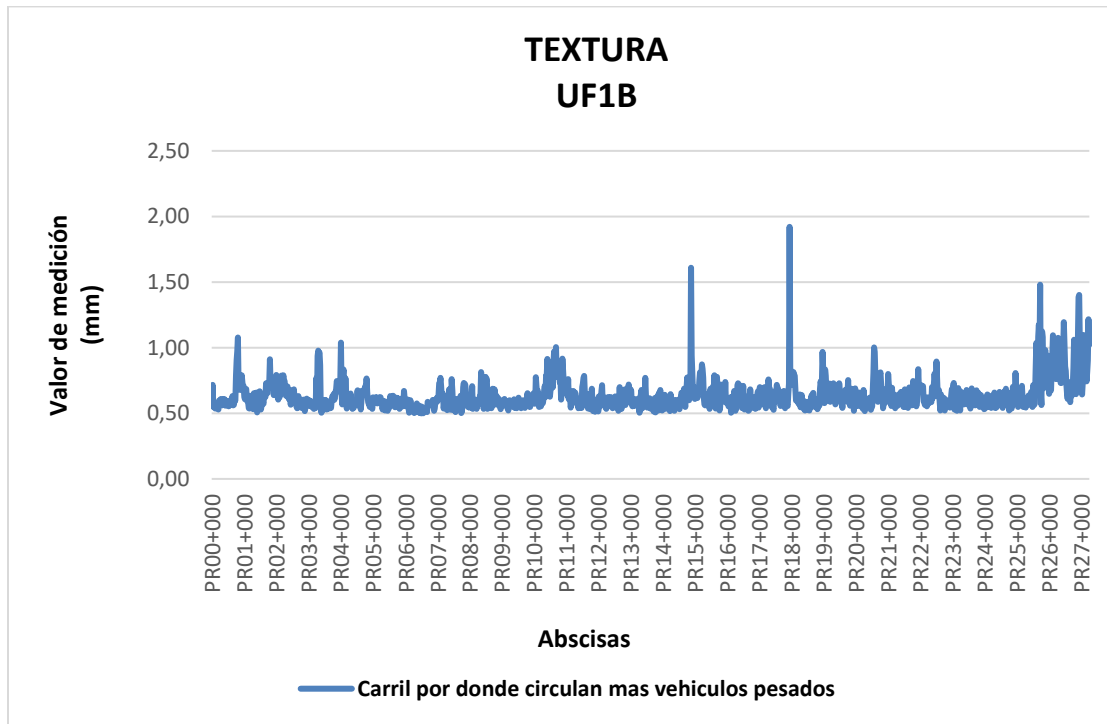
**Figura 21 Comportamiento indicador E5 textura UF1A**



Fuente Elaboración interventoría

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 116 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 22 Comportamiento indicador E5 textura UF1B**



Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 41 Indicador E6. BACHES.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas


Este indicador se evalúa mes a mes los resultados de la medición para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4304 presentando un hallazgo en el siguiente punto:

**UF1B RUTA 0803. PR25+820**

**Tabla 42 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

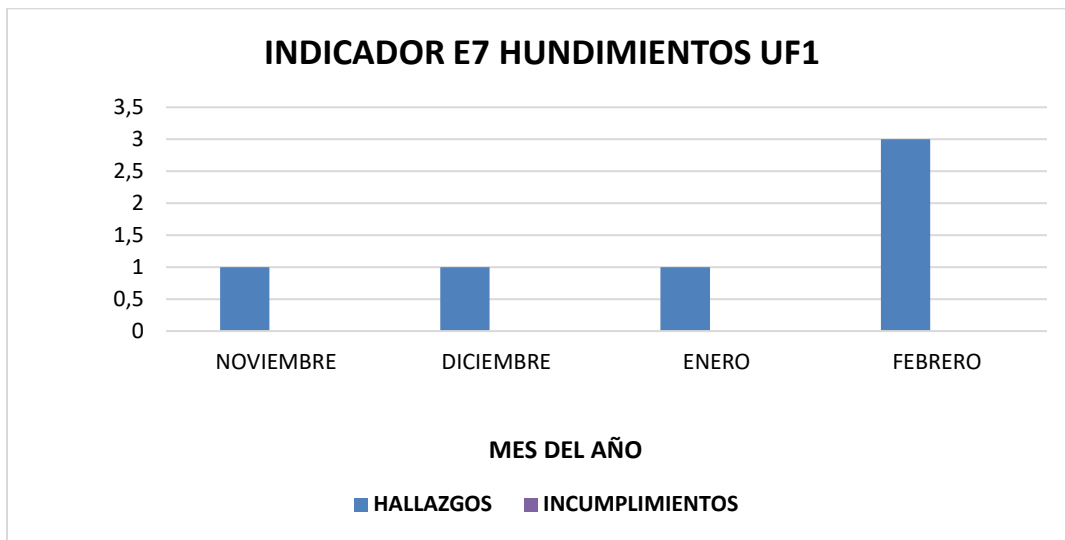


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 117 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados de la medición para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4304. No se genera segmentos con incumplimientos sin embargo se presentan hallazgos en los siguientes puntos.

**UF1B RUTA 0803. PR25+840 - PR25+900 y PR08+000**


**Figura 23 Comportamiento indicador E7 HUNDIMIENTOS UF1**



Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 43 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura.  No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales.  Se deberá dar cumplimiento a lo

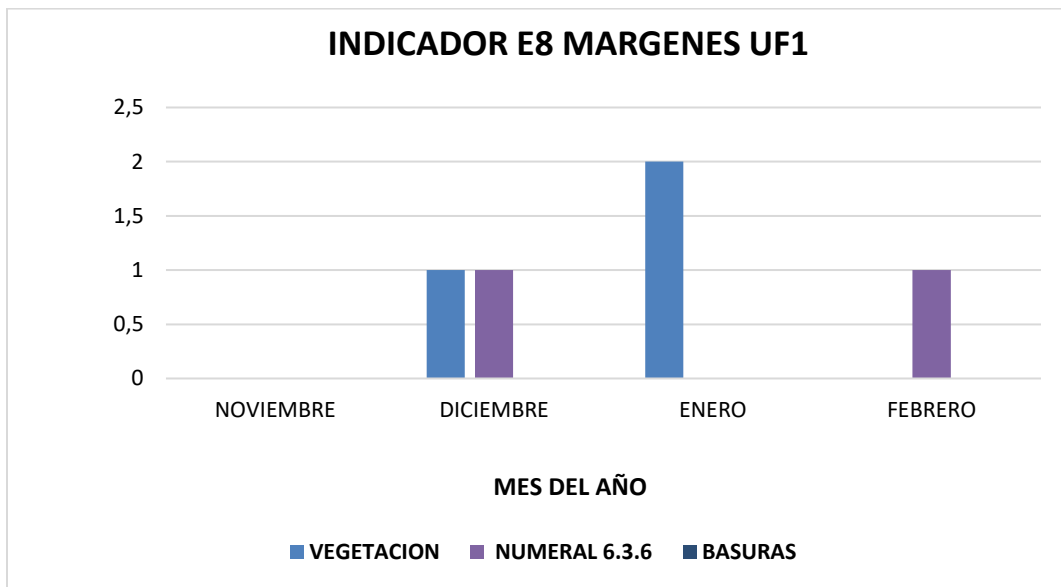
	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 118 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

	establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana


Este indicador se evalúa mes a mes los resultados de la medición para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4286 en la cual se presentaron hallazgos que generaron incumplimientos en los siguientes segmentos.

**UF1A RUTA 5009:** Segmento 3 PR26+130

**Figura 24 Comportamiento indicador E8 MARGENES UF1**



Fuente Elaboración interventoría

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 119 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

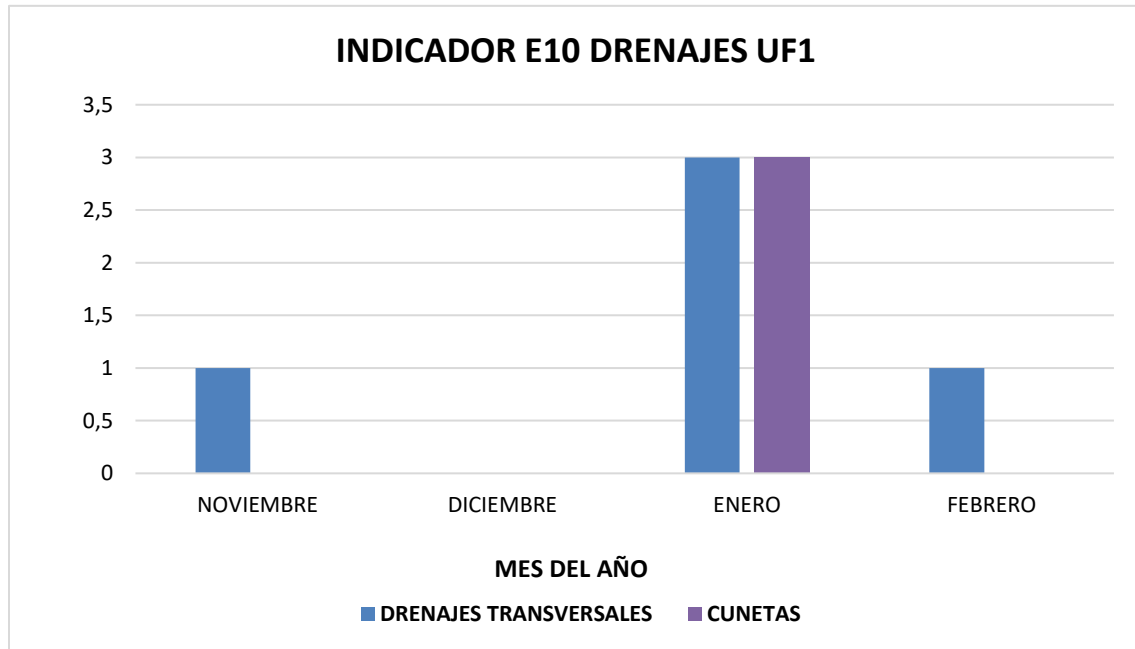
**Tabla 44 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana


Este indicador se evalúa mes a mes los resultados de la medición para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4289 en la cual se presentaron hallazgos que generaron incumplimientos en los siguientes segmentos.

**UF1A RUTA 5009:** Segmento 6 PR29+035

**Figura 25 Comportamiento indicador E10 DRENAJES UF1.**



Fuente Elaboración interventoría

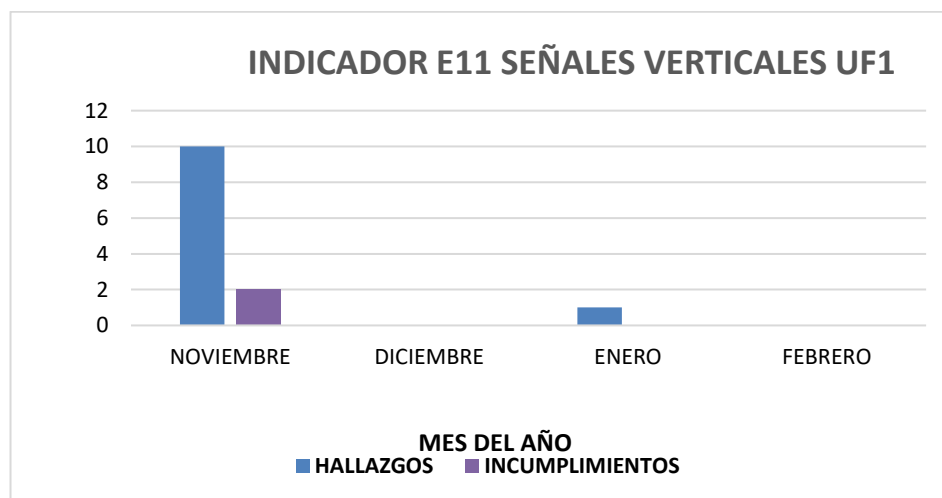
	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 120 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 45 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.**


Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	<p>La señal cumple con lo definido en la NTC 4739.</p> <p>La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado</p> <p>La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. retro reflectividad <math>\geq 80\%</math> del valor tomado de la instalación.</p>
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retro reflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados de la medición para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4292. No se presentan hallazgos

**Figura 26 Comportamiento indicador E11 señalización vertical UF1.**



Fuente Elaboración interventoría

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 121 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 46 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/m <sup>2</sup> *Lux  Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/m <sup>2</sup> *Lux  Cada 50 m de longitud o menos sin tachas obligatorias, según lo definido en el proyecto.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

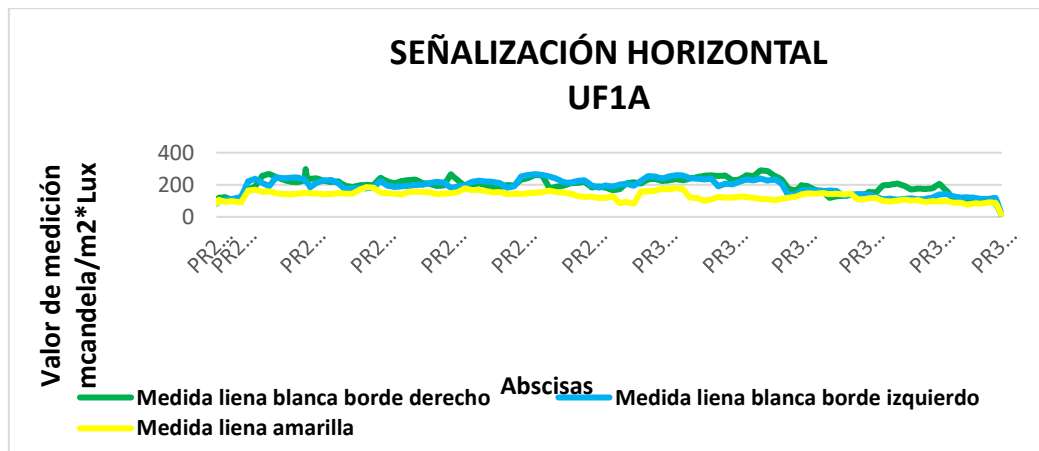
Este indicador se evalúa semestralmente, la última evaluación de este indicador se realizó en el mes de enero de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4176 en la cual se presentaron hallazgos que generaron incumplimientos en los siguientes segmentos:

**UF1A RUTA 5009:** Segmentos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y11.


**UF1B RUTA 0804:** Segmentos 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y10.

**UF1B RUTA 0803:** Segmentos 11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26

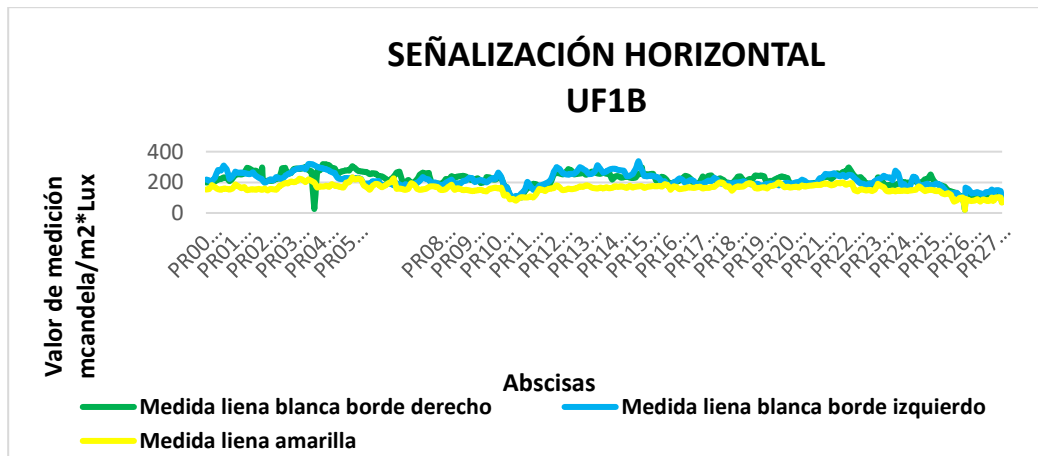
**Figura 27 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL UF1A.**



Fuente Elaboración interventoría

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 122 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 28 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL UF1B**



Fuente Elaboración interventoría

Durante el mes de febrero se evidencio que el concesionario realizo la demarcación de la señalización horizontal en los segmentos que no cumplieron, dentro de los tiempos de corrección establecidos en el apéndice técnico N° 4


**Tabla 47 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

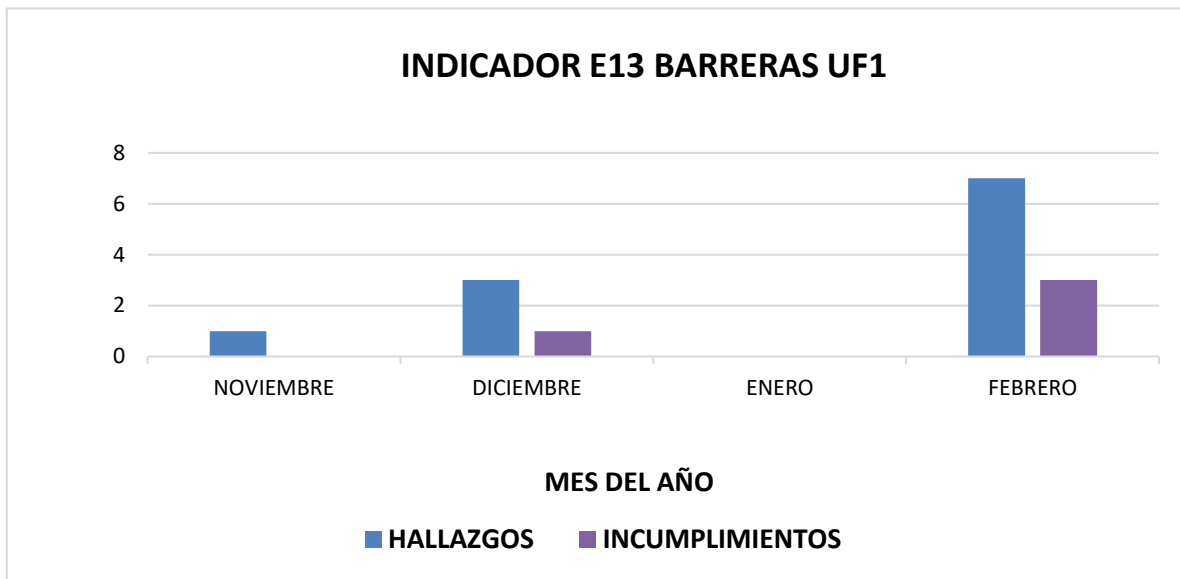
Este indicador se evalúa mes a mes los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4295. No se presentan segmentos con incumplimientos. Sin embargo, hubo hallazgos en los siguientes puntos:

**UF1A RUTA 5009:** PR24+780-PR26+132-PR33+788-PR33-844.

**UF1B RUTA 0803:** PR23+734.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 123 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 29 Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF1.**



Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 48 Indicador E14. ILUMINACION.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana


Este indicador se evalúa mes a mes los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4298 sin presentar segmentos con hallazgos

**Tabla 49 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.**

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Este indicador se evalúa semestralmente, la última evaluación de este indicador se realizó en el mes de enero de 2023 y los resultados de la medición fueron



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 124 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

cargados al SICC bajo el código de revisión 4179 en la cual se presentaron hallazgos que generaron incumplimiento en el siguiente segmento.


**UF1B RUTA 0804:** Segmento 4 PR03+300.

El concesionario realiza la corrección durante dentro de los tiempos establecidos en el apéndice técnico N° 4. Montando evidencias fotográficas en el SICC, por parte de interventoría se realiza revisión encontrando que la corrección es efectiva y se genera la conformidad en el SICC.

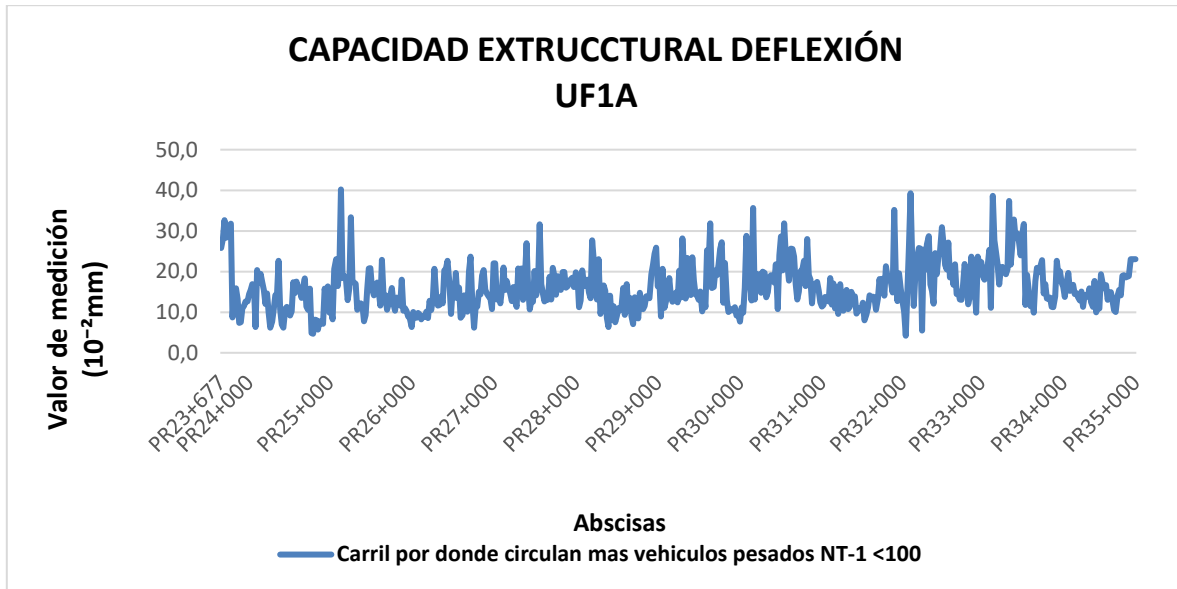
**Tabla 50 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.**

Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100
	NT-2 < 80
	NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Este indicador se evalúa cada 2 años, la última evaluación de este indicador se realizó en el mes de enero de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4180 sin presentar segmentos con hallazgos.

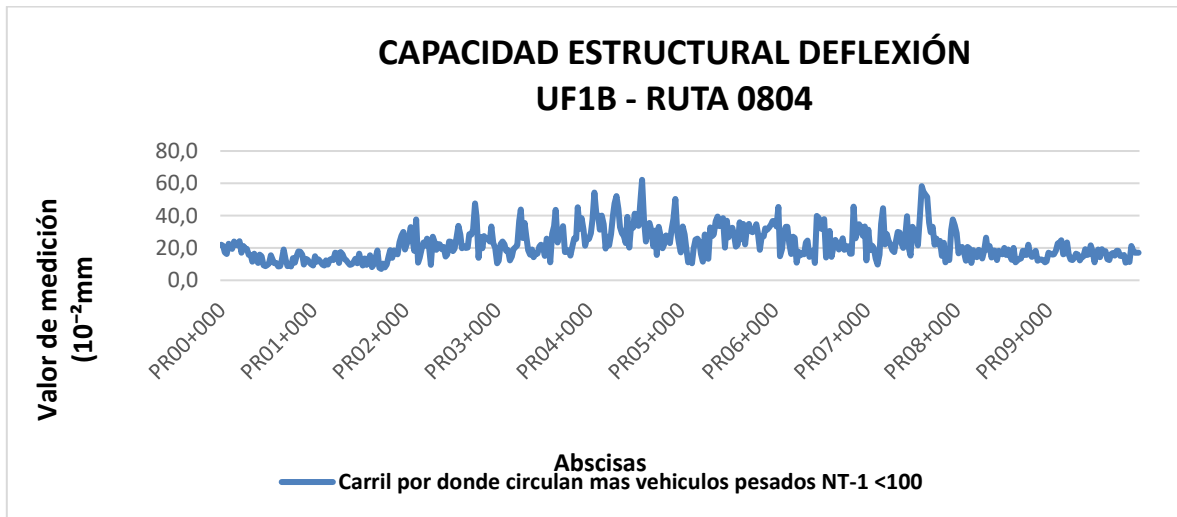
	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 125 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 30 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1A.**




Fuente Elaboración interventoría

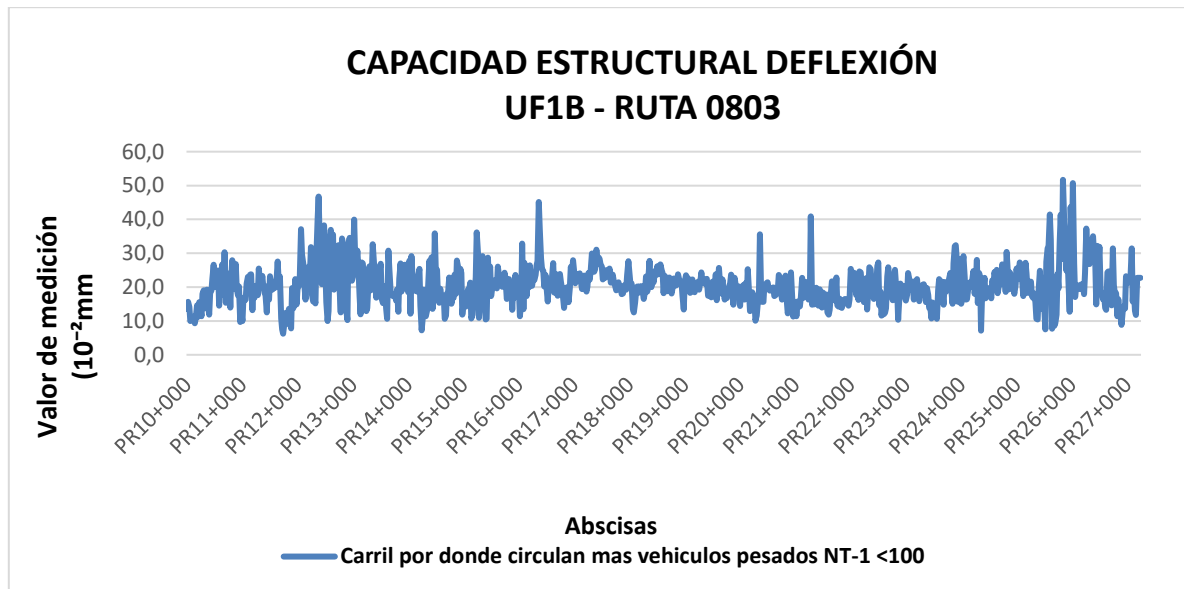
**Figura 31 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B RUTA 0804.**



Fuente Elaboración interventoría

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 126 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 32 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B RUTA 0803**




Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 51 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Este indicador se evalúa diariamente, los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4301 sin presentar segmentos con hallazgos

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 127 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 52 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Im mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Este indicador se evalúa mes a mes, los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4340 No se presentan víctimas fatales.

**Tabla 53 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Este indicador se evalúa diariamente, los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4341 sin presentar segmentos con hallazgos


### **INDICADOR O3. COLA DE PEAJE.**

Este indicador no aplica para la unidad funcional 1 ya que no existen estaciones de peaje sobre esta

**Tabla 54 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.**

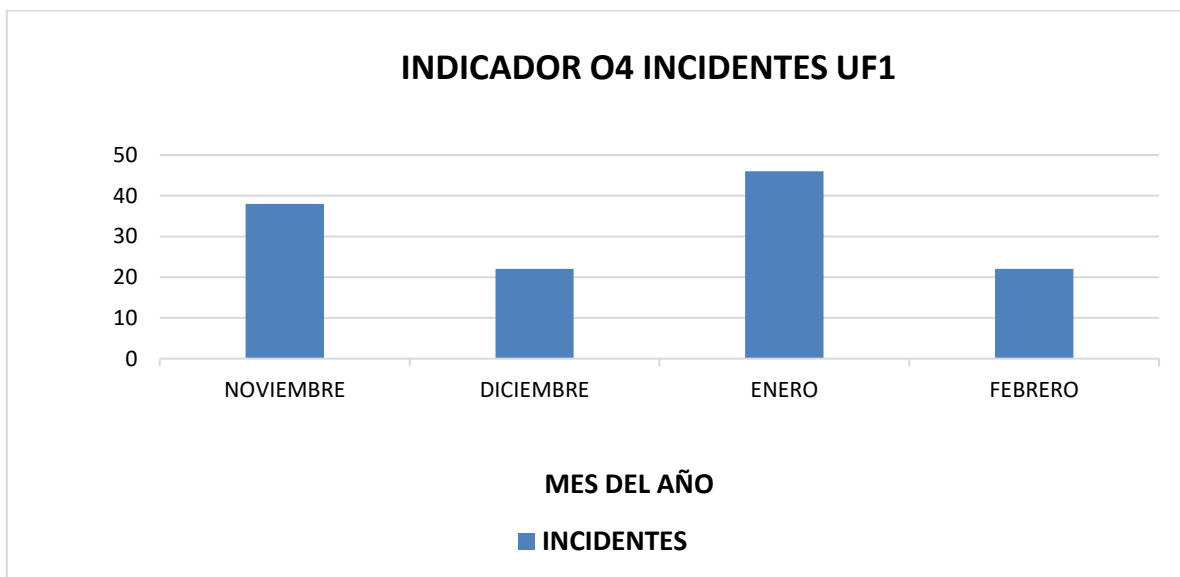
Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Este indicador se evalúa diariamente, los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4344 donde se constata

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 128 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

que para este mes hubo 51 incidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.


**Figura 33 Comportamiento indicador O4 UF1**



Fuente Elaboración interventoría

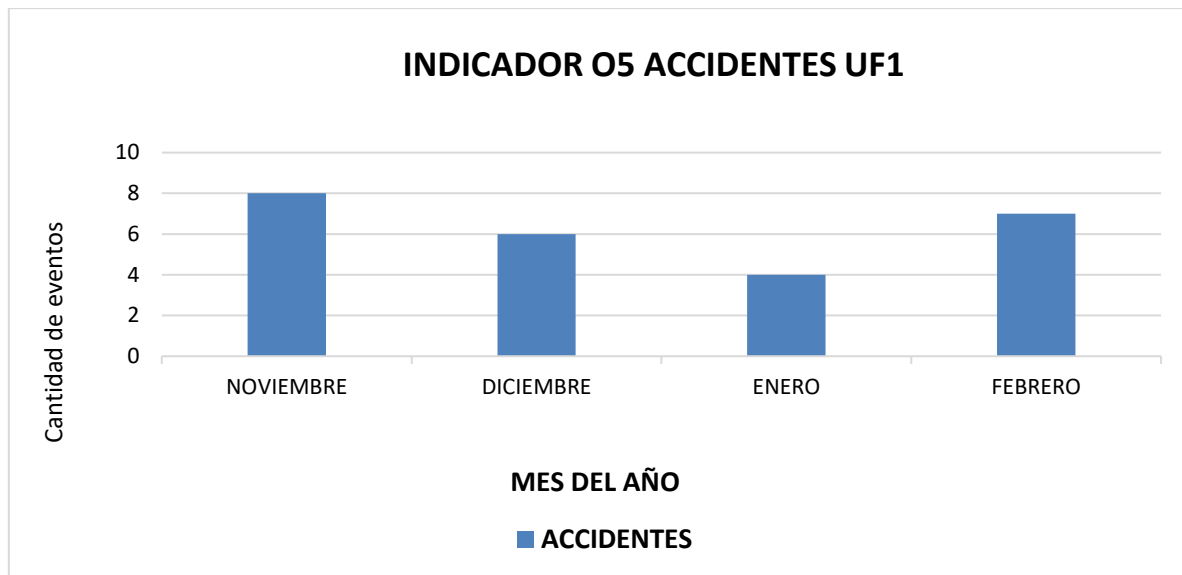
**Tabla 55 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 129 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Este indicador se evalúa diariamente, los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4347 donde se constata que para este mes hubo 7 accidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4

**Figura 34 COMPORTAMIENTO INDICADOR O5 UF1**




Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 56 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Este indicador se evalúa mes a mes por parte de una firma independiente la cual certifica que la disponibilidad del SICC cumple con lo establecido en el apéndice técnico 4.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 130 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## INDICADORES EVALUADOS EN LA UF2.

**Tabla 57 Indicador E1. IRI.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 3.5$ mm/m ó Valor medio $\leq 3.0$ mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre del año 2022 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 3320 sin presentar segmentos con hallazgos, la próxima medición se deberá realizar en el mes de marzo de 2023.

**Tabla 58 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 20$ mm ó Valor medio $\leq 15$ mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses


La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre del año 2022 y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 3321 sin presentar segmentos con hallazgos, la próxima medición se deberá realizar en el mes de marzo de 2023.

**Tabla 59 Indicador E3. FISURAS.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4284 sin presentar segmentos con hallazgos, sin embargo, se presentan fisuras que se encuentran en seguimiento en los siguientes puntos.



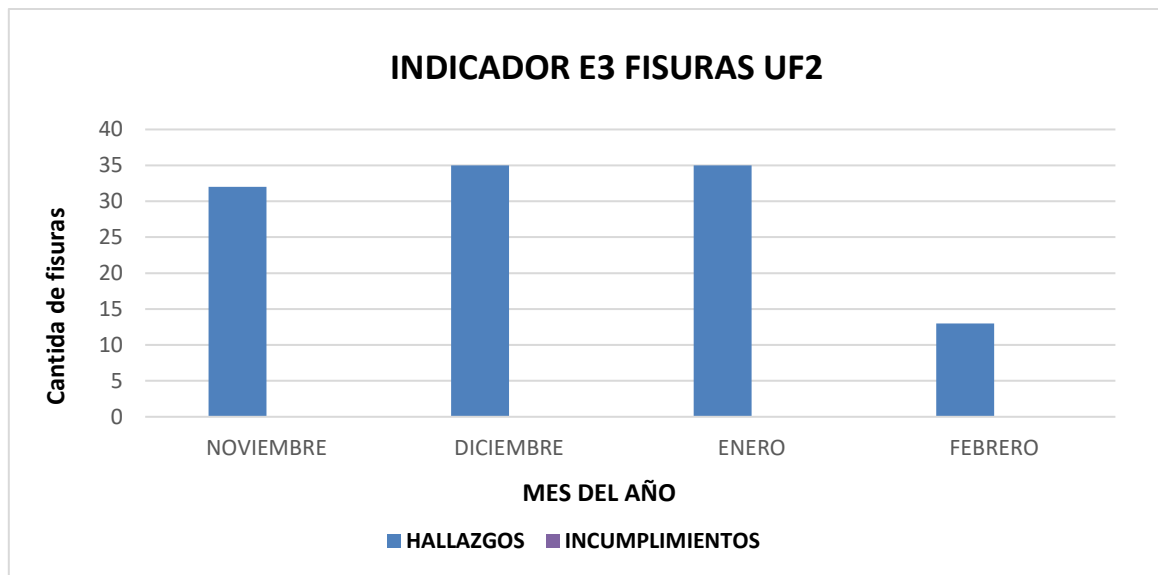
	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 131 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**UF2A RUTA 50CN03:** PR01+806-PR05+542-PR10+320 y PR10+395.

**UF2B RUTA 5009:** PR10+042-PR10+092-PR10+342-PR10+392-PR10+642-PR10+692-PR10+742-PR10+942-PR11+006

Durante el mes de febrero el concesionario realizo labores de sellado de fisuras, disminuyendo los hallazgos como se observa en la siguiente grafica.

**Figura 35 Comportamiento indicador E3 FISURAS UF2**




Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 60 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 40$ ó Valor medio $\leq 45$
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre del año 2022 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 132 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

revisión 3325, la próxima medición se deberá realizar en el mes de marzo de 2023.

**Tabla 61 Indicador E5. TEXTURA.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 0.5$ mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre del año 2022 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 3326 sin presentar segmentos con hallazgos, la próxima medición se deberá realizar en el mes de marzo de 2023.

**Tabla 62 Indicador E6. BACHES.**


Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados de la medición para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4284 sin presentar segmentos con hallazgos

**Tabla 63 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCION.**

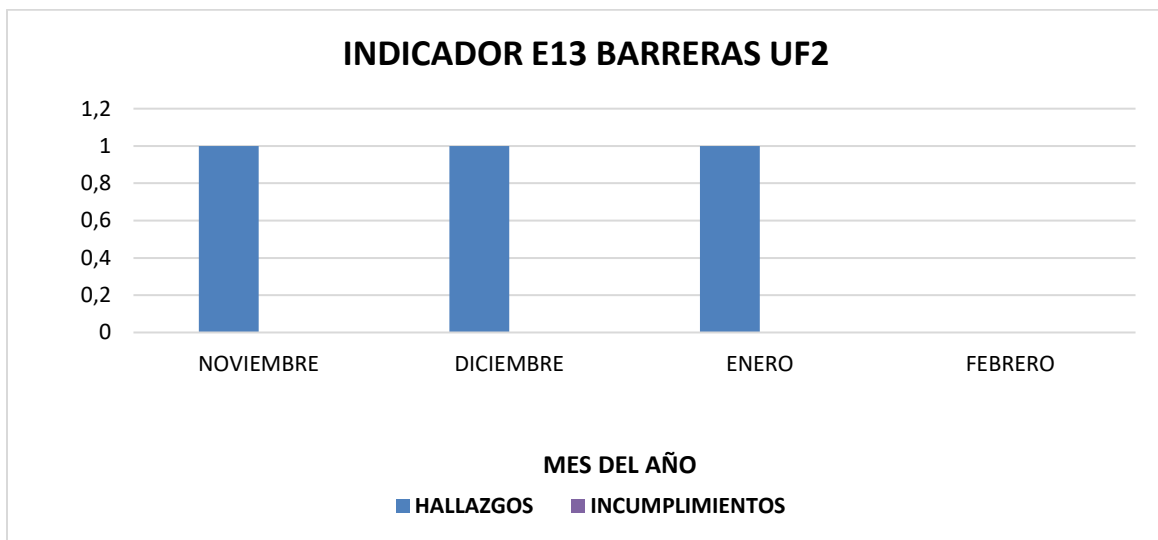
Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4296 sin presentar segmentos

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 133 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

con incumplimientos sin embargo se realizan observaciones en los siguientes puntos. **UF2B RUTA 5009:** PR12+500 y PR22+780.

**Figura 36 Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF2**




Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 64 Indicador E14. ILUMINACION.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados de la medición para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4299 sin presentar segmentos con incumplimientos.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 134 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 65 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.**

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre del año 2022 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 3351 sin presentar segmentos con hallazgos, la próxima medición se deberá realizar en el mes de septiembre de 2023.

**Tabla 66 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.**


Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100
	NT-2 < 80
	NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre del año 2021, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 2337 la próxima medición se deberá realizar en el mes de septiembre de 2023.

**Tabla 67 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Este indicador se evalúa diariamente, los resultados de las mediciones para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4302 sin presentar segmentos con hallazgos

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 135 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 68 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Im mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Este indicador se evalúa mes a mes, los resultados de la medición para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4340, No se presentan víctimas fatales

**Tabla 69 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.**


Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Este indicador se evalúa diariamente, los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4342 sin presentar segmentos con hallazgos

**Tabla 70 Indicador O3. COLA DE PEAJE.**

Frecuencia de medición.	Mínimo 5 veces al mes durante 4 horas cada una y en días representativos.
Valor de aceptación.	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Este indicador se evalúa cada mes al menos 5 veces, durante 4 horas cada una y en días representativos, los resultados de las mediciones para el mes de febrero

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 136 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4345 Durante los 5 períodos evaluados no se presentaron ningún evento o acumulaciones iguales o superiores a 10 vehículos, por un tiempo mayor a 60 minutos.


**Las 5 mediciones fueron:**

- 10 de febrero de 2023 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
- 10 de febrero de 2023 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
- 11 de febrero de 2023 desde las 08:00:00 hasta las 10:00:00
- 17 de febrero de 2023 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
- 17 de febrero de 2023 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00

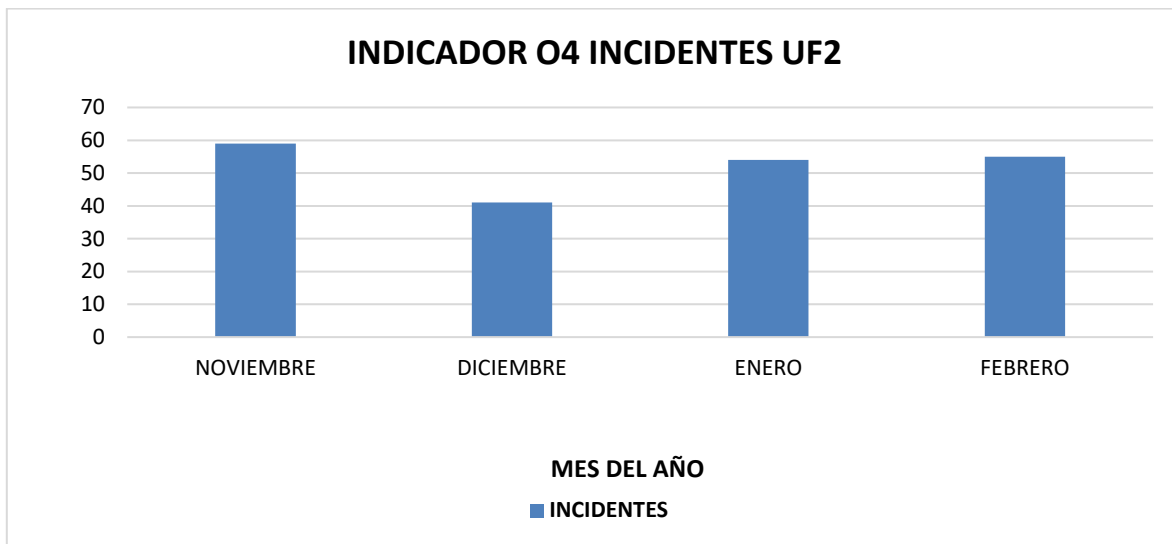
**Tabla 71 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Este indicador se evalúa diariamente, los resultados de las mediciones para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4345 donde se constata que para este mes hubo 55 incidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 137 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 37 COMPORTAMIENTO INDICADOR 04 UF2**




Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 72 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.**

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

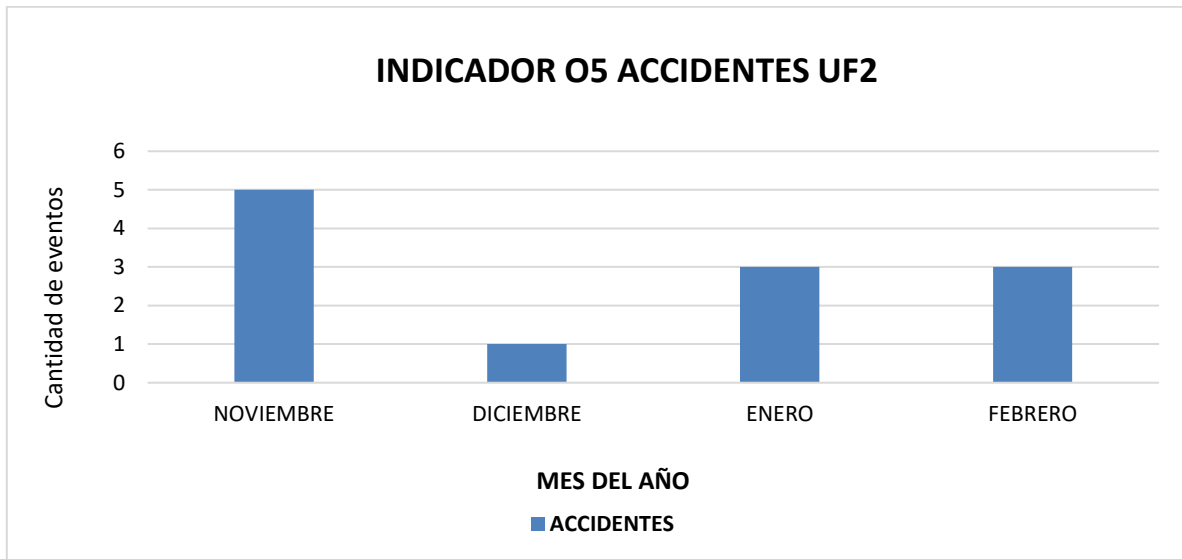
Este indicador se evalúa diariamente, los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4348 donde se constata que para este mes hubo 3 accidentes reportados los cuales fueron atendidos por



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 138 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

**Figura 38 COMPORTAMIENTO INDICADOR 05 UF2**




Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 73 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Este indicador se evalúa mes a mes por parte de una firma independiente la cual certifica que la disponibilidad del SICC cumple con lo establecido en el apéndice técnico 4.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 139 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### INDICADORES EVALUADOS EN LA UF3.

**Tabla 74 Indicador E1. IRI.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 3.5$ mm/m ó Valor medio $\leq 3.0$ mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Este indicador se evalúa semestralmente, en el mes de diciembre de 2022 se realizó la medición y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 3702 en la cual se presentaron hallazgos que generaron incumplimientos en los siguientes segmentos.

**UF3B RUTA 4006A.** Segmento 13 PR12+446, Segmento 14 PR13+853 y PR13+953.


**Tabla 75 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 20$ mm ó Valor medio $\leq 15$ mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Este indicador se evalúa semestralmente, en el mes de febrero de 2022 se realizó la medición y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 3703 sin presentar segmentos con hallazgos.

**Tabla 76 Indicador E3. FISURAS.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

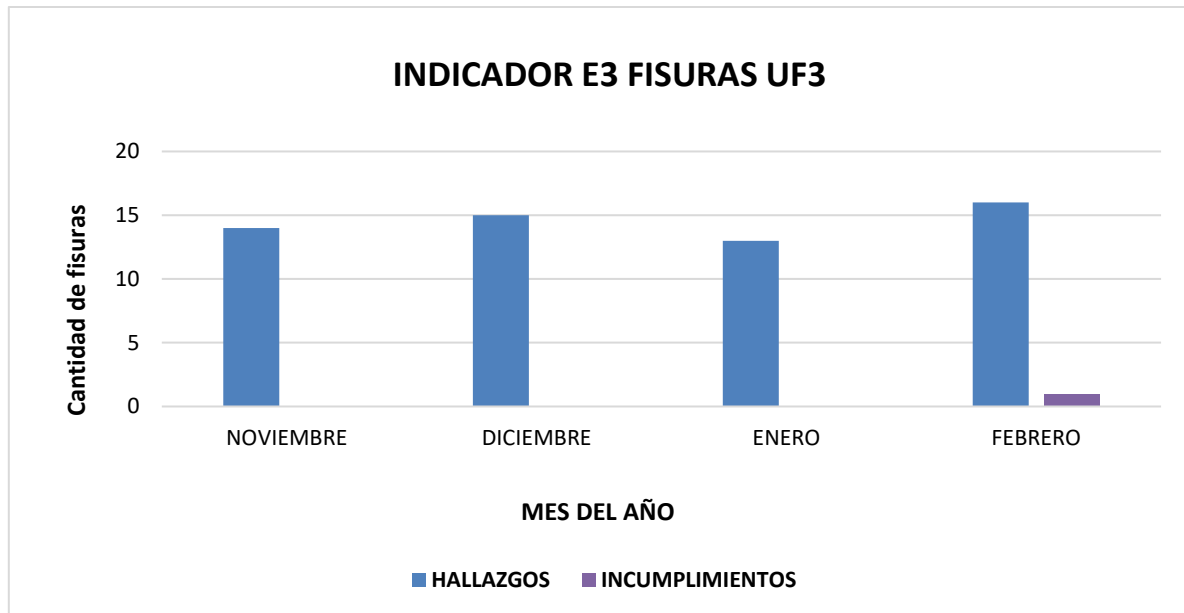
 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 140 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados de la medición para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4274 se presenta un segmento con incumplimiento en la UF3B

**UF3A RUTA 5009:** PR00+200- PR08+795-PR09+089-PR09+939.

**UF3B. RUTA 4006A:** PR08+632-PR12+396-PR13+703-PR13+753-PR14+955-PR15+110-PR15+810-PR19+730-PR20+584-PR21+553 y PR22+577.


**Figura 39 Comportamiento indicador E3 FISURAS UF3**



Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 77 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 40$ ó Valor medio $\leq 45$
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 141 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Este indicador se evalúa semestralmente, en el mes de diciembre de 2022 se realizó la medición y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 3705 sin presentar segmentos con hallazgos

**Tabla 78 Indicador E5. TEXTURA.**

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual $\leq 0.5$ mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Este indicador se evalúa semestralmente, en el mes de diciembre de 2022 se realizó la medición y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 3706 en la cual se presentaron hallazgos que generaron incumplimientos en el siguiente segmento.

**UF3B RUTA 4006A:** Segmento 21 PR20+964.


**Tabla 79 Indicador E6. BACHES.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4285 sin presentar segmentos con hallazgos.

**Tabla 80 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

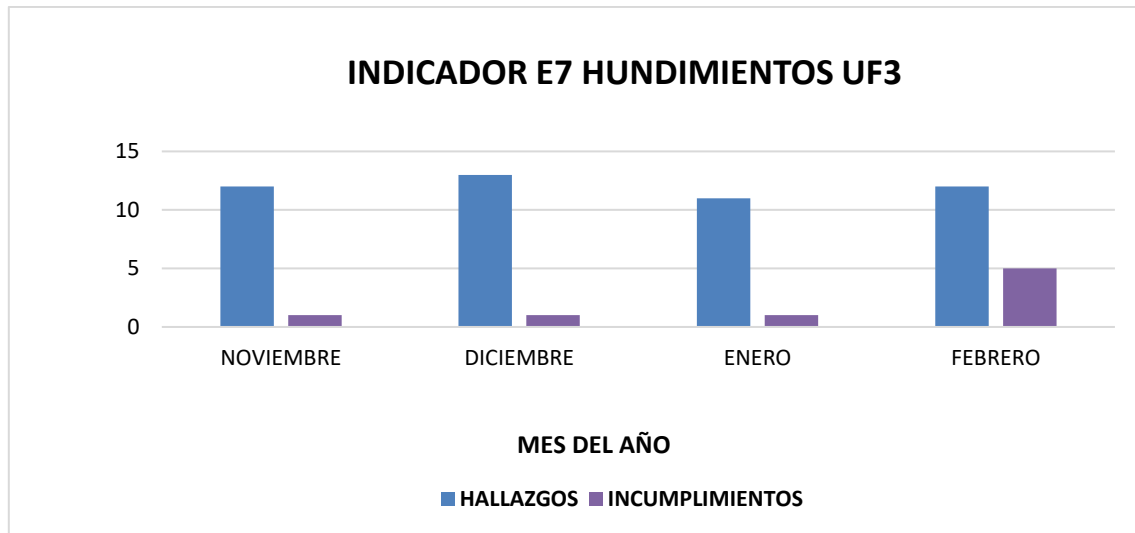
 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 142 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4283 presentándose hallazgos que generaron incumplimientos en la UF3B.

**UF3A RUTA 5009:** PR03+800.

**UF3B RUTA 4006A:** PR01+411 - PR04+186 - PR08+622 - PR012+270 PR13+800 - PR13+829 - PR14+964 - PR16+003 PR20+520 - PR20+560 y PR21+563.


**Figura 40 Comportamiento indicador E7 HUNDIMIENTOS UF3.**



Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 81 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura.  No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales.  Se deberá dar cumplimiento a lo

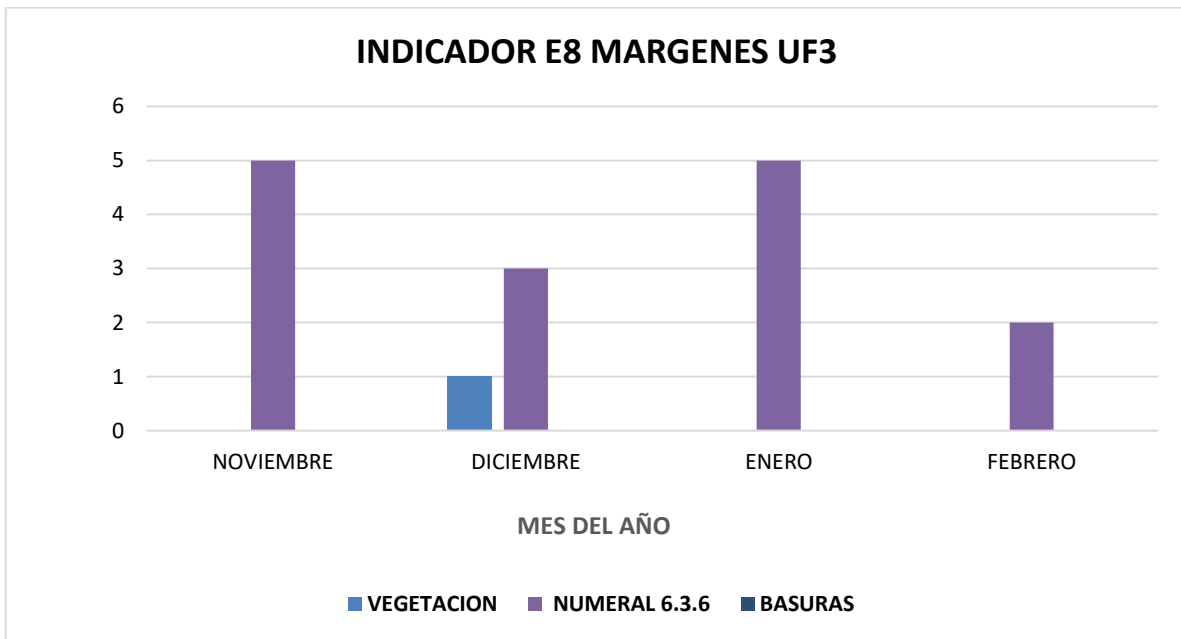
	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 143 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

	establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana


Este indicador se evalúa mes a mes los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4288 presentándose hallazgos que generaron incumplimiento en los siguientes segmentos.

**UF3A RUTA 5009:** Segmento 2 PR01+200 y Segmento 4 PR03+230.

**Figura 41 Comportamiento indicador E8 MARGENES UF3.**



Fuente Elaboración interventoría

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 144 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 82 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.**

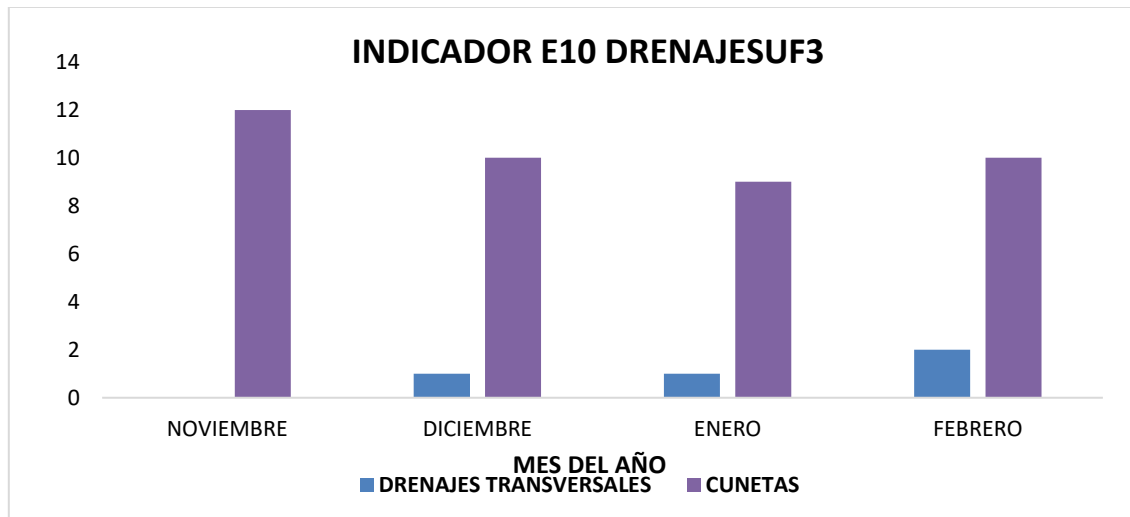
Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4291 presentándose hallazgos que generaron incumplimiento en los siguientes segmentos.

**UF3A RUTA 5009:** Segmento 3 PR02+730, segmento 4 PR04+230 y segmento 10 PR09+869 y PR09+874.


**UF3B RUTA 4006A:** Segmento 14 PR13+413, PR13+530 y PR13+840. Segmento 15 PR14+547 y PR14+711, Segmento 21 PR20+020, Segmento 23 PR22+446 y PR22+606.

**Figura 42 Comportamiento indicador E10 DRENAJES UF3**



Fuente Elaboración interventoría



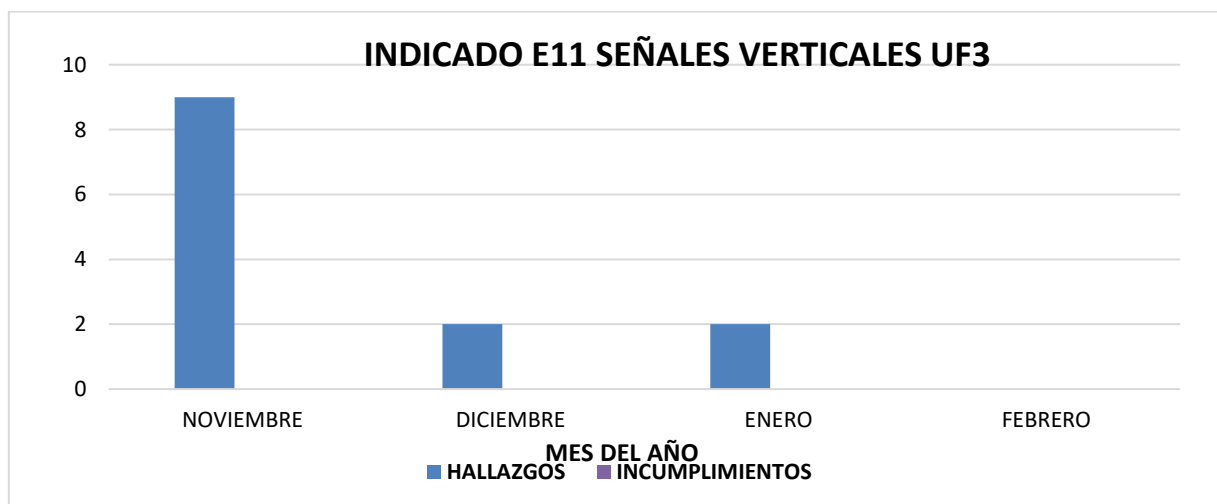
	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 145 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 83 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.**


Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	<p>La señal cumple con lo definido en la NTC 4739.</p> <p>La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado</p> <p>La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. retro reflectividad <math>\geq 80\%</math> del valor tomado de la instalación.</p>
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retro reflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4294 sin presentar segmentos con hallazgos

**Figura 43 Comportamiento indicador E11SEÑALIZACION VERTICAL UF3**



Fuente Elaboración interventoría

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 146 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 84 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/m <sup>2</sup> *Lux  Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/m <sup>2</sup> *Lux  Cada 50 m de longitud o menos sin tachas obligatorias, según lo definido en el proyecto.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana


Este indicador se evalúa semestralmente, en el mes de diciembre de 2022 se realizó la medición y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 3707 presentándose 1 hallazgos que generaron incumplimiento en el siguiente segmento.

**UF3B RUTA 4006A:** Segmento 21 PR20+964

**Tabla 85 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.**

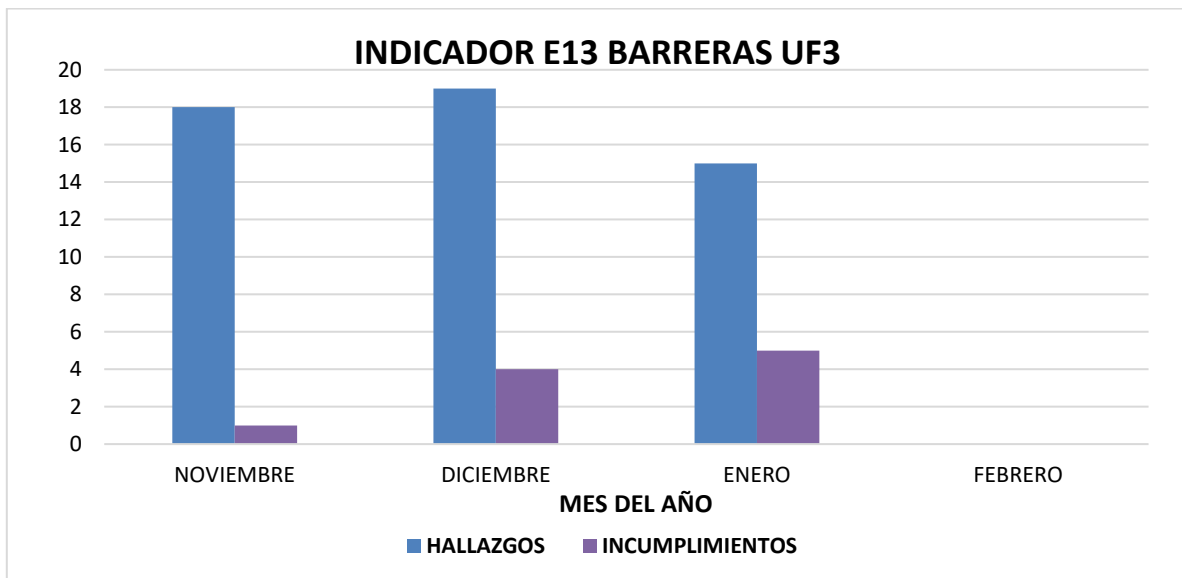
Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4297 sin presentar segmentos con hallazgos. Sin embargo, se realizan observaciones en los siguientes puntos:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 147 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**UF3A RUTA 5009:** PR00+190-PR00+796-PR00+860-PR00+934-PR02+907-PR02+940-PR03+071-PR03+335- PR07+154-PR07+328-PR08+054 y PR08+068  
**UF3B RUTA 4006A:** PR04+070-PR04+155-PR08+989-PR09+890-PR13+908 y PR14+347.

**Figura 44 Comportamiento indicador E13 BARRERAS UF3.**




Fuente Elaboración interventoría

**Tabla 86 Indicador E14. ILUMINACION.**

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Este indicador se evalúa mes a mes los resultados para el mes de febrero de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4202 sin presentar segmentos con hallazgos

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 148 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 87 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.**


Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Este indicador se evalúa anualmente, en el mes de enero de 2023 se realizó la medición y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión 4205 en la cual se presentaron hallazgos que generaron incumplimiento en el siguiente segmento.



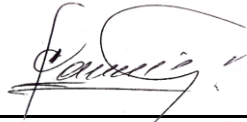
**UF3B RUTA 4006A:** Segmento 5 PR04+180.


El concesionario realiza la corrección dentro de los tiempos establecidos en el apéndice técnico N° 4. cargando evidencias fotográficas en el SICC, por parte de interventoría se realiza revisión encontrando que la corrección es efectiva y se genera la conformidad en el SICC.

A continuación, se adjunta el reporte de indicadores.




 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 149 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


**Figura 45 Indicador Unidad Funciona 1**

	<b>ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES</b>			
<b>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</b>				
FECHA ELABORACIÓN: <u>3/03/2023</u>	PERIODO EVALUADO: <u>feb-23</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>1</u>	LONGITUD UF (Km): <u>38,42</u>			
<b>EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES</b>				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	CUMPLE	SI
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	SI
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E5	Textura	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	SI
E7	Hundimientos	CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI
E11	Señalización Vertical	CUMPLE	CUMPLE	SI
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A
 ELABORÓ (Nombre y Apellido)		 APROBÓ (Nombre y Apellido)		



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 150 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 46 Indicador Unidad Funciona 1**

		<b>SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</b>					
<i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i>							
FECHA ELABORACIÓN: <u>3/03/2023</u>				PERIODO EVALUADO: <u>feb-23</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>1</u>				LONGITUD UF (Km): <u>38,42</u>			
		<b>PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN</b>		<b>LOCALIZACIÓN</b>			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E1	IRI	31/01/2023	30/04/2023	7	803	EN TIEMPO	NO
E5	Textura	31/01/2023	30/04/2023	1, 2 7,8 y 11	803	EN TIEMPO	NO
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	21/02/2023	28/02/2023	3	5009	EN TIEMPO	NO
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	21/02/2023	28/02/2023	6	5009	EN TIEMPO	NO
(*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.							
 _____ ELABORÓ (Nombre y Apellido)				 _____ APROBÓ (Nombre y Apellido)			


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 151 de 738</b> Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 47 Indicador Unidad Funciona 1**


CONSORCIO INTERVENTOR ERS	<b>CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)</b>																																																																																																																																				
<small>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</small>																																																																																																																																					
FECHA ELABORACIÓN: <u>3/03/2023</u>	PERIODO EVALUADO: <u>feb-23</u>																																																																																																																																				
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>1</u>	LONGITUD UF (Km): <u>38,42</u>																																																																																																																																				
<b>VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR</b>																																																																																																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>IDT</th> <th>INDICADOR</th> <th>VALOR CUMPLIMIENTO (Km, / P, / R / I, / A,)</th> <th>VALOR TOTAL (Km, / P, / I, / A,)</th> <th>PESO</th> <th>VALOR PONDERADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>E1</td><td>IRI</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,1520</td><td>0,1520</td></tr> <tr><td>E2</td><td>Ahuellamiento</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0140</td><td>0,0140</td></tr> <tr><td>E3</td><td>Fisuras</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0020</td><td>0,0020</td></tr> <tr><td>E4</td><td>Coefficiente de Fricción Transversal</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0032</td><td>0,0032</td></tr> <tr><td>E5</td><td>Textura</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0130</td><td>0,0130</td></tr> <tr><td>E6</td><td>Baches</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0070</td><td>0,0070</td></tr> <tr><td>E7</td><td>Hundimientos</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0070</td><td>0,0070</td></tr> <tr><td>E8</td><td>Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0040</td><td>0,0040</td></tr> <tr><td>E10</td><td>Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0030</td><td>0,0030</td></tr> <tr><td>E11</td><td>Señalización Vertical</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0020</td><td>0,0020</td></tr> <tr><td>E12</td><td>Señalización Horizontal</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0080</td><td>0,0080</td></tr> <tr><td>E13</td><td>Barreras y Elementos de Contención</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0040</td><td>0,0040</td></tr> <tr><td>E14</td><td>Iluminación</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0030</td><td>0,0030</td></tr> <tr><td>E15</td><td>Puentes y Estructuras</td><td>2</td><td>2</td><td>0,0020</td><td>0,0020</td></tr> <tr><td>E16</td><td>Capacidad Estructural</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,0013</td><td>0,0013</td></tr> <tr><td>E17</td><td>Disponibilidad de la Vía</td><td>38,42</td><td>38,42</td><td>0,7190</td><td>0,7190</td></tr> <tr><td>O2</td><td>Ocupación de Carriles</td><td>1</td><td>---</td><td>0,0240</td><td>0,0240</td></tr> <tr><td>O4</td><td>Tiempo de Atención de Incidentes</td><td>51</td><td>51</td><td>0,0045</td><td>0,0045</td></tr> <tr><td>O5</td><td>Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias</td><td>7</td><td>7</td><td>0,0220</td><td>0,0220</td></tr> <tr><td>O6</td><td>Disponibilidad del SICC</td><td>1</td><td>---</td><td>0,0050</td><td>0,0050</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>TOTAL IC</b></td> <td><b>1,0000</b></td> <td><b>1,0000</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km, / P, / R / I, / A,)	VALOR TOTAL (Km, / P, / I, / A,)	PESO	VALOR PONDERADO	E1	IRI	38,42	38,42	0,1520	0,1520	E2	Ahuellamiento	38,42	38,42	0,0140	0,0140	E3	Fisuras	38,42	38,42	0,0020	0,0020	E4	Coefficiente de Fricción Transversal	38,42	38,42	0,0032	0,0032	E5	Textura	38,42	38,42	0,0130	0,0130	E6	Baches	38,42	38,42	0,0070	0,0070	E7	Hundimientos	38,42	38,42	0,0070	0,0070	E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	38,42	38,42	0,0040	0,0040	E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	38,42	38,42	0,0030	0,0030	E11	Señalización Vertical	38,42	38,42	0,0020	0,0020	E12	Señalización Horizontal	38,42	38,42	0,0080	0,0080	E13	Barreras y Elementos de Contención	38,42	38,42	0,0040	0,0040	E14	Iluminación	38,42	38,42	0,0030	0,0030	E15	Puentes y Estructuras	2	2	0,0020	0,0020	E16	Capacidad Estructural	38,42	38,42	0,0013	0,0013	E17	Disponibilidad de la Vía	38,42	38,42	0,7190	0,7190	O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240	O4	Tiempo de Atención de Incidentes	51	51	0,0045	0,0045	O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	7	7	0,0220	0,0220	O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050	<b>TOTAL IC</b>			<b>1,0000</b>	<b>1,0000</b>		
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km, / P, / R / I, / A,)	VALOR TOTAL (Km, / P, / I, / A,)	PESO	VALOR PONDERADO																																																																																																																																
E1	IRI	38,42	38,42	0,1520	0,1520																																																																																																																																
E2	Ahuellamiento	38,42	38,42	0,0140	0,0140																																																																																																																																
E3	Fisuras	38,42	38,42	0,0020	0,0020																																																																																																																																
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	38,42	38,42	0,0032	0,0032																																																																																																																																
E5	Textura	38,42	38,42	0,0130	0,0130																																																																																																																																
E6	Baches	38,42	38,42	0,0070	0,0070																																																																																																																																
E7	Hundimientos	38,42	38,42	0,0070	0,0070																																																																																																																																
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	38,42	38,42	0,0040	0,0040																																																																																																																																
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	38,42	38,42	0,0030	0,0030																																																																																																																																
E11	Señalización Vertical	38,42	38,42	0,0020	0,0020																																																																																																																																
E12	Señalización Horizontal	38,42	38,42	0,0080	0,0080																																																																																																																																
E13	Barreras y Elementos de Contención	38,42	38,42	0,0040	0,0040																																																																																																																																
E14	Iluminación	38,42	38,42	0,0030	0,0030																																																																																																																																
E15	Puentes y Estructuras	2	2	0,0020	0,0020																																																																																																																																
E16	Capacidad Estructural	38,42	38,42	0,0013	0,0013																																																																																																																																
E17	Disponibilidad de la Vía	38,42	38,42	0,7190	0,7190																																																																																																																																
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240																																																																																																																																
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	51	51	0,0045	0,0045																																																																																																																																
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	7	7	0,0220	0,0220																																																																																																																																
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050																																																																																																																																
<b>TOTAL IC</b>			<b>1,0000</b>	<b>1,0000</b>																																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>O1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>---</td> <td>0,0100</td> <td>0,0100</td> </tr> </table>	O1	0	1	---	0,0100	0,0100																																																																																																																															
O1	0	1	---	0,0100	0,0100																																																																																																																																
<b>CONVENCIONES:</b>																																																																																																																																					
<b>CUMPLIDO</b> <small>Km<sub>2</sub>: Kilómetros; P<sub>2</sub>: Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I: Incidentes en tiempo; A: Accidentes en tiempo</small>																																																																																																																																					
<b>TOTALES</b> <small>Km<sub>2</sub>: Kilómetros; P<sub>2</sub>: Puentes y Estructuras; I: Incidentes totales; A: Accidentes totales</small>																																																																																																																																					
El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:																																																																																																																																					
<b>VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC</b>																																																																																																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONDICIONES</th> <th>VALORACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. IC (1,000) + 0,01 &lt; 1</td> <td style="text-align: center;">NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1</td> <td style="text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICIONES	VALORACIÓN	Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. IC (1,000) + 0,01 < 1	NO CUMPLE	Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1	CUMPLE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>APLICA</b></td> <td style="text-align: center;"><b>NO</b></td> </tr> </table>	<b>APLICA</b>	<b>NO</b>																																																																																																																												
CONDICIONES	VALORACIÓN																																																																																																																																				
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. IC (1,000) + 0,01 < 1	NO CUMPLE																																																																																																																																				
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1	CUMPLE																																																																																																																																				
<b>APLICA</b>	<b>NO</b>																																																																																																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;"><b>ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1 EN EL MES DE FEBRERO DE 2023</b></td> <td style="text-align: center;"><b>1</b></td> </tr> </table>		<b>ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1 EN EL MES DE FEBRERO DE 2023</b>	<b>1</b>																																																																																																																																		
<b>ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1 EN EL MES DE FEBRERO DE 2023</b>	<b>1</b>																																																																																																																																				
 ELABORO (Nombre y Apellido)	 APROBO (Nombre y Apellido)																																																																																																																																				







 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 153 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


**Figura 49 Indicador Unidad Funciona 2**

		<b>SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</b>					
<i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i>							
FECHA ELABORACIÓN: <u>3/03/2023</u>				PERIODO EVALUADO: <u>feb-23</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>2</u>				LONGITUD UF (Km): <u>24,09</u>			
		<b>PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN</b>		<b>LOCALIZACIÓN</b>			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	21/02/2023	28/02/2023	8	5009	<b>SI</b>	NO
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	21/02/2023	28/02/2023	6	50CN03	<b>SI</b>	NO
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	21/02/2023	28/02/2023	13	5009	<b>SI</b>	NO
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	21/02/2023	28/02/2023	6	50CN03	<b>SI</b>	NO




(\*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.


  
 \_\_\_\_\_  
 ELABORÓ (Nombre y Apellido)

  
 \_\_\_\_\_  
 APROBÓ (Nombre y Apellido)



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 154 de 738</b> Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 50 Indicador Unidad Funciona 2**


	<b>CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)</b>																																																																																																																																										
<small>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</small>																																																																																																																																											
FECHA ELABORACIÓN: <u>3/03/2023</u> UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>2</u>	PERIODO EVALUADO: <u>feb-23</u> LONGITUD UF (Km): <u>24,09</u>																																																																																																																																										
<b>VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR</b>																																																																																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>IDT</th> <th>INDICADOR</th> <th>VALOR CUMPLIMIENTO (Km<sub>c</sub> / P<sub>c</sub> / R / I<sub>c</sub> / A<sub>c</sub>)</th> <th>VALOR TOTAL (Km<sub>t</sub> / P<sub>t</sub> / I<sub>t</sub> / A<sub>t</sub>)</th> <th>PESO</th> <th>VALOR PONDERADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>E1</td><td>IRI</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,1520</td><td>0,1520</td></tr> <tr><td>E2</td><td>Ahuellamiento</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0140</td><td>0,0140</td></tr> <tr><td>E3</td><td>Fisuras</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0020</td><td>0,0020</td></tr> <tr><td>E4</td><td>Coefficiente de Fricción Transversal</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0032</td><td>0,0032</td></tr> <tr><td>E5</td><td>Textura</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0130</td><td>0,0130</td></tr> <tr><td>E6</td><td>Baches</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0070</td><td>0,0070</td></tr> <tr><td>E7</td><td>Hundimientos</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0070</td><td>0,0070</td></tr> <tr><td>E8</td><td>Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0040</td><td>0,0040</td></tr> <tr><td>E10</td><td>Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0030</td><td>0,0030</td></tr> <tr><td>E11</td><td>Señalización Vertical</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0020</td><td>0,0020</td></tr> <tr><td>E12</td><td>Señalización Horizontal</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0080</td><td>0,0080</td></tr> <tr><td>E13</td><td>Barreras y Elementos de Contención</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0040</td><td>0,0040</td></tr> <tr><td>E14</td><td>Iluminación</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0030</td><td>0,0030</td></tr> <tr><td>E15</td><td>Puentes y Estructuras</td><td>2</td><td>2</td><td>0,0020</td><td>0,0020</td></tr> <tr><td>E16</td><td>Capacidad Estructural</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,0013</td><td>0,0013</td></tr> <tr><td>E17</td><td>Disponibilidad de la Vía</td><td>24,09</td><td>24,09</td><td>0,6890</td><td>0,6890</td></tr> <tr><td>O2</td><td>Ocupación de Carriles</td><td>1</td><td>---</td><td>0,0240</td><td>0,0240</td></tr> <tr><td>O3</td><td>Cola de Peaje</td><td>1</td><td>---</td><td>0,0300</td><td>0,0300</td></tr> <tr><td>O4</td><td>Tiempo de Atención de Incidentes</td><td>55</td><td>55</td><td>0,0045</td><td>0,0045</td></tr> <tr><td>O5</td><td>Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias</td><td>3</td><td>3</td><td>0,0220</td><td>0,0220</td></tr> <tr><td>O6</td><td>Disponibilidad del SICC</td><td>1</td><td>---</td><td>0,0050</td><td>0,0050</td></tr> <tr style="background-color: #f2f2f2;"> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>TOTAL IC</b></td> <td></td> <td><b>1,0000</b></td> <td><b>1,0000</b></td> </tr> </tbody> </table>	IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km <sub>c</sub> / P <sub>c</sub> / R / I <sub>c</sub> / A <sub>c</sub> )	VALOR TOTAL (Km <sub>t</sub> / P <sub>t</sub> / I <sub>t</sub> / A <sub>t</sub> )	PESO	VALOR PONDERADO	E1	IRI	24,09	24,09	0,1520	0,1520	E2	Ahuellamiento	24,09	24,09	0,0140	0,0140	E3	Fisuras	24,09	24,09	0,0020	0,0020	E4	Coefficiente de Fricción Transversal	24,09	24,09	0,0032	0,0032	E5	Textura	24,09	24,09	0,0130	0,0130	E6	Baches	24,09	24,09	0,0070	0,0070	E7	Hundimientos	24,09	24,09	0,0070	0,0070	E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	24,09	24,09	0,0040	0,0040	E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	24,09	24,09	0,0030	0,0030	E11	Señalización Vertical	24,09	24,09	0,0020	0,0020	E12	Señalización Horizontal	24,09	24,09	0,0080	0,0080	E13	Barreras y Elementos de Contención	24,09	24,09	0,0040	0,0040	E14	Iluminación	24,09	24,09	0,0030	0,0030	E15	Puentes y Estructuras	2	2	0,0020	0,0020	E16	Capacidad Estructural	24,09	24,09	0,0013	0,0013	E17	Disponibilidad de la Vía	24,09	24,09	0,6890	0,6890	O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240	O3	Cola de Peaje	1	---	0,0300	0,0300	O4	Tiempo de Atención de Incidentes	55	55	0,0045	0,0045	O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	3	3	0,0220	0,0220	O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050	<b>TOTAL IC</b>				<b>1,0000</b>	<b>1,0000</b>	
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km <sub>c</sub> / P <sub>c</sub> / R / I <sub>c</sub> / A <sub>c</sub> )	VALOR TOTAL (Km <sub>t</sub> / P <sub>t</sub> / I <sub>t</sub> / A <sub>t</sub> )	PESO	VALOR PONDERADO																																																																																																																																						
E1	IRI	24,09	24,09	0,1520	0,1520																																																																																																																																						
E2	Ahuellamiento	24,09	24,09	0,0140	0,0140																																																																																																																																						
E3	Fisuras	24,09	24,09	0,0020	0,0020																																																																																																																																						
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	24,09	24,09	0,0032	0,0032																																																																																																																																						
E5	Textura	24,09	24,09	0,0130	0,0130																																																																																																																																						
E6	Baches	24,09	24,09	0,0070	0,0070																																																																																																																																						
E7	Hundimientos	24,09	24,09	0,0070	0,0070																																																																																																																																						
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	24,09	24,09	0,0040	0,0040																																																																																																																																						
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	24,09	24,09	0,0030	0,0030																																																																																																																																						
E11	Señalización Vertical	24,09	24,09	0,0020	0,0020																																																																																																																																						
E12	Señalización Horizontal	24,09	24,09	0,0080	0,0080																																																																																																																																						
E13	Barreras y Elementos de Contención	24,09	24,09	0,0040	0,0040																																																																																																																																						
E14	Iluminación	24,09	24,09	0,0030	0,0030																																																																																																																																						
E15	Puentes y Estructuras	2	2	0,0020	0,0020																																																																																																																																						
E16	Capacidad Estructural	24,09	24,09	0,0013	0,0013																																																																																																																																						
E17	Disponibilidad de la Vía	24,09	24,09	0,6890	0,6890																																																																																																																																						
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240																																																																																																																																						
O3	Cola de Peaje	1	---	0,0300	0,0300																																																																																																																																						
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	55	55	0,0045	0,0045																																																																																																																																						
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	3	3	0,0220	0,0220																																																																																																																																						
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050																																																																																																																																						
<b>TOTAL IC</b>				<b>1,0000</b>	<b>1,0000</b>																																																																																																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>O1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>---</td> <td>0,0100</td> <td>0,0100</td> </tr> </table>	O1	0	1	---	0,0100	0,0100																																																																																																																																					
O1	0	1	---	0,0100	0,0100																																																																																																																																						
<b>CONVENCIONES:</b>																																																																																																																																											
<b>CUMPLIDO</b> Km <sub>c</sub> : Kilómetros; P <sub>c</sub> : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I <sub>c</sub> : Incidentes en tiempo; A <sub>c</sub> : Accidentes en tiempo <b>TOTALES</b> Km <sub>t</sub> : Kilómetros; P <sub>t</sub> : Puentes y Estructuras; I <sub>t</sub> : Incidentes totales; A <sub>t</sub> : Accidentes totales																																																																																																																																											
El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:																																																																																																																																											
<b>VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC</b>																																																																																																																																											
<b>CONDICIONES</b>																																																																																																																																											
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (1,000) + 0,01 < 1$	<b>VALORACIÓN</b> NO CUMPLE																																																																																																																																										
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1	<b>CUMPLE</b>																																																																																																																																										
<b>APLICA</b>																																																																																																																																											
<b>NO</b>																																																																																																																																											
<b>ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2 EN EL MES DE FEBRERO 2023</b>																																																																																																																																											
<b>1</b>																																																																																																																																											
 ELABORÓ (Nombre y Apellido)	 APROBÓ (Nombre y Apellido)																																																																																																																																										

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 155 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


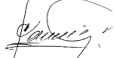
**Figura 51 Indicador Unidad Funciona 3**


CONSORCIO INTERVENTOR ERS	<b>ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES</b>			
<p><i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i></p>				
FECHA ELABORACIÓN: <u>3/03/2023</u>	PERIODO EVALUADO: <u>feb-23</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>3</u>	LONGITUD UF (Km): <u>32,56</u>			
<b>EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES</b>				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E3	Fisuras	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E5	Textura	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI
E11	Señalización Vertical	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
O3	Cola de Peaje	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A
 ELABORÓ (Nombre y Apellido)		 APROBÓ (Nombre y Apellido)		



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 157 de 738</b> Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 53 Indicador Unidad Funciona 3**

CONSORCIO INTERVENTOR ERS		CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)			
<small>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</small>					
FECHA ELABORACIÓN: 3/03/2023		PERIODO EVALUADO: feb-23			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): 3		LONGITUD UF (Km): 32,56			
VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO <small>(Km, / P, / R / I, / A,)</small>	VALOR TOTAL <small>(Km, / P, / I, / A,)</small>	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	32,56	32,56	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	32,56	32,56	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	32,56	32,56	0,0032	0,0032
E5	Textura	32,56	32,56	0,0130	0,0130
E6	Baches	32,56	32,56	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	32,56	32,56	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	32,56	32,56	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	32,56	32,56	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	32,56	32,56	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	32,56	32,56	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	32,56	32,56	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	6	6	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	32,56	32,56	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	32,56	32,56	0,6890	0,6890
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O3	Cola de Peaje	1	---	0,0300	0,0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	51	51	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	5	5	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
<b>TOTAL IC</b>				<b>1,0000</b>	<b>1,0000</b>
O1	0	1	---	0,0100	0,0100
CONVENCIONES:					
<b>CUMPLIDO</b>					
Km.: Kilómetros; P.: Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I.: Incidentes en tiempo; A.: Accidentes en tiempo					
<b>TOTALES</b>					
Km.: Kilómetros; P.: Puentes y Estructuras; I.: Incidentes totales; A.: Accidentes totales					
<p>El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:</p>					
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC					
CONDICIONES				VALORACIÓN	
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (0,9735) + 0,01 < 1$				NO CUMPLE	
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1				CUMPLE	
<b>APLICA</b>				<b>NO</b>	
<b>ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3 EN EL MES DE FEBRERO DE 2023</b>					<b>1</b>
 <small>ELABORÓ (Nombre y Apellido)</small>			 <small>APROBÓ (Nombre y Apellido)</small>		

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 158 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## 6 AUDITORIA DE PEAJES

### 6.1 PRELIMINARES

La naturaleza especializada de la auditoría de los sistemas de información y las habilidades necesarias para llevar a cabo este tipo de auditorías requiere el desarrollo y la promulgación de Normas Generales para la auditoría de los Sistemas de Información.

La auditoría de los sistemas de información se define como cualquier auditoría que abarca la revisión y evaluación de todos los aspectos (o de cualquier porción de ellos) de los sistemas automáticos de procesamiento de la información, incluidos los procedimientos no automáticos relacionados con ellos y las interfaces correspondientes.

Para hacer una adecuada planeación de la auditoría de sistemas de información, se debe seguir pasos previos que permiten dimensionar el tamaño y características de área dentro del organismo a auditar, sus sistemas, organización y equipos.


### 6.2 OBJETIVOS

Teniendo en cuenta el papel del auditor de sistemas en una organización y en el caso especial en contexto, al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de **Interventoría N° VEJ-542 DE 2022** ante la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, se relacionan los principales objetivos de la auditoría a los equipos de control de tráfico en las estaciones de peaje:

Auditar, supervisar, controlar, registrar y conceptuar sobre los aspectos técnicos en la operación, implementación y mantenimiento de los equipos de control de tránsito, contemplados en el Contrato de Concesión de recaudo y operación de las estaciones de peaje y pesaje que se encuentran a cargo del Concesionario.

Informar a la Agencia Nacional de Infraestructura, las novedades de sistemas que se deriven de la aplicación del plan de auditoría de sistemas durante el periodo evaluado. "Presentación de informes de auditoría de sistemas".

Verificar el cumplimiento del Concesionario de acuerdo con los requerimientos contractuales del Contrato de Concesión N° 002 de 2014.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 159 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Emitir el concepto del Auditor de Sistemas dando claridad en el análisis de la información, conceptuando las recomendaciones a que dé lugar, conclusiones y puntos de control que se consideren, para el mejoramiento continuo de los sistemas que operan en las estaciones de peaje de la Concesión.

### 6.3 METODOLOGÍA DE AUDITORIA

La evaluación se desarrolló bajo pruebas, seguimientos y verificaciones de las actividades que se llevan a cabo en los procesos de operación en las estaciones de peaje y de las cuales se referencia en el plan de auditoría de sistemas propuesto por esta Interventoría.


A continuación, se relacionan los escenarios evaluados:

- Monitoreo del sistema.
- Confiabilidad del sistema.
- Arqueos en cabinas de recaudo.
- Funcionamiento interface de usuarios.
- Sistema de respaldo: planta eléctrica y ups.
- Funcionamiento sistema de detección de tráfico.
- Informes de tráfico y recaudo / reportes de discrepancias.
- Inventario y estado de elementos en carriles y estación.
- Seguridad físicas: carriles, sala de sistemas y estación.
- Verificación recibos de pago: consecutivos por categoría, valor de tarifas.
- Versiones y tamaños de programas instalados para la operación de Tráfico y Recaudo.

### 6.4 AUDITORÍA A ESTACIONES DE PEAJE

En la tabla 1, se informa las características generales de las estaciones de peaje presentes en el corredor vial Concesionado:



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 160 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 88 Estaciones de Peaje**

ESTACIÓN	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
SOPO	PR 02+000 - Ruta 50CN03	3 carriles de recaudo unidireccionales – 1 carril NO pago
LA CABAÑA	PR 21+650 - Ruta 5009	4 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago
LOS PATIOS	PR 00+000- Ruta 5009	5 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago


Fuente: Elaboración Propia

Los equipos donde se realizó la auditoría fueron los siguientes:

- ✓ Sistema que conforma el sistema de detección de tráfico
- ✓ Peanas
- ✓ Display
- ✓ Ópticos
- ✓ Lectores de tarjetas
- ✓ Monitores
- ✓ Terminales de información
- ✓ Detector de masas
- ✓ Antenas
- ✓ Aplicativos
- ✓ Sistemas de contingencia: Plantas eléctricas, UPS.
- ✓
- ✓ El corredor vial Concesionado está conformado por (3) estaciones de Peaje: Sopo, La Cabaña y los Patios, en la tabla 2, se muestran los tráficos vehiculares mensuales desde enero de 2022, hasta la fecha.
- ✓

**Tabla 89 Histórico de Tráficos Mensuales Total vehículos que Circularon por cada Estación**

Tráfico Mensual			
MESES	Peajes		
	Peaje SOPO	Peaje LA CABAÑA	Peaje LOS PATIOS
<b>ene-22</b>	66.373	77.444	138.838

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 161 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


Trafico Mensual			
<b>feb-22</b>	58.027	69.157	139.049
<b>mar-22</b>	68.338	83.029	155.759
<b>abr-22</b>	70.046	80.278	145.997
<b>may-22</b>	69.693	80.327	162.065
<b>jun-22</b>	65.865	75.190	150.560
<b>jul-22</b>	67.160	83.103	156.011
<b>ago-22</b>	64.694	82.676	163.192
<b>sep-22</b>	60.416	78.921	153.279
<b>oct-22</b>	64.417	84.016	159.961
<b>nov-22</b>	72.473	71.215	114.951
<b>dic-22</b>	67.152	74.412	158.510
<b>ene-23</b>	64.641	79.422	145.382
<b>feb-23</b>	59.061	72.473	140.289

Fuente: Elaborado Interventoría.

**NOTA:** El total de vehículos consignado en la tabla anterior no incluye motocicletas ya que el tráfico que es considerado solo es el que hace parte de las categorías para pago de peajes y excentor por ley 787.

## 6.5 ESTACIÓN DE PEAJE SOPÓ

En la Tabla 3 se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de Sopó a partir del 16 de enero de 2023 y de la misma forma para los años 2020, 2021 y 2022.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 162 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 90 Histórico de Tarifas de Peaje SOPÓ**

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$10.000	\$10.200	\$10.800	\$10.800
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$15.700	\$16.000	\$16.900	\$16.900
III	Camiones de dos ejes grandes	\$26.500	\$26.900	\$28.400	\$28.400
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$39.000	\$39.600	\$41.800	\$41.800
V	Camiones de 5 ejes	\$53.100	\$54.000	\$57.000	\$57.000
VI	Camiones de 6 ejes	\$53.600	\$54.500	\$57.600	\$57.600
	Eje Adicional	\$9.000	\$9.100	\$9.600	\$9.600
	Eje Remolque	\$8.700	\$8.800	\$9.300	\$9.300
	Eje Grúa	\$6.600	\$6.700	\$7.100	\$7.100
	IE	\$2.100	\$2.100	\$2.200	\$2.200
	IIE	\$10.700	\$10.900	\$11.500	\$11.500
	IIA	\$5.600	\$5.700	\$6.000	\$6.000


Fuente: ANI - Elaborado Interventoría

## 6.6 ESTACIÓN DE PEAJE LA CABAÑA

En la Tabla 4 se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de LA CAÑABA a partir del 16 de enero de 2023 y de la misma forma para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

**Tabla 91 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña**

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$9.300	\$9.600	\$10.000	\$10.200	\$10.800	\$10.800
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$14.600	\$15.100	\$15.700	\$16.000	\$16.900	\$16.900
III	Camiones de dos ejes grandes	\$22.700	\$23.400	\$24.300	\$24.700	\$26.100	\$26.100
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$33.200	\$34.300	\$35.600	\$36.200	\$38.200	\$38.200
V	Camiones de 5 ejes	\$45.500	\$46.900	\$48.700	\$49.500	\$52.300	\$52.300

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 163 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

VI	Camiones de 6 ejes	\$45.800	\$47.300	\$49.100	\$49.900	\$52.700	\$52.700
	IE	\$4.900	N/A	\$5.300	\$5.400	\$5.700	\$5.700
	IIE	\$10.000	\$10.300	\$10.700	\$10.900	\$11.500	\$11.500
	IIA	\$5.200	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Eje Adicional	\$8.400	\$8.700	\$9.000	\$9.100	\$9.600	\$9.600
	Eje Remolque	\$8.100	\$8.400	\$8.700	\$8.800	\$9.300	\$9.300
	Eje Grúa	\$6.200	\$6.400	\$6.600	\$6.700	\$7.100	\$7.100

Fuente: ANI - Elaborado Interventoría.


## 6.7 ESTACIÓN DE PEAJE LOS PATIOS

**Tabla 92 Histórico de Tarifas Los Patios**

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$9.300	\$9.600	\$10.000	\$10.200	\$10.800	\$10.800
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$14.600	\$15.100	\$15.700	\$16.000	\$16.900	\$16.900
III	Camiones de dos ejes grandes	\$22.700	\$23.400	\$24.300	\$24.700	\$26.100	\$26.100
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$33.200	\$34.300	\$35.600	\$36.200	\$38.200	\$38.200
V	Camiones de 5 ejes	\$45.500	\$46.900	\$48.700	\$49.500	\$52.300	\$52.300
VI	Camiones de 6 ejes	\$45.800	\$47.300	\$49.100	\$49.900	\$52.700	\$52.700
	Eje Adicional	\$8.400	\$8.700	\$9.000	\$9.100	\$9.600	\$9.600
	Eje Remolque	\$8.100	\$8.400	\$8.700	\$8.800	\$9.300	\$9.300
	Eje Grúa	\$6.200	\$6.400	\$6.600	\$6.700	\$7.100	\$7.100
	IE	\$4.900	\$5.100	\$5.300	\$5.400	\$5.700	\$5.700
	IIE	\$5.200	\$10.300	\$10.700	\$10.900	\$11.500	\$11.500
	IIA	\$10.000	\$5.400	\$5.600	\$5.700	\$6.000	\$6.000

Fuente: ANI – Elaborado Interventoría.

Cada mes, esta interventoría recomienda al Concesionario continuar con la verificación de los vehículos con el beneficio de la ley 787 de 2002 contra la información impresa en el tiquete térmico, así como la verificación de la interventoría.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 164 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## 6.8 ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales, realizó arqueos de manera aleatoria en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje y a su vez, verificó los arqueos que realizó el Concesionario y como consecuencia se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 93 Arqueos Peaje SOPÓ**

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
24/02/2023	N° 1	1	\$ 4.008.900	\$ 4.008.700	S/N	\$ 200
24/02/2023	N° 1	3	\$ 1.583.600	\$ 1.581.600	S/N	\$ 2.000

Fuente: Elaboración Interventoría ----- S/N=Sin novedad

**Tabla 94 sobrantes y Faltantes Peaje de SOPO**


MES	Febrero 2023
<b>FALTANTES</b>	\$ 253.400
<b>SOBRANTES</b>	\$ 356.600

Fuente: Elaboración Interventoría

**Tabla 95 Arqueos Peaje LA CABAÑA**

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
23/02/2023	N° 1	1	\$ 2.223.400	\$ 2.223.500	\$ 100	S/N
23/02/2023	N° 1	2	\$ 2.258.900	\$ 2.258.900	S/N	\$ 600

Fuente: Elaboración Interventoría ----- S/N=Sin novedad

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 165 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### Tabla 96 Sobrantes y Faltantes Peaje de LA CABAÑA

MES	Febrero 2023
<b>FALTANTES</b>	\$ 74.900
<b>SOBRANTES</b>	\$ 237.850

Fuente: Elaboración Interventoría

### Tabla 97 Arqueos Peaje LOS PATIOS

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
27/02/2023	N° 1	1	\$ 1.177.500	\$ 1.183.100	\$ 5.600	S/N
27/02/2023	N° 1	2	\$ 1.710.800	\$ 1.710.800	S/N	S/N
27/02/2023	N° 1	3	\$ 1.944.900	\$ 1.944.900	S/N	S/N

Fuente: Elaboración Interventoría -----S/N=Sin novedad


### Tabla 98 Sobrantes y Faltantes Peaje de LOS PATIOS

MES	Febrero 2023
<b>FALTANTES</b>	\$ 236.700
<b>SOBRANTES</b>	\$ 384.550

Fuente: Elaboración Interventoría

## 6.9 TRÁFICO Y RECAUDO

En cumplimiento de lo exigido contractualmente a esta Interventoría, se efectuó la recepción y verificación de los informes de tráfico y recaudo del mes de Febrero de 2023, donde el concesionario reporta el tráfico del total de vehículos que circularon por cada estación de peaje y que hacen parte de las categorías para pago de peaje, por lo anterior se presenta una muestra del análisis de los mismos, las cuales cuentan con soportes de revisión, informes de tráfico, recaudo y

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 166 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

discrepancias para evaluar los equipos de control de tráfico que operan en las estaciones de peaje, todas las consultas han sido analizadas, revisadas y como resultado de lo anterior se obtiene los siguientes resultados:

**Tabla 99 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje SOPO**

Fecha	11-02-23	12-02-23	13-02-23	14-02-23	15-02-23	16-02-23
<b>Sobrantes</b>	\$ 15.700	\$ 1.100	\$ 5.900	\$ 800	\$ 37.500	\$ 1.400
<b>P. Tarjeta</b>	\$ 650.300	\$ 162.000	\$ 595.100	\$ 960.400	\$ 716.800	\$ 562.100
<b>P. Electrónico</b>	\$ 7.088.200	\$ 4.231.900	\$ 4.542.700	\$ 5.112.800	\$ 5.920.800	\$ 5.151.900
<b>T. Recaudo + Sob.</b>	\$ 33.736.500	\$ 23.362.000	\$ 21.965.600	\$ 28.931.300	\$ 28.579.100	\$ 31.211.900
<b>Seguridad vial</b>	\$ 943.712	\$ 786.720	\$ 556.160	\$ 620.928	\$ 637.120	\$ 687.808

Fuente: Elaboración Interventoría

**Tabla 100 Tráfico y Recaudo Peaje LA CABAÑA**


Fecha	11-02-23	12-02-23	13-02-23	14-02-23	15-02-23	16-02-23
<b>Sobrantes</b>	\$ 5.500	\$ 12.400	\$ 21.400	\$ 700	\$ 10.200	\$ 2.800
<b>P. Tarjeta</b>	\$ 640.100	\$ 399.600	\$ 510.000	\$ 728.200	\$ 720.800	\$ 517.900
<b>P. Electrónico</b>	\$ 8.511.200	\$ 7.947.600	\$ 6.011.300	\$ 6.257.100	\$ 7.920.800	\$ 7.064.300
<b>T. Recaudo + sob.</b>	\$ 40.578.300	\$ 43.894.500	\$ 26.969.700	\$ 27.435.600	\$ 27.823.900	\$ 30.284.600
<b>Seguridad vial</b>	\$ 1.129.568	\$ 1.408.704	\$ 681.824	\$ 686.048	\$ 660.000	\$ 751.520

Fuente: Elaboración Interventoría

**Tabla 101 Tráfico y Recaudo Peaje LOS PATIOS**

Fecha	11-02-23	12-02-23	13-02-23	14-02-23	15-02-23	16-02-23
<b>Sobrantes</b>	\$ 23.950	\$ 7.100	\$ 16.750	\$ 4.500	\$ 4.500	\$ 58.000
<b>P. Tarjeta</b>	\$ 1.472.100	\$ 953.800	\$ 1.389.800	\$ 1.560.800	\$ 1.329.100	\$ 1.670.100
<b>P. Electrónico</b>	\$ 13.140.000	\$ 7.266.900	\$ 12.008.900	\$ 11.529.500	\$ 12.580.100	\$ 13.244.400
<b>T. Recaudo + sob.</b>	\$ 74.993.450	\$ 44.264.100	\$ 43.441.350	\$ 42.531.000	\$ 44.627.200	\$ 47.942.500
<b>Seguridad vial</b>	\$ 2.598.112	\$ 1.603.712	\$ 1.573.792	\$ 1.490.368	\$ 1.569.2126	\$ 1.689.248

Fuente: Elaboración Interventoría

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 167 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

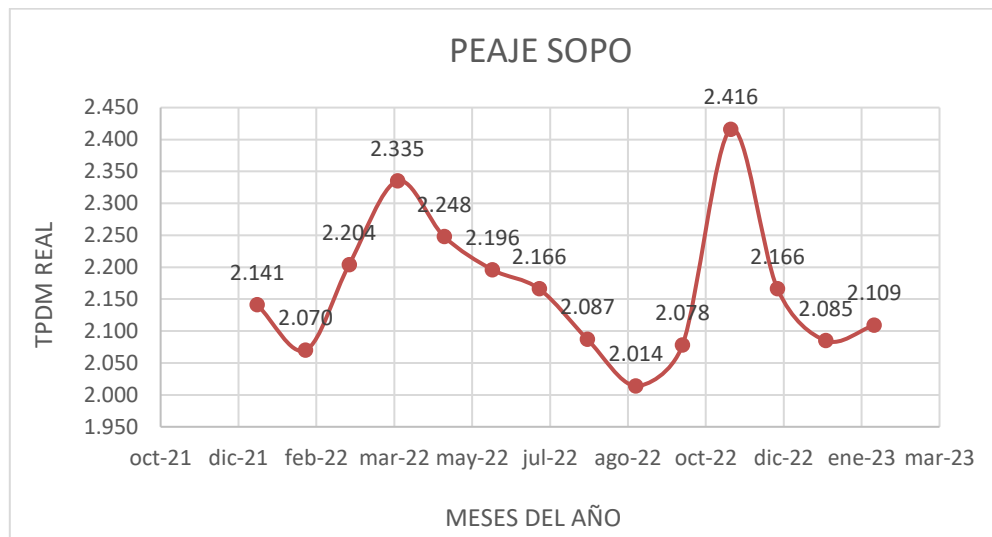
El Concesionario realiza cobro de la tasa de peaje y clasificación de las categorías de manera correcta en cumplimiento de la resolución 0000842 de abril de 2014, y el cumplimiento de las condiciones descritas en la resolución 787 de 2002 para vehículos exentos de pago de la tasa de peaje.

### 6.10 SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO

A continuación, se presenta el histórico mes a mes, del Tráfico que ha circulado por los peajes, comparándolo con el TPDA esperado, el cual ha sido tomado del Estudio de Tráfico del Concesionario.


En la **figura 54** se muestra el comportamiento del Tráfico vehicular Promedio, del peaje de Sopó, desde enero de 2022, hasta la fecha. El tráfico vehicular promedio con exentos, en la estación de Sopo, del 1 al 28 de febrero de 2023 es de 2.109 vehículos por día, teniendo en cuenta que el mes fue de 28 días se observa que el tráfico para el mes de febrero de 2023 aumento respecto al TPDM del mes inmediatamente anterior

**Figura 54 Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ.**



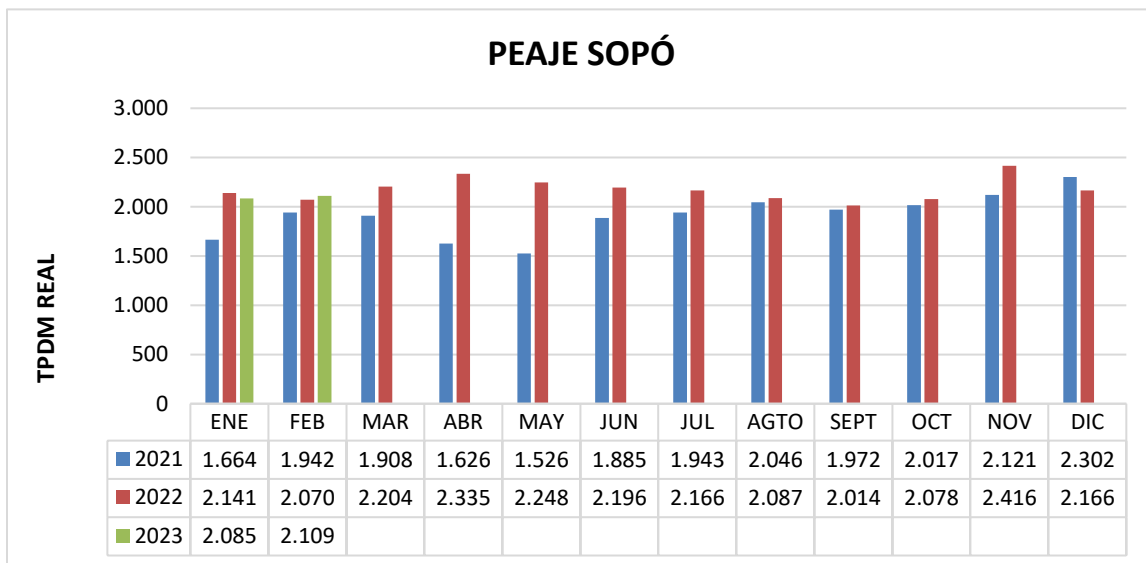
Fuente: Elaboración Interventoría con información del Concesionario



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 168 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


En el siguiente grafico se observa que el tráfico en el peaje de Sopó para el mes de febrero de 2023 aumento en un 1,8 % respecto al mes de febrero del año 2022.

**Figura 55 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.**



Fuente: Elaboración Interventoría con información del Concesionario.

En la **figura 56** se muestra el comportamiento del tráfico vehicular Promedio del peaje de La Cabaña, desde enero de 2022, el tráfico vehicular promedio mensual con exentos en la estación de peaje de La Cabaña del 1 al 28 de febrero de 2023 es de 2.588 vehículos por día, teniendo en cuenta que el mes fue de 28 días se observa que el tráfico para el mes de febrero de 2023 aumento respecto al TPDM del mes inmediatamente anterior.

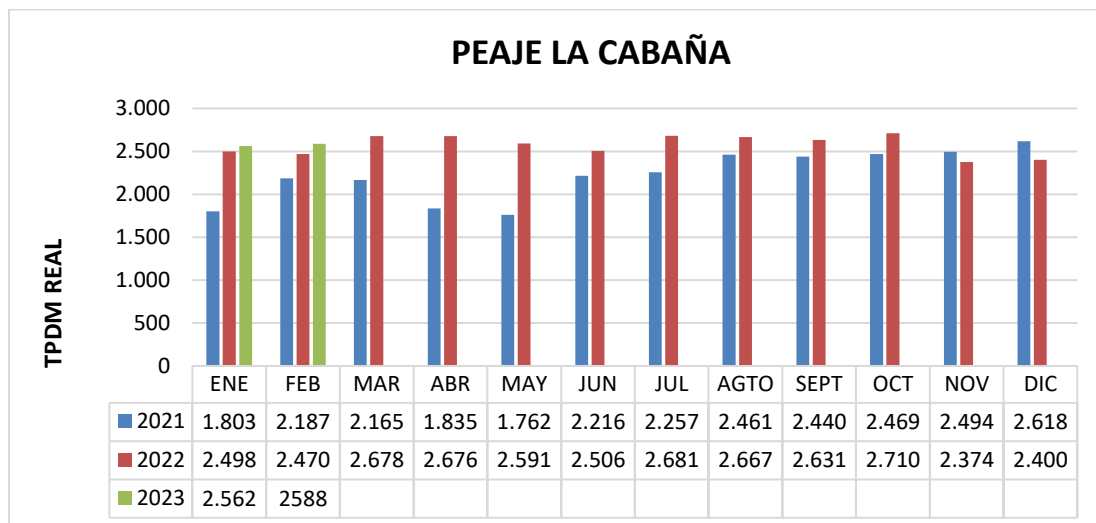
 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 169 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 56 Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA**




Fuente: Elaboración Interventoría con información del Concesionario

**Figura 57 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.**



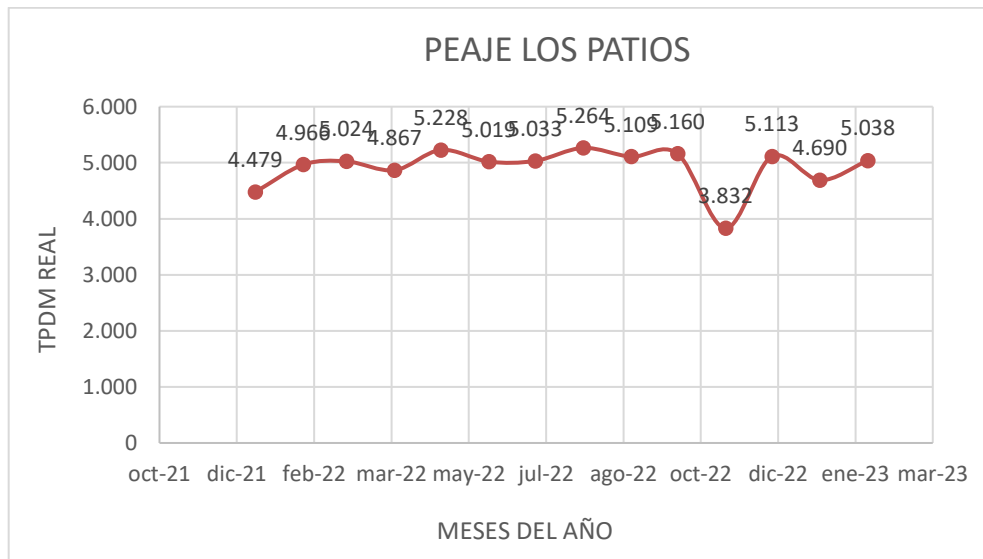
Fuente: Elaboración Interventoría con información del Concesionario

En la **figura 58**. Se muestra el comportamiento del tráfico vehicular Promedio Anual con exentos, en el peaje de Los Patios. El tráfico vehicular promedio


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 170 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

mensual del 1 al 28 de febrero de 2023 es de 5.038 vehículos por día. teniendo en cuenta que el mes fue de 28 días se observa que el tráfico para el mes de febrero de 2023 aumento respecto al TPDM del mes inmediatamente anterior.

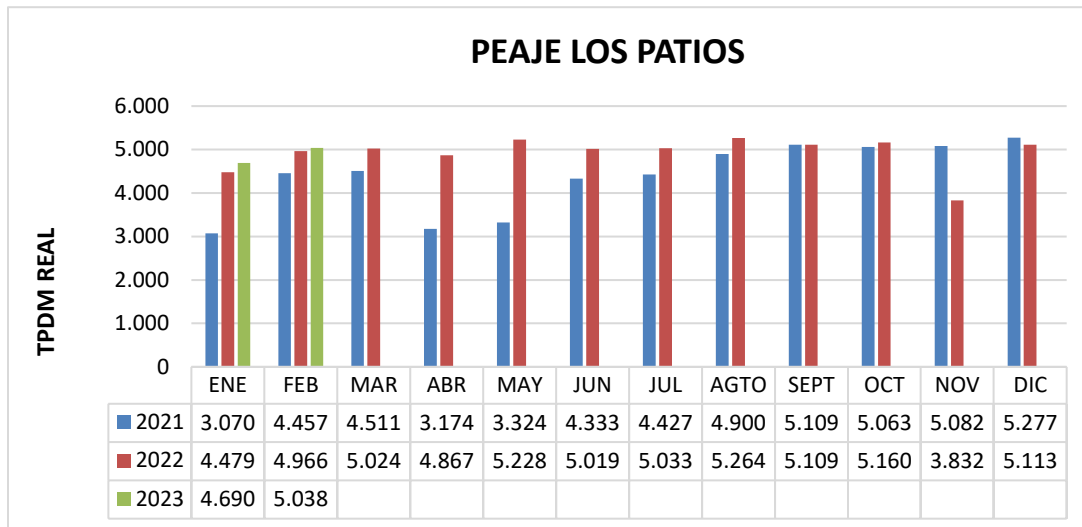
**Figura 58 Tráfico Promedio Mes A Mes Peaje De Los Patios**



Fuente: Elaboración Interventoría con información del Concesionario

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 171 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 59 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2021, 2022 Y 2023.**




Fuente: Elaboración Interventoría con información del Concesionario

### 6.11 CONFIABILIDAD DEL SISTEMA

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales (Anexo N° 4 literal del contrato 145 de 2014) "METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO", realizó conteo de vehículos para medir la confiabilidad del sistema de detección de tráfico.

A continuación, se relacionan los conteos correspondientes al mes de febrero de 2023, realizados durante las visitas de la Interventoría a las estaciones de peaje de Sopó, La Cabaña y Los Patios, sin novedad durante los periodos de conteo en campo.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 172 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 102 Resultados confiabilidad Peaje SOPO**


CARRIL / FECHA	TOTAL VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 24/02/2023	108	100%	6:00 am	8:00 am	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 24/02/2023	47	100%	6:00 am	8:00 am	No se reporta novedad durante el conteo
Carril 3 24/02/2023	48	100%	6:00 am	8:00 am	No se reporta novedad durante el conteo

Fuente: Datos y elaboración de la Interventoría

**Tabla 103 Resultados confiabilidad Peaje LA CABAÑA**

CARRIL /	TOTAL	CONFIABILIDAD	HORA	HORA	OBSERVACIONES
Carril 1 23/02/2023	90	100%	9:00 am	11:00 am	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 23/02/2023	111	100%	9:00 am	11:00 am	No se reporta novedad durante el conteo
Carril 3 23/02/2023	62	100%	9:00 am	11:00 am	No se reporta novedad durante el conteo

Fuente: Datos y elaboración de la Interventoría

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 173 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 104 Resultados confiabilidad Peaje LOS PATIOS**

CARRIL / FECHA	TOTAL VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 24/02/2023	95	100%	9:00 am	11:00 am	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 24/02/2023	131	100%	9:00 am	11:00 am	No se reporta novedad durante el conteo:
Carril 3 24/02/2023	192	100%	9:00 am	11:00 am	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 4 24/02/2023	80	100%	9:00 am	11:00 am	No se reporta novedad durante el conteo.

Fuente: Datos y elaboración de la Interventoría

## 6.12 FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

Esta interventoría en el proceso de revisión y verificación de las discrepancias del sistema evidenció que el Concesionario, ha realizado ajustes y mejoras al sistema de detección de tráfico EasyRoad, permitiendo la disminución y generación de discrepancias, sin embargo, se presentan algunas como los siguientes eventos:


En la estación de peaje Sopó carril 1 pago semiautomático, los vehículos de categoría VI los fracciona en tres parte o vehículos. Ejemplo: (1 de categoría IV y 2 de categoría I). A esta falencia del sistema se le dio solución en el mes de enero realizando cambio de peanas.

## 6.13 INFORME DE AFORO 7 X 24

Como se ha venido mencionando anteriormente, en el peaje La Cabaña, Los Patios y Sopo, se realizaron siete (7) días de aforos consecutivos, y se realizaron en las siguientes fechas para el mes de Febrero de 2023.

Peaje la Cabaña: Revisión de Aforo del 01 al 07 de Febrero de 2023.

### 6.13.1 Revisión de Aforo del Peaje La Cabaña del 01 al 07 de Febrero de 2023.

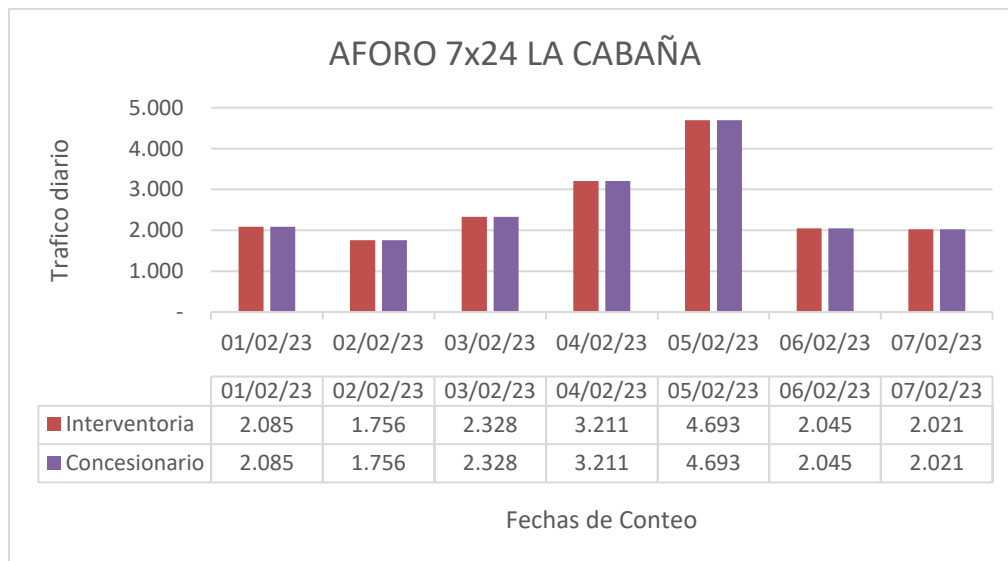
 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 174 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 105 Aforo 7X 24 Peaje La Cabaña**

PEAJE LA CABAÑA					
FECHA	interventoría	Concesionario	Diferencia	Confiability Total Paso (%)	Confiability Por Categoría (%)
01/02/23	2.085	2.085	0	100,00	99,71
02/02/23	1.756	1.756	0	100,00	99,54
03/02/23	2.328	2.328	0	100,00	99,74
04/02/23	3.211	3.211	0	100,00	99,88
05/02/23	4.693	4.693	0	100,00	100,00
06/02/23	2.045	2.045	0	100,00	99,90
07/02/23	2.021	2.021	0	100,00	99,80
<b>TPD</b>	2429				


Fuente: Elaboración Interventoría

**Figura 60 Comparativo Aforo 7x24 Peaje La Cabaña – Febrero 2023**



Fuente: Elaboración Interventoría

- Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 175 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

- Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE –IIA.
- A lo largo de los aforos, los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.


### 6.13.2 Revisión de Aforo del Peaje Los Patios del 01 al 07 de Febrero de 2023.

**Tabla 106 Aforo 7X 24 Peaje Los Patios**

PEAJE PATIOS					
FECHA	interventoría	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
18/01/23	4925	4925	0	100%	99,92
19/01/23	5056	5056	0	100%	99,92
20/01/23	5442	5442	0	100%	99,89
21/01/23	7139	7139	0	100%	99,94
22/01/23	5241	5241	0	100%	99,96
23/01/23	4365	4365	0	100%	99,91
24/01/23	4737	4737	0	100%	99,87
<b>TPD</b>	5272				

Fuente: Elaboración Interventoría



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 176 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

PEAJE PATIOS					
FECHA	interventoría	Concesionario	Diferencia	Confiability Total Paso (%)	Confiability Por Categoría (%)
01/02/23	4780	4780	0	100	99,92
02/02/23	2062	2061	1	99,95	99,76
03/02/23	5599	5599	0	100	99,93
04/02/23	7536	7536	0	100,00	99,97
05/02/23	5221	5221	0	100	99,92
06/02/23	4580	4580	0	100	99,96
07/02/23	4853	4853	0	100,00	99,88
<b>TPD</b>	5272				


Fuente: Elaboración Interventoría

**Figura 61 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Los Patios – Febrero 2023**



Fuente: Elaboración Interventoría.

- A lo largo de los días de aforo se observa que, debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 177 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

es posible identificar la totalidad de los vehículos pertenecientes a dichas categorías. Por tal motivo, se observa compensación entre las categorías I - IE y II- IIE –IIA.


- Durante los días aforados, los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
- Se observa un cambio en la infraestructura del peaje de Los Patios desde el mes de febrero de 2020, ya que pasa de tener 2 a 5 carriles, a continuación, se muestra la ubicación de las cámaras para realizar el conteo de los aforos relacionados en este informe:

**Tabla 107 Ubicación cámaras Peaje Patios.**

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	3	IZQUIERDA
2	4	DERECHA
3	4	IZQUIERDA
3	5	DERECHA
4	5	IZQUIERDA
		DERECHA NO PAGO

Fuente: Elaboración Interventoría

### 6.13.3 Revisión de Aforo del Peaje Sopó del 01 al 07 de Febrero de 2023.

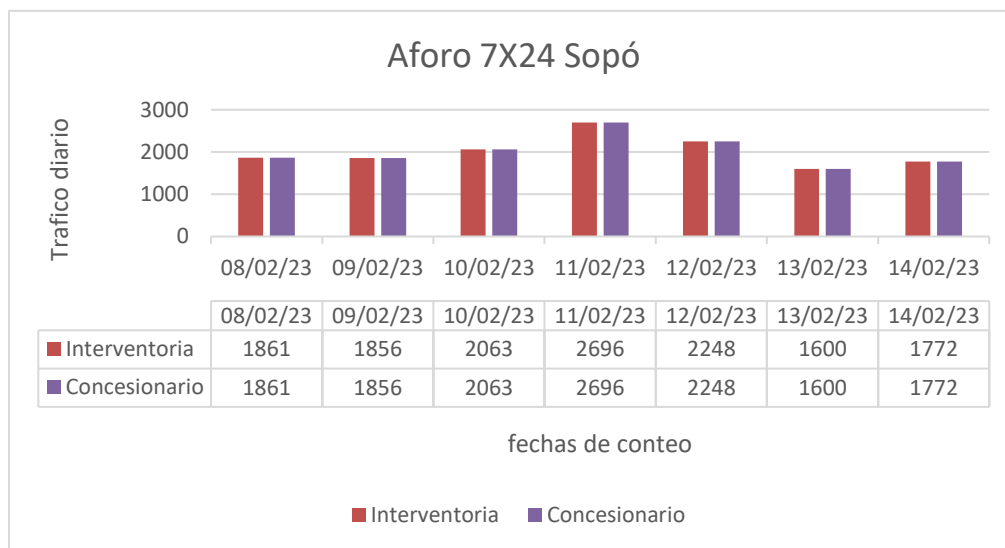
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 178 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 108 Aforo 7X 24 Peaje Sopo**

PEAJE SOPÓ					
FECHA	interventoría	Concesionario	Diferencia	Confiability Total Paso (%)	Confiability Por Categoría (%)
08/02/23	1861	1861	0	100	99,79
09/02/23	1856	1856	0	100,00	99,89
10/02/23	2063	2063	0	100	99,81
11/02/23	2696	2696	0	100,00	99,85
12/02/23	2248	2248	0	100	99,91
13/02/23	1600	1600	0	100	99,75
14/02/23	1772	1772	0	100,00	99,77
TPD	2077				


Fuente: Elaboración Interventoría

**Figura 1 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Sopo – Febrero 2023**



Fuente: Elaboración Interventoría

- Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 179 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

- A lo largo de los días de aforo se observa que, debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos pertenecientes a dichas categorías. Por tal motivo, se observa compensación entre las categorías I - IE y II- IIE -IIA.
- Durante los días aforados, los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
- Se tuvo en cuenta la comunicación recibida por parte de la concesión con fecha de radicación del 24-01-2020, referente a los buses categoría II que transitan por la estación de Sopó, los cuales de acuerdo con la placa y tipo de marca reciben un beneficio en la tarifa a pagar, cancelando el valor correspondiente a la categoría IE. Se realiza el respectivo seguimiento en horas aleatorias.
- A partir del mes de febrero de 2020 se realiza el aforo del peaje de Sopó, el cual cuenta con el mismo horario que las estaciones de La Cabaña y Los Patios, a continuación, se muestra la ubicación de las cámaras para realizar el respectivo conteo de los aforos relacionados en este informe:

**Tabla 109 Ubicación cámaras peaje Sopó.**

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
2	2	IZQUIERDA
3	3	IZQUIERDA

Fuente: Elaboración Interventoría

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 al 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b></p> <p align="center"><b>Página 180 de 738</b></p> <p align="center">Fecha : 10 de marzo de 2023</p>

## 6.14 SEGUIMIENTO AL INDICADOR O3 - COLA DE PEAJE

El Apéndice técnico 4" *Indicadores*"

Indicador: Cola de peaje-O3, hace parte de los indicadores contenidos en el apéndice técnico 4 numeral 3, tabla 1 del contrato de Concesión, el cual se debe cumplir con:

*"No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos".*

Se realizó la revisión del Indicador "Cola de Peaje – O3":


En el peaje de SOPO los días 10, 11 y 17 de febrero de 2023,  
en el peaje de LA CABAÑA los días 10, 11 y 17 de febrero de 2023, y  
en el peaje LOS PATIOS los días 10, 11 y 17 de febrero de 2023.

En las tres estaciones de peaje no se acumularon más de 10 vehículos por carril en periodos mayores a 60 minutos, por lo tanto, en el presente mes se cumple con el valor mínimo de aceptación para este indicador.

## 6.15 IP/REV

### 6.15.1 Antecedentes

Mediante la (Resolución 546 de 2018), Se requiere implementación en un carril por sentido de peaje, en cada una de las estaciones de peaje correspondientes al corredor vial Concesionado, El Concesionario ha mostrado los avances en materia de Hardware, por lo que la Interventoría propone realizar planes de trabajo orientados a la puesta en marcha del nuevo sistema de cobro, esto teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte amplió los plazos del periodo de transición establecido en el artículo 33 de la Resolución 546 del 2018,

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 181 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


por un año más, mediante resolución 883 del 12 de marzo de 2019. Paralelamente, el Concesionario de acuerdo con este nuevo plazo deberá obtener su certificación como operador IP/REV

Mediante Resolución 509 del 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte prorrogó por un año más el plazo para que los operadores de peajes en todo el país puedan obtener la certificación como Operadores del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), cuya fecha límite vence el 11 de marzo de 2021

Mediante resolución Número 20213040010095 del Ministerio de Transporte, del 10 de marzo de 2021, establece:

*(...) "es necesario suspender por el término de un (1) mes los efectos del vencimiento del régimen de transición previstos en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018. En consecuencia, los Actores estratégicos que no se encuentran certificados por el Ministerio de transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) durante ese plazo y hasta tanto se establezca el nuevo plazo otorgado para cumplir con los requerimientos en la nueva reglamentación que derogará la Resolución 546 de 2018, a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio y garantizar la continuidad y correcta operación del sistema de interoperabilidad recaudo electrónico vehicular (REV)"...*  
 Cursiva fuera del texto original.

De acuerdo a lo anterior el Concesionario cuenta hasta el día 10 de abril de 2021, para cumplir con su obligación de certificarse como operador con el fin de cumplir con los requerimientos de la nueva resolución que deroga la resolución 546 de 2018, obligación que al cierre del mes de marzo de 2021, no había dado cumplimiento, como se informó anteriormente por esta Interventoría, de igual manera el Ministerio no ha manifestado cual será el plazo final establecido para la puesta en marcha del sistema IP/REV.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 182 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20213040019375 del 10 de mayo de 2021,


(...) ***“Resuelve: Prorrogar por dos (2) meses a partir del 11 de mayo de 2021, la suspensión de los efectos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte. En consecuencia, los Actores Estratégicos que no se encuentren certificados por el Ministerio de Transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) hasta el vencimiento de la presente suspensión”.*** *Cursiva y negrita fuera del texto original.*

Lo cual indica que el 12 de julio de 2021, se establecen otras disposiciones por parte del Ministerio de Transporte.

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20213040028765 del 09 de julio de 2021,

(...) ***“Resuelve: Artículo 1.- Prorrogar por un (1) mes a partir del 11 de julio de 2021, la suspensión de los efectos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte. En consecuencia, los Actores Estratégicos que no se encuentren habilitados por el Ministerio de Transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) hasta el vencimiento de la presente suspensión.”*** *Cursiva y negrita fuera del texto original.*

El plazo finalizó el 11 de agosto de 2021

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 183 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Mediante Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.

*(...) "todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su Habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución. Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los Intermediadores igualmente habilitados".*

Se concluye que, con la entrada en vigor de esta resolución, el plazo para habilitarse como operador de Concesión ALMA termina el 11 de agosto de 2022.

Mediante Resolución 20213030051695 del 29 de octubre de 2021.


**"Artículo 33 - Implementación progresiva**

...Sin perjuicio de lo anterior, todos los Concesionario viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente modificación.

Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los intermediadores igualmente habilitados.

Se concluye con esto que el Concesionario POB debe estar certificado y apto para operación de recaudo Electrónico Vehicular, para recibir la lectura y pago de la tasa de Peaje en convenio con los Intermediadores debidamente certificados por el Ministerio de Transporte. Con plazo máximo 29 de octubre de 2022.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 184 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

El Concesionario POB, pone en Funcionamiento 100% los carriles dedicados al cobro Electrónico de cada una de las estaciones de peaje que conforman el corredor vial – Peaje Sopó, Peaje La Cabaña y Peaje Los Patios, el día 11 de Octubre de 2022, los intermediadores habilitados son 4, Gopass, Flypass, FacilPass y Copiloto, esta Interventoría ha observado la señalización horizontal y vertical de acuerdo al anexo 3 de la resolución 546 de 2018.

## 6.16 ESTACIONES DE PESAJE

En la tabla 18, estaciones de Pesaje, se informa las características generales de las estaciones de pesaje presentes en el corredor vial Concesionado:


**Tabla 110 Estaciones de Pesaje**

BÁSCULA	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS	FECHA ÚLTIMA CALIBRACIÓN PROMETÁLICOS
Fija Sopo Costado izquierdo	PR 1+700 Ruta 50CN03	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	17 agosto - 2022
Fija Guatavita Costado derecho	PR 6+900 Ruta 0804	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 kg	26 mayo - 2022

Fuente: Elaboración Interventoría

Se realizaron las siguientes inspecciones en las básculas, en el presente mes.

- Revisión de procedimientos de vehículos pesados
- Pruebas de Excentricidad
- Pruebas de Repetibilidad
- Estado de elementos en básculas

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 185 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Las Básculas de Sopo costado izquierdo, iniciaron en funcionamiento modo pedagógico a partir del 12 de marzo de 2022, en estas fechas se concluyó la conveniencia de iniciar el proceso con las mediciones efectuadas en las básculas del concesionario, teniendo en cuenta que a la fecha no se contaba con la certificación de la OAVM.

La Empresa de basculas Prometálicos, aplicando lo establecido en la guía SIM (MWG7) 2009, realizó la revisión y calibración de las básculas Sopo el día 17 de agosto de 2022 y la Báscula de Guatavita el 26 de mayo de 2022.

La certificación de Metro legal se realiza el 19 agosto de 2022 en la báscula de Sopó, y en la báscula de Guatavita el 27 de mayo de 2022.

En la tabla 19. Se observa la información correspondiente al total de vehículos pesados, durante el presente mes, información que arroja el sistema que maneja las básculas de Sopó y Guatavita respectivamente, del periodo comprendido entre el 01-01-2023 y el 31-01-2023.


**Tabla 111 Datos de pesado en Básculas Febrero de 2023.**

Basculas	Sobrepesos	Total, Vehículos Pesados
Sopó Costado Izq.	20	8.197
Guatavita Costado Derecho	2	1.036

Fuente: Elaboración Interventoría.

El Concesionario está operando en el mes de febrero de 2023, la báscula del costado izquierdo de Sopó, en turno de 24 horas diarias con la finalidad de evitar las posibles evasiones de vehículos con sobrepeso que transitan por la vía Concesionada.

La Báscula de Guatavita costado derecho, funciona 8 horas en horarios rotativo de acuerdo con la necesidad del servicio

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 186 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Cabe anotar que las certificaciones por calibración se realizan cada año, o cuando se requiera por algún evento especial, el certificado de Calibración reporta análisis de las siguientes pruebas: factor de riesgo en el hogar y la comunidad

- Exactitud
- Excentricidad
- Repetibilidad
- Identificación de patrones
- Condiciones ambientales
- Trazabilidad
- Movilidad
- Ubicación
- Señalización
- Condiciones de seguridad y calidad:


Dicho certificado de Calibración se encuentra publicado en cada una de las estaciones de pesaje, como lo exige la circular externa N.21 de 2016 de la Superintendencia de puertos y Transporte.

## 6.17 RIESGOS

En el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2023, el tráfico vehicular disminuyo en las tres estaciones de peaje Sopó, La Cabaña y Los Patios respecto al mes inmediatamente anterior como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 112 Comparativo de Trafico mensual con exentos de estaciones de Peaje Enero 2023 y Febrero de 2023**

Peajes	Trafico Mensual	
	Enero 2023	Febrero 2023
<b>Peaje Sopo</b>	64.641	59.061
<b>Peaje La cabaña</b>	79.422	72.473

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 187 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Peajes	Tráfico Mensual	
	Enero 2023	Febrero 2023
<b>Peaje Los Patios</b>	145.382	141.077


Fuente: Elaboración Interventoría.

## 6.18 HALLAZGOS

- En febrero de 2023, se evidenció que el Concesionario está operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 5 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass y Vía Rápida, lo cual es un requisito que exigió la superintendencia de transportes para ser certificado y habilitado como actor estratégico para el rol de operador del sistema de interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular (OP IP/REV).
- Los carriles destinados para el tránsito de vehículos con Pago electrónico vehicular se encuentran debidamente señalizados y recaudan con los 5 Intermediadores anteriormente mencionados.

## 6.19 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA

- El 3 de noviembre de 2022, La Interventoría ERS, inicia desarrollo de actividades, con plan de Auditoría en estaciones de Peaje y pesaje, se solicita al Concesionario clave de ingreso al software Easy Road, con permisos de visualizar los informes de tráfico y recaudo, a esta solicitud el Concesionario se negó, argumentando que en su contrato de Concesión no estaba sugerido.
- Se requieren los permisos de Ingreso al Software Easy Road, necesarios para que esta Interventoría, pueda realizar las actividades propias del contrato sin dependencia alguna del Concesionario.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 188 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## 6.19.1 Control de Calidad y Ensayos


### 6.19.1.1 Indicadores Sistema de Gestión de Calidad

En cumplimiento del contrato de interventoría 542 de 2022 y del Sistema de Gestión de Calidad el CONSORCIO ERS el cual se encuentra en proceso de implementación, se definieron dos indicadores de gestión con el ánimo de realizar seguimiento mensual al cumplimiento del plan de calidad, a continuación, se presenta el resultado para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2022:

**Tabla 113 Indicadores de calidad**

OBJETIVOS DE LA CALIDAD	#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	OBSERVACIONES
1. Aumentar la satisfacción de nuestro cliente.	1.1	Oportunidad de Respuesta a los requerimientos de correspondencia recibida	(No. Requerimientos Tramitados en los tiempos establecidos / No. Total, de requerimientos Recibidos por correspondencia interna) x 100	≥ 95%	En el mes de reporte se tuvo un desempeño del 77% en el indicador, se dio respuesta a 40 de las 52 comunicaciones recibidas que requerían ser tramitadas.
2. Dar Cumplimiento a los requisitos contractuales	1.2	Oportunidad en la entrega informes al cliente (mensual, bimestral, avance, terminación de cada etapa)	(No. informes entregados en el periodo / No. informes programados para entregar en el periodo) * 100	≥ 100%	Mensual No. 96: Radicado No. CERS-OP-130-2023 del 12 de diciembre de 2022 Rad. ANI 20224091390922.

El proyecto se encuentra en un proceso de estabilización respecto a los indicadores de gestión de calidad, para lo cual se tomarán las correcciones necesarias con el fin de alcanzar las metas definidas en el menor tiempo posible.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 189 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 6.19.1.2 Implementación del Plan de Calidad


El Sistema de Gestión de calidad del CONSORCIO ERS adopta un enfoque basado por procesos para el desarrollo, implementación y mejora de la eficacia de este Sistema, con el fin de alcanzar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos; lo anterior permite el control continuo sobre las actividades a desarrollar en el proyecto, combinando e interactuando conocimientos, experiencias y criterios, para obtener de esta manera productos y/o servicios confiables.

Durante el mes de ejecución se desarrollaron las actividades tendientes a realizar la elaboración e implementación del plan de calidad de la interventoría para dar cumplimiento a los requisitos de la ISO 9001:2015, adhiriéndonos al sistema de gestión de SGS, el cual cuenta con política de calidad, objetivos y documentación transversales a la organización. Para esto, la coordinación del proyecto, la dirección y el área de calidad de la interventoría se encuentran en proceso de revisión de la matriz de riesgos, el plan de inspección y ensayos de la interventoría, formatos de operación y mantenimiento, organigrama, revisión de requisitos contractuales y la gestión relacionada con el control de correspondencia. A continuación se relacionan los documentos que se encuentran en estado de elaboración y revisión:

**Tabla 114 Documentos del sistema de gestión de calidad en proceso de revisión**

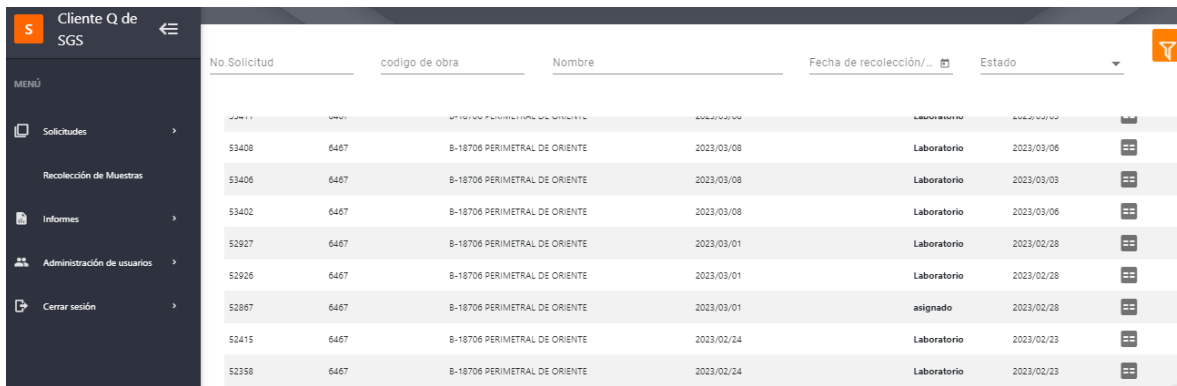
DOCUMENTO	CÓDIGO
Plan de calidad	ET-F-02-11
Matriz de riesgos (Interventoría)	ET-F-03-01
Organigrama	ET-F-02-06
Identificación de requisitos contractuales	ET-F-02-12

Por otra parte, durante el periodo se realiza el reporte del Status del sistema de gestión de calidad del proyecto para calidad transversal de SGS, con el fin de realizar seguimiento y determinar las acciones necesarias para contar con un sistema que se adapte a las políticas organizacionales y a los requerimientos del cliente.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 190 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

### 6.19.2 Ensayos Realizados Durante El Periodo:


Durante el periodo se realizó muestreo y toma de densidades del material de subbase, base y asfalto instalado en el PR7+500 y se esperan resultados de laboratorio:



No.Solicitud	codigo de obra	Nombre	Fecha de recolección/...	Estado
53408	6467	B-18706 PERIMETRAL DE ORIENTE	2023/03/08	Laboratorio
53406	6467	B-18706 PERIMETRAL DE ORIENTE	2023/03/08	Laboratorio
53402	6467	B-18706 PERIMETRAL DE ORIENTE	2023/03/08	Laboratorio
52927	6467	B-18706 PERIMETRAL DE ORIENTE	2023/03/01	Laboratorio
52926	6467	B-18706 PERIMETRAL DE ORIENTE	2023/03/01	Laboratorio
52867	6467	B-18706 PERIMETRAL DE ORIENTE	2023/03/01	asignado
52415	6467	B-18706 PERIMETRAL DE ORIENTE	2023/02/24	Laboratorio
52358	6467	B-18706 PERIMETRAL DE ORIENTE	2023/02/24	Laboratorio

#### 6.19.2.1 Conclusión

El sistema de Gestión de Calidad del Consorcio ERS se encuentra en proceso de implementación y de normalización a través de la elaboración del plan de calidad de la interventoría y de todos los documentos asociados, esto con el fin de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y del sistema de gestión integrado de SGS.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 191 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## 7 GESTIÓN DE REDES

Se desarrolla el Informe de Redes de Interventoría, de conformidad con lo previsto en la Sección 8.2 de la Parte General del Contrato, el Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes el cual contiene las obligaciones del Concesionario en lo relacionado con la identificación, inventario, manejo, protección y/o traslado de las Redes que se vean afectadas con el Proyecto.

La aplicación del Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes deberá ser efectuada en concordancia con lo establecido en la Parte General, la Parte Especial, y en la Ley Aplicable.

### 7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL DE ORIENTE.

#### 7.1.1 Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca)

En la Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca), se desarrolló mejoramiento de trazado y rehabilitación; a la fecha esta Unidad Funcional ya se encuentra terminada y con la totalidad de los traslados por interferencia de redes concluidos, para esta Unidad Funcional únicamente se realizaron traslados de redes eléctricas de Media Tensión aéreas del Operador CODENSA en algunos sectores.

Por ende, durante el Periodo del mes de febrero de 2023 no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.


#### 7.1.2 Unidad Funcional 1B (Cuatro Esquinas – Guatavita – Sesquilé)

En la Unidad Funcional 1B, no se realizó traslado de redes con cargo a la subcuenta, dado que su intervención prevista consistió en rehabilitación.

#### 7.1.3 Unidad Funcional 2A (Sector Sopo – Salitre)

En la Unidad Funcional 2A, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha las intervenciones correspondientes a traslado de redes por interferencia con el proyecto, ya se encuentran finalizadas en su totalidad. En esta Unidad Funcional se realizaron traslados de redes eléctricas de Media y Baja Tensión aéreas, del Operador CODENSA, y traslado de



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 192 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

Por ende, durante el Periodo del mes de febrero de 2023 no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

#### **7.1.4 Unidad Funcional 2B (Sector Salitre – La Calera)**

En la Unidad Funcional 2B, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha existen dos interferencias que están referenciadas en el Informe Final de Interventoría, del Consorcio Intervías 4G; que están pendientes de terminarse y que se relacionan a continuación:


- Traslado de red de alcantarillado sanitario que cruza a través de Box Couvert pluvial localizado en el K8+180.
- Pozos de Inspección de Red de Alcantarillado tapados localizados en el K12+228 y K12+280.

En esta Unidad Funcional los traslados realizados en desarrollo del proyecto correspondieron a redes eléctricas de Media y Baja Tensión aéreas, del Operador CODENSA, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

Ahora bien, a pesar de que todavía hay traslados pendientes, durante el periodo del mes de febrero de 2023, no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

#### **7.1.5 Unidad Funcional 3A (Sector La Calera – Patios)**

En la Unidad Funcional 3A, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha las intervenciones correspondientes a traslado de redes por interferencia con el proyecto, ya se encuentran finalizadas en su totalidad. En esta Unidad Funcional se realizaron traslados de redes eléctricas de Media y Baja Tensión, aéreas del Operador CODENSA, traslado de redes de alumbrado público cuyo Operador es el Municipio de La Calera, traslado de red subterránea de voz y datos del Operador MOVISTAR, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 193 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Por ende, durante el periodo del mes de febrero de 2023, no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

### **7.1.6 Unidad Funcional 3B (Limite Bogotá – Choachí)**

En la Unidad Funcional 3B, no se realizó traslado de redes con cargo a la subcuenta, dado que su intervención prevista consistió en rehabilitación.


#### **Unidad Funcional 4 (Sector La Calera – Choachí)**

En esta Unidad Funcional, la intervención prevista consistió en mejoramiento general de trazado y sección transversal, a la fecha no se han concluido la totalidad de los traslados por interferencia de redes; se ha intervenido parcialmente con el traslado de algunas redes eléctricas de Media y Baja Tensión elevadas y algunos tramos de red de acueducto, sin embargo sus actividades están suspendidas en virtud del "ACTA DE DECLARATORIA DE EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES No. 4 y 5, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA REFERIDA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 002 de 2014".

### **7.1.7 Unidad Funcional 5 (Sector Choachí - Cáqueza)**

En esta Unidad Funcional, la intervención prevista consistió en mejoramiento general de trazado y sección transversal, a la fecha no se han concluido la totalidad de los traslados por interferencia de redes; se ha intervenido parcialmente con el traslado de algunas redes eléctricas de Media y Baja Tensión elevadas, sin embargo sus actividades están suspendidas en virtud del "ACTA DE DECLARATORIA DE EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES No. 4 y 5, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA REFERIDA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 002 de 2014".

## **7.2 INVENTARIO DE REDES**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 194 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

En el periodo del mes de febrero de 2023, la Sociedad Concesionaria POB, no realizó la radicación de ninguna actualización al Inventario de Redes, sin embargo, dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Inventario de Redes (Información extraída del Informe Final de Interventoría elaborado por el Consorcio Intervías 4G):


Esta fue radicada por el Concesionario mediante la comunicación CPOB-1031-2017, con fecha del 17 de mayo de 2022, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: "(...) Remisión de la Actualización del Acta e Inventario de Redes correspondiente a las UF – 1 – 2 – 3 – 4 y 5. (...)", siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 1, incluyendo redes húmedas y secas correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación del Consorcio Intervías 4G, CP-PER-1914-2017, con fecha del 23 de mayo de 2017.

### **7.2.1 Actualización de Inventario de Redes No. 1**

Esta fue radicada por el Concesionario mediante la comunicación CPOB-1031-2017 del 17 de mayo de 2022, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: "(...) Remisión de la Actualización del Acta e Inventario de Redes correspondiente a las UF – 1 – 2 – 3 – 4 y 5. (...)", siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 1, incluyendo redes húmedas y secas correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5. Esta comunicación fue respondida por medio de nuestra comunicación CP-PER-1914-2017 (RAD. ANI 2017-409-054964-2) del 24 de mayo de 2017.

### **7.2.2 Actualización de Inventario de Redes No. 2**

Esta fue radicada por el Concesionario mediante la comunicación D-1202-2020, con fecha del 14 de julio de 2020, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: "(...) Respuesta Oficio CP-PER-7344C-2020 (R2394-2020) En Respuesta a nuestro oficio D903-2020 en respuesta a sus comunicados CP-PER-6660-2020 (Rad. Interno R800-2020) – Respuesta oficio D-284-2020: Remisión de la segunda actualización del Inventario De Redes correspondiente a las UF-2- 3 – Redes Secas ENEL-CODENSA Y redes húmedas y respuesta a su comunicado CP-PER6933C-2020 (Rad. Interno R1499-2020) – Respuesta oficio D-591-2020: Remisión de la actualización N°2 del inventario de Redes Húmedas. (...)", siendo

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 195 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 2, incluyendo redes eléctricas, redes de acueducto y de alcantarillado correspondientes a las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación del Consorcio Intervías 4G, CP-PER-7600C-2020, con fecha del 31 de julio de 2020.

### 7.2.3 Actualización de Inventario de Redes No. 3


Esta fue radicada por el Concesionario mediante la comunicación D-1415-2022, con fecha del 7 de septiembre de 2022, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Respuesta al comunicado CP-PER-12057C-2022 (Rad. Interno R3247-2022): Respuesta oficio 01162-2022 Remisión de la tercera actualización del inventario y acta de redes correspondiente a las UF-2-3- Redes Subterráneas ENEL-CODENSA- Actualización No 3 del inventario y Acta de Redes. (...)”, siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 3, incluyendo redes eléctricas subterráneas del Operador CODENSA correspondientes a las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta comunicación fue respondida por medio de nuestra comunicación CP-PER-12219C-2022 (RAD. ANI 20224091064082) del 21 de septiembre de 2022.

## 7.3 PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES

En el periodo del mes de febrero de 2023, la Sociedad Concesionaria POB, no realizó la radicación de ninguna actualización al Plan para el traslado y/o manejo de Redes, sin embargo dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Plan para el traslado y/o manejo de Redes (Información extraída del Informe Final de Interventoría elaborado por el Consorcio Intervías 4G):

### 7.3.1 Plan Para el Traslado y/o Manejo de Redes (Revisión 3)

Este se radicó por medio de la comunicación CPOB-1105-2015, con fecha del 9 de diciembre de 2015, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Entrega Plan de Manejo y/o Traslado de Redes de las cinco Unidades Funcionales (Revisión 03) (...)”, incluyendo redes húmedas y secas correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación CP-PER-366-2015 del Consorcio Intervías 4G, con fecha del 11 de diciembre de 2015.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 196 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 7.3.2 Plan Para el Traslado y/o Manejo De Redes, Actualización No. 2

El presente plan fue radicado por medio de la comunicación D-434-2021, con fecha del 2 de marzo de 2021, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: "(...) Actualización del plan para el manejo y traslado de redes de alumbrado público Unidad Funcional 3A (...)", incluyendo redes de alumbrado vial correspondiente a la Unidad Funcional 3A. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación CP-PER-9039C-2021 del Consorcio Intervías 4G, con fecha del 15 de marzo de 2021.


### 7.4 SUBCUENTA DE REDES

Tal y como se precisa en el numeral 4.5 Fondo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (c) Subcuenta de Redes "(...) El Valor estimado de Redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta de Redes corresponde a la suma de once mil quinientos cincuenta millones novecientos treinta y seis mil ochocientos ocho (\$11.550.936.808) Pesos del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta de Redes según se establece a continuación (...)":

**Tabla 115 Subcuenta de Redes**

Aporte a la Subcuenta Redes	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Cinco mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro (\$5.775.468.404) Pesos del Mes de Referencia.	Dentro de los cinco (5) Días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la Fecha de Inicio.
Aporte 2	Cinco mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro (\$5.775.468.404) Pesos del Mes de Referencia.	Dentro de los cinco (5) Días siguientes al transcurso de quinientos cuarenta (540) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.

Fuente: Elaboración Propia

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 197 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## 7.5 PAGOS GENERADOS SUBCUENTA DE REDES (ENERO 2023)


En el periodo de febrero de 2023, esta Interventoría no realizó aval de ningún pago por concepto de traslado y/o reubicación de redes con cargo a la Subcuenta de Redes, por otro lado, en el presente periodo la Sociedad Concesionaria POB, tampoco se realizó radicación de cortes para revisión por parte de esta Interventoría.

### 7.5.1 Histórico de Pagos Generados con cargo a la Subcuenta de Redes

Dada la información suministrada por el Consorcio Intervías 4G, en su Informe Final de Redes a 30 de noviembre de 2022, se presenta el siguiente recuento de los cortes de obra a la fecha pagados con cargo a la Subcuenta de Redes, bajo la gestión del Consorcio Intervías 4G.

#### 7.5.1.1 Estudios y Diseños de Redes Húmedas

La propuesta económica de los estudios y diseños de redes húmedas fue presentada por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación CPOB-0899-2015 del 13 de octubre de 2015 y fue revisada por el Consorcio Intervías 4G mediante la comunicación CP-PER-313-2015 de fecha del 3 de noviembre de 2015 por un valor de quinientos sesenta y tres millones trescientos tres mil quinientos diecinueve pesos (\$563.303.519,00), incluyendo IVA, correspondientes a estudios y diseños fase III. El presupuesto verificado se presentó con las siguientes cantidades y valores:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 198 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 116 Valores Estudios y Diseños de Redes Húmedas**


No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS MAYORES A 12"	m	1.088	\$ 6.675,00	\$ 7.262.400,00
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS MENORES O IGUALES A 12"	m	1.875	\$ 5.860,00	\$ 10.987.500,00
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS MAYORES A 6"	m	6.083	\$ 12.658,00	\$ 76.998.614,00
4	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS MENORES O IGUALES A 6"	m	34.744	\$ 9.422,00	\$ 327.357.968,00
5	APIQUES EXPLORATORIOS	Un	48	\$ 500.000,00	\$ 24.000.000,00
6	INSPECCIÓN DE POZOS, INCLUIDA LIMPIEZA, TOPOGRAFIA Y LEVANTAMIENTO DE NIVELES	Un	44	\$ 450.000,00	\$ 19.800.000,00
7	INSPECCIÓN DE POZOS, INCLUIDA LIMPIEZA, TOPOGRAFIA, LEVANTAMIENTO DE NIVELES Y BUSQUEDA	Un	4	\$ 750.000,00	\$ 3.000.000,00
8	INSPECCIÓN POR CCTV, INCLUIDA LA LIMPIEZA DE LA TUBERÍA	m	540	\$ 30.000,00	\$ 16.200.000,00
				<b>Sub-Total</b>	\$ 485.606.482,00
				<b>16% IVA</b>	\$ 77.697.037,00
				<b>Total</b>	\$ 563.303.519,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

### 7.5.1.2 Estudios y Diseños de Redes Secas

La propuesta económica de los estudios y diseños de redes secas fueron presentados por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación CPOB-0272-2016 del 16 de marzo de 2016 y fue revisada por el Consorcio Intervías 4G mediante la comunicación CP-PER-586-2016 del 30 de marzo de 2016 por un valor de ciento cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos con cinco centavos (\$145.264.158,05), incluyendo IVA, correspondientes a estudios y diseños fase III. El presupuesto verificado se presentó con las siguientes cantidades y valores:



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 199 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 117 Estudios y Diseños de Redes Secas**

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	1	3,30 KM	0,68	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 2.828.844,00
2	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			10	Un	\$ 192.341,40	\$ 1.923.414,00
<b>SUB-TOTAL UF-1</b>							<b>\$ 4.752.258,00</b>
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	2A	Sopó Salitre -	6,609	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 27.493.865,00
4	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			156	Un	\$ 192.341,40	\$ 30.005.258,00
5	ESTUDIOS DISEÑOS	2B	Salitre La -	9,483	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 39.449.890,00



**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 3

**Página 200 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

	DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)		Calera				
6	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			150	Un	\$ 192.341,40	\$ 28.851.210,00
<b>SUB-TOTAL UF-2</b>							<b>\$ 125.800.223,00</b>

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
7	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	3A	La Calera - Patios	0,469	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 1.951.070,00
8	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			26	Un	\$ 192.341,40	\$ 5.000.876,00
9	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y	3B	Choachí - Lim. Bogotá	N/A	KM	\$ -	\$ -

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**


**Página 201 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

	PRESUPUESTO)						
10	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			N/A	Un	\$ -	\$ -
						<b>SUB-TOTAL UF-3</b>	<b>\$ 6.951.947,00</b>

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
11	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	4	La Calera – Choachí	0,43	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 1.797.148,00
12	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			31,00	Un	\$ 192.341,398	\$ 5.962.583,00
						<b>SUB-TOTAL UF-4</b>	<b>\$ 7.759.731,00</b>

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
13	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	5	Choachí - Cáqueza	N/A	N/A	\$ -	\$ -
14	TOPOGRAFIA Y			N/A	N/A	\$ -	\$ -

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 202 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

	PLANIMETRIA (REUBICACIÓN POSTES)												
										<b>SUB-TOTAL UF-5</b>	<b>\$ -</b>		
<b>Total</b>										<b>\$ 145.264.158,05</b>			

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

## 7.5.2 Cortes de Obra Redes Eléctricas Operador CODENSA


### 7.5.2.1 Corte No. 1 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación D-674-2019 con fecha del 28 de marzo de 2019, posteriormente, en virtud de la revisión efectuada por parte del Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CP-PER-5249-2019 con fecha del 29 de abril de 2019, por un valor de cuatro mil setecientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco pesos con setenta y un centavos (\$4.745.352.065,71). A continuación, se presenta el resumen de los costos

**Tabla 118 Valores Corte No. 1 CODENSA**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 148.580.229,08
UF-2A PARTE 1	\$ 802.374.095,00
UF-2A PARTE 2	\$ 651.592.654,00
UF-2B	\$ 2.488.273.768,22
Total, sin IVA	\$ 4.090.820.746,30
IVA 16%	\$ 654.531.319,41
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.745.352.065,71</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 203 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 7.5.2.2 Corte No. 2 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación D-1359-2020 con fecha del 06 de agosto de 2020, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se emitió pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-7721C-2020 con fecha del 20 de agosto de 2020, por un valor de mil ciento un millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$1.101.418.365). A continuación, se presenta el resumen de los costos:


**Tabla 119 Valores Corte No. 2 CODENSA**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 68.432.229,00
UF-2A	\$ 293.693.784,00
UF-2B	\$ 324.088.774,00
UF-3A	\$ 263.283.803,00
Total, sin IVA	\$ 949.498.590,00
IVA 16%	\$ 151.919.774,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.101.418.365,00</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

### 7.5.2.3 Corte No. 3 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación D-420-2022 con fecha del 25 de marzo de 2022, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-11227C-2022 con fecha del 6 de abril de 2022, por un valor de trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$349.600.446). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 204 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 120 Valores Corte No. 3 CODENSA**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 69.519.826,00
UF-2A	\$ 45.390.368,00
UF-2B	\$ 81.043.027,00
UF-3A	\$ 105.426.474,00
Total, sin IVA	\$ 301.379.695,00
IVA 16%	\$ 48.220.751,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 349.600.446,00</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G


#### 7.5.2.4 Corte No. 4 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación D-716-2022 con fecha del 12 de mayo de 2022, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-11505C-2022 con fecha del 25 de mayo de 2022, por un valor de seiscientos diez millones setecientos tres mil ciento ochenta y siete pesos (\$610.703.187). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 121 Valores Corte No. 4 CODENSA**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A	\$ 269.427.670,00
UF-2B	\$ 177.903.675,00
UF-3A	\$ 79.136.920,00
Total, sin IVA	\$ 526.468.265,00
IVA 16%	\$ 84.234.922,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 610.703.187,00</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 205 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 7.5.3 Cortes de Obra Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera

#### 7.5.3.1 Corte No. 1 Alumbrado Vial

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación D-267-2021 con fecha del 8 de febrero de 2021, ahora bien, una vez efectuada la respectiva revisión por parte del Consorcio Intervías 4G, se emitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-9142C-2021, con fecha del 31 de marzo de 2021, por un valor de doscientos veintidós millones doce mil doscientos diecinueve pesos (\$222.012.219). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 122 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial**


Unidad Funcional	Valor Total
UF-3A (Red Alumbrado)	\$ 183.906.741,83
Sub Total Costo Directo	\$ 183.906.741,83
Administración 10%	\$ 18.390.674,18
Imprevistos 5,5%	\$ 10.114.870,80
Utilidades 4,5%	\$ 8.275.803,38
IVA 16%	\$ 1.324.128,54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 222.012.219</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

### 7.5.4 Cortes de Obra Redes de Acueducto y Alcantarillado

#### 7.5.4.1 Corte No. 2 (Alcantarillado)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación D-1175-2022 con fecha del 1 de agosto de 2022, ahora bien, una vez realizada la respectiva revisión por parte del Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento comunicación CP-PER-11939C-2022 con fecha del 5 de agosto de 2022, por un valor de setecientos ochenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ciento treinta y un pesos (\$786.567.131). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 206 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### Tabla 123 Valores Corte No. 2 Alcantarillado

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red alcantarillado)	\$ 602.087.516,00
Sub Total Costo Directo	\$ 602.087.516,51
Administración 22%	\$ 132.459.253,57
Imprevistos 4%	\$ 24.083.500,65
Utilidades 4%	\$ 24.083.500,65
IVA 16%	\$ 3.853.360,10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 786.567.131</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en el Corte No. 2 (Alcantarillado), fueron los siguientes:


### Tabla 124 Tramos Corte No. 2 Alcantarillado UF 2

UF	Red	ABS. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Alc.	K0+140	-	8"	CRUCE	117	EMSERSOPO
2A	Alc.	K0+535	-	30"	CRUCE	119	EMSERSOPO
2A	Alc.	K1+750	K1+792	8"	CRUCE	920A	EMSERSOPO
2A	Alc.	K1+990	K2+157	10"	IZQ	124	EMSERSOPO
2A	Alc.	K5+774	K6+028	8"	DER	126	EMSERSOPO
2A	Alc.	K6+447	K6+680	8"	DER	127	EMSERSOPO
2A	Alc.	K6+670	K7+005	12"	DER	128A	EMSERSOPO

Elaboración: Fuente Consorcio Intervías 4G

#### 7.5.4.2 Corte No. 3 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación D-1414-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12218C-2022 con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de mil ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$1.146.159.726). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 207 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 125 Valores Corte No. 3 Acueducto**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 877.342.105,00
Sub Total Costo Directo	\$ 877.342.105,00
Administración 22%	\$ 193.015.263,10
Imprevistos 4%	\$ 35.093.684,20
Utilidades 4%	\$ 35.093.684,20
IVA 16%	\$ 5.614.989,47
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.146.159.726</b>

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G


Los tramos Interventados en este Corte No. 3 (Acueducto), fueron los siguientes:

**Tabla 126 Tramos Corte No. 3 Acueducto UF 2A**

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K1+740	K1+780	1"	IZQ	108A	CHUSCAL
2A	Acue.	K1+750	K1+996	2", 3" y 4"	AMBOS	104-105-108	EMSERSOPO
2A	Acue.	K2+156	K2+560	1" y 2"	DER	108B y 111A	CHUSCAL
2A	Acue.	K1+992	K2+500	2", 4" y 12"	DER	109-110-111-111A	EMSERSOPO
2A	Acue.	K2+500	K4+692	4"	DER	110	EMSERSOPO
2A	Acue.	K4+692	K5+500	2" y 4"	DER	100,2	EMSERSOPO

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 208 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

#### 7.5.4.3 Corte No. 4 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación D-1412-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12216C-2022 con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de trescientos catorce millones novecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos (\$314.983.978). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 127 Valores Corte No. 4 Acueducto**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 241.108.373,00
Sub Total Costo Directo	\$ 241.108.373,00
Administración 22%	\$ 53.043.842,06
Imprevistos 4%	\$ 9.644.334,92
Utilidades 4%	\$ 9.644.334,92
IVA 16%	\$ 1.543.093,59
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 314.983.978</b>


Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en el Corte No. 4 (Acueducto), fueron los siguientes:

**Tabla 128 Tramos Corte No. 4 Acueducto UF2A**

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K5+650	K6+046	2"	DER	110	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+049	K6+295	3" y 4"	AMBOS	100.5	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+437	K7+250	2"	AMBOS	110-115-116B	MEUSA Y EMSERSOPO
2A	Acue.	K7+018	K7+960	3/4" y 1"	IZQ	116A	ACUEDUCTO VEREDAL FORERO
2A	Acue.	K6+210	K6+350	2" y 3"	DER	1.1.13	EMSERSOPO

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 209 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

#### 7.5.4.4 Corte No. 5 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación D-1413-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12217C-2022, con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de doscientos veinticuatro millones setenta y dos mil novecientos sesenta pesos (\$224.072.960). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 129 Valores Corte No. 5 Acueducto**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 171.519.413,00
Sub Total Costo Directo	\$ 171.519.413,00
Administración 22%	\$ 37.734.270,00
Imprevistos 4%	\$ 6.860.776,52
Utilidades 4%	\$ 6.860.776,52
IVA 16%	\$ 1.097.724,24
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 224.072.960</b>


Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos Interventados en este Corte No. 5 (Acueducto), fueron los siguientes:

**Tabla 130 Tramos Corte No. 5 Acueducto UF2A**

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K5+500	K5+650	2" y 4"	DER	110.2	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+350	K6+445	2Ø2"	DER	114	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+285	K6+437	2"	IZQ	110-115-116B	EMSERSOPO
2A	Acue.	K9+432	K10+562	3"	DER	128	PROGRESAR

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 210 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

#### 7.5.4.5 Corte No. 6 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante la comunicación D-1654-2022 con fecha del 7 de octubre 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió la comunicación CP-PER-12393C-2022 con fecha del 24 de octubre de 2022, por un valor de mil ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$1.146.159.726). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

**Tabla 131 Valores Corte No. 6 Acueducto**

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 1.094.512.970,80
Sub Total Costo Directo	\$ 1.094.512.970,80
Administración 22%	\$ 240.792.853,58
Imprevistos 4%	\$ 43.780.518,83
Utilidades 4%	\$ 43.780.518,83
IVA 16%	\$ 7.004.883,01
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.429.871.745</b>


Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos Intervenido en este Corte No. 6 (Acueducto), fueron los siguientes:

**Tabla 132 Valores Corte No. 6 Acueducto UF2B**

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K0+000	K1+417	3"	IZQ	229	PROGRESAR
2B	Acue.	K1+945	K4+081	6"	DER	242	PROGRESAR
2B	Acue.	K1+421	K3+585	4"	IZQ	243	PROGRESAR
2B	Acue.	K5+934	K7+150	3" y 6"	DER	253	PROGRESAR

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 211 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## 7.6 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Con el fin de evitar el mayor número de reprocesos en la elaboración de los productos de carácter contractual, exigidos en el Apéndice Técnico Interferencia Redes, a cargo de la Sociedad Concesionaria Perimetral de Oriente; esta Interventoría realizara la solicitud para que paralelamente a la elaboración de dichos productos, se realicen mesas de trabajo, en las que se pueda ir realizando observaciones y acompañamiento.

## 8 GESTIÓN AMBIENTAL

El desarrollo del proyecto de Concesión conlleva en sí una serie de impactos ambientales generados por las actividades técnicas; es por ello que se requiere la implementación de una serie de estrategias de mitigación, prevención y compensación que ayuden a un manejo adecuado de los impactos.


El seguimiento de las actividades ambientales adelantado por la Interventoría se basa en la verificación del cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones ambientales relacionadas en el CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002-2014, cuyo objeto es: LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA.

El informe mensual de GESTIÓN AMBIENTAL de la Interventoría se elaboró de acuerdo con lo requerido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo ítem 5.4.1. Informes.

En cumplimiento a estas funciones contractuales a continuación, se presenta el avance en los aspectos ambientales del proyecto y el seguimiento adelantado por esta Interventoría para verificar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo establecido contractualmente para la gestión ambiental, en el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2023.

### 8.1 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA.

La Interventoría presenta estado de aprobación de los PAGA, actividades ambientales realizadas por el Concesionario, acciones de seguimiento por parte de la Interventoría y la trazabilidad de los permisos ambientales. No obstante, Es

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 212 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

importante mencionar que a la fecha la anterior interventoría no ha realizado la entrega de la documentación del componente ambiental.

Sin embargo, se ha realizado acercamiento con el Concesionario POB y se ha iniciado actividades conjuntas de seguimiento y armonización de estas. Ver a continuación:

### **Recorrido el 14 de febrero 2023**


El pasado 14 febrero 2023 se dio recorrido de reconocimiento a los procesos sancionatorios los cuales se encuentra en curso con las autoridades ambiental en las UF 1, 2 Y 3. a continuación se da detalle de estos:

**Vinculación al proceso por encontrarse en la tira predial, incidente fuera del corredor predial.**

**Figura 62 Entrada al predio**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 213 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 63 Alindramiento y captación de agua observada por la autoridad ambiental.**



Fuente: Elaboración Propia.

**Vinculación al proceso por encontrarse en la tira predial, incidente fuera del corredor predial.**

Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Resolución No. 0171 de 8- MAR-21, la CAR ordena la evaluación de la documentación allegada, a fin de que el área técnica se pronuncie frente a los argumentos técnicos expuestos en los escritos que solicitan cesación de procedimiento sancionatorio ambiental, por parte de los investigados.

**Predio UF3A-156- A-D. 7+800 y 7+840**

**CAR EXP. 62140**

En espera de que se evalúe el escrito presentando por este Concesionario en donde se solicita la cesación del procedimiento.



	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 al 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b></p> <p align="center"><b>Página 214 de 738</b></p> <p align="center">Fecha : 10 de marzo de 2023</p>

**Figura 64 Corredor contiguo al predio**




Fuente: Elaboración Propia.

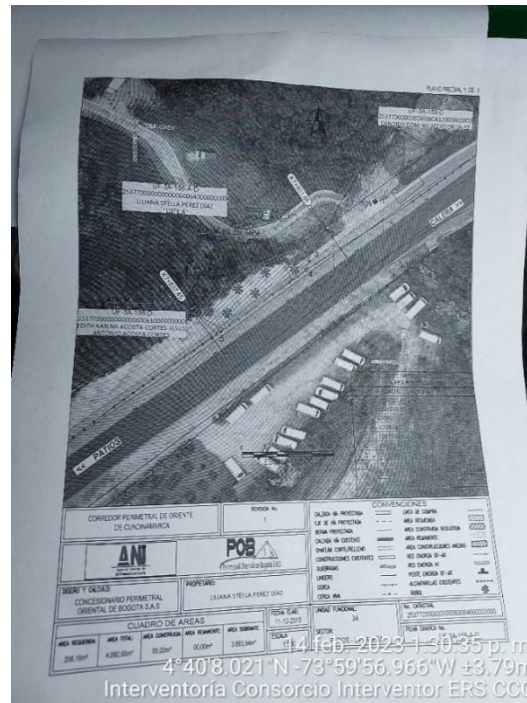
**Figura 65 portería al predio**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 215 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 66 Obras ejecutadas por el concesionario y los individuos autorizados**




Fuente: Elaboración Propia.

### Proceso Bascula

CARE EXP. 64930. La última actuación por parte de la CAR fue Respuesta de la CAR D-2111-2022: Descargos Auto DRAG No. 02226001779 del 4 de noviembre de 2022 "Por el cual se formula un pliego de cargos" Se p r o n u n c i a así: "...el área jurídica la encargada de emitir pronunciamiento frente a los mismos en la etapa procesal respectiva..."



	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 al 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b></p> <p align="center"><b>Página 216 de 738</b></p> <p align="center">Fecha : 10 de marzo de 2023</p>

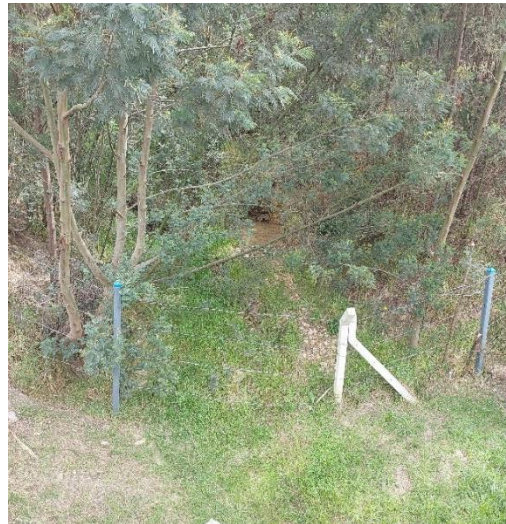
**Figura 67- Alcantarilla objeto de la discusión A.**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 217 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### Figura 68 Alcantarilla objeto de la discusión B




Fuente: Elaboración Propia.

#### **Proceso el Durazno**

La CAR CON EXP. 68310 AUTO DRSC No. 09226000349, Por medio del cual se declara la apertura de la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio.

En espera de que la Autoridad Ambiental determine si existe merito o no para continuar con la investigación.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 218 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Figura 69 Estructura hidráulica utilizada para la captación de agua objeto de la discusión.**




Fuente: Elaboración Propia.

**Figura 70 Ilustración general de la finca productora de Durazos desde la calzada.**



Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 219 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## Acta 04 - 28/02/2023

### Revisión de las actividades rutinarias del PAGA UF 1 2 3


Se da revisión de cada uno de los programas y/o actividades consignadas en el PAGA UF 1, 2 y 3. En el cual se identificaron lo siguiente:

Conformación del grupo de gestión ambiental se mantiene y en cumplimiento de sus obligaciones.

Cumplimiento de requerimientos legales en el mes de febrero se dio los siguientes autos en cumplimiento de la gestión ambiental del concesionario.

- AUTO No. 4725 de 1 NOV. 2022 Cobro de : "Se plasman los resultados de la visita técnica de seguimiento realizada a los predios denominados Corredor Vial Concesionado predio UF2-125-D, UF2-153-D, UF2- 156-1 y UF2-166-L, ubicados en las veredas Salitre y Santa Isabel, jurisdicción del municipio de Guasca – Cundinamarca, a fin de verificar el cumplimiento de unas obligaciones impuestas por esta Entidad al beneficiario de un aprovechamiento forestal; concepto que sirve como soporte para el cobro por el servicio de seguimiento ambiental"
- AUTO No. 4726 de 1 NOV. 2022 Requerimiento de: "visita técnica de seguimiento, el día 21 de junio de 2022, a los predios denominados Corredor Vial Concesionado predio UF2-125-D, UF2-153-D, UF2-156-1 y UF2-166-L, ubicados en las veredas Salitre y Santa Isabel, jurisdicción del municipio de Guasca –Cundinamarca, emitiéndose el Concepto Técnico Físico SGA No. 2291 del 30 de agosto de 2022,
- AUTO No. 4801 de 3 NOV. 2022 Cobro de: "visita técnica de seguimiento realizada al predio denominado Finca María Antonia, ubicado en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca – Cundinamarca, a fin de verificar el cumplimiento de unas obligaciones impuestas por esta Entidad al beneficiario de un aprovechamiento forestal".



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99 01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 220 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

- AUTO No. 4802 de 3 NOV. 2022 Requerimiento de: "visita de seguimiento el día 21 de junio de 2022, con el fin de verificar los requerimientos impuestos en el Auto N° 202 de 12 de agosto 2021 y el Auto N° 3808 de 10 de diciembre 2021, a la Finca María Antonia, predio de propiedad privada, ubicado en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca, lugar en donde la empresa Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S; realizó la compensación forestal."

Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales, Se continua con el PMT y señalización en los frentes de Obra

Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos, En material dispuesta en CEMEX aún no ha sido manejado por la Unidad de Riesgo. Pendiente de la asignación de recursos de la alcaldía de la Calera.

Las demás medidas no cuentan con novedad alguna y se reporta ejecución normal.

Finalmente, se indica por parte de la interventoría que en la revisión se identificó pendiente Capacitación de Febrero según Programa 2 y generar consulta de Mantenimiento y Operación en lo referente a señalización.

### Otros

BAMA - Cronograma de construcción.


ERS: la interventoría sugiere generar PDT de las Actividades Constructivas para El desarrollo del BAMA.

POB: realizará la consulta al interior y al proveedor, se notificará lo gestionado.

Respuesta Alcaldía Calera – Maquinaria.

ERS: Se solicita el estado de respuesta de la Alcaldía Calera frente al recurso para atender el material dispuesto en Cemex por la emergencia declarada en el mes de diciembre.

POB. A la fecha no se ha generado respuesta por parte de la entidad. Sin embargo, el tema está socializado ante UNGRD.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 221 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

## 8.1.1 IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA – INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.

### 8.1.1.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019.

Mediante comunicado POB- I-D-2207-2019 del 24 de septiembre de 2019, el Concesionario realiza entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA UF1 para la fase de Operación y Mantenimiento V1, el cual incluye el seguimiento a la investigación administrativa del Auto 1151 de noviembre de 2017, relacionado con un aprovechamiento forestal y una ocupación de cauce sin permiso de la Autoridad Ambiental en el sector de la báscula y el cierre del expediente de levantamiento de veda de epífitas, Resolución 2604 de 2015 (seguimiento a compensaciones a tres años).

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

**Tabla 133 Reporte de estado de avance Paga UF1.**

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
<b>Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental</b>	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	Se capacita al personal respecto a los programas y medidas de manejo propuestos en el PAGA.

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 222 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
<b>Programas</b> <b>Actividades</b> <b>constructivas</b>	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC  2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y señalización en los frentes de obra.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC  2.2-04	En el periodo no se ha generado Residuos importantes de manejo.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC  2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 33. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
<b>Programa de</b> <b>Gestión Hídrica</b>	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH  3.1-08	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.  Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de	PGH	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 223 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	residuos líquidos domésticos y no domésticos	3.2-09	vigente en las actividades de O&M.
Programa de Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración Propia.

### 8.1.1.2 UNIDAD FUNCIONAL 2


Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 31 de agosto de 2021, con un plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5530-2019, plazo terminó el 27 de febrero de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

**Tabla 134 Reporte de estado de avance Paga UF2.**

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 224 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
		1.1-01	en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA  1.2-02	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se capacita al personal respecto a los programas y medidas de manejo propuestos en el PAGA. De forma adicional en el mes de febrero se dio la siguiente: AUTO No. 4725 de 1 NOV. 2022 Cobro de : “Se plasman los resultados de la visita técnica de seguimiento realizada a los predios denominados Corredor Vial Concesionado predio UF2-125-D, UF2-153-D, UF2- 156-1 y UF2-166-L, ubicados en las veredas Salitre y Santa Isabel, jurisdicción del municipio de Guasca – Cundinamarca, a fin de verificar el cumplimiento de unas obligaciones impuestas por esta Entidad al beneficiario de un aprovechamiento forestal; concepto que sirve como soporte para el cobro por el servicio de seguimiento ambiental”</li> <li>AUTO No. 4726 de 1 NOV. 2022 Requerimiento de: “visita técnica de seguimiento, el día 21 de junio de 2022, a los predios denominados Corredor Vial Concesionado predio UF2-125-D, UF2-153-D, UF2-156-1 y UF2-166-L, ubicados en las veredas Salitre y Santa Isabel, jurisdicción del municipio de Guasca –Cundinamarca, emitiéndose el Concepto Técnico Físico SGA No. 2291 del 30 de agosto de 2022,</li> <li>AUTO No. 4801 de 3 NOV. 2022 Cobro de: “visita técnica de seguimiento realizada al predio denominado Finca María Antonia, ubicado en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca – Cundinamarca, a fin de verificar el cumplimiento de unas obligaciones impuestas por esta Entidad al beneficiario de un aprovechamiento forestal”.</li> <li>AUTO No. 4802 de 3 NOV. 2022 Requerimiento de: “visita de seguimiento el día 21 de junio de 2022, con el fin de verificar los requerimientos impuestos en el Auto N° 202 de 12 de agosto 2021 y el Auto N° 3808 de 10 de diciembre 2021, a la Finca María Antonia, predio de propiedad privada, ubicado en la vereda Santa Lucia del municipio de Guasca, lugar en donde la empresa Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S; realizó la compensación forestal.”</li> </ul>

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 225 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y señalización en los frentes de obra.
		2.1-03	
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC	A la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Alcaldía de Calera en lo referente suministro de equipos para la conformación del material en el predio de Cemex procedente de la emergencia del mes de diciembre.
		2.2-04	
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 33.
		2.3-05	No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
		PAC	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
2.4-06			
Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.	
Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.	
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
		3.1-08	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no	PGH	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
3.2-09			

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 226 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	domésticos		
Programa de Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
		4.1-10	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
		4.2-11	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.


Fuente: Elaboración Propia.

### 8.1.1.3 UNIDAD FUNCIONAL 3A

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. En el mes de febrero de 2022, el Concesionario puso a disposición de la Interventoría y la ANI la Unidad Funcional.


El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio al periodo de los cientos ochenta (180), el culmina el de 5 octubre de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 227 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 135 Reporte de estado de avance Paga UF3A.**

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
<b>Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental</b>	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	Se capacita al personal respecto a los programas y medidas de manejo propuestos en el PAGA.
<b>Programas Actividades constructivas</b>	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y señalización en los frentes de obra.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	A la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Alcaldía de Calera en lo referente suministro de equipos para la conformación del material en el predio de Cemex procedente de la emergencia del mes de diciembre.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 33. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de	PAC	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 228 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	protección y conservación de suelo	2.4-06	vigente en las actividades de O&M.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.  Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
Programa de Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.  Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.  Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.


Fuente: Elaboración Propia.

#### 8.1.1.4 UNIDAD FUNCIONAL 3B

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación parcial de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. En el mes de febrero de 2022, el Concesionario puso a disposición de la Interventoría y la ANI la Unidad Funcional.


El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio al periodo de los cientos ochenta (180), el cual culmina el 05 de octubre de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 229 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 136 Reporte de estado de avance Paga UF3B.**

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
<b>Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental</b>	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA  1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA  1.2-02	Se capacita al personal respecto a los programas y medidas de manejo propuestos en el PAGA.
<b>Programas Actividades constructivas</b>	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC  2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y señalización en los frentes de obra.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC  2.2-04	A la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Alcaldía de Calera en lo referente suministro de equipos para la conformación del material en el predio de Cemex procedente de la emergencia del mes de diciembre.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC  2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 33.  No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 230 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.  Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.
Programa de Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.  Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M.  Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración Propia.

#### 8.1.1.5 UNIDAD FUNCIONAL 4

Esta unidad funcional cuenta con su PAGA, es de aclarar que, por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados, se generó un Evento Eximente de Responsabilidad y las actividades técnicas se encuentran suspendida, sin

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 231 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

embargo, el Concesionario realiza intervenciones prioritarias para mantener la transitividad del corredor vial.

#### **8.1.1.6 UNIDAD FUNCIONAL 5**

Esta unidad funcional cuenta con su PAGA, es de aclarar que, por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados, se generó un evento eximente de responsabilidad y las actividades técnicas se encuentran suspendida, sin embargo, el Concesionario realiza intervenciones prioritarias para mantener la transitabilidad del corredor vial.

### **8.1.2 Estado Actualización De Los Paga**

#### **8.1.2.1 PAGA UF- 1**


Mediante comunicación CP-PER-6054-2019 del 18 de octubre de 2019, la anterior interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF1 correspondiente a la etapa de Operación y Mantenimiento.

#### **8.1.2.2 PAGA UF – 2**

En el mes de agosto de 2022, de acuerdo con las mesas de trabajo desarrolladas entre el área ambiental de la anterior INTERVENTORÍA y el Concesionario, mediante comunicado D-1172-2022 (29/07/2022), el Concesionario remitió a la ANI y a la Interventoría la Versión 1 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA de la Unidad Funcional 2 para la fase de Operación y Mantenimiento.

Mediante comunicación D-1538-2022 (26/09/2022), el Concesionario actualizó Ficha DAGA 1.2 - 02 PROYECTO 2: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES del PAGA de la Unidad Funcional 2 para fase de Operación y Mantenimiento, en donde se incluyó la Resolución GEN No. 20227000463 de 25 de agosto de 2022, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en la cual impone un Plan Único de Compensación a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., como producto de las medidas de compensación impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron permisos y autorizaciones ambientales, con su respectivo cronograma de implementación.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 232 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 8.1.2.3 PAGA UF- 3

Mediante comunicación CP-PER-6484-2020 del 23 de enero de 2020, la anterior Interventoría solicitó al Concesionario, la actualización del PAGA de la UF3, para la etapa de Operación y Mantenimiento.

Mediante comunicación D-1550-2022 del 27 de septiembre de 2022 el Concesionario remitió la Versión 0 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA de la Unidad Funcional 3 para la Fase de Operación y Mantenimiento.

### 8.1.2.4 PAGA UF- 4


Mediante comunicación CP-PER- 4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF4 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.

### 8.1.2.5 PAGA UF- 5

Mediante comunicación CP-PER-4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF5 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 233 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


### 8.1.3 Cierre Ambiental Unidad Funcional – 1.

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF1 desde la fecha de firma del acta de terminación.

**Tabla 137 Cierre Ambiental UF 1**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
22/04/2021	R-1646-2021	Cierre de permiso de Emisión Atmosférica.	Resolución No. 0284 del 12 de abril de 2021 "Por la cual se da por terminado un permiso de emisión atmosférica, se ordena el archivo definitivo de un expediente y se adoptan otras determinaciones."
26/11/2021	D-1787-2021	Entrega cuarto informe de seguimiento de compensaciones.	Resolución 2604 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV-0291) - Levantamiento de Veda. Resolución 1004 de 2015 (Expediente 5495) de la Corporación Autónoma Regional el Guavio - Corpoguavio. Unida Funcional 1 (Cruce El Salitre - Guasca).
24/12/2021	R-4936	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103829; ASUNTO: OFICIO: D-1787-2021 – POB S.A.S – 24/11/2021 – CON ANEXOS – ATT: MADS - CORPOGUAVIO - CC: ANI - C14G	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio -CORPOGUAVIO-; que dicha información será tenida en cuenta para posterior visita de seguimiento y control a la Resolución 2604 de 2015.
11/04/2022	2102-E2-2022-01747 R-1421-2022	Respuesta al radicado Minambiente No. E1-2021-41615 del 25 de noviembre de 2021. Expediente: ATV 0291	La información allegada por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante el radicado Minambiente No. E1-2021- 41615 del 25 de noviembre de 2021, será incorporada por el área de archivo de esta Dirección al expediente ATV 0291, para posteriormente trasladarlo a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, para que esta autoridad regional en el marco de sus funciones realice el seguimiento y control ambiental de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 2604 del 18 de diciembre 2015 dentro de la licencia, permiso, concesión, autorización ambiental u otro instrumento de manejo y control ambiental asociado al proyecto "Rehabilitación y mantenimiento de la Unidad Funcional 01, El Salitre - Sesquilé, Sector Guasca".

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 234 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
02/06/2022	D-829-2022	CAR	Notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF1 (Sesquilé - Guasca) por época invernal. El Concesionario informa a la CAR que durante las inspecciones de campo, se ha identificado una serie de árboles que fueron afectados por los fuertes vientos y la temporada invernal de la zona, motivo por el cual se cayeron sobre el corredor vial.
02/06/2022	D-829-2022	CORPOGUAVIO	Notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF1 (Sesquilé - Guasca) por época invernal. El Concesionario informa a la CAR que durante las inspecciones de campo, se ha identificado una serie de árboles que fueron afectados por los fuertes vientos y la temporada invernal de la zona, motivo por el cual se cayeron sobre el corredor vial.
04/06/2022	D-829-2022	CAR 2222001504	Notificación personal electrónica Auto DRAG No. 00410 de 2022. Trámite 02161100374. AUTO DRAG No. 02226000410 de 31 MAR. 2022. Por medio del cual se ordena el archivo de unas actuaciones administrativas y se toman otras determinaciones. ARCHIVAR con carácter definitivo la actuación iniciada mediante radicado 02161100374 del 24 de febrero de 2016, conforme al oficio CAR No. 02162101238 del 15 de marzo de 2016, junto con todas las actuaciones relacionadas en los antecedentes, que contienen las disposiciones legales y actuaciones administrativas adelantadas en esta Dirección Regional, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. (Solicitud de permiso de Concesión de Aguas)
30/11/2022	222104858	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20221104548 D-1880-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE VEDARES 2604 DE 2015 EXP ATV-0291 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 7568

Fuente Elaboración Propia.

#### 8.1.4 Cierre Ambiental Unidad Funcional – 2.

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación parcial de Unidad Funcional suscrita el día 17 de octubre de 2019.

El 31 de agosto de 2021, se firmó el acta de terminación de la UF 02, dando inicio a los ciento ochenta (180), en mesa de trabajo del 23 de septiembre de 2021 el

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 235 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Concesionario adquirió compromisos con respecto a los pendientes de la memoria técnica remitidos al Concesionario mediante los comunicados CP-PER-5530-2019 y CP-PER-9685-2021.

El Concesionario entregó a la anterior Interventoría la información de cada uno de los permisos ambientales con el estado de las compensaciones ambientales y su proyección de cumplimiento para los 180 días.

El plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5530-2019, terminó el 27 de febrero de 2022.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF2 y las actuaciones con respecto a las Autoridades Ambientales durante este periodo:

**Tabla 138 Cierre Ambiental UF 2**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
11/07/2019	CP-PER-5530-2019	Informe Final – Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2.	Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2: (i). Se reitera que de conformidad con la verificación que ha realizado el Consorcio Intervías 4G, se concluye que las actividades e intervenciones realizadas por parte de la Sociedad Concesionario POB S.A.S no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y en general con todas las estipulaciones del Contrato y sus Apéndices; (ii). El Consorcio Intervías 4G considera inviable proceder a la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, hasta tanto se corrijan las deficiencias evidenciadas en el presente informe y/o cumplan con los requisitos definidos contractualmente para tales efectos.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 236 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
20/09/2019	CP-PER-5920-2019	Informe Final Segunda Revisión – Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2.	<p>La Interventoría solicita a la ANI brindar de manera cara la respuesta a las inquietudes planteadas sobre el particular por esta Interventoría, las cuales se encuentran contenidas en la comunicación No. CP-PER-5857-2019 (RAD. ANI No. 2019-409-094811-2) del 10 de septiembre de 2019.</p> <p>Por otra parte, resulta necesario indicar que, a la fecha de entrega del presente informe, no ha sido suscrita por parte de la ANI y el Concesionario, el Acta aclaratoria que definirá las coordenadas afectadas con ocasión a la declaratoria del EER proferida por el Amigable Compondedor (K5+650 al K5+960 UF2).</p> <p>Se hace necesario esclarecer y determinar el impacto sobre la Unidad Funcional 3 de la comunicación No. S-934873 con radicación ANI No. 2019-409-089614-2 del 28 de agosto de 2019 remitida por la aseguradora Mapfre a la ANI y establecer si ello genera algún tipo de imposibilidad para suscribir el Acta de Terminación a que haya lugar.</p>
17/10/2019	POB-I-D2369-2019	Acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 2. Alcance al comunicado D-2200 de 2019, radicado ANI 2019-409-699533-2 del 20 de septiembre de 2019, Notificación de disponibilidad para el inicio de Operación en la Estación de Peaje Sopó, condiciones especiales.	En el período entre la suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional y el 1 de noviembre de 2019, el Concesionario adelantará los aforos de vehículos usuarios de la vía, a los que haya lugar e implementará las estrategias sociales, discutidas en los citaos, Comités Sociales sostenidos con la ANI y la Interventoría del Proyecto.
16/10/2020	Entrega información D-1783-2020 Rad. 31597 (13/10/2020)	Cuarto y último informe de seguimiento de epifitas vasculares y no vasculares	Entrega de cuarto y último informe de seguimiento de epifitas vasculares y no vasculares – Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 – Expediente ATV 0689. (Periodo noviembre 2019 a mayo de 2020).
09/04/2021	R-1464-2021	Respuesta al radicado 20201170119: CJV-POB-596-2020: Propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 - BAMA.	La CAR informa que mediante memorando 20213021129 del 19 de marzo de 2021, se realizó la solicitud de información a las Direcciones regionales con expedientes del BAMA de la POB, (DRBC y DRSC), por lo anterior, tan pronto alleguen la información les será remitida para dar continuación con el trámite. Con el propósito de avanzar en la ejecución de la propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 – Sistema Banco Municipal de Agua BAMA, solicitamos al Concesionario nos informen de los avances técnico-jurídicos, adelantados para la concertación y adquisición sobre la zona estratégica para la implementación y ejecución de

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 237 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			la medida de compensación como proyecto BAMA.
30/04/2021	D-799-2021	Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de individuos arbóreos que se encuentran en la franja de seguridad del corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Vereda El Salitre y Vereda Santa Isabel de Potosí, municipio de Guasca, Cundinamarca. Unidad Funcional 2 (Sopó – La Calera)	El Concesionario allega a la Autoridad Ambiental CORPOGUAVIO, los documentos con el objetivo de iniciar el trámite administrativo tendiente a la obtención de un permiso de aprovechamiento forestal para cuarenta y dos (42) individuos arbóreos que se encuentran en el derecho de vía del corredor vial concesionado en jurisdicción territorial del municipio de Guasca, Cundinamarca.
14/05/2021	D-864-2021	Alcance comunicación 20211036188 (Rad. Interno D-810-2021).	Reprogramación recorrido veredas Santa Helena y Buenos Aires municipio de La Calera, Cundinamarca - Predios y zonas viabilizadas para la implementación del Banco Municipal de Agua - BAMA. (Recorrido programado para el día 19 de mayo de 2021 8:00 am).
15/06/2021	D-1031-2021	Puesta a disposición de las intervenciones correspondientes a la Unidad Funcional 2, afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad.	El Concesionario permite poner a disposición de la ANI y de la Interventoría, las obras e intervenciones de la Unidad Funcional 2 afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad. La memoria técnica correspondiente a dichos sectores de la UF2 se encuentra mediante link adjunto al presente comunicado. Esta información se encuentra con corte al 15 de junio de 2021. El Concesionario solicita que sea remitido con suficiente anterioridad el cronograma de toma de indicadores por parte de la Interventoría para que dicha actividad sea realizada por el laboratorio externo del Concesionario en simultánea con el (los) de la Interventoría garantizando así transparencia en la toma de la información de campo.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".


**VERSIÓN: 3**

**Página 238 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
09/07/2021	D-1148-2021	Derecho de petición: Consulta costo de predio y consulta de requisitos o términos de referencia para proceso de selección de subcontratista para la ejecución del Banco Municipal de Agua como medida de compensación del Proyecto Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	<p>El Concesionario solicita a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR indicar cuál debe ser la metodología empleada por el Concesionario para presentar la propuesta económica de avalúo del predio, a fin de que una vez se reúna la información técnica, sea el pronunciamiento de parte de la Autoridad Ambiental el insumo que soporte el costo máximo que puede presentar el Concesionario al propietario dentro del proceso de negociación para la adquisición y subdivisión del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria 50N-328382, que de acuerdo a lo adelantado dentro del proceso de previabilidad técnica, este predio cumple con lo requerido dentro de los Términos de Referencia establecidos por la Corporación.</p> <p>El Concesionario solicita a la CAR informar los términos de referencia que deberá cumplir el Concesionario dentro de la selección del subcontratista idóneo para la construcción del Banco Municipal de Agua (BAMA), así como el marco licitatorio que deberá considerar el Concesionario a fin de que este proceso sea transparente tanto para el Concesionario, la Autoridad Ambiental como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).</p> <p>Se requiere, conocer los requisitos que deberán cumplir los subcontratistas dentro del proceso de selección para la construcción de esta obra, a fin de que esta información sea de conocimiento de todas las partes interesadas.</p>
20/08/2021	R-3165-2021	Respuesta al radicado 20211047771: D-1032-2021: Respuesta a su comunicación CAR No. 20212032050: Reiteración pronunciamiento aprobación presupuesto BAMA.	<p>La CAR envía el informe técnico "PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS DESARROLLADOS PARA ESTIMAR LAS COMPENSACIONES EN EL MARCO DE LOS PERMISOS OTORGADOS A LA CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE BOGOTÁ S.A.S (POB)". Asimismo, se anexarán las memorias de cálculo. La sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S, deberá acoger los Términos de Referencia entregados por la Corporación, y realizar lo correspondiente para la adquisición del predio, evento que deberá ser concertado con la Corporación y el municipio, obtenido el predio la sociedad deberá realizar los estudios, diseños, construcción, puesta en marcha y entrega de dichas obras al municipio; por otro lado, el municipio beneficiado realizará de forma paralela la solicitud de los permisos ambientales a que haya lugar para la fase de construcción y operación tal y como quedó establecido. Además, solicitamos a la sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S nos informe sobre las actuaciones que han realizado hasta la fecha con la adquisición del predio, igualmente requerimos que sea</p>



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 239 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			entregado un cronograma detallado del desarrollo de la ejecución de la medida compensatoria.
08/10/2021	D-1564-2021	Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021): Solicitud de inclusión de permisos de ocupación de cauce dentro de la medida de compensación aprobada del Banco Municipal de Agua (BAMA).	A través del radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR cuantificó el monto de la compensación a cumplir por parte de la Perimetral, a través del BANCO MUNICIPAL DE AGUA – BAMA; sin embargo, en revisión por nosotros efectuada pudimos advertir que esa autoridad no incluyó dentro de la cuantificación los permisos de ocupación de cauce que fueron otorgados para la construcción de la Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera) y las actividades que se ejecutaron hasta la suspensión de la Unidad Funcional 4 (La Calera - Choachí), los cuales estaban contenidos en la información suministrada a través del radicado CAR 20191148040 (Rad. Interno D-2178-2019) del 18 de septiembre de 2019. Resolución No. 1239 exp. 54497, Resolución No. 1215 exp. 54479, Resolución No. 1037 exp. 54700, Resolución No. 54716, Resolución No. Resolución No. 1051 exp. 54718, Resolución No. 1042 exp. 54723 y Resolución No. 1062 exp 54728. El Concesionario acudimos o a quien por su intermedio sea designado, para la inclusión de las compensaciones derivadas de las ocupaciones de cauce anteriormente relacionadas, integrando al trabajo ya desarrollado, la estimación cuantitativa del volumen del Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria aplicable al proyecto por este tipo de permisos.



**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**


**Página 240 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
20/12/2021	D-1898-2021	Entrega primer informe de seguimiento de compensaciones. Resolución 0232 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV 0689) - Levantamiento de Veda, Resolución 0250 de 2018 (Expediente 6146) de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera).	El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por medio de la presente hace entrega del primer informe de seguimiento de las compensaciones establecidas en la Finca María Antonia de la Vereda Santa Lucía del municipio de Guasca , Cundinamarca en el marco del Permiso de Levantamiento de Veda otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) bajo el Expediente ATV-0689 mediante Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 y que fue requerido para la solicitud del Permiso de Aprovechamiento Forestal que fue otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio) mediante Resolución 0250 del 18 de abril de 2018 bajo el Expediente 6146. Por este motivo y con el fin de dar cumplimiento a la obligación del Acto Administrativo se envía en el archivo adjunto a la presente comunicación el primer informe semestral de seguimiento y monitoreo de compensaciones correspondiente a la Resolución 0232 de 2018 para su correspondiente seguimiento y control.
15/12/2021	R-4935	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103599: ASUNTO: OFICIO: D-1693-2021 – POB S.A.S – 05/11/2021 – CON ANEXOS – ATT: CORPOGUAVIO - CC: ANI - CI4G	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Guavio-CORPOGUAVIO-; que dicha información allegada sobre la resolución 2648 de 2015 y Resolución 1211 de 2016 será tenida en cuenta para próximas actividades de seguimiento a realizar.
15/12/2021	R-4940	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103761: ASUNTO: OFICIO: D-1738-2021 – POB S.A.S – 19/11/2021 - CON ANEXOS - ATT: CORPOGUAVIO	dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO-; que dichas actividades de etiquetado y cercado serán tenidas en cuenta para la posterior visita de seguimiento, por otra parte anunciamos que una vez revisada la Resolución 720 de 02 de agosto de 2018 en el artículo 3 hace referencia a compensación con especies nativas y ornamentales, por lo tanto la especie Sambucus sp será tenida en cuenta dentro de la compensación establecida.
20/12/2021	R-4941	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211096246: D-1564-2021: Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021): Solicitud de inclusión permisos de ocupación de cauce dentro de la medida de compensación aprobada del BAMA.	Nos permitimos informar que el profesional técnico de la Corporación se encuentra realizado la revisión de actos administrativos 54497, 54479, 54700, 54716, 54718, 54723 y 54728, no incluidos en cuantificación del BAMA. Una vez se realice la validación de los expedientes se procederá a la actualización de la capacidad del volumen de almacenamiento para Banco Municipal de Agua como pedida de compensación.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 241 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
14/01/2022	R-116-2022	Resolución 1892 del 21 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se decide un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones".	<p>Conceder el recurso de reposición impetrado por la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S para reponer los artículos primero y tercero de la Resolución No. 1394 del 11 de diciembre de 2020. Exp. 6182</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsables a los señores ALVARO AUGUSTO CHAPARRO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.432.502 y KRISTIAN HELMUT NORMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.407.599, de los cargos formulados mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto Administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Exonerar a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S., identificada con el Nit. 900761657-8, representada legalmente por el señor DORON YACOB SZPORTAS, del cargo único formulado mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.</p>
09/11/2022	2022-SA-0779	Alcaldía de Sopó	<p>Respuesta - Consulta predios públicos o privados para la siembra de 161 árboles como medida compensatoria por permisos de aprovechamiento forestal otorgados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.</p> <p>Predio Santana - Finca la Libélula - Predio Privado propuesto por este despacho dando cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la CAR con el fin de llevar a cabo la consecución de un predio de interés hídricos o de importancia ecosistémica por encontrarse en la ronda del Rio Teusacá y promover la conectividad ecológica para la conservación del bosque nativo.</p>
25/11/2022	9222018402	CAR	<p>notificación personal medio electrónico Auto DRSC N 04146 de 2022</p> <p>ARTÍCULO 1: Ordenar a la sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ SAS, con NIT. 900761657-8, realizar la medida de compensación en los predios, identificados con cédulas catastrales No.2575800000070003, No.2575800000070207, No.2575800000070215, No.2575800000070214, No.2575800000070161 y No.2575800000070153, ubicados en la Vereda La Violeta del municipio de Sopo, Cundinamarca, conforme lo expuesto en el Informe Técnico DRSC No. 2978 de 8 de noviembre de 2022 y lo expuesto en la parte</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 242 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			motiva de la presente providencia.
16/11/2022	NA	CORPOGUAVIO	AUTO No. 4582 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" (los individuos no alcanzan la altura promedio exigida, correspondiente a un metro.) AUTO No. 4583 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN COBRO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL"
19/11/2022	2022209956B	CAR	RESPUESTA PARCIAL AL RADICADO 20221087901: EXPEDIENTE 10171 Traslado al área de Tesorería, mediante Memorando #24633313.
29/11/2022	22214857	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20221104549 D-1881-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LV RES 1211 DE 2016 Y QUINTO INFORME DE LV DE 2015 RES 264 DE 2015 EXP ATV-0311 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 6146
13/01/23	D-44-2023	CAR	CONSULTA VIABILIDAD ESTABLECIMIENTO 113 ARBOLES EN PREDIO SANTANA – FINCA LA LIBELULA VEREDA APOSENTOS (CENTRO ALTO) PARAGRAFO 1. ARTICULO 1 AUTO DRSC NO. 09226004146 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 (RAD. INTERNO R-4491-2022). EXPEDIENTE: 85849


Fuente Elaboración Propia.

### 8.1.5 Cierre Ambiental Unidad Funcional – 3.

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de terminación **parcial** de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019.

El 03 de febrero de 2022, mediante comunicación No. D-157-2022, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. puso a disposición de la ANI y a la anterior Interventoría las Intervenciones en el tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, esto es, entre el PK8+750 al PK9+020 - Sector Arrayán, del Subsector A de la Unidad Funcional 3, con la finalidad de que fuera verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos contractualmente para la firma del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio a los ciento ochenta (180).


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 243 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

El plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5531-2019, termina el 5 de octubre de 2022.


A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF 3:

**Tabla 139 Cierre Ambiental UF 3**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
11/02/2021	D-263-2021	Consulta traslado por competencia de Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Exp ATV-0291, ATV-0310, ATV-0339, ATV-0340, ATV-0505, ATV-0532.	<p>Por medio de la presente, y en alcance a la expedición del Decreto-Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Decreto-Ley Anti-Trámites) mediante el cual el Gobierno Nacional resolvió suprimir la obligación de tramitar de manera independiente el levantamiento de veda - regional o nacional- ante la Autoridad Ambiental competente, cuando el proyecto, obra o actividad que implique la intervención de especies vedadas esté sujeto a la obtención de una licencia, permiso, concesión o autorización ambiental (que para el caso que concierne corresponde a permisos de aprovechamiento forestal) y para lo cual la Corporación deberá según la Ley generar los correspondientes instrumentos de control y manejo ambiental a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas objeto de intervención, nos permitimos elevar una respetuosa consulta a su despacho del estado del traslado de los correspondientes Expedientes relacionados con el levantamiento de veda para la ejecución del Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de los cuales, ya la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio formalizó el traslado por competencia del Expediente ATV-0311.</p> <p>Lo anterior, con el fin de remitir los respectivos informes semestrales dirigidos a la Corporación designada por parte del Ministerio para el seguimiento y control de los expedientes permisivos otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p>
12/11/2021	D-1694-2021	Entrega cuarto informe de seguimiento de compensaciones.	Resolución 2633 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV-0310) - Levantamiento de Veda. Resolución 102 de 2016 (Expediente 54696) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR - Aprovechamiento Forestal. Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios).


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 244 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
22/11/2021	D-1785-2021	D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación 20211066780 y 20211096246. Banco Municipal de Agua - BAMA, D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246	Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246 (Rad. Interno D-1564-2021) del 12-OCT-21: Banco Municipal de Agua. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (D-1785-2021 Rad. 20211207472)
10/12/2021	D-1843-2021	Informe de establecimiento de compensaciones e informe semestral de seguimiento. Informe Técnico No. 01205100479 del 05 de noviembre de 2020. Expediente: 80236	Se informa que en el mes abril de 2021 se realizó el establecimiento de diez (10) individuos arbóreos en un predio ubicado en ronda de la Quebrada La Marmaja de la vereda El Salitre del municipio de La Calera, de la cual el Acueducto El Salitre realiza la captación para el suministro a población de la vereda .El predio donde se desarrolló la siembra fue sugerido por parte de la Alcaldía Municipal de La Calera quien realizó acompañamiento a la jornada de siembra , dado el interés protector de la zona del predio ya que se encuentra a una altura de 2.900 m.s.n.m. y se encuentra dentro de la ronda de protección de la Quebrada La Marmaja , brindando de esta manera una ampliación del relicto de bosque natural secundario demarcado y en perfecto estado de conservación y con especímenes en abundancia de las familias botánicas (Melastomataceae , Asteraceae, Myrtaceae, Betulaceae y Adoxaceae , entre otras).se presentan datos del predio donde se desarrolló la siembra de los individuos de compensación. (D-1843-2021 Rad, 20211211668).
10/12/2021	R-4746-2021	Traslado por competencia de expedientes administrativos	Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del decreto 2106 de 2019. Expedientes: ATV0339 – ATV0340 – ATV0505 – ATV0532 – ATV 0609 – ATV 0714 – ATV 0723 - ATV 0752 y ATV 0846 (R-4746-2021 Rad. 2102-2-4627).


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 245 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
31/01/2022	D-1960-2021	Remisión información predio viabilizado para implementación de Banco Municipal de Agua - BAMA. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	El Concesionario solicita de manera atenta y cordial una mesa de trabajo con la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial (DGOAT) para de esta concertar el costo del establecimiento y mantenimiento de una (1) hectárea de árboles por tres (3) años. Esta información es requerida para proceder a presentar la propuesta que convierte la inversión necesaria para la adquisición del predio en una fracción de los árboles a compensar impuestos por la dirección General de la Corporación mediante Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021.
07/01/2022	D-3-2022	Envío del Programa de Reforestación para dar cumplimiento del requerimiento de compensación ambiental de dos autorizaciones otorgadas por Corporinoquia para el aprovechamiento forestal por riesgo de individuos arbóreos localizados en el corredor vial en la UF3B (Límites de Bogotá-Choachí) - Autorización 900.03.17.02 del 15 de mayo de 2017 y No. 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018.	En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No. 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite enviar a su despacho el documento "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN - En cumplimiento a los requerimientos establecidos en las autorizaciones Corporinoquia números 900.03.17.02 de 2017 y 800.5.1.18.003 de 2018", en donde se podrá visualizar cada una de las actividades a implementar por el Concesionario para dar cumplimiento a la medida de compensación impuesta por la entidad ambiental. Por medio del comunicado D-1961-2022 el Concesionario POB da alcance a la remisión del primer informe
03/02/2022	D-157-2022	Puestas a disposición por parte del Concesionario la Unidad Funcional 3.	Actividades e Intervenciones realizadas por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. en aquel tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, esto es, entre el PK 8+750 al PK 9+020 - Sector Arrayán, del Subsector A de la Unidad Funcional 3 y que fueron puestas a disposición mediante comunicación No. D-157-2022 de 03 de febrero de 2022, cumplieran con las Especificaciones Técnicas o con cualquier otra estipulación del Contrato o sus Apéndices, así como con los requisitos mínimos exigidos para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, según los términos del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y los Memorandos ANI que resultan aplicables.
11/02/2022	D-195-2022	Comunicación variación de calidad de generador conforme a la modificación implementada para el manejo de RCD por la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021.	Por medio del presente escrito y con base en la sobrevenida modificación a la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD), surtida a través de la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021, el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ - POS (En adelante POS), respetuosamente, acudimos a su Despacho en aras de comunicar la nueva connotación que a la luz de



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 246 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			<p>la nueva reglamentación se origina para nosotros respecto al manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos de demolición , construcción y excavación RCD. A través de la Resolución 472 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) derogó a partir de la misma fecha la Resolución 541 de 1994, estableciendo una nueva reglamentación para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten , almacenen , aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional. (Para el caso particular y en la jurisdicción de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA).</p>
25/02/2022	R-688-2022	<p>Programa de reforestación en cumplimiento a las Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal de emergencia No. 900.03.17-002 del 15 de mayo de 2017 y NO. 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018. Referencia D-3-2022.</p>	<p>Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en las Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal de emergencia N° 900.03.17-002 del 15 de mayo de 2017 y N° 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018, la Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S -POB deberá allegar un informe con sus respectivos soportes y registro fotográfico, una vez finalice la actividad de siembra, donde se evidencie la ejecución de esta labor. Asimismo, deberá presentar informes semestrales de mantenimiento de la medida de 'compensación durante los siguientes tres (3) años. Posteriormente, esta Corporación realizará visita de control y seguimiento en la cual verificará el cumplimiento del programa de reforestación acorde a las especificaciones establecidas en la Resolución No 659 del 17 de noviembre de 2000 y su modificación No 200.15.04-0678 del 14 de diciembre del 2004.</p>
11/05/2022	D-692-2022	CORPOGUAVIO 20221037731	<p>Remisión Segundo Informe de Seguimiento Semestral de Levantamiento de Veda Resolución 0232 de 2018. Expediente ATV-0689 del MADS. Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 de Corpoguavio. Expediente: 6146</p>
11/05/2022	MT	N.A.	<p>Revisión de los pendientes del área ambiental listados en el Numeral 5.5. Área Ambiental del Informe Final del proceso de verificación de la terminación de la Unidad Funcional 3 – Tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad y que no fue revisado para la suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3, remitido bajo comunicación CP-PER-11081C-2022.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 247 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
11/05/2022	R-1614-2022	CAR 1222003808	<p>Respuesta al radicado 20221022400, cargue de información para expedición de salvoconductos expediente 87557.</p> <p>En atención a su solicitud relacionada con el cargue de información al sistema VITAL para la expedición de los salvoconductos necesarios para movilizar madera, en el marco del permiso de aprovechamiento forestal único del expediente 87557 y la resolución DRBC 01227000033 del 17 de marzo de 2022, informamos que se realizó el cargue de la información al usuario de Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S con Nit: 900761657, con el fin de que el este complete el proceso diligenciando los datos correspondientes a la movilización (lugar de origen y lugar de destino, tipo de transporte, datos del vehículo, datos del conductor y datos de la madera a movilizar).</p> <p>Una vez se haya realizado el diligenciamiento de dichos datos en el sistema VITAL, se puede comunicar con la profesional de flora de la Regional Bogotá- La calera de la CAR, la ingeniera Luz Mary Sabogal Ardila, al teléfono 3013043234 o al correo electrónico Lsabogala@car.gov.co con el fin de coordinar la expedición de los salvoconductos y la entrega de estos.</p>
11/05/2022	R-1684-2022	CAR 1222004036	<p>Respuesta al radicado 20221022527: Asunto D-410-2022 solicitud de información sobre el expediente 83310</p> <p>De acuerdo a la solicitud de información allegada mediante radicado CAR 20221022527 del 23 de marzo del 2022, en relación al expediente 83310 en el desarrolla el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio por afectación recurso agua, al respecto es preciso informarle lo siguiente:</p> <p>Que mediante Auto DRBC No. 1542 del 9 de diciembre del 2021 la Corporación ARCHIVO del expediente 83310, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 de la le de 2009.</p>
25/05/2022	R-2002-2022	CORPORINOQUIA	<p>Notificación Electrónica del acto administrativo No.500.6.22.0936 de fecha 10 de mayo de 2022. Expediente No. 500.33.1.16.033.</p> <p>Acto Administrativo No 500.6.22.0936 de fecha 10 de mayo de 2022 expediente 500.33.1.16.033 "Por medio del cual se deja sin efectos el acto administrativo No. 500.6.19-2347 del 02 de septiembre de 2019 y acto administrativo No. 500.6.21-0139 del 08 de febrero del 2021"</p>



**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 248 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
21/06/2022	D-912-2022	CORPORINOQUIA	Remisión Informe de Establecimiento del Plan de Reforestación aprobado mediante Concepto Técnico No. 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021.  En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite remitir para su conocimiento el Informe de Siembra de 891 árboles Compensación Ambiental UF3B Perimetral Oriental de Bogotá, en cumplimiento de las autorizaciones de Corporinoquia No. 900.03.17.02 de 2017 y No. 800.5.1.18.003 de 2018, en donde se podrá visualizar cada una de las actividades ejecutadas para la siembra de los mismos. Por medio del comunicado D-1961-2022 el Concesionario POB da alcance a la remisión del primer informe
08/07/2022	R-2551-2022 1222006056	CAR	Notificación personal electrónica Auto DRBC No. 00804 de 2022. Expediente 68465.  AUTO DRBC No. 01226000804 de 20 MAY. 2022 Por medio del cual se ordena la práctica de unas diligencias administrativas y se toman otras determinaciones.
08/07/2022	D-1026-2022 20221055711	CAR	Actualización estudio de títulos Predio "Potreros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria ambiental del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
05/08/2022	D-1208-2022 20221065179	CAR	Remisión Segundo Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Autorización 01209100011 del 27 de noviembre de 2020. Expediente: 80236
05/08/2022	D-1209-2022 20221065182	CAR	Remisión Segundo Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Artículo 4 Resolución DRBC No. 0147 del 19-JUN-18. Expediente: 68799.
22/08/2022	R-3213-2022 20222064368	CAR	Respuesta a los radicados No 20221059406: D-1104 y 20221059403: Remisión documento de pre- viabilidad técnica del predio "Potreros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
26/08/2022	R-3264-2022 1222008446	CAR	Notificación electrónica Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 - Expediente 54696  Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones", está relacionada con los trámites que se surten en los siguientes expedientes:


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 249 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
16/09/2022	D-1474-2022 20221079464	CAR	Remisión informe de viabilidad técnica de predio para adelantar compensación ambiental. Artículo 5. Resolución DRBC NO. 01227000033 del 17 de marzo de 2022. Expediente: 87557.
28/11/2022	1222012664	CAR	Respuesta al radicado 20221090151: D-1706-2022: Remisión Tercer Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Aut. 01209100011 del 27-NOV-20. Expediente: 80236
29/11/2022	1222012665	CAR	RESPUESTA AL RADICADO 20221090149 D-1707-2022 REMISIÓN TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPENSACIONES AMBIENTALES, ARTÍCULO 4. RESOLUCIÓN DRBC No. 0147 DEL 19-JUN-18. EXPEDIENTE 68799
13/01/2023	D-43-2023	CAR	RESPUESTA AL ARTICULO 1 DEL AUTO DRBC NO. 01226002376 DEL 13-DIC-22 NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICACION 01222013721 (RAD. INTERNO R-4685-2022): POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL, SE REALIZA UN REQUERIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. INFORME DE ESTABLECIMIENTO DE OCHOCIENTOS CINCO (805) ARBOLES COMO COMPENSACION AMBIENTAL. EXPEDIENTE: 87557.

Fuente Elaboración Propia.


### 1.1 COMUNICACIONES AUTORIDADES AMBIENTALES.

Para el mes de febrero de 2023, el Concesionario informó a esta Interventoría por medio de correo electrónico, memorias técnicas, acerca de cumplimientos a las obligaciones interpuestas por las Autoridades Ambientales y procedimientos de interés para realizar labores de seguimiento y control relacionadas a continuación:


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 250 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 140 Comunicaciones Autoridades Ambientales**

Origen	Destino	N° COMUNICACIÓN	FECHA DE RAD	ASUNTO	UF
CAR	POB	9232001331	31/01/2023	RESPUESTA AL RADICADO 20231002882 D-44-2023 CONSULTA VIABILIDAD ESTABLECIMIENTO 113 ARBOLES. PARAGRAFO 1. ARTICULO 1. AUTO DRSC No. 09226004146 DEL 23-NOV-22. EXPEDIENTE 85849. en el cual la autoridad solicita: "se hace necesario que se allegue el certificado de tradición y libertad del predio, con una vigencia no mayor a tres meses y la autorización del propietario, en el cual indique que permite el establecimiento de los árboles impuestos."	UF2A
CAR	POB	20232005578	8/02/2023	RESPUESTA AL RADICADO 20231006339 D-105-2023 REMISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE - CONSTRUCCION BANCO MUNICIPAL DE AGUA (BAMA). RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 DEL 25-AGO-22. La autoridad ambiental genera el concepto: "La sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presenta la información técnica solicitada en los términos de referencia CAR, CUMPLIENDO el contenido establecido para el desarrollo de la propuesta de Bancos Municipales de Agua como mediana de compensación."	UF 1,2 y 3
CORPOGUAVIO	POB	232100330	15/02/2023	Respuesta al radicado 20231100507: OFICIO: D-188-2023 – POB S.A.S. EXP: 6219 En la cual la autoridad manifiesta: "nos permitimos dar acuse de recibido a la información allegada mediante radicado N° 20231100507, el cual será incorporado al expediente 6219, para posteriormente ser tenido en cuenta para la próxima visita de seguimiento ambiental proyectada para el año en curso."	UF2A

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 251 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Origen	Destino	N° COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO	UF
			DE RAD		
CORPORINOQUIA	POB	800.11.22.1652	30/12/2022	REMISIÓN INFORME TÉCNICO NO. 800.20.7.22-0016 DE 24 DE MAYO DE 2022.	UF 4 - 5
CAR	POB	1232001676	17/02/2023	Respuesta al radicado 20231007328: D-131-2023: Respuesta a la comunicación 01222014326 (Rad. Interno R-4823-2022): Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal único	UF 2
CORPOGUAVIO	POB	AUTO No. 4725 de 1 NOV. 2022	NA	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN COBRO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL"	UF 2
CORPOGUAVIO	POB	AUTO No. 4726 de 1 NOV. 2022	NA	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	UF 2
CORPOGUAVIO	POB	AUTO No. 4801 de 3 NOV. 2022	NA	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN COBRO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL"	UF 2
CORPOGUAVIO	POB	AUTO No. 4802 de 3 NOV. 2022	NA	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	UF 2
CORPOGUAVIO	POB	RECIBO DE PAGO 7497		FACTURA No.7497 SERVICIO DE SEGUIMIENTO - POR CONCEPTO: Cobro tramite ambiental, Auto No 4801 del 03/11/2022, por concepto de Servicio de Seguimiento Ambiental a un aprovechamiento forestal, predio denominado Finca María Antonia, ubicado en la vereda Santa Lucía del municipio de Guasca	UF 2
CAR	POB	AUTO DRBC No. 01226002487 de 22 DIC. 2022	NA	Por medio del cual se programa la práctica de una visita técnica. Se profirió: ARTÍCULO 2: En razón a lo anterior, sírvase por parte de Profesionales Técnicos de la Corporación realizar visita técnica, en el predio denominado VILLA MARIA identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-1011103 y Código Catastral 2537700000002503330000000000, ubicado en la Vereda el Hato del	UF 2

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 252 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

Origen	Destino	N° COMUNICACIÓN	FECHA		ASUNTO	UF
			DE RAD			
					Municipio de La Calera (Cundinamarca), de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo. PARAGRAFO: Para la práctica de la visita, señálese el martes, 17 de enero de 2023:30 p. m.	
CAR	POB	20232012631	24/02/2022		Respuesta al radicado 20231014487: Reunión Urgente de seguimiento Unidades Funcionales 4 y 5 en el municipio de Choachí. Donde se informa: "donde se extiende invitación a la comunidad a reunión que se llevaría a cabo el pasado 21 de febrero de 2023"	UF 4 - 5

Fuente: Elaboración Propia.

## 8.2 PERMISOS AMBIENTALES.

En la siguiente tabla se relacionan los permisos ambientales otorgados para la ejecución del proyecto con sus últimas actuaciones:

**Tabla 141 Permisos otorgados**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA DA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	RESOLUCIÓN 2604	18/12/2015	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 291	PR26+260 PR26+280 PR26+282 PR26+300 PR26+310	Vigente. Pendiente visita del MADS para cierre de epifitario.
1	RESOLUCIÓN 1004	23/12/2015	Aprovechamiento forestal	Otorgado	5495	PR0+000 al PR3+200	Cierre de expediente: Res. 726 del 27-OCT-17
1	RESOLUCIÓN 005	15/01/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	5584	PR23+910 PR24+025 PR24+110 PR24+200	Modificación: Res. 312 del 08-MAY-18 Cierre de

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 253 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
						PR24+605 PR32+950 PR33+850 PR32+105 PR30+360	expediente: Res. 829 del 4-SEP-18
1	RESOLUCIÓN 312	08/05/2018	Ocupación de cauce	Otorgado	5584 5583	Mejoramiento UF1	Cierre de expediente: Res. 829 del 4-SEP-18
1	RESOLUCIÓN 006	15/01/2016	Emissiones atmosféricas	Otorgado	5585	Aprox. K2+600	Cierre de expediente: Resolución 0284 del 12 de abril de 2021
2	RESOLUCION 2648	29/12/2015	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 0311 6146	K7+060 K7+005	Auto 2427 del 28-DIC-20 - Mediante Radicado D-1693-2021 del 05-NOV-21 se da respuesta al Auto No. 2002 del 12-AGO-21. - Se recibió comunicación 2102-2-5109 (Rad. Interno R-5026) donde el MADS informa el traslado del expediente a la CAR Solicitud aclaración traslado por competencia de expediente administrativos de levantamiento parcial de veda. Comunicación MADS 2102-2-5109 del 23- DIC-21 y Comunicación Corpoguavio C20R4233 del 21-SEP-20. Expediente ATV-0311 (D-72-2022 Rad. E1-2022-01466)
2	RESOLUCION 232	18/02/2018	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 689	K2+200 al K2+080	PEAJE LA CABAÑA Vigente
2	RESOLUCION 1211	18/07/2016	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 0311 6146	K1+840 al K3+040	Auto 2427 del 28-DIC-20 - Mediante Radicado D-1693-2021 del 05-



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 254 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							NOV-21 se da respuesta al Auto No. 2002 del 12-AGO-21. - Se recibió comunicación 2102-2-5109 (Rad. Interno R-5026) donde el MADS informa el traslado del expediente a la CAR
2	RESOLUCION 1003	23/12/2015	Aprovechamiento forestal	Otorgado	5505	Sopo_Guasca La Calera _Guasca	Cerrado expediente: Res. 1280 del 15-NOV-19 Se obtuvo Resolución No. 1280 del 15-NOV-19: "por medio de la cual se declara el abandono parcial de un aprovechamiento forestal, se declara el cumplimiento de una medida de compensación, y se ordena el archivo de un trámite ambiental.
2	RESOLUCION 250	18/04/2018	Aprovechamiento forestal	Otorgado	6146	K2+200 al K2+080 Peaje la cabaña	Vigente. Pendiente recibo de Compensación (Auto 1442 del 01-OCT-19)
2	RESOLUCION 720	02/08/2018	Aprovechamiento forestal	Otorgado	6219	K9+375	Respuesta al Auto no. 3725 del 9-dic-21 (Rad. interno R-91-2022): por medio del cual se hace un requerimiento ambiental y se toman otras determinaciones. Expediente: 6219  AUTO No. 4582 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y SE





**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 255 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA DA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							<p>TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" (los individuos no alcanzan la altura promedio exigida, correspondiente a un metro.)</p> <p>AUTO No. 4583 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022.</p> <p>"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN COBRO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL"</p>
2	RESOLUCION 107	11/08/2016	Aprovechamiento forestal	Otorgado	54695	K1+840 al K3+030	<p>Desistido mediante Resolución 0335 del 22 de julio de 2019. Pendiente cumplimiento medida compensatoria (BAMA)</p> <p>Artículo 1: Revocar la resolución DRSC No 250 del 5 de junio de 2019, por el cual se otorgó a la compañía Perimetral Oriental Bogotá S.A.S., con prórroga de un año para que dé cumplimiento a la resolución 107 de 11 de mayo de 2016, como quiera que el interesado presento desistimiento expreso de la prórroga, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.</p> <p>RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022</p> <p>Por medio de la cual</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 256 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCIÓN 149	27/03/2019	Aprovechamiento forestal	Otorgado	73080	K1+775	Finalizado. Pendiente siembra árboles - Predio BAMA. Se recibe Auto DRSC No. 09226001905 del 07-JUN-22: "Por medio del cual se hacen unos requerimientos y se adoptan otras determinaciones"
2	RESOLUCION 1113	26/10/2018	Ocupación de cauce	Otorgado	6270	K10+450	Cierre expediente: Res. 744 del 26-JUL-2019
2	RESOLUCION 004	15/01/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	5583	K9+230 (2A) K9+800 (2A) K10+310 (2A) K0+960 (2B) K1+350 (2B) K1+425 (2B) K1+605 (2B) K1+950 (2B) K2+060 (2B) K2+190 (2B) K2+415 (2B) K3+570 (2B) K4+040 (2B)	Modificación: Res. 312 del 08-MAY-18 Cierre expediente: Res. 737 del 26-JUL-19
2	RESOLUCION 0161	10/06/2016	Concesión de agua	Otorgado	54775	K6+155	Auto 0521 del 05-ABR-21



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 257 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA DA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							* Expediente 54775 notificación por medio electrónico auto 0251. La CAR informa que mediante la presente comunicación se efectúa la notificación del Auto 0251 del 05 de abril de 2021, AUTO DRBC No. 0251 de 5 ABR. 2021 "Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se toman otras determinaciones". (R-1767-2021). RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCIÓN 0163	10/06/2016	Concesión de agua	Otorgado	54774	A 1.8 Km de la vía K2+600	Resolución DRSC No. 0210 del 15 de mayo de 2019 "Por el cual se acepta la renuncia de una concesión de aguas y se toman otras determinaciones" Exp 54774 - Notificación 21 de mayo de 2019. Auto 3652 del 02-DIC-19
2	RESOLUCION 1034	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54702	K4+403	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 258 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1035	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54716	K3+184	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1036	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54704	K4+968	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1037	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54700	K7+600	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1038	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54703	K4+784	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1039	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54722	K4+971	Se recibe Auto DRSC No. 09226000869 del

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 259 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							23-MAR-22 mediante el cual se declara el cumplimiento de unas obligaciones. RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1040	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54711	K10+075	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1041	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54710	K8+179	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1042	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54723	K5+774	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones (54728)



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 260 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
2	RESOLUCION 1043	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54706	K5+929	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1044	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54708	K6+620	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1045	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54707	K6+160	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1046	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54705	K5+291	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1047	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54709	K7+721	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 261 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1048	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54713	K11+699	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1049	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54721	K4+909	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1050	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54720	K0+133	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1051	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54718	K1+845	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION	11/05/2016	Ocupación de	Otorgado	54719	K0+181	RESOLUCIÓN



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 262 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA DA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
	1052	6	cauce				DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1053	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54724	K3+877	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1054	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54714	K12+080	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1055	11/05/2016	Ocupación de cauce	Se niega prórroga	54764	K8+905	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1056	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54727	K7+306	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de



**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 263 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1057	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54726	K6+599	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1058	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54712	K10+453	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1059	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54717	K2+149	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1060	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54725	K6+047	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1061	11/05/2016	Ocupación de cauce	Pérdida de fuerza	54715	K12+320	Cerrado/Archivado. Resolución DRBC



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 264 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							No. 0406 del 6-DIC-19 RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1062	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54728	K7+220	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1063	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54701	K8+646	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 682	08/03/2018	Ocupación de cauce	Otorgado	64682	K8+905	AUTO DRBC No. 01226001682 de 9 SEP. 2022 Por medio del cual se declara iniciado el trámite de modificación del Permiso de Ocupación de Cauce, se efectúa un cobro por concepto de evaluación ambiental, se ordena la práctica de una visita



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 265 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							técnica, y se dictan otras determinaciones.
2	RESOLUCIÓN 4561	28/12/2018	Vertimientos y ocupación de cauce	Otorgado	67937	K6+160 CCO	Obra no construida. Solicitud de prórroga (Rad. 01191102599).
2	RESOLUCIÓN 0545	18/06/2021	Aprovechamiento forestal	Otorgado	7075	UF2-118-D	Vigente AUTO No. 3167 DEL 25 DE MAYO DE 2022 AUTO No. 3168 DEL 25 DE MAYO DE 2022
2	RESOLUCIÓN 1055	07/09/2021	Aprovechamiento forestal	Otorgado	7159	UF 2A	Vigente.
2	Autorización No. 09219000110	28/10/2021	Aprovechamiento forestal	Otorgado	85849	UF2A	Se recibe mediante comunicación 09212015095 (Rad. Interno R4226-2021) del 29-OCT-21 la notificación del Acto Administrativo  notificación personal medio electrónico Auto DRSC N 04146 de 2022  ARTÍCULO 1: Ordenar a la sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ  SAS, con NIT. 900761657-8, realizar la medida de compensación en los predios,  identificados con cédulas catastrales No.257580000007 0003,  No.257580000007 0207, No.257580000007 0215, No.257580000007



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 266 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							0214, No.2575800000007 0161 y No.2575800000007 0153, ubicados en la Vereda La  Violeta del municipio de Sopo, Cundinamarca, conforme lo expuesto en el Informe  Técnico DRSC No. 2978 de 8 de noviembre de 2022 y lo expuesto en la parte  motiva de la presente providencia.
2	RESOLUCIÓN DRBC No. 01227000033 de 17 MAR. 2022	17/03/2022	Aprovechamiento forestal	Otorgado	87557	Tramo comprendido entre la abscisa K5+990,3 y K6+064,3 de la Unidad Funcional 2B (Cruce El Salitre – La Calera) y entre la abscisa K4+454,0 y K9+610,5 de la Unidad Funcional 3A (La Calera – Peaje de Patios).	Vigente. Solicitud relacionada con el cargue de información al sistema VITAL para la expedición de los salvoconductos necesarios para movilizar madera, en el marco del permiso de aprovechamiento forestal único del expediente 87557 y la resolución DRBC 01227000033 del 17 de marzo de 2022, informamos que se realizó el cargue de la información al usuario de Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S con Nit: 900761657, con el fin de que el este complete el proceso diligenciando los datos correspondientes a la movilización (lugar de origen y



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 267 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA DA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							lugar de destino, tipo de transporte, datos del vehículo, datos del conductor y datos de la madera a movilizar).  Solicitud de la CAR de Notificación personal por medio del auto DRBC 02376
3A	RESOLUCION 2633	22/12/2015	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 310	K8+300	Vigente. Pendiente visita del MADS para cierre de epifitario Se recibió comunicación 2102-2-5109 (Rad. Interno R-5026) donde el MADS informa el traslado del expediente a la CAR
3A	RESOLUCION 102	29/04/2016	Aprovechamiento forestal	Otorgado	54696	UF3A	Archivado. Desistido mediante Auto DRBC No. 1100 de 29 de julio de 2019. Pendiente cumplimiento medida compensatoria Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto 1626 del 20 de octubre de 2020. Exp. 62140. RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION	19/09/201	Aprovechamiento forestal	Otorgado	68799	K9+625 al	RESOLUCIÓN

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 268 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
	0147	8	nto forestal			K9+675	DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 681	08/03/2018	Ocupación de cauce	Otorgado	64692	K1+184	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 956 RESOLUCION 1446	02/05/2016 05/07/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54369	K5+257,08	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 957	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54364	K3+515,23	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 958	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54366	K8+526	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 269 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 959	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54368	K3+323,20	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 960 RESOLUCION 1447	02/05/2016 05/07/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54357	K5+100	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 961	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54339	K1+184	Cerrado RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 962	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54367	K7+036	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION	02/05/2016	Ocupación de	Otorgado	54363	K7+937	RESOLUCIÓN

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 270 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA DA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
	963	6	cauce				DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 964	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54365	K7+270	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 965	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54370	K5+868	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 966	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54360	K4+363	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 967	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54361	K2+102	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de



**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 271 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 968	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54372	K5+636	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 969	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54371	K6+392	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 970	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54362	K1+854	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	IT No. 01209100011 del 27-NOV-20	27/11/2020	Aprovechamiento forestal	ÁRBOLES AISLADOS EXPEDIENTE No. 80236 INFORME TÉCNICO No. 01205100479 Fecha: 05/11/2020	80236	Predios UF3A-206A-I K 9+571.39 K 9+610.45	Vigente Se siembran 10 individuos arbóreos en un predio ubicado en ronda de la Quebrada La Marmaja de la vereda El Salitre del municipio de La Calera,
3A	CMGRD No. del 167 del 24-JUL-20	24/07/2020	Aprovechamiento forestal	INFORME TÉCNICO No. 01205100479	-	Unidad Funcional 3A (La	Vigente Se siembran 20 individuos arbóreos



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 272 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
				Fecha: 05/11/2020		alera – Patios) K8+200.	en un predio ubicado en ronda de la Quebrada La Marmaja de la vereda El Salitre del municipio de La Calera,
3B	Auto 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018	11/09/2018	Aprovechamiento forestal por emergencia	Concepto técnico de evaluación Aprovechamiento forestal Emergencia No 800.8.8.18.033 9 11/09/18	500.33.1-16.033	A lo largo de la unidad funcional 3B sobre la vía Choachí Bogotás San Francisco, Agua Dulce, La Victoria, el Uval, el Pulpito, Resguardo Municipio Choachí	En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite remitir para su conocimiento el Informe de Siembra de 891 árboles Compensación Ambiental UF3B Perimetral Oriental de Bogotá, en cumplimiento de las autorizaciones. de Corporinoquia No. 900.03.17.02 de 2017 y No. 800.5.1.18.003 de 2018, en donde se podrá visualizar cada una de las actividades ejecutadas para la siembra de los mismos. D-912-2022 (21/06/2022) Por medio del comunicado D-1961-2022 el Concesionario POB da alcance a la remisión del primer informe
3B	Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017	17/05/2017	Aprovechamiento forestal por emergencia		500.33.1-16.033	Abscisa K 8+837, K10+390, K11+170, K 12+860, K13+000, K13+400, K 13+464, K13+758, K20+660.	
3B	RESOLUCION 500.41.16.0621	20/05/2016	Concesión de Agua	Otorgado	500.33.1-16.033	Toda la UF	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1254 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4113-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 273 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA DA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Administrativo Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 0137	20/08/2016	Aprovechamiento forestal	Otorgado	54694	K0+000 al K19+500	<p>Solicitud de desistimiento mediante radicado 20191127687 (D-1341) del 10 de junio de 2019. Pendiente visita cierre CAR. Pendiente Compensación. D-193-2020: Consulta estado para visita para desistimiento parcial de la Resolución DRBC No. 137 del 20 de mayo de 2016, radicado No. 20191127687 (Rad. Interno D-1341) del 11 de junio de 2019. Expediente 54694. Respuesta al radicado 20201104611: D-193: Consulta estado visita Expediente 54964. La autoridad ambiental CAR adjunta Informe Técnico DESCA 010 del 06 de enero de 2021 el cual da cuenta del seguimiento al permiso Otorgado en el expediente 54694 y suministra información para conceptuar en relación con la medida de compensación. RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 274 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
4	RESOLUCION 500.41.16-0661	07/09/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	500.33.1.16-033	PR11+212 a Choachí	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1256 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4115-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 500.41.16-0661	07/09/2016	Aprovechamiento forestal	Otorgado	500.33.1.16-033	PR11+212 a Choachí	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1256 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4115-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 500.41.16.0621	20/08/2016	Concesión de agua	Otorgado	500.33.1.16-033	PK23+810 PK26+570 Quebrada Raizal	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1254 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4113-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 500.41.17-0539	20/04/2017	Concesión de agua	Otorgado	500.33.1.16-033	K26+615 Trituradora	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1249 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4112-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 275 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							17-044
4	RESOLUCION 500.41.17-0539	20/04/2017	Vertimientos	Otorgado	500.33.1.16-033	K26+615	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1249 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4112-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 500.41.17-0539	20/04/2017	Emissiones Atmosféricas	Otorgado	500.33.1.16-033	K26+615 Trituradora	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1249 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4112-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 0162	10/06/2016	Concesión de agua	Otorgado	54773	K19+500	Permiso no utilizado. Res. 0102 del 12-MAR-19: Declara pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 162 del 10 de junio de 2016. Auto DRBC No 0406 de 3 de abril de 2019 se declara desistimiento del trámite administrativo ambiental de prórroga de C.A. de la resolución 162/16.
4	RESOLUCIÓN 0453	16/03/2018	Sustracción de reserva forestal	Otorgado	SRF 0426	K0+500 al K1+600	Permiso no utilizado
4	RESOLUCION 0405	08/03/2016	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 0339	PR11+212 a Choachí	Se recibió comunicación 2102-2-4627 (Rad. Interno R-4746) donde el MADS informa el traslado del expediente a Corporinoquia.

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 276 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Se recibió comunicación 2102-2-5109 (Rad. Interno R-5026) donde el MADS informa el traslado del expediente a la CAR.
4	RESOLUCION 1217	26/07/2016	Ocupación de cauce	Negada	54486	K1+240	Negado
4	RESOLUCION 1192	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54466 54490	K6+881	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2067 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1193	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54475	K4+380	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2057 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1194	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54396	K12+094	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1195	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54394	K10+605	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2060 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1196	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54485	K15+950	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2051 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1197	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54504	K8+000	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2065 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1198	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54492	K7+005	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2068 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1199	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54385	K10+431	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2059 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1200	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54383	K10+000	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2056 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1201	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54508	K13+850	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2072 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1202	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54384	K11+903	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1203	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54472	K1+572	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2074 del 11-DIC-19

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 277 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
4	RESOLUCION 1204	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54470	K9+450	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1205	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54496	K8+891	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2064 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1206	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54495	K9+072	Permiso no utilizado. En proceso de cierre.
4	RESOLUCION 1207	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54473	K16+314	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2069 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1208	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54474	K18+607	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
4	RESOLUCION 1209	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54469	K14+175	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2061 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1210	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54483	K18+924	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2052 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1211	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54480	K4+828	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1212	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54482	K3+879	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2058 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1213	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54506	K15+295	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2071 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1214	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54395	K11+020	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2054 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1215	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54479	K2+747	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 278 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
4	RESOLUCION 1216	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54481	K4+000	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2055 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1218	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54498	K3+288	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2053 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1219	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54487	K5+086	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1220	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54409	K13+482	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1221	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54528	K19+114	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1235	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54464	K16+007	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2073 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1236	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54488	K6+063	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1237	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54493	K8+365	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2063 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1238	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54478	K3+215	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2066 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1239	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54497	K2+053	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022. Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
4	RESOLUCION 1240	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54397	K13+780	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2062 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1241	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54484	K19+260	Permiso no utilizado. E





**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 279 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
4	RESOLUCION 1243	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54457	K5+596	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2070 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 2064	05/10/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54466	K19+488	Res. 0073 del 28-MAR-18. Se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución del 05 de octubre de 2016, por cuanto su vigencia, de y se archiva expediente
5	RESOLUCION 0383	03/03/2016	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 0340	UF 05	Se recibió comunicación 2102-2-4627 (Rad. Interno R-4746) donde el MADS informa el traslado del expediente a Corporinoquia
4 Y 5	RESOLUCION 500.41.16-0599	16/08/2016	Aprovechamiento forestal y Ocupación de Cauce	Otorgado	500.33.1.16-033	UF 04 UF 05	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1257 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4116-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo
5	RESOLUCION 500.41.16-0599	16/08/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	500.33.1.16-033	K23+773 K33+556 K35+508 K35+740 K36+420 K36+740 K37+514 K39+945 K43+228 K43+534 K44+741 K45+533 K46+320 K48+402 K49+885 K50+318 K50+792 K52+040 K52+351 K52+787 K53+925	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1257 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4116-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 280 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA DA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
5	RESOLUCION 500.41.16.0621	20/05/2016	Concesión de agua	Otorgado	500.33.1.16-033	PK33+500 Quebrada Guaza PK39+980 Río El Palmar PK50+320 Quebrada Negra PK53+900 Río Cáqueza	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1254 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4113-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044
ZODME UF4-5	RESOLUCION 1647	10/08/2017	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0532	K18+400 UF03B, K20+200, K20+400, K26+950 UF04, K34+300, K41+750, K41+900 Y K43+800 UF5	ZODME 20+200 Se recibió comunicación 2102-2-4627 (Rad. Interno R-4746) donde el MADS informa el traslado del expediente a Corporinoquia.
ZODME UF4	RESOLUCION 0420	24/02/2017	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0478	K15+480 UF04	Resolución 1137 del 9 de agosto de 2019 - Por el cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 420 de 2017 y se toman otras determinaciones - ATV 478 Notificado el 09/09/2019 ZODME K15+480. Se archiva expediente.
ZODME UF4	RESOLUCION 1645	10/08/2017	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0504	K8+900 y K12+000 UF04	Resolución 1133 del 8 de agosto de 2019 Se declara pérdida de fuerza de ejecutoriedad de la Res 1645/16. La CAR negó el aprovechamiento forestal para el ZODME K8+900 y K12+600, por tal motivo el Concesionario



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 281 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA DA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							<p>solicitó el desistimiento.</p> <p>Auto MADS 265 del 03 de agosto de 2022</p> <p>Artículo 1. Ordenar el archivo del expediente ATV-0504, de la solicitud de levantamiento parcial de veda presentada por la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificada con NIT. 900761657-8, de conformidad con expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>Auto No. 265 del 2022 "Por el cual se ordena el archivo de un expediente"</p> <p>Artículo 1. - Ordenar el archivo del expediente ATV-0504, de la solicitud levantamiento parcial de veda presentada por la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificado con NIT. 900761657-8, de conformidad con expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p>
ZODME UF4	RESOLUCION 2207	27/12/2016	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0475	K17+400 UF04	Resolución 1132 del 8 de agosto de 2019 Se declara pérdida de fuerza de ejecutoriedad Res 2207/16.El Concesionario

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 282 de 738**


**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							solicitó el desistimiento debido a que nos e iba a emplear para el desarrollo de las obras del proyecto el ZODME K17+100.
ZODME UF4	RESOLUCION 0423	10/08/2017	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0484	K15+850 UF04	Resolución 1739 de 30 de octubre de 2019 Se declara pérdida de fuerza de ejecutoriedad Res 0423/17.El Concesionario solicitó el desistimiento debido a que nos e iba a emplear para el desarrollo de las obras del proyecto el ZODME K15+850.
ZODME UF3B -5	RESOLUCION 1084	08/06/2017	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0505	K42+000 UF5	Se recibió comunicación 2102-2-4627 (Rad. Interno R-4746) donde el MADS informa del traslado del expediente a Corporinoquia
ZODME UF3B -5	RESOLUCION 500.41.17.0091	17/01/2017	Aprovechamiento Forestal ZODME K42+000	Otorgado	500.33.1.16-033	K42+000	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1255 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4114-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo
ZODME UF4-5	RESOLUCION 500.41.17-0436	24/03/2017	Aprovechamiento Forestal ZODME K20+200	Otorgado	500.33.1.16-033	K20+200	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1232 del 11-OCT-2021 (Rad. Interno R4111-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo
VARIANT E	RESOLUCION 0248	10/01/2016	LICENCIA AMBIENTAL	Otorgado	LAV0087-00-2015	K0+000 al K4+851	Permiso no utilizado

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 283 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGA DA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
VARIANTE	RESOLUCION 2607	18/12/2015	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 259	K0+000 al K4+840	Permiso no utilizado

Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 284 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

### 8.2.1 Licencia Ambiental Variante Choachí Unidad Funcional 5

Mediante la Resolución 0248 del 10 de marzo de 2016, fue otorgada por la ANLA la Licencia Ambiental para el proyecto denominado "Construcción Variante de Choachí", el cual está localizado en el municipio de Choachí-Cundinamarca, entre las abscisas K0+000 y K4+851, es de aclarar que el Concesionario se notificó de este acto administrativo el día 14 de marzo de 2016. Sin embargo, la fecha de ejecutoria es el 22 de julio de 2016.

En relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental el Concesionario por medio de oficio **D-2269-2020** (17 de diciembre de 2020), informo a la Entidad y a la Interventoría:


"que ante la indefinición para proceder a la suscripción de un otrosí que permita la búsqueda de una alternativa para dar cumplimiento a la finalidad del Proyecto Perimetral Oriental y en caso de que para el mes de marzo de 2021 no se haya podido iniciar las actividades constructivas, la vigencia el acto administrativo en cuestión se perderá, a partir del 10 de marzo de 2021. Por consiguiente, se deberá realizar nuevamente el trámite de obtención de Licencia Ambiental, por lo que todos los gastos en los que incurra este Concesionario para realizar la gestión ante las Autoridades Ambientales, deberán ser reconocidos por parte de la Entidad"

El día 02 de marzo de 2021 por medio de comunicado D-415-2021, el Concesionario reitera la comunicación D-2269-2020 (Rad. ANI 2020-409-128502-2).

En virtud de lo anterior mencionado la anterior Interventoría mediante comunicado CP-PER-8982C-2021 del 04 de marzo de 2021, dio respuesta al oficio D-415-2021, en el cual solicitó la información sobre las acciones adelantadas por parte del Concesionario con la finalidad de dar aplicación en lo descrito en el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.3.8.7 **"pérdida de vigencia de la licencia ambiental"** el cual establece:

"(...)

**Decreto 1076 de 2015 ARTÍCULO 2.2.2.3.8.7.** Pérdida de vigencia de la licencia ambiental. La autoridad ambiental competente podrá mediante resolución motivada declarar la pérdida de vigencia de la licencia ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio a la construcción del proyecto, obra o actividad. De esta situación deberá dejarse constancia en el acto que otorga la licencia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 285 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad.

Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental.


**En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará afectiva la pérdida de vigencia** (Negrilla y subrayada fuera de texto).

De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

"(...)

**Artículo Quincuagésimo Primero.** En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental".

La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde al Concesionario sobre vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, el Concesionario tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, el Concesionario haya llevado a cabo una gestión ambiental pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, vigencia que de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Unico Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por el Concesionario de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 286 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

El Concesionario por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por el Concesionario con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoría de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

La ANLA mediante comunicación R-2604-2022, solicito información del inicio del proyecto denominado "Construcción variante de Choachí", localizado en el municipio de Choachí, en el departamento de Cundinamarca.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto 1076 de 2015, la ANLA requiere a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., informar


*(...) si continua la suspensión de las obras y actividades de intervenciones de las Unidades Funcionales 4 y 5 con ocasión de la declaratoria referida en el desarrollo del proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca; situación que ha informado y manifestado por la cual no ha dado inicio al proyecto denominado "Construcción variante de Choachí", asimismo, indicar si tiene o no, planeado el desarrollo del mismo a efectos de proceder a evaluar la procedencia de la declaración de pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental otorgada; la anterior información deberá presentarse dentro del término de quince (15) días, contados a partir del recibo del presente oficio; vencidos los cuales se verificará el recibido de la información en el expediente citado y se dará curso a la actuación administrativa a que haya lugar(...)*

Mediante comunicación D-1165-2022 (RAD 2022160090-1-000) el 29 de julio de 2022 el Concesionario dio respuesta a la ANLA en los siguientes términos:

*(...) Primero, POB manifiesta que el Evento Eximente de Responsabilidad, junto con sus efectos, ocurrido en relación con las Unidades Funcionales 4 y 5 del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 (el "Contrato") se mantiene, tal como fue informado previamente a la ANLA mediante comunicaciones D-1203-2020 del 15 de julio de 2020, D-1101-2021 del 7 de julio de 2021 y D-414-2022 del 22 de marzo de 2022.*

*Segundo, el Concesionario ha cumplido con sus obligaciones bajo el Contrato. Sin embargo, los incumplimientos contractuales en los que ha incurrido la ANI han impedido ejecutar las intervenciones en las Unidades Funcionales 4 y 5 en las cuales se encuentra ubicada la "Construcción Variante de Choachí. Al respecto, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 14 de julio de 2022 (Rad No. 2022-409-077206-2) informándole del requerimiento de la Comunicación. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI.*



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 287 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

*Finalmente el Concesionario informa que la ANI le remitió un oficio enviado por la Procuraduría a la CAR, Corporinoquia el Ministerio de Ambiente y la ANLA, en relación con las UFS. 4 y 5. En respuesta, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 23 de junio de 2022 (D-919-2022 Rad No. 2022-409-069422-2) que se aporta como Anexo 3, solicitándole efectuar una serie de consultas ante la CAR y Corporinoquia, en su calidad de autoridades competentes en materia ambiental. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI y no tiene conocimiento de que esta entidad haya remitido las propuestas a la CAR y a Corporinoquia ni que éstas, el Ministerio de Ambiente o la ANLA se hayan pronunciado sobre el oficio de Procuraduría. (...)*

La ANI mediante comunicación 20223060239321 del 10 de agosto de 2022, respondió el oficio D-919-2022 con radicado ANI No. 2022-409-069422- 2 del 23 de junio de 2022 - Contrato de Concesión No. 004 de 2014, Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – Unidades Funcionales 4 y 5 en los siguientes términos:


(...)

*Se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquia, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse "si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)*

*Sobre este asunto en el acta expresamente se indica: "Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. // Señala la directora de Corporinoquia que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)*

*Cabe señalar que, la ANI ha cumplido con todas las obligaciones que le han resultado exigibles en virtud del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, actuando siempre de manera diligente y bajo los principios y buenas costumbres asociadas a la función pública, en consecuencia, rechaza toda afirmación contraria que el Concesionario manifiesta a lo largo de toda su comunicación, por no resultar concordante con la realidad ni respetar las sanas prácticas del debido proceso, máxime teniendo en cuenta la definición que actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arbitramento Internacional.*

(...)

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 288 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

## 8.2.2 Trámites Con Las Autoridades Ambientales

- 2 En la siguiente tabla se relacionan los trámites que se tienen con las Autoridades Ambientales que tienen jurisdicción en el proyecto

**Tabla 142 Trámites en proceso Autoridades Ambientales**

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo VO	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						d Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	OC	CAR DRBC	64682	Resolución No. 0682 del 08-MAR-18	Solicitud de modificación de permiso de ocupación de cauce	20221041671	D-777-2022	23-05-22	Pendiente Pronunciamiento CAR	<p>1. El Concesionario solicitó modificación de permiso de ocupación de cauce Radicado CAR 20221041671 (Rad. Interno D-777-2022) del 23-MAY-22</p> <p>2. El Concesionario reiteró la Solicitud de Modificación Resolución No. 0682 de 08 de marzo de 2018 bajo Radicado CAR 20221052283 (Rad. Interno D-961-2022) del 28-JUN-22</p> <p>3. La CAR expidió el Auto DRBC No. 01226001682 del 09-SEP-22 mediante el cual se declara iniciado el trámite de modificación del permiso de ocupación de cauce programando la visita para el martes 20 de septiembre de 2022. La visita fue llevada a cabo por parte de funcionarios de la CAR.</p> <p><b>Actualmente está pendiente la emisión del Acto Administrativo que modifica el permiso de ocupación de cauce.</b></p>

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 289 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha (dd-mm-yy)	Estado	Cambios en el periodo
						Ambiental	Interno			
3A	AF	CAR DRBC	87557	Resolución DRBC No. 01227000033 del 17-MAR-22	Remisión de informe de viabilidad técnica de predio en la vereda El Volcán para el establecimiento de 805 árboles como compensación ambiental	20221079464	D-1474-2022	16-09-22	Notificación CAR	Solicitud de la CAR de Notificación personal medio electrónico auto DRBC 02376 de 2022 EXP 87557 Comunicado del Concesionario D-43-2023 con asunto: ESPUESTA AL ARTICULO 1 DEL AUTO DRBC NO. 01226002376 DEL 13-DIC-22 NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICACION 01222013721 (RAD. INTERNO R-4685-2022); POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL, SE REALIZA UN REQUERIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. INFORME DE ESTABLECIMIENTO DE OCHOCIENTOS CINCO (805) ARBOLES COMO COMPENSACION AMBIENTAL. EXPEDIENTE: 87557.
3B	-	Corporinoquia	500.33.1.16-033	N.A.	Derecho de Petición: Solicitud de actualización de reporte de Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) de la Contaduría General de la Nación. Auto 500.6-22-0936 del 10 de mayo de 2022.		D-1426-2022	07-09-22		Ninguno

### 2.1.1 COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona el estado de las compensaciones ambientales de los permisos otorgados para el proyecto:

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 3

**Página 290 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 143 Estado de las compensaciones**

UF	Afectación			Compensación					Implementación											
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)			
				Municipio	Dpto.	Árboles	RAMA	Área		No	En	Entrada	Municipio	Dpto.	S	N	O	Ejecutado	Cobrado	Devolución
1	LV	Res. 2604 del 18-DIC-15	MADS / Corpog uavio	Guasca	Cund.	X			675 un.		A		Guasca	Cund.		X		\$ 59.414.072	\$ 59.414.072	\$ 59.414.072
1	AF	Res. 1004 de 23-DIC-15	Corpog uavio	Guasca	Cund.	X			2.038 un.			X	Guasca	Cund.	X			\$ 59.148.903	\$ 59.148.903	
2	AF	Res. 1003 del 23-DIC-15	Corpog uavio	Guasca	Cund.	X			4.666 un.			X	Guasca	Cund.	X			\$110.142.831	\$110.142.831	
2	AF	Res. 250 del 18-JUL-18	Corpog uavio	Guasca	Cund.	X			200 un.		X		Guasca	Cund.	X			\$23.117.024	\$ 23.117.024	
2	AF	Res. 720 del 02-AGO-18	Corpog uavio	Guasca	Cund.	X			50 un.		X		Guasca	Cund.	X			\$6.250.330	\$6.250.330	
2	AF	Res. 0545 del 18-JUN-21	Corpog uavio	Guasca	Cund.	X			95 un.		X		Guasca	Cund.	X			\$8.107.064	\$8.107.064	
2	AF	Res. 1055 del 07-SEP-21	Corpog uavio	Guasca	Cund.	X			210 un.		X		Guasca	Cund.	X			\$17.920.879	\$17.920.879	
2	AF	Res. 0107 del 11-AGO-16	CAR	Sopó La Calera	Cund.	X			29.428 un.	X	1				X			\$ -	\$ -	
2	AF	Res. 0149 del 27-MAR-19	CAR	Sopó	Cund.	X			48 un.	X	1				X			\$ -	\$ -	
2	AF	Autorizaci	CAR	Sopó	Cu	X			161	X					X			\$ -	\$ -	

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 291 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Afectación				Compensación			Implementación												
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)			
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área		No	En	Entrada	Municipio	Dpto.	S	N	O	Ejecutado	Cobrado	Devolución
		09219000 110 del 28-OCT- 21			nd.				un.	1										
2	AF	Resolución DRBC No. 01227000 033 de 17/03/2022	CAR	Sopó	La Calera	Cu	X		805 un.	X					X					
2	LV	Res. 0232 del 16-FEB-18	MADS / Corpog uavio	Guasca	Cu	X			390 un.		X		Guasca	Cu		X		\$ 17.419.794	\$ 17.419.794	\$ 17.862.729
2	LV	Res. 2648 del 29-DIC-15	MADS / Corpog uavio	Sopó	Cu	X			30 un.		X		Guasca	Cu		X		\$ 3.852.360	\$ 3.852.360	\$ 4.087.260
2	LV	Res. 1211 del 18-JUL-16	MADS / Corpog uavio	Sopó	Cu	X			15 un.		X		Guasca Sopó	Cu		X		\$ 2.369.115	\$ 2.369.115	\$ 2.369.115
2	CA	Res. 161 del 10-SEP-16	CAR	La Calera	Cu		X		12.488,26 m3	X	2				X			\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1050 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu		X		122,36 m3	X	2				X			\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1052 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu		X		122,36 m3	X	2				X			\$ -	\$ -	
2	O	Res. 1051	CAR	Sopó	Cu		X		Pendi	X					X			\$ -	\$ -	

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 292 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Afectación				Compensación			Implementación											
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)		
				Municipio	Dpto.	Arboles	BAMA	Área		No	En	Entrada	Municipio	Dpto.	S	N	O	Ejecutado	Cobrado
	C	del 11-AGO-16			nd.				ente6	2									
2	O	Res. 1059 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.	X			122,36 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1035 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.	X			Pendi ente6	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1053 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.	X			61,18 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1049 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.	X			61,18 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1039 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.	X			61,18 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1042 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.	X			Pendi ente6	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1043 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.	X			66,28 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1060 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.	X			122,36 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1057 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.	X			61,18 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1062 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.	X			Pendi ente6	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1056	CAR	Sopó	Cu	X			61,18	X						X		\$ -	\$ -

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 293 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Afectación				Compensación			Implementación											
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)		
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área		No	En	Entrada	Municipio	Dpto.	S	N	O	Ejecutado	Cobrado
	C	del 11-AGO-16			nd.				m3	2									
2	O	Res. 1037 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.		X		Pendiente6	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1063 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cu nd.		X		61,18 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 0682 del 18-MAR-18	CAR	Sopó	Cu nd.		X		530,22 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1034 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cu nd.		X		66,28 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1038 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cu nd.		X		132,55 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1036 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cu nd.		X		132,55 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1046 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cu nd.		X		132,55 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1045 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cu nd.		X		265,11 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1044 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cu nd.		X		66,28 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1047 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cu nd.		X		132,55 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
2	O	Res. 1041	CAR	La	Cu		X		66,28	X						X		\$ -	\$ -

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 294 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Afectación				Compensación			Implementación												
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)			
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área		No	En	Entrada	Municipio	Dpto.	S	N	O	Ejecutado	Cobrado	Devolución
	C	del 11-AGO-16		Calera	nd.				m3	2										
2	OC	Res. 1040 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.	X			89,22 m3	X	2					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1058 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.	X			89,22 m3	X	2					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1048 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.	X			66,28 m3	X	2					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1054 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.	X			89,22 m3	X	2					X		\$ -	\$ -	
3ª	LV	Res. 2633 del 22-DIC-15	MADS / CAR	La Calera	Cund.	X			10 un.		X		La Calera	Cund.		X		\$ 1.166.685	\$ 1.166.685	\$ 1.166.685
3ª	AF	Res. 0102 del 29-JUL-16	CAR	La Calera	Cund.	X			17.343 un.	X	1					X		\$ -	\$ -	
3ª	AF	Res. 0147 del 19-SEP-18	CAR	La Calera	Cund.	X			75 un.		X		La Calera	Cund.		X		\$3.389.100	\$3.389.100	
3ª	AF	Autorización 0120910011 del 27-NOV-20	CAR	La Calera	Cund.	X			10 un.		X		La Calera	Cund.		X		\$451.880	\$451.880	
3ª	AF	CMGRD No. 167 del 24-JUL-20	CMGRD La Calera	La Calera	Cund.	X			20 un.		X		La Calera	Cund.		X		\$903.760	\$903.760	
3ª	O	Res. 0681	CAR	La	Cu	X			265,1	X						X		\$ -	\$ -	



**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 295 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Afectación				Compensación			Implementación											
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)			
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área	Cantidad Compensación	No	En	Entrada	Municipio	Dpto.	S	N	O	Ejecutado	Cobrado
	C	del 08-MAR-18		Calera	nd.				1 m3	2									
3ª	O C	Res. 970 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.	X			530,22 m3	X					X			\$ -	\$ -
3ª	O C	Res. 967 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.	X			178,44 m3	X					X			\$ -	\$ -
3ª	O C	Res. 959 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.	X			89,22 m3	X					X			\$ -	\$ -
3ª	O C	Res. 957 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.	X			89,22 m3	X					X			\$ -	\$ -
3ª	O C	Res. 966 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.	X			66,28 m3	X					X			\$ -	\$ -
3ª	O C	Res. 1447 del 05-JUL-16	CAR	La Calera	Cund.	X			89,22 m3	X					X			\$ -	\$ -
3ª	O C	Res. 1446 del 05-JUL-16	CAR	La Calera	Cund.	X			89,22 m3	X					X			\$ -	\$ -
3ª	O C	Res. 968 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.	X			66,28 m3	X					X			\$ -	\$ -

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 296 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Afectación				Compensación			Implementación												
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)				
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área	Cantidad Compensación	No	En	Entrada	Municipio	Dpto.	S	N	O	Ejecutado	Cobrado	Devolución
3ª	O C	Res. 965 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m3	X	2					X		\$ -	\$ -	
3ª	O C	Res. 969 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m3	X	2					X		\$ -	\$ -	
3ª	O C	Res. 962 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		265,11 m3	X	2					X		\$ -	\$ -	
3ª	O C	Res. 964 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m3	X	2					X		\$ -	\$ -	
3ª	O C	Res. 963 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m3	X	2					X		\$ -	\$ -	
3ª	O C	Res. 958 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		178,44 m3	X	2					X		\$ -	\$ -	
3B	CA	Res. 500.41.16-0621 del 20-MAY-16	Corporación	Choachí	Cund.			X	0,36 Ha.			X	3	N.A.	N.A.	X		\$ 6.038.723	\$ 6.038.723	
3B	AF	Auto 800.5.1.1 8.003 de 11 de septiembre de 2018	Corporación	Choachí	Cund.	X			891		X			Choachí	Cund.	X		\$ 29.662.308	\$ 29.662.308	

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 297 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Afectación				Compensación			Implementación											
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)		
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área		No	En	Entracada	Municipio	Dpto.	S	N	O	Ejecutado	Cobrado
3B	AF	Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017	Corporación	Choachí	Cund.	X							Choachí	Cund.					
4	LV	Res. 0405 del 08-MAR-16	MADS / Corporación	La Calera	Cund.	X			245 un.	X	4					X		\$ -	\$ -
4	SRF	Res. 0453 del 16-MAR-18	MADS	La Calera	Cund.			X	3,3 Ha.	X	5					X		\$ -	\$ -
4	AF	Res. 0137 del 20-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.	X			9.213 un.	X	1					X		\$ -	\$ -
4	OC	Res. 1239 del 02-SEP-16	CAR	La Calera	Cund.		X		Pendiente6	X	2					X		\$ -	\$ -
4	OC	Res. 1215 del 02-SEP-16	CAR	La Calera	Cund.		X		Pendiente6	X	2					X		\$ -	\$ -
4	OC	Res. 1208 del 02-SEP-16	CAR	La Calera	Cund.		X		265,11 m3	X	2					X		\$ -	\$ -
4	CA	Res. 500.41.16-0621 del 20-MAY-16	Corporación	Choachí	Cund.			X	2,76 Ha.			X	3	N.A.	N.A.	X		\$ 46.451.715	\$ 46.451.715
4	EA, V,	Res. 500.41.17-0539 del	Corporación	Choachí	Cund.			X	15 Ha.			X	3	N.A.	N.A.	X		\$252.232.815	\$252.232.815

**Contrato VEJ-542 de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 3

Página 298 de 738

Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Afectación				Compensación			Implementación										
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)		
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área	Cantidad Compensación	No	En	Entrada	Municipio	Dpto.	S	N	Ejecutado	Cobrado
	CA	20-JUL-17																
4	AF, O, C	Res. 500.41-16-0661 del 07-SEP-16	Corporación	Choachí	Cund.		X	47,3 Ha.			X	N.A.	N.A.	X		\$795.374.143	\$795.374.143	
5	LV	Res. 0383 del 03-MAR-16	MADS / Corporación	Ubaque	Cund.	X		5 un.	X						X	\$ -	\$ -	
5	AF, O, C	Res. 500.41.16-0599 del 19-MAY-16	Corporación	Choachí Ubaque Cáqueza	Cund.		X	58,55 Ha.			X	N.A.	N.A.	X		\$984.548.755	\$984.548.755	
5	CA	Res. 500.41.16-0621 del 20-MAY-16	Corporación	Choachí Ubaque Cáqueza	Cund.		X	1,88 Ha.			X	N.A.	N.A.	X		\$31.587.167	\$31.587.167	
Variante	LA	Res. 0248 del 10-MAR-16	ANLA	Choachí	Cund.			-	X						X	\$ -	\$ -	
Variante	LV	Res. 2607 del 18-DIC-15	MADS / ANLA	Choachí	Cund.	X		3 Ha.	X						X	\$ -	\$ -	
3B y 5	ZD	Res. 500.41.17.0091 del 17-ENE-17	Corporación	Choachí	Cund.		X	6,5 Ha.			X	N.A.	N.A.	X		\$109.300.887	\$109.300.887	
3B,	ZD	Res.	Corporación	Choachí	Cund.		X	18,29			X	N.A.	N.A.	X		\$307.55	\$307.55	

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 299 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Afectación				Compensación			Implementación												
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)			
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área		No	En	Entrada	Municipio	Dpto.	S	N	O	Ejecutado	Cobrado	Devolución
4 y 5		500.41.17.0436 del 24-MAR-17	noquia	chí	nd.				Ha.			3		A.				5.879	5.879	
ZD K20 +200	LV	Res. No. 1647 del 10-AGO-17	MADS / Corporinoquia	Choa chí	Cu nd.			X	5 Ha.	X	4					X		\$ -	\$ -	
ZD K42 +000	LV	Res. No. 1084 del 08-AGO-17		Choa chí	Cu nd.			X	1,5 Ha.	X	4					X		\$ -	\$ -	

X<sup>1</sup>: Plan de compensaciones de árboles

X<sup>2</sup>: BAMA


X<sup>3</sup>: Convenio Corporinoquia

X<sup>4</sup>: Levantamiento de veda en modificación

X<sup>5</sup>: Licencia Ambiental

NOTA: Esta trazabilidad no incluye los trámites adelantados ante el ICANH ya que se incluyen en el informe del Área Social.

Fuente: Elaboración Propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-300 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

A continuación, se informa el avance y el estado actual, en la implementación de las medidas compensatorias de la Unidad Funcional 3, esto en el marco de los 180 días para el mes de septiembre de 2022.

## **Compensaciones con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)**

### **1. Compensaciones arbóreas por permisos de levantamiento de veda**

El Concesionario inició las actividades de mantenimiento, seguimiento y monitoreo de los individuos arbóreos establecidos bajo el permiso de levantamiento de veda otorgado mediante Resolución 2633 de 2015 del MADS, por lo que el sexto y último informe de seguimiento será remitido antes del quince (15) de octubre de 2022, procediendo a remitir el Informe Final del Acto Administrativo un (1) mes posterior a la entrega de este último informe.


### **2. Compensaciones arbóreas por permisos de aprovechamiento forestal**

Respecto a los permisos de aprovechamiento forestal vigentes, se indica que:

- Res. 0102 de 2016 (Exp. 54696): El estado de esta compensación se reportará en el Numeral 3. Plan Único de Compensaciones.

- Res. 0147 de 2018 (Exp. 68799): El Concesionario remitió mediante comunicación 20221065182 (Rad. Interno D-1209-2022) el segundo informe de seguimiento de compensaciones ambientales correspondiente a las actividades ejecutadas hasta el mes de mayo de 2022. Así mismo, inició en el periodo las actividades de mantenimiento en el predio del Acueducto El Salitre ubicado en la Quebrada La Marmaja del municipio de La Calera en la última semana del mes de agosto de 2022. El tercer informe de seguimiento de compensaciones ambientales será remitido a la Autoridad Ambiental antes del 15 de octubre de 2022.

- Autorización No. 01209100011 de 2020 y CMGRD No. 167 de 2020: El Concesionario remitió mediante comunicación 20221065179 (Rad. Interno D-1208-2022) el segundo informe de seguimiento de compensaciones ambientales correspondientes a las actividades ejecutadas hasta el mes de mayo de 2022. Así mismo, inició en el periodo las actividades de mantenimiento en el predio del

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-301 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Acueducto El Salitre ubicado en la Quebrada La Marmaja del municipio de La Calera en la última semana del mes de agosto de 2022. El tercer informe de seguimiento de compensaciones ambientales será remitido a la Autoridad Ambiental antes del 15 de octubre de 2022.

- Res. 0033 de 2022 (Exp. 87557): El Concesionario remitió mediante comunicación CAR 20221079464 (Rad. Interno D-1474-2022) el informe de viabilidad técnica del predio denominado "LO 2" ubicado en la vereda El Volcán del municipio de La Calera, con el fin de adelantar la compensación ambiental establecida en el Artículo 5 del mencionado Acto Administrativo. A la fecha, el Concesionario está en espera del pronunciamiento de la CAR respecto a esta solicitud.


### **3. Plan único de compensaciones - CAR**

El Concesionario recibió la notificación el 26 de agosto de 2022 de la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022 donde la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, establece como medida compensatoria:

(1) Artículo 2: Diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil puntos ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).

(2) Artículo 3: Adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos puntos cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "Potreros del Boquerón" identificado con FMI 50N-328382 y Cédula Catastral 253770000000000090240000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.

(3) Artículo 4: realizar el establecimiento como compensación arbórea de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos, dando cumplimiento a los criterios y parámetros técnicos establecidos por parte de la Corporación.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-302 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Teniendo en cuenta esto, el Concesionario realizó socialización virtual a la Interventoría y a la ANI el 02 de septiembre de 2022 respecto al alcance de la medida de compensación y los principales aspectos de este Acto Administrativo. Como cumplimiento a los compromisos acordados, el Concesionario remite como adjunto los Informes Técnicos que la CAR evaluó internamente para la expedición del Acto Administrativo.

A su vez, con el fin de avanzar en la implementación del BAMA, el 31 de agosto de 2022 el Concesionario remitió comunicación D-1359-2022 dirigida a la Alcaldía de La Calera, donde solicitó la recepción del predio producto de la medida de compensación ambiental. Esto con el fin, que el Concejo Municipal de este municipio pueda emitir un Acuerdo Municipal que faculte al Alcalde para adelantar los trámites correspondientes a la recepción de las 2,4 ha del predio "Potreros del Boquerón" que hacen parte de la medida compensatoria impuesta por parte de la CAR.


A continuación, se relacionan los avances del Concesionario:

1. El 16 de septiembre de 2022 mediante Rad. 076-2022 el alcalde Municipal del municipio de La Calera radicó ante el Concejo Municipal un Proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual *"se autoriza al Alcalde de La Calera, Cundinamarca para recibir en cesión a título gratuito el predio identificado con la Matrícula 50N-328382 y Cédula Catastral No. 253770000000000090240000000000, con destino a la Construcción del BAMA, como medida de compensación ambiental - Concesión vial Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca"*

2. Producto de esto, el 29 de septiembre de 2022 se adelantó sesión de la comisión primera del Concejo Municipal de La Calera donde se aprobó el contenido del Proyecto de Acuerdo remitido por parte de la Alcaldía Municipal. La sesión plenaria está programada para el jueves 6 de octubre de 2022 (horario por confirmar) en las instalaciones del Concejo Municipal, en la cual de ser aprobado el Proyecto de Acuerdo, será emitido el correspondiente Acto Administrativo que faculta al Alcalde Municipal de La Calera para adelantar los correspondientes trámites de escrituración de la Franja de Terreno del predio "Potreros del Boquerón".

3. Por otro lado, el jueves 29 de septiembre de 2022 se adelantó socialización a la población del Área de Influencia Directa (AID) del Banco Municipal de Agua



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-303 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

(BAMA) que corresponde a las veredas Santa Helena, Buenos Aires Los Pinos y Buenos Aires La Epifanía, con el acompañamiento del área ambiental de la Interventoría y el secretario de Ambiente de La Calera y la Gerente de ESPUCAL. Está programada tentativamente para el sábado 22 de octubre de 2022 una socialización abierta a todo el municipio de La Calera, del BAMA y el Plan Único de Compensaciones, que contará con acompañamiento por parte de la CAR, el Alcalde Municipal y secretarios de despacho.

Por otro lado, en relación con el establecimiento de 48.964 individuos arbóreos como medida de compensación, el Concesionario remitió dos comunicaciones:


1. D-1436-2022: POB remite comunicación a la Alcaldía Municipal de La Calera consultando la disponibilidad de predios públicos o privados para establecer 28.964 árboles entre los cuales se requiere establecer 9.793 árboles en la subzona hidrográfica de la quebrada El Hato, 4.896 árboles de la subzona hidrográfica de la quebrada San Lorenzo y 4.896 árboles de la quebrada Si maya.

2. D-1473-2022: POB remite comunicación a la Alcaldía Municipal de Sopó socializando el Plan Único de Compensaciones emitido por parte de la CAR y consultando la disponibilidad de predios públicos o privados para establecer 20.000 árboles como compensación ambiental.

Producto de esto, la Alcaldía Municipal de La Calera ya sugirió al Concesionario unos predios donde poder adelantar las compensaciones y producto de esto, se han desarrollado algunas visitas técnicas para viabilizar algunos de estos predios. El Concesionario entre finales del mes de octubre y mediados del mes de noviembre de 2022, remitirá los Planes de Compensaciones para los predios que sean viabilizados producto de estas visitas.

Finalmente, en el mes de octubre de 2022, el Concesionario remitirá una comunicación a la CAR, donde se aclaren los Expedientes Permisivos que fueron incluidos dentro del Plan Único de Compensaciones y que corresponden a Actos Administrativos vencidos o desistidos y que no fueron parte de la cuantificación realizada por la CAR para el BAMA.

### **Compensaciones con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Corporinoquia)**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-304 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


- Auto No. 800.11.18-1011 del 11-SEP-18 y Auto 900.03.17-0002 del 15-MAY-17 (Árboles por riesgo UF3B): En el periodo no se presentan cambios a los reportados anteriormente, el próximo mantenimiento de las compensaciones se realizará entre los meses de septiembre y octubre de la presente anualidad.

### 6.3.3.1. BAMA


A continuación, se relaciona la trazabilidad de la gestión realizada por el Concesionario con el fin de implementar el Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria de los permisos otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para las Unidades Funcionales 2, 3ª y 4.

**Tabla 144 Trazabilidad BAMA**

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
26/08/2022	R	R-3264-2022 1222008446	Notificación electrónica Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 Agosto de 2022 - Expediente 54696 Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 Agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones", está relacionada con los trámites que se surten en los siguientes expedientes: 1. 54720 Ocupación de cauce / 2. 54719 Ocupación de cauce / 3. 54718 Ocupación de cauce / 4. 54717 Ocupación de cauce / 5. 54716 Ocupación de cauce / 6. 54724 Ocupación de cauce / 7. 54721 Ocupación de cauce / 8. 54722 Ocupación de cauce / 9. 54728 Ocupación de cauce / 10. 54706 Ocupación de cauce / 11. 54725 Ocupación de cauce / 12. 54726 Ocupación de cauce / 13. 54728 Ocupación de cauce / 14. 54727 Ocupación de cauce / 15. 54700 Ocupación de cauce / 16. 54701 Ocupación de cauce / 17. 54764 Ocupación de cauce / 18. 64682 Ocupación de cauce / 19. 54702 Ocupación de cauce / 20. 54703 Ocupación de cauce / 21. 54704 Ocupación de cauce / 22. 54705 Ocupación de cauce / 23. 54707 Ocupación de cauce / 24. 54708 Ocupación de cauce / 25. 54709 Ocupación de cauce / 26. 54710 Ocupación de cauce / 27. 54711 Ocupación de cauce / 28. 54712 Ocupación de cauce / 29. 54713 Ocupación de cauce / 30. 54714 Ocupación de cauce / 31. 54715 Ocupación de cauce / 32. 54695 Aprovechamiento Forestal / 33. 54775 Concesión de Aguas / 34. 54339 Ocupación de cauce / 35. 64692 Ocupación de cauce / 36. 54362 Ocupación de cauce / 37. 54361 Ocupación de cauce / 38. 54368 Ocupación de cauce / 39. 54364 Ocupación de cauce / 40. 54360 Ocupación de cauce / 41. 54357 Ocupación de cauce / 42. 54369 Ocupación de cauce / 43. 54372 Ocupación de cauce / 44. 54370 Ocupación de cauce / 45. 54371 Ocupación de cauce / 46. 54367 Ocupación de cauce / 47. 54365 Ocupación de cauce / 48. 54363 Ocupación de cauce / 49. 54366 Ocupación de cauce / 50. 68799 Aprovechamiento Forestal / 51. 54497 Ocupación de cauce / 52. 54479 Ocupación de

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-305 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			cauce / 53.54474 Ocupación de cauce/ 54. 54694 Aprovechamiento Forestal.
31/08/2022	E	D-1359-2022	<p>Solicitud recepción cesión de predio producto de Medida de Compensación Ambiental (Banco Municipal de Agua BAMA) del proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a la medida compensatoria impuesta por parte de la CAR en el Acto Administrativo, y a efectos de poder realizar la Cesión del Predio para el BAMA ante el Municipio, el Concesionario sugiere suscribir una Escritura Pública de compraventa en la cual comparezcan los siguientes intervinientes:</p> <p>A) INVERSIONES CONTIAGRO S.A.S. en calidad de VENDEDOR.          B) MUNICIPIO DE LA CALERA en calidad de COMPRADOR.          C) PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. en calidad de PAGADOR, en concordancia con los compromisos adquiridos con la CAR mediante la Resolución DGEN No, 20227000463 del 25 de agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones"</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el Concesionario entiende que la única acción a surtir por parte del municipio es la recepción de la franja de terreno, pues tanto los desembolsos de la adquisición, los trámites requeridos, como los valores surgidos con ocasión a la suscripción de la escritura pública (Gastos de Notariado, Registro y Beneficencia). Serán asumidos y desembolsados exclusivamente por parte de la Sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ S.A.S, identificada con NIT 900.761.657-8, por lo tanto el municipio de La Calera, no incurriría en gastos derivados de la cesión de la Franja de Terreno donde se construirá el Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida de compensación ambiental.</p>
28/12/22	MT	Acta de Reunión 28-12-22	<p>A la presente socialización que convoca el área ambiental del Consorcio Constructor POB (JV-POB) en representación del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. asisten Concesionario POB, Alcaldía la CALERA, CAR e Interventoría ERS</p> <p>Se socializa los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes y estado de la compensación</li> <li>- Estudio Geotécnico</li> <li>- Estudio Hidrológico</li> <li>- Estudio Hidráulico</li> <li>- Caracterización ambiental</li> <li>- Componente social</li> <li>- Componente paisajístico</li> <li>- Cronograma para la culminación de etapa de estudios y diseños e inicio de etapa de construcción</li> </ul> <p>Como compromiso se pactó entre las partes la entrega de los estudios y diseños e información técnica para la solicitud de permisos ambientales ante la Car el próximo 31 de enero de 2023.</p>
24/01/23	E	D-105-2023	Remisión de Estudios y Diseños a Detalle - Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA). Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-306 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
08/02/23	E	20232005578	<p>RESPUESTA AL RADICADO 20231006339 D-105-2023 REMISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE - CONSTRUCCION BANCO MUNICIPAL DE AGUA (BAMA). RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 DEL 25-AGO-22. La autoridad ambiental genera el concepto: "La sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presenta la información técnica solicitada en los términos de referencia CAR, CUMPLIENDO el contenido establecido para el desarrollo de la propuesta de Bancos Municipales de Agua como mediana de compensación." Adicional se emitieron las siguientes Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la construcción de las obras acorde a los estudios y planes de la etapa uno Estudios y Diseños, a través de la ejecución y el informe.</li> <li>• Bitácora de obra.</li> <li>• Presentar informes de avance de obra mensuales en medio físico y digital (incluyendo registro fotográfico y seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental propuestas en la etapa de diseño).</li> <li>• Presentar Informe Final de ejecución de las obras en físico y digital con sus respectivos anexos y donde repose un compilado de lo realizado en la ejecución del proyecto.</li> <li>• Entregar planos récord planta, perfil de las obras ejecutadas.</li> <li>• Realizar registro fotográfico y/o filmico de las actividades ejecutadas antes y después de la ejecución de las obras.</li> <li>• Entregar e instalar el Aula Ambiental Abierta (piezas informativas y comunicativas del proyecto con base a los lineamientos de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano - DCASC y la Oficina Asesora de Comunicación-OAC.)</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia.

Por otro lado, respecto a los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para la construcción de la Unidad Funcional 2, en la propuesta remitida por parte del Concesionario a la Autoridad Ambiental mediante Radicado CAR 20191148040 (Rad. Interno D-2178) del 02-OCT-19 se incluyeron los expedientes 54695 (Resolución 0107 del 11-MAY-16) y 73080 (Resolución 0149 del 27-MAY-19) dentro de la propuesta de cuantificación del BAMA.

Sin embargo, dada la respuesta remitida por parte de la Dirección General de la Corporación mediante Radicado 20212062798 (Rad. Interno R-3165-2021) del 18-AGO-21, en la cual se remitió el procedimiento metodológico y la estimación de la compensación relacionada con los permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesiones de agua solicitados para la construcción de las Unidades Funcionales 2 (Sopó – La Calera), 3ª (La Calera – Patios) y 4 (La Calera

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-307 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

– Choachí) en jurisdicción de la CAR, y donde se estableció que los permisos de aprovechamiento forestal debían ser compensados con la siembra de individuos arbóreos, el Concesionario inició la gestión para identificar predios en jurisdicción de los municipios de Sopó y La Calera, Cundinamarca para realizar el establecimiento de los árboles. En la siguiente se listan los permisos de aprovechamiento forestal objeto de compensación con la CAR.

**Tabla 145 compensación con CAR**

Tipo*	No.	Expediente	Acto Administrativo	Cantidad de individuos	Estado
AF	32	54695	Res. 0107 del 11-MAY-2016	29.428	En proceso de identificación de predios viables
	33	73080	Res. 0149 del 27-MAR-2019	48	
	34	85849	Autorización No. 09219000110 del 28-OCT-21	161	

\* AF: Aprovechamiento forestal


Fuente: elaboración Propia.

V La CAR mediante **RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022**, impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones. Expediente: 54696

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Imponer un Plan Único de Compensación a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657 -8, como producto de las medidas de compensación impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron permisos y autorizaciones ambientales a dicha sociedad, con fundamento en el **Informe técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022**, el cual hará parte integral de la presente resolución, consistentes en:

1. Construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA) con un volumen de almacenamiento del dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil puntos ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m<sup>3</sup>).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-308 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

2. Compensar un total de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.
  
3. Realizar el establecimiento del 20% de los individuos arbóreos que deberá compensar en las subzonas de cada uno de los nacimientos identificados en cercanía al Proyecto tal y como lo señala la tabla No. 5 del informe técnico DESCAs No. 0970 del 29 de julio del 2022, con el fin de mejorar las condiciones de los dos manantiales identificados en las zonas de influencia directa sobre los nacimientos Sector La Portada, Unidad Funcional 2 (Sopó– La Calera), y Sector Los Arrayanes, Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios), ubicados en la Calera, Cundinamarca, donde el objetivo principal es la identificación de áreas para asegurar la provisión del servicio ecosistémico de regulación del recurso hídrico superficial y subterráneo, mantener la conectividad funcional y promover la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas que finalmente permitan preservarlos y restaurarlos.

**PARÁGRAFO 1:** Las anteriores medidas de compensación, recogidas en el Plan Único de Compensaciones, son resultado de las obligaciones impuestas en los cincuenta y cuatro (54) expedientes permisivos ambientales relacionados a continuación:

**Tabla 146 Permisos Ambientales – Plan Único de compensación.**

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54339	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REEMPLAZAR Y/O PROLONGAR ALCANTARILLA	54357	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54360	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54361	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54362	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54363	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54364	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54365	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas



**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 8-309 de 738**


**Fecha : 10 de marzo de 2023**

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54366	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54367	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54368	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54369	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54370	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54371	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REEMPLAZO Y/O PROLONGACIÓN DE ALCANTARILLADO	54372	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54474	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54479	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54700	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54702	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54703	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54704	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54705	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54706	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54709	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54710	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54711	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54712	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54713	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54714	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54715	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
2 MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOPÓ-LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 2A)	64682	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA- PATIOS (UNIDAD FUNCIONAL 03 A)	64692	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOPÓ-LA CALERA (UNIDAD	54775	Concesión de Aguas Superficiales

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-310 de 738</b>
		<b>Fecha : 10 de marzo de 2023</b>

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
FUNCIONAL 2A)		
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54707	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54701	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54728	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54720	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54719	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54718	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54717	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54716	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54724	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54721	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54722	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54728	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54725	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54726	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54727	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54764	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54708	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54695	Aprovechamiento Forestal
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	68799	Aprovechamiento Forestal
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54497	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54694	Aprovechamiento Forestal
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 03).	54696	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-311 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**PARÁGRAFO 2:** La presente resolución se deberá anexar a los expedientes relacionados en el artículo 1, para cuyos efectos, se compulsarán copias del mismo a las direcciones regionales involucradas.

**ARTÍCULO 2:** La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).

**PARÁGRAFO:** Para el cumplimiento de esta medida compensatoria, se deberá dar cumplimiento en los siguientes plazos, los cuales empezarán a contarse a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo:


1. Para los estudios y diseños tendrá un plazo de cuatro (4) meses
2. Para la construcción la Sociedad tendrá un plazo de siete (7) meses
3. Para la operación y puesta en marcha la Sociedad tendrá un plazo de doce (12) meses.

**ARTÍCULO 3:** La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos punto cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "**Potreritos del Boquerón**" identificado con FMI 50N-328382 y Cédula Catastral 253770000000000090240000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.

**ARTÍCULO 4:** La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá realizar el establecimiento como compensación arbórea de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos, dando cumplimiento a los criterios y parámetros técnicos establecidos por parte de la Corporación.

**PARÁGRAFO:** La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá remitir un Plan de Compensaciones para cada uno de los predios identificados por parte de la Sociedad, en los cuales se pretenda desarrollar el establecimiento de la compensación, con el objeto de ser evaluado por parte de la Corporación, dando cumplimiento a lo siguiente:

1. De los individuos requeridos como compensación, la Sociedad deberá realizar el establecimiento de nueve mil setecientos noventa y tres (9.793) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada el Hato, municipio de La Calera, esto con el

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-312 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento Los Arrayanes.


2. Así mismo, la Sociedad deberá realizar el establecimiento de cuatro mil ochocientos noventa seis (4.896) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada San Lorenzo, municipio de La Calera, esto con el fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento La Portada.

3. De la misma manera, deberá realizar el establecimiento de cuatro mil ochocientos noventa seis (4.896) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada Simaya, municipio de La Calera, esto con el fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento La Portada.

**ARTÍCULO 5:** Por la Dirección Regional Bogotá La Calera, se deberán tomar las medidas necesarias para el adecuado seguimiento y control de las obligaciones que se derivan de la ejecución del Plan de Compensaciones impuesto mediante el artículo 1 del presente acto administrativo y en el marco de los expedientes relacionados.

El día 02 de septiembre de 2022 el Concesionario programo una reunión para la socialización del Plan Único Compensaciones con la ANI y la Interventoría con el fin de informarles la metodología de trabajo que será empleada por el Concesionario para dar cumplimiento a esta medida compensatoria, tanto en la construcción del BAMA, como la compra del predio como parte de la medida compensatoria, así como el establecimiento de árboles.

En el mes de septiembre de 2022, el Concesionario realizó un alcance a la comunicación D-73-2021 (Rad. ANI No. 2021-409-004244-2) del 15 de enero de 2021: Respuesta al comunicado radicado ANI No. 20203060389881 (Rad. Interno R4968-2020) del 17 de diciembre de 2020: Implementación medidas de compensación ambiental BAMA – Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – Contrato de Concesión 002 de 2014 – Comunicación radicado ANI 20204090959522 del 30 de septiembre del 2020, lo anterior como compromiso de la socialización que realizó el Concesionario de manera virtual el

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-313 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

viernes 2 de septiembre de 2022 en presencia del Profesional Ambiental de la ANI, y la Interventoría del Proyecto, en los siguientes términos:

(...)

En primer lugar, mencionamos lo establecido en la sección 1.30 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 donde se establece que las compensaciones ambientales:


**“Corresponde a los requerimientos incluidos dentro de los actos administrativos específicos al Proyecto adoptados por las Autoridades Ambientales competentes, correspondientes a i) pérdida de biodiversidad, ii) uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y iii) Plan de Reasentamientos, según estos conceptos se precisan en el Apéndice Técnico 6 y en el Apéndice Técnico 8. Las Compensaciones Ambientales se ejecutarán y financiarán según lo dispuesto en el presente Contrato, en especial en la Sección 8.1 (c) de esta Parte General”** (subrayado y negrilla fuera de texto)

Definición que fue oportunamente referenciada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en su comunicación con Radicado No. 20203060389881 (Rad. Interno R-4968) del 17 de diciembre de 2020 donde indica que:

*“(…) Por lo tanto, se puede concluir de manera preliminar, que bajo las condiciones del contrato de concesión 002 del 2014, las medidas consideradas como “compensaciones ambientales” deben cumplir mínimo con las siguientes condiciones:*

- a) Ser requerimientos de la Autoridad Ambiental competente*
- b) Los requerimientos deben estar contenidos en los actos administrativos relativos a los permisos o licencias ambientales obtenidas únicamente para el proyecto.*
- c) Ser compensaciones derivadas de i) uso y aprovechamiento de recursos naturales establecidas en el decreto 2811 del 1974 o las normas que lo modifiquen, complementen y/o sustituyan, ii) pérdida de biodiversidad establecidas en la resolución 1517 del 2012 del MADS o los actos administrativos que la modifiquen, complementen o sustituyan, iii) actividades relacionadas con la ejecución del plan de reasentamiento, según el apéndice técnico 8 del precitado contrato de Concesión.”*

Con base en el postulado antes citado, emitido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, es que fue proferido el Acto Administrativo por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) con el cual esa

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-314 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

autoridad ambiental regional, impone un "Plan Único de Compensación", con ocasión de la ejecución del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, y el que establece en su parte considerativa (pág. 33) que:

*"Mediante la Resolución CAR 2971 del 04 de octubre de 2017, **se establecieron las condiciones básicas para la imposición de medidas de compensación** en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, por los impactos no mitigables **generados por el uso de los recursos naturales renovables en el marco de las licencias ambientales, permisos o autorizaciones ambientales otorgados por la entidad.**" (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

De igual forma en las consideraciones especiales (pág. 35) se indica:


*"Que teniendo en cuenta la documentación obrante en los expedientes antes referidos, y las obligaciones estipuladas en los permisos ambientales otorgados por esta corporación (...), es preciso mencionar que en relación a las autorizaciones de ocupación de cauce otorgados, desde el área técnica se identificaron los impactos que no pudieron ser prevenidos, mitigados y corregidos, **los cuales deben ser compensados por la ejecución del proyecto.**"*

*Que la GUÍA TÉCNICA PARA DEFINIR LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN TRÁMITES DE CONCESIÓN DE AGUAS APROVECHAMIENTO FORESTAL Y AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCES determinó lo siguiente:*

*"Plan de Compensación: herramienta que contiene la definición detallada de las medidas tendientes a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural, por los impactos o efectos negativos que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados (Artículo 17, Resolución 2971 del 04 de octubre de 2017)".*  
 (...)

(...)

*Que de acuerdo **con lo señalado en el Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022, como parte del Plan Único de Compensaciones, en primer lugar se deberá diseñar, construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA), con un volumen de almacenamiento de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil***

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-315 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m<sup>3</sup>)**, en los tiempos acordados, tal como se detallará en la parte resolutive.

Que **también hará parte del Plan de compensaciones, tal como lo consigna el Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022, el predio denominado "Poteros el Boquerón", ubicado en la vereda Santa Helena del Municipio de la Calera, para que este sea incluido dentro de la medida compensatoria y/o de restauración** tal y como se establece en la Resolución 2971 del 2017.

Que como producto de la evaluación técnica realizada, se determinó que **la compra de dos punto cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio para la construcción de un Banco Municipal de Agua (BAMA) en el municipio de la Calera, equivaldrían a un área de cinco punto dos hectáreas (5,2 ha.) de árboles forestados como medida compensatoria; razón por la cual se debe resaltar que, dentro del cálculo técnico efectuado por la adquisición del predio se precisa descontar cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro (55.984) individuos arbóreos**, que debe compensar la sociedad teniendo en cuenta lo estipulado en la Tabla 1 "Cantidad de individuos arbóreos a compensar".


Que otro componente del Plan Único de Compensaciones será **la compensación de un total de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos** equivalentes a un área de treinta y seis puntos tres hectáreas (36,3 ha.) con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.

(...)

Que mediante la presente resolución **se impondrá un Plan Único de Compensación** tal como lo recomienda el **informe técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022**, en el que **se agrupa la medida compensatoria de los cincuenta y cuatro (54) expedientes permisivos ambientales** relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que es procedente acoger el informe Técnico DESCA No 0970 de 29 de Julio de 2022 "Plan único de compensaciones para la construcción de las Unidades Funcionales 2 (Sopó - La Calera) y 3A (La Calera – Peaje de



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-316 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

*Patios)”, y sus recomendaciones en tanto se cumple con los Términos de Referencia entregados para tal fin” (negritas y subrayados fuera de texto).*


Por este motivo, el director general de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, resolvió:

**“ARTÍCULO 1:** *Imponer un Plan Único de Compensación a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con NIT 900.761.657-8, como producto de las medidas de compensación impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron permisos y autorizaciones ambientales a dicha sociedad, con fundamento en el Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio de 2022, el cual hará parte integral de la presente resolución consistentes en:*

1. *Construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA) con un volumen de almacenamiento de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m<sup>3</sup>).*
2. *Compensar un total de cuarenta y ocho novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.*
3. *Realizar el establecimiento del 20% de los individuos arbóreos que deberá compensar en las subzonas de cada uno de los nacimientos identificados en cercanía al Proyecto tal y como lo señala la Tabla No. 5 del Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio de 2022, con el fin de mejorar las condiciones de los dos manantiales identificados en las zonas de influencia directa sobre los nacimientos Sector La Portada, Unidad Funcional 2 (Sopó – La Calera), y Sector Los Arrayanes, Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios), ubicados en La Calera, Cundinamarca, donde el objetivo principal es la identificación de áreas para asegurar la provisión del servicio ecosistémico de regulación del recurso hídrico superficial y subterráneo, mantener la conectividad funcional y promover la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas que finalmente permitan preservarlos y restaurarlos.*

(...)

**ARTÍCULO 2:** *La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS, identificada con NIT 900.761.657-8, deberá diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La*

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-317 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m<sup>3</sup>)**

(...)


***ARTÍCULO 3:* La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con NIT 900.761.657-8, deberá adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos punto cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "Potreros del Boquerón" identificado con FMI 5N-328382 y Cédula Catastral 2537700000000090240000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera. (Subrayado y negrilla fuera de texto)**

De lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que la decisión administrativa de imposición de un "Plan Único de Compensaciones" bajo la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022 está soportada en los motivos que obran en la parte considerativa, y en ese entendido se determina que la construcción del Banco Municipal de Agua con un volumen de 18.432,81 m<sup>3</sup>, como actividad para cumplir con la obligación de compensación, implica de forma directa, la compra de 2,4 ha del predio "Potreros del Boquerón" y la siembra de 48.964 individuos arbóreos con lo que se compensa el impacto generado por el proyecto sobre los recursos naturales, presentes en el área de intervención del proyecto de infraestructura vial.

Es de allí, que este Concesionario se permite realizar las siguientes consultas a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, respuesta que se requiere prontamente, con el fin de optimizar los trámites administrativos que ha de adelantar el Concesionario para la ejecución y cumplimiento de la medida compensatoria impuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en los plazos establecidos en el mencionado Acto Administrativo.

1. La implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA) contempla varias fases, para lo cual, se consulta a la Agencia:


(1) Si ¿el valor del anticipo que se requiere para el desarrollo de los estudios y diseños y el desarrollo de las actividades constructivas para cumplir con la compensación puede ser cobrado al Patrimonio

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-318 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Autónomo en el cual reposan los recursos provenientes de la subcuenta de compensaciones ambientales? En caso afirmativo, favor indicar qué documentos se deben adjuntar con la cuenta de cobro o factura mediante la cual se realice dicha solicitud de cobro.

- (2) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados a cada solicitud de pago al Patrimonio Autónomo según los hitos de avance en la ejecución de los estudios y diseños, la fase de construcción o la fase de puesta en marcha del BAMA?
  - (3) Dado que las cantidades de obra y precios unitarios para el desarrollo de la fase de construcción serán remitidos en los Estudios y Diseños por parte del Concesionario a la Corporación para su respectiva aprobación, ¿este soporte es suficiente para soportar el costo que tendría la construcción, puesta en marcha y operación hasta entrega a la CAR y el municipio del BAMA que materializa el cumplimiento de la obligación de compensación?
  - (4) En el caso que se presente volatilidad en algunos insumos requeridos para la construcción del BAMA (como la geomembrana), y los precios unitarios que el Concesionario presente a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca fluctúen debido a efectos del mercado como la TRM del dólar o la inflación, ¿es posible realizar un ajuste tanto a superior como a inferior a fin de que al momento de la construcción del BAMA se efectúe el cobro bajo los precios del mercado en dicho momento?
2. Respecto a la adquisición de 2,4 ha. del predio "Potreros del Boquerón", como elemento de la medida compensatoria para la construcción del BAMA en dicho predio este concesionario se permite consultar:
- (1) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados en la solicitud de pago al Patrimonio Autónomo relacionado con la firma de la Escritura Pública de Compraventa del predio denominado, "Potreros del Boquerón" entre el propietario Inversiones Contiagno S.A.S. y la Alcaldía Municipal de La Calera como comprador, figurando el



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-319 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. como pagador del área requerida, como elemento que hace parte de la compensación?

- (2) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados en la solicitud de pago al Patrimonio Autónomo, relacionado con la expedición del folio de matrícula inmobiliaria por parte de la Oficina de Registros Públicos del folio segregado a nombre de la Alcaldía de La Calera?
- (3) Los costos notariales y de trámites requeridos para la adquisición de las 2,4 ha. del predio "Potreros del Boquerón" a nombre de la Alcaldía de La Calera, también podrán ser objeto de cobro al Patrimonio Autónomo teniendo en cuenta que la medida de compensación como refiere el Artículo 3 de la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 impone al Concesionario adelantar todas las gestiones necesarias para realizar la adquisición de esta Franja de Terreno?, necesaria para cumplir de forma debida con la obligación ambiental de compensación ante la autoridad ambiental competente.

(...)


Frente a lo anterior, el Concesionario solcito a la Interventoría su concepto mediante comunicación D- D-1565-2022, con asunto: Consulta pronunciamiento respecto a comunicación D-1143-2022 (Rad. ANI No. 2022-409-103435-2) del 15 de septiembre de 2022: Implementación Plan Único de Compensaciones CAR - Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22.

### 8.2.3 Seguimiento Informes De Levantamiento De Veda

A continuación, se relaciona la Resolución de Levantamiento de Veda del proyecto, con las fechas y radicados de los informes remitidos a la Autoridad Ambiental y las fechas proyectadas para las próximas entregas de acuerdo con lo informado por el Concesionario:

**Tabla 147 Seguimiento RS 2604 DE 2015**

UNIDAD FUNCIONAL 1				
RESOLUCIÓN 2604 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-320 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


UNIDAD FUNCIONAL 1				
RESOLUCIÓN 2604 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			19/08/2016	E1-2016-021973
N1	-	mar-17	07/03/2017	E1-2017-005099
-	N1	sep-17	13/10/2017	E1-2017-027276
N2	-		18/01/2018	E1-2018-001378
N3	N2	mar-18	25/05/2018	E1-2018-014891
N4	N3	sep-18	16/01/2019	E1-2019-000867
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			26/11/2019	E1-2019-10044071
-	N4	mar-19	26/11/2019	MADS-34897
-	N5	sep-19	26/11/2021	
-	N6	mar-20	25/11/2021	MADS-41615
-	N7	abr-22	11/05/2022	D-690-2022 CORPOGUAVIO 20221101940
-	N8	oct-22	30/11/2022	20221104548 D-1880-2022 -
-	N9	abr-23	-	-
INFORME FINAL		may-23	-	-

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 148 Seguimiento RS 2648 DE 2015**

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 2648 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			05/07/2016	E1-2016-017864
N1	-	abr-17	04/04/2017	E1-2017-007840
N2	-	oct-17	25/04/2018	E1-2018-011938
N3	-	abr-18	07/06/2018	E1-2018-016733
N4	-	oct-18	25/01/2019	E1-2019-001733
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			02/07/2019	E1-2019-003086
-	N1	abr-19	27/09/2019	E1-2019-081031150
-	N2	oct-19		
-	N3	abr-20	05/11/2021	20211103599
-	N4	abr-22	06/05/2022	20221101890 D-667-2022 Corpoguavio
-	N5	oct-22	29/11/2022	20221104549 D-1881-2022
-	N6	abr-23	-	-
INFORME FINAL		may-213	-	-

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>	
	<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
			<b>Página 8-321 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023	

**Tabla 149 Seguimiento RS 1211 DE 2016**


UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 1211 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicadors
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			21/03/2017	E1-2017-006242
-	N1	nov-17	27/11/2017	E1-2017-032502
-	N2	may-18	07/06/2018	E1-2018-016734
-	N3	nov-18	03/04/2019	Núm. Vital 3500090076165710000
-	N4	may-19	01/10/2019	E1-2019-011030597
-	N5	nov-19	01/10/2019	E1-2019-011030597
-	N6	may-20	05/11/2021	20211103599
-	N7	abr-22	06/05/2022	20221101890 D-667-2022 / Corpoguvavio
-	N8	oct-22	22/11/2022	D-1881
-	N9	abr-23	-	-
INFORME FINAL		may-23	-	-

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 150 Seguimiento RS 0232 DE 2015**

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 0232 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			23/05/2018	E1-2018-014893
N1	-	nov-18	21/11/2018	SELLO MADS D-2504
N2	-	may-19	07/05/2019	E1-2019-08056506
N3	-	nov-19	25/06/2020	D-1074-2020
N4	-	may-20	16/10/2020	D-1783 (MADS 31597)
-	N1	may-20	20/12/2021	1-2021-44699 20211104098
-	N2	abr-22	11/05/2022	D-691-2022 20221101941 Corpoguvavio
-	N3	oct-22	12/12/2022	D-1977 20221104756-
-	N4	abr-23	-	-
-	N5	oct-23	-	-
-	N6	abr-24	-	-
INFORME FINAL		may-24	-	-

Fuente: Elaboración propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-322 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 151 Seguimiento RS 2633 DE 2015**


UNIDAD FUNCIONAL 3				
RESOLUCIÓN 2633 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			06/07/2016	E1-2016-017863
N1	-	sep-17	22/09/2017	E1-2017-025073
N2	-	mar-18	15/06/2018	E1-2018-017636
N3	-	sep-18	20/02/2019	E1-2019-004444
-	N1		25/02/2019	E1-2019-004791
N4	N2	mar-19	26/08/2019	E1-2019-280818075
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			E1-2019-250930259	
-	N3	sep-19	26/08/2019	E1-2019-280818075
	N4	mar-20	10/11/2021	20211203358 1-2021-39589
-	N5	sep-20	11/05/2022	D-692-2022 CAR 20221037731
-	N6	mar-21	22/11/2022	D-1879
INFORME FINAL		sep-21	Pendiente	

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 152 Seguimiento RS 0405 DE 2016**

UNIDAD FUNCIONAL 4				
RESOLUCIÓN 0405 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			<b>28/07/2016</b>	<b>E1-2016-020073</b>
N1	-	mar-17	28/03/2017	E1-2017-007082
N2	-	sep-17	22/08/2017	E1-2017-025072
N3	-	mar-18	06/06/2018	E1-2018-016503
N4	-	sep-18	24/04/2019	E1-2019-24045100
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			30/04/2019	SELLO MADS 5682
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA AL NO UTILIZARSE TODO EL PERMISO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA E1-2019-120610009 (D-1342)(12/06/19)		

Fuente: Elaboración propia.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-323 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 153 Seguimiento RESOLUCIÓN 0383 DE 2016**


UNIDAD FUNCIONAL 5				
RESOLUCIÓN 0383 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			12/07/2016	E1-2016-018616
N1	-	abr-17	27/04/2017	E1-2017-009970
N2	-	oct-17	28/09/2017	E1-2017-025231
N3	-	abr-18	14/06/2018	E1-2018-017325
N4	-	oct-18	10/05/2019	E1-2019-14057213
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			16/05/2019	E1-2019-16057416
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA AL NO UTILIZARSE TODO EL PERMISO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA E1-2019-120610009 (D-1342)(12/06/19)		

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 154 Seguimiento RESOLUCIÓN 1647 DE 2017**

UNIDAD FUNCIONAL 4 / ZODME K20+200				
RESOLUCIÓN 1647 DE 2017				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
<b>PREVIO</b>			14/06/2018	E1-2018-017322
N1	-	abr-18	10/12/2018	E1-2018-035764
N2	-	oct-18	26/12/2018	E1-2018-037509
N3	-	abr-19	24/04/2019	E1-2019-24045101
N4	-	oct-19	16/12/2019	E1-2019-161236340
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			04/02/2020	Radicado vital 3500090076165720001 1-2020-0718 D-208-2020
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA RESOLUCIÓN 781 DEL 7 DE JUNIO DE 2019		

Fuente: Elaboración propia.

 <b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-324 de 738</b> Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 155 Seguimiento RESOLUCIÓN 1084 DE 2017**

UNIDAD FUNCIONAL 5 / ZODME 42+000				
RESOLUCIÓN 1084 DE 2017				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			27/07/2017	E1-2017-019198
N1	-	abr-17	14/06/2018	E1-2018-017323
N2	-	oct-17	25/02/2019	E1-2019-04795
N3	-	abr-18	21/03/2019	SELLO MADS-2269
N4	-	oct-19		
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS				
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA RESOLUCIÓN 1279 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019		

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen del estado de las compensaciones de cada una de las resoluciones de levantamiento de veda del proyecto.

**Tabla 156 Compensaciones Levantamiento de veda**

UF	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada	Tipo			Cantidad Compensación Unid.	Estado			Ubicación Compensación	Cantidad Ejecutada	%
					Municipio	Árboles	BAMA		Area	No ejecutada	En ejecución			
1	L V	Res. 2604 18-DIC-15	MADS / Corpogua vivo	Guasca	X			675,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	675,0 Un.	100,0 %
2	L V	Res. 0232 16-FEB- 18	MADS / Corpogua vivo	Guasca	X			390,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	390,0 Un.	100,0 %
2	L V	Res. 2648 29-DIC-15	MADS / Corpogua vivo	Sopó	X			30,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	30,0 Un.	100,0 %
2	L V	Res. 1211 18-JUL-16	MADS / Corpogua vivo	Sopó	X			15,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca Parque	15,0 Un.	100,0 %

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 8-325 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**


UF	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación Unid.	Estado			Ubicación Compensación	Cantidad Ejecutada	%
				Municipio		Árboles	BAMA	Área		No ejecutada	En ejecución	Entregada			
													Ecológico Pionono Sopó		
3A	L V	Res. 2633 22-DIC-15	MADS / CAR	La Calera	X			10,0 Un.		X			Potreros del Boquerón La Calera	10,0 Un.	100,0 %
4	L V	Res. 0405 08-MAR- 16	MADS / Corporino quia	La Calera Choachí	X			245,0 Un.	X <sup>4</sup>						0,0%
5	L V	Res. 0383 del 03- MAR-16	MADS / Corporino quia	Ubaque	X			5,0 Un.	X <sup>4</sup>						0,0%
Varia nte	L V	Res. 2607 del 18- DIC-15	MADS / ANLA	Choachí	X			3,0 Ha.	X <sup>5</sup>					3,0 Ha	100,0 %
ZD K20+ 200	L V	Res. No. 1647 10- AGO-17	MADS / Corporino quia	Choachí			X	5,0 Ha.	X <sup>4</sup>						0,0%
ZD K42+ 000	L V	Res. No. 1084 08- AGO-17		Choachí			X	1,5 Ha.	X <sup>4</sup>						0,0%

Fuente: Elaboración Propia

### 6.3.4.1. TRASLADO DE EXPEDIENTES

En el siguiente cuadro se relaciona la información de cada uno de los expedientes trasladados de Levantamiento de veda:



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-326 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 157 Traslado de expediente Levantamiento de Veda.**

U F	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO O MADS
1	RESOLUCIÓN N 2604/2015	ATV 0291 7568	MADS	CORPOGUAVIO	Resolución 1004 23 de diciembre de 2015	5495	2102-E2-2022-02106 (21/04/2022) : Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - Levantamiento parcial de veda de especies de flora silvestre de orden nacional, de los expedientes administrativos ATV 0291, ATV 0689, ATV 0843 y ATV 0937 a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO. <b>AUTO No. 4315 de 20 SEPT. 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE ATV 291 REMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "</b>
2	RESOLUCIÓN N 2648/2015	ATV0311	MADS	CAR	Resolución 107 de 11 de mayo de 2016	54695	AUTO No 2427 (20/12/2020) ATV 311 (2 tomos), al expediente 6146 de 2017, el cual



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 8-327 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

U F	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO O MADS
2	RESOLUCIÓN 2648/2015		MADS	CORPOGUAVIO	Resolución 1003 23 de diciembre de 2015	5495	contiene el trámite administrativo ambiental de aprovechamiento forestal MADS <u>2102-2-5109 R-5026-2021 23-12-2021</u> Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
2	RESOLUCIÓN 1211/2016		MADS	CAR	Resolución 107 11 de mayo de 2016	54695	
2	RESOLUCIÓN 0232/2018	ATV 0689 7569	MADS	CORPOGUAVIO	Resolución 250 18 de abril de 2018	6146	2102-E2-2022-02106 (21/04/2022) : Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - Levantamiento parcial de veda de especies de flora silvestre de orden nacional, de los expedientes administrativos ATV 0291, ATV 0689, ATV 0843 y ATV 0937 a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO. <b>AUTO No. 4316 de 20 de Septiembre. 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE</b>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 8-328 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

U F	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO O MADS
							AVOCA CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE ATV 689 REMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES presentación y acuso de recibido del Tercer Informe por parte de la CORPORACION "
3	RESOLUCION N 2633/2015	ATV0310	MADS	CAR	Resolución 102 29 de abril de 2016	54969	MADS 2102-2- 5109 R-5026-2021 23-12-2021 Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCION N 0405/2016	ATV0339	MADS	CAR	Resolución 137 de 20 de mayo de 2016	54694	MADS 2102-2- 5109 R-5026-2021 23-12-2021 Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 8-329 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

U F	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO O MADS
							acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCIÓN N 0405/2016		MADS	CORPORINOQUIA	Resolución 500.41.16.0661 de 2016	500.33.1-16.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCIÓN N 453/2018	SRF0426	MADS	CAR	Resolución 0137 de 2016	54694	
5	RESOLUCIÓN N 0383/2016	ATV0340	MADS	CORPORINOQUIA	Resolución 500.41.16.0599 de 2016	500.33.1-16.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
5V	RESOLUCIÓN N 2607/2015	ATV0259	MADS	ANLA	Resolución 248 de 2016	LAV0087-00-2015	ANLA AUTO N° 11655 09 de diciembre de 2020 ) ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar una vez



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 8-330 de 738**

Fecha : 10 de marzo de 2023

U F	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO O MADS
							en firme el presente acto administrativo se incorpore el expediente ATV0259 remitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, al expediente LAV0087-00-2015
Z D	RESOLUCIÓN N 1647 /2017	ATV 532	MADS	CORPORINOQUIA	Resolución 500.41.17.0436 de 2017	500.33.1-1 6.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
Z D	RESOLUCIÓN N 1084/2017	ATV0505	MADS	CORPORINOQUIA	Resolución 500.41.17.0091 de 2017	500.33.1-16.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-331 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

Fuente: elaboración Propia.

Durante el mes de abril de 2022, el MADS traslado los expedientes ATV 689 y ATV 291 correspondientes a las resoluciones 232/2018 y 2604/2015 respectivamente, a Corpoguavio quien emitió las resoluciones de aprovechamiento forestal.

De igual forma se generó un doble traslado, ya que el expediente ATV 311 inicialmente se trasladó a Corpoguavio bajo un acto administrativo y quedo incluido para seguimiento en el expediente 6146. Sin embargo, en las comunicaciones del MADS allegadas el mes de diciembre de 2021, este mismo expediente se lo trasladaron a la CAR, el Concesionario solicitó mediante comunicación E1-2022-01466 del 21 de enero de 2022 al MADS la aclaración al respecto, adicional el Concesionario solicito colaboración a la ANI en las mesas PINES para definir el traslado del expediente ATV 311.

Mediante radicado 222101093 (R-1214-2022) 28 de marzo de 2022, Corpoguavio emitió la siguiente respuesta en cuanto al Exp. ATV 311: teniendo en cuenta que el Levantamiento de Veda se dio en marco del proyecto "Corredor Perimetral del Oriente de Bogotá, Unidad Funcional UF 02- (Sopo - La Calera)" ubicado en el municipio de Guasca y que desde el año 2018 esta Entidad, realiza seguimiento al expediente 6146 y a la compensación por aprovechamiento forestal y levantamiento de veda, realizadas por la empresa Perimetral de Oriente de Bogotá en el municipio de Guasca, siendo este último jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio, por tal motivo se da claridad que la Autoridad competente para realizar el seguimiento al trámite de aprovechamiento forestal es Corpoguavio. De esta manera damos alcance a su solicitud y en espera que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) también brinde claridad al respecto.

El MADS en respuesta al radicado No E1-2022-01466 DEL 21-01-2022 - ATV0311 informar lo siguiente:

El expediente fue remitido a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, dado que ambas autoridades tienen jurisdicción en municipios donde se desarrolla el proyecto y este expediente de veda se debe correlacionar con los premisos de aprovechamiento forestal que se tiene en cada jurisdicción. Razón por el cual esta cartera hizo remisión del expediente a las dos autoridades ambientales basado en las jurisdicciones donde se desarrolla el proyecto, siendo claro que cada autoridad deberá realizará sus acciones de gestión y control ambiental solo en el área de

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 8-332 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

jurisdicción que le corresponde y para este expediente existe competencia de las dos autoridades ambientales indicadas.


En este sentido, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio son las competentes de continuar el respectivo seguimiento y control ambiental de las medidas establecidas en los actos administrativos de levantamiento parcial de veda, dentro de sus áreas de jurisdicción, en concordancia con los actos administrativos permisivos respectivos que se hayan elevado ante estas autoridades ambientales, sin que esto genere un conflicto de intereses.

### **8.3 OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA**

#### **8.3.1 Procesos Sancionatorios Y Medidas Preventivas Del Proyecto**


En la siguiente tabla se resumen los procesos de actos administrativos del proyecto.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 333 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

**Tabla 158 Procesos Actos Administrativos**

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
1	Auto DRAG No. 1151 de 2017  10 de octubre de 2017	CAR  EXP. 64930	<b>BÁSCULA</b>  Se da inicio un trámite administrativo de carácter sancionatorio por: i) el aprovechamiento de 161 árboles en el área de báscula (dentro de la ronda hídrica) sin contar con la respectiva autorización, y (ii) la construcción de ocupación de cauce sin el respectivo permiso.	Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Resolución 1151 del 10-OCT-17: por medio del cual se Declara iniciado el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.  La Autoridad Ambiental formula pliego de cargos por medio del auto n 022226001779 de 04 de nov 2022. En consecuencia, el Concesionario POB presenta descargos de forma escrita por medio del comunicado D-2111-2022 el 27 de Diciembre de 2022.  Respuesta de la CAR D-2111-2022: Descargos Auto DRAG No. 02226001779 del 4 de noviembre de 2022 "Por el cual se formula un pliego de cargos"  Se pronuncia así: "...el área jurídica la encargada de emitir pronunciamiento frente a los mismos en la etapa procesal respectiva..."  Expediente 64930
2	Resolución DRSC No. 121 de 2018  18 de abril de 2018	CAR  EXP. 68310	<b>DURAZNOS</b>  Se impone medida preventiva, consistente en la suspensión inmediata por las actividades realizadas en la ronda del nacimiento localizado en el sector conocido como Tres Esquinas – Los Duraznos en la	AUTO DRSC No. 09226000349 de 14 FEB. 2022  Por medio del cual se declara la apertura de la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio.  En espera de que la Autoridad Ambiental determine si existe merito o no para

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 334 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			vereda el Chuscal del Municipio de Sopó, departamento de Cundinamarca	continuar con la investigación.
3A	Auto DRBC 0415 de 2018  04 de mayo de 2018	CAR  68465	ARRAYANES  Proceso administrativo sancionatorio – Sector Arrayanes. Presunta afectación a la cobertura vegetal.	Mediante Auto DRBC No. 01226000804 de 20 de mayo de 2022, se ordena la práctica de unas diligencias administrativas y se toman otras determinaciones, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: Ordenar la práctica de una nueva visita técnica al predio objeto de la queja denominado "La Pradera" identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N- 20063911, cedula catastral 25377000000250238, cuyo propietario según la base cartográfica-IGAC - CAR es el señor Jorge Enrique Angarita Cortes, predio ubicado en la vereda El Libano del Municipio de La Calera, Cundinamarca, que limita por uno de los costados con la vía principal Bogotá – La Calera, con el fin de establecer la cantidad y calidad de los individuos arbóreos y/o arbustivos derribados, igualmente se debe aclarar si se afectó con esta conducta el agua, el recurso suelo y el recurso flora, para precisar, se debe aportar pruebas fotográficas (fotografías Multitemporal) de la preexistencia del recurso flora.  El Concesionario está en espera del resultado de la visita técnica realizada por parte de la CAR el 3 de junio de 2022.
3A	Predio UF3A-156- A-D.  7+800 y 7+840	CAR  EXP. 62140	Proceso administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Sra. Liliana Stella Pérez Díaz por la tala de árboles para construcción de carretera interna en el predio. Se vincula a POB por anotación en certificado de libertad y tradición donde vende	Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Resolución No. 0171 de 8-MAR-21, la CAR ordena la evaluación de la documentación allegada, a fin de que el área técnica se pronuncie frente a los argumentos técnicos expuestos en los escritos que solicitan cesación de procedimiento sancionatorio ambiental, por parte de los investigados.  En espera de que se evalué el escrito

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**


**Página 335 de 738**

**Fecha : 10 de marzo de 2023**

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			una franja del predio a POB.	presentando por este Concesionario en donde se solicita la cesación del procedimiento.
3B	Auto 900.57.17-1531  19 de octubre de 2017.	Corporinoquía  900.38.17-61	MATARREDONDA  KM 0+800 – UF 3B – Entrada del parque Ecológico Matarredonda para estacionamiento de maquinaria, disposición de baños portátiles y depósito de materiales pétreos.	Últimos actos administrativos expedidos por la Autoridad Ambiental, Resolución No. 800.6.19.0320 de 30-MAY-19 y Resolución No. 800.6.18.0635 de 15-JUN-18 por medio de los cuales se formularon cargos.  Respecto a los cargos formulados se presentó el respectivo memorial de descargos. El Concesionario sigue en espera del pronunciamiento de la solicitud de cesación del trámite de carácter sancionatorio remitido en noviembre de 2020.
3B	Auto 200-6-18-3237  1 de octubre de 2018	Corporinoquía  200.32.7.18.316	PREDIO LOMA REDONDA Y TANAVISTA  (K0+480) – Choachí – UF3B. Legalizar la medida preventiva impuesta para la suspensión inmediata de la entrada y parqueo de maquinaria, disposición de materiales y elementos de construcción.  Acto administrativo 200.6.20.0851 (01/09/2020) "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva". 0+480 UF3B	AUTO 200.6-21-2675 del 16/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones". CARGO ÚNICO: De conformidad con el concepto técnico No. 800.8.2.18.0349 del 27 de Septiembre de 2018, ampliado y aclarado por el concepto técnico No 800.8.2.20.0130 de fecha 24 de Diciembre de 2020 por afectar un área de 143 metros cuadrados en zona de conservación ecológica del páramo cruz verde con presencia de especies clasificadas en Peligro Crítico (CR) en los predios conocidos como "Loma Redonda" y "Tanavista" en la Vereda San Francisco, Jurisdicción del Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca mediante el ingreso de vehículos pesados y material de construcción con el fin de ser usados posteriormente para labores de mantenimiento de vías en zonas aledañas. (R-638-2022).  Descargos al Auto No. 200.6-21-2675 (Rad. Interno R-638-2022) del 16 de diciembre de

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 336 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones." Expediente: 200.32.7.18.316 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2675 del 16 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.18.316, por encontrarse probado que las afectaciones en el área de conservaciones son atribuibles a un tercero, por lo que no guarda vinculo causal el hecho de parqueo de maquinaria pesada con las afectaciones en el páramo. (D-335-2022)</p> <p>El Concesionario sigue en espera del pronunciamiento de Corporinoquia respecto a los descargos presentados en marzo de 2022.</p>
4	Auto 900.57.17-4052  14 de noviembre de 2017.	Corporinoquia  500.33.1.16-033	ZODME K20+200  Se legaliza una medida preventiva por la disposición de material en el ZODME 20+200 de la UF4, por incumplimiento de las obligaciones de la resolución 500.41-17-0436 del 24 de marzo de 2017.	AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2. 18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41 .17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del. Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande, municipio de Choachí , específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73'55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 337 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				Latitud N04 28° 14,36" Longitud W 73°55'5,74.(R-637-2022)  Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32.7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)
4	Auto 200.6-19.3564  12 de diciembre de 2019	Corporinoquía 200.32.7.19.264	ZODME K42+000  AUTO 200.6-19.3564 (12/12/2019) "Por medio del cual se dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental". Iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por el inadecuado manejo de la zona durante la fase constructiva y operacional de las ZODMES K20+200 y K42+000 incumpliendo con algunas de las obligaciones establecidas en la	AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2. 18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del. Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande, municipio de , específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73'55'42,3"; y K42+000, localizada en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 al 28 de febrero de 2023**

**CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542  
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".


**VERSIÓN: 3**

**Página 338 de 738**


Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			<p>Resol. 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 y la Resol. 500.41.17.0091 del 17 de enero de 2017.</p> <p>Auto No. 200.6.20-0809 del 25 de agosto de 2020 "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva" Referente a la realización de la sobras planteadas en el estudio geológico y geotécnico el ZODME K20+200.</p>	<p>Latitud N04 28" 14,36" Longitud W 73"55"5,74.(R-637-2022).</p> <p>Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32.7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)</p>
5	<p>Auto No. 800.6.18.0516</p> <p>17 de mayo de 2018</p>	<p>Corporinoquía</p> <p>800.32.7.18.44</p>	<p>PREDIO LA LAGUNA</p> <p>Corporinoquía abre investigación sancionatoria por tala de individuos en ronda de 100 metros de un nacimiento de agua en el predio UF5-430-DI (K50+500 Tala Girón de Moya).</p>	<p>Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Auto 800.6.9.0679 de 29-NOV-19, por medio del cual se abre a periodo probatorio y se decreta prueba de oficio.</p> <p>Corporinoquía decretó una visita al predio denominado Resto de la Laguna, con el fin de generar concepto técnico respecto al proceso, de lo cual el Concesionario está a la espera de que se informe el resultado de esta visita técnica realizada por parte de funcionarios de la Corporación (2019). Vista realizada el 27/09/2022.</p>
6	<p>AUTO DRBC No. 01226000581 de 26 ABR. 2022</p>	<p>CAR</p> <p>84644</p>	<p>Por el cual se inicia proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULO 1: Declarar formalmente iniciado el procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio,</p>	<p>Respuesta R-2367-2022(1222005549)</p> <p>Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto DRBC No. 01226000581 del 26 de abril de 2022. Expediente: 84644.</p> <p>WILSON GIOVANNY LEON GUERRERO, abogado en ejercicio identificado como obra al pie de mi firma, actuando dentro del expediente relacionado en referencia en calidad de apoderado de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, como se</p>



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 339 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			<p>contra de la Sociedad CORREA RIVAS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, con NIT No. 60354468 y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI (PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.) con NIT. 9007616578, en calidad de propietarios del predio denominado LA LOMITA, identificado con cédula catastral 2537700000070113 y matrícula inmobiliaria No. 50N-1072136, ubicado en la Vereda El Volcán del municipio La Calera, Cundinamarca en las coordenadas E: 1012729, N: 1020792, A: 2593, en donde se evidencia captación del recurso hídrico del Río Teusacá (bombeo), en coordenadas N:1012482, N:1020870, 2586 m.s.n.m., y ocupación de cauce (estructura de retención del caudal o dique) en coordenadas N:1012482, N:1020870, asnm: 2586., acorde con lo conceptuado en el Informe Técnico DRBC No. 0623 del 4 de diciembre de 2020 y las razones expuestas</p>	<p>encuentra reconocido dentro del paginario y conforme al mandato que se anexa, en calidad de presunta contraventora dentro de la investigación administrativa de carácter ambiental iniciada por su Despacho a través del Auto DRBC No. 01226000581 del 26 de abril de 2022, recorro a esa Dirección Territorial en ejercicio de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de requerir de declare la CESACIÓN del trámite procedimental que se adelanta dentro del paginario de la referencia en lo que respecta a la presunta responsabilidad de mi suscrita mandante y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (agencia oficiosa) al concurrir la existencia de causal en los términos del artículo 9° de la ley de cita, con base en las siguientes argumentaciones y consideraciones...</p> <p>R-3457-2022 (1222008805) 05/09/2022          Respuesta al radicado 20221073394: D-1347-2022: Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto DRBC No. 01226000581 del 26-ABR-22. Exp. 84644.</p> <p>De acuerdo a los fundamentos jurídicos relacionados, damos respuesta a su requerimiento, radicado CAR No 20221073394 de fecha 31 de agosto de 2022. Mediante el cual solicita la cesación del trámite administrativo de carácter sancionatorio por concurrir la existencia de la causal prevista en el artículo 9°, numeral 3° de la Ley 1333 de 2009. Acorde a lo solicitado, respetuosamente le informamos que su requerimiento se encuentra en estudio, por parte del área jurídica de la Regional.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 340 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.	

Fuente: elaboración Propia.


### 8.3.2 Eventos Eximentes De Responsabilidad

A continuación, se relacionan los Eventos Eximentes de Responsabilidad en relación al Área Ambiental.

**Tabla 159 Eventos Eximentes de Responsabilidad Ambiental**

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-485-2018 del 01-03-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de La Calera en la Unidad Funcional 3 (sector La Calera Patios) – Suspensión inmediata de las Intervenciones. <b>PK 6+230 y PK 6+430<sup>a</sup></b>	ACEPTADO ( <b>Duración: 16-02-2018 al 16-03-2018</b> ) – <b><u>SUPERADO</u></b>	Se suscribe Acta de reconocimiento de EER el día 01 de agosto de 2018, entre la ANI, Interventoría y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-916-2018 del 27-04-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	ACEPTADO – Desde el <b>31 de octubre de 2017. VIGENTE</b>	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-983-2018 del 09-05-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de Sopó en la Unidad Funcional 2 (sector La Duraznero – Casa Vieja) – Suspensión inmediata de las Intervenciones.	ACEPTADO – Desde el <b>23 de abril de 2018. SUPERADO</b>	EER superado, el Concesionario ya notifico formalmente la cesación de los hechos, pero a la fecha no ha reportado la finalización de la actividad técnica que se está realizando.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-1017-2018 del 15-05-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / por Imposibilidad de instalar la Estación de Peaje nueva de la Unidad Funcional 3B.	ACEPTADO – Desde el <b>23 de noviembre de 2017. HECHOS SUPERADOS</b>	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 341 de 738</b> Fecha : 10 de marzo de 2023
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-462 -2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad realizada mediante comunicación D-462 del 27 de febrero de 2018 – presunto nacedero Arrayanes.	ACEPTADO – Desde el 13 de febrero de 2018. <b>HECHOS SUPERADOS</b>	efecto. El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.

Fuente: elaboración Propia.

### 8.3.3 Identificación De Nacederos o Zonas De Manejo Especial.

A continuación, se relacionan los Puntos de Interés Hídrico que fueron reportados a la anterior Interventoría mediante las comunicaciones D-1323 del 25 de junio de 2018 y D-1466 del 25 de agosto de 2020, resultado de los estudios de la Javeriana, SIAM y los estudios de isotopía que fueron realizados sobre nueve (9) puntos analizados en el laboratorio Hydrosys Labor LTD en Budapest, Hungría:


**Tabla 160 Identificación nacederos UF 4 - UF5**

CLASIFICACIÓN	UF 4			UF 5			Variante			TOTAL POR INFORME			TOTAL
	J	S	I	J	S	I	J	S	I	J	S	I	
Manantiales (Agua de origen subterráneo)	1	11	4	3	47	2	2	2	0	6	60	6	72
Aguas Superficiales	7	13	1	0	3	0	0	1	0	7	17	1	25
Escorrentía de Ladera (Agua de mezcla escorrentía y flujos subterráneos)	1	11	1	2	4	0	5	1	0	8	16	1	25
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>35</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>54</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>93</b>	<b>8</b>	<b>122</b>

Javeriana, S: SIAM, I: Isotopía

Fuente: Elaboración Propia.

Frente a estos puntos hídricos, el Concesionario presentó a las autoridades ambientales CAR y Corporinoquía las medidas de mitigación tipo para que estas

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 342 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023


se pronunciaran sobre la posibilidad de implementarlas. Lo anterior en el marco de las actividades establecidas en el Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad y Consecuente Suspensión de las obras y actividades de Intervención de las Unidades Funcionales No. 4 y 5.

En el mes de enero de 2019 se recibió pronunciamiento por parte del MADS respecto a la solicitud de pronunciamiento respecto a la determinación y aplicación de la ronda de protección de nacimientos o manantiales mediante número de radicado DGI-8230-E2-2018-038118 (Rad. Interno R-27-2019) del 4 de enero de 2019.

El pasado 27 de noviembre de 2020 mediante oficios D-2067-2020, D-2068-2020, D-2069-2020, D-2070-2020, el Concesionario remitió a esta Interventoría y al Concejo Municipal de la Gestión del Riesgo (CMGRD) del Municipio de la Calera, del Municipio de Caqueza, del Municipio de Choachí y del Municipio de Ubaque, comunicación sobre los reportes de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí Unidad Funcional 4. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y se notificó a las Autoridades Ambientales CAR y Corporinoquía sobre los Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí (UF4) y Choachí – Caqueza (UF5). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante los oficios D-2081-2020 y D-2082-2020.

Mediante el comunicado D-1353-2021 (Rad. 20211082403), *alcance al comunicado D2067-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí Unidad Funcional 4, Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria POB S.A.S.*, allegada a esta Interventoría el día 27 de agosto de 2021, donde se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de La Calera, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 19 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 3 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

Así mismo por medio del comunicado D-1354-2021 (Rad. YO-2021-10074), *alcance al comunicado D2068-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Choachí – Caqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria POB S.A.S.*, se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Caqueza, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 343 de 738</b>
		Fecha : 10 de marzo de 2023

encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 4 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 2 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).


Mediante comunicado D-1356-2021 (Rad. YO-2021-10075), *alcance al comunicado D2069-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera - Choachí (Unidad Funcional 4) y Choachí – Caqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.,* se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Choachí, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 31 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 6 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

El 27 de agosto de 2021, por medio de oficio D-1359-2021 (Rad. YO-2021-10076), *alcance al comunicado D2070-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Choachí - Caqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria POB S.A.S.,* se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Choachí, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 12 se encuentran en su jurisdicción.

#### **6.4.4.1. PUNTOS CRÍTICOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5.**

Se relacionan los puntos críticos, lo cuales fueron denominados así, ya que en el desarrollo de las actividades del Concesionario, se han identificado sectores que, de alguna forma, afectan los principios de operación y que debido a las condiciones contractuales del proyecto de las Unidades Funcionales 4 y 5, requieren una actividad mayor a aquellas contempladas en el alcance previsto para las intervenciones prioritarias y a su vez, no se puede ejecutar en el marco del Evento Eximente de Responsabilidad.


A su vez es importante aclarar, que en la siguiente tabla se presentan los Puntos Críticos asociados a puntos de interés hídrico de las Unidades Funcionales 4 y 5.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
		<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>
		Página 344 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

**Tabla 161 Puntos Críticos UF 4 - UF5\_ Punto Interés Hídrico Asociado**

UF	ID	PR inicio	Costado	Tipo de patología			Comunicado de reporte a la ANI			Punto Interés Hídrico Asociado	Nivel de riesgo		Municipio	16 puntos priorizados para intervención	Coincide con trazado DNO		
				Pérdida Banca	Talud	Obras Drenaje	Radicado POB	Radicado ANI	Fecha Rad		Geotécnico	Operación			S	I	N
4	UF4-PC-001	PR14+410	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-139B-DI	Extremo	Alto	La Calera	X	X		K11+700
							2222-19	2019-409-101767-2	26/09/2019	UF-4-139C-DI							
4	UF4-PC-002	PR17+350	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-186C-DI	Extremo	Medio	La Calera	X	X		K14+350
4	UF4-PC-003	PR18+720	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF4-202-DI	Extremo	Medio	La Calera		X		K15+430
4	UF4-PC-004	PR18+780	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF4-202-DI	Extremo	Medio	La Calera		X		K15+490
4	UF4-PC-019	PR29+950	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-311-DI	Medio	Medio	Choachí		X		K23+770
5	UF5-PC-004	PR25+750	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI	Alto	Medio	Choachí			X	N/A
5	UF5-PC-005	PR25+810	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI	Extremo	Medio	Choachí			X	N/A
5	UF5-PC-019	PR48+750	I	X			1803-20	2020-409-102214-2	15/10/2020	UF-5-474-DI UF-5-472A-DI	Alto	Bajo	Cáquez		X		K52+360
5	UF5-PC-021	PR25+210	I	X		X	570-20	2020-409-032661-2	06/04/2020	UF-5-033-DI	Medio	Bajo	Choachí		X		K33+680
5	UF5-PC-026	PR25+050	I	X			1346-21	2021-409-096122-2	24/08/2021	UF-5-033-DI	Alto	Medio	Choachí		X		K33+550
5	CI4G-504	PR25+875	I							UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI			Choachí				K34+227

Fuente: Elaboración Propia.

 <p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3 Página 345 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023</p>


Mediante comunicado 2021-605-019202-1, la ANI puso en conocimiento la mesa de trabajo interinstitucional de articulación y coordinación, convocada por la procuraduría general de la nación, que se llevó a cabo el miércoles 16 de junio de 2021, relacionada con el proceso para la obtención de las autorizaciones, de orden ambiental, requeridas para el desarrollo del proyecto perimetral de oriente de Cundinamarca.

Durante este espacio, se presentaron los temas ambientales que a la fecha, han impedido el desarrollo de las obras y actividades relacionadas con la construcción de las Unidades Funcionales 4 y 5, puntualmente, los relacionados con la intervención en rondas hídricas de manantiales, y con las intervenciones en sitios identificados como puntos críticos localizados en la ronda hídrica de nacederos de estas unidades funcionales del proyecto.

Como parte de los resultados de esta mesa y dentro de los compromisos institucionales fijados, se determinó que las Autoridades Ambientales Regionales adelantarán una mesa de trabajo con la ANLA, en la que esta última, presentará el sustento jurídico y técnico que ha adoptado para autorizar intervenciones de similares características en proyectos que han sido objeto de licenciamiento ambiental. Esta mesa de trabajo se deberá llevar a cabo en el curso del mes de junio.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, manifestó que se asentarán todas las Gestiones a su alcance para que el Concesionario presente a CORPORINOQUÍA y a la CAR Cundinamarca, en un plazo no mayor a un (1) mes contado a partir de la fecha de la mesa de trabajo del asunto, esto es, a partir 16 de junio del 2021, las medidas de manejo ambientales para garantizar la viabilidad de intervención en las rondas hídricas de los manantiales presentes en las Unidades Funcionales 4 y 5, con lo que se exige a nivel técnico – ambiental y jurídico para este tipo de trámites.

Según la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio del 2021 con la ANI, Interventoría y el Concesionario en la que se compartió la experiencia en trámites ambientales ante la ANLA de la Concesión BBY en zonas con presencia de manantiales y de acuerdo con la solicitud de la ANI, el Concesionario remitió las fichas técnicas de las medidas de manejo tipo puestas a consideración en el año 2018 a la CAR y a Corporinoquía con ocasión al EER que impacta las Unidades Funcionales 4 y 5 de proyecto, las cuales fueron revisadas por la Interventoría y se remitieron las respectivas observaciones, para así ser remitidas según el compromiso adquirido en la mesa de trabajo del 16 de junio de 2021.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 346 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

Durante este periodo, el 25 de agosto de 2021, se realizó mesa de trabajo con la participación de la ANI, Concesionario, Procuraduría, Corporinoquía, en la cual la Corporación entregó el siguiente listado de documentos requeridos de análisis técnico – Ambiental en manantiales, nacederos sobre el trazado de la vía perimetral Choachí - La Calera:

Identificar a una escala de detalle adecuada los manantiales, nacederos en el área de influencia de la vía perimetral.

Establecer para cada uno de los manantiales y nacederos identificados, sus características morfométricas, su ubicación en referencia con trazado de la vía, estableciendo exactamente la distancia entre la vía y la periferia del manantial.

Identificar los usos actuales y usos potenciales del recurso hídrico en función de la oferta del recurso hídrico y demanda del recurso hídrico.

Falta: Usos potenciales del recurso hídrico en función de la oferta del recurso hídrico y demanda del recurso hídrico.

Determinar el estado de la faja forestal protectora de cada uno de los nacimientos identificados, de acuerdo al anterior literal.

Identificar y realizar el análisis de los conflictos y problemáticas por el uso del recurso, fuentes potenciales de contaminación y condiciones de desabastecimiento en zonas donde se hayan detectado, dentro del área de estudio.


Realizar un balance hídrico de las fuentes superficiales más importantes del área de estudio.

Aplicar en las fuentes hídricas superficiales presentes en el área de estudio, un modelo para estimar el componente de recarga potencial al sistema acuífero somero.

Desarrollar trabajo de campo a escala detallada, en el cual se debe realizar la caracterización, litológica, mineralógica, estratigráfica, estructural y definir la porosidad primaria o secundaria de cada una de las unidades identificadas. Este documento permite verificar los tipos de suelo y verificar la porosidad en el área de estudio.

Identificar rocas, sedimentos y estructuras geológicas (continuidad areal y espesor) que permiten el flujo de las aguas subterráneas.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 347 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

Realizar el muestreo y análisis (laboratorios acreditados por el IDEAM) de parámetros fisicoquímicos in-situ (pH, temperatura, conductividad, sólidos en suspensión) y de iones mayoritarios de aguas subterránea (Na, Ca, Mg, K, HCO<sub>3</sub>, Cl, SO<sub>4</sub>, NO<sub>3</sub>, Si).

Realizar sondeos geoelectrónicos verticales SEV en el área de estudio, la densidad de los sondeos a analizar debe corresponder a escala detallada.

Realizar la evaluación de la vulnerabilidad intrínseca del acuífero a la contaminación, en la cual se debe definir:

Régimen hidráulico del acuífero

Espesor de zona no saturada

Profundidad del agua subterránea

Características litológicas

Transporte de contaminantes

Definición del método de evaluación, de acuerdo a la información obtenida para el estudio.


Mapa de vulnerabilidad intrínseca del acuífero

Realizar los análisis isotópicos, mediante los cuales es posible identificar el origen de las aguas subterráneas, determinación de su edad y de la velocidad y dirección del flujo, relación entre las aguas superficiales y las subterráneas, posibles conexiones entre diversos acuíferos, y porosidad, transmisividad y dispersividad locales de un acuífero.

Conclusiones y recomendaciones en función de lo encontrado técnicamente en armonía con lo establecido normativamente (Artículo 2.2.1.1.18.2 decreto 1076 de 2015)

El 27 de agosto de 2021 mediante reunión virtual el Concesionario presento ante la ANI y la Interventoría el resultado del análisis de la información presentada en los estudios de la Javeriana y SIAM con respecto a los documentos requeridos por la Corporación Autónoma de la Orinoquía. En conclusión, se entregará a Corporinoquía la información que a la fecha se tiene de cada uno de los nacederos identificados y al corte de este informe se estaba a la espera de la reunión de presentación de información a Corporinoquía por parte del Concesionario.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 348 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

El 8 de abril de 2022, la Interventoría fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja, puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se convoca a la ANLA, al Consorcio Perimetral de Oriente, a la ANI, a Corporinoquía, a la Alcaldía de Choachí, a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca.


De otro modo, en virtud de las mesas de trabajo, el 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, concluyendo lo siguiente:

*"En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios, permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacedores identificados, y si se llegan a presentar ejercer su autoridad en materia sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente.*

*Esta Procuraduría en ejercicio de nuestras funciones en materia preventiva, intervención y control a la gestión pública, continuará atenta a que en todas las actuaciones administrativas derivadas de este proyecto de utilidad social, se garanticen los principios de seguridad jurídica, eficiencia administrativa, celeridad, protección del patrimonio público, transparencia, coordinación interinstitucional, presunción de buen fe y legalidad; recordándoles que el incumplimiento de los funcionarios públicos a sus deberes funcionales, a la normatividad y a los principios que orientan las actuaciones administrativas, les genera responsabilidad disciplinaria."*

Sobre el particular, la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios convocó a una mesa de trabajo a desarrollarse el día 17 de mayo de 2022, misma que tuvo participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANI, el Concesionario, Corporinoquía y esta Interventoría, faltando la CAR a la misma.

Ahora bien, en dicha mesa de trabajo la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios socializó el concepto emitido el 7 de abril de 2022, y le cuestionó a las Autoridades Ambientales intervinientes su posición al respecto. En

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 349 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

tal sentido, y de manera concluyente, en el Acta de la mesa de trabajo remitida se incluyeron las siguientes consideraciones:


*“se presentó la posición oficial de la Procuraduría, después de realizar el correspondiente análisis jurídico y técnico, frente a la problemática que nos concierne dentro de esta actuación preventiva, concluyéndose que no podrían las autoridades ambientales imponer o exigir obligaciones, condiciones o prohibiciones distintas al cumplimiento normativo de las medidas de manejo ambiental contempladas dentro del PAGA para la protección, conservación y restauración de estos cuerpos de agua.*

*Interviene el Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor José Francisco Cruz, quien señala que esa cartera comparte y acoge plenamente el criterio de la Procuraduría, y advierte que la ausencia de la vía genera una mayor contaminación y afectación a la calidad del aire de la población ubicada en el sur de Bogotá por las emisiones de material particulado, en el tráfico pesado que diariamente transita en la vía Bogotá- Villavicencio, y aclara que el tema ambiental hay que verlo integralmente. Que se acata y asume por lo tanto la posición de la Procuraduría, por ello se envió comunicaciones dirigidas a la CAR, a Corporinoquía, y a sus consejos directivos, con el fin de que se asuma en su integridad dicha posición. Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral. Interviene la Procuraduría para aclarar que dentro del PAGA deben quedar contempladas las medidas de protección adecuadas y eficientes para proteger dichos cuerpos de agua, motivo por el cual se requiere que el Consorcio lo actualice e incluya dichas medidas, teniendo en cuenta las explicaciones técnicas que sobre el particular ha presentado la ANLA dentro de estas mesas de trabajo. También deben presentar nuevamente las solicitudes de permisos ambientales o en su defecto, pedir la reactivación de dichos trámites, que están suspendidos. Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. Señala la directora de Corporinoquía que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte.”*

Frente a lo anterior, la ANI mediante comunicación Radicado ANI No.: 20223060239321 señaló:

(...)

*Frente al alcance de los compromisos asumidos en el marco de la reunión desarrollada el pasado 17 de mayo de 2022, debe señalarse que los mismos fueron claros y guardan plena concordancia con lo indicado en la reunión, pues no hay lugar a efectuar interpretaciones sobre su alcance, toda vez que, en el acta de reunión y la grabación de la misma, se indicó por parte de Corporinoquía que no emitiría ningún pronunciamiento teniendo en cuenta que fue el Concesionario quien solicitó ante esa Entidad la suspensión de algunos permisos ambientales y trámites que se encontraban en curso. En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: “Interviene la directora de Corporinoquía,*

 <p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b></p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3</p> <p align="center">Página 350 de 738</p> <p align="center">Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

*doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral”; manifestar o interpretar lo contrario configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.*

*En virtud del apoyo conceptual por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a través del Viceministro de Ambiente, se generaron las siguientes comunicaciones para las Corporaciones que fueron remitidas al Concesionario mediante comunicación No. 20223060166151 del 07 de junio de 2022:*

*Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Director General de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*

*Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado al Consejo Directivo de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*

*Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado del Consejo Directivo de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*

*Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido a la Directora General de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*

*Es pertinente recordar al Concesionario que, si bien existe un Memorando de Entendimiento suscrito por las Partes ello no implica que el Concesionario no deba cumplir con sus obligaciones contractuales pues en el mismo expresamente se indicó: “El presente documento no tiene alcance de modificación contractual, razón por la cual no exime a las Partes de la ejecución u observancia de las obligaciones a su cargo, tal como se encuentran pactadas en el Contrato de Concesión y sus otrosíes”, sin perjuicio de que de conformidad con lo pactado por las Partes a la fecha el mismo se encuentra sin vigencia.*

*En relación con los documentos remitidos con ocasión del Memorando de Entendimiento debe señalarse que como se estipuló en el mismo expresamente “(...) Los borradores de trabajo, documentos compartidos y las declaraciones de las partes y sus agentes, indistintamente del medio que se utilice para su envío o comunicación, no configuran reconocimiento de las reclamaciones de la otra parte, ni allanamiento a sus pretensiones en el marco de un proceso judicial, ni prueba del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en el marco del Arbitraje número de radicado ICDR 01-20-0015-3123, ni de un proceso administrativo y/o judicial. Las discusiones, posturas, borradores de trabajo y demás documentos de la negociación no tendrán efecto vinculante ni interpretativo en el marco de la relación contractual (...);” ahora, como ha sido de conocimiento del Concesionario para revisar los documentos remitidos se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la Agencia en las cuales se presentaron diferentes observaciones.*

*Respecto a su afirmación en la que indica: “la ANI le manifestó al Concesionario que, como condición precedente para seguir negociando un acuerdo, debía terminar el Arbitraje”, debe*

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> Página 351 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023

señalarse que, NO es cierto, inclusive en reunión desarrollada el pasado 24 de junio de 2022, por parte del Concesionario se planteó dando continuidad al Arbitraje paralelamente desarrollar un Acuerdo Conciliatorio que posteriormente fuera sometido a aprobación de la Procuraduría General de la Nación y luego al Tribunal. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible avanzar en un proyecto de documento de Acuerdo teniendo en cuenta que las observaciones que se presentan por parte de la Agencia frente a los documentos no han sido subsanadas por el Concesionario.


Así las cosas, se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquía, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse “si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, **ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte**”. (Se resalta)

Sobre este asunto en el acta expresamente se indica: “Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. // **Señala la directora de Corporinoquía que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte**”. (Se resalta)

Ahora, en la reunión desarrollada el 17 de mayo de 2022 se estableció la necesidad de continuar con el Alcance de Mejoramiento en las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, incluyendo las Medidas de Manejo y mitigación que correspondan dentro del PAGA correspondiente a cada Unidad Funcional, de manera que, la situación fáctica prevista en el Memorando de Entendimiento tuvo variación en virtud del avance de las mesas de trabajo y las definiciones de los intervinientes en las mismas, por lo cual se requiere al Concesionario para que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión de fecha 17 de mayo de 2022 y elabore y presente debidamente los documentos y solicitudes de carácter ambiental ante las respectivas autoridades ambientales que conlleven a dar continuidad a la ejecución de las Intervenciones de las Unidades Funcionales 4 y 5 de conformidad con las disposiciones del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, teniendo en cuenta que las Autoridades Ambientales ya tienen conocimiento del pronunciamiento emitido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Aquí es fundamental señalar que las unidades funcionales 4 y 5 al tener un alcance de mejoramiento, y que a la fecha no hay modificación contractual que evidencie otro tipo de alcance, estas obras requieren la obtención, por parte del Concesionario, de los permisos de aprovechamiento de recursos naturales no renovables y otras autorizaciones y permisos de carácter ambiental, como son autorizaciones de veda, sustracción de áreas protegidas, entre otras, las cuales deben ser tramitadas con las Autoridades Ambientales Regionales con jurisdicción en el área de intervención de las UF 4 y 5, es decir con la CAR y CORPORINOQUIA, para garantizar desde lo ambiental las intervenciones requeridas.

Ahora bien, si se tiene en cuenta que, a través de la mesas de trabajo iniciadas en el mes de junio del año 2021, como parte de la gestión interinstitucional solicitada por esta Agencia a la Procuraduría General de la Nación – PGN para el apoyo y control de la gestión de las Autoridades Ambientales frente a un pronunciamiento concluyente para la intervención de nacederos y rondas hídricas, se ha manifestado por parte de CORPORINOQUIA, el total acogimiento del oficio No.263 del 07 de abril del 2022 emitido por la Procuraduría General de la Nación – PGN, donde queda



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 352 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

*claramente establecido que las restricciones asociadas a la intervención de nacederos para las obras de mejoramiento del corredor a cargo de POB no tiene aplicabilidad para la jurisdicción de la Corporación en el corredor de las UF4 y 5, el Concesionario está en la obligación contractual de garantizar de manera inmediata, la viabilidad ambiental de este corredor, para lo cual, debe solicitar la reactivación de los permisos y autorizaciones ambientales que actualmente se encuentran suspendidos, o en su defecto, solicitar los permisos y autorizaciones ambientales que se requieran en la jurisdicción de esta Autoridad Ambiental, tal y como se evidencia en el acta del 17 de mayo del 2022 elaborada por la Procuraduría General de la Nación – PGN y firmada por las partes, a saber, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, ANI, PGN, Corporinoquia y POB.*

*Lo anterior, sugiere que, superada la restricción de intervención de los nacederos en las UF4 y 5, lo cual ya cuenta con la aceptación por parte de CORPORINOQUIA según el acta del 17 de mayo del año 2022, se puede inferir que a hoy no existen restricciones de carácter ambiental asociadas a las rondas hídricas de los nacederos presentes en el corredor de las UF 4 y 5 con jurisdicción de CORPORINOQUIA, y que por tanto, la obligación contractual para continuar garantizando la viabilidad ambiental de las obras de mejoramiento en el corredor de las UF4 y 5, recae a la fecha, únicamente en el concesionario. Cabe señalar que, la ANI ha cumplido con todas las obligaciones que le han resultado exigibles en virtud del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, actuando siempre de manera diligente y bajo los principios y buenas costumbres asociadas a la función pública, en consecuencia, rechaza toda afirmación contraria que el Concesionario manifiesta a lo largo de toda su comunicación, por no resultar concordante con la realidad ni respetar las sanas prácticas del debido proceso, máxime teniendo en cuenta la definición que actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arbitramento Internacional.*

(...)


### **8.3.4 Seguimiento Atropellamiento De Fauna.**

De acuerdo a las indicaciones dadas por la ANI mediante comunicado 2017-605-008634-1 del 22 de marzo de 2017 la ANI solicitó a Interventorías y Concesionarios presentar lo siguiente:

(...)

*“A partir del mes de marzo y en adelante gestionar el reporte de incidentes de atropellamiento de animales silvestres que sean encontrados por parte de personal de Interventoría y Concesión que realicen recorridos en los diferentes proyectos a su cargo. Esta información debe ser recopilada en el formato que se remitirá mediante correo electrónico; y entregada a fin de cada mes. Es importante que la información sea entregada en el formato acompañado de un registro fotográfico que permita confirmar la identificación del animal atropellado e identificar las coberturas y entorno del lugar del atropellamiento”.*

(...)

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 al 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3</p> <p align="center">Página 353 de 738</p> <p align="center">Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

En cumplimiento a la anterior directriz para el mes de mayo de 2022, se adjunta en los anexos a este informe, el reporte de atropellamiento de fauna silvestre.

Mediante comunicación R-1779-2022 (CAR 20222030277) 12/05/2022, la CAR se pronuncia textualmente así:

(...)


*De manera atenta nos dirigimos a ustedes para en primera instancia agradecer la disposición y colaboración que se ha venido manteniendo para el monitoreo y prevención del atropellamiento a la fauna silvestre en el corredor por ustedes operados. En tal sentido nos permitimos invitarles a participar de una jornada de entrenamiento técnico en la recolección de datos de animales atropellados en corredores viales, esto con el objeto de unificar las metodologías utilizadas por las diferentes entidades que estamos trabajando en el seguimiento al impacto que tienen estos eventos en la fauna silvestre.*

*El desarrollo de la jornada mencionada se llevará a cabo el día viernes 03 de junio desde las 8:00 a.m.; iniciando en el peaje de patios y recorriendo el corredor vial hasta el municipio de Guasca. Esta actividad contara además con la participación de profesionales de la Corporación Autónoma Regional del Guavio y de la Secretaria de Movilidad de la Gobernación de Cundinamarca.*

*Esperamos contar con la participación del equipo de la Perimetral, adicionalmente solicitarles su apoyo con el tema de seguridad vial mediante la instalación de conos de señalización y el acompañamiento policial para los sitios donde se desarrolle la toma de datos si se encuentran animales atropellados en el corredor o en el desarrollo de prácticas para la toma y registro de los datos de atropellamiento. Agradecemos su amable atención y esperamos la participación de sus profesionales en la jornada.*

(...)

En la Reunión del día 29 de abril de 2021, realizada con Corpoguavio y la CAR con el fin de determinar las acciones para el manejo de atropellamiento de fauna en el corredor, se programó recorrido en el corredor, con el fin de identificar los sitios susceptibles y así dar inicio a la campaña pedagógica que realizaran las Autoridades Ambientales CAR y CORPOGUAVIO junto con el Concesionario a las empresas transportadoras de servicio público y usuarios de la vía, con el fin de señalar las zonas con mayor impacto en atropellamiento de fauna.

 <p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3</p> <p align="center">Página 354 de 738</p> <p align="center">Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

El pasado 28 de junio de 2021 se realizó recorrido por las Unidades Funcionales 1 y 2 con la Gobernación de Cundinamarca, el Concesionario, CAR y Corpoguavio, con el fin de identificar los puntos con mayor incidencia de atropellamiento de fauna (PR4+120, PR29+490, PR1+100, PR24+700 y el PR22+950), para posterior a ello realizar la implementación de señalización de acuerdo a la aprobación por parte de las diferentes áreas.

El Concesionario en compañía de las autoridades ambientales CAR, CORPOGUAVIO y la Interventoría, realizaron recorrido de obra el día 29 de septiembre de 2021, con el fin de verificar y establecer los tramos para la ubicación de la señalización y así minimizar el atropellamiento de fauna en la Concesión vial.

El 22 de octubre de 2021, se realizó reunión virtual en compañía de las Autoridades Ambientales Corpoguavio, CAR, el Concesionario y la Interventoría, con el fin socializar el avance de las Corporaciones en cuanto a la adquisición de la señalización y la definición de los pictogramas de cada una de las señales. Se programó para el mes de noviembre la siguiente reunión para establecer fechas y procedimientos para la instalación de las señales preventivas e informativas para evitar el atropellamiento de fauna.


El 24 de noviembre de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la invitación a los Concesionarios e interventorías, al espacio de capacitación sobre Herramientas Operativas: Lineamientos y guías ambientales, donde se desarrolló la socialización de los siguientes documentos:

- Lineamientos de infraestructura verde vial para Colombia como marco general.
- Guía de manejo ambiental para vías terciarias (dirigida a entes territoriales).
- Guía para el manejo del atropellamiento de fauna.
- Cartilla de pasos de fauna.

El pasado 23 de febrero de 2022, se realizó reunión virtual con las Autoridades Ambientales CORPOGUAVIO, CAR y el Concesionario, con el fin de, socializar la instalación de señalización a paso de fauna.

Mediante comunicado 222100698 (R-790-2022 01/03/2022), Corpoguavio envía información pertinente y trazabilidad que se ha dado al proceso de señalización vial de fauna que se encaminó desde el año pasado junto con la empresa Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Con el fin de viabilizar técnicamente y autorizar los puntos donde se realizará la señalización vial de fauna. En respuesta el POB, mediante comunicado D-411-2022, reviso los conceptos técnicos CT-



 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 355 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

1522-2021 y CT-2715-2021, aclarando que los sitios definidos para la instalación de las señales de paso de fauna son 9 en las Unidades Funcionales 1. 2 y 3A:


**Tabla 162 Seguimiento de Atropellamiento de Fauna**

No	Sector	Punto
1	1. Kurnik – Teusacá 1	Contadina
2		Colombia extrema
3	2. El Molino -EDS	El Molino
4		Gaviones
5	3. Planta Wiesner- verde biche	Planta Wiesner
6		verde biche
7	4. Macadamia	El Tambre
8		Macadamia fin
9	5. CCO- Potosí	CCO
10		Potosí
11	6. Chaleche	Inicio recta
12		Fin recta
13	7. Meusa	La campana
14		Recta Kubik
15	8. Subestación Codensa UF01	
16		
17	9. Entrada a lagos de Siecha	Entrada a gamboa
18		Siecha

Fuente: Elaboración Propia

El Concesionario dando cumplimiento al Contrato de Concesión, remitió a las Alcaldías y personerías municipales de La Calera, Guasca, Sesquilé, Guatavita, Choachí, Caqueza y Ubaques una presentación sobre la prevención de atropellamiento de fauna, para su conocimiento y consulta.

En el periodo de febrero el Concesionario no ha realizado reporte de accidentes.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 3 Página 356 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023

### 8.3.5 Seguimiento Por Medio De Reuniones Y/O Mesas De Trabajo

A continuación, se relacionan las mesas de trabajo, reuniones y visitas de obra en las cuales el Área Ambiental de la Interventoría participó:

**Tabla 163 Reuniones y/o Mesas de Trabajo**

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
14/02/23	Recorrido de verificación de los procesos sancionatorios de la UF 1,2 3 e inspección visual de los mismo y contextualización de la gestión del POB	ERS -POB
28/02/23	Verificación de Actividades rutinarias del PAGA en UF 1, 2 Y 3.	ERS - POB


Fuente: Elaboración Propia

### 8.4 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

A continuación, se relacionan las comunicaciones emitidas por el Concesionario durante este periodo.

**Tabla 164 Comunicaciones ambientales emitidas por el Concesionario.**

Origen	Destino	N° COMUNICACIÓN	FECHA DE RAD	ASUNTO	UF
POB	CORPOGUAVIO	20231100507	8/02/2023	RESPUESTA AL AUTO NO. 4582 DEL 21-OCT-22 (RAD. INTERNO R-4364-2022): POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EXPEDIENTE: 6219.	UF2A
POB	ERS	D-318-2023	24/02/2023	ENTREGA DEL PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA UF3 PARA LA FASE DE OPERACIÓN	UF 3

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 357 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

Origen	Destino	N° COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO	UF
			DE RAD		
POB	CORPORINOQUIA	D-304-2023	17/02/2023	REUNION URGENTE SEGUIMIENTO UF 4 Y 5 MUNICIPIO DE CHOACHI. Se invita a la reunión del próximo 21 de febrero de 2023 a las 10:00 am en el salón del Consejo Municipal de Choachí.	UF 4 - 5
POB	CAR	D-305-2023	17/02/2023	REUNION URGENTE SEGUIMIENTO UF 4 Y 5 MUNICIPIO DE CHOACHI. Se invita a la reunión del próximo 21 de febrero de 2023 a las 10:00 am en el salón del Consejo Municipal de Choachí.	UF 4 - 5

Fuente: elaboración Propia.

**Tabla 165 Comunicaciones ambientales emitidas por la interventoría.**

Origen	Destino	N° COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO	UF
			DE RAD		
ERS	POB	CERS-OP -323-2023	06/02/2023	Respuesta al comunicado D-79-2023 de Asunto: Remisión Informe Trimestral Ambiental No 32 (26 de septiembre al 25 de diciembre de 2022)	UF 1, 2 y3


Fuente: elaboración Propia.

## 8.5 COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL

En cuanto a los costos asociados a la subcuenta de las compensaciones ambientales se tiene:

1. La suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.533.090.084,00).

Lo anterior se justifica con el acta de concertación No 500.01.11.17, se incluye los acuerdos alcanzados por las partes, como resultado a las reuniones llevadas a cabo el día 20 de diciembre de 2016 y 18 de abril de 2017, esta contiene el resultado de la concertación de las medidas de compensación impuestas por

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 358 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

Corporinoquía a la empresa Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por los impactos ambientales que no pueden ser mitigados, corregidos, compensados dentro del desarrollo de proyectos sujetos a permisos, concesiones y autorizaciones ambientales por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.533.090.084,00).


De acuerdo con lo descrito en el acta los costos se consolidan así:

**Tabla 166 Costos Asociados a la Subcuenta**

UF	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERMISO	ACTO	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR A COSTOS DE REFORESTACIÓN 2017*
UF4	Corporinoquía	Concesión de Aguas Campamento y Planta de asfaltos, Emisiones Atmosféricas, Vertimiento	Resolución 500.41.17.0539 del 20 de abril de 2017	Artículo 26	15 Ha	\$ 252.232.815,00
	Corporinoquía	Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce	Resolución 500.41-16-0661 del 7 de junio de 2016	Artículo 18	44330 individuo arbóreo	\$ 795.374.143,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce	Resolución 500.41-16-0599	Artículo 15	58135 individuo arbóreo	\$ 984.548.755,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Concesión de agua	Resolución 500.41.16.0621 del 20 de mayo de 2016 (UF3B, 4 y 5 )	Artículo 10	5 Ha	\$ 84.077.605,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento forestal ZODME	Resolución 500.41.17.0091 del 17 enero de 2017 (UF3B y UF5)	Artículo 13	6,5 Ha	\$ 109.300.887,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento forestal ZODME	Resolución 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 (UF3B, 4 y 5 )	Artículo 15	18.29 Ha	\$ 307.555.879,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 2.533.090.084,00</b>

Fuente: Elaboración Propia.

- En el mes de abril de 2019, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$217.531.749,00. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF1 y 2.


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 359 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

**Tabla 167 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1 Y 2.**

UF	Autoridad Ambiental	Acto administrativo	Tipo de compensación	Total	TOTAL PAGADO A LA FECHA
1	MADS	Resolución No. 2604 de 2015	Reforestación 25 individuos de Quercus Humboldtii Rehabilitación 1 Ha	\$ 19.345.770	\$ 57.613.172
				\$ 36.466.502	
				\$ 1.800.900	
	Corpoguvavio	Resolución No. 1004 de 2015	Reforestación 2038 individuos arbóreos	\$ 35.489.424	\$ 56.182.273
Corpoguvavio	Concepto técnico Corpoguvavio 1530	Reforestación 300 individuos arbóreos por el aprovechamiento de Arboles por gestión de riesgo	\$ 16.836.229		
CAR	Concepto técnico CAR 1165	Reforestación 30 individuos arbóreos por el aprovechamiento de Arboles por gestión de riesgo	\$ 3.856.620		
<b>Total UF1</b>					<b>\$ 113.795.445</b>
2	Corpoguvavio	Resolución No. 1003 de 2017	Reforestación 4666 individuos arbóreos	\$ 94.646.484	\$ 94.646.484
2	MADS	Resolución No. 2648 de 2015	Reforestación 20 Quercus humboldtii y 10 Retrophyllum rospigliossi, 15 Junglans neotrópica (se siembran 15 individuos adicionales a los solicitados en la Resolución para compensar el Junglans neotropica que se trasladó y no sobrevivió por estrés)	\$ 4.087.260	\$ 4.087.260
2	MADS	Resolución No. 2633 de 2015	Reforestación RESOLUCIÓN ES MADS	\$ 138.960	\$ 138.960
2	Corpoguvavio	Resolución No. 250 de 2018	Reforestación RESOLUCIÓN ES Corpoguvavio	\$ 4.863.600	\$ 4.863.600
<b>Total UF2</b>					<b>\$ 103.736.304</b>
<b>TOTAL PAGADO A LA FECHA UF1 y 2</b>					<b>\$ 217.531.749</b>

Fuente: Elaboración Propia.

3. En el mes de junio de 2021, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$37.547.142,00. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF1, 2 y 3A.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 360 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

**Tabla 168 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1, 2 y 3A**


Fecha Fact.	Factura	Contratista	UF	Acto Administrativo	Valor
12/07/2019	FV-328	PRICAS Ingeniería S.A.S	1	Res. 1004 de 2015	\$ 2.966.630
21/08/2019	FV-340	PRICAS Ingeniería S.A.S	1	Res. 2604 de 2015	\$ 1.800.900
<b>Total UF1 - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental</b>					<b>\$ 4.767.530</b>
28/08/2019	FV-341	PRICAS Ingeniería S.A.S	2	Res. 1003 de 2015	\$ 9.352.904
28/08/2019	FV-342	PRICAS Ingeniería S.A.S	2	Res. 1211 de 2016 Res. 2648 de 2015	\$ 1.691.280
09/12/2019	FV-698	Cosmoingeniería S.A.S	2	Res. 250 de 2018 Res. 0232 de 2018	\$ 3.244.716
09/12/2019	FV-700	Cosmoingeniería S.A.S	2	Res. 0232 de 2018 Res. 0720 de 2018 Res. 1211 de 2016	\$ 17.462.987
<b>Total UF2 - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental</b>					<b>\$ 31.751.887</b>
09/12/2019	FV-699	Cosmoingeniería S.A.S	3A	Res. 2633 de 2015	\$ 295.290
09/12/2019	FV-702	Cosmoingeniería S.A.S	3A	Res. 2633 de 2016	\$ 732.435
<b>Total UF3A - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental</b>					<b>\$ 1.027.725</b>
<b>Total Cobro Subcuenta Ambiental - ENE-2021</b>					<b>\$ 37.547.142</b>

Fuente: Elaboración Propia.

4. En el mes de febrero de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$13.923.928,0. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF 2 y 3A.

**Tabla 169 Movimientos asociados a la subcuenta UF 2 y 3A**

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR PAGADO FACTURA	SOPORTE
2	AF	RESOLUCIÓN 1003/2015	Individuo arbóreo	4666	oct-19	\$ 6.143.443,0	E-54
2	AF	RESOLUCIÓN 205/2018	Individuo arbóreo	200	oct-21	\$ 3.334.200,0	ALF-02
2	AF	RESOLUCIÓN 720/2018	Individuo arbóreo	50	oct-21	\$ 833.550,0	
3A	AF	RESOLUCIÓN 0147/2018	Individuo arbóreo	75	oct-21	\$ 2.580.525,0	ALF-05
3A	AF	IT 01091000011/2020	Individuo	10	oct-21	\$ 344.070,0	

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 3
		Página 361 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR PAGADO FACTURA	SOPORTE
			arbóreo				
3A	AF	CMGRD No 0167 /2020	Individuo arbóreo	20	oct-21	\$ 688.140,0	
TOTAL						\$ 13.923.928,0	

Fuente: Elaboración Propia.

5. Mediante comunicado D-907-2022 el Concesionario informo a esta Interventoría el cobro del establecimiento, seguimiento y monitoreo de las compensaciones ambientales en la UF3B en jurisdicción de Corporinoquía así:

**Tabla 170 Movimientos asociados a la subcuenta UF 3B**

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO
3B	AF	Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017	Individuo arbóreo	981	mar-22	\$ 29.662.308,0	CAM89	\$ 28.475.616,0
3B	AF	Autorización 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018						


Fuente: Elaboración Propia.

De lo anterior, se evidencia en la subcuenta de compensaciones ambientales en el mes de junio de 2022, un desembolso por veintiocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos dieciséis (\$28.475.616,0).

6. Por otra parte, se solicitó al Concesionario la devolución de pagos realizados, ya que se evidencia pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda, lo anterior, acuerdo con en la comunicación ANLA Rad. 2020184940-2-000, en la cual se estableció lo siguiente:

“(…) Las medidas de manejo por afectación de especies de flora en veda nacional se rigen por lo determinado en el Decreto-Ley 2811 de 1974, donde en su artículo 200 establece que, “para proteger la flora silvestre, se podrán tomar medidas tendientes a intervenir en el manejo, aprovechamiento, transporte y comercialización de especies e individuos de la flora silvestre y de sus productos primarios; fomentar y restaurar la flora silvestre; y controlar las especies o individuos de la flora silvestre mediante prácticas de orden ecológico”. **Por lo cual se concluye que, las medidas de manejo, no corresponden a medidas de compensación ambiental establecidas en las obligaciones de licenciamiento ambiental u otro instrumento administrativo de manejo y**



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 362 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

**control ambiental.** Las medidas establecidas corresponden a medidas tendientes a preservar las especies en veda nacional."

De acuerdo con lo anterior, en el mes de junio de 2022 el Concesionario realizo la devolución noventa y un millones seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco con trece centavos (\$91 625 955,13), pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda, que habían sido debitados de la Subcuenta de compensaciones ambientales así:


**Tabla 171 Movimientos de la subcuenta ambiental.**

UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL	Factura	Fecha
UF1	Levantamiento de Veda	Res. 2604 de 2015	\$ 57.613.172,00	FAC-173	abr-19
				FAC-245	
				FAC-264	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 2648 de 2015	\$ 4.087.260,00	FAC-267	jun-21
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2015	\$ 138.960,00	FAC-575	
UF1	Levantamiento de Veda	Res. 2604 de 2015	\$ 1.800.900,00	FV-340	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 1211 de 2016 Res. 2648 de 2015	\$ 1.691.280,00	FV-342	jun-21
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 0232 de 2018	\$ 2.318.316,00	FV-698	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 0232 de 2018 Res. 1211 de 2016	\$ 15.544.413,00	FV-700	
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2015	\$ 295.290,00	FV-699	
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2016	\$ 732.435,00	FV-702	
Total			<b>\$ 84.222.026,00</b>		

Fuente: Elaboración Propia.

Es preciso aclarar que el valor inicial debitado de la subcuenta ambiental fue por valor de \$ 84.222.026,00, sin embargo el valor de la devolución tiene un valor mayor (\$91 625 955,13), debido a que el Concesionario realizó el ajuste por rendimientos (\$7.403.929,13), lo anterior fue informado mediante comunicación D-891-2022 del 16 de junio de 2022.

7. En el mes de agosto de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$44.384.512.00. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos, relacionados con las compensaciones de la UF 2 y 3A.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 363 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

**Tabla 172 Movimientos de la subcuenta ambiental.**


UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO
2	AF	Res 250 de 2018	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 3.334.200	ALF-10	\$ 43.252.507
2	AF	Res 720 de 2018	Individuo arbóreo	50	abr-22	\$ 833.550	ALF-10	
2	AF	Res 545 de 2021	Individuo arbóreo	86	oct-21	\$ 2.020.023	ALF-10	
2	AF	Res 545 de 2021	Individuo arbóreo	95	abr-22	\$ 1.024.195	ALF-10	
2	AF	Res 1055 de 2021	Individuo arbóreo	189	oct-21	\$ 4.465.314	ALF-10	
2	AF	Res 1055 de 2021	Individuo arbóreo	210	abr-22	\$ 2.264.010	ALF-10	
2	AF	Res 250 de 2018 Res 720 de 2018 Res 545 de 2021 Res 1055 de 2021	Metro lineal	555	abr-22	\$ 29.311.215	ALF-10	\$ 1.132.005
3A	AF	Res 0147 de 2018	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 808.575	ALF-11	
3A	AF	IT 01209100011 de 2020	Individuo arbóreo	50	abr-22	\$ 107.810	ALF-11	
3A	AF	CMGRD No 167 de 2020	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 215.620	ALF-11	
Total								\$ 44.384.512

\* Mediante comunicado D-907-2022 el Concesionario informo a esta Interventoría el cobro  
 Fuente: Elaboración Propia.

De acuerdo con lo relacionado en las tablas anteriores, se puede concluir que a la fecha se han realizado 7 movimientos en la subcuenta de compensaciones ambientales así:

**Tabla 173 Movimientos de la subcuenta ambiental.**

UF	OBSERVACIONES	TOTAL
3B, 4 y 5	Es el resultado del convenio suscrito entre CORPORINOQUÍA y el Concesionario mediante acta de concertación del 09 de noviembre de 2017 y del cual se generó pago el pago el 18 de Diciembre/18.	\$ 2.533.090.084
1 y 2	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 217.531.749
1, 2 y 3A	Plantación, mantenimientos e informes de seguimiento Res. 1004/2015, Res 2604/2015, Res 1003/2015, Res 1003/2015, Res 1211/2016, Res 2648/2015, Res 250/2018, Res 232/2018, Res 0720/2018, Res 1211/2016, Res 2633/2015.	\$37.547.142,00
2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 13.923.928,0
3B	Establecimiento, seguimiento y monitoreo de las compensaciones ambientales en la UF3B. Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017 y Autorización 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018	\$ 28.475.816,00
1, 2 y 3	Devolución pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda	(\$ 91.625.955,13)
2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 44.384.512,00

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3 Página 364 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

UF	OBSERVACIONES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.783.327.275,87</b>


Fuente: Elaboración Propia.

## 8.6 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el presente periodo del informe, esta Interventoría realizo recorrido junto con Concesionario (POB), donde se revisaron áreas de trabajo, vehículos, documentos, procedimientos que ejecutaban en el momento los trabajadores y contratistas a cargo del concesionario.

Lunes 20 y 21 de febrero, se realizó recorrido por esta interventoría de inspección de las actividades operativas en la UF2B-CCO y UF3B Base Sur Choachí, como observaciones de hallazgos encontrados durante la actividad de inspección rutinaria dejando registro en la carta oficio (CERS-OP- 517- 2023 POB Hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB, visita de inspección realizada 20-02-2.023 y 21-02-2.023 en UF2B – CCO y UF3B-Base Sur)

Miércoles 25 de febrero, Se asistió a reunión en la calera lugar Institución Educativa El Salitre, hora 10:00am quien la realizo el concesionario (POB), y los invitados fueron presidentes de junta de acción comunal y lideres comunitarios de las veredas del Hato, el Líbano, Salitre, y San Rafael del municipio la calera, por nuestra parte el área HSE junto con el área Social y Técnico Operativo, donde se trató temas de Socialización del plan de gestión del riesgo en caso de caída o desprendimiento de materiales sobre la vía nacional y otras circunstancias de amenaza por riesgo en la vía.

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 al 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO</b>  <b>INTERVENTOR ERS</b></p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3</p> <p align="center">Página 365 de 738</p> <p align="center">Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

### Figura 71 Reuniones




Fuente: Sociedad Perimetral Oriente Bogota S.A.S

Miércoles 01 de marzo, Se realizo recorrido por esta interventoría de inspección rutinaria en el PR 7+500 ruta nacional 5009 UF3A Curva el “Guarapo” y Centro de Control Operacional (CCO) del POB, donde sen encontraron las siguientes novedades, siendo de carácter importante que el concesionario realice los correctivos que correspondan, para evitar que se presenten sucesos no deseados en los frentes de obra. El concesionario deberá reportar dentro de los próximos cinco (5) días hábiles después de recibir el informe, las respectivas correcciones y soportes mencionados en el comunicado. Como se menciona en el comunicado radicado al concesionario (CERS-OP-534- 2023 POB Novedades recorrido inspección HSE PR 7+500 ruta nacional 5009 UF3A Curva el Guarapo y Centro de Control Operacional POB) documento adjunto en la carpeta (- Anexo 6. Hallazgos POB). Quedando en que el concesionario a la fecha de respuesta de las acciones correctivas que tomaron.

Martes 02 de marzo, Se realizo recorrido por esta interventoría en la UF2B-CCO donde se encuentran realizando ampliación de la vía al frente del CCO y se revisa el PMT que se encontraba en su momento donde por esta interventoría reporta al concesionario el adecuado manejo de cerramiento para el PMT dejando registro de lo que se solicitó al concesionario, se anexa la copia del correo. Y el comunicado (Novedades recorrido inspección HSE PR 7+500 ruta nacional 5009 UF3A Curva el Guarapo y Centro de Control Operacional POB) con el radicado (CERS-OP-534- 2023 POB Novedades recorrido inspección HSE PR 7+500 ruta nacional 5009 UF3A Curva el Guarapo y Centro de Control Operacional POB).

Se solicito por esta interventoría al concesionario los documentos de la maquinaria amarilla que manejan para sus diferentes frentes de obra que utilizan en todas las unidades funcionales. En los recorridos se ha evidenciado algunos frentes de obra

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 366 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

uso de maquinaria amarilla para la ejecución de las obras en el caso del mantenimiento de la vía PR 7+500 ruta nacional 5009 UF3A Curva el “Guarapo”, por lo siguiente se solicita al concesionario remitir a esta interventoría la siguiente documentación, ya que en informes de gestión HSE mensuales radicados con anterioridad a esta interventoría no relacionan el uso de estas maquinarias.

Documentos para entregar por maquina:

- Hoja de vida de la maquina
- Mantenimientos realizados
- Ultimo check list realizado
- Listado total de maquinaria amarilla en operación
- Licencia de conducción del operario
- certificado operador de la máquina.

Respecto a los anteriores hallazgos evidenciados en recorridos anteriores, como a continuación se anexa el documento (Carpeta Anexo 6. Hallazgos POB) se solicitó al concesionario dar respuesta para que reporten las respectivas acciones correctivas que tomaron.

### **8.7 ANEXOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE FEBRERO DE 2023**


Se revisa documentos pagos de seguridad social remitidos en el informe del Concesionario POB, revisando los documentos de los contratistas como: POB, MVM, CJV, Sismedica, A&C, Tekman, Seguritas.

De otra parte, la interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se adjuntan los pagos correspondientes a los aportes de seguridad social integral (EPS, AFP, ARP) del periodo de FEBRERO de acuerdo con los plazos establecidos por la ley Decreto 1990 de 2016 los cuales se relacionaron. Ver (Anexo 2. Pagos seguridad social).

### **8.8 RECORRIDO RUTINARIO DE SEGURIDAD INTERVENTORIA Y POB.**

Tabla donde se lleva seguimiento del personal total en obra, total ingresos, total de retirados, y total de trabajadores antiguos durante el periodo del presente informe.

### **8.9 MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR COVID-19**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 367 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

Para prevención de la propagación del Covid-19 Consorcio Interventor ERS, se anexan copia de los carnets de vacunas, se realiza los protocolos de bioseguridad dentro y fuera de lugar de trabajo.

Para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad Interventoría ha realizado visitas a grupos de trabajo donde se revisa el cumplimiento de las medidas preventivas frente a Covid 19, verificando los siguientes:

- A. Lineamientos para el uso adecuado del tapabocas
- B. Lineamientos para el lavado de manos
- C. Ingreso y salida del personal, lavado de manos, desinfección de ropa, Distanciamiento social, manejo de áreas comunes y disposición final de los elementos de bioseguridad.

Se anexa copia carnet de vacunas Covid 19 de esta interventoría. (- **Anexo 5. Protocolo de bioseguridad**).

El concesionario se evidencia en el informe el cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido normativamente para minimizar la propagación del Covid-19, realizando actividades de desinfección, lavado de manos, control de vacunas, capacitación en temas de prevención de riesgo biológico.


## 8.10 HALLAZGOS

Se reporta en la carpeta (- Anexo 6. Hallazgos POB) los hallazgos evidenciados al concesionario y contratistas durante el recorrido rutinario de inspección por esta interventoría durante el periodo del presente informe, como también las observaciones de los informes radicados a esta interventoría.

## 8.11 CAPACITACIONES, REALIZADAS INTERVENTORIA ERS

Para el mes febrero se realizaron las siguientes socializaciones cada una de un 10 min al grupo de interventoría ERS.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 3 Página 368 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023

1. ¿Qué necesito para ser un buen líder?
2. Conviértete en una persona positiva
3. Disciplina operativa
4. Importancia de realizar investigaciones
5. Manipulación segura de productos químicos
6. Lección aprendida incidente choque motocicleta con vehículo SGS

Para el personal conductor el señor Omar Pirazan y Misael Carreño, se programó el día 27 de febrero capacitación de Seguridad Vial obteniendo cada uno certificado de participación.

### 8.12 HORAS HOMBRE TRABAJADAS INTERVENTORIA ERS

$$\text{Horas hombre trabajadas} = (XT * HTD * DTM) + NHE - NHA$$

XT= Número de trabajadores

HTD= Número de horas hombre trabajadas al día

DTM= Días trabajados en el mes

NHE= Número total de horas extras y otro tiempo suplementario laborado durante el mes

NHA= Número total de horas de ausentismo durante el mes.

$$\text{Horas hombre trabajadas} = (17 * 8 * 30) + 0 - 0 = 4.080$$


En la carpeta (**Anexo 1. Relación de personal**) se relaciona el personal en general del Concesionario POB, Contratistas e Interventoría para el mes de febrero 2.023.

### 8.13 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MES.

**Tabla 174 Estadística de accidentalidad**

CONTRATISTA	N° DE ACCIDENTES	FECHA ULTIMO ACCIDENTE	DIAS SIN ACCIDENTES
MANTENIMIENTO VIAL DEL META	2	17/02/2023 22/02/2023	<b>TOTAL, DÍAS SIN ACCIDENTES</b>
SISMEDICA SAS	0		
TEKMAN S.A.S	1	31-ene-23	




 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 3 Página 369 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023

POB SAS	0		<b>16</b>
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA	0		
CJV-POB	0		
INTERVENTORIA ERS	0		
ENTRE PISOS MODULARES	0		
METAL - DI	0		<b>25 de enero al 25 de febrero 2023</b> <b>FECHA CORTE DEL INFORME</b>
SECURITAS	0		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>		

Fuente: Datos del documento Excel (Anexo 13 matriz de accidentalidad. Doc. 1301 Matriz AT general) del POB

Se han presentado en el transcurso de la ejecución de las actividades en las unidades funcionales desde el 25 de enero al 25 de febrero del año 2.023 un total de (3) tres accidentes de trabajo. El día 17 de febrero de 2023 por el trabajador RENSY CHAJHAY DELGADO BLACO con número de cedula 7.371.803, con una pérdida en días de trabajo de (2) dos días por incapacidad laboral, por parte del contratista MANTENIMIENTO VIAL DEL META, el señor JOSE AUGUSTO ESPITIA GARCIA con número de cedula 1.070.608.451 con una pérdida de días de trabajo de (3) tres días por incapacidad laboral trabajador del POB y el señor JESUS FABIAN CORTES ALAYON con número de cedula 1.071.168.620 con una pérdida de días de trabajo de (2) dos días por incapacidad laboral trabajador de MANTENIMIENTO VIAL DEL META. De acuerdo con la fecha de corte de este informe (25 de enero de 2023 al 25 febrero de 2023), por parte de esta Interventoría se está interviniendo los hallazgos evidenciados durante las inspecciones rutinarias tanto para el concesionario y los contratistas generando un compromiso en el cumplimiento normativo en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

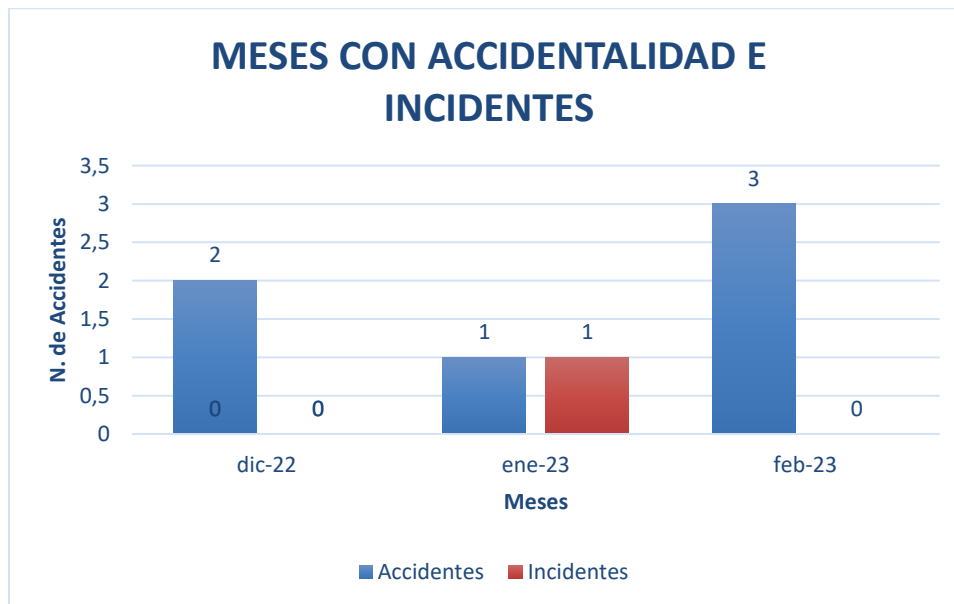
	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 3 Página 370 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023

**Tabla 175 Estadística de accidentalidad**


MES	ACCIDENTES PRESENTADOS	INCIDENTES PRESENTADOS
dic-22	2	0
ene-23	1	1
feb-23	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>

Fuente: Interventoría HSE

**Figura 72 Meses con accidentalidad e incidentes presentados.**



En la **Tabla (184)** se relaciona el número de accidentes e incidentes que se han presentado durante el periodo que se lleva interventoría HSE de acuerdo con las actividades de mantenimiento de la malla vial de todas las unidades funcionales que tiene a cargo el concesionario Perimetral Oriente de Bogotá (POB) y contratistas, comprendido de 25 de enero al 25 de febrero de 2023.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3</p> <p align="center">Página 371 de 738</p> <p align="center">Fecha: 8 de marzo de 2023</p>


Debido a la gran cantidad de actividades como el nivel de riesgo de la tarea tanto de los contratistas como del concesionario. Interventoría evidencia que los reportes de accidentes de trabajo son inesperados a pesar del cumplimiento normativo que se maneja por el concesionario y esta interventoría en prevención de accidentalidad:

En el mes de febrero de 2023 se han presentado un total de un (3) tres accidentes, como también está pendiente por cierre el accidente laboral del señor Manuel Fernando Guerrero Roza, presentado el día 13 de julio de 2022. Sin embargo, se le notificó al concesionario vía correo electrónico el estado actual del señor, para saber el proceso que se le ha llevado a cabo hasta la fecha del presente informe. Nuevamente se radico carta adjunta en la carpeta (**Anexo 6. Hallazgos POB**) - (**Observaciones Informe mensual SST Concesionario POB N° 91, del 25 de noviembre al 25 de diciembre de 2022**) Numeral 12. Se solicitará al concesionario relacionar en su totalidad la información en el documento (1401 Indicadores ATEL POB y contratistas).

## 8.14 CONCLUSIONES

-Nuevamente el Concesionario radica el documento informe mensual del 25 de enero al 25 de febrero del año 2023 el día 8 de Marzo, el cual por esta interventoría se ha solicitado al concesionario él envió en las fechas establecidas que son antes de los primeros (5) cinco días de cada mes, se adjunta correo de solicitud por parte de esta interventoría en la carpeta (- **Anexo 6. Hallazgos POB**) – (**8. Informes mensuales con novedades POB- PENDIENT**) – documento PDF (**Gmail - Pendiente Informe mensual HSE consocios POB mes febrero 2023**). Se relaciona nuevamente las observaciones de las conclusiones remitidos en el informe anterior (**Informe No. 97 del 10 dic 2022 al 10 ene 2023**): (*El concesionario radico informe HSE No.92 del 25 de diciembre al 25 de enero de 2022, lo cual no es el que se ha solicitado, por lo que la fecha menciona que es del año 2022. Documento radicado vía correo a esta interventoría el día 6 de febrero de 2023 con radicado número (D-177-2023 entrega informe mes enero 2023), nuevamente radican el informe PDF el día 9 de febrero de 2023 a esta interventoría, con la corrección solicitada*).

-En temas de procedimientos técnicos, ats y plan de rescate evaluados a los contratistas, en el momento de inspección rutinario por esta interventoría, se revisan hasta dos y tres veces, ya que los contratistas no son específicos en cumplir los requerimientos exigidos por la normatividad legal. Ya que en las actividades críticas deben ser claros, concretos y con medidas de control

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3 Página 372 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

eficientes para minimizar o mitigar los riesgos y así prevenir un accidente grave, por lo siguiente esta interventoría a emitido barios comunicados al concesionario para cerrar los hallazgos evidenciados durante las inspecciones rutinarias.

-En el transcurso del presente periodo del informe, se han realizado, reportes comunicados en cartas y vía correo electrónico al concesionario solicitando el cumplimiento obligatorio de los cierres de hallazgos evidenciados durante los recorridos en las unidades funcionales realizados por esta interventoría. Lo cual hasta del presente informe se encuentran pendientes en responder algunos comunicados como algunos que se encuentran en la carpeta anexa (- **Anexo 6. Hallazgos POB**).

-Para el presente mes se programará una reunión junto con el área de HSE del concesionario e interventoría para revisar pendientes y dejar cerrados los hallazgos evidenciados en recorridos anteriores como también oficios radicados, documentos pendientes solicitados.

#### **8.14.1 Anexos pagos de seguridad social de febrero 2023**

Se adjunta la carpeta **Anexo No. 2.** en el informe los soportes a pagos de seguridad social del personal Consorcio Interventor ERS.


#### **8.14.2 Actividades ejecutadas por esta interventoría en HSE durante el mes**

- Se hace seguimiento al cumplimiento de los protocolos en los sitios de trabajo y medios de transporte suministrados por la empresa, teniendo en cuenta, la desinfección del vehículo, la ocupación y la implementación de los protocolos.
- En las actividades de inducción al personal que ingresó en el periodo al contrato al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se incluye la información referente al protocolo de bioseguridad sobre medidas preventivas y de mitigación para la prevención de contagio por COVID-19,

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 3 Página 373 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023

así como las medidas de protección activadas para la prevención del contagio.

- Se suministró los elementos de protección personal a los integrantes de esta interventoría como también se inspecciono al personal contratistas (Cascos de seguridad, Caretas, monogafas, protección respiratoria, gafas de seguridad, guantes de seguridad).
- Se revisaron los oficios, apéndices y comunicados presentados por el Concesionario, interventoría saliente y ANI.
- Se Inspecciono ambulancias y vehículos de operación.
- Inspección a las diferentes unidades funcionales y elaboración de oficios cuando se presentaron no conformidades.
- Se realizó seguimiento a la implementación de los protocolos en oficinas y sitios de trabajo, todo lo referente a limpieza y desinfección, reporte de las condiciones de salud de los trabajadores.
- Seguimiento a las normas de seguridad y cumplimiento de los PMT en las diferentes Unidades funcionales.
- Se realizó seguimiento a la implementación de protocolos para la prevención del COVID-19.
- Se enviaron comunicados al POB cuando se evidenciaron hallazgos.
- Se realizó la revisión del informe mensual del mes de noviembre de 2022 del Concesionario: inducciones, exámenes médicos, notificaciones de riesgo, capacitaciones, ATS, cumplimiento de protocolos del COVID-19 y toma de temperatura, procedimientos, permisos de trabajo, reporte e investigación de accidentes de trabajo, afiliación y pago al sistema general de seguridad social, Reuniones del COPASST, entrega de EPP, fichas toxicológicas, transporte y manejo de productos químicos, señalización y demarcación de áreas, exámenes médicos ocupacionales y prevención de enfermedades, mecanismos para la prevención de accidentes de trabajo.
- Se inspecciono en el Centro de Control Operación UF3 Choachí el almacenamiento y etiquetado de sustancias químicas.
- Se realizó inducción virtual de HSE por el concesionario.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 374 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

### 8.14.3 Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por COVID-19

Para prevención de la propagación del Covid-19 Consorcio Interventor ERS, se anexan copia de los carnets de vacunas, se realiza los protocolos de bioseguridad dentro y fuera de lugar de trabajo.

Cada uno de los integrantes de Interventoría realizo capacitación virtual certificable sobre medidas preventivas sobre protocolo de bioseguridad frente a Covid 19, se informó sobre:

- A. Lineamientos para el uso adecuado del tapabocas
- B. Lineamientos para el lavado de manos
- C. Ingreso y salida del personal, lavado de manos, desinfección de ropa, Distanciamiento social, manejo de áreas comunes y disposición final de los elementos de bioseguridad.


Se anexa copia carnet de vacunas Covid 19 de esta interventoría. **Anexo N°. 5.**

El concesionario se evidencia en el informe el cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido normativamente para minimizar la propagación del Covid-19, realizando actividades de desinfección, lavado de manos, control de vacunas, capacitación en temas de prevención de riesgo biológico.

### 8.14.4 Vehículos maquinarias y equipos

De acuerdo a las actividades que realiza el consorcio se requiere el uso de vehículos de carga para transporte de materiales, vehículos operativos para inspectores y carro taller para apoyo de los usuarios de la vía, maquinaria amarilla para construcción y mantenimiento de la vía, grúas gancho y plataforma para transporte de vehículos varados o siniestrados, vehículos de transporte de personal, al igual que ambulancias con su respectiva tripulación, para esto se realizó varias inspecciones a vehículos del concesionario como se mencionan a continuación.

Sin embargo, en la inspección realizada al concesionario el día 28 de diciembre hora 03:45 adjunto formatos de inspección **Anexo No. 3.** se evidencio lo siguiente:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 375 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023



**Figura 73 Ambulancia placa HFQ171**


Ambulancia placa HFQ171, ubicada en el Centro de Control Operativo POB, no se evidencia Póliza extracontractual, el vehículo no cuenta con película de seguridad en los vidrios, el personal no reporta en el aplicativo SICC novedades presentadas como hora llegada, salida, evento, hospital que se llevó al lesionado, etcétera., solo reporta por radio base móvil operador y a su vez dejan registro en bitácora operativa y formato OPF002. Se deja reporte comunicado vía correo a POB para su seguimiento y su respectivo cierre a lo mencionado.

#### **8.14.5 Accidentes Laborales**

Debido a la gran cantidad de actividades como el nivel de riesgo de la tarea tanto de los contratistas como del concesionario e interventoría se evidencia que los reportes de accidentes de trabajo son repentinos a pesar del cumplimiento normativo que se maneja por el concesionario y esta interventoría en prevención de accidentalidad:

En los diez (10) meses transcurridos de 2022 se han presentado un total de dieciocho (18) accidentes leves, únicamente está pendiente por cierre el accidente laboral del señor Manuel Fernando Guerrero Roza. Sin embargo, se le notificó al concesionario vía correo electrónico el estado actual del señor, para saber el proceso que se le ha llevado a cabo hasta la fecha del presente informe.



	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 al 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center"><b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b></p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3</p> <p align="center">Página 376 de 738</p> <p align="center">Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

### 8.14.6 Inspecciones

Técnica analítica de seguridad que trata de realizar un análisis mediante la **observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos** para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los puestos de trabajo. Por esta interventoría se ha verificado actividades en campo como en bases operativas, los hallazgos presentados se toman de inmediato procurando el estado de salud de los trabajadores como de los equipos e instalaciones con el cumplimiento y ajuste que se le exige al concesionario o contratistas. El concesionario ejecuta las exigencias que se les emite por esta interventoría en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en los procedimientos establecidos, siempre y cuando se corrija en su momento.

**Figura 74 Trabajadores poda UF4**



**Figura 75 Cartelera, UF3 Choachí**



**Figura 76 Camioneta KOX16**




**Figura 77 Ambulancia CEW446**



**Figura 78 Kit emergencia**



Fuente: Elaboración Propia- Sociedad Perimetral de Oriente Bogotá S.A.S.

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 al 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  <b>INTERVENTOR ERS</b></p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3  Página 377 de 738  Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

### 8.14.7 Hallazgos


Se realizó una inspección en el CCO Choachí UF4 (POB) el día martes 20 de diciembre, el cual se evidencia que el almacenamiento de las canecas de sustancias químicas, no se encuentran rotulados, no se evidencia etiqueta de seguridad o matriz de compatibilidad para almacenamiento de sustancias químicas en el área.

No se evidencia aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos, aplicación de procedimientos seguros para riesgo químico. Hallazgo reportado por esta interventoría vía correo electrónico.

**Figura 79 Hhallazgo CCO Choachí UF4 (POB)**



El día 29 de diciembre reporta el concesionario cierre del hallazgo por medio de un comunicado enviado por correo electrónico, documento **Anexo No.6**.


 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> Página 378 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023

### Figura 80 Reporte cierre hallazgo POB

 Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. NIT : 900761657-8 Al contestar cite el consecutivo	 Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. NIT : 900761657-8 Al contestar cite el consecutivo					
<p>Bogotá, Diciembre 2022</p> <p><b>Señores:</b>  <b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>  <b>Att. Ing. Carlos Arturo reina</b>  <b>Director de Interventoría</b>  <b>Carrera 100 No. 25C-11</b>  <b>Bogotá D.C</b></p> <p><b>Referencia:</b> Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 08 de septiembre de 2014 – Concesión Vial Corredor Perimetral de Cundinamarca (el “Contrato de Concesión”).</p> <p><b>Asunto:</b> Respuesta hallazgo almacenamiento sustancias químicas en CCO Choachi UF4</p> <p>Respetado Ingeniero, reciba un cordial saludo:</p> <p>En atención a su requerimiento del asunto, donde reporta un hallazgo en el CCO Choachi UF4 el día martes 20, no se evidencia aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos, damos respuesta a las mismas en mismo orden por usted planteado, así:</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="808 562 1065 741">  </td> <td data-bbox="1065 562 1339 741">           Se rotulan los recipientes conforme lo establece el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="808 741 1065 909">  </td> <td data-bbox="1065 741 1339 909">           Se realiza publicación de la matriz de compatibilidad de la sustancia actual en las pimpinas la cual es el ACPM para el respectivo conocimiento del personal que las manipula         </td> </tr> </table>		Se rotulan los recipientes conforme lo establece el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos		Se realiza publicación de la matriz de compatibilidad de la sustancia actual en las pimpinas la cual es el ACPM para el respectivo conocimiento del personal que las manipula	
	Se rotulan los recipientes conforme lo establece el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos					
	Se realiza publicación de la matriz de compatibilidad de la sustancia actual en las pimpinas la cual es el ACPM para el respectivo conocimiento del personal que las manipula					
<p style="text-align: center;"><b>HALLAZGO</b></p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="228 909 391 1056">  </td> <td data-bbox="391 909 553 1056">  </td> <td data-bbox="553 909 781 1056">  </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>PLA DE ACCION</b></p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="228 1056 391 1186">  </td> <td data-bbox="391 1056 781 1186">           Se retiran recipientes para evitar de la zona ya que no contaban con ningún tipo de sustancia         </td> </tr> </table>					Se retiran recipientes para evitar de la zona ya que no contaban con ningún tipo de sustancia	<p>Cordialmente,</p> <p>Nancy Yamile Moreno Beltrán</p>
						
	Se retiran recipientes para evitar de la zona ya que no contaban con ningún tipo de sustancia					

### 8.14.8 Elementos de protección personal

Se realizó entrega al grupo de interventoría de dotación y elementos de protección personal, dejando registro de entrega en el formato (Registro y entrega y devolución de elementos de protección personal dotación y seguridad física). Documento **Anexo No. 1**.

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 al 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3 Página 379 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

**Figura 81 Grupo de trabajo interventoría ERS**



Frente a la inspección en campo es necesario capacitar al personal sobre el uso adecuado de los elementos de protección personal, siendo necesario en verificar de manera constante su cumplimiento tanto para contratistas como también para el concesionario.

**Figura 82 Tripulantes amb HFQ171**





	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 al 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3</p> <p align="center">Página 380 de 738</p> <p align="center">Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

**Figura 83 trabajadores poda UF4**



**Figura 84 camioneta KOX16**




#### 8.14.9 Ausentismo personal Interventoría ERS

$$Frecuencia\ de\ accidentalidad = \frac{AT\ en\ el\ mes}{No.\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$Frecuencia\ de\ accidentalidad = \frac{0}{12} * 100 = 0$$

Periodicidad mensual

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 3 Página 381 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023

$$\text{Severidad de accidentalidad} = \frac{\text{No. días de incap. AT} + \text{No. días cargados}}{\text{No. trabajadores en el mes}} * 100$$

$$\text{Severidad de accidentalidad} = \frac{0 + 0}{12} * 100 = 0$$

$$\text{Severidad de accidentalidad} = 0 * 100 = 0$$

Periodicidad mensual

$$\text{Proporción de AT mortales} = \frac{\text{No. AT Mortales} - \text{Año}}{\text{Total AT años}} * 100$$


$$\text{Proporción de AT mortales} = \text{NO aplica para el periodo}$$

Periodicidad anual

$$\begin{aligned} &\text{Prevalencia de la Enf. Laboral} \\ &= \frac{\text{No. casos EL en el periodo Z}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo Z}} * 100.000 \end{aligned}$$

$$\text{Prevalencia de la Enf. Laboral} = \text{NO aplica para el periodo}$$

Periodicidad anual

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3 Página 382 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

$$\text{Incidencia de la EL} = \frac{\text{No. casos EL en el periodo Z}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo Z}} * 100.000$$

*Incidencia de la EL = NO aplica para el periodo*

Periodicidad anual


$$\text{Ausentismo por causa medica} = \frac{\text{No. de dias de ausencia por incapacidad}}{\text{No. días de trabajo programados por la empresa} * \text{No. trabajadores}} * 100$$

$$\text{Ausentismo por causa medica} = \frac{0}{25 * 12} * 100 = 0$$


Periodicidad mensual

- Al dar inicio por esta interventoría en temas HSE el primer paso es revisar los requisitos contractuales y apéndices para que el concesionario, contratistas y los trabajadores puedan realizar actividades y por medio de recorridos físico con POB a las zonas donde se van a intervenir y para saber que se va a realizar y verificar los requisitos para que hagan la ejecución de los documento (procedimientos de trabajo) y previa aprobación por esta interventoría para que se puedan ejecutar.
- Se evidencia el compromiso del concesionario en cuanto a los temas documentales con respecto al SG-SST, pero aún hacen falta documentos y que se seguirán exigiendo por esta interventoría, se determinó un plazo de entrega el cual nos comprometemos a recibir, o se remitirá carta.



	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3</p> <p align="center">Página 383 de 738</p> <p align="center">Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

- Por esta interventoría se ha verificado actividades en campo como en bases operativas, los hallazgos presentados se toman de inmediato procurando el estado de salud de los trabajadores como de los equipos e instalaciones con el cumplimiento y ajuste que se le exige al concesionario o contratistas. El concesionario ejecuta las exigencias que se les emite por esta interventoría en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en los procedimientos establecidos, siempre y cuando se corrija en su momento.
- Pese a que se solicitó la entrega del informe HSE correspondiente al mes de diciembre, por parte del concesionario informan que este fue radicado a la ANI menos a la interventoría, por lo cual no se alcanzó a revisar en su totalidad.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> Página 384 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023

## 9 GESTIÓN SOCIAL

El presente informe está orientado en la mitigación de los impactos ocasionados en el desarrollo de las obras de infraestructura, ya que genera situaciones que de manera directa o indirecta pueden afectar a las comunidades residentes en las zonas de influencia, lo que hace necesario que el Programa de Gestión Social se desarrolle en términos vinculantes tanto para las entidades involucradas (ANI, Concesionario, Interventoría) como para la comunidad, y así prevenir y eliminar aquellos impactos que puedan afectar a la población. El presente capítulo desarrolla las acciones sociales de verificación, seguimiento y control realizadas por el área social de esta Interventoría, en procura de constatar y requerir el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá (POB), que responden a cada uno de los instrumentos de Gestión Social, a saber:

- Plan de Gestión Social Contractual (PGSC)
- Plan de Compensaciones Socioeconómicas (PCSE)
- Plan de Reasentamiento (PR)
- Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS)

Respecto al Plan de Gestión Social Contractual, se presentan las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a los Programas de Gestión Social:

- Programa de Atención al Usuario
- Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto
- Programa de Vinculación de Mano de Obra
- Programa de Información y Participación Comunitaria
- Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional
- Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al proyecto
- Programa de Arqueología preventiva
- Programa de Cultura Vial
- Programa de Acompañamiento a la Gestión Socio Predial

En el desempeño de las funciones de la Interventoría Social se mencionan las acciones efectuadas en el cumplimiento de las obligaciones de verificación y supervisión. Dichas acciones están orientadas a asegurar el cumplimiento por

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 3 Página 385 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023

parte de POB S.A.S. de las obligaciones sociales contenidas en los documentos contractuales.

Por lo cual, Interventoría realiza, seguimientos y verificación a través de diversas estrategias, como acompañamiento a las actividades, revisión documental, permanencia en campo y recorridos de obra para identificación de problemáticas o afectaciones sociales ocasionadas por la ejecución de las actividades constructivas.

A continuación, se informa acerca de las acciones ejecutadas y cumplimiento de obligaciones contractuales en función de la etapa en la cual se encuentra cada Unidad Funcional.

### 9.1 OBJETIVO GENERAL


En cumplimiento en lo establecido en la documentación contractual, esta Interventoría orienta su gestión en velar por el cumplimiento, por parte del área social del Concesionario, de cada una de las actividades contempladas en los documentos contractuales, con principios de calidad y oportunidad, de manera que se minimice, en cuanto sea posible, los impactos hacia la comunidad.

### 9.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

Los principales objetivos de la Gestión Social de Interventoría son:

- Revisar el estado de las obligaciones Sociales del Concesionario, verificando el cumplimiento de los requerimientos contemplados en los documentos contractuales.
- Determinar acciones a seguir con base en los resultados del acompañamiento y supervisión de Interventoría a cada una de las actividades de la Gestión Social efectuadas por el Concesionario.
- Definir la cuantificación de las acciones ejecutadas y el establecimiento de indicadores de gestión.
- Realizar los acompañamientos a las acciones sociales propuestas por el Concesionario que hacen parte del presente periodo.

### 9.3 PERSONAL A CARGO DE LA GESTION SOCIAL

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 386 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

### 9.3.1 Personal Social Del Concesionario


De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8 de Gestión Social, POB está facultado para contratar una persona jurídica con experiencia general en Gestión Social o ejecutar de manera directa sus obligaciones. En este último caso, debe contar con un (1) Profesional en Ciencias Sociales y para cada programa debe contar con un profesional.

La Sociedad Concesionaria decidió ejecutar directamente las obligaciones sociales, para lo cual documentó los profesionales encargados de cada programa.

**Tabla 176 Personal de Gestión Social del Concesionario**

Profesionales	Programa	Profesión
<b>María Antonia Cárdenas</b>	Coordinadora Social	Comunicadora Social y Mg en Estudios Políticos
<b>Luis Leonardo Jiménez</b>	Atención al Usuario	Abogado
<b>Nicolas Ortiz Bolívar</b>	Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto. Oficina Satélite de Atención al Usuario UF4	Trabajador Social
<b>Katherine Corredor Villarreal</b>	Vinculación de Mano de Obra Oficina Satélite de Atención al Usuario UF2	Trabajadora Social
<b>Karen Johana Polanco Vargas</b>	Información y Participación Ciudadana	Trabajadora Social
<b>Lina María Ospina Segura</b>	Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	Abogada
<b>Liz Danny Lesmes</b>	Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto.	Trabajadora Social
<b>John Alexander González Larrotta</b>	Arqueología Preventiva	Arqueólogo
<b>Ximena Acosta</b>	Cultura Vial	Trabajadora Social
<b>María Natalia Cote</b>	Gestión Socio-Predial	Trabajadora Social

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 3 Página 387 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023

### 9.3.2 Personal Social De Interventoría

Con el fin de realizar las actividades de supervisión y seguimiento propias de la Interventoría, ha seleccionado el siguiente personal.

**Tabla 177 Personal de Gestión Social de la Interventoría**

PERSONAL	PERFIL	APROBACIONES
<b>RESIDENTE SOCIAL (1)</b> T. S. CLAUDIA YANETH MERCHAN RIVERA	Título de Sociólogo y/o Antropólogo y/o Trabajador Social y/o comunicador social y/o psicólogo. Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica no menor a cuarenta y ocho (48) meses. Dedicación para la fase de Operación: 50%	Hoja de vida radicada ante la entidad.

Fuente: Elaboración Propia

## 9.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL

Respecto al Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) el Apéndice Técnico 8 – Social contempla lo siguiente:


### **“5.2 Plan Gestión Social Contractual – PGSC**

#### **5.2.1 Presentación del PGSC**

*El Concesionario deberá presentar a la Interventoría el Plan de Gestión Social Contractual, desarrollando cada uno de los programas a que se refiere el presente Apéndice, además de aquellos otros que, de acuerdo con el criterio del Concesionario en materia de Gestión Social, considere adecuados, convenientes o que se requieran.*

*El Concesionario deberá hacer entrega de una proposición del PGSC a la Interventoría a los tres (3) meses contados desde la Fecha de Inicio del contrato, sin que esto impida desarrollar la gestión social desde el momento que se firma el acta de inicio del contrato.*

(...)

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 al 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 3</p> <p align="center">Página 388 de 738</p> <p align="center">Fecha: 8 de marzo de 2023</p>

*Cada doce (12) meses el Concesionario deberá presentar una actualización del PGSC, incorporando mejoras al mismo basado en las situaciones que hayan acontecido en el Contrato de Concesión, evaluación de la eficacia del PGSC y las recomendaciones proporcionadas por la Interventoría.*

*El procedimiento de presentación de las actualizaciones será el mismo previsto en este numeral para el PGSC."*

Respecto a la actualización del documento para el año en curso, la Sociedad Concesionaria remitió la actualización del PGSC para la vigencia de 2022, mediante comunicación D-376-2022 el día 15 de marzo de 2022. La Interventoría procedió con la revisión y emisión de No Objeción mediante comunicación CP-PER-11127-2022 del 17 de marzo del año en curso (Rad. ANI 2022-409-031689-2).

Para el caso de la siguiente actualización, el PGSC se deberá presentar para revisión y aprobación el 15 de marzo de 2023.


A continuación, se presentan los Programas del Área Social y el seguimiento y verificación llevadas a cabo por Interventoría a las actividades de Gestión Social del Concesionario.

#### **9.4.1 Programacion De Atencion Al Usuario**

Sus objetivos principales son:

- Crear y/o mantener un sistema de atención que permita de manera oportuna y eficaz, recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presenten personal, vía web o telefónicamente con el fin de contribuir a la satisfacción de los vecinos y usuarios del proyecto.
- Atender oportunamente las situaciones que se generen con los vecinos.
- Posicionar y consolidar una imagen institucional que genere reconocimiento y confianza en los usuarios.

Seguidamente se menciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades del Concesionario, las cuales se encuentran divididas en el Sistema de Atención al Ciudadano y los medios de atención.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 389 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

#### 9.4.2 Programacion De Atencion Al Usuario

El Concesionario formuló en su PGSC el sistema de atención al usuario en el que define el procedimiento interno para atender y resolver las PQRS, tal como se menciona a continuación:

**Tabla 178 Seguimiento Programa Atención al usuario – Sistema de Atención.**

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Uso de formatos para la atención de las manifestaciones ciudadanas	Periodicidad permanente. El Concesionario continúa empleando los formatos contractuales para el registro de las manifestaciones, cumpliendo el requerimiento.
Recepción y trámite de manifestaciones ciudadanas (PQRS)	Periodicidad No permanente. Aunque el Concesionario tramite los requerimientos para la canalización y trámite de las manifestaciones ciudadanas, no en todos los casos las respuestas contienen alcance definitivo, solo respuestas parciales. De otra parte, se ha evidenciado a raves del SICC se observan atenciones mas no cierres.

Fuente: Elaboración Propia


#### 9.4.3 Manifestaciones De La Comunidad (PQRS)

Durante el periodo se recepcionaron un total de 29 pqrs de las cuales ninguna se dio cierre por ende se encuentran abiertas. Como parte del acumulado de periodos anteriores se cuenta con 169 en seguimiento.

Con relación a las consultas interpuestas por la comunidad en el presente periodo, se cuenta con un total 29; evidenciando que hubo ocho cierres que se encuentran en validación de la interventoría, no obstante, se observa mejoría en el seguimiento y cierre de consultas ciudadanas de periodos anteriores, de otra parte, se observa que los tramites de las pqrs de los últimos tres periodos no cuentan con los tiempos de atención establecidos.

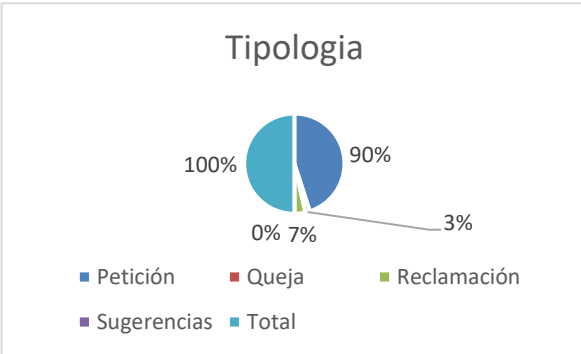
A continuación, se presenta el discriminado por categorías de las consultas reportadas en el periodo.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 390 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

**Tabla 179 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad.**

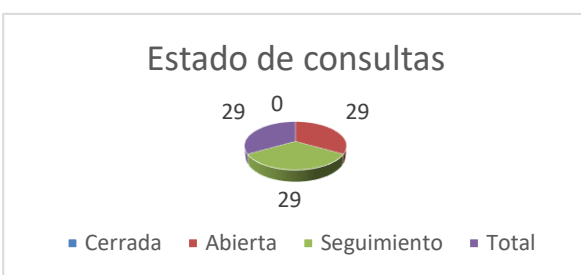
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Manifestaciones de la comunidad		
Tipología de la manifestación		
Tipología	Frecuencia	%
Petición	26	90%
Queja	1	3%
Reclamación	2	7%
Sugerencias	0	0%
Total	29	100%




**Tipología**

Frente a la tipología de las PQRS recibidas para el presente periodo, predominan las peticiones con 90%. Posteriormente se encuentran las reclamaciones con 7%. Por su parte, no se presentaron sugerencias en el periodo. Respecto a las quejas estas se presentan en la misma proporción.

Estado de las solicitudes		
Estado de Consultas	Frecuencia	Porcentaje
Cerrada	0	0%
Abierta	29	100%
Total	0	0%



**Estado de consultas**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 391 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

Las consultas recibidas en el presente periodo que se encuentran en seguimiento corresponden al 100% y hacen referencia a las manifestaciones de los peticionarios en concordancia a los conceptos técnicos, jurídicos y sociales.

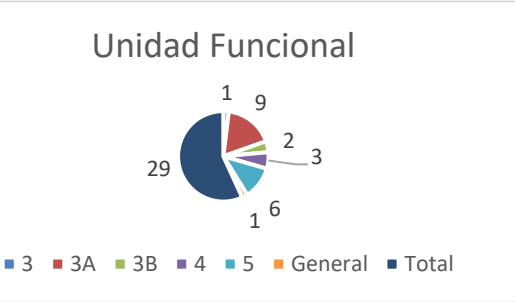
Con el fin de contar con información más precisa de las PQRS que cuentan con avance, las PQRS abiertas fueron divididas en dos categorías, aquellas que presentan avance reciente se agrupan en la categoría "Seguimiento" y las que no cuentan con gestión reciente corresponden a la categoría "Abierta". Así las cosas, se presenta un total de 8 consultas abiertas con seguimiento, porcentaje que corresponde a un total de 27.5% sin cierre solo cuenta con atención.

El porcentaje de consultas cerradas presenta un declive de 100%.

Es importante recalcar que los datos anteriormente presentados corresponden a las PQRS recibidas durante el periodo del presente informe y su respectivo estado; los datos consolidados del proyecto presentan un total de 4197 consultas recibidas de las cuales 95.97% se encuentran cerradas, 4% se encuentran abiertas correspondiente a 4028.

#### Distribución de PQRS por Unidad Funcional

Unidad Funcional	Frecuencia	%
1	9	31%
2	4	13%
3	1	3%
3A	9	31%
3B	2	6%
4	3	10%
5	6	20%
General	1	3%
Total	29	100%



Unidad Funcional

Respecto a la distribución de PQRS por UF, para el presente periodo se cuenta con una prevalencia de la UF 3A UF 1 debido a derecho de vía, tarifas preferenciales, solicitud de información, adquisición predial y seguridad en la vía.

En seguida se encuentra la UF 5 debido a adquisición predial, solicitud técnica, estado de la vía, solicitud de información y temas ambientales.

Posteriormente se encuentra la UF 4 y UF 2, debido a tarifas especiales, estado de la vía, solicitud de información y acceso a predio seguido se encuentra la UF 4, debido a estado de la vía y solicitud técnica.


Luego se encuentra la UF 3B debido a pagos, avería de vehículo y solicitud de información.

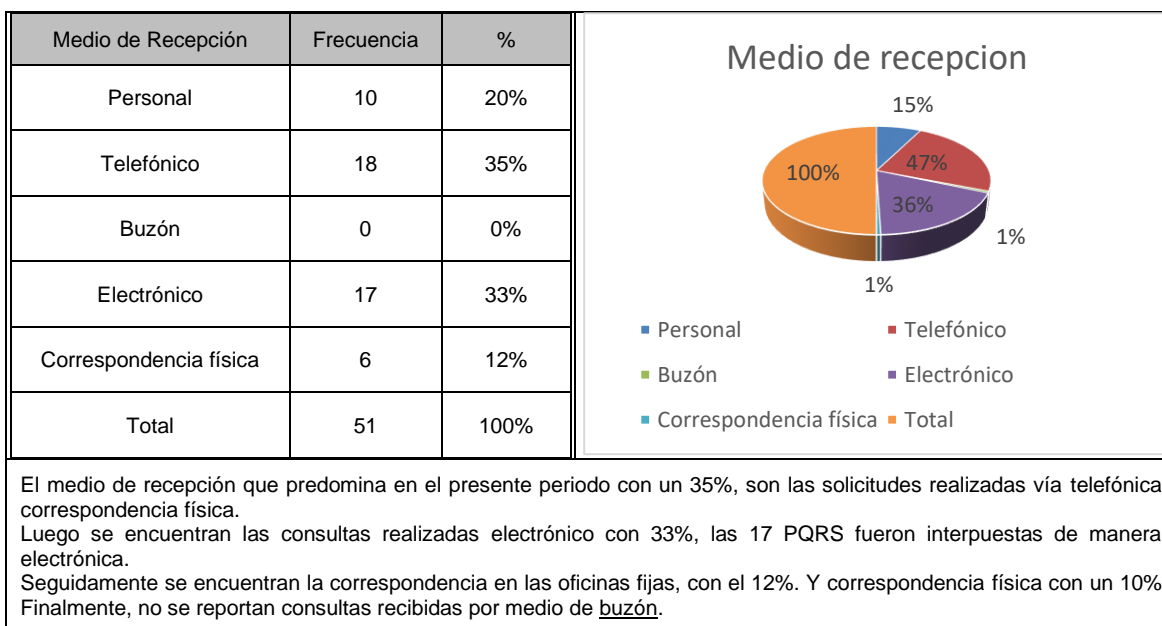
Finalmente se encuentran las UF 3 y la categoría general, cada una con 3%.

En el primer caso debido a tarifas especiales y solicitud de colaboración.

En el caso de la categoría "General", cuyas PQRS no pueden ser asignadas a una UF específica, debido a solicitud de información.

Medio de recepción

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 392 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023




Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta la relación de consultas recibidas cada mes, con el fin de establecer el progreso en la recepción de PQRS.

**Tabla 180 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes**

Mes	Consultas Recibidas								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	0	9	26	61	68	33	28	19	51
Febrero	3	21	40	76	67	44	35	29	0
Marzo	5	17	39	80	89	29	49	49	0
Abril	7	29	26	101	71	3	36	30	0
Mayo	24	14	43	108	92	17	38	20	0
Junio	9	26	50	117	45	23	39	22	0
Julio	16	38	62	113	67	31	51	27	0
Agosto	23	47	95	113	63	19	44	33	0
Septiembre	12	47	51	107	65	40	49	N.A.	0
Octubre	12	45	55	92	45	35	31	N.A.	0
Noviembre	7	35	61	86	42	39	43	54	0

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		Página 393 de 738
		Fecha: 8 de marzo de 2023

Diciembre	7	35	55	57	12	18	23	37	0
Enero 2023	0	0	0	0	0	0	0	0	29
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>363</b>	<b>603</b>	<b>1111</b>	<b>726</b>	<b>331</b>	<b>466</b>	<b>320</b>	<b>80</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Figura 85 Número de Manifestaciones recibidas por mes.**



Fuente: Elaboración Propia

En el penúltimo trimestre del año 2022 no se evidenció un incremento mayor de las consultas recibidas, entre los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 se reportó una disminución considerable. Para el caso de las pqr del mes de enero de 2023, se recibieron 29 pqr, evidenciando significativamente disminución respecto a los meses anteriores.

**Tabla 181 Evaluación y Autoevaluación Oficina**


Oficina Móvil 1 (tramo sur)	5
Oficina Móvil 2 (tramo norte)	10
Oficina Fija La Calera (CCO)	10
Oficina Satélite Choachí	4
<b>Total</b>	<b>29</b>

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 al 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 3 Página 394 de 738 Fecha: 8 de marzo de 2023


#### **9.4.4 Derechos De Peticion Interpuestos Por La Comunidad**

Teniendo en cuenta que el Concesionario no incluye en su consolidado de PQRS los Derechos de Petición radicados directamente en la oficina principal de la ciudad de Bogotá, se han adelantado por parte de esta interventoría, la revisión y de seguimiento de los mismos. En ese sentido, se relacionan a continuación los entrantes de conocimiento de esta interventoría:

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 395 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>


**Tabla 182 Derechos de petición del periodo**

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remitente	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respuesta	Observaciones
R-310-2023	03/02/2023	24/02/2023	Claudia Patricia Estévez Rodríguez	Solicitud de video de cámaras ubicadas en la Ruta 0804 PR 000+100 costado derecho o diagonal al poste SOS 104 entre las 11:30 am y 12 m)	1	Guasca	03/02/2023	IT	10/02/2023	D-192-2023	08/02/2023	
R-321-2023 T. ANI. 20233060 031161	03/02/2023	24/02/2023	Richard Alfonso Ostor	Informen sobre el mantenimiento del muro de contención que se encuentra inmediatamente pasando el peaje del Alto de la Cruz en dirección Bogotá - Cáqueza al lado izquierdo en esa dirección y tomen las medidas del caso.	5	Cáqueza	03/02/2023	Mantenimiento	10/02/2023	D-227-2023	11/02/2023	


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 396 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

R-334-2023 T. ANI. 20233060 031491	03/02/2023	24/02/2023	Wilmer Godoy	Solicitud de TIE patios La Calera, siendo habitante de refugio del valle	2	Guasca	03/02/2023	Recaudo	10/02/2023	D-228-2023	11/02/2023	
R-391-2023	08/02/2023	01/03/2023	Transito Contreras Rodriguez	Pido hacer visita al predio y desarrollar obras de ingeniería para asegurar la estabilidad del terreno y así evitar mayores derrumbes	3A	La Calera	09/02/2023	Técnica	15/02/2023			
R-405-2023	09/02/2023	02/03/2023	Ana María Duarte Velandia	Envía tipo de actividades a desarrollar en la vía y el muestreo con tiempos y periodos.	2 y 3A	Sopó a La Calera	09/02/2023	Ambiental	16/02/2023			




 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 397 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


R-420-2023 T. ANI. 20233060 39991	11/02/2023	06/03/2023	Lady Viviana Vanegas Cajamarca	nos permitimos solicitar de manera inmediata una visita técnica a la vía principal de entrada a las Capillas de Siecha, Vereda San Isidro, ya que se presentó un hundimiento en el caño existente, generando pérdida parcial de la calzada que está poniendo en riesgo de accidente a vehículos y peatones	1	Guasca	13/02/2023	Manteni miento	20/02/2023	D-370-2023	06/03/2023	
--	------------	------------	---	--	---	--------	------------	-------------------	------------	------------	------------	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 398 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


R-426-2023 T. ANI. 20233060 03991	14/02/2023	07/03/2023	Lady Viviana Vanegas Cajamarca	nos permitimos solicitar de manera inmediata una visita técnica a la vía principal de entrada a las Capillas de Siecha, Vereda Sansidro, ya que se presentó un hundimiento en el caño existente, generando pérdida parcial de la calzada que está poniendo en riesgo de accidente a vehículos y peatones	1	Guasca	14/02/2023	Mantenimiento	21/02/2023	D-370-2023	06/03/2023	
R-440-2023	14/02/2023	07/03/2023	Ana Cecilia Fonseca	Tala de árboles ubicados frente a la vivienda	3B	Choachi	15/02/2023	Ambiental	21/02/2023	D-353-2023	01/03/2023	

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 399 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


R-454-2023 T.ANI. 20233060 042551	16/02/2023	09/03/2023	Maria Margarita Sánchez García	1. ¿Existen estudios detallados recientes (menos de un año) para las obras de estabilización del talud? En caso afirmativo favor suministrar una copia del informe y de los planos. 2. Si no existen estudios, favor indicar la fecha en la cual se van a contratar 3. ¿Cuándo iniciarán las obras de estabilización del talud? 4. ¿Qué tipo de obras realizarán adicionales a las existentes? 5. ¿Cuál contratista va a realizar las obras definitivas? 6. ¿Cuál es el plazo de intervención?	3A	La Calera	16/02/2023	Técnica	23/02/2023			
--	------------	------------	---	---	----	--------------	------------	---------	------------	--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 400 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


R-458-2023	16/02/2023	09/03/2023	Nicolas Muñoz Escobar	Que se realicen las obras y acciones técnicas para garantizar las condiciones de estabilidad del talud vial que les permita la reapertura del tránsito por el carril afectado por el movimiento en masa ocurrido el pasado 12 de noviembre de 2022 con la seguridad necesaria para los usuarios de esa vía, ya que la recomendación del "INFORME TÉCNICO IDIGER "Diagnostico Técnico No. DI-18180 de fecha 14 y 15 de noviembre de 2022 / Alcance Radicado IDIGER No. 2022 – EE19001 – Proceso de Inestabilidad en Talud vial Km1 La Calera Cundinamarca" era mantener la restricción del referido carril. • Que me indiquen que acciones se van a	3A	La Calera	16/02/2023	Técnica	23/02/2023					
------------	------------	------------	-----------------------	--	----	-----------	------------	---------	------------	--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 401 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

				implementar en el corto plazo o a quien le han solicitado que las implemente, las medidas de mitigación que garanticen la estabilidad del talud de corte vial y por consiguiente la seguridad de los usuarios de la vía y la prevención del desastre previsible técnicamente.								
R-476-2023 T. ANI. 20233060 045831	17/02/2023	10/03/2023	Richard Herrera	Se han presentado múltiples accidentes en la vía Choachi y Ubaque	5	Ubaque	17/02/2023	mantenimiento	24/02/2023			PQRS-C-4174-2023
R-523-2023	21/02/2023	14/03/2023	Mercedes Garzón	Será que están pensando en un peaje adicional para arreglar la vía? Será que están esperando el derrumbe total que nos incomunique nuevamente? Será que están esperando la temporada de lluvias para comenzar a arreglar la vía.	3A	La Calera	28/02/2023	mantenimiento	28/02/2023			


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 402 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

R-533-2023 T.ANI. 20233060 050491	21/02/2023	14/03/2023	María Odilia Rodríguez	Sirvan reparar definitivamente las reparaciones provisionales , ya que está afectando al ingreso de los vecinos a sus viviendas	3A	La Calera	24/02/2023	CJV	28/02/2023			
R-536-2023 PR.004.20 0.23	21/02/2023	14/03/2023	Concejo Ubaque	De los recientes y continuos accidentes que se vienen presentando en la vía Ubaque - Choachí, más específicamente en el Sector denominado como <<El Kendall>> de la jurisdicción del municipio de Choachí Cundinamarca. b) Como soporte de los accidentes viales presentados, se adjunta al presente el correspondiente registro fotográfico de lo acontecido. c) Que, como Concejales del municipio de Ubaque Cundinamarca, nos preocupa que, en estos frecuentes	5	Ubaque	24/02/2023	Mantenimiento	28/02/2023			


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 403 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

				accidentes, no sólo se presenten pérdidas materiales, sino también se lleguen a presentar pérdidas humanas de los transportadores y campesinos de nuestra región.								
R-540-2023 T.ANI. 20233060 052161	21/02/2023	14/03/2023	Nicolas Muñoz Escobar	Que se realicen las obras y acciones técnicas para garantizar las condiciones de estabilidad del talud vial que les permita la reapertura del tránsito por el carril afectado por el movimiento en masa ocurrido el pasado 12 de noviembre de 2022 con la seguridad necesaria para los usuarios de esa vía, ya que la recomendación del "INFORME TÉCNICO IDIGER "Diagnostico Técnico No. DI-18180 de fecha 14 y 15 de noviembre de 2022 / Alcance Radicado IDIGER	3A	La Calera	21/02/2023	Técnica	28/02/2023			




 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 404 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


				No. 2022 – EE19001 – Proceso de Inestabilidad en Talud vial Km1 La Calera Cundinamarca” era mantener la restricción del referido carril. • Que me indiquen que acciones se van a implementar en el corto plazo o a quien le han solicitado que las implemente, las medidas de mitigación que garanticen la estabilidad del talud de corte vial y por consiguiente la seguridad de los usuarios de la vía y la prevención del desastre previsible técnicamente.											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 405 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


R-541-2023 T.ANI. 20233060 052151	21/02/2023	14/03/2023	Richard Herrera Cruz	, solicito respetuosamente que se realice un mantenimiento adecuado de la vía, que incluya la reparación de baches y grietas, la limpieza de cunetas y alcantarillas y la señalización adecuada para evitar accidentes.	5	Ubaque	21/02/2023	Manteni miento	28/02/2023			PQRS-C-4174-2023
R-545-2023 11005101	23/02/2023	16/03/2023	Gloria Amparo Acero Niño	Realizar visita técnica, informar sobre la medidas que se han tomado con el riesgo de deslizamiento Verificar la responsabilidad de la POB	3A	La Calera	23/02/2023	Técnica	02/03/2023			PQRS-C-4125-2023

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 406 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


R-618-2023 Contraloría 2023EE00 25772	27/02/2023	10/03/2023	José Daniel Patiño Hurtado Contraloría	Solicitar al concesionario, Sociedad Perimetral de Oriente POB SAS, un informe detallado, en donde se alleguen: Las bitácoras de trabajo relacionados con los tramos, carrera 6 entre calles 3 y 8, denominados R20; R21; R22; R23; R24; R34; R35; y R30, que le fueron concesionados, Municipio de Sesquilé Cundinamarca	1	Sesquilé	27/02/2023	CJV	03/03/2023			
--	------------	------------	---	---	---	----------	------------	-----	------------	--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 407 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


R-622-2023 T.ANI.202 33060056 351	27/02/2023	20/03/2023	Richard Herrera Cruz	solicito respetuosamente la realización de un mantenimiento adecuado de la vía que conecta a los municipios de Choachi y Ubaque, en el departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.	5	Ubaque	27/02/2023	Manteni miento	06/03/2023			
R-623-2023 T.ANI. 20233060 056331	27/02/2023	20/03/2023	Mercedes Garzón	Será que están pensando en un peaje adicional para arreglar la vía? Será que están esperando el derrumbe total que nos incomunique nuevamente? Será que están esperando la temporada de lluvias para comenzar a arreglar la vía.	3A	La Calera	27/02/2023	Manteni miento	06/03/2023			

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 408 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

R-624-2023	27/02/2023	20/03/2023	Andrés Camilo Bautista Osorio	Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta nos permitimos solicitar a sus entidades la información referente al tipo de vinculación que existe y si dicha relación continua vigente.	G	G	27/02/2023	Administrativa	06/03/2023			
------------	------------	------------	-------------------------------	--	---	---	------------	----------------	------------	--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 409 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


R-650-2023	28/02/2023	21/03/2023	Leidy Diaz	<p>El día de hoy los agentes de policía haciendo retén en la vía guasca sector cuatro esquinas, estando la bahía disponible a unos metros ellos realizan el retén más adelante con el fin de que la gente no se dé cuenta que están ahí, hacen parar los carros en un lugar estrecho en donde hay un pedazo de hierro clavado en el piso lo que hizo que a mi vehículo se le estallara la llanta; mi pregunta es esto está permitido? Quien me responde por la llanta? Cuántos vehículos más resultarán afectados??</p>	2	Guasca	28/02/2023	Seg. Vial	07/03/2023			
R-652-2023	28/02/2023	14/03/2023	Jeison Arlex Moyano Gonzalez	<p>Solicitud respuesta D.P. mediante radicado R-49-2023</p>	1	Guasca	28/02/2023	Seg. Vial	07/03/2023			

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 410 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

R-656-2023	28/02/2023	14/03/2023	Carlos Parra	R-39-2023 y R-86-2023	3A	La Calera	28/02/2023	Técnica	07/03/2023			
gR-688-2023	06/03/2023	28/03/2023	Javier Enrique Hernandez Heredia	Revisión del avalúo 3A 178 A-D-2022, que sustenta la oferta de compra P-POB-4197-2023-UF-3A-178 AD	3A	La Calera	06/03/2023	CJV	13/03/2023			

Fuente: Elaboración Propia



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 411 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

#### 9.4.5 Medios De Atencion Al Usuario

El Concesionario formuló en su PGSC el sistema de atención al usuario en el que define el procedimiento interno para atender y resolver las PQRS, tal como se menciona a continuación:

**Tabla 183 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.**

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Uso de formatos para la atención de las manifestaciones ciudadanas	Periodicidad permanente. El Concesionario continúa empleando los formatos contractuales para el registro de las manifestaciones, cumpliendo el requerimiento.
Recepción y trámite de manifestaciones ciudadanas (PQRS)	Periodicidad No permanente. Aunque el Concesionario tramite los requerimientos para la canalización y trámite de las manifestaciones ciudadanas, no en todos los casos las respuestas contienen alcance definitivo, solo respuestas parciales. De otra parte, se ha evidenciado a raves del SICC se observan atenciones mas no cierres.


Fuente: Elaboración Propia

#### 9.5 MANIFESTACIONES DE LA COMUNIDAD (PQRS)

Durante el periodo se recibieron un total de 29 pqrs de las cuales ninguna se dio cierre por ende se encuentran abiertas. Como parte del acumulado de periodos anteriores se cuenta con 169 en seguimiento.

Con relación a las consultas interpuestas por la comunidad en el presente periodo, se cuenta con un total 29; evidenciando que hubo ocho cierres que se encuentran en validación de la interventoría, no obstante, se observa mejoría en el seguimiento y cierre de consultas ciudadanas de periodos anteriores, de otra parte, se observa que los tramites de las pqrs de los últimos tres periodos no cuentan con los tiempos de atención establecidos.

A continuación, se presenta el discriminado por categorías de las consultas reportadas en el periodo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 412 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 184 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad.**

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Manifestaciones de la comunidad		
Tipología de la manifestación		
Tipología	Frecuencia	%
Petición	26	90%
Queja	1	3%
Reclamación	2	7%
Sugerencias	0	0%
Total	29	100%

**Tipologia**


Tipología	Frecuencia	%
Petición	26	90%
Queja	1	3%
Reclamación	2	7%
Sugerencias	0	0%
Total	29	100%

Frente a la tipología de las PQRs recibidas para el presente periodo, predominan las peticiones con 90%. Posteriormente se encuentran las reclamaciones con 7%. Por su parte, no se presentaron sugerencias en el periodo. Respecto a las quejas estas se presentan en la misma proporción.

Estado de las solicitudes		
Estado de Consultas	Frecuencia	Porcentaje
Cerrada	0	0%
Abierta	29	100%
Total	0	0%

**Estado de consultas**

Estado de Consultas	Frecuencia	Porcentaje
Cerrada	0	0%
Abierta	29	100%
Seguimiento	0	0%
Total	29	100%

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 413 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Las consultas recibidas en el presente periodo que se encuentran en seguimiento corresponden al 100% y hacen referencia a las manifestaciones de los peticionarios en concordancia a los conceptos técnicos, jurídicos y sociales.

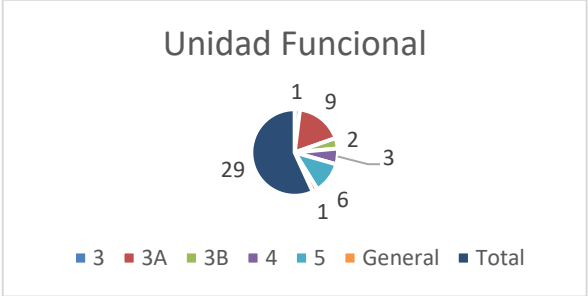
Con el fin de contar con información más precisa de las PQRS que cuentan con avance, las PQRS abiertas fueron divididas en dos categorías, aquellas que presentan avance reciente se agrupan en la categoría "Seguimiento" y las que no cuentan con gestión reciente corresponden a la categoría "Abierta". Así las cosas, se presenta un total de 8 consultas abiertas con seguimiento, porcentaje que corresponde a un total de 27.5% sin cierre solo cuenta con atención.

El porcentaje de consultas cerradas presenta un declive de 100%.

Es importante recalcar que los datos anteriormente presentados corresponden a las PQRS recibidas durante el periodo del presente informe y su respectivo estado; los datos consolidados del proyecto presentan un total de 4197 consultas recibidas de las cuales 95.97% se encuentran cerradas, 4% se encuentran abiertas correspondiente a 4028.

**Distribución de PQRS por Unidad Funcional**

Unidad Funcional	Frecuencia	%
1	9	31%
2	4	13%
3	1	3%
3A	9	31%
3B	2	6%
4	3	10%
5	6	20%
General	1	3%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>



Respecto a la distribución de PQRS por UF, para el presente periodo se cuenta con una prevalencia de la UF 3A UF 1 debido a derecho de vía, tarifas preferenciales, solicitud de información, adquisición predial y seguridad en la vía. En seguida se encuentra la UF 5 debido a adquisición predial, solicitud técnica, estado de la vía, solicitud de información y temas ambientales.

Posteriormente se encuentra la UF 4 y UF 2, debido a tarifas especiales, estado de la vía, solicitud de información y acceso a predio seguido se encuentra la UF 4, debido a estado de la vía y solicitud técnica.


Luego se encuentra la UF 3B debido a pagos, avería de vehículo y solicitud de información.

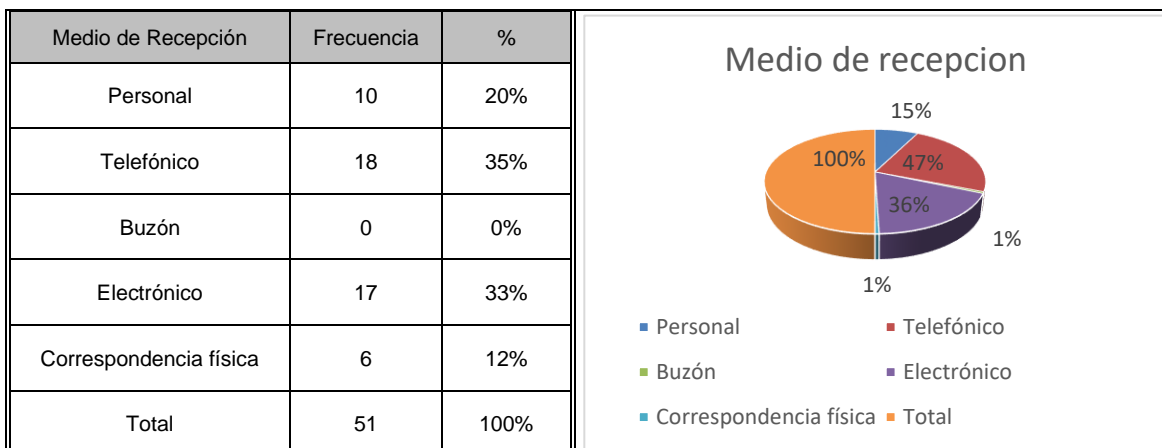
Finalmente se encuentran las UF 3 y la categoría general, cada una con 3%.

En el primer caso debido a tarifas especiales y solicitud de colaboración.

En el caso de la categoría "General", cuyas PQRS no pueden ser asignadas a una UF específica, debido a solicitud de información.

Medio de recepción

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>




El medio de recepción que predomina en el presente periodo con un 35%, son las solicitudes realizadas vía telefónica correspondencia física. Luego se encuentran las consultas realizadas electrónico con 33%, las 17 PQRS fueron interpuestas de manera electrónica. Seguidamente se encuentran la correspondencia en las oficinas fijas, con el 12%. Y correspondencia física con un 10%. Finalmente, no se reportan consultas recibidas por medio de buzón.

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta la relación de consultas recibidas cada mes, con el fin de establecer el progreso en la recepción de PQRS.

**Tabla 185 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes**

Mes	Consultas Recibidas								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	0	9	26	61	68	33	28	19	51
Febrero	3	21	40	76	67	44	35	29	0
Marzo	5	17	39	80	89	29	49	49	0
Abril	7	29	26	101	71	3	36	30	0
Mayo	24	14	43	108	92	17	38	20	0
Junio	9	26	50	117	45	23	39	22	0
Julio	16	38	62	113	67	31	51	27	0
Agosto	23	47	95	113	63	19	44	33	0
Septiembre	12	47	51	107	65	40	49	N.A.	0
Octubre	12	45	55	92	45	35	31	N.A.	0
Noviembre	7	35	61	86	42	39	43	54	0

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>CONTRATO VEJ-542 de 2022</b>

Diciembre	7	35	55	57	12	18	23	37	0
Enero 2023	0	0	0	0	0	0	0	0	29
TOTAL	125	363	603	1111	726	331	466	320	80

Fuente: Elaboración Propia

**Figura 86 Número de Manifestaciones recibidas por mes.**




Fuente: Elaboración Propia

En el penúltimo trimestre del año 2022 no se evidenció un incremento mayor de las consultas recibidas, entre los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 se reportó una disminución considerable. Para el caso de las pqr del mes de enero de 2023, se recepcionaron 29 pqr, evidenciando significativamente disminución respecto a los meses anteriores.

**Tabla 186 Evaluación y Autoevaluación Oficina**

Oficina Móvil 1 (tramo sur)	5
Oficina Móvil 2 (tramo norte)	10
Oficina Fija La Calera (CCO)	10
Oficina Satélite Choachí	4
<b>Total</b>	<b>29</b>


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 416 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 9.5.1 Derechos De Petición Interpuestos Por La Comunidad

Teniendo en cuenta que el Concesionario no incluye en su consolidado de PQRS los Derechos de Petición radicados directamente en la oficina principal de la ciudad de Bogotá, se han adelantado por parte de esta interventoría, la revisión y de seguimiento de los mismos. En ese sentido, se relacionan a continuación los entrantes de conocimiento de esta interventoría:


**Tabla 187 Derechos de petición del periodo**

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respuesta	Observaciones
R-310-2023	03/02/2023	24/02/2023	Claudia Patricia Estévez Rodríguez	Solicitud de video de cámaras ubicadas en la Ruta 0804 PR 000+100 costado derecho o diagonal al poste SOS 104 entre las 11:30 am y 12 m)	1	Guasca	03/02/2023	IT	10/02/2023	D-192-2023	08/02/2023	
R-321-2023 T. ANI. 20233060 031161	03/02/2023	24/02/2023	Richard Alfonso Ostor	Informen sobre el mantenimiento del muro de contención que se encuentra inmediatamente pasando el peaje del Alto de la Cruz en dirección Bogotá - Cáqueza al lado izquierdo en esa dirección y tomen las medidas del caso.	5	Cáqueza	03/02/2023	Mantenimiento	10/02/2023	D-227-2023	11/02/2023	
R-334-2023 T. ANI. 20233060 031491	03/02/2023	24/02/2023	Wilmer Godoy	Solicitud de TIE patios La Calera, siendo habitante de refugio del valle	2	Guasca	03/02/2023	Recaudado	10/02/2023	D-228-2023	11/02/2023	


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 417 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respue sta	Observa ciones
R-391-2023	08/02/2023	01/03/2023	Transito Contreras Rodriguez	Pido hacer visita al predio y desarrollar obras de ingeniería para asegurar la estabilidad del terreno y así evitar mayores derrumbes	3A	La Calera	09/02/2023	Técnica	15/02/2023			
R-405-2023	09/02/2023	02/03/2023	Ana María Duarte Velandia	Envía tipo de actividades a desarrollar en la vía y el muestreo con tiempos y periodos.	2 y 3A	Sopó a La Calera	09/02/2023	Ambiental	16/02/2023			
R-420-2023 T. ANI. 20233060 39991	11/02/2023	06/03/2023	Lady Viviana Vanegas Cajamarca	nos permitimos solicitar de manera inmediata una visita técnica a la vía principal de entrada a las Capillas de Siecha, Vereda San Isidro, ya que se presentó un hundimiento en el caño existente, generando pérdida parcial de la calzada que está poniendo en riesgo de accidente a vehículos y peatones	1	Guasca	13/02/2023	Mantenimiento	20/02/2023	D-370-2023	06/03/2023	



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 418 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respue sta	Observa ciones
R-426-2023 T. ANI. 20233060 03991	14/02/2023	07/03/2023	Lady Viviana Vanegas Cajamarca	nos permitimos solicitar de manera inmediata una visita técnica a la vía principal de entrada a las Capillas de Siecha, Vereda Sansidro, ya que se presentó un hundimiento en el caño existente, generando pérdida parcial de la calzada que está poniendo en riesgo de accidente a vehículos y peatones	1	Guasca	14/02/2023	Mantenimiento	21/02/2023	D-370-2023	06/03/2023	
R-440-2023	14/02/2023	07/03/2023	Ana Cecilia Fonseca	Tala de árboles ubicados frente a la vivienda	3B	Choachí	15/02/2023	Ambiental	21/02/2023	D-353-2023	01/03/2023	

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 419 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respue sta	Observa ciones
R-454-2023 T.ANI. 20233060 042551	16/02/2023	09/03/2023	Maria Margarita Sánchez García	1. ¿Existen estudios detallados recientes (menos de un año) para las obras de estabilización del talud? En caso afirmativo favor suministrar una copia del informe y de los planos. 2. Si no existen estudios, favor indicar la fecha en la cual se van a contratar 3. ¿Cuándo iniciarán las obras de estabilización del talud? 4. ¿Qué tipo de obras realizarán adicionales a las existentes? 5. ¿Cuál contratista va a realizar las obras definitivas? 6. ¿Cuál es el plazo de intervención?	3A	La Calera	16/02/2023	Técnica	23/02/2023			



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 de 28 de febrero de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542  
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**

**Página 420 de 738**

**FECHA :10 de marzo de 2023**

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respuesta	Observaciones
R-458-2023	16/02/2023	09/03/2023	Nicolas Muñoz Escobar	Que se realicen las obras y acciones técnicas para garantizar las condiciones de estabilidad del talud vial que les permita la reapertura del tránsito por el carril afectado por el movimiento en masa ocurrido el pasado 12 de noviembre de 2022 con la seguridad necesaria para los usuarios de esa vía, ya que la recomendación del "INFORME TÉCNICO IDIGER "Diagnostico Técnico No. DI-18180 de fecha 14 y 15 de noviembre de 2022 / Alcance Radicado IDIGER No. 2022 – EE19001 – Proceso de Inestabilidad en Talud vial Km1 La Calera Cundinamarca" era mantener la restricción del referido carril. • Que me indiquen que acciones se van a implementar en el corto plazo o a quien le han solicitado que las implemente, las medidas de mitigación que garanticen la estabilidad del talud de corte vial y por consiguiente la seguridad de los usuarios de la vía y la prevención	3A	La Calera	16/02/2023	Técnica	23/02/2023			

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 421 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respue sta	Observa ciones
				del desastre previsible técnicamente.								
R-476-2023 T. ANI. 20233060 045831	17/02/2023	10/03/2023	Richard Herrera	Se han presentado múltiples accidentes en la vía Choachi y Ubaque	5	Ubaque	17/02/2023	mante nimien to	24/02/2023			PQRS-C-4174-2023
R-523-2023	21/02/2023	14/03/2023	Mercedes Garzón	Será que están pensando en un peaje adicional para arreglar la vía.? Será que están esperando el derrumbe total que nos incomunique nuevamente? Será que están esperando la temporada de lluvias para comenzar a arreglar la vía.	3A	La Calera	28/02/2023	mante nimien to	28/02/2023			
R-533-2023 T.ANI. 20233060 050491	21/02/2023	14/03/2023	María Odilia Rodríguez	Sirvan reparar definitivamente las reparaciones provisionales , ya que está afectando al ingreso de los vecinos a sus viviendas	3A	La Calera	24/02/2023	CJV	28/02/2023			



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99  
01 de 28 de febrero de 2023**

CONSORCIO  
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542  
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

**VERSIÓN: 3**


**Página 422 de 738**

**FECHA :10 de marzo de 2023**

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respuesta	Observaciones
R-536-2023 PR.004.20 0.23	21/02/2023	14/03/2023	Concejo Ubaque	De los recientes y continuos accidentes que se vienen presentando en la vía Ubaque - Choachí, más específicamente en el Sector denominado como <<El Kendall>> de la jurisdicción del municipio de Choachí Cundinamarca. b) Como soporte de los accidentes viales presentados, se adjunta al presente el correspondiente registro fotográfico de lo acontecido. c) Que, como Concejales del municipio de Ubaque Cundinamarca, nos preocupa que, en estos frecuentes accidentes, no sólo se presenten pérdidas materiales, sino también se lleguen a presentar pérdidas humanas de los transportadores y campesinos de nuestra región.	5	Ubaque	24/02/2023	Mantenimiento	28/02/2023			
R-540-2023 T.ANI. 20233060 052161	21/02/2023	14/03/2023	Nicolas Muñoz Escobar	Que se realicen las obras y acciones técnicas para garantizar las condiciones de estabilidad del talud vial que les permita la reapertura del tránsito por el carril afectado por el movimiento en masa ocurrido el	3A	La Calera	21/02/2023	Técnica	28/02/2023			


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 423 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respuesta	Observaciones
				<p>pasado 12 de noviembre de 2022 con la seguridad necesaria para los usuarios de esa vía, ya que la recomendación del "INFORME TÉCNICO IDIGER "Diagnostico Técnico No. DI-18180 de fecha 14 y 15 de noviembre de 2022 / Alcance Radicado IDIGER No. 2022 – EE19001 – Proceso de Inestabilidad en Talud vial Km1 La Calera Cundinamarca" era mantener la restricción del referido carril. • Que me indiquen que acciones se van a implementar en el corto plazo o a quien le han solicitado que las implemente, las medidas de mitigación que garanticen la estabilidad del talud de corte vial y por consiguiente la seguridad de los usuarios de la vía y la prevención del desastre previsible técnicamente.</p>								


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 424 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respuesta	Observaciones
R-541-2023 T.ANI. 20233060 052151	21/02/2023	14/03/2023	Richard Herrera Cruz	, solicito respetuosamente que se realice un mantenimiento adecuado de la vía, que incluya la reparación de baches y grietas, la limpieza de cunetas y alcantarillas y la señalización adecuada para evitar accidentes.	5	Ubaque	21/02/2023	Mantenimiento	28/02/2023			PQRS-C-4174-2023
R-545-2023 11005101	23/02/2023	16/03/2023	Gloria Amparo Acero Niño	Realizar visita técnica, informar sobre la medidas que se han tomado con el riesgo de deslizamiento Verificar la responsabilidad de la POB	3A	La Calera	23/02/2023	Técnica	02/03/2023			PQRS-C-4125-2023
R-618-2023 Contraloría 2023EE00 25772	27/02/2023	10/03/2023	José Daniel Patiño Huertado o Contraloría	Solicitar al concesionario, Sociedad Perimetral de Oriente POB SAS, un informe detallado, en donde se alleguen: Las bitácoras de trabajo relacionados con los tramos, carrera 6 entre calles 3 y 8, denominados R20; R21; R22; R23; R24; R34; R35; y R30, que le fueron concesionados, Municipio de Sesquilé Cundinamarca	1	Sesquilé	27/02/2023	CJV	03/03/2023			




 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 425 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respue sta	Observa ciones
R-622-2023 T.ANI.202 33060056 351	27/02/2023	20/03/2023	Richard Herrera Cruz	solicito respetuosamente la realización de un mantenimiento adecuado de la vía que conecta a los municipios de Choachí y Ubaque, en el departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.	5	Ubaque	27/02/2023	Mantenimiento	06/03/2023			
R-623-2023 T.ANI. 20233060 056331	27/02/2023	20/03/2023	Mercedes Garzón	Será que están pensando en un peaje adicional para arreglar la vía? Será que están esperando el derrumbe total que nos incomunique nuevamente? Será que están esperando la temporada de lluvias para comenzar a arreglar la vía.	3A	La Calera	27/02/2023	Mantenimiento	06/03/2023			

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 426 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respu esta	Observa ciones
R-624-2023	27/02/2023	20/03/2023	Andrés Camilo Bautista Osorio	Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta nos permitimos solicitar a sus entidades la información referente al tipo de vinculación que existe y si dicha relación continua vigente.	G	G	27/02/2023	Administrativa	06/03/2023			
R-650-2023	28/02/2023	21/03/2023	Leidy Diaz	El día de hoy los agentes de policía haciendo retén en la vía guasca sector cuatro esquinas, estando la bahía disponible a unos metros ellos realizan el retén más adelante con el fin de que la gente no se dé cuenta que estan ahí, hacen parar los carros en un lugar estrecho en dónde hay un pedazo de hierro clavado en el piso lo que hizo que a mi vehículo se le estallara la llanta; mi pregunta es esto está permitido? Quien me responde por la llanta? Cuántos vehículos más resultarán afectados??	2	Guasca	28/02/2023	Seg. Vial	07/03/2023			

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 427 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	

PETICIÓN							ASIGNACIÓN			RESPUESTA		
Radicado	Fecha de radicado	Fecha de Vencimiento	Remiten te	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Área	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respue sta	Observa ciones
R-652-2023	28/02/2023	14/03/2023	Jeison Arlex Moyano Gonzalez	Solicitud respuesta D.P. mediante radicado R-49-2023	1	Guasca	28/02/2023	Seg. Vial	07/03/2023			
R-656-2023	28/02/2023	14/03/2023	Carlos Parra	R-39-2023 y R-86-2023	3A	La Calera	28/02/2023	Técnica	07/03/2023			
R-688-2023	06/03/2023	28/03/2023	Javier Enrique Hernandez Heredia	Revisión del avalúo 3A 178 A-D-2022, que sustenta la oferta de compra P-POB-4197-2023-UF-3A-178 AD	3A	La Calera	06/03/2023	CJV	13/03/2023			


Fuente: Elaboración Propia

Para el caso de los DP de periodo anterior, se menciona el siguiente alcance:

**Tabla 188 Derechos de petición de Periodos anteriores**

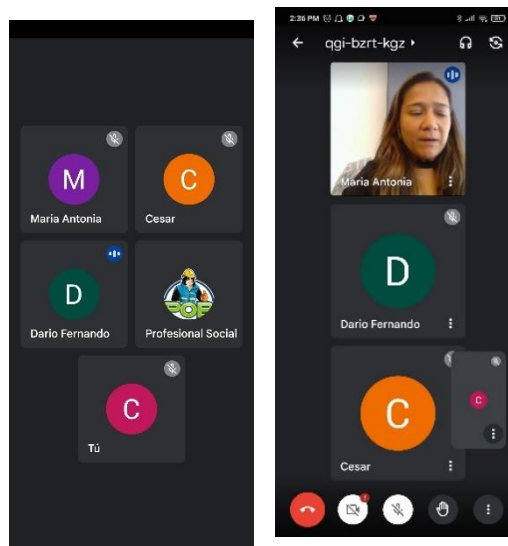
Fecha	Entidad	Ciudadano	Estado de Respuesta	Observaciones
22-12-2022	ANI No 20224091430382	Sandra Janeth Ruiz Arias	Respuesta D-154-2023, de fecha enero de 2023	
23-12-2022	ANI No 20224091438232	Alexandra Hurtado Aguirre		No genera el POB respuesta a solicitud
04-01-2023	ANI No 20234090007312	Doctor Szportas		No genera el POB respuesta a solicitud

Adicionalmente, en cumplimiento a las funciones contractuales de esta Interventoría se llevó a cabo las respectivas revisiones de las PQR entrantes de periodos anteriores, dando así cumplimiento a las actividades del presente componente por parte de esta interventoría.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 428 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Finalmente se menciona que se repecionaron 25 Derechos de petición durante el periodo, donde se evidencia el cierre o respuesta de seis, como parte del balance de cumplimiento se establece un porcentaje de cierre del 24%. Y como parte del seguimiento y acompañamiento de las acciones sociales, se surtió una reunión con el equipo técnico y social del POB e interventoría con el fin de llevar a cabo un empalme y acciones de mejora para los temas de Derechos de petición y PQR.

**Figura 87 Tipo de Capacitaciones al personal UF**




Fuente: Elaboración Propia

### 9.5.2 Medios De Atencion Al Usuario


Con el fin de facilitar el contacto de la comunidad con el Concesionario, este debe disponer de medios físicos y electrónicos para recibir las peticiones que los usuarios y la comunidad en general requieran hacer sobre el Proyecto.

**Tabla 189 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.**


PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Medios de atención al Usuario		
MEDIOS FÍSICOS	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Punto Fijo	Cumple con la obligación contractual de contar con una (1)

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 429 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


<b>Punto Fijo de atención al usuario.</b>	de atención	oficina fija de atención al usuario.
	Cumplimiento de especificaciones del punto fijo de atención	
<b>Periodicidad Permanente</b>	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Ubicación	El punto fijo de atención al usuario se encuentra localizado en el CCO de la Cabaña -PR 17+900 de la Ruta 5009- en el municipio de La Calera (lugar equidistante del trayecto total del corredor) para las Unidades Funcionales 2 y 3A, cumpliendo la obligación.
	Horario de atención	La oficina de atención al usuario funciona de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y sábados de 8 a.m. a 2 p.m. cumpliendo el horario contractual.
	Aviso Punto de atención al usuario	La oficina principal de atención al usuario cuenta con aviso visible con el nombre de "OFICINA DE ATENCIÓN A USUARIO", nombre del proyecto, unidad funcional, número del contrato, dirección, horario, línea celular de atención, correo electrónico, página web, entidades involucradas y el lema "Equidad es mejores vías para todos", cumpliendo el requerimiento.
	Espacio y Mobiliario	La oficina de atención al usuario fue ubicada en las instalaciones del CCO, cuenta con espacio para la realización de actividades asociadas a la atención al usuario, iluminación, ventilación, accesibilidad y equipos necesarios. Adicionalmente el Concesionario dispuso de mesa y sillas para dotar la oficina, la cual se encuentra en condiciones óptimas de orden y aseo, cumpliendo el requerimiento.
	Personal encargado de la oficina de atención al usuario	La atención de la oficina es liderada por la profesional Social, quien coordina la recepción y trámite de las PQRS. En todo caso, la Interventoría ha verificado que la oficina cuenta con personal profesional permanente para la atención de la comunidad, el cual debe contar con la información general del proceso de recepción de consultas que permita orientar a visitantes que deseen información general del proyecto, cumpliendo la obligación.
<b>MEDIOS FÍSICOS</b>	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Punto	A partir del 22 de diciembre de 2020, POB dispuso la

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 430 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Puntos Satélites de atención al usuario	Satélite de atención	oficina satélite de atención de la Unidad Funcional 4, queda aún pendiente. La correspondiente a la UF 5. La cual a la fecha continua en funcionamiento.		
	Cumplimiento de especificaciones de los puntos satélite de atención			
Periodicidad Permanente	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
	Horario de atención	La oficina satélite de las UF 4 funciona de lunes a viernes de 8 a.m.-6 p.m. y sábados de 8 a.m.-2 p.m. La oficina de la UF5 no se encuentra en funcionamiento, por tanto, no se da cumplimiento.		
	Aviso Punto de atención al usuario	La oficina satélite de atención al usuario de la UF 4 cuenta con aviso. La oficina de la UF 5 no se encuentra en funcionamiento, por tanto, no se da cumplimiento al requerimiento. situación que será tratada desde la dirección del proyecto.		
	Espacio y Mobiliario	La oficina satélite de atención al usuario de la UF 4 cuenta con el espacio y mobiliario necesario. La oficina de la UF 5 no se encuentra en funcionamiento, por tanto, no se da cumplimiento al requerimiento. situación que será tratada desde la dirección del proyecto.		
	Personal encargado	A continuación, se relaciona el personal que la Interventoría permanentemente identifica atendiendo las oficinas satélites, quienes cumplen el perfil requerido.		
		Unidad Funcional	Municipio	Profesional Social
		UF 4	Choachí	Nicolás Ortiz
UF 5	Ubaque-Cáqueza	No se reporta.		
	En la tabla anterior no se relacionan las UF 1, 2 ni 3, que se encuentran en etapa de O&M. En la UF 5 no se cuenta con oficina satélite, por tanto, esta será validada durante el mes de maro de 2023.			
Ubicación	La ubicación de la oficina satélite de atención al usuario se ha divulgado en cada una de las piezas informativas, permitiendo que la comunidad acceda de forma fácil y permanente:			

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 431 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

		<p>En la UF5 no se cuenta con oficina satélite.</p> <table border="1" data-bbox="574 583 1429 695"> <thead> <tr> <th data-bbox="574 583 821 615">Unidad Funcional</th> <th data-bbox="824 583 1065 615">Municipio</th> <th data-bbox="1068 583 1429 615">Localización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="574 619 821 651">UF 4</td> <td data-bbox="824 619 1065 651">Choachí</td> <td data-bbox="1068 619 1429 651">Calle 2 sur No. 4-85</td> </tr> <tr> <td data-bbox="574 655 821 686">UF 5</td> <td data-bbox="824 655 1065 686">Ubaque-Cáqueza</td> <td data-bbox="1068 655 1429 686">No se reporta.</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad Funcional	Municipio	Localización	UF 4	Choachí	Calle 2 sur No. 4-85	UF 5	Ubaque-Cáqueza	No se reporta.
Unidad Funcional	Municipio	Localización									
UF 4	Choachí	Calle 2 sur No. 4-85									
UF 5	Ubaque-Cáqueza	No se reporta.									
<b>MEDIOS FÍSICOS</b>  Puntos Móviles de atención al usuario  Periodicidad Permanente	<b>Aspecto evaluado</b>	<b>Estado de cumplimiento</b>									
	Puntos Móviles de atención al usuario	Cumple con las especificaciones (dos oficinas móviles para la totalidad del trayecto durante la etapa preoperativa y una para la etapa operativa) es decir una estructura móvil tipo remolque, incluyendo el vehículo necesario para su desplazamiento.									
	Cumplimiento de especificaciones de los puntos móviles de atención										
	<b>Aspecto evaluado</b>	<b>Estado de cumplimiento</b>									
	Divulgación de la Ubicación	La divulgación de la ubicación de los puntos móviles se realiza a través de página web, redes sociales, publicación en carteleras de Oficinas y Alcaldías cumpliendo la divulgación requerida.									
	Horario de atención	Las oficinas móviles funcionan de acuerdo al cronograma que es remitido mensualmente a Interventoría.									
Aviso Punto de atención al usuario	Las oficinas móviles cuentan con imágenes institucionales en los laterales, que registran el logo del gobierno Nacional, la ANI y el nombre del Concesionario.										
Espacio y Mobiliario	Las oficinas móviles fueron dotadas de equipos de cómputo y comunicaciones necesarios para prestar idénticos servicios a los que proveen las oficinas fijas, lo cual incluye PC, scanner, cámara, papelería y teléfono.										
<b>MEDIOS ELECTRÓ</b>	<b>Aspecto evaluado</b>	<b>Estado de cumplimiento</b>									

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 432 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

NICOS  Correo electrónico	Correo electrónico para recepción de PQRS	Para efectos de implementar un mecanismo de interacción entre la Concesionaria, los usuarios de la vía y pobladores de comunidades cercanas, el Concesionario habilitó el correo electrónico <a href="mailto:atencionalusuario@pob.com.co">atencionalusuario@pob.com.co</a> con el fin de recibir y responder peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. Dicho correo es informado a la comunidad a través del Publi-POB, brochure, página web, redes, volantes informativos y vallas informativas.
MEDIOS ELECTRÓNICOS  Página web	Aspecto evaluado  Página web	Estado de cumplimiento  La página web <a href="http://www.pob.com.co">www.pob.com.co</a> cuenta con un espacio para que el lector interponga sus PQRS. Se trata de una pestaña denominada Atención al Usuario.
MEDIOS TELEFÓNICOS  Call Center	Aspecto evaluado  Líneas de atención al usuario.	Estado de cumplimiento  La Concesionaria habilitó las siguientes líneas: <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Para eventos en la vía: Líneas: +57(310) 2399451 y +57(316) 2340275</li> <li>✚ Gestión Social: Línea de Atención al Usuario: 3135495204</li> <li>✚ Línea gratuita con código corto (#762)</li> <li>✚ Línea 018000181762</li> </ul> Estas líneas son difundidas mediante vallas, tiquetes de peajes, Publi-POB, volantes informativos y página web; la Interventoría ha realizado seguimiento a su correcto funcionamiento.

Fuente: Elaboración Propia

### Observaciones de Interventoría:

Dada la pertinencia de la trazabilidad se menciona respecto a las oficinas satélite, en el mes de agosto de 2019 el Concesionario tomó la determinación unilateral de cerrar la oficina de la UF 5, municipio de Ubaque, argumentando que, no existen obligaciones sociales de POB en las UF 4 y 5. La Interventoría mediante comunicación CP-PER-5667-2019 (6/08/2019) (Rad. ANI 2019-409-082333-2), aclara que, de acuerdo con lo contemplado en el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER), las actividades sociales continuaban vigentes y exigibles



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 433 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

pese a la suspensión de las actividades constructivas. En el mismo sentido, la ANI manifiesta su preocupación mediante comunicación con Radicado de salida 2019-603-029385-1 (03/09/2019).


De dicha comunicación no se recibió respuesta y dado que durante el mes de agosto de 2019 no se brindó atención en la oficina satélite de la UF 5, Interventoría reitera solicitud mediante comunicación CP-PER-5833-2019 (04/09/2019) (Rad. ANI 2019-409-092457-2). Transcurrido el plazo, no se recibió pronunciamiento de POB, razón por la cual Interventoría procede a emitir Requerimiento Formal mediante comunicación CP-PER-5923-2019 (20/09/2019) (Rad. ANI 2019-409-099563-2). Interventoría al evidenciar que durante el mes de septiembre persistió la situación, procede a emitir nuevo Requerimiento Formal mediante comunicación CP-PER-6000-2019 (07/10/2019) (Rad. ANI 2019-409-105484-2), no obstante, tampoco se recibió respuesta de POB.

Así las cosas, Interventoría procede a solicitar a la entidad No Objeción del Periodo de Cura mediante comunicación CP-PER-6065-2019 (24/10/2019) (Rad. ANI 2019-409-112531-2); la Agencia mediante comunicación 2019-603-039237-1 (18/11/2019) emite No objeción.

El 5 de noviembre de 2019, se recibe la comunicación D-2496-2019, mediante la cual el Concesionario indica que decidió cerrar la oficina de la UF 5 dado que en los meses recientes no se recibió un número significativo de PQRS, adicionalmente indica que POB es autónomo de reducir costos durante los plazos de EER.

Al respecto, Interventoría mediante CP-PER-6151-2019 (14/11/2019) (Rad. ANI 2019-409-119324-2), da respuesta a los argumentos de POB e informa que dará continuidad al proceso. Mediante CP-PER-6180-2019 (20/11/2019) (Rad. ANI 2019-409-121909-2) se notifica el periodo de cura. Teniendo en cuenta que no se recibió pronunciamiento, Interventoría mediante CP-PER-6244-2019 (3/12/2019) (Rad. ANI 2019-409-126308-2), informa a la entidad el vencimiento del plazo de cura.

POB remite la comunicación D-2682-2019 (5/12/2019) reiterando sus argumentos y expone que no considera necesaria la disposición de oficina en la UF 5 en virtud de la cantidad de atenciones recientemente recibidas. El mismo día, se lleva a cabo comité social, la Interventoría enfatizó que, hasta tanto no se recibiera una instrucción diferente, seguiría requiriendo su cumplimiento. Sobre el particular, POB indicó que se hace necesario generar un nuevo documento aclaratorio del Acta de EER, seleccionando actividades sociales que continuaban vigentes y

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 434 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

exigibles, pues a su juicio, se podía generar una falsa expectativa de la continuidad de la obra.


El 11 de diciembre de 2019, Interventoría remite la comunicación CP-PER-6305-2019 (Rad. ANI 2019-409-129631-2), en la cual reitera su posición y aclara que seguirá requiriendo el cumplimiento de la obligación hasta tanto (i) la vigencia de las mismas subsista o (ii) se suscriba una modificación contractual que exima el cumplimiento de éstas. El mismo día, Interventoría remite a la ANI la comunicación CP-PER-6310-2019 (Rad. ANI 2019-409-129653-2), describiendo los hechos recientes y solicitando la continuidad al proceso.

Ahora bien, respecto a la necesidad de modificar el alcance de las actividades sociales contempladas en el acta de EER para las UF 4 y 5, la Sociedad Concesionaria remite la propuesta a través de la comunicación D-215-2020 del 4 de febrero de 2020 a la Interventoría y D-257-2020 del 10 de febrero de 2020 a la ANI.

El 22 de julio de 2020, mediante comunicación D-1205-2020, POB reitera sus argumentos e indica que no ha recibido respuesta de la ANI a su propuesta remitida mediante comunicación D-257-2020. El 27 de julio de 2020, Interventoría mediante CP-PER-7570-2020 (Rad. ANI 2020-409-068102-2) da respuesta a la comunicación previamente referida, reiterando el periodo de cura y mediante CP-PER-7601-2020 (31/07/2020) (Rad. ANI 2020-409-070814-2) se da alcance al vencimiento del periodo de cura.

Respecto a la propuesta de POB de suprimir algunas de las actividades sociales en las UF 4 y 5, dada la situación actual de estos segmentos, la ANI se pronunció mediante comunicación con Radicado ANI N° 2020-306-022524-1 en la cual informa que no acepta la misma, y que su presentación no implicaba la suspensión y/o no cumplimiento de las obligaciones contractuales de carácter social. situación que será revisada con las directivas de la interventoría con el fin de dar continuidad a la trazabilidad de lo acá requerido por la anterior interventoría.

Respecto a la oficina satélite de la UF 4 a partir del 22 de diciembre de 2020 fue instalada nuevamente en el municipio de Choachí. La Interventoría ha realizado la verificación respectiva, encontrando que se cumple los lineamientos establecidos en los documentos contractuales.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 435 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


**Tabla 190 Evaluación y Autoevaluación Programa de Atención al usuario**

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p>El Concesionario deberá acreditar que el 95% o más de las comunicaciones recibidas fueron respondidas en tiempo y que menos del 0.1% dejó de ser respondida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para el DP. La información acerca de la relación entre las comunicaciones recibidas y sus tiempos de respuesta será remitida mensualmente al Interventor a través del Sistema de Información de Contabilización y Control SICC.</p>	<p>Esta obligación aplica para la etapa de operación, el Concesionario ha incluido en el sistema las PQRS relacionadas con las UF 1, 2 y 3. Interventoría permanentemente realiza la verificación del sistema y la inclusión de la información. A la fecha no se registra actualización del Sistema con la información del mes de febrero de 2023. A los periodos concernientes a enero de 2023, se encuentran reflejados en la página SICC. Para el caso del periodo febrero de 2023, será solicitado y reportado para el próximo periodo.</p>
<p>El Concesionario implementará semestralmente, una encuesta que será desarrollada por una firma de encuestas independiente, mediante la cual obtendrá información acerca de la satisfacción de los usuarios en cuanto a tiempos de respuesta y contenido de las respuestas otorgadas.</p>	<p>Periodicidad Semestral. El Concesionario no remitió oportunamente la encuesta del semestre enero-junio de 2022. Interventoría solicita su remisión mediante comunicación CP-PER-11946-2022 (9/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-087640-2). POB mediante D-1361-2022 (31/08/2022) radica la encuesta y la Interventoría remite observaciones mediante comunicación CP-PER-12105-2022 (5/09/2022) (Rad. ANI 2022-409-099036-2). La encuesta que corresponde al periodo julio-diciembre de 2022, fue ejecutada durante el mes de enero de 2023, y presentada en febrero de 2023, mediante comunicado D-321-2023, resultados que fueron remitidos con copia a la Supervisión de la ANI, mediante el mismo consecutivo.</p>

Fuente: Elaboración Propia


Para el caso de la encuestas aplicadas se puede rescatar a modo de concluyente los siguientes aspectos:

- ❖ A pesar de que los usuarios manifiestan y reconocen que el corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca ha mejorado de forma tendencial es importante reconocer que hay una disminución importante de los

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 436 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

usuarios que han visto cambios y mejoras en la vía, pasando de 90% a 79% para el Semestre II de 2022.

- ❖ El trabajo que la Concesión ha realizado en las últimas mediciones se ve reflejada en que para el semestre II de 2022 haya mayor reconocimiento de los servicios prestados en la vía y este reconocimiento ha ido aumentando semestre tras semestre.
- ❖ La grúa sigue siendo el servicio con mayor reconocimiento (83%), en segunda instancia el servicio con mayor conocimiento es la ambulancia (80%) mientras que los postes S.O.S continúa siendo el servicio menos conocido por los usuarios (68%), sin embargo es importante mencionar que el conocimiento de esta asistencia aumentó significativamente.
- ❖ A pesar de que hay un alto conocimiento de los servicios que ofrece POB en la vía, sigue siendo bajo el uso de los servicios que tienen los usuarios (Comportamiento natural que se presentan a los largo de los años).
- ❖ Dentro de los servicios más usados por los usuarios se encuentra la grúa (71%) seguido del carro taller con el 38%. Estos dos servicios son los de mayor necesidad para los usuarios.
- ❖ La Atención y el conocimiento del personal que labora en la vía se mantiene de forma positiva respecto al Semestre I de 2022,
- ❖ Llama la atención que para el Semestre II de 2022 hay un 3% de usuarios que han tenido que pagar por los servicios prestados en la vía, esto corresponde a 3 encuestados. Este resultado rompe la tendencia que se venía presentando con la gratuidad de los servicios.
- ❖ Si bien mejora en cuatro puntos porcentuales la recepción de la información de la vía es uno de los aspectos que es importante considerar mejorar a futuro para que los usuarios puedan tener conocimiento de los cierres viales, teléfonos de contacto en caso de emergencia, ya que solamente el 36% declaran recibir dicha información.
- ❖ La comunicación que se hace al momento de brindar la comunicación a los usuarios es percibida de manera veraz lo cual brinda seriedad, confiabilidad y tranquilidad.
- ❖ Hay un aumento significativo con la cantidad de visitas que se generan en la oficina de Atención al Usuario pasando de 5% a 10% para el Semestre II de 2022.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 437 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


- ❖ Dentro de la experiencia vial se evidencia que la señalización de la vía, la limpieza, la atención en los peajes, el tiempo empleado en el trayecto, el tiempo de espera en los peajes mantienen la percepción. Por otro lado el Estado de la Vía, la señalización nocturna de la vía y la seguridad disminuye aunque no significativamente la percepción.
- ❖ Es importante crear campañas con mensajes donde se informe a los usuarios del corredor vial que está a cargo de POB, sobre los servicios que presta la Concesión y hacerles saber que se brindan de manera gratuita
- ❖ La mayoría de los usuarios no tienen conocimiento del número de la concesión en caso de algún accidente o emergencia (1de cada 4 usuarios tienen conocimiento).
- ❖ Aproximadamente 1 de cada 2 usuarios han visto información pública en los paneles informativos de la Concesión lo cual sugiere promover más la difusión por dicho canal.
- ❖ Dentro de las problemáticas de movilidad que evidencian los usuarios se sigue manteniendo la presencia de ciclistas en caravana y los vehículos escoltas de ciclistas.
- ❖ En general la percepción de la satisfacción con el Corredor vial está bien valorada; sin embargo, para seguir mejorando la experiencia es importante tener en cuenta el manejo que se les dé a los ciclistas dentro de la vía y brindar rapidez y agilidad al momento de adquirir los servicios que brinda la concesión, así como mayor mantenimiento preventivo.

### 9.5.3 Programa De Educacion Y Capacitacion Al Personal Al Proyecto

Sus objetivos principales son:

- Capacitar al personal vinculado al proyecto en todas las áreas en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del proyecto.
- Disminuir el grado de desinformación y generación de falsas expectativas a la comunidad por información suministrada por el personal vinculado a las obras.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por la Concesionaria, correspondientes al plan de capacitación al personal vinculado al proyecto.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 438 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### Tabla 191 Seguimiento Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto

Plan de capacitación	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Formular un plan de capacitación al personal vinculado al proyecto	La Sociedad Concesionaria presentó la actualización del plan de capacitación al personal vinculado al proyecto incluido en el PGSC para la vigencia de 2022.
Implementar un plan de capacitación al personal vinculado al proyecto	Periodicidad permanente. El Concesionario ha efectuado capacitaciones e inducciones al personal vinculado laboralmente.

Fuente: Elaboración Propia

#### Observaciones de Interventoría:


Como parte complementario a las inducciones requeridas en su obligación contractual, el Concesionario continúa realizando charlas sociales con las que se busca incentivar en los trabajadores un mejor clima laboral y reflexión.

Con relación a las capacitaciones efectuadas por el Concesionario, a continuación, se relacionan las actividades llevadas a cabo, respecto a los soportes generados en el presente periodo por el Concesionario.

#### Tabla 192 Consolidado de capacitaciones efectuadas al personal en el periodo

Nº	FECHA	No DE ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
1	24-02-2023	9	Capacitaciones – UF1	Capacitación
2	01-02-2023	2	Oficina Potosí - La Calera UF2	Inducción
3	01-02-2023	2	capacitaciones – UF2	Inducción
4	01-02-2023	1	capacitaciones virtual – UF1	Inducción
5	02-02-2023	1	capacitaciones - UF4	Inducción
6	04-02-2023	1	capacitaciones – UF2	Inducción
7	06-02-2023	1	capacitaciones – UF2	Inducción
8	06-02-2023	11	capacitaciones – UF2	Inducción
9	11-02-2023	1	capacitaciones – UF2	Inducción
10	12-02-2023	1	capacitaciones – UF2	Inducción
11	14-02-2023	1	capacitaciones – UF2	Inducción
12	14-02-2023	2	capacitaciones – UF2	Inducción
13	15-02-2023	3	capacitaciones – UF2	Inducción
14	17-02-2023	3	capacitaciones – UF2	Inducción
15	20-02-2023	1	capacitaciones – UF2	Inducción



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 439 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>Total</b>	<b>39</b>
--------------	-----------

Fuente: Elaboración Propia

Durante el periodo se realizó un total de una (1) capacitación con asistencia de nueve trabajadores, para el caso de las inducciones se llevaron catorce con una participación de treinta asistentes

A continuación, se presenta la relación de capacitaciones por Unidad Funcional.


**Tabla 193 Tipo de Capacitaciones al personal y cantidad de asistentes**

Unidad Funcional	Frecuencia	Porcentaje
1	0	0%
2	15	100%
3A	0	0%
3B	0	0%
4	0	0%
5	0	0%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

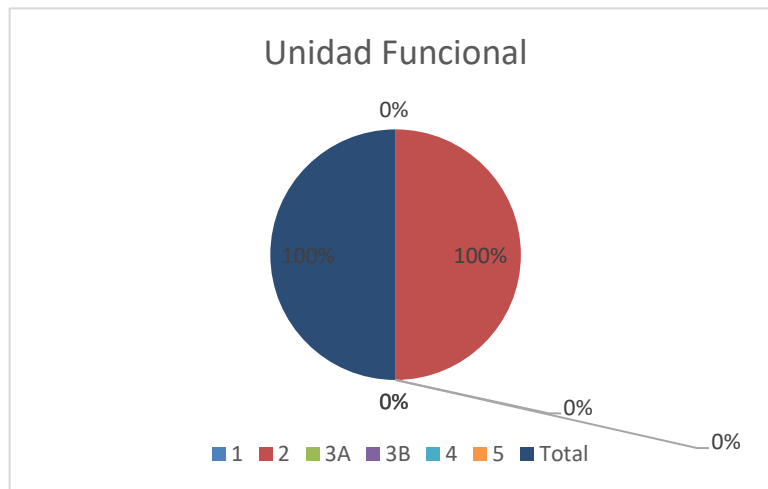
Fuente: Elaboración Propia

El discriminado por UF no corresponde al lugar donde desempeñará sus labores el personal sino al lugar donde se agrupan, es decir en los campamentos del proyecto. Para el presente periodo se presenta una prevalencia de la UF 2.

Cabe aclarar que la Sociedad Concesionaria cuenta con tres (3) meses a partir de la vinculación de un trabajador para realizar la respectiva inducción, lo que explica que no siempre coincida la cantidad de ingresos con las inducciones efectuadas

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 440 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Figura 88 Tipo de Capacitaciones al personal UF**



Fuente: Elaboración Propia


#### 9.5.4 Evaluación y Autoevaluación

Para el presente programa, se registran los siguientes requerimientos:

**Tabla 194 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto**

PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario deberá reportar mensualmente a la Interventoría a través del SICC información sobre número de empleados del Concesionario, empleados del Contratista de Diseño, Construcción y Operación que desarrollarán actividades para el Proyecto, proveedores que desarrollarán actividades en el AID, número de empleados que han recibido capacitación, empleados contratados en el mes y capacitados en el mes.	Esta obligación aplica para la etapa de operación, el Concesionario ha incluido en el sistema, información sobre las inducciones efectuadas hasta el mes de febrero del 2023. No obstante, para el mes de febrero dicha actividad no fue cargada en la plataforma SICC. Tal como

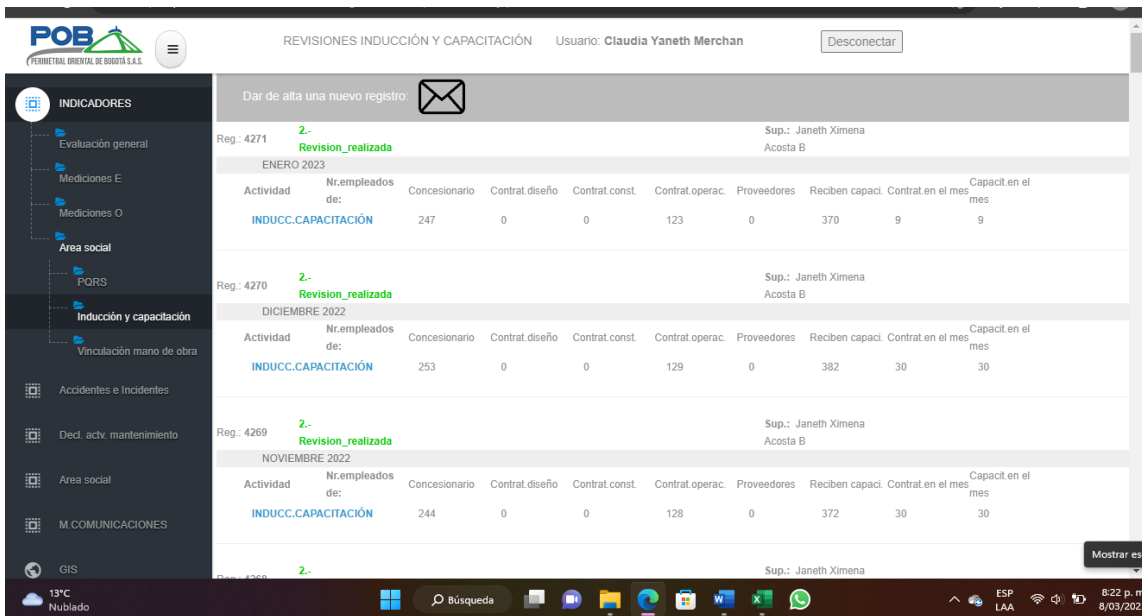


 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 441 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

	se evidencia en el registro fotográfico pantallazo.
--	---

Fuente: Elaboración Propia

**Figura 89 Pantallazo cargue de SICC - Capacitaciones**




Reg.	Revisión	Sup.							
4271	2- Revisión_realizada	Janeth Ximena Acosta B							
ENERO 2023									
Actividad	Nr.empleados de:	Concesionario	Contrat. diseño	Contrat. const.	Contrat. operac.	Proveedores	Reciben capaci.	Contrat. en el mes	Capacit. en el mes
INDUCC.CAPACITACIÓN	247		0	0	123	0	370	9	9
4270	2- Revisión_realizada	Janeth Ximena Acosta B							
DICIEMBRE 2022									
Actividad	Nr.empleados de:	Concesionario	Contrat. diseño	Contrat. const.	Contrat. operac.	Proveedores	Reciben capaci.	Contrat. en el mes	Capacit. en el mes
INDUCC.CAPACITACIÓN	253		0	0	129	0	382	30	30
4269	2- Revisión_realizada	Janeth Ximena Acosta B							
NOVIEMBRE 2022									
Actividad	Nr.empleados de:	Concesionario	Contrat. diseño	Contrat. const.	Contrat. operac.	Proveedores	Reciben capaci.	Contrat. en el mes	Capacit. en el mes
INDUCC.CAPACITACIÓN	244		0	0	128	0	372	30	30

Fuente: Elaboración Propia

### 9.5.5 Programa De Vinculacion De Mano De Obra

Sus principales objetivos son:

- Fomentar la vinculación laboral del personal del Área de Influencia Directa del Proyecto.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Área de Influencia Directa al vincular personal para la ejecución de las obras.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 442 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría a las actividades realizadas por la Concesionaria en el Programa de vinculación mano de obra.

**Tabla 195 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.**


PROGRAMA DE VINCULACIÓN MANO DE OBRA	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Definición de protocolo de contratación	El Concesionario definió en su PGSC un protocolo o metodología de vinculación de mano de obra calificada y no calificada, que contiene requisitos mínimos de contratación, procedimiento de vinculación, perfiles requeridos y contactos.
Implementación de canales para recepción de hojas de vida	Periodicidad Permanente. El Concesionario habilitó una cuenta de correo electrónico y realizó divulgación de la misma a través de carteleras informativas, avisos de requerimientos de personal, página web y redes sociales. La cuenta es exclusiva para recepción de hojas de vida: <a href="mailto:seleccion@pob.com.co">seleccion@pob.com.co</a>
Selección de personal de la zona	Periodicidad Permanente. Se ha dado prioridad a la selección del personal de la zona, implementando mecanismos de selección, previo establecimiento de requisitos y perfiles.

Fuente: Elaboración Propia

### Observaciones de Interventoría:

A continuación, se presenta el consolidado de procedencia del personal contratado en el mes y a lo largo del proyecto, discriminado por tipología, de acuerdo con información suministrada por el Concesionario.

En las siguientes tablas, se observa la información correspondiente al total del personal contratado desde el inicio de la etapa constructiva hasta el 26 de febrero de 2023. Se aclara que se reporta el total histórico sin tener en cuenta las desvinculaciones de personal.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 443 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 196 Total, de personal contratado MONC y MOC**

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada	168	44%
Mano de Obra No Calificada	210	56%
Total	378	100%

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 197 Total, de personal contratado por origen**

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Región	343	91%
Foránea	35	9%
Total	378	100%

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 198 Total, de personal contratado MONC de la región**


Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra No Calificada de la Región	201	96%
Mano de Obra No Calificada foránea	9	4%
Total	210	100%

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 199 Total, de personal contratado MOC de la región**

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada de la Región	142	85%
Mano de Obra Calificada foránea	26	15%
Total	168	100%

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 444 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 200 Contratación total por género**

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Masculino	246	65%
Femenino	132	35%
Total	378	100%


Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar en las tablas anteriores, se cumple con el porcentaje comprometido de mínimo el 30% de contratación de mano de obra local.

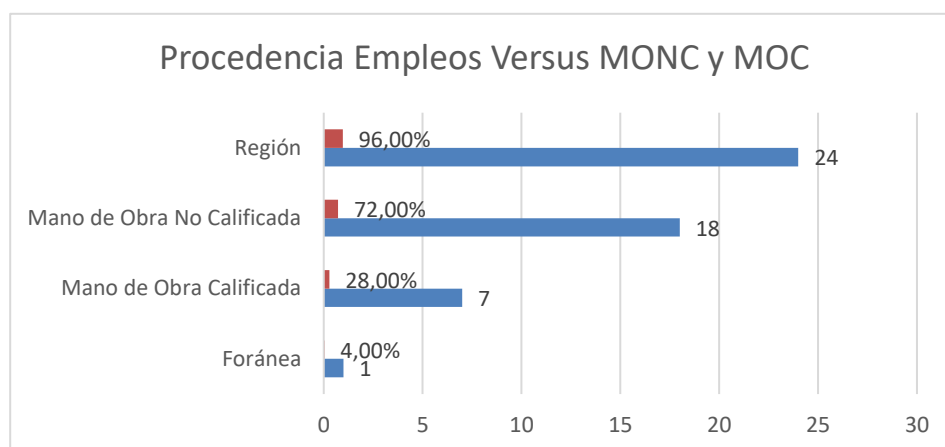
**Tabla 201 Procedencia del personal contratado en el periodo**

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada	7	28%
Mano de Obra No Calificada	18	72%
Total	25	100%
Región	24	96%
Foránea	1	4%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 445 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Figura 90 Procedencia empleos MONC y MOC**




Fuente: Elaboración Propia

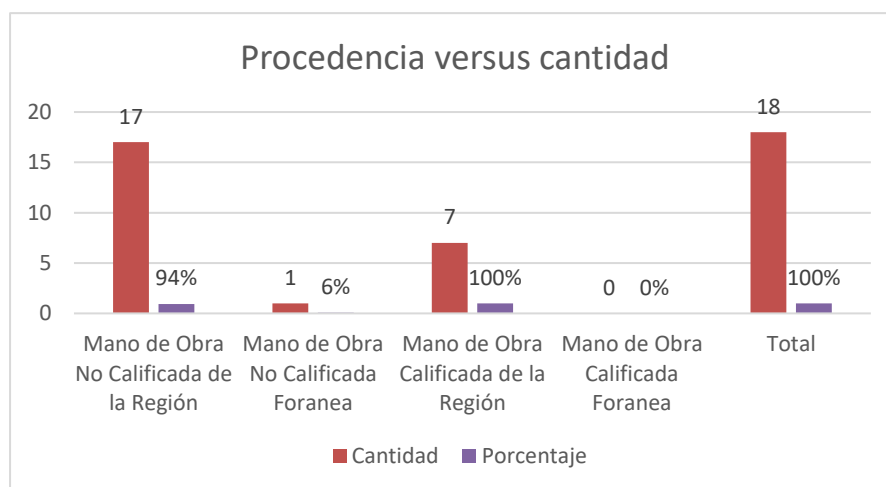
**Tabla 202 Procedencia del personal contratado en el periodo**

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra No Calificada de la Región	17	94%
Mano de Obra No Calificada foránea	1	6%
Mano de Obra Calificada de la Región	7	100%
Mano de Obra Calificada foránea	0	0%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 446 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Figura 91 Procedencia versus cantidad**



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 203 Procedencia del personal contratado en el periodo**


Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada	19	54%
Mano de Obra No Calificada	16	46%
Total	35	100%

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 9-204 Procedencia del personal contratado en el periodo**

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Región	30	86%
Foránea	5	14%
Total	35	100%

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 447 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 205 Procedencia del personal contratado en el periodo**

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada de la Región	15	79%
Mano de Obra Calificada foránea	4	21%
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>
Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Masculino	23	66%
Femenino	12	34%
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>


Fuente: Elaboración Propia

Se cuenta con un total de personal contratado durante el periodo de 35 trabajadores, de los cuales 16 son no calificados de la región y 19 son personal calificado. La totalidad del personal vinculado no calificado reside en alguno de los municipios del AID, mientras que el 79% del personal calificado proviene de la región.

Durante el periodo la Interventoría realizó jornadas de verificación en campo, en las cuales se consulta al personal de obra su procedencia, en términos generales se tiene que, la mayoría del personal entrevistado en campo de una muestra aleatoria refiere ser oriundo de alguno de los municipios que conforman el proyecto, confirmando la información suministrada mensualmente por el Concesionario.

De modo que, aunque se evidencia cumplimiento en la vinculación de mínimo un 30% de personal de la región, la Interventoría advierte que los datos de vinculación laboral suministrados por la Sociedad Concesionaria de forma mensual y trimestral no siempre son exactos respecto a ello se comprobó mediante certificaciones de residencia, las cuales arrojan la validez de lo presentado.

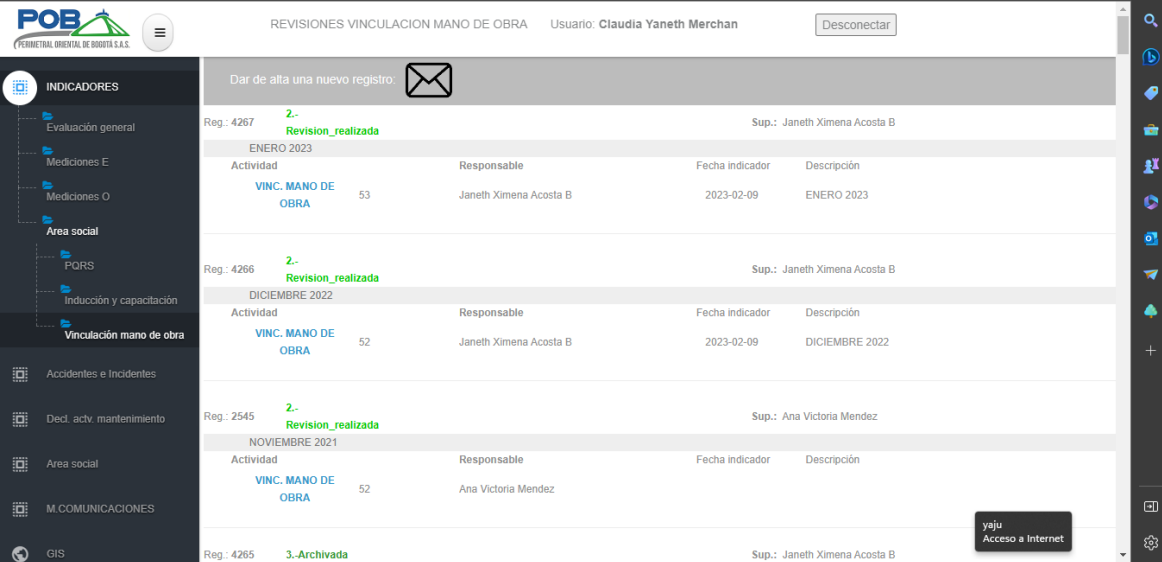


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 448 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PROGRAMA DE VINCULACIÓN MANO DE OBRA	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p>El Concesionario reportará mensualmente a través del SICC la proporción entre el número de empleados contratados en el Área de Influencia Directa y en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto, respecto del total de empleados contratados, discriminando por tipo y categoría de trabajo.</p>	<p>Esta obligación aplica para la etapa de operación, el Concesionario cuenta con el sistema implementado y actualmente se encuentran registrados los datos de vinculación de mano de obra hasta el mes de enero de 2023. Se corrobora que el Concesionario da cumplimiento a la vinculación de personal mano de obra de la región en el porcentaje definido contractualmente (30%). No obstante, no se ha incorporado en la plataforma del SICC. Al respecto, se hará el requerimiento para que este sea cumplido y sea reportado acorde a lo establecido.</p>

Fuente: Elaboración Propia

**Figura 92 Pantallazo cargue de SICC - MONC**



Reg.	Actividad	Responsable	Fecha indicador	Descripción
4267	VINC. MANO DE OBRA	Janeth Ximena Acosta B	2023-02-09	ENERO 2023
4266	VINC. MANO DE OBRA	Janeth Ximena Acosta B	2023-02-09	DICIEMBRE 2022
2545	VINC. MANO DE OBRA	Ana Victoria Mendez		NOVIEMBRE 2021
4265	VINC. MANO DE OBRA			

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 449 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


### 9.5.6 Programa De Informacion Y Participacion Comunitaria

Sus principales objetivos son:

- Diseñar y desarrollar un sistema de comunicación para el proyecto, que integre estrategias de comunicación comunitaria y social masiva, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida del Proyecto, la ANI y el Concesionario y al mejoramiento de las relaciones sociales culturales, organizativas y mediáticas.
- Aportar desde la comunicación al fortalecimiento del capital social de la comunidad objeto en los ámbitos de intervención del proyecto, haciendo énfasis en una participación comunitaria.
- Visibilizar el alcance y los resultados del proyecto que permita el empoderamiento por parte de las comunidades y el posicionamiento del mismo.
- Fortalecer las organizaciones sociales existentes y generar otros espacios de participación y control social con las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Construir la imagen y la identidad del proyecto, para su posicionamiento y manejo de imagen.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por la Concesionaria en el Programa de Información y Participación comunitaria, las cuales se encuentran divididas en las diferentes estrategias que componen el Programa, a saber:

- Posicionamiento
- Socialización
- Comunicación
- Información
- Generación de opinión pública
- Participación
- Control social

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 450 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 206 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria  
– Estrategia de posicionamiento.**

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
APROPIACIÓN, INSERCIÓN Y ADOPCIÓN DEL PROYECTO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Plan para el uso de medios de comunicación orales y escritos que permitan informar de manera permanente a los usuarios sobre el desarrollo del proyecto, las intervenciones, interrupción de servicios, potencialidades del proyecto, dificultades en el desarrollo de la obra y aquellas actividades que sean de interés de los usuarios.	Periodicidad permanente. Este programa debe desarrollarse en coordinación con el sistema de información al usuario del Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.2 que contempla en el Sistema de Información a los Usuarios, que el Concesionario será responsable de operar algunos sistemas de divulgación para que la comunidad esté enterada de actividades desarrolladas en la vía. Dentro de estos sistemas se encuentra la página web disponible y actualizada para todos los usuarios y en la cual se divulga aspectos importantes de la Concesión, el boletín trimestral, con la misma información para el usuario de la página web, emisora de radio para difundir información del desarrollo del proyecto y paneles LED para presentar información en la vía.

Fuente: Elaboración Propia

**Observaciones de Interventoría:**

Los sistemas de información al usuario concernientes a página web y boletín trimestral serán abordados en el aparte de herramientas y canales de comunicación.


Respecto al Plan Radial de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 POB ha dado cumplimiento al procedimiento de revisión de las emisiones radiales pactadas mediante Otrosí N°7 (5/02/2018), remitiendo los audios para verificación.

A continuación, se presenta la relación de programas remitidos y las fechas de emisión de observaciones por parte de la Interventoría.

Respecto a los paneles LED, Interventoría permanentemente realiza verificación de su correcto funcionamiento, cuando se identifica que no se encuentran encendidos se notifica de inmediato al área de Operación y Mantenimiento del Concesionario.

A continuación, se relaciona la ubicación de los paneles LED, en las UF 1, 2 y 3.

**Tabla 207 Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV)**


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 451 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

UF1	TRAMO	ABSCISA	COSTADO
UF1	SALITRE - GUASCA K00+000 K10+	K09+640	CI
	4 ESQUINAS - SESQUILÉ K00+000 K27+216	K07+240	CD
		K27+120	CD
UF 2A	SOPÓ - SALITRE K00+000 K10+507	K00+625	CD
		K08+015	CD Peaje
		K08+590	CD Peaje
UF 2B	SALITRE - CALERA K00+000 K13+600	K00+450	CI
		K01+935	CD Peaje
		K02+250	CI Peaje
UF 3A	CALERA - PATIOS K00+000 K09+934	K09+755	CI Peaje
		K09+932	CD Peaje
UF 3B	LIMITES BOGOTÁ - CHOACHÍ K00+000 K22+710	K00+065	CD
		K01+950	CI Peaje
		K02+370	CI Peaje
		K21+815	CI

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 208 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de socialización.**

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
SOCIALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<b>Reuniones de Inicio</b> Realizar reunión de inicio para informar a la autoridad municipal y a la comunidad del área de influencia directa, sobre las actividades que se van a realizar, cuándo y en dónde se va a iniciar, características técnicas del proyecto, oficina de Atención al usuario, actas de vecindad, requerimiento de mano de obra y la programación de otras reuniones informativas.	Esta tipología de reuniones fue desarrollada en meses precedentes, cumpliendo el requerimiento contractual.
<b>Reuniones de Avance</b> Se realizarán estas reuniones para informar sobre el avance de las actividades de obra, resultados de los programas de gestión social y ambiental, entre otros.	El Concesionario no efectuó reuniones de avance en el periodo del presente informe.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 452 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
SOCIALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<b>Reuniones de Finalización</b> Antes de finalizar las actividades de obra, se realizará la reunión de finalización para presentar el estado de la obra, sus características técnicas, indicar sobre su conservación, presentar los avances de Gestión Social y Ambiental.	El Concesionario no ejecutó reuniones de finalización en el periodo del presente informe.
<b>Reuniones Extraordinarias</b> Cuando las actividades de obra lo exijan, las comunidades lo soliciten o la interventoría lo exija, se programarán reuniones extraordinarias para informar o concertar situaciones específicas que surjan por la obra con el fin de evitar conflictos con comunidades.	Periodicidad según necesidad. Durante el periodo se efectuaron las reuniones extraordinarias requeridas.

Fuente: Elaboración Propia


### Observaciones de Interventoría:

Los soportes de reuniones entidades, fueron revisados por Interventoría, velando por el correcto diligenciamiento de los formatos y la inclusión de los compromisos pactados en los diversos encuentros.

Durante el periodo del presente informe se llevó a cabo el respectivo acompañamiento a las reuniones por parte de esta interventoría las cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 209 Reuniones efectuadas por el Concesionario en el presente reporte**

N o	Fecha	Lugar	Tema	Asistentes	UF	Clasificación
1	01-02-23	Concejo de La Calera	Mesa de trabajo – ola invernal	28	3 A	Extraordinaria
2	09-02-23	Oficina jurídica La Calera	Mesa de trabajo – ola invernal	12	3 A	
3	15-02-23	Concejo de La Calera	Recorrido verificación zona afectadas por ola invernal – sector	13	3 A	Extraordinaria

 <p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 453 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

N o	Fecha	Lugar	Tema	Asistentes	UF	Clasificación
			Arrayanes			
4	22-02-23	Recorrido	Recorrido verificación zona afectadas por ola invernal – sector Arrayanes.	10	3 A	Extraordinaria
5	25-02-23	Institución Educativa El Salitre, La Calera.	Mesa de trabajo, socialización de Plan de Gestión de Riesgos y presentación de tratamiento de taludes a cargo de POB y acciones conjuntas con otras entidades y propietarios de predios.	29	3 A	Extraordinaria
<b>Total, reuniones: 5</b>				<b>Total, asistentes: 92</b>		


Fuente: Elaboración Propia

### Figura 93 Reuniones del periodo



Fuente: Elaboración Propia

Interventoría continúa haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad en las reuniones de socialización. A continuación, se refleja los resultados de la información remitida a la fecha por el Concesionario.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 454 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

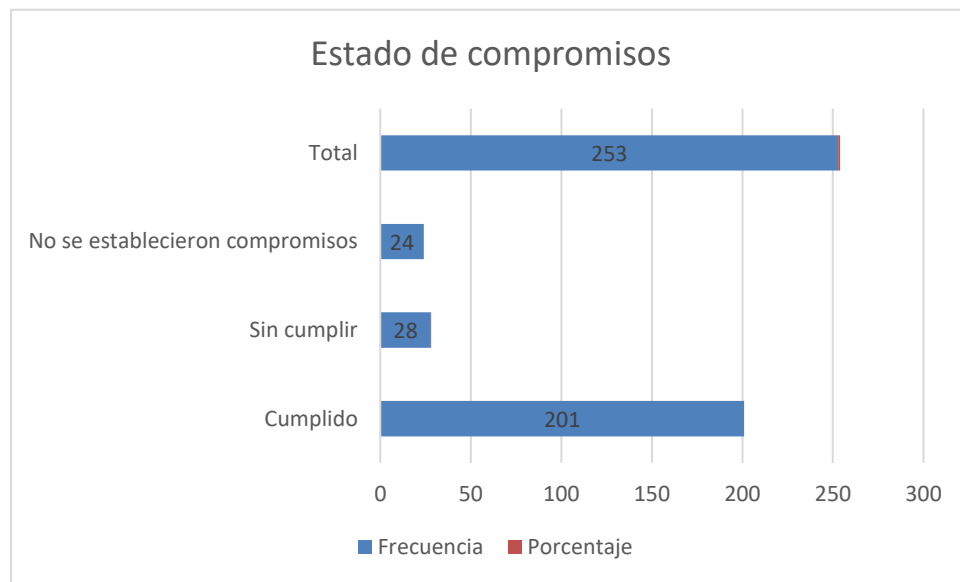
**Tabla 210 Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario**

Estado de compromisos	Frecuencia	Porcentaje
Cumplido	201	79.4%
Sin cumplir	28	11%
No se establecieron compromisos	24	9.6%
Total	253	100%

Fuente: Propia

De las reuniones efectuadas a lo largo del proyecto se tiene que en el 9.6% de reuniones no se establecieron compromisos, el 79.4% de reuniones cuentan con los compromisos atendidos y el 11% de reuniones con compromisos sin cumplir.


**Figura 94- Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario**



Fuente: Elaboración Propia

Recientemente se han reportado situaciones de relevancia social, relacionadas con inconformidades, conatos de manifestaciones o acciones de hecho por el estado de la vía en las Unidades Funcionales 4 y 5.




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 455 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 211 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de Comunicación.**

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN	
<p>El Concesionario debe diseñar y utilizar los medios de comunicación escritos, radiales y audiovisuales necesarios para el proceso de información, participación, posicionamiento y manejo de imagen del proyecto, la ANI y el Concesionario con las siguientes herramientas:</p>	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p align="center"><b>Video del proyecto</b></p> <p>Debe ser actualizado permanentemente de acuerdo con los avances de las obras. El video debe contemplar alcances del proyecto, beneficios y la gestión social, ambiental y predial de la obra.</p>	<p>Periodicidad bianual. El Concesionario remitió mediante comunicación D-1944-2021 (28/12/2021) la nueva versión del video del proyecto. El video será actualizado por el Concesionario cada dos (2) años, para el caso debe ser actualizado en diciembre de 2023.</p>
<p align="center"><b>Brochure</b></p> <p>Debe describir el alcance del proyecto, sus beneficios y avances. Será actualizado anualmente de acuerdo con los avances de las obras.</p>	<p>Periodicidad anual. Durante el mes de noviembre de 2022 El Concesionario se encuentra en proceso de elaboración del brochure correspondiente al año 2022. Durante el mes de noviembre fue remitida la versión preliminar a la Interventoría para su respectiva aprobación. Para el periodo de diciembre se inicia con la distribución. Para el mes de enero de 2023, se valida la respectiva información. Se continuó con la distribución de los 2.000 ejemplares del Brochure 2022 (vigente a la fecha), con una cantidad de 169 ejemplares distribuidos en el mes.</p>
<p align="center"><b>Publicación Informativa</b></p> <p>Presenta información del desarrollo del proyecto, se promoverán actividades turísticas, culturales y recreativas de la zona, se publicarán experiencias de concertación con la comunidad, historias de vida de pobladores y de lugares con significado para la comunidad, Información de la ANI.</p>	<p>Periodicidad Trimestral. Durante el mes de agosto de 2022 el Concesionario inició la distribución de la edición 29. Pese a que debería estar en elaboración la edición 30, no se ha presentado avance. Validado el informe PUBLI-POB: Se continuo con la distribución de los 3.000 ejemplares del Publi POB No. 30, con una cantidad de 61 ejemplares</p>



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 456 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

	distribuidos en el mes. En cuanto al Publi POB edición No 31 se inició su distribución durante el mes de marzo de 2023.
<p style="text-align: center;">Página Web</p> Información del Concesionario, estado de la vía, desarrollo de las Intervenciones, información de la publicación informativa.	Periodicidad trimestral. Durante el periodo fue actualizada la página web del Concesionario. Y se valida la pertinencia de la información allí reflejada.
<p style="text-align: center;">Volantes</p> Podrá desarrollar folletos, insertos, pendones, volantes, boletines, cartillas juegos, cuentos, etc.	Periodicidad cuando se requiera. Para el presente periodo el Concesionario reporta la emisión de se emitieron ocho (08) publicaciones (volantes) con información de interés a la comunidad, en las cinco unidades funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp.
<p style="text-align: center;">Puntos satélites de Información (PSI)</p> De acuerdo con lo contemplado en el PAGA, el Concesionario debe instalar carteleras informativas en lugares de afluencia de público donde se ubicará información relevante del proyecto.	El Concesionario cuenta con carteleras instaladas en las oficinas de atención al usuario y Alcaldías, dichos puntos han sido actualizados y se encuentran en buen estado.

Fuente: Elaboración Propia

**Figura 95 Puntos satélites de información (CHIACHI – SESQUIEL)**



Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 457 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### Observaciones de Interventoría:

El 28 de diciembre de 2021, POB remitió mediante comunicación D-1944-2021 el video del proyecto. Posteriormente la Interventoría informa que la herramienta CUMPLE, mediante comunicación CP-PER-10626-2022 (4/01/2022) (Rad. ANI 2022-409-000418-2).

Durante el periodo en reporte, no se presentó soporte de distribución de brochure.

Con relación a la publicación informativa edición 29, la Sociedad Concesionaria inició la distribución correspondiente.

Al respecto, el 7 de junio de 2022 POB remite algunos artículos para revisión de los cuales la Interventoría remite observaciones y sugerencias el mismo día y POB emite los artículos ajustados.

El 10 de junio el Concesionario remite el artículo faltante, sobre el cual la Interventoría se pronuncia el 14 de junio, el 17 de junio POB remite el artículo con algunos ajustes; el 21 de junio la Interventoría reitera las observaciones que no fueron atendidas y el mismo día se lleva a cabo reunión virtual para aclarar las observaciones.

El 11 de julio POB remite la versión diagramada para revisión de la Interventoría; el 12 de julio la Interventoría remite observaciones y de inmediato el Concesionario remite la pieza a la ANI para revisión, el mismo día la oficina de comunicaciones de la Agencia remite algunas sugerencias.

Para el caso del periodo de diciembre se genera entregas respectivas.


Es importante aclarar que en lo El 25 de julio POB responde cada una de las sugerencias de la ANI, indicando cuales era posible atender y cuales no, lo anterior teniendo en cuenta el estado actual del proyecto.

La ANI reiteró sus observaciones y realizó comentarios nuevos.

El 1 de agosto, el representante de la oficina de comunicaciones de la ANI reiteró correo electrónico a la jefe de comunicaciones y al Gerente del proyecto de la entidad solicitando instrucción respecto a si procedía el ajuste solicitado a la pieza.

El mismo día, POB informa que estuvieron atentos a las indicaciones finales, pero dado que no se recibió respuesta, se procedió con la impresión con el fin de cumplir los plazos contractuales.

transcurrido del proyecto, la Sociedad Concesionaria ha realizado la distribución de las ediciones de Publi-POB cuando los periodos se encuentran vencidos,

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 458 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

ninguna de las 30 ediciones generadas a la fecha han sido distribuidas cumpliendo el plazo.

Adicionalmente el Concesionario se emitieron nueve (9) publicaciones (volantes) con información de interés a la comunidad, en las cinco unidades funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp.

Con relación a las demás piezas, como brochure y publi-POB, el Concesionario ha manifestado la imposibilidad de contar con registro de entrega de la totalidad de las piezas divulgativas, toda vez que gran cantidad de ejemplares son distribuidos a través de los peajes y por operación no es posible que los conductores que transitan firmen la entrega de la pieza, razón por la cual el Concesionario presenta la orden de compra de las piezas e incluye las planillas de entrega que sea posible recopilar, así como registro fotográfico.

El Concesionario cuenta con la página web (<http://pob.com.co>), en la cual se ha incluido información de interés para los navegantes.


El Concesionario ha implementado una cuenta de Facebook y línea de difusión de WhatsApp, para informar eventualidades de obra. Estas herramientas han servido para mantener un contacto más expedito con los usuarios de la vía.

La página de Facebook además de difundir información relacionada con cierres de vía ha promovido los municipios del área de influencia directa, sus atractivos turísticos, se ha divulgado información relacionada con la gestión ambiental y social y frecuentemente. La página de Facebook del Concesionario cuenta actualmente con 12.112 seguidores.

Respecto a los Puntos Satélite de Información (PSI) contemplados en la Guía Ambiental, el Concesionario cuenta con carteleras informativas ubicadas en la Oficina fija de atención al usuario y Alcaldías municipales, lo cual ha sido verificado por Interventoría.

### **Tabla 212 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información**

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
PLAN DE MEDIOS

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 459 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

El Concesionario debe desarrollar un plan de utilización de medios masivos de comunicación para difundir información relevante del Proyecto, el cual, en todo caso, deberá contemplar la constante difusión de mensajes que generen recordación.

Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p style="text-align: center;"><b>Televisión</b></p> El Concesionario deberá identificar en televisión regional, un espacio donde permanentemente se informe sobre el proyecto. Toda información que se difunda debe buscar posicionar el mismo, la imagen de la ANI y del Concesionario, así como el slogan del gobierno nacional.	Periodicidad una emisión semestral. El Concesionario reporto emisión televisiva para el periodo agosto 2022. El concesionario debe presentar el producto para el mes de febrero de 2023, soporte que será requerido durante el mes de marzo de 2023
<p style="text-align: center;"><b>Radio</b></p> El Concesionario deberá identificar las emisoras de mayor rating en el Área de Influencia Indirecta y en el Área de Influencia Directa del Proyecto y definirá un espacio permanente de información del proyecto. Toda información que se difunda respecto al proyecto debe buscar posicionar el mismo, la imagen de la ANI y del Concesionario, así como el slogan del gobierno nacional.	Periodicidad una cuña trimestral. El Concesionario durante el mes de noviembre presentó soporte de emisión radial. Se generará solicitud el 8-03-2023.
<p style="text-align: center;"><b>Prensa</b></p> El Concesionario deberá realizar dos insertos o publirreportajes, al año, sobre el alcance y los beneficios del proyecto, en uno o dos de los medios escritos de la región.	Periodicidad semestral. El Concesionario en el mes de junio presentó el publirreportaje correspondiente al primer semestre del año 2022.


Fuente: Elaboración Propia

### Observaciones de Interventoría:

Los indicadores del PGSC establecen que se debe emitir un inserto semestral, en el cual se registren aspectos generales del proyecto. En lo que respecta al periodo julio-diciembre 2022, no se ha reportado inserto.

Respecto a lo registrado en los indicadores de las cuñas radiales, la Sociedad Concesionaria debe emitir mínimo una cuña trimestral. Para el periodo julio-septiembre 2022 POB realizó emisiones radiales durante el mes de julio de 2022 en la emisora Ángelus Estéreo, relacionadas con los servicios que presta la Concesión, sin embargo, el soporte se presenta en este periodo debido a que el documento fue emitido recientemente por la emisora.

Emisión de 06 cuñas diarias en franja musical a partir del 20 de septiembre y hasta el 01 de octubre 2022, en los siguientes horarios: Am: 7:00 -10:00 -12:00 / Pm: 3:00 - 5:00 - 7:00. La información emitida fue la invitación a la reunión de

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 460 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

finalización de actividades constructivas en la Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios). Se registra también, una emisión en el medio Caracol Radio, con la información del Plan de Tráfico implementado por la Concesión Perimetral, para facilitar la movilidad entre el sector de Patios y el municipio de La Calera, luego de los deslizamientos de tierra generados por la ola invernal del sábado 12 de noviembre.

Ahora, el indicador para las emisiones televisivas establece que la Sociedad Concesionaria debe emitir una emisión semestral. Para el periodo julio-diciembre 2022 el Concesionario no ha presentado soportes de pautas publicitarias. Se encuentra en seguimiento por parte de la interventoría.

Al respecto, se reporta incumplimiento dada la periodicidad de esta obligación, se espera que, en los meses de enero de 2023, se dé cumplimiento y se emitan pautas televisivas en alguno de los medios de la región.

Ahora bien, la Interventoría continúa realizando monitoreo a la información que se difunde en los medios de comunicación frente al proyecto, pues, aunque los artículos no sean gestionados por el Concesionario, es importante conocer qué tipo de información se imparte en medios locales y nacionales.

De otra parte, se relaciona a continuación las entregas de volantes, actualización de carteleras informativas con la información concerniente del periodo.


### **Volantes**

Para el mes se emitieron publicaciones (volantes) con información de interés a la comunidad, en las cinco Unidades Funcionales. La distribución de los volantes se validó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp.

### **Carteleras (PSI)**


Se verifica la actualización de nueve carteleras informativas ubicadas en los puntos estratégicos de mayor afluencia de comunidad en las cinco unidades funcionales del proyecto, de acuerdo con la ubicación establecida en la más reciente versión del PGSC correspondiente al año 2022.

Fecha	Herramienta de comunicación	UF	Cantidad – frecuencia
<b>VIDEO</b>			
<b>Febrero 2023</b>	Video 2021 – 2023	1-2-3-4-5	Permanente

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 461 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>Brochure 2022</b>			
<b>Febrero 2023</b>	Brochure 2022	1,3,4 y 5	Semanal
<b>PUBLICACIÓN TRIMESTRAL</b>			
<b>Enero 2023</b>	PUBLI-POB – edición No 30	1	45
		2	71
		3 A	5
		4	12
		3 B	15
<b>Febrero 2023</b>	<b>PUBLI-POB – edición No 31</b>	1	50
		2	150
		5	100
<b>TOTAL</b>			<b>1078</b>
<b>PÁGINA WEB</b>			
<b>Febrero 2023</b>	Actualización Página Web	1-2-3-4-5	15
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>
<b>VOLANTES</b>			
<b>30/01/2023</b>	Programación cierres semana 30 de enero 2023	1-2-3 A-3B	Página web POB, red social Facebook
<b>07/02/2023</b>	actividades de mantenimiento programadas del lunes 06 al sábado 11 de febrero de 2023,	1-2-3 A-3B	Página web POB, red social Facebook
<b>13/02/2023</b>	actividades de mantenimiento programadas del lunes 13 al sábado 18 de febrero de 2023,	1-2-3A	Página web POB, red social Facebook
<b>14/02/2023</b>	actividades de mantenimiento programadas el martes 14 febrero de 2023	1	Página web POB, red social Facebook
<b>14/02/2023</b>	manejo de tránsito y monitoreo de talud en el PR0+800 de la Ruta 5009 (Unidad Funcional 3A), a la altura del sector denominado "Arrayanes" e	1-2-3A	Página web POB, red social Facebook
<b>20/02/2023</b>	actividades de mantenimiento programadas del lunes 20 al sábado 25 de febrero de 2023,	3A	Página web POB, red social Facebook y Twitter



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 462 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>/20/02/2023</b>	Programación cierres oficina móvil	1-2-3A	Página web POB, red social Facebook
<b>21/02/2023</b>	Programación cierres oficina móvil	1-2-3A	Página web POB, red social Facebook
<b>23/02/2023</b>	iniciando desde el miércoles 01 de marzo hasta el viernes 03 de marzo,	1-2-3A	Personal
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	
<b>CARTELERAS INFORMATIVAS</b>			
<b>Febrero 2023</b>	Actualización Carteleras	1-2-3-4-5	9

Fuente: Elaboración Propia

### Observaciones de Interventoría:


En la actualización del PGSC para el año 2022, se establece el protocolo de revisión de piezas divulgativas por parte de la Agencia, con base a lo abordado en reunión entre el Concesionario, la Oficina de Comunicaciones de la ANI, la supervisora social de la Agencia e Interventoría del 06 de diciembre de 2018.

El 27 de marzo de 2019 mediante correo electrónico la ANI solicita al Concesionario el envío periódico de noticias o clips informativos (Mínimo 1 o 2 veces al mes), que evidencien la gestión realizada por el área social en relación con el proyecto vial; lo anterior a fin de dar respuesta a uno de los objetivos misionales de la Gerencia Social: Socialización de Experiencias y campaña de divulgación y posicionamiento del Área Social que adelanta la Agencia, a través de los medios de comunicación y espacios a los que se tiene acceso en la actualidad.

Para el periodo, POB remitió la información durante el periodo de febrero de 2023, se evidencio campañas de cultura vial con instituciones educativas y conductores que transitan por el corredor.

### Tabla 213 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Participación

<b>PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.</b>
<b>ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO</b>
Se contempla el desarrollo de acciones tendientes a construir relaciones de credibilidad y confianza con las comunidades, prevenir conflictos y establecer mecanismos de solución a los existentes, a través de la interrelación permanente y asertiva con los diferentes actores sociales del corredor a intervenir.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 463 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Identificar los actores y organizaciones sociales representativas en el territorio, tales como líderes institucionales y aquellos reconocidos por la comunidad, organizaciones cívicas, comunitarias que tengan incidencia en la ejecución de las obras.	El Concesionario presentó la actualización del directorio de líderes comunitarios para el año 2022 anexo a la actualización del PGSC del año en curso.
Realizar un análisis de expectativas e intereses que tienen estos actores en torno al proyecto y a partir de este análisis definir acciones de relacionamiento las cuales se deben reflejar en un plan a ejecutar. El plan debe involucrar los directivos del Concesionario en los procesos de toma de decisiones estratégicas frente a los actores identificados.	El Concesionario reporta la atención de los intereses y expectativas de los actores sociales, en los informes trimestrales.
Elaborar una base de datos que contenga información de contacto y aquella que se considere relevante para construir relaciones sociales permanentes.	El Concesionario cuenta con la base de datos de contactos de líderes comunitarios, actualizada al año 2022.

Fuente: Elaboración Propia

### Observaciones de Interventoría:

Durante el mes, se dio cumplimiento al protocolo de coordinación con la oficina de comunicaciones de la ANI respecto a la información de interés pública sobre el proyecto que fue divulgada a través de las herramientas de comunicación y plan de medios contemplados en el PGSC 2022 y relacionados en este informe. Para el mismo periodo, se remitió información a la ANI para la campaña "ANI Social", relacionada con algunas de las actividades desarrolladas en el mes.

Fueron realizadas cuatro (4) actividades pedagógicas de Cultura Vial en las cinco Unidades Funcionales del proyecto. La población objetivo fueron los estudiantes, padres de familia y conductores de las empresas de transporte de los municipios del AID al proyecto, con una asistencia total de 131 personas.


Campañas de seguridad vial: N.A.

Sensibilización Peatones: N.A.

**Tabla 214 Seguridad vial a trabajadores vinculados al proyecto**

Fecha	Actividad	UF	Asistentes
09-02-2023	Sensibilización a los actores viales. Estudiantes y padres de familia	2	67

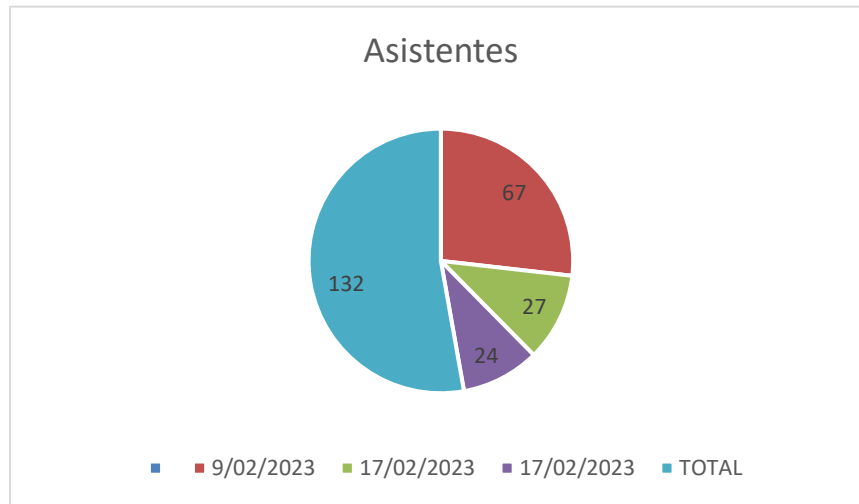


 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>CONTRATO VEJ-542 de 2022</b>

<b>17-02-2023</b>	Sensibilización a los actores viales. Estudiantes y padres de familia PIO XII (601)	1	27
<b>17-02-2023</b>	Sensibilización a los actores viales. Estudiantes y padres de familia PIO XII (602)	1	24
<b>23-02-2023</b>	Sensibilización en seguridad vial a trabajadores vinculados al proyecto Sensibilización a los actores viales	3 B,4,5	14
<b>TOTAL</b>			<b>132</b>


Fuente: Elaboración Propia

**Figura 96 Seguridad vial asistentes**



**Tabla 215 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de control Social**

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
CONTROL SOCIAL	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario debe desarrollar un conjunto de programas dirigidos a garantizar el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales de base, para lo cual mantendrá informadas a las veedurías ciudadanas sobre el estado del Proyecto, y orientará a los usuarios sobre el uso de	Periodicidad una actividad cada semestre con cada uno de los grupos. Para el presente periodo fue efectuada actividades con los grupos de control social.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 465 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

mecanismos de participación ciudadana.	
--	--

Fuente: Elaboración Propia

### Observaciones de Interventoría:

De acuerdo con lo planteado en el PGSC, el Concesionario debe llevar a cabo una actividad cada semestre con cada uno de los grupos de control social. Durante el mes de febrero se realizó la reunión de seguimiento a los compromisos establecidos entre las ANI- POB y comunidades de las Unidades Funcionales 4 y 5 donde participaron los representantes del grupo de control social del tramo sur del proyecto. La reunión se llevó a cabo en el municipio de Choachí y se contó con una asistencia de 26 personas.

### 9.5.7 Programa De Apoyo A La Capacidad De Gestion Institucional


Su objetivo principal es:

- Promover en coordinación con las entidades competentes, el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas y/o proyectos productivos que tengan incidencia directa con el Proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y del entorno de las comunidades del área de influencia.


A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría a las actividades realizadas en el Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

**Tabla 216 Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional**

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Proyectos Productivos o Iniciativas	Identificación de las instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de iniciativas y/o procesos productivos y determinar la oferta de servicios de dichas entidades.	POB presentó la relación de instituciones que pueden contribuir con el fortalecimiento de las iniciativas productivas, en la actualización del PGSC.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 466 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

	<p>Trabajar con las comunidades en la identificación de proyectos productivos e iniciativas que pudieran llegar a ser apoyados por alguna institución pública o privada, para lo cual desarrollará un plan de trabajo e identificación con las comunidades; así como una metodología para la identificación de programas y proyectos viables.</p>	<p>Periodicidad trimestral. El Concesionario Durante el mes de noviembre se realizó una (1) actividad de seguimiento con el proyecto productivo Maravillas del Páramo ubicado en el municipio de Choachí, Unidad Funcional 3B. La capacitación denominada "Colombia a la Mesa", se enfocó en la estrategia del Ministerio de Turismo para posicionar la gastronomía como producto turístico.</p> <p>Durante el mes de diciembre se realizaron dos (2) actividades de seguimiento, de las cuales una fue con el proyecto productivo Asociación el Antojo ubicado en el municipio de Choachí, Unidad Funcional 3B y la otra con el proyecto productivo, Coopsopostres ubicado en Sopó, Unidad Funcional 2.</p>
Apoyo a la gestión institucional	<p>El Concesionario deberá desarrollar un programa de capacitación a los funcionarios de las autoridades municipales en temas relacionados con la Concesión.</p>	<p>Periodicidad semestral. POB no ha radicado ante las autoridades el material para el periodo julio-diciembre de 2022 ni ha informado el tema. Teniendo en cuenta que durante el trimestre de julio a septiembre de 2022 se cumplió con el 50% del indicador, en el presente trimestre se presenta el cumplimiento total del indicador, el cual superó el 100%, toda vez, que fueron realizadas tres reuniones adicionales a las contempladas en el PGSC</p>
Recuperación de espacio público	<p>Protección Derecho de Vía: El Concesionario debe vigilar y reaccionar frente a posibles ocupaciones, solicitando el desalojo a los ocupantes sin uso de fuerza y notificar a la policía de carreteras, interventoría, autoridades municipales si existen ocupaciones que no se puedan desalojar por diálogo.</p>	<p>Periodicidad mensual. Se llevo a cabo en la ejecución de una (1) jornada con un grupo de Emprendedores pertenecientes a la Unidad Funcional 3B, municipio de Choachí. Durante la jornada se sensibilizó a los asistentes mediante una charla y la entrega de un plegable pedagógico con los conceptos, la normativa vigente y las acciones encaminadas a la protección y recuperación del espacio público basado en el derecho de vía, Resolución 716 de 2015, Resolución 666 de 2000 y el traslado de semovientes.</p> <p>Durante el mes en mención se presentó el cierre de veintiún (21) ocupaciones con incidencia directa en la Unidad Funcional 1,2,3, 4 y 5. En el mismo sentido, el Concesionario realizó el acercamiento a</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 467 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

		dieciocho (18) predios en los cuales se evidenció alguna afectación al espacio público la Unidad Funcional 1, 2, 3 y 4
--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

### Observaciones de Interventoría:

Respecto a la obligación relacionada con proyectos productivos, el Concesionario durante el periodo del presente reporte, ejecutó una actividad con las iniciativas productivas.

De acuerdo con lo planteado en el PGSC vigente, el Concesionario debe apoyar y gestionar los proyectos productivos y/o iniciativas activas dentro del programa a través de procesos de asesorías, orientaciones y capacitaciones, realizando mínimo una actividad con cada unidad productiva durante el trimestre.

Con relación a la actividad de capacitación a los funcionarios de las autoridades municipales en temas relacionados con la Concesión, para el periodo julio-diciembre 2022, la Sociedad Concesionaria no ha radicado ante las autoridades municipales el material ni ha informado el tema a abordar. Sin embargo, no se reporta incumplimiento dada la periodicidad de la obligación.

Respecto a la protección de derecho de vía, el Concesionario cuenta con la documentación de las invasiones identificadas, dando cumplimiento a la obligación de reportar en los formatos ANI respectivos, las invasiones de derecho de vía detectadas a lo largo del corredor.

Así mismo, Interventoría continuamente realiza recorridos de verificación de ocupaciones del derecho de vía para reportar al Concesionario y que este a su vez implemente las medidas necesarias para salvaguardar y proteger el derecho de vía.

Las presuntas invasiones identificadas por la Interventoría durante el mes de julio de 2022 fueron notificadas mediante CP-PER-11835-2022 (21/07/2022) (Rad. ANI 2022-409-080169-2). POB da respuesta mediante D-1255-2022 (10/08/2022) informando la verificación llevada a cabo para cada una de ellas, sin embargo, surgen algunas observaciones de la Interventoría informadas mediante comunicación CP-PER-12047-2022 (23/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-0932269-2).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 468 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

La interventoría informa la falta de algunos formatos de invasiones mediante comunicación CP-PER-11941-2022 (8/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-080763-2), POB remite la documentación faltante mediante D-1297-2022 (19/08/2022).

Ahora bien, las presuntas invasiones identificadas por la Interventoría durante el mes de agosto de 2022 fueron notificadas mediante comunicación CP-PER-12036-2022 (23/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-093249-2). Se espera respuesta de POB.

De otro lado, POB remitió el informe de espacio público correspondiente al mes de julio mediante comunicación D-1149-2022 (28/07/2022), que contienen los formatos ANI GCSP-F-144 (Identificación de ocupaciones ilegales) y GCSP-F-145 (Registro consolidado de recuperación de espacio público), reporte fotográfico de la recuperación de espacio público y socializaciones ejecutadas.

De otra parte, de acuerdo con lo contemplado en el PGSC, el Concesionario debe efectuar como mínimo una (1) jornada semestral de sensibilización e información con las comunidades y un (1) recorrido y/o reunión durante el semestre con cada entidad municipal competente sobre temas relacionados con espacio público.

Con relación a las sensibilizaciones con comunidad, para el periodo julio-diciembre de 2022, POB llevo a cabo actividades con las comunidades; Se realizó una (1) jornada de sensibilización en espacio público en el municipio de Choachí con un grupo de emprendedores.


Respecto a las actividades con autoridades municipales, para el semestre julio-diciembre de 2022, el Concesionario en el mes de noviembre reportó reuniones con autoridades de los municipios La Calera y Sopo.

Para el caso de enero de 2023, se llevó a cabo, una (1) jornada de sensibilización en espacio público en el municipio de Choachí con un grupo de emprendedores pertenecientes a la Unidad Funcional 3B.

Durante el mes en mención se presentó el cierre de veintiún (21) ocupaciones con incidencia directa en la Unidad Funcional 1,2,3, 4 y 5. En el mismo sentido, el Concesionario realizó el acercamiento a dieciocho (18) predios en los cuales se evidenció alguna afectación al espacio público la Unidad Funcional 1, 2, 3 y 4.

### 9.5.8 Evaluacion y Autoevaluación

Para el presente programa, se presentan los siguientes requerimientos

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 469 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 217 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional**

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario deberá desarrollar metodologías que midan el avance en la identificación de iniciativas y proyectos y en su implementación, así como en cuanto a la preservación del espacio público. Los resultados de la medición de estas variables serán presentados semestralmente a la Interventoría.	Periodicidad semestral. El informe del periodo enero-junio de 2022 fue presentado mediante D-1236-2022 (10/08/2022). Interventoría informa que el documento CUMPLE mediante CP-PER-11971-2022 (11/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-089098-2).  Durante el mes febrero, se identificaron ocho (8) ocupaciones ilegales en las Unidades Funcionales 1,2,3.

Fuente: Elaboración Propia

### 9.5.9 Programa Capacitacion, Educacion Y Concientizacion De La Comunidad


Su objetivo principal es:

- Crear espacios de educación y concientización en las comunidades aledañas al proyecto, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales y su interacción con el proyecto y el fomento del control social en la ejecución de las obras.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por el Concesionario en el Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña al proyecto.

**Tabla 218 Seguimiento Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Formulación del Plan	El Concesionario identificará las necesidades de capacitación con las	El Concesionario mediante la actualización del PGSC 2022 renovó

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 470 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

	comunidades, en materia de conservación del entorno, control social de las obras y otros aspectos relacionados con el objetivo del programa.	la identificación de necesidades de capacitación.
Ejecución del Plan	El Concesionario desarrollará talleres, campañas de concientización, foros, seminarios, herramientas lúdicas, prácticas en campo, jornadas cívico-ambientales, etc.	No aplica para el presente periodo. El Concesionario reportó el cumplimiento del indicador en el trimestre de julio a septiembre de 2022. La siguiente deberá ser reportada en marzo de 2023.

Fuente: Elaboración Propia


### Observaciones de Interventoría:

En la actualización del Plan de Gestión Social Contractual para el año 2022, el Concesionario renovó los temas que las comunidades identificaron como de mayor relevancia en necesidad de capacitación, registrando como temas principales la contaminación, manejo de residuos sólidos, cuidado del medio ambiente, cuidado de las fuentes de agua y fauna, temas que fueron incluidos en la actualización del PGSC para el año 2022.

En cumplimiento al programa y de acuerdo con la estrategia formulada en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental-PAGA-proyecto 5 en lo relacionado con la participación comunitaria, ficha: PGS-6.5-22 (talleres pedagógicos de sostenibilidad) y Plan de Gestión Social Contractual (PGSC 2022), el proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca, desarrolló durante el trimestre, talleres / capacitaciones y jornadas cívico-ambientales referentes a temas que contribuyan a la conservación y el mejoramiento del entorno de las comunidades, propendiendo de esta manera a la protección ambiental.

Durante el mes de diciembre se realizó una (1) jornada cívico-ambiental, con la comunidad en el parque principal del municipio de la Calera - UF3A. Durante la actividad fueron aplicados los conocimientos adquiridos en el tema de identificación de fauna presente en el corredor vial y se contó con una asistencia de 68 participantes.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 471 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 9.5.10 Evaluacion Y Autoevaluacion

Para el presente programa, se presentan los siguientes requerimientos.

**Tabla 219 Evaluación y Autoevaluación del Programa Educación, Capacitación y Concientización a la comunidad**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario deberá desarrollar en el cumplimiento de los objetivos del programa. Los resultados de la medición de estas variables serán presentados semestralmente a Interventoría.	Periodicidad semestral. El informe del periodo enero-junio de 2022 fue presentado por la Sociedad Concesionaria mediante comunicación D-1304-2022 (24/08/2022). La Interventoría informa que el documento CUMPLE mediante CP-PER-12074-2022 (29/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-095799-2). Para el caso de julio-diciembre de 2022, no aplica. Para el mes de febrero de 2023, no fueron desarrolladas.


Fuente: Elaboración Propia

### 9.5.11 Programa De Arqueología Preventiva

Su objetivo principal es:

- Proteger el Patrimonio Arqueológico, paleontológico y etnohistórico de la Nación que pueda encontrarse en el área a intervenir, cumpliendo la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas en el Programa de Arqueología Preventiva.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 472 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 220 Seguimiento Programa de Arqueología preventiva.**

PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Plan de Arqueología	El Concesionario deberá solicitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad.	El Concesionario cuenta con las aprobaciones emitidas por el ICANH a los planes de arqueología para cada una de las Unidades Funcionales.
Protección de monumentos	Los monumentos religiosos esculturas, obras de arte, monumentos históricos, o bienes de interés cultural, deben ser objeto de protección por parte del contratista, con el cubrimiento o cerramiento total de la estructura.	Periodicidad permanente. El Concesionario no ha reportado monumentos susceptibles de protección ante eventual afectación por las obras.
Concientización y Educación	El Concesionario deberá brindar capacitación al personal de obras civiles que intervenga en el área, autoridades y comunidad local en general, sobre la importancia del Patrimonio Arqueológico de la Nación y su conservación.	Periodicidad permanente para trabajadores y trimestral a la comunidad. El Concesionario reportó soportes de capacitación en arqueología a trabajadores.
Hallazgos arqueológicos	Siempre que se encuentre algún tipo de hallazgo arqueológico, paleontológicos y etnohistóricos estos deben reportarse dentro de las 24 horas siguientes al Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, solicitando la acción inmediata de esta institución para evitar el saqueo del sitio y la comercialización y daño del material hallado por parte de personal vinculado al proyecto y/o particulares.	Periodicidad permanente. Los reportes de hallazgos han sido notificados por POB a través de los informes semanales contemplados en el EER, presentados de forma extemporánea, por tanto, la información es presentada de acuerdo con lo reportado por POB.

Fuente: Elaboración Propia

**Observaciones de Interventoría:**

A la fecha no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos, o bienes de interés cultural, que requieran ser protegidos por posibles afectaciones consecuencia de las actividades constructivas, no obstante Interventoría continúa con la verificación y seguimiento para requerir, cuando sean necesarias, acciones por parte del Concesionario.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 473 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


Ahora bien, con relación a los hallazgos arqueológicos anexo al presente informe se presenta la relación de los hallazgos reportados por POB a lo largo del proyecto, y la matriz de los trámites arqueológicos efectuados por el Concesionario.

Dado que el Evento Eximente de Responsabilidad por los hallazgos arqueológicos en la UF2, contempla la obligación de POB de remitir un informe semanal con los avances y medidas implementadas para superar el evento, POB desde entonces reporta los hallazgos en los mencionados informes.

No obstante, estos son radicados de forma extemporánea, por tanto, en archivo anexo se registran los hallazgos reportados por POB hasta el más reciente informe del Concesionario. Durante el periodo del presente informe el Concesionario reportó las siguientes capacitaciones relacionadas con la importancia del patrimonio arqueológico, dirigidas al personal vinculado laboralmente.

En el mes de febrero de 2023 en el sitio Alcaparros continuaron las actividades arqueológicas concentrándose principalmente en el procesamiento y laboratorio de los materiales arqueológicos, así mismo continuó la excavación estratigráfica del segmento 2. Así, se logró la identificación al final del mes con 1.928 elementos líticos, 5.828 restos óseos de fauna, 7 fragmentos cerámicos, 1 resto óseo humano aislado, 6 muestras de carbón y 1 elemento fósil, 1 artefacto y 2 muestras de suelo; para un total de 7.775 elementos reportados. De esta manera se llegó a un avance del 85% en la excavación del nivel 4 del segmento 2, al completar 17,25 cuadrículas en donde se ha realizado la excavación a 40 cm. Restan para terminar la excavación del nivel 4, 3 niveles.

En cuanto a los 3 individuos reportados en las cuadrículas C2 y C3, a finales de febrero se inició la exhumación del contexto funerario, de donde se extrajeron piezas óseas correspondientes a los individuos 44 y 45, quedando por levantar el individuo 46. Adicionalmente, se reportó una cama de piedra sobre la que se identificaron los individuos, la cual fue registrada en fotografías y dibujo. Los 4 individuos reportados del 13 a 17 de febrero, en las cuadrículas A5, B5, C5 y B4 (30- 40 cm) fueron dejados en pedestal para su posterior micro excavación.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 474 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

En el laboratorio se finalizó la organización, rotulado y embalaje del material lavado, en total se lavaron 11.774 elementos, de los cuales 11.468 corresponden a fragmentos cerámicos y 306 a elementos líticos. Dentro del material lavado, 1.241 elementos pertenecen al sitio Búfalos, 120 hacen parte del sitio Timaná y 10.413 corresponden al sitio Divino niño. Tras lo anterior se terminó el lavado del material proveniente de los sitios Búfalos y Timaná. Del sitio Divino Niño se avanzó aproximadamente con el 60% del material lavado. En total para la excavación del segmento 2, se llegó a 304 m2 excavados (76 niveles) de los 1.053 m2 por excavar (263.25), lo cual representa un 28, 87% de la excavación del segmento 2

**Tabla 221 Trámites ICANH 2023 febrero**


Fecha	Radicado ICANH Rta.	Asunto
1/02/2023	2023162000006470,00	Respuesta a realización pozos de sondeo
1/02/2023	N.A.	Correo -Solicitud aclaración de fechas y ampliación de plazos informes
1/02/2023	2023184200007820,00	Solicitud ampliación plazo informes ICANH
15/02/2023	2023162000013170,00	Rta ICANH ampliación plazo informes

Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a la UF2-A, el presente informe describe las actividades realizadas en el marco del cumplimiento del Programa de Arqueología Preventiva aprobado por el ICANH mediante autorización de intervención arqueológica N° 8559.

**Tabla 222 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva.**

N°	FECHA	No DE ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
1	30-01-2023	1	Guasca – UF1	Inducción
2	01/02/2023	1	Guasca – UF1	Inducción
3	01/02/2023	2	Plataforma de capacitaciones virtual – UF2	Inducción
4	01/02/2023	1	La Calera – UF2	Inducción
5	02/02/2023	1	Base sur – Operaciones Choachí	Inducción


 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 475 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>6</b>	04-02-2023	1	La Calera – UF2	Inducción
<b>7</b>	06-02-2023	11	Centro comercial Potosí UF2	Inducción
<b>8</b>	06-02-2023	1	Oficina Potosí- La Calera UF2	Inducción
<b>9</b>	07-02-2023	3	Oficina Potosí– La Calera (Virtual) Plataforma Google Meet (Base sur Choachí)	Inducción
<b>10</b>	11-02-2023	1	La Calera – UF2	Inducción
<b>11</b>	12-02-2023	1	La Calera – UF2	Inducción
<b>12</b>	14-02-2023	1	La Calera – UF2	
<b>13</b>	14-02-2023	2	Oficina Potosí– La Calera (Virtual) Plataforma Google Meet (Base sur Choachí) - UF2	Inducción
<b>14</b>	15-02-2023	2	Oficina Potosí– La Calera (Virtual) Plataforma Google Meet (Base sur Choachí) - UF2	Inducción
<b>15</b>	17-02-2023	3	Oficina Potosí– La Calera (Virtual) Plataforma Google Meet (Base sur Choachí) - UF2	Inducción
<b>16</b>	20-02-2023	1	Oficina Potosí– La Calera (Virtual) Plataforma Google Meet (Base sur Choachí) - UF2	Inducción
<b>Total</b>				<b>16</b>

Fuente: Elaboración Propia

Durante el periodo se capacitaron 33 trabajadores en arqueología preventiva en un total de diez y seis (4) inducciones.

A continuación, se presenta el discriminado de las capacitaciones en Arqueología Preventiva de acuerdo al público al que estuvo dirigido.

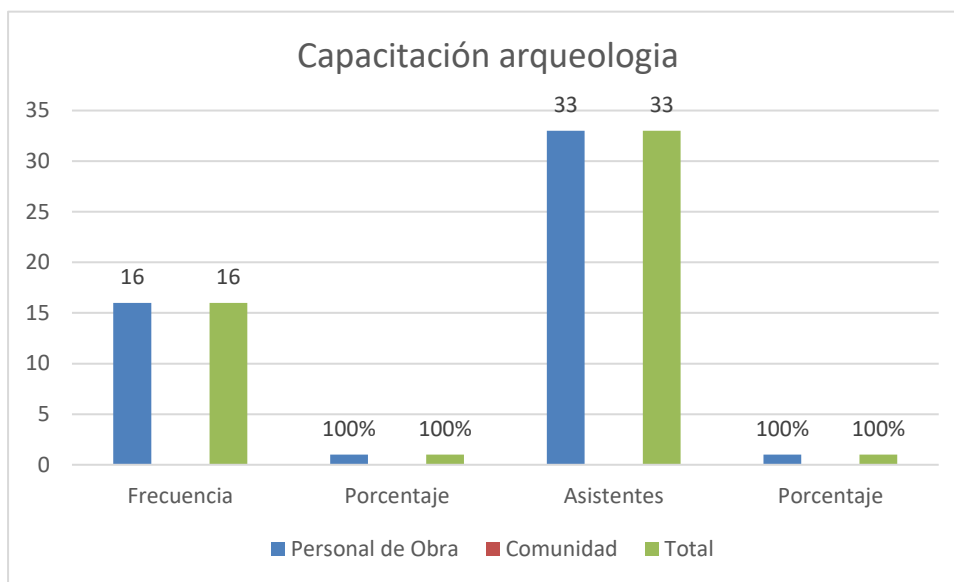
 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 476 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 223 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva por tipo de población**

Público	Frecuencia	Porcentaje	Asistentes	Porcentaje
Personal de Obra	16	100%	33	100%
Comunidad	0	0%	0	0%
Total	16	100%	33	100%

Fuente: Elaboración Propia


**Figura 2 Capacitación empleados arqueología**



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con lo planteado en el PGSC el Concesionario debe efectuar una (1) sensibilización en Arqueología preventiva semestral a la comunidad.

Durante el mes de octubre se realizó una (1) capacitación en Arqueología Preventiva con los estudiantes de la IED Río Negro – Ubaque, UF5. Durante la sesión se informa a los estudiantes la importancia de la Arqueología Preventiva y los hallazgos identificados y rescatados en el corredor vial. En la siguiente tabla

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 477 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

se presenta el consolidado de la jornada realizada. Para el caso de la próxima actividad esta debe efectuarse el mes de 21 de abril de 2023.

**Tabla 224 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva comunidad**

N°	Vereda/ educativo	Centro	UF	Tema	Actividad	Fecha	Asistentes
1	IED Río Negro		5	Arqueología Preventiva	Capacitación	21-10-2022	6

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta el discriminado de talleres de arqueología preventiva por Unidad Funcional.


**Tabla 225 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva por tipo de población**

UF	Frecuencia	Porcentaje
UF 1	2	18%
UF 2	9	81%
UF 3 A	0	0%
UF 3 B	0	0%
UF 4	0	0%
UF 5	0	0%
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>

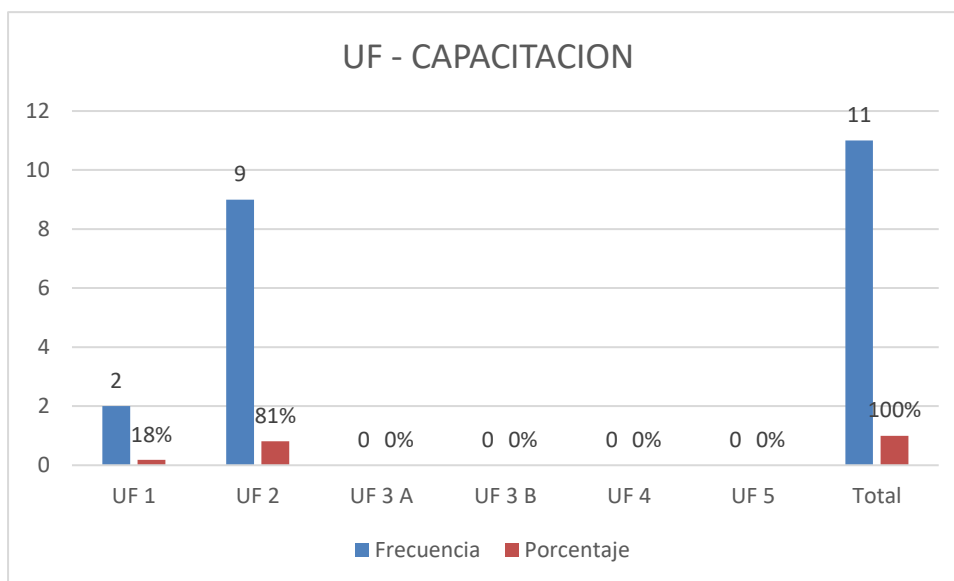
Fuente: Elaboración Propia

La totalidad de capacitaciones fueron llevadas a cabo en la UF 2.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 478 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Figura 97 Capacitaciones de Arqueología Preventiva de acuerdo con UF**




Fuente: Elaboración Propia

### 9.5.12 Programa De Cultura Vial

Sus objetivos principales son:


- Informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura y orientar a los usuarios de la vía sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en el uso de las vías.
- Disminuir los índices de accidentalidad, contribuir a la disminución de las pérdidas humanas y materiales generadas por los accidentes de tránsito y fortalecer la cultura ciudadana en relación con el uso seguro y cómodo del espacio público en los proyectos viales.
- Promover en los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, el desarrollo de comportamientos adecuados en relación con el uso y disfrute de la infraestructura vial que contribuyan a la prevención y mitigación de accidentes.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 479 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por el Concesionario en el Programa de Cultura Vial.

**Tabla 226 Seguimiento Programa Cultura vial.**

PROGRAMA DE CULTURA VIAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Convenios Interinstitucionales	La Concesionaria debe realizar gestión ante autoridades e instituciones relacionadas con las actividades de seguridad, cultura vial y prevención de accidentes y que abordan pedagógicamente este tema.	El Concesionario actualmente cuenta con el convenio número 64-9-3006-21 con la Policía de carreteras, firmado el 5 de abril de 2021.
Campaña Trimestral	Campañas de prevención de accidentes viales, orientadas a diferentes grupos (empresas de transporte, equipamiento comunitario, comunidad habitante de barrios o veredas y comercio).	Periodicidad trimestral. El Concesionario reportó campañas para el presente periodo. Relacionadas con Ruta Nacional por la Seguridad Vial de la ANSV, quien visitó el proyecto POB en el municipio de la Calera y entregó recomendaciones de seguridad a los actores de la vía.  Durante la jornada se contó con una participación de 131 personas
Actividad pedagógica mensual	La Concesionaria desarrollará mensualmente actividades pedagógicas de formación – educación en las instituciones y organizaciones ubicadas en el AID.	Periodicidad mensual en cada UF. El Concesionario reportó soportes de ejecución de las campañas pedagógicas mensuales en las diferentes UF.
Actividad de sensibilización con peatones	En cada tramo, desde el inicio de la Fase de Construcción, el Concesionario desarrollará actividades de sensibilización a los peatones, orientados al reconocimiento del buen comportamiento ciudadano, a la preservación de la vida y reflexión sobre movilidad.	Periodicidad semestral. El Concesionario durante el mes de enero de 2023 llevó a cabo campañas de sensibilización con peatones

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 480 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PROGRAMA DE CULTURA VIAL		
Material Informativo	Diseño, elaboración y distribución por parte del Concesionario de material informativo (afiches, volantes, merchandising publicitario como bolsas, calendarios o cualquier otro elemento útil, que pueda tener función pedagógica sobre movilidad segura).	En cumplimiento a lo establecido en el PGSC 2022, el Concesionario en lo corrido del año 2022, entregó 544 unidades de material pedagógico, este dato corresponde al saldo a favor del Concesionario, luego del reporte de material distribuido en el año 2021

Fuente: Elaboración Propia

### Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, el Concesionario presentó soportes de la ejecución de los siguientes talleres:

Fueron realizadas cuatro (4) actividades pedagógicas de Cultura Vial en las cinco Unidades Funcionales del proyecto. La población objetivo fueron los estudiantes, padres de familia y conductores de las empresas de transporte de los municipios del AID al proyecto, con una asistencia total de 131 personas.

**Tabla 227 Seguimiento Material distribuido año 2022**


Año	TPD	Cantidad de material distribuido	Saldo a Favor 2022
<b>2021</b>	<b>8456</b>	<b>9000</b>	<b>544</b>

*Nota: los soportes de la cantidad de material distribuido en el año 2022 fueron reportado en el informe trimestral del periodo abril – junio de 2022.*

En la siguiente tabla se relacionan las actividades.

**Tabla 228 Campañas de Cultura Vial desarrolladas en el periodo**

No	UF	Fecha	Municipio	Lugar	Población	Asistentes
1	1	17-02-23	Guatavita	Escuela Departamental	Comunidad Estudiantes	27

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 481 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PIOXII						
<b>2</b>	1	17-02-23	Guatavita	Escuela Departamental PIOXII	Comunidad Estudiantes	24
<b>3</b>	2	23-01-23	Sopo	Padres de familia estudiantes CEIS	Comunidad Estudiantes	67
<b>4</b>	3,4, y 5	23-01-23	Bogota	Transporte público	Empresas transportadoras	14
<b>Total</b>						<b>132</b>

Fuente: Elaboración Propia


Algunas actividades desarrolladas no fueron informadas con anticipación a la Interventoría, razón por la cual no fue posible realizar el respectivo acompañamiento y verificación durante el periodo.

De acuerdo con lo plasmado en el PGSC, el Concesionario debe efectuar una (1) campaña trimestral con conductores de transporte público, comunidades aledañas al proyecto y otros públicos de interés, para el presente periodo, el Concesionario presento una actividad con la participación de 14 empresas transportadoras, tal como se relaciona en la tabla anterior.

De otra parte, se llevaron a cabo tres (3) campañas pedagógicas durante el mes de febrero de 2023, las actividades consistieron en talleres dirigidos a la comunidad educativa en las diferentes unidades funcionales ante la necesidad de intensificar buenos hábitos en la vía.

De modo que, la Sociedad Concesionaria ha dado cumplimiento al indicador para el periodo julio-diciembre 2022 e inicio de las mismas durante el mes de febrero de 2023, en lo que respecta a sensibilización a peatones.

Con relación al material informativo (afiches, volantes, merchandising publicitario como bolsas, calendarios o cualquier otro elemento útil, que pueda tener función pedagógica sobre movilidad segura), correspondiente al año 2022, a la fecha se reportan unas entregas de botilitos.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 482 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado al finalizar el año, una vez se cuente con el dato del TPD del año 2022 y pueda ser confrontado con el dato de cantidad de suvenires de los que POB haya presentado soporte. Al respecto, dado que ya surte el proceso de entregas en los tiempos estimados, esta información será requerida durante el mes de marzo de 2023, con el fin de comparar lo ya aprobado.

La Sociedad Concesionaria presentó el informe semestral de cultura vial del periodo enero-junio de 2022 mediante comunicación D-1250-2022 (10/08/2022). La interventoría informa que el documento CUMPLE mediante comunicación CP-PER-11972-2022 (11/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-089100-2022).

Finalmente, se menciona que para el presente periodo el Concesionario No presento el informe semestral de cultura vial el cual corresponde al periodo de julio- diciembre de 2023. Informe que será requerido por esta interventoría durante el mes de marzo de 2023.


En lo relacionado al convenio con la Policía de carreteras, fue suscrito el convenio número 64-9-3006-21 el día 5 de abril de 2021, el cual cuenta con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de inicio.

### 9.5.13 Perturbaciones Del Periodo

Para el mes, se identificaron diez y nueve (19) ocupaciones ilegales en las cinco Unidades Funcionales, las cuales se presentan a detalle en el formato GCSP-F-145 "Registro Consolidado de Recuperación de Espacio Público".

**Tabla 229 Ubicación de las perturbaciones**

FECHA IDENTIFICACIÓN	UF	N.º OCUPACIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
26-01-2023	3 A	2009	PR 06+540	Alcaldía Calera
10-02-2023	01	1931	PR 06+400	Guatavita
10-02-2023	01	1972	PR 20+300	Guatavita
10-02-2023	01	1983	PR 17+450	Guatavita
10-02-2023	01	1994	PR 00+000	Guasca
10-02-2023	01	1999	PR 10+700	Guatavita
10-02-2023	01	2019	PR 05+590	Sopo
10-02-2023	02	1823 y 1845	PR 04+100	Alcaldía Calera

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 483 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

03-02-2023	03 A	20227	PR 21+900	Alcaldía Calera
02-02-2023	3 A	1961	PR 10+100	Alcaldía Calera
03-02-2023	3 A	2027	PR 09+800	Alcaldía Calera
16-02-2023	1	1577	PR 24+960	Sesquilé
16-02-2023	1	1854	PR 26+100	Sesquilé
16-02-2023	1	1664 y 1864	PR 28+750	Guasca
20-02-2023	3 A	1832	PR 04+200	La calera
20-02-2023	3 A	2028	PR 00+790	La calera
20-02-2023	4	1830	PR 00+000	La calera
20-02-2023	4	1970	PR 00+600	La calera
24-02-2023	4	1902	PR 34+700	Choachí


Fuente: Sociedad Perimetral Oriental Bogota S.A.S.

Seguidamente se relaciona el número de perturbaciones versus el sector, esto con el fin de observar el mayor número de reportes en el periodo, acorde a ubicación.

**Tabla 230 Sector de mayor Ubicación de las perturbaciones**

Municipalidad	Total, perturbaciones evidenciadas	Total, perturbaciones reportadas
Sesquilé	2	2
Guatavita	4	4
Guasca	1	1
Sopó	1	1
La Calera	9	9
Choachí	1	1
Ubaque	0	0
Cáqueza	0	0
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>19</b>

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 484 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 9.5.14 Programa Acompañamiento A La Gestion Social -Predial

Su objetivo principal es:


- Brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.

A continuación, se relaciona el seguimiento que ha realizado la Interventoría a las actividades realizadas en el Programa de acompañamiento socio-predial.

**Tabla 231 Seguimiento Programa de Acompañamiento a la Gestión socio-predial**


PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Acompañamiento a unidad social Acompañamiento a unidad social	Conocer las normas de ordenamiento territorial aplicables a los municipios del AID del proyecto.	El Concesionario cuenta con los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios que hacen parte del AID
	Establecer la disponibilidad de tierras aptas para urbanización o en proceso de urbanización en el municipio del Área de Influencia Directa, o en municipios aledaños.	El Concesionario ha evaluado la oferta de predios y disponibilidad de terrenos aptos para construcción a partir de lo cual generó un portafolio que se presenta a las Unidades Sociales que deben ser trasladadas. El portafolio ha sido remitido con cada entrega del informe trimestral, el último no fue entregado a diciembre de 2022. Para el caso del mes de enero de 2023, no se cuenta con ello.
	Evaluar la oferta y demanda de bienes inmuebles en el municipio del Área de Influencia Directa del Proyecto o municipios aledaños.	El Concesionario cuenta con un portafolio que incluye la relación de predios y terrenos en venta, su última presentación fue radicada a la Interventoría mediante D-1198-2022 del 2 de agosto 2022. A la fecha no se relaciona por parte del concesionario información
	Definición de portafolio de servicios inmobiliarios que contenga: inmuebles identificados (lotes, áreas de terreno, viviendas o apartamentos de la zona de influencia), características, ubicación del inmueble, etc.	



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 485 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL		
	Identificación de unidades sociales objeto de acompañamiento social y tipo de apoyo requerido (técnico, jurídico o social).	Se contempla el pago de compensaciones sociales acorde a lo expuesto en la Resolución 545 de 2008. Para el presente periodo no se presentan por parte del Concesionario, situación que se encuentra en seguimiento de interventoría.
	Visitas y acompañamiento de conformidad con las necesidades de cada unidad social.	Se han efectuado traslados de unidades sociales con acompañamiento social para facilitar la adaptación. En los informes trimestrales, se verificó el seguimiento a cada unidad social.
	Diseño e implementación de estrategias que faciliten el cambio y adaptación en el nuevo sitio.	Interventoría implementó un formato para dar seguimiento a la información entregada desde el último trimestre del año 2016, donde reposa 356 asesorías en 2016 y 2017, 262 para el año 2018, 69 para el año 2019, 86 para el año 2020, 15 para el año 2021 y durante 2022 se han realizado 4 seguimientos en las UF 2 y 3A.
	Seguimiento proceso de adaptación en el nuevo hábitat o evaluación ex post que permita registrar si hubo mantenimiento o mejoramiento de las condiciones de vida.	Durante el periodo no se remitieron seguimientos por parte de POB.
<b>Manejo de equipamiento Comunitario</b>	En caso de afectación a infraestructura pública que preste servicio social a las comunidades y que con la afectación de la misma se genere alto impacto, el Concesionario deberá identificar dicha infraestructura y formular alternativas que permitan el restablecimiento del servicio.	No se identificó infraestructura pública o comunitaria que preste algún servicio a la comunidad y que pueda ser afectada por la ejecución del proyecto.

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 486 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Para el caso de las actas de vecindad del proyecto se relaciona a continuación el estado de las que fueron recolectadas en el inicio y las que se han proyectado para el cierre.

**Tabla 232 Seguimiento Actas de vecindad**


CRITERIO	DESCRIPCIÓN GENERAL
<b>NO. DE ACTAS DE VECINDAD PROYECTADAS</b>	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad levantadas en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B <ul style="list-style-type: none"> <li>· Unidad Funcional 1 = 392</li> <li>· Unidad Funcional 2 = 622</li> <li>· Unidad Funcional 3A = 468</li> <li>· Unidad Funcional 3B = 275</li> </ul>
<b>NO. DE ACTAS DE VECINDAD CERRADAS</b>	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad, que se han cerrado en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Unidad Funcional 1 = 327</li> <li>· Unidad Funcional 2 = 575</li> <li>· Unidad Funcional 3A = 401</li> <li>· Unidad Funcional 3B = 274</li> </ul>
<b>NO. DE ACTAS DE VECINDAD PENDIENTES DE CIERRE</b>	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad, que no se han cerrado en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Unidad Funcional 1 = 65</li> <li>· Unidad Funcional 2 = 47</li> <li>· Unidad Funcional 3A = 67</li> <li>· Unidad Funcional 3B = 1</li> </ul>

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

### **Observaciones de Interventoría:**

La Interventoría permanentemente realiza verificaciones a las fichas sociales para constatar el correcto diligenciamiento y disposición de soportes y se procede con la emisión de observaciones o firma de aprobación según el caso.

Durante el mes de noviembre de 2022 no se realizó la revisión y/o aprobación de ficha social sin compensaciones económicas, no fueron reportadas por POB.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 487 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

A la fecha se resume que hay 100 fichas con compensaciones sociales regidas por la Resolución 545 de 2008. Vale la pena resaltar que a las 1.231 fichas sociales revisadas no se suman las de predios no requeridos.

Respecto al portafolio inmobiliario, esta herramienta ha sido presentada en el más reciente informe trimestral entregado por el Concesionario, sin embargo, no ha sufrido modificaciones recientes.

Interventoría complementó el consolidado de acompañamientos socio prediales acorde a los últimos informes trimestrales, donde reposa un total de 356 asesorías entre los años 2016 y 2017 de tipo social, jurídico, inmobiliario, de recolección de información entre otros.

En lo que respecta al año 2018 el Concesionario realizó un total de 262 seguimientos, en el año 2019 un total de 69, para el año 2020 se registra un total de 86 seguimientos, para el año 2021, 15 seguimientos y 4 en lo corrido de 2022.


### **9.5.15 Seguimiento Al Plan De Concesiones Socio-Economicas**

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas se encuentra definido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, el cual consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por razón de la ejecución de un proyecto. Los factores de compensación socioeconómica son:

- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda;
- Factor de Apoyo a Moradores;
- Factor de Apoyo para Trámites;
- Factor de Apoyo por Movilización;
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Servicios Sociales Básicos;
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Medios Económicos;
- Factor de Apoyo a Arrendadores.

### **9.5.16 Planeacion Previa A La Elabracion Del Plan De Compensacion Socioeconomicas**

El Concesionario elaboró una estimación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, para la totalidad del proyecto, remitida mediante comunicación CPOB-681-2015 (24/08/2015), estimación que se constituye en herramienta de

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 488 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

planeación y seguimiento de las compensaciones socioeconómicas a que hubiere lugar.

Dicho plan fue objetado por Interventoría mediante comunicación CP-PER-237-2015 (10/09/2015) (Rad. ANI 2015-409-057486-2), mismo que fue ajustado y remitido por el POB a través de la comunicación CPOB-916-2015 (19/10/2015) y no objetado por Interventoría mediante comunicación CP-PER-325-2015 (13/11/2015) (Rad. ANI 2015-409-076190-2).

POB remitió la matriz de compensaciones de julio de 2022, mediante comunicación D-1206-2022 (4/08/2022). La Interventoría remite observaciones mediante comunicación CP-PER-11943-2022 (8/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-087073-2) y POB da respuesta mediante comunicación D-1277-2022 (18/08/2022).

El informe semestral del periodo enero-junio de 2022 fue presentado por la Sociedad Concesionaria mediante comunicación D-1244-2022 (10/08/2022). La Interventoría informa que el documento CUMPLE mediante comunicación CP-PER-11977-2022 (12/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-089451-2).


Durante el periodo, no se realizó ningún tipo de visita y/o asesoría a propietarios predios que son requeridos para el desarrollo del proyecto vial.

Con relación al levantamiento de información correspondiente a las fichas sociales, a lo largo del desarrollo del Proyecto vial, se ha validado que esta actividad en cada una de las unidades funcionales, levantando los registros de información y caracterización de los predios donde es requerido el terreno para el proyecto vial.

Se presenta relacion de Unidades Sociales Residentes, Unidades Sociales Productivas y Otras Unidades Sociales objeto de compensación socio económica, identificadas en cada una de las unidades funcionales objeto de intervención:

**Tabla 233 Unidad social**

	Unidad Social Residente USR	Unidad Social Productiva USP	Otra Unidad Social OUS
<b>UF-1</b>	5	2	0
<b>UF-2</b>	11	12	1
<b>UF-3A</b>	23	22	6

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 489 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>UF-4</b>	18	15	2
<b>UF-5</b>	27	14	0

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

El Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S manifiesta que a lo largo de la intervención realizada por el equipo socio predial se han identificado unidades sociales vulnerables lo anterior teniendo en cuenta la avanzada edad de algunos responsables de unidades sociales, los bajos ingresos económicos con los que cuentan para satisfacer sus necesidades básicas etc.

A continuación, se relacionan la cantidad de casos identificados en cada una de las unidades funcionales objeto de intervención:


**Tabla 234 Unidad social vulnerable**

	Unidades Sociales Residentes y/o Productivas Vulnerables
<b>UF-1</b>	0
<b>UF-2</b>	1
<b>UF-3A</b>	1
<b>UF-4</b>	4
<b>UF-5</b>	5

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

Al 25 de enero de 2023, se ha adelantado la notificación de ochenta y nueve (89) Actas de Acuerdo de Reconocimiento de Compensación Socio Económica, correspondientes a cincuenta y dos (52) predios, realizándose el pago de las compensaciones socioeconómicas a la cantidad de unidades sociales ya relacionadas.

A continuación se relacionan el estado de cada uno de los predios en lo que respecta a la notificación del Acta de Acuerdo de Reconocimiento de Compensación Socioeconómica y al pago de compensaciones:

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
		<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>

**Tabla 235 Unidad Funcional 1**

UF1	CANTIDAD DE ACUERDOS	CALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD SOCIAL	TIPO DE UNIDAD SOCIAL	NOMBRE	ACUERDO DE COMPENSACION NOTIFICADO		COMPENSACION ES PAGAS	
			USR		SI	NO	SI	NO
UF-1-007-I	1	MORADORA	USP	ANA JULIA ALEMAN	X		X	
UF-1-012A-D	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USR	MARIA LILIA AVENDAÑO MUÑOZ	X		X	
	1	MORADOR - ARRENDATARIO	USR	LUIS ENEL MORALES	X		X	
UF-1-016-I	3	PROPIETARIA	USR	ANDREA CAROLINA FERNANDEZ	X		X	
		MORADOR	USR	FERNANDO SUAREZ	X		X	
		MORADORA - ARRENDATARIA	USR	MARIA LILIA AVENDAÑO	X		X	
UF-1-021-ID	1	MORADOR	USP	JOSE IGNACIO GAVILAN AVILAN	X		X	

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

**Tabla 236 Unidad Funcional 2**

UF2	CANTIDAD DE ACUERDOS	CALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD SOCIAL	TIPO DE UNIDAD SOCIAL	NOMBRE	COMPENSACIONES PAGAS			
			USR			NO	PREDIO	NO
UF-2-004A-I	1	MORADOR ARRENDATARIO	USP	CARLOS HERNANDO OSORIO NIVIA		X		X
UF-2-004-D	2	MORADORA	USR	INES ELVIRA CARRILLO MORA	X		X	
		MEJORATARIA	USP	INES ELVIRA CARRILLO MORA	X		X	
UF-2-007-I	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USR	ESPERANZA BENAVIDES MORA	X		X	
UF-2-025-D	1	MORADOR - ARRENDATARIO/ MEJORATARIO	USP	RAFAEL ROJAS CORREDOR	X		X	

**Contrato VEJ-542**  
**de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".


**VERSIÓN: 3**

**Página 491 de 738**

**FECHA :10 de marzo de 2023**

UF2	CANTIDAD DE ACUERDOS	CALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD SOCIAL	TIPO DE UNIDAD SOCIAL	NOMBRE			COMPENSACIONES PAGAS	
			USR			NO	PREDIO	NO
	1	MORADOR	USR	JOSE MAURICIO AREVALO PAEZ	X		X	
	1	MORADOR	USR	OSCAR JAVIER PIRACOCA OCHOA	X		X	
UF-2-046-D	1	MORADOR - ARRENDATARIO	USP	RAMIRO ARAQUE GRASS	X		X	
UF-2-059-D	1	MORADOR - ARRENDATARIO	USR	JUSTINO DE JESÚS CÁRDENAS BARRETO	X		X	
UF-2-060-I	1	MORADOR - ARRENDATARIO	USP	DANIEL GUTH LEVY	X		X	
UF-2-083-D	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USR	IRENE MATILDE MANJARRES GAMEZ	X		X	
UF-2-087-I	1	MORADOR	USR	JORGE ENRIQUE SASTOQUE RUEDA		X		X
UF-2-090-D	1	MEJORATARIO	USR	MANUEL FERNANDO RAMOS SANDOVAL		X		X
UF-2-118-D	1	MORADOR - ARRENDATARIO/ MEJORATARIO	USP	TEUCALI FLOWERS S.A EN REORGANIZACIÓN	X		X	
UF-2-124-D	1	MORADOR - ARRENDATARIO	USP	NELSON HUMBERTO PEREZ TORRES		X		X
	1	MEJORATARIO	USP	LEONEL LEÓN BERDUGO	X		X	
UF-2-126-I	2	MORADORA - ARRENDATARIA	USP	LAURA MILENA BAEZ MARTÍNEZ	X		X	
		MORADOR	USR	MILTÓN EDUARDO CAÑÓN CORTÉS	X		X	
UF-2-130-I	2	MEJORATARIO	OUS	GERMAN RODRIGUEZ ROMERO	X		X	
		MORADORA - ARRENDATARIA	USP	JANIBE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ	X		X	
UF-2-213-I	4	MORADORA - ARRENDATARIA	USR	AURA STELLA SASTOQUE RODRIGUEZ	X		X	
		MORADORA - ARRENDATARIA	USP	AURA STELLA SASTOQUE RODRIGUEZ	X		X	
		MORADOR	USR	DIEGO ANDRES AREVALO SASTOQUE	X		X	
		MORADOR	USP	DIEGO ANDRES	X		X	




 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>

UF2	CANTIDAD DE ACUERDOS	CALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD SOCIAL	TIPO DE UNIDAD SOCIAL	NOMBRE	ACUERDO DE COMPENSACION NOTIFICADO		COMPENSACIONES PAGAS	
			USR		SI	NO	PREDIO	NO
				AREVALO SASTOQUE				


Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

**Tabla 237 Unidad Funcional 3A**


UF3A	CANTIDAD DE ACUERDOS	CALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD SOCIAL	TIPO DE UNIDAD SOCIAL	NOMBRE	ACUERDO DE COMPENSACION NOTIFICADO		COMPENSACIONES PAGAS	
			USR		SI	NO	SI	NO
UF-3A-017-I	1	MORADOR - ARRENDATARIO	USP	GONZALO ALBERTO MUETE	X		X	
UF-3A-028-I	1	PROPIETARIO	USR	PEDRO ÁNGEL RAMIREZ	X		X	
	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USP	DIANA DEL CARMEN ROJAS ARIAS	X		X	
UF-3A-028A-I	1	MORADORA	USR	GRACIELA DIAZ MORA	X		X	
UF-3A-029-I	1	PROPIETARIO	USP	ROBERTO ENRIQUE VEGA ESCOBAR	X		X	
	1	MORADORA - ARRENDATARIO	USP	EDGAR SANCHEZ ARIAS	X		X	
	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USP	NUBIA MIREYA VALERO CHACÓN	X		X	
	1	MORADOR - ARRENDATARIO	USP	ANDRES FELIPE BARRETO TORRES		X		X
UF-3A-036-I	2	MORADOR - ARRENDATARIO	USP	GABRIEL HERNANDO RUBIANO	X		X	
		MORADOR - ARRENDATARIO	USR	PEDRO LEOPOLDO RUBAINO GUAQUETA	X		X	
UF-3A-038-I	1	MEJORATARIO	USP	LUIS FERNANDO PRIETO GARZÓN	X		X	
UF-3A-040-I	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USP	MERCEDES ARDILA ARAQUE	X		X	
UF-3A-041-I	2	MORADOR - ARRENDATARIO	USR	JHON JAIRO JIMENEZ SOLERA	X		X	

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>

UF3A	CANTIDAD DE ACUERDOS	CALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD SOCIAL	TIPO DE UNIDAD SOCIAL	NOMBRE	ACUERDO DE COMPENSACION NOTIFICADO		COMPENSACIONES PAGAS	
			USR		SI	NO	SI	NO
		MORADORA - ARRENDATARIA	USP	YHOIS PAOLA CAMARGO SUAREZ	X		X	
UF-3A-065-I	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USP	ELSA FORERO SANCHEZ	X		X	
UF-3A-088-D	1	PROPIETARIO	USR	MAURICIO AYALA CHAVES	X		X	
UF-3A-104-D	2	MEJORATARIA	USP	EDITH CRUCELIA SALAZAR GONZALEZ	X		X	
		MEJORATARIA	OUS	EDITH CRUCELIA SALAZAR GONZALEZ	X		X	
UF-3A-105-D	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USP	MYRIAM ISABEL SALAZAR GONZALEZ	X		X	
UF-3A-117-I	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USP	MABEL NAYIBE MORENO GAMBOA	X		X	
UF-3A-120-1	1	MEJORATARIA	USP	ROSA RINCÓN CRUZ	X		X	
UF-3A-128-D	3	MORADORA - ARRENDATARIA	USR	DANIELA ALEJANDRA NARVAEZ HUERTAS	X		X	
		MEJORATARIO	USP	LUIS JAVIER GIL BOBILLO	X		X	
		MEJORATARIA	USP	DANIELA ALEJANDRA NARVAEZ HUERTAS	X		X	
UF-3A-173-D	2	MORADORA	USR	NIBYA LORENA AYALA RIVERA	X		X	
		MORADORA	USR	CATALINA AYALA RIVERA	X		X	
UF-3A-189-D	2	MORADORA - ARRENDATARIA	USP	ROSA TULIA CARRANZA BARRETO	X		X	
		PROPIETARIO	USR	LUIS ANGEL CARDENAS	X		X	
UF-3A-190-I	11	MORADORA - ARRENDATARIA	USR	DIANA MARÍA SABOGAL DÍAZ	X		X	
		MORADOR - ARRENDATARIO	USR	JULIO ENRIQUE SUAREZ RAMÍREZ	X		X	
		MORADOR - ARRENDATARIO	USR	MANUEL OSWALDO SUAREZ CÁRDENAS	X		X	
		MORADOR - ARRENDATARIO	USR	FABIO ANTONIO PEREZ	X		X	

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 494 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

UF3A	CANTIDAD DE ACUERDOS	CALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD SOCIAL	TIPO DE UNIDAD SOCIAL	NOMBRE	ACUERDO DE COMPENSACION NOTIFICADO		COMPENSACIONES PAGAS	
			USR		SI	NO	SI	NO
		PROPIETARIA	OUS	ARMINDA SUAREZ DE ORTIZ	X		X	
		PROPIETARIA	OUS	ROSA LILIA PEREZ RAMIREZ	X		X	
		MORADORA - ARRENDATARIA	USR	JENNY PAOLA SUAREZ CÁRDENAS	X		X	
		PROPIETARIA	USR	ROSA EVELIA SUAREZ RAMÍREZ	X		X	
		PROPIETARIO	OUS	CARLOS EDUARDO SUAREZ RAMÍREZ	X		X	
		MORADORA - ARRENDATARIA	USR	AURA OLIVA RAMÍREZ RAMÍREZ	X		X	
		PROPIETARIO	OUS	JULIO ENRIQUE SUAREZ RAMÍREZ	X		X	
UF-3A-191-I	1	PROPIETARIO	USP	JUAN CARLOS SÁNCHEZ BECERRA	X		X	
UF-3A-209-D	1	MORADOR - ARRENDATARIO	USR	LEONARDO SALAZAR GHIRETTI	X		X	
UF-3A-210-D	1	PROPIETARIA	USP	XIMENA ALEXANDRA AVELLA AVELLA	X		X	
UF-3A-213-I	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USR	MÓNICA OLIVA SÁNCHEZ ARROYAVE	X		X	
	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USP	MÓNICA OLIVA SÁNCHEZ ARROYAVE	X		X	
UF-3A-213A-I	1	PROPIETARIA	USR	MARÍA DE LOS ÁNGELES ANGARITA CORTES	X		X	
UF-3A-213B-I	1	MORADOR - ARRENDATARIO	USR	CARLOS ANDRÉS GUZMÁN VILLEGAS	X		X	
	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USR	OLGA HELENA LONDOÑO MIRA	X		X	
	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USR	OLGA HELENA LONDOÑO MIRA	X		X	
	1	MORADORA - ARRENDATARIA	USR	RUTHLEIBBY RIVAS ROJAS	X		X	
UF-3A-214-ID	2	MORADORA - ARRENDATARIA	USP	DIANA MARITZA BUITRAGO CAJAMARCA		X		X

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>


UF3A	CANTIDAD DE ACUERDOS	CALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD SOCIAL	TIPO DE UNIDAD SOCIAL	NOMBRE	ACUERDO DE COMPENSACION NOTIFICADO		COMPENSACIONES PAGAS	
			USR		SI	NO	SI	NO
PREDIO								
		MEJORATARIA	OUS	JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN ISIDRO II	X		X	

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

**Tabla 238 Unidad Funcional 4**

UF4	CANTIDAD DE ACUERDOS	CALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD SOCIAL	TIPO DE UNIDAD SOCIAL	NOMBRE	ACUERDO DE COMPENSACION NOTIFICADO		COMPENSACIONES PAGAS	
			USR		SI	NO	SI	NO
PREDIO								
UF-4-074-DI	2	PROPIETARIO	USR	ALIRIO ISMAEL RODRIGUEZ PERDIGON	X		X	
		MORADORA - ARRENDATARIA	USR	YOLANDA RODRIGUEZ PERDIGON	X		X	
UF-4-167-DI	1	MEJORATARIO	USR	ARISTOBULO GUTIERREZ SANTIAGO	X		X	
UF-4-228-DI	1	MEJORATARIA	USR	ANA MARIELA GUTIERREZ AYA	X		X	
UF-4-281-DI	1	PROPIETARIO	USP	FAVIO ALFONSO RINCÓN RODRÍGUEZ	X		X	
UF-4-293-I	1	PROPIETARIO	USP	JOSE LUIS RINCÓN GARZÓN	X		X	
UF-4-299-DI	1	PROPIETARIO	USP	LUIS FERNANDO RINCÓN GARZÓN	X		X	
UF-4-349-DI	1	MORADORA	USR	FANNY YOHANA RODRÍGUEZ PARRADO	X		X	
UF-4-371-DI	2	PROPIETARIO	USP	LUIS ÁNGEL MARÍA NOVOA GUEVARA	X		X	
		PROPIETARIO	USR	LUIS ÁNGEL MARÍA NOVOA GUEVARA	X		X	

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>
Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".		<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 496 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 239 Unidad Funcional 5**


UF5	CANTIDAD DE ACUERDOS	CALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD SOCIAL	TIPO DE UNIDAD SOCIAL	NOMBRE	ACUERDO DE COMPENSACION NOTIFICADO		COMPENSACIONES PAGAS	
			USR		SI	NO	SI	NO
UF-5-011-I	1	PROPIETARIO	USP	LUIS CARLOS MARIN DUARTE	X		X	
UF-5-358-I	1	MEJORATARIA	USR	DIANA MILENA VELASQUEZ HERRERA	X		X	
UF-5-362-ID	1	PROPIETARIO	USR	INOCENCIO HERRERA HERRERA	X		X	

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

A la fecha las obligaciones relacionadas con la ejecución de las intervenciones de mejoramiento de las Unidades Funcionales 4 y 5 del proyecto vial corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, se encuentran suspendidas por la presencia de puntos de interés hídrico dentro de los tramos que comprenden dichas unidades funcionales.


**Nota:** El pago de las compensaciones socioeconómicas de los predios UF-2-087-I y UF-2-090-D, está sujeto al estricto cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Acta de Acuerdo de Reconocimiento de Compensación Socioeconómica, ya señaladas, es necesario precisar que el predio UF-2-087-I cuenta con Evento Eximente de Responsabilidad / solicitud clarificación en la Agencia Nacional de Tierras y el UF-2-090-D tiene Demanda de Expropiación radicada, razón por la cual no se podrá dar inicio al trámite con respecto al pago de compensaciones socioeconómicas.

Por otra parte, es necesario precisar que en los predios UF-2-004A-D, UF-2-124-D, UF-3A-029-I y UF-3A-214-ID se han presentado inconvenientes para la formal notificación del *Acta de Acuerdo de Reconocimiento de Compensación Socioeconómica*, toda vez que los beneficiarios de las compensaciones se han negado a firmar dicho documento. En búsqueda de alternativas de solución se comentará el caso con la Asesora Social de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y con la profesional Socio Predial de la Interventoría Consorcio ERS.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 497 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


**Tabla 240 Seguimiento unidades sociales trasladadas**

SEGUIMIENTO PAGOS COMPENSACIONES SOCIO ECONÓMICAS (USR - USP)					
UF1					
PREDIO	NOMBRE BENEFICIARIO	FECHA DE PAGO COMPENSACIÓN	1 SEGUIMIENTO	2 SEGUIMIENTO	3 SEGUIMIENTO
UF1-007-I	ANA JULIA ALEMAN DE CIFUENTES - USP	03-may-2017	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
UF1-012A-D	MARÍA LILIA AVENDAÑO MUÑOZ - USR	03-sep-2019	08-oct-2020	16-feb-2021	22-jun-2021
	LUIS ENEL MORALES - USR	03-sep-2019	18-nov-2020	30-ago-21	17-feb-2022
UF1-016-I	ANDREA CAROLINA FERNÁNDEZ G - USR	14-mar-2017	13-feb-2018	10-abr-2018	26-jul-2018
	FERNANDO SUÁREZ - USR	14-mar-2017	13-feb-2018	23-abr-2018	24-sep-2018
	MARÍA LILIA AVENDAÑO MUÑOZ - USR	14-mar-2017	27-oct-2017	01-mar-2018	17-jul-2018
UF1-021-ID	JOSE IGNACIO GAVILAN AVILÁN - USP	14-mar-2017	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
UF2					
PREDIO	NOMBRE BENEFICIARIO	FECHA DE PAGO COMPENSACIÓN	1 SEGUIMIENTO	2 SEGUIMIENTO	3 SEGUIMIENTO
UF2-004-D	INÉS ELVIRA CARRILLO MORA - USP	11-oct-2017	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
	INÉS ELVIRA CARRILLO MORA - USR	11-oct-2017	11-mar-2018	03-ago-2018	18-dic-2018
UF2-007-I	ESPERANZA BENAVIDES MORA - USR	20-abr-2018	02-abri-2019	19-dic-2019	16-jul-2020
UF2-025-D	RAFAEL ROJAS CORREDOR - USP	27-sep-2019	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
	JOSÉ MAURICIO ARÉVALO PAEZ - USP	26-sep-2019	16-jul-2020	07-dic-2020	23-abr-2021


 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
		<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 498 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	

	OSCAR JAVIER PIRACOCA OCHOA - USR	27-sep-2019	21-ago-2020	10-dic-2020	23-abr-2021
UF-2-046-D	RAMIRO ARAQUE GRASS - USP	27-ene-2020	Actividad económica suspendida temporalmente en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial, fue trasladada al área remanente		
UF-2-059-D	JUSTINO DE JESÚS CÁRDENAS BARRETO -USR	23-ene-2018	03-ago-2018	30-ene-2019	14-jun-2019
UF-2-060-I	DANIEL GUTH LEVY -USP	06-abr-2017	Actividad económica suspendida definitivamente		
UF-2-083-D	IRENE MATILDE MANJARRES GAMEZ -USR	17-nov-2020	24-jun-2020	05-oct-2021	09-jun-2022
UF-2-118-D	TEUCALI FLOWERS S.A EN REORGANIZACIÓN	22-ene-2019	Actividad económica suspendida temporalmente en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial, fue trasladada al área remanente		
UF-2-126-I	MILTÓN EDUARDO CAÑÓN CORTES	28-jun-2021	05-oct-2021	17-jun-2022	23-nov-2022
UF-2-130-I	GERMÁN RODRÍGUEZ ROMERO - OUS	30-ene-2018	La Otra Unidad Social no es objeto de seguimiento, ya que no realizó ningún tipo de traslado		
	JANIBE ANDREA LINARES RODRÍGUEZ -USP	30-ene-2018	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
UF-2-213-I	AURA STELLA SASTOQUE RODRÍGUEZ - USR	30-ene-2018	30-jul-2018	16-oct-2020	09-jun-2022
	AURA STELLA SASTOQUE RODRÍGUEZ - USP	30-ene-2018	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
	DIEGO ANDRÉS ARÉVALO SASTOQUE - USR	30-ene-2018	31-jul-2018	16-oct-2020	09-jun-2022
	DIEGO ANDRÉS ARÉVALO SASTOQUE - USP	30-ene-2018	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
<b>UF3A</b>					
<b>PREDIO</b>	<b>NOMBRE BENEFICIARIO</b>	<b>FECHA DE PAGO COMPENSACIÓN</b>	<b>1 SEGUIMIENTO</b>	<b>2 SEGUIMIENTO</b>	<b>3 SEGUIMIENTO</b>
UF-3A-017-I	GONZALO ALBERTO MUETE	31-may-2019	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
UF-3A-028-I	PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CLAVIJO	24-oct-2018	29-jul-2019	10-sep-2020	04-feb-2021




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 499 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

	DIANA DEL CARMEN ROJAS ARIAS	01-nov-2018	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
UF-3A-28A-I	GRACIELA DÍAZ DE MORA	23-oct-2018	03-sep-2019	24-ago-2020	08-feb-2021
UF-3A-029-I	ROBERTO ENRIQUE VEGA ESCOBAR	24-jul-2019	Actividad económica suspendida temporalmente en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial, fue trasladada al área remanente		
	EDGAR SÁNCHEZ ARIAS	26-ago-2019	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
	NUBIA MIREYA VALERO CHACÓN	23-ago-2019	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
UF-3A-036-I	GABRIEL HERNANDO RUBIANO GUAQUETA - USP	20-abr-2018	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
	PEDRO LEOPOLDO RUBIANO GUAQUETA - USR	20-abr-2018	07-nov-2018	30-nov-2018	22-jun-2022
UF-3A-040-I	MERCEDES ARDILA ARAQUE -USP	18-jun-2018	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
UF-3A-041-I	YHOIS PAOLA CAMARGO SUÁREZ - USP	07-mar-2018	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
	JHON JAIRO JIMENEZ SOLERA - USR	28-mar-2018	07-nov-2018	01-oct-2020	08-feb-2021
UF-3A-065-I	ELSA FORERO SÁNCHEZ - USP	30-oct-2018	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
UF-3A-088-D	MAURICIO AYALA CHAVES - USR	23-oct-2018	20-feb-2019	18-ago-2020	01-jul-2021
UF-3A-104-D	EDITH CRUCELIA SALAZAR GONZÁLEZ - USP	26-feb-2018	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
	EDITH CRUCELIA SALAZAR GONZÁLEZ - OUS	27-feb-2018	La Otra Unidad Social no es objeto de seguimiento, ya que no realizó ningún tipo de traslado		
UF-3A-105-D	MYRIAM ISABEL SALAZAR GONZÁLEZ - USP	28-feb-2018	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 500 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

UF-3A-120-D	ROSA RINCÓN CRUZ – USP	26-may-2019	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
UF-3A-128-D	DANIELA ALEJANDRA NARVÁEZ HUERTAS - USR	03-sep-2019	04-ago-2020	05-oct-2021	18-jun-2022
	LUIS JAVIER GIL BOBILLO - USP	03-sep-2019	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
	DANIELA ALEJANDRA NARVÁEZ HUERTAS - USP	03-sep-2019	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
UF-3A-173-D	NIBYA LORENA AYALA RIVERA - USR	23-oct-2018	22-abr-2019	09-dic-2019	24-ago-2020
UF-3A-173-D	CATALINA AYALA RIVERA - USR	25-oct-2018	22-abr-2019	09-dic-2019	24-ago-2020
UF-3A-189-D	ROSA TULIA CARRANZA BARRETO - USP	23-ene-2018	Actividad económica suspendida definitivamente, en el área requerida para el desarrollo del proyecto vial		
	LUIS ÁNGEL CÁRDENAS - USR	23-ene-2018	01-ago-2018	01-dic-2018	14-jun-2019
UF-3A-190-I	DIANA SABOGAL - USR	14-jun-2018	04-mar-2019	19-dic-2019	24-ago-2020
	JULIO ENRIQUE SUÁREZ - USR	14-jun-2018	18-dic-2018	26-abr-2019	03-sep-2019
	MANUEL SUÁREZ - USR	15-jun-2018	30-ene-2019	25-jul-2019	19-dic-2019
	FABIO PÉREZ - USR	14-jun-2018	18-dic-2018	14-jun-2019	07-oct-2020
	ARMINDA LUCY SUÁREZ - OUS	14-jun-2018	La Otra Unidad Social no es objeto de seguimiento, ya que no realizó ningún tipo de traslado		
	ROSA LILIA PÉREZ- OUS	15-jun-2018	La Otra Unidad Social no es objeto de seguimiento, ya que no realizó ningún tipo de traslado		
	CARLOS EDUARDO SUÁREZ - OUS	14-jun-2018	La Otra Unidad Social no es objeto de seguimiento, ya que no realizó ningún tipo de traslado		


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 501 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

	JENNY PAOLA SUÁREZ -USR	15-jun-2018	18-dic-2018	22-abr-2019	03-sep-2019
	ROSA EVELIA SUÁREZ -USR	14-jun-2018	30-ene-2019	22-abr-2019	19-dic-2019
	AURA OLIVA RAMÍREZ -USR	14-jun-2018	15-feb-2019	25-ago-2020	10-dic-2020
	JULIO ENRIQUE SUÁREZ - OUS	14-jun-2018	La Otra Unidad Social no es objeto de seguimiento, ya que no realizó ningún tipo de traslado		
UF-3A-209-D	LEONARDO SALAZAR GHIRETTI -USR	24-jul-2019	09-sep-2020	10-feb-2021	19-dic-2022
UF-3A-213-I	MÓNICA OLIVA SÁNCHEZ ARROYAVE	17-nov-2020	05-oct-2021		
UF-3A-213A-I	MARÍA DE LOS ÁNGELES ANGARITA CORTES	04-may-2021	22-oct-2021		
UF-3A-213B-I	CARLOS ANDRES GUZMAN VILLEGAS	04-may-2021			
	OLGA HELENA LONDOÑO MIRA	04-may-2021	22-oct-2021	22-jun-2022	20-dic-2022
	RUTHLEIBBY RIVAS ROJAS	04-may-2021			

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

A continuación, se menciona el avance del Proyecto Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, teniendo en cuenta la Intervención del profesional socio predial en cada una de las unidades funcionales (1, 2, 3A, 4, y 5) de acuerdo con lo contemplado en el apéndice técnico No. 8 en el Plan de Compensaciones Socioeconómicas.

Con base en los insumos técnicos y jurídicos que cuentan con cumplimiento de la Interventoría, se realizó el levantamiento de 33 fichas sociales, de las cuales a la fecha han sido aprobadas 33.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 502 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

A continuación, se menciona el avance del Proyecto Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, teniendo en cuenta la Intervención del profesional socio predial en cada una de las unidades funcionales (1, 2, 3A, 4, y 5) de acuerdo con lo contemplado en el apéndice técnico No. 8 en el Plan de Compensaciones Socioeconómicas.

Con base en los insumos técnicos y jurídicos que cuentan con cumple de la Interventoría, se realizó el levantamiento de 33 fichas sociales, de las cuales a la fecha han sido aprobadas 33.

**Tabla 241 RESUMEN FICHAS SOCIALES UF1**

<b>Fichas Sociales en Físico</b>	
Realizados	Aprobados
33	33

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

Se realizó el pago de los siete (7) compensaciones socio económicas proyectadas para las unidades sociales ubicadas en los predios UF-1-007-I (1) Unidad Social Productiva, UF-1-012A-D (2) Unidades Sociales Residentes, UF-1-016-I (3) Unidades Sociales Residentes y UF-1-021-ID (1) Unidad Social Productiva.


**Unidad Funcional No. 2**

Con base en los insumos técnicos y jurídicos que cuentan con cumple de la Interventoría, se realizó el levantamiento de 226 fichas sociales, de las cuales a la fecha han sido aprobadas 226.

**Tabla 242 RESUMEN FICHAS SOCIALES UF2**

<b>Fichas Sociales en físico</b>	
Realizados	Aprobados
226	226

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 503 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Se realizó el pago de veinte (20) compensaciones socioeconómicas proyectadas para las unidades sociales ubicadas en los predios UF2-004-D (2) unidades sociales Residente y Productiva, UF-2-007-I (1) Unidad Social Residente, UF-2-025-D (3) Unidades Sociales (1) Productiva y (2) Residentes, UF-2-046-D (1) Unidad Social Productiva, UF-2-059-D (1) Unidad Social Residente, UF-2-060-D (1) Unidad Social Productiva, UF-2-083-D (1) Unidad Social Residente, UF-2-118-D (1) Unidad Social Productiva, UF-2-124-D (1) Unidad Social Productiva, UF-2-126-I (2) unidades sociales Residente y Productiva, UF-2-130-I (1) Unidad Social Productiva (1) Otra Unidad Social, UF-2-213-I (2) Unidades Sociales Residentes y (2) Unidades Sociales Productivas.

Unidad Funcional No. 3A


Con base en los insumos técnicos y jurídicos que cuentan con cumplimiento de la Interventoría, se realizó el levantamiento de 228 fichas sociales, de las cuales a la fecha han sido aprobadas 225.

**Tabla 243 RESUMEN FICHAS SOCIALES UF3**

Fichas Sociales en físico	
Realizados	Aprobados
228	225

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

Se realizó el pago de cuarenta y nueve (49) compensaciones socioeconómicas a las unidades sociales ubicadas en los predios UF-3A-017-I (1) Unidad Social Residente, UF-3A-028-I (1) Unidad Social Residente (1) Unidad Social Productiva, UF-3A-028A- I (1) Unidad social Residente, UF-3A-029-I (3) Unidades Sociales Productivas, UF-3A-036-I (2) Unidades Sociales Residente y Productiva, UF-3A-038-I (1) Unidad Social Productiva, UF-3A-040-I (1) Unidad Social Productiva, UF-3A-041-I (1) Unidad Social Productiva (1) Unidad Social Residente, UF-3A-065-I (1) Unidad Social Productiva, UF-3A-088-D (1) Unidad Social Residente, UF-3A-104-D (2) Unidades Sociales Productiva y Otra Unidad Social, UF-3A-105-D (1) Unidad Social Productiva, UF-3A-117-I (1) Unidad Social Productiva, UF-3A-120-I (1) Unidad Social Productiva, UF-3A-128-D (2) Unidades Sociales Productivas y (1) Unidad Social Residente, UF-3A-173-D (2) Unidades Sociales Residentes, UF-3A-189-D (2) Unidad Social Productiva y Residente, UF-3A-190-I (7) Unidades

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 504 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Sociales residentes y (4) Otra Unidad Social, UF-3A-191-I (1) Unidad Social Productiva, UF-3A-209-D (1) Unidad Social Residente, UF-3A-210-D (1) Unidad Social Productiva, UF-3A-213-I (1) Unidad Social Residente y (1) Unidad Social Productiva, UF-3A-213A-I (1) Unidad Social Residente, UF-3A-213B-I (3) Unidades Sociales Residentes (1) Unidad Social Productiva y UF-3A-214-ID una (1) Otra Unidad Social.

Unidad Funcional No. 4.

Con base en los insumos técnicos y jurídicos que cuentan con cumple de la Interventoría, se realizó el levantamiento de 323 fichas sociales, de las cuales a la fecha han sido aprobadas 298.

**Tabla 244 RESUMEN FICHAS SOCIALES UF4**


<b>Fichas Sociales en Físico</b>	
Realizados	Aprobados
323	298

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

Se realizó el pago de diez (10) compensaciones socioeconómicas a las unidades sociales ubicadas en los predios UF-4-074-DI (2) Unidades Sociales Residentes, UF-4-167-DI (1) Unidad Social Residente, UF-4-228-DI (1) Unidad Social Residente, UF-4-281-DI (1) Unidad Social Productiva, UF-4-293-I (1) Unidad Social Productiva, UF-4-299-DI (1) Unidad Social Productiva, UF-4-349-DI (1) Unidad Social Residente, UF-4-371-DI (2) Unidades Sociales Residente y Productiva.

Unidad Funcional No. 5

Con base en los insumos técnicos y jurídicos que cuentan con cumple de la Interventoría, se realizó el levantamiento de 298 fichas sociales, de las cuales a la fecha han sido aprobadas 297.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 505 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 245 RESUMEN FICHAS SOCIALES UF5**

<b>Fichas Sociales en Físico</b>	
Realizados	Aprobados
298	297

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

Se realizó el pago de tres (3) compensaciones socioeconómicas a las unidades sociales ubicadas en los predios UF-5-011-I (1) Unidad Social Productiva, UF-5-358-I (1) Unidad Social Productiva y UF-5-362-ID (1) Unidad Social Residente.

Es necesario tener presente que a lo largo del proceso del levantamiento de fichas sociales, a medida que se identifican predios en los que se requieren unidades sociales residentes y/o unidades sociales productivas, el equipo de Gestión Socio Predial, adelanta seguimiento a los mismos, con el fin de aclarar dudas con respecto al proceso de adquisición predial, aplicación de factores de compensación socio económica así como también se brinda acompañamiento de gestión inmobiliaria, lo anterior para asegurar el cumplimiento de los fines perseguidos con el Plan de Compensaciones Económicas, gestión de la cual se lleva el correspondiente registro.

### **Cargue Olympus Fichas Sociales:**


La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI anuncio, que pondrá a disposición del Concesionario el nuevo desarrollo informático correspondiente a la habilitación del "Modulo Predial", el cual operará sobre la plataforma de ANISCOPIO a cargo de la ANI. Dicho modulo reemplazará la herramienta informática "Olympus" a través de la cual a la fecha se ha realizado la sistematización de la información y el cargue de los documentos derivados del proceso de gestión y adquisición predial adelantado por el Concesionario, bajo el seguimiento, vigilancia, control y aprobación por parte de la Interventoría Consorcio ERS.

Para el presente periodo no se realizó el cargue de ningún tipo de documento socio predial por parte el POB

### **RESPONSABILIDADES SOCIALES**

En la siguiente tabla se presenta la matriz de responsabilidades del área social, incluidas en las actividades propias de la gestión predial.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 506 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 246 MATRIZ DE RESPONSABILIDADES**

No.	NOMBRE DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CUANDO (Frecuencia)	DÓNDE (Ubicación)	CÓMO SE CONTROLA	DÓNDE REGISTRA
1	Ficha Social	Coordinador CJV-POB/Equipos de profesionales Socio prediales (Natalia Cote Linares).	Una vez para cada predio requerido.	Campo y Oficinas CJV-POB Concesionaria	Revisión por parte de la coordinación Social CJV-POB, Interventoría	En los Formatos establecidos por la ANI para esta gestión.
2	Acuerdos de Reconocimiento de Compensación Socioeconómica	Director Legal Predial, Coordinación Socio Predial, Equipo de Profesionales Socio Prediales (Natalia Cote Linares) e Interventoría	Los acuerdos de reconocimiento se suscriben de acuerdo con el diagnóstico de compensación social que es autorizado por la Interventoría conforme a la Resolución 545 de 2008.	Oficinas CJV-POB Concesionaria.	A través del programa Acompañamiento de gestión socio predial del P.G.S.C	En el Expediente.
3	Gestionar Asesorías física, social, económica y jurídica	Director Legal Predial, Coordinación Socio Predial CJV-POB, Equipo de Profesionales Socio Prediales (Natalia Cote Linares), Técnicos y Jurídicos.	En el caso de requerir predios donde se encuentren Unidades Sociales Residentes o Productivas donde el diagnóstico social sugiera la asesoría.	Campo y Oficinas CJV-POB Concesionaria	A través del programa Acompañamiento de gestión socio predial del P.G.S.C	En los formatos establecidos por la ANI para esta gestión.

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

## 9.6 SEGUIMIENTO PLAN DE REACENTAMIENTO

La Resolución 077 de 6 de febrero de 2012 del Ministerio de Transporte – Agencia Nacional de Infraestructura, define los lineamientos de Gestión Social para la elaboración y ejecución de planes de reasentamiento poblacional involuntario, a unidades sociales ocupantes irregulares de terrenos requeridos para proyectos de infraestructura concesionada a través de la Agencia Nacional de Infraestructura.

A la fecha no se han identificado asentamientos irregulares en la zona de intervención, razón por la cual no aplica un plan de reasentamiento.

No obstante, dado que el trazado es susceptible de modificación cuando sea requerido, la Interventoría verificará si dichas modificaciones involucran poblaciones asentadas irregularmente en predios del estado lo que requeriría plan de reasentamiento para el caso particular.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 507 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 9.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

De acuerdo con el numeral 5 del Apéndice Técnico 8- Social, el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental será considerado como un instrumento de Gestión Social, el cual se encuentra referido en la sección 4.2 (z) (a.a) (ii) que hace alusión a los documentos requeridos entre las principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción. En dichos documentos se encuentra el plan de responsabilidad ambiental y social, aplicable a la ejecución del proyecto durante todo el plazo del contrato, de acuerdo con el Global Reporting Initiative ([https:// globalreporting.org](https://globalreporting.org)).

Este plan debe describir los mecanismos – adicionales a las obligaciones contenidas en el Contrato - que POB decida implementar relacionados con inversión social en las comunidades afectadas por el Proyecto, planes de educación vial a las comunidades afectadas por el Proyecto, implementación de medidas de seguridad vial para proteger a las comunidades afectadas por el Proyecto y sostenibilidad ambiental del Proyecto respecto de los recursos naturales de la comunidad afectada por el Proyecto y de ser el caso iniciar la implementación de tales planes.

El plan de responsabilidad ambiental y social debe adoptar los estándares y directrices ambientales y sociales a los cuales se refieren los principios del Ecuador – en tanto no contravengan la ley aplicable – y suministrará la información derivada de la aplicación de tales principios a los prestamistas, al interventor y a la ANI.

Inicialmente el Concesionario remitió la comunicación POB-2015-0145 (18/03/2015) indicando que el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental se encontraba ajustado al PGSC, aunque no remite anexo. Interventoría radicó la comunicación CP-PER-078-2015 (07/04/2015) (Rad. ANI 2015-409-019967-2) informando que no se cumplió con la entrega del documento. El Concesionario da respuesta a través de CPOB-00115-2015 (15/04/2015) por medio del cual radica el documento Plan de Responsabilidad Social y Ambiental y aclara que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, el POB dio cumplimiento a la formulación del Plan, pero dado que cuenta con autonomía para determinar si

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 508 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

inicia la implementación, no se ha identificado la necesidad de ejecutar mecanismos adicionales.

Mediante comunicación CP-PER-1015-2016 (05/09/2016) (Rad. ANI 2016-409-079009-2), Interventoría solicita información de los avances en la implementación del Plan de Responsabilidad Social y Ambiental. No se obtuvo respuesta oportuna y no se generó reiteración pues se esperaba programación de reunión por parte de la ANI.

El día 24 de octubre de 2017, Interventoría remite la comunicación CP-PER-2520-2017 (Rad. ANI 2017-409-114452-2) mediante la cual solicita información en materia de implementación del plan de Responsabilidad ambiental y social.

El Concesionario da respuesta el día 21 de noviembre de 2017 mediante comunicación D-492-2017 en la cual relaciona una serie de actividades efectuadas con la comunidad del área de influencia directa del proyecto. Sin embargo, lo referido en dicha comunicación no corresponde al alcance de un Plan de Responsabilidad Ambiental y Social toda vez que las mismas deben ser adicionales a las obligaciones contenidas en el contrato de concesión.

Del mismo modo, las actividades concernientes al PAGA tampoco son válidas como soporte de cumplimiento del PRAS, dado que las mismas son parte integral del contrato. Finalmente, el apoyo a los municipios mediante préstamo de maquinaria y la vinculación del Consorcio a eventos culturales de la región, se constituyen en medidas aisladas que no se encuentran articuladas en un plan de intervención, por tanto, tampoco pueden ser consideradas como implementación del PRAS.

Así las cosas, Interventoría mediante CP-PER-2689-2017 (7/12/2017) (Rad. ANI 2017-409-131377-2) indica lo mencionado en el párrafo precedente y se solicita el ajuste al documento, con la finalidad de que éste atienda las directrices y estándares sociales y ambientales. Mediante comunicación D-178-2018 (31/01/2018), el Concesionario reitera que ha cumplido con lo establecido en su Plan.

El 21 de junio de 2018 la Agencia Nacional de Infraestructura remite al Concesionario la comunicación 2018-603-018847-1 mediante la cual solicita que en diez (10) días hábiles a partir del recibo de la comunicación se remitan los informes derivados de la ejecución del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social con la periodicidad indicada por el Global Reporting Initiative – GRI.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 509 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

El plazo venció el día 9 de julio de 2018 y dado que no se recibió respuesta del Concesionario, Interventoría procede a remitir Requerimiento Formal mediante comunicación CP-PER-3638-2018 del 23 de julio de 2018 (Rad. ANI 2018-409-073276-2), cuyo plazo venció el 2 de agosto de 2018.

Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta, Interventoría procede a solicitar a la entidad No Objeción de Periodo de Cura mediante comunicación CP-PER-3712-2018 (6/08/2018) (Rad. ANI 2018-409-079284-2).

Al respecto la entidad remite la No Objeción mediante comunicación 2018-306-028514-1 del 4 de septiembre de 2018, mismo que es notificado al Concesionario mediante comunicación CP-PER-3887-2018 del 7 de septiembre de 2018 (Rad. ANI 2018-409-092263-2).


El 13 de septiembre de 2018 se recibe del Concesionario la comunicación D-1948-2018 que incluye el informe de las acciones efectuadas en cumplimiento a lo planteado en el PRAS. El 18 de septiembre de 2018, la Interventoría informa a la entidad mediante comunicación CP-PER-3952-2018 (Rad. ANI 2018-409-096279-2) el cumplimiento del Concesionario en la entrega de la información requerida.

Sin embargo, aunque el Concesionario dio cumplimiento al requerimiento de suministro de la información, la misma no corresponde a las especificaciones de un Plan de Responsabilidad Ambiental y Social de acuerdo con las directrices contractuales, razón por la cual, Interventoría remite la comunicación CP-PER-4017-2018 del 26 de septiembre de 2018 (Rad. ANI 2018-409-099508-2), por medio de la cual relaciona una serie de observaciones y otorga un plazo de 15 días para remitir la información, plazo que venció el 12 de octubre de 2018.

El 22 de octubre de 2018 en comité con la Supervisora Social de la ANI se estableció la necesidad de programar una mesa de trabajo para abordar el tema referente al PRAS, a la cual se invitará a la experta de la Agencia. Se estableció el día 19 de noviembre para efectuar la mesa de trabajo.

Dado lo anterior, Interventoría se abstuvo de realizar Requerimiento Formal por el incumplimiento en el plazo dado al Concesionario para la entrega de la información solicitada, hasta tanto se surta la mesa de trabajo.

No obstante, la mesa de trabajo fue cancelada por el Concesionario, pero ante la necesidad de abordar el tema, Interventoría solicitó reunión entre ANI y el Consorcio INTERVÍAS 4G para aclarar el tema, por tanto, el 19 de noviembre de 2018 en la ANI se reunieron representantes de la entidad e Interventoría, aclarando que dada la potestad del Concesionario para implementar o no su

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 510 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

PRAS, no se cuentan con mecanismos para requerir la implementación del Plan. La ANI se comprometió a indagar con la Gerente Social y el área jurídica e informar a Interventoría las instrucciones respectivas.

Durante los comités sociales de los meses de enero y febrero de 2019, Interventoría ha recalado la importancia de definir el plan de acción respecto al PRAS, por lo que se programó mesa de trabajo conjunta entre POB e Interventoría para establecer alternativas, lo cual fue registrado en comunicación del Concesionario D-280-2019 del 18 de febrero de 2019.

No obstante, dado que actualmente no es clara la instrucción respecto a la formulación del PRAS atendiendo los principios del Ecuador y los lineamientos del GRI, se acordó no efectuar dicha mesa de trabajo hasta tanto se reciba de la entidad las instrucciones correspondientes.

## **9.8 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DEL PAGA**

Como parte de las obligaciones sociales de Interventoría, se ha realizado el seguimiento a las actividades contempladas en el documento del PAGA para cada una de las Unidades Funcionales, actividades que en su mayoría coinciden con las relacionadas en el Plan de Gestión Social Contractual y que se encuentran descritas en el presente informe.

No obstante, lo anterior, la relación del seguimiento general donde se registra si el Concesionario cumplió o no las actividades requeridas, es remitida en documento independiente atendiendo a lo establecido contractualmente en el plan de Cargas de Interventoría y a lo acordado en Comité de seguimiento social del 20 de febrero de 2018.

Al respecto, el plan de cargas de Interventoría menciona lo siguiente:

### *“5.3.4. Actividades Específicas por Grupo y Área*

#### *5.3.4.1. Interventoría Preoperativa*

##### *(g) Área Social:*

*Se aplicarán las mismas actividades que las señaladas en el numeral 5.3.3 que para esta área se señalan en el presente documento, pero sin limitarse a ellas y adicionalmente:*

*(...)*

- Presentar informes mensuales, sobre el avance del Concesionario en la elaboración de los estudios sociales este informe será independiente del*

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 511 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

*informe general de la Interventoría, pero deberán entregarse simultáneamente, en el formato y condiciones que defina la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA."*

Así las cosas, Interventoría relacionará el cumplimiento en un documento que se radicará en la entidad, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

La Sociedad Concesionaria presentó la actualización del Plan de Gestión Social Contractual para el año 2022 mediante comunicación D-376-2022 el día 15 de marzo de 2022. La interventoría procedió con la revisión y emisión de No Objeción mediante comunicación CP-PER-11127-2022 del 17 de marzo del año en curso (Rad. ANI 2022-409-025978-2).

Así las cosas, mediante comunicación D-522-2022 (12/04/2022) la Sociedad Concesionaria radica la actualización de las fichas sociales del PAGA y la Interventoría emite No Objeción mediante comunicación CP-PER-11287-2022 (20/04/2022) (Rad. ANI 2022-409-043680-2).

#### 7.8 SEGUIMIENTO A INDICADORES

Los indicadores de cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Sociedad Concesionaria corresponden a los planteados en el PGSC vigente y se presentan como anexo del presente informe.

#### 7.9 COMITES DE SEGUIMIENTO SOCIAL

Durante el periodo se llevó a cabo comité social con la entidad.


#### 7.10 FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA

Los formatos de verificación de Interventoría, los cuales son diligenciados en cada acompañamiento y revisión a las diferentes actividades sociales, se adjuntan como anexo al presente informe.

#### 7.11 INFORMES

Los informes trimestrales generados por el Concesionario hasta el mes de marzo del año 2022 cuentan con No Objeción por parte de la Interventoría. El informe trimestral del periodo octubre-diciembre de 2022 se revisó y el oficio aprobatorio de no objeción se enviará durante la primera semana del mes de marzo de 2023.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 512 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 9.9 CONCLUSIONES

Se concluye como parte de la gestión social que el Concesionario dispone de un personal calificado que ejerce la gestión y atiende lo concerniente a los programas dispuestos en el plan de gestión social contractual.


De otra parte, se evidencia avance en el ejercicio de las PQRS, no obstante, se deberán generar mesas de trabajo para concertar los cierre relacionados con los temas técnico. Se observa la atención en términos generales oportunas de cada uno de los programas planteados en el PGSC.

La comunidad por el estado de la vía en las Unidades Funcionales 4 y 5, así como la adquisición predial con los propietarios de los procesos que quedaron detenidos, y la instalación de nuevos peajes en las Unidades Funcionales 3B y 5; la ANI ha llevado a cabo cuatro (4) reuniones de seguimiento con autoridades locales y la comunidad los días: 30 de septiembre de 2022 en el municipio de Choachí, 11 de noviembre de 2022 en el municipio de Cáqueza, 21 de diciembre de 2022 en el municipio de la Calera y 21 de febrero de 2023 en el municipio de Choachí. durante esta última reunión no se llegaron a nuevos acuerdos y por el contrario los concejales convocantes, llegan a la conclusión que estas mesas de trabajo que se han realizado desde el 26 de agosto de 2022 han sido insuficientes para avanzar en la reactivación de la UF 4 y 5 por lo que afirman que realizarán reuniones entre los municipios para buscar otras alternativas.

Durante el mes de febrero el Concesionario continuó de manera satisfactoria con la asignación del beneficio de la tarifa diferencial a los residentes del municipio de la Calera. La comunidad del Verjón continúa solicitando ser incluido en las tarifas diferenciales de La Calera, pese a ser jurisdicción Bogotá. La gerencia de este concesionario asistió a una reunión con la comunidad del montón y del Verjón para explicar las acciones que ha adelantado para atender las afectaciones por la ola invernal

Durante la reunión del 21 de febrero de 2023 en el municipio de Choachí, los asistentes reiteraron una vez más su inconformidad con la construcción del peaje



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 513 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

en la UF3B, indicando que la construcción de este peaje afectará la economía de los habitantes de los municipios de Choachí, Ubaque, Cáqueza y Fómeque

Durante el mes de febrero de 2023 se adelantaron varias mesas de trabajo con la administración municipal de la calera, donde fueron informadas las acciones que ha realizado el concesionario desde el momento de la emergencia hasta la fecha, así como el canal de comunicación que ha mantenido con los usuarios de la vía y los colegios ubicados en el sector.

Durante estas reuniones el concesionario ha informado la situación de los puntos críticos indicando que, debido a las limitantes contractuales del proyecto, se hace necesario trabajar de manera conjunta entre los propietarios de los predios ubicados en los taludes, la alcaldía de La Calera y la Gobernación de Cundinamarca con el fin de establecer los alcances de cada actor y determinar la solución definitiva, priorizando lo relacionado con el manejo inadecuado de aguas de escorrentías provenientes de algunas viviendas ubicadas en la zona alta de los taludes y de las vías veredales localizadas en estos puntos en observación. Así mismo, durante estas mesas se han establecido algunos compromisos, como la socialización con las comunidades del área de influencia a los taludes del plan de gestión de riesgos y emergencias, reunión que se llevó a cabo el 25 de febrero en la vereda el Salitre de La Calera, UF3A.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 514 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 10 GESTIÓN PREDIAL

Las actividades del área predial de la Interventoría, para el mes de febrero 2023, se enfocaron al seguimiento y vigilancia de la gestión predial realizada por parte del Concesionario, que se encuentren enmarcadas en el Contrato de Concesión y Apéndice Técnico Predial 07, así como las contenidas en el anexo 04 de Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, básicamente encaminadas a la fecha, así

- a) Seguimiento a la elaboración de insumos prediales faltantes, y de los insumos presentados con anterioridad que tuvieron observaciones.
- b) Solicitud formal y presentación de expedientes baldíos rurales.
- c) Revisión de los avalúos comerciales de los insumos aprobados, y seguimiento de las observaciones realizadas anteriormente.
- d) Seguimiento a las notificaciones de ofertas formales de compra de los predios con avalúo aprobado.
- e) Efectuar un seguimiento al fondeo y la debida ejecución de los recursos de la Subcuenta Predial.
- f) Realizar la revisión y verificación técnica, jurídica y social de la Gestión Predial y vigilar el cumplimiento normativo y contractual en la materia por parte del concesionario, de acuerdo con los alcances y obligaciones establecidas en el contrato.
- g) Seguimiento de las actividades realizadas por el Concesionario respecto a los casos especiales.
- h) Efectuar la revisión de todos los documentos contenidos en la carpeta predial que será remitida a la ANI para el inicio del proceso de expropiación judicial o administrativo, para verificar que el proceso se ha adelantado de conformidad con la normatividad y las obligaciones contractuales.
- i) Revisar la disponibilidad efectiva de las áreas adquiridas en favor de la ANI, respecto a traslados efectivos de unidades sociales y paz y salvos del predio.
- j) Verificar que existe la debida justificación técnica, especialmente en el cambio de diseño, para motivar el cambio del área identificada inicialmente como requerida, o la necesidad de nuevos predios.
- k) Efectuar seguimiento a los procesos de expropiación que adelanten los abogados del concesionario, de manera que la entrega anticipada del predio sea oportuna y las actuaciones dentro del proceso están encaminada a la defensa de los intereses del Estado.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 515 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

El marco contractual de estas evaluaciones y revisiones, para la etapa de gestión predial en que nos encontramos, está estipulada en el contrato de concesión, en su Parte General - Capítulos IV, V y VII; Parte Especial - capítulo VI; el Apéndice Técnico 07 de gestión predial - capítulos de obligaciones especiales en materia de gestión predial (capítulo IV), de enajenación voluntaria (capítulo V), de expropiación vía judicial (capítulo VI) y varios (capítulo VIII) del citado documento, al igual que en el anexo 4 Manual Plan de Cargas de Trabajo del contrato de interventoría VEJ 542 de 2022.

En el presente periodo de Febrero de 2023, la interventoría efectuó la revisión de los insumos de los predios UF 3A-214 ID, UF 2-0871 y UF 3A-207. Se solicitaron algunos ajustes de los informes de avalúo y fichas prediales.

La revisión y remisión sin observación del proyecto de resolución de expropiación del inmueble UF2 – 125 D.

Igualmente se aprobó la actualización del estudio de títulos del predio inventariado con el número UF3A -178 AD


Adicionalmente, se realiza visita al predio UF 3A-045 a fin de establecer acciones a seguir para la terminación de la etapa de enajenación voluntaria con el propietario, como consecuencia de un derecho de petición.

El día 8 de febrero asistencia a presentación de funcionarios de la Interventoría y Concesionario en instalaciones del concesionario.

El día 28 de febrero de 2023, se atendió comité predial adelantado con el Concesionario y supervisor de ANI

**Figura 98 Predio 3A-045**



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 516 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


El informe correspondiente al mes de febrero del 2023 presentado, hace referencia al avance de la gestión e información que se encontraba disponible en el momento. Para el caso, se recibe el informe de avance de la gestión del mes de febrero de 2023 por parte del concesionario hasta el día 28 de marzo de 2023, razón por la cual el informe se elaboró con base en la información disponible en ese momento.

Considerando que la gestión predial a la fecha se encuentra adelantada y culminada en un 92% y que la información se encuentra disponible para el periodo de febrero, se elaboran los siguientes cuadros que muestran el avance de la gestión predial a febrero de 2023.

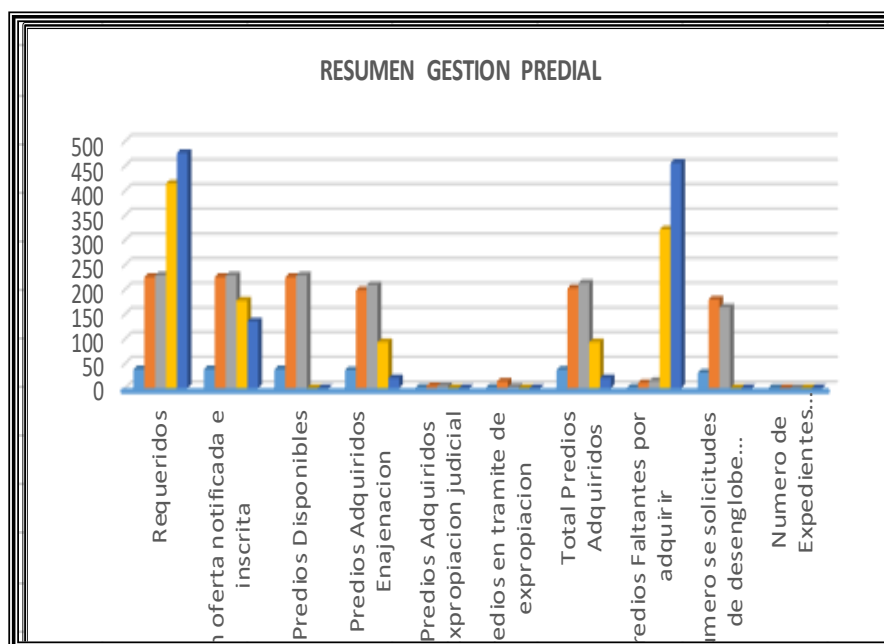
**Tabla 247 Resumen Etapas de la Gestión Predial**

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTION PREDIAL					
UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
Pedios Requeridos	38,00	225,00	228,00	414,00	476,00
Pedios con oferta Notificada e inscrita	38,00	225,00	228,00	177,00	135,00
Pedios Disponibles	38,00	225,00	228,00	-	-
Pedios Adquiridos por enajenación	36,00	198,00	208,00	93,00	20,00
Pedios adquiridos por expropiación	1,00	4,00	4,00	-	-
Pedios en expropiación	1,00	13,00	2,00	-	-
Total Pedios Adquiridos	37,00	202,00	212,00	93,00	20,00
Pedios Faltantes por Adquirir	1,00	10,00	14,00	321,00	456,00
Numero de solicitudes de desenglobe	31,00	179,00	163,00	-	-
Numero de Expedientes Prediales archivados	20,00	-	-	-	-

Fuentes: Elaboración propia.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 517 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Figura 99 Resumen Gestión Predial**




Fuentes: Elaboración propia.

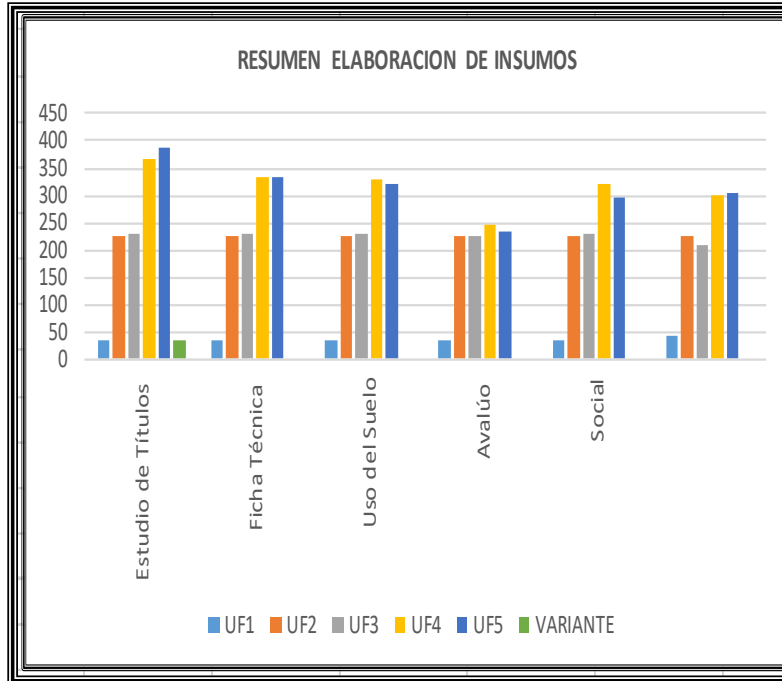
**Tabla 248 Resumen Elaboración de Insumos**

RESUMEN ELABORACION DE INSUMOS						
INSUMO	Estudio de Títulos	Ficha Técnica	Uso del Suelo	Avalúo	Social	
UF1	34	34	34	34	33	42
UF2	225	225	224	224	226	227
UF3	228	228	228	227	228	210
UF4	368	332	328	245	323	302
UF5	386	334	323	233	298	303
VARIANTE	34	0	0	0	0	0
TOTALES	1275	1153	1137	963	1108	1084

Fuentes: Elaboración propia.


 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 518 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Figura 100 Resumen Gestión Predial**



Fuentes: Elaboración propia.

Se tienen 1381 predios requeridos en las 5 unidades funcionales más 107 predios de la variante para un total de 1488 inmuebles, de los cuales se encuentran adquiridos por enajenación y expropiación 564 predios con folio ANI. Dicha adquisición corresponde al 37.9% sobre la totalidad de los predios requeridos incluyendo las unidades funcionales 4 y 5 que se encuentran suspendidas en su desarrollo. Las Unidades 4, 5 y variante se encuentran suspendida razón por la cual el avance ponderado de las unidades 1,2 y 3 del total de predios requeridos (492) respecto de los adquiridos (451) corresponde al 91.7%.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 519 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Por otro lado, al corte de febrero de 2023, se contaba con usuario y contraseña para consulta de cargue en Aniscopio, pero no se contaba con expedientes físicos de negociación terminada para revisión razón por la cual no se presenta avance en ese ítem.

## 10.1 PROYECTOS DEL MODO CARRETERO

### 10.1.1 Interventorias para Concesiones de la Cuarta (4A) Generación.

De conformidad con el cumplimiento del objeto pactado en los Contratos de interventoría, el Interventor desarrollará todas las actividades definidas; que prevea el Pliego de Condiciones y sus Anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato.

Por lo anterior, en el numeral 5.3.4 Actividades Específicas por Grupo y Área del Anexo 4 Metodología y plan de cargas de trabajo de las interventorías se señala:


" (...)

#### 10.1.1.1 Interventoría Preoperativa

(h) Área Predial:

Presentar mensualmente, o cuando la entidad lo requiera, un informe predial que analice, entre otros, la gestión adelantada por el concesionario y su relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los cronogramas de obra establecidos, identificando los aspectos a corregir y las acciones para garantizar la disponibilidad oportuna de las áreas y que la adquisición se adelante en debida forma, de acuerdo con la normatividad vigente. Igualmente, hará un análisis de los instrumentos de gestión predial que lleva el concesionario, velando por que estén acordes con la información de las carpetas prediales y muestren el avance de la gestión", se presenta el siguiente informe de avance de la Gestión Predial.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 520 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 249 Avance de la Gestión Predial al 28 de febrero de 2023**

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIOS INVENTARIADOS	FOLIO ANI	EXPROPIACION	TRAMITE BALDIOS
UF 1	38	37	N/A	1
UF 2	225	205	20	2
UF 3A	228	219	9	N/A

Fuente: Elaboración propia.

### 10.1.1.2 Seguimiento a Predios Especiales (Baldíos)


**UF-1-050-D:** Se presenta el estado de gestión ante las diferentes entidades:

No hay pronunciamiento de la ANT. El Concesionario realizará acercamiento ante la Agencia Nacional de Tierras con el fin de obtener información respecto al avance de las gestiones solicitadas, toda vez que fue informado de manera no oficial que el equipo jurídico que tenía a cargo la revisión del proceso fue cambiado al interior de la entidad.

La Agencia Nacional de tierras se pronunció mediante 20223200632071 de fecha 24 de mayo de 2022 dio respuesta parcial a las continuas solicitudes de información respecto del traslado interno No- 20204300178823, informando que:

. (...) Con base en el Informe de Identificación Predial y los documentos que se alleguen al expediente, se procederá a elaborar el Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP) de cada predio, conforme a lo establecido en el artículo 92A de la Resolución No. 740 de 2017, modificada por la Resolución No. 3234 de 2018, documento que nos llevará a concluir si existe la certeza o no sobre la naturaleza jurídica del predio en análisis y así determinar si se cumplen o no con los presupuestos mínimos requeridos para iniciar el trámite del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad, establecido por el Decreto Ley 902 de 2017, de igual manera dicho documento determinará la pertinencia de adelantar o no, visita al predio. (...)"

Se radica ante la ANI con oficio D-719-2022 y Radicado ANI 2022-409-055976-2 la documentación para trámite ante ANT.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 521 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

La ANI realizó observaciones técnicas el 25 de agosto de 2022 a los insumos de los predios UF-1-050-D, para trámite ante la ANT las cuales fueron subsanadas por parte del POB y remitidas vía correo electrónico el 26 de agosto de 2022.

El pasado 19 de septiembre de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura allegó el oficio 20226040283821 del 12 de septiembre de 2022 (identificado con radicado interno R-3544-2022) mediante el cual solicitaron ante la Subdirección de Administración de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras la adjudicación de los predios baldíos.

El predio actualmente se encuentra en reparto en la Agencia Nacional de Tierras. Reiteración radicada por parte del Concesionario ante la ANT mediante radicado 20226201358582 de fecha 26/10/2022


En la semana del 30 de enero al 03 de febrero de 2023 se informa que mediante correo electrónico del 01 de febrero de 2023, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica en respuesta a los radicados de entrada ANT No. 20226201361582 del 26 de octubre de 2022, 20226201665412 del 16 de diciembre de 2022 y 20236200048962 del 31 de enero de 2023 sobre el predio 1-050-D, mediante los cuales se solicitó "En el marco del desarrollo de la Gestión Predial, se radicó ante la Agencia Nacional de tierras solicitud que de acuerdo con la información que ha sido remitida a ustedes se proceda a clarificar la naturaleza jurídica de los siguientes predios:

- Predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1183192 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte y cédula catastral 2532600000000002012600000000.
- Predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20239108 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte y cédula catastral 2532600000000002012800000000."

Procedieron a comunicar los siguientes actos administrativos:

Auto No. 20223200129569 del 27 de diciembre de 2022: "Por medio del cual se ordena adelantar la etapa preliminar dentro de la primera parte de la fase administrativa del Procedimiento Único, contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del predio rural denominado "SAN JOAQUIN" sin folio de matrícula inmobiliaria, ubicado en el municipio de Guatavita, departamento de Cundinamarca."

Auto No. 20223200129519 del 27 de diciembre de 2022: "Por medio del cual se ordena adelantar la etapa preliminar dentro de la primera parte de la fase

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 522 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


administrativa del Procedimiento Único, contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del predio rural denominado "CHOCHE" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1183192, ubicado en el municipio de Guatavita, departamento de Cundinamarca." (Ver Anexos).

En virtud de los cuales se procedió a:

"(...)

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADELANTAR "la ETAPA PRELIMINAR tendiente a establecer la procedencia de iniciar o no, la segunda parte de la fase administrativa del Procedimiento Único establecido en el Decreto Ley 902 de 2017 y demás normas que lo reglamentan, en relación al predio rural denominado "CHOCHE" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1183192 y número predial nacional 25-326-00-00-00-0002-0126-0-00-00-0000, ubicado en la vereda Choche, jurisdicción del municipio de Guatavita, departamento de Cundinamarca y, en consecuencia, tener por CONFORMADO el respectivo expediente 202132003400200806E AUTO No. \*20223200129519\* DEL 2022-12-27 Hoja N° 9 Por medio del cual se ordena adelantar la etapa preliminar dentro de la primera parte de la fase administrativa del Procedimiento Único, contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del predio rural denominado "CHOCHE" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1183192, ubicado en el municipio de Guatavita, departamento de Cundinamarca. con código 320 de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica –SPAGJ, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Ley 902 de 2017 y el artículo 92B de la Resolución No. 740 de 2017, adicionado mediante el artículo 5 de la Resolución No. 3234 de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** SOLICITAR los documentos e información necesaria que permita identificar física y jurídicamente el inmueble objeto de análisis, así como los predios que se encuentren vinculados con éste, tales como certificados de tradición y libertad, los antecedentes especiales con consulta en el antiguo sistema que den cuenta de la tradición de dominio completa de los predios, así como los títulos y/o documentos que lo soporten, cédulas catastrales con Registros 1 y 2, fichas prediales, copia de los instrumentos públicos que se pretendan hacer valer y donde consten presuntas tradiciones de dominio o constituciones de propiedad, además de los planos que ilustren o permitan la plena identificación del predio y las demás que se consideren útiles, pertinentes y conducentes.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 523 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR Y CONSULTAR las bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro y las del Sistema Nacional Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y demás autoridades Catastrales, con el fin de obtener la información predial y registral, así como a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) para que informen si el predio se encuentra inscrito en el RUPTA, o en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, o si sobre el mismo se han surtido trámites administrativos y/o judiciales asociados a la misión de la Entidad y que se señale el estado de los mismos y demás documentos que resulten adecuados y necesarios. De igual manera, oficiar a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para que conceptúe sobre el posible traslape del predio dentro de la delimitación de las capas temáticas expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo."

Razón por la cual y de acuerdo con lo señalado por la Subdirección de la ANT, una vez se tomen las decisiones correspondientes frente a los predios objeto de las consultas, estas serán comunicadas de manera oportuna.

**UF-2-087-I:** Se presenta el estado de gestión ante las diferentes entidades:

El Concesionario manifiesta que el 11 de octubre del 2022 mediante correo electrónico solicitó ante la ANI continuar con el proceso de solicitud de la adjudicación del predio conforme el área establecida en los insumos técnicos radicados, teniendo en cuenta, que para el año 2019 se presentó ante la interventoría el Concepto de no desarrollabilidad justificando la necesidad de realizar la compra total del predio, la cual, mediante oficio CP-PER-5604-2019 emitió viabilidad. En este sentido, se expone por la Agencia la no relevancia de este documento, teniendo en cuenta que estamos frente a una adjudicación por falta de antecedentes registrales, así las cosas, en este caso considera necesario el aporte de un concepto técnico elaborado por el Concesionario, en el que se justifique la necesidad de una adjudicación total y no parcial, se queda a la espera de la entrega por parte del concesionario del mencionado documento (INFORME TÉCNICO).

El Concesionario expone que adelantará solicitud de requerimiento conforme a diseño, radicación de insumos para la adjudicación de la ANT mediante radicado Rad. 2023-409-016169-2 del 10 de febrero de 2023. Paralelo se realizó ajuste a insumos técnicos incorporando el área parcial requerida del predio para revisión por parte de la interventoría, radicado en la interventoría mediante consecutivo RAD-200-2022 de fecha 21 de diciembre de 2022.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 524 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**UF-2-062A-I:** Se presenta el estado de gestión ante las diferentes entidades:

En la semana del 06 al 10 de febrero de 2023 no se presentaron avances toda vez que el proceso de Clarificación de la propiedad que se encuentra en trámite ante la Subdirección de procesos agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, no cuenta con respuesta de fondo a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante radicado R357-2023 ingresaron los oficios emitidos por la Agencia Nacional de Infraestructura con radicados 20226040423771 del 23 de diciembre de 2022 y 20236040036231 del 06 de febrero de 2023, en virtud de los cuales dan respuesta a los radicados 20234090087762 y 20226040283821 de reiteración elevados por el Concesionario, informando que: (Ver Anexos).

A la fecha no ha emitido respuesta al oficio, sin embargo, es importante informar que la ANT y la ANI efectúan mesas de trabajo con una periodicidad semanal en donde la ANI ha requerido apoyo especial en el trámite UF2- 062A-I identificados como presuntos baldíos por parte del Concesionario, conforme a lo anterior la ANT manifestó a la ANI que actualmente los expedientes de los predios se encuentran en trámite de reparto al interior de la entidad.

"2. Aportar respuesta al oficio Radicado 20226040283821 del 12 de septiembre de 2022."

Respuesta: Conforme a lo anotado en el punto anterior y a las consideraciones previamente expuestas, a la fecha no se ha emitido respuesta por parte de la ANT.


"3. Informar si se ha elevado la reiteración por omisión en la respuesta al radicado relacionado en los numerales 1 y 2."

Respuesta: Tal como se manifestó en el punto 1, La ANI ha efectuado impulso y solicitud de apoyo al trámite requerido través de las mesas de trabajo interinstitucionales realizadas con la ANT, aclarando que tal apoyo no se ha efectuado por omisión de respuesta dado que como se explicó previamente tal solicitud no corresponde a una petición, sino en el marco de colaboración armónica entre entidades estatales.

Finalmente reiteraron que:

"(...)

Es pertinente reiterar, que la solicitud efectuada por la Agencia Nacional de Infraestructura (A.N.I.) ante la Agencia Nacional de Tierras (A.N.T.) se enmarca dentro del trámite Administrativo relacionado con la titulación de baldíos a

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 525 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Entidades de Derecho Público (Decreto 1071 de 2015), de modo que, tal solicitud no puede ser observada en los términos de respuesta otorgados por ley 1755 de 2015 a los derechos de petición, toda vez que si bien este proceso prevé un procedimiento preferencial y propio, el mismo debe ceñirse a unas etapas procesales previas y posteriores, con el fin de que la A.N.T cuente con los elementos materiales de juicio suficientes para emitir una decisión de fondo que se plasme en un acto administrativo. Hechas las anteriores consideraciones, acudimos a lo precitado en la Ley 1755 de 2015, en relación, a las peticiones reiterativas ya resueltas.


(...)"

En la semana del 13 al 17 de febrero de 2023 no se presentaron avances toda vez que el proceso de Clarificación de la propiedad que se encuentra en trámite ante la Subdirección de procesos agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, no cuenta con respuesta de fondo a la fecha.

**Tabla 250 Tabla de Expropiaciones**


No. Ficha Predial	OBSERVACIONES
<b>UF-1-014-I</b>	<b>SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI:</b> //12-08-2019: Sale Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-20854570 a favor de la ANI. // 24-01-2020: Se radicó memorial informando al Juzgado el estado actual del registro de la sentencia y apertura de un nuevo folio a favor de la ANI.
<b>UF-2-017-D</b>	<b>DEMANDA ADMITIDA:</b> 08-02-2023: Se radicó memorial aportando notificación del auto admisorio a la demandada y solicitando celeridad en el oficio de inscripción. //28-02-2023 Se radicó impulso procesal.
<b>UF-2-019-D</b>	<b>ETAPA ADMINISTRATIVA:</b> // 23-09-2022: Mediante radicado No. 2022-409-107740-2 POB SAS radicó y cargo en Morfeo ante la ANI el expediente para expedición de Resolución
<b>UF-2-026-I</b>	<b>SENTENCIA EN FAVOR DE LA ANI:</b> // 15-02-2023: Se radicó impulso procesal // 27-02-2023: Juez profiere sentencia del 24-02-2023, decretando la expropiación y auto requiriendo poder visible para reconocer personería jurídica. // 28-02-2023: Se radicó memorial aportando poder – se radicó memorial solicitando aclaración de la Sentencia por no describir los linderos del área expropiada ni ordenar la apertura del FMI en favor de la ANI.




 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 526 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>UF-2-027-I</b>	<b>ENTREGA ANTICIPADA:</b> // 10-02-2023: Se radicó impulso procesal para pronunciarse sobre notificaciones// 28-02.2023: Se radicó impulso procesal al despacho comisorio de la entrega anticipada.
<b>UF-2-046-D</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA:</b> //30-01-2023: Al despacho // 28-02-2023: Se radicó impulso procesal para que se pronuncie sobre la notificación de la demanda
<b>UF-2-075-D</b>	<b>NOTIFICACIÓN DEMANDA:</b> // 26-01-2023: Se envió notificación de auto admisorio por Enviamos comunicaciones a los demandados // 08-02-2023: Se radicó memorial aportando las notificaciones del auto admisorio a los demandados. // 22-02-2023: Se radicó memorial aportando pago del avalúo y solicitando fijar fecha para diligencia de entrega anticipada. // 28-02-2023: Se radicó impulso procesal solicitando ingrese el expediente al despacho // 01-03-2023: Se radicó FMI actualizado con demanda inscrita.
<b>UF-2-080-D</b>	<b>EMPLAZAMIENTO:</b> // 15-02-2023: Se radicó impulso procesal // 27-02-2023: Mediante auto de fecha 24 de febrero de 2022, Juez requiere allegar poder legible, y nombra nuevo curador ad litem. // 28-02-2023: Se radicó memorial aportando poder legible.
<b>UF-2-083-D</b>	<b>SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI:</b> // 15-02-2023: Se radicó impulso procesal // 27-02-2023: Mediante auto de fecha 24 de febrero de 2023, Juez requiere allegar poder legible – ordena obedecer y cumplir lo ordenado por el superior y registrar la sentencia. // 28-02-2023: Se radica memorial con poder legible.
<b>UF-2-090-D</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA:</b> // 10-02-2023: Se radicó memorial solicitando fijar fecha para audiencia
<b>UF-2-096-D</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA:</b> //30-01-2023: Al despacho para resolver recurso // 28-02-2023: Se radicó impulso procesal para resolver recurso en contra del auto que ordeno vincular a más entidades sin ser necesario
<b>UF-2-099-I</b>	<b>FIJADA FECHA AUDIENCIA:</b> 03-02-2023: Al despacho // 28-02-2023: Se radicó impulso procesal para fijar fecha de entrega anticipada y oficio de inscripción demanda
<b>UF-2-107-I</b>	<b>SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI:</b> 15-02-2023: Se radicó impulso procesal // 27-02-2023: Mediante auto de fecha 24 de febrero de 2023, Juez fijo fecha para entrega definitiva el 23-05-2023 a las 9:00 AM.
<b>UF-2-112-D</b>	<b>ETAPA ADMINISTRATIVA:</b> 19-10-2022: Mediante Rad. 2022-409-117583-2 POB SAS radicó en la ANI




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 527 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>UF-2-125-D</b>	<b>ETAPA ADMINISTRATIVA:</b> // 21-12-2022: Se radicó ante la Interventoría mediante el rad. 201-2022: //26-01-2023: Se radicó ante la Interventoría solicitud de pronunciamiento rad. D109-2023.
<b>UF-2-146-I</b>	<b>ETAPA ADMINISTRATIVA:</b> 23-09-2022: Mediante Rad. 2022-409-107743-2 POB SAS radicó en la ANI expediente para expedición de Resolución
<b>UF-2-155-D</b>	<b>SENTENCIA A FAVOR – PENDIENTE REGISTRO SENTENCIA:</b> //21-02-2023: Se radicó derecho de petición a la Alcaldía de Guasca solicitando oficio autorizando inscripción demanda // 27-02-2023: Al correo del apoderado llegó respuesta de la Alcaldía de Guasca, aportando oficio autorizando el registro de la sentencia.
<b>UF-2-196-I</b>	<b>SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI:</b> // 08-02-2023: Se radicó memorial aportando comprobantes de radicación oficio en ORIP Bogotá Zona Norte. // 20-02-2023: Se radicó memorial aportando FMI actualizado con demanda inscrita // 21-02-2023: Se radicó solicitud de constancia de ejecutoria de conformidad a solicitud de la CAR. //21-02-2023: Al despacho
<b>UF-2-198-I</b>	<b>ETAPA ADMINISTRATIVA:</b> // 10-10-2022: Se firmó escritura pública // 19-10-2022: Mediante radicado No. 2022-409-117594-2 POB SAS radicó en la ANI. // 28-10-2022: Escritura radicada en Notaría para firma de Notario y copias
<b>UF-2-199<sup>a</sup>-I</b>	<b>DEMANDA ADMITIDA:</b> // 03-02-2023: ANI nos envió la resolución que resuelve el recurso // 06-02-2023: Oficio elaborado por Juzgado // 08-02-2023: Se radicó memorial con notificaciones del auto admisorio a los demandados. // 09-02-2023: Se envió citación notificación resolución que resuelve el recurso para firma de POB SAS //21-02-2023: POB SAS nos allega comprobante de pago del avalúo y citación firmada// 22-02-2023: Se radicó memorial aportando pago del avalúo y solicitando fijar fecha para diligencia de entrega anticipada. – Se envió solicitud de envió citación por correo electrónico certificado a la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. //24-02-2023: Se realizó el pago para la inscripción de la demanda ante la ORIP Bogotá Zona Norte bajo el turno 2023-11967 y se radicó memorial informando de esta situación al Juzgado.
<b>UF-2-241-I</b>	<b>SOLICITUD DE RETIRO DEMANDA:</b> // (03-05-2022) Folio ANI ///12-12-2022: Se radicó memorial solicitando el retiro de la demanda.
<b>UF-3<sup>a</sup>-016-I</b>	<b>ETAPA ADMINISTRATIVA:</b> // 19-10-2022: Mediante rad. 2022-409-117602-2 POB SAS radicó ante la ANI.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 528 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>UF-3ª-028B-I</b>	<b>EMPLAZAMIENTO:</b> 01-02-2023: Apoderado demandados Radica memorial cumpliendo ordenado en auto. //17-02-2023: Ingresa al despacho. //01-03-2023: Mediante auto de fecha 28 de febrero de 2023, Juez da por notificados a algunos herederos determinados y nos requiere para fijar nuevamente el aviso emplazatorio en el predio.
<b>UF-3ª-077ª-I</b>	<b>AUDIENCIA DEL 399 C.G.P:</b> // 10-11-2022: Mediante estado del 10-11-2022 Y AUTO DEL 09-11-2022 Juzgado corre traslado a la parte actora de la objeción al avalúo. // 16-11-2022: Se descurre traslado de la objeción al avalúo, y los 3 dictámenes aportados por la demandada. // 05-12-2022: Al despacho // 06-12-2022: Mediante auto de fecha 05-12-2022, notificada en estado del 06-12-2022 el Juez reprogramo la audiencia para el 15 de marzo de 2022 a las 10:00 AM y solicito acreditar el poder. //13-12-2022: Constancia secretarial da por cumplido lo ordenado en auto del 05-12-2022
<b>UF-3ª-111ª-D</b>	<b>ETAPA ADMINISTRATIVA:</b> // 9-10-2022: Mediante radicado 2022-409-117588-2 POB SAS radicó en la ANI
<b>UF-3ª-121-I</b>	<b>EMPLAZAMIENTO:</b> //14-02-2023: Ingresa al despacho para pronunciarse sobre contestación demanda curador y poder aportado por el demandado
<b>UF-3ª-122-D</b>	<b>ETAPA ADMINISTRATIVA:</b> // 29-12-2022: Se incluye informe de modificación avalúo, se ajusta informe y proyecto de resolución y se envían a contractual para ser enviados a la ANI con Copia a la Interventoría.
<b>UF-3ª-122ª-D</b>	<b>ETAPA ADMINISTRATIVA:</b> // 19-09-2022: Mediante OFICIO CP-PER-12199C-2022 Interventoría da visto bueno. // 28-10-2022: Se envió a contractual para que POB SAS radique en la ANI
<b>UF-3ª-152ª-I</b>	<b>DEMANDA ADMITIDA:</b> // 27-01-2023: Mediante auto de fecha 26-01-2023 notificada en estado del 27-01-2023, se admitió la demandada y se solicitó a POB SAS el pago del avalúo //30-01-2023: Se radicó recurso de reposición contra el auto admisorio // 15-02-2023: Se radicó impulso procesal. – Al despacho // 22-02-2023: Se radicó memorial aportando pago del avalúo–y solicitando fijar fecha para diligencia de entrega anticipada.
<b>UF-3ª-159-I</b>	<b>SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI:</b> // 09-02-2023: Se radicó memorial solicitando fijar fecha para entrega definitiva

Fuente: Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTORERS</b>
		<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>

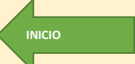
**Tabla 251 Procesos de expropiación hasta el 28 de febrero de 2023**


PROCESOS DE EXPROPIACION A FEBRERO 28 DE 2023					
UNIDAD FUNCIONAL	EXPROPIACION	DEMANDA	TRAMITE ADMINISTRATIVO	CASO ESPECIAL DE RETIRO	SENTENCIAS A FAVOR DE LA ANI
UF 1	1	1			1
UF 2	20	13	6	1	5
UF 3	9	5	4	N/A	1
UF 4	SUSPENDIDA	0	0	0	0
UF 5	SUSPENDIDA	0	0	0	0
TOTALES	30	19	10	1	7

Fuentes: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta la solicitud de la supervisión de la ANI se procederá a la elaboración y trámite de una sábana de avance de gestión predial que tendrá los siguientes ítems:

**Figura 101 Elaboración y trámite de una sábana de avance de gestión predial**

										<b>INFORMACION DEL PREDIO</b>									
CONSTRUCTOR	TRAMOUF	IDENTIFICACION DEL PREDIO-FICHA PREDIAL			TITULAR PREDIO			CIRCULO	FOLIO DE MATRÍCULA	NATURALEZA	ÁREA REQUERIDA (M2)	TOTAL AVALUO							
				<b>Actual trámite de gestión Expropiación a cargo de:</b>		<b>Equipo Predial ANI</b>													
PROYECTO	CONCESIONARIO	GENERACION	ANI	CONCESION	Abogado Predial		TÉCNICO PREDIAL	APODERADO EXPROPIACIONES											
					<b>¿Está en proceso de Expropiación o Regresó a Enajenación Voluntaria?</b>					<b>OFERTA</b>									
NO. CONTRATO	INTERVENTORIA			EXPROPIACION	ENAJENACION VOLUNTARIA	MOTIVO POR EL CUAL NO CONTINUA	FECHA INSCRIPCIÓN	FECHA CANCELACIÓN											

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 530 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

RESOLUCION DE EXPROPIACION						RECURO DE REPOSICION		
FECHA RADICADO INTER - ANI RESOLUCION NO OBJETADA	ACTO ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACION	FECHA DE RESOLUCION DE EXPROPIACION	FECHA DE RECIBO DE LA RESOLUCION DE EXPROPIACION	FECHA DE NOTIFICACION DE RESOLUCION	RESOLUCION RESUELVE RECURSOS REPOSICION	FECHA DE PRESENTACION DE RECURSO DE REPOSICION	NOTIFICACION A LA RESPUESTA DEL RECURSO DE REPOSICION	


EJECUTORIA	DEMANDA								Consignación valor avalúo Juzgado			
FECHA FIRMEZA DEL ACTO. (EJECUTORIA)	FECHA DE RADICACION DE LA DEMANDA.	CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADO	RADICADO O NUMERO DE PROCESO DEL EXPEDIENTE DE LA DEMANDA	ADMISION DE LA DEMANDA	FECHA INSCRIPCION	FECHA CANCELACION	%	PAGO 1 FECHA	%	PAGO 2 FECHA	

INDEMNIZACION		SENTENCIA - ENTREGA - FOLIO ANI				OBSERVACIONES	
INDEMNIZACION	FECHA DE PAGO DE LA INDEMNIZACION	FECHA DE ENTREGA ANTICIPADA DEL PREDIO	SENTENCIA	FECHA INSCRIPCION EXPROPIACION	FOLIO DE MATRICULA DERIVADA A NOMBRE DE LA ANI	OBSERVACIONES	

Fuente: Elaboración propia.


Las actividades de las Unidades Funcionales 4 y 5 se encuentran suspendidas por temas ambientales hasta nueva decisión.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 531 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>


## 10.2 PREDIOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADQUIRIDOS POR LA ANI

**Tabla 252 Predios que aún no han sido adquiridos por la ANI**

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
<b>UNIDAD FUNCIONAL 1</b>		
1	UF-1-050-D	Este predio fue objeto de reconocimiento EER, mediante acta de fecha de 01 de agosto de 2018. Se encontraba en proceso de expropiación, el Tribunal Superior de Cundinamarca fallo el recurso de apelación procedente del juzgado de Chocontá, confirmando el fallo de la primera instancia el cual rechaza la demanda de expropiación presentada. El estado actual de este predio es, el trámite de solicitud de adjudicación ante la ANT.
2	UF-1-051A-D	Oferta notificada e inscrita. Trámite de actualización de cabida y linderos pendiente.
<b>UNIDAD FUNCIONAL 2</b>		
1	UF-2-017-D	Expropiación judicial en etapa judicial.
2	UF-2-019-D	Expropiación en etapa administrativa.
3	UF-2-026-I	Expropiación en etapa judicial.
4	UF-2-027-I	Expropiación en etapa judicial.
5	UF-2-028-I	Escritura en proceso de registro.
6	UF-2-046-D	Expropiación en etapa judicial.
7	UF-2-062-I	Expropiación en etapa administrativa. Alerta: Cuenta con un pago que es superior al valor tasado en el avalúo comercial de acuerdo con la Sábana Predial Versión 86.
8	UF-2-062A-I	Proceso en curso de adjudicación ante la ANT.
9	UF-2-075-D	Expropiación en etapa judicial.
10	UF-2-080-D	Expropiación en etapa judicial.
11	UF-2-082-D	Predio SAE Ofertado.
12	UF-2-083-D	Expropiación en etapa judicial.
13	UF-2-087-I	Proceso en curso de adjudicación ante la ANT. Alerta: La ANI devolvió solicitud de adjudicación ante la ANT, donde


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 532 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
		se solicita adjudicación del área total de predio. En el Comité de seguimiento predial celebrado el 24 de octubre de 2022, la ANI solicitó al Concesionario concepto técnico, en el que se justifique la necesidad de una adjudicación total y no parcial.
14	UF-2-090-D	Expropiación en etapa judicial.
15	UF-2-096-I	Expropiación en etapa judicial.
16	UF-2-099-I	Expropiación en etapa judicial.
17	UF-2-107-I	Expropiación en etapa judicial.
18	UF-2-112-D	Expropiación en etapa administrativa.
19	UF-2-125-D	Ofertado, primer pago. Mediante CP-PER-12138C-2022 del 8 de septiembre de 2022, se devolvió la resolución de expropiación con observaciones, Rad. ANI 00224091006112. Alerta: Este predio son cuatro (4) cédulas catastrales vinculadas a un solo Folio de Matrícula Inmobiliaria, el Concesionario adelantó trámite de actualización de cabida y linderos por cada cédula catastral independiente, procedimiento cuestionado. Se está a la espera de cómo culmina este trámite de inscripción ante al ORIP competente.
20	UF-2-146-I	Expropiación en etapa administrativa.
21	UF-2-155-D	Expropiación en etapa administrativa.
22	UF-2-196-I	Expropiación en etapa judicial. Alerta: Predio sin intervención.
23	UF-2-198-I	Expropiación en etapa judicial.
24	UF-2-199A-I	Expropiación en etapa administrativa.
25	UF-2-200B-D	Con avalúo aprobado.
26	UF-2-241-I	Expropiación en etapa judicial.
<b>UNIDAD FUNCIONAL 3ª</b>		
1	UF-3A-016-I	Expropiación en etapa administrativa.
2	UF-3A-016A-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro de instrumentos Públicos.
3	UF-3A-020-I	Expropiación en etapa administrativa.
4	UF-3A-022A-DI	Ofertado notificado, en trámite Enajenación Temprana con la SAE.
5	UF-3A-024-D	Expropiación en etapa administrativa.


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 533 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
6	UF-3A-028B-I	Expropiación en etapa judicial.
7	UF-3A-045-I	<p>Con promesa de compra y un primer pago.</p> <p>El Concesionario solicitó la compra total del predio por concepto de Área Remante, la ANI previo concepto de la Interventoría (no viable) mediante comunicación 2021-604-016308-1 del 31 de mayo de 2021 y ratificado por comunicación 20226040253671 del 22 de agosto de 2022, concluye la no necesidad de adquirir como área remanente el área sobrante del predio citado.</p> <p>Alerta: Se encuentra pendiente que el Concesionario informe sobre las acciones adelantadas en relación a la restitución del acceso en el predio UF-3A-045-I.</p>
8	UF-3A-077A-I	Expropiación en etapa judicial.
9	UF-3A-096A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e instrumentos Públicos.
10	UF-3A-111A-D	<p>Expropiación en etapa administrativa.</p> <p>Alerta: Predio en trámite ante el IGAC de asignación de cédula catastral.</p>
11	UF-3A-121-I	Expropiación en etapa judicial.
12	UF-3A-122-D	Expropiación en etapa administrativa.
13	UF-3A-122A-D	Expropiación en etapa administrativa.
14	UF-3A-152A-D	Expropiación en etapa administrativa.
15	UF-3A-159-I	Expropiación en etapa judicial.
16	UF-3A-169-D	Con Avalúo aprobado.
17	UF-3A-178A-D	En estudio por parte del Concesionario sobre la clarificación de la naturaleza del predio.
18	UF-3A-198-D	<p>Avalúo con observaciones.</p> <p>Alertas: El Concesionario solicitó la compra total del predio por concepto de Área Remante, la ANI previo concepto de la Interventoría (no viable) mediante comunicación 2021-604-016308-1 del 31 de mayo de 2021, concluye la no necesidad de adquirir como área remanente el área sobrante del predio citado.</p>
19	UF-3A-207A-I	Expropiación en etapa administrativa.
20	UF-3A-212-I	<p>Insumos aprobados por la Interventoría hasta Avalúo.</p> <p>Alerta: Este predio fue objeto de desafectación parcial de la franja lateral mediante acta de 19 de agosto de 2021.</p>




 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 534 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
21	UF-3A-214-ID	Expropiación en etapa administrativa. El predio cuenta con Promesa de Compra y un primer pago. Alerta: Este predio fue objeto de actualización de cabida y linderos (Resoluciones de mayo de 2022), está en actualización de insumos prediales.
<b>UNIDAD FUNCIONAL 4 (suspendida por EER)</b>		
1	UF-4-001A-I	Predio no ofertado sin intervención.
2	UF-4-001B-D	Predio no ofertado sin intervención.
3	UF-4-001-I	Predio no ofertado con intervención en obra.
4	UF-4-002A-I	Predio no ofertado sin intervención.
5	UF-4-003-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
6	UF-4-004-I	Predio ofertado registrado sin promesa y con intervención en obra.
7	UF-4-005-I	Predio ofertado con primer pago e instalación de cerca únicamente.
8	UF-4-006-DI	Predio ofertado con primer pago y aprovechamiento forestal con o sin cerca.
9	UF-4-007-I	Predio ofertado con primer pago sin intervención.
10	UF-4-008-D	Predio ofertado con primer pago y aprovechamiento forestal con o sin cerca.
11	UF-4-009-D	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
12	UF-4-010-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
13	UF-4-011-D	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
14	UF-4-012-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
15	UF-4-013-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
16	UF-4-014-I	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
17	UF-4-015-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
18	UF-4-016-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
19	UF-4-017-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
20	UF-4-019-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con intervención obra.
21	UF-4-020-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
22	UF-4-021-DI	Oferta cancelada sin intervención.
23	UF-4-022-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 535 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
24	UF-4-023-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
25	UF-4-024-DI	Predio ofertado, sin inscripción, solo con notificación y aprovechamiento forestal con o sin cerca.
26	UF-4-025-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
27	UF-4-026-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
28	UF-4-027-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
29	UF-4-028-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
30	UF-4-029-DI	Oferta cancelada sin intervención.
31	UF-4-030-D	Oferta cancelada sin intervención.
32	UF-4-031-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
33	UF-4-032-D	Predio no ofertado sin intervención.
34	UF-4-033-I	Predio ofertado con primer pago e instalación de cerca únicamente.
35	UF-4-035-DI	Predio ofertado con primer pago, EP numerada e instalación de cerca únicamente
36	UF-4-036-DI	Predio en etapa de identificación con instalación de cerca únicamente.
37	UF-4-037-DI	Oferta cancelada sin intervención.
38	UF-4-038A-I	Predio no ofertado con instalación de cerca únicamente.
39	UF-4-038-DI	Predio no ofertado sin intervención.
40	UF-4-043-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
41	UF-4-044-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
42	UF-4-045-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
43	UF-4-046-D	Predio ofertado con primer pago y sin intervención.
44	UF-4-047A-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
45	UF-4-047-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
46	UF-4-048A-DI	Predio no ofertado con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
47	UF-4-048-DI	Predio ofertado con primer pago, EP numerada e instalación de cerca únicamente.
48	UF-4-049-I	Predio no ofertado sin intervención.
49	UF-4-050-I	Predio no ofertado sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 536 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
50	UF-4-051-D	Predio ofertado con primer pago, EP numerada y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
51	UF-4-052-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
52	UF-4-053-D	Predio no ofertado con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
53	UF-4-054-I	Predio no ofertado sin intervención.
54	UF-4-055-DI	Predio no ofertado sin intervención.
55	UF-4-056-DI	Oferta cancelada sin intervención.
56	UF-4-057-DI	Predio no ofertado sin intervención.
57	UF-4-058-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
58	UF-4-059-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
59	UF-4-061-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
60	UF-4-065-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
61	UF-4-067-I	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
62	UF-4-077-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
63	UF-4-078-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
64	UF-4-079-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
65	UF-4-080-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
66	UF-4-081-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
67	UF-4-082-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
68	UF-4-083-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa e instalación de cerca únicamente.
69	UF-4-084-D	Predio no ofertado y sin intervención.
70	UF-4-085-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
71	UF-4-086-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
72	UF-4-087-I	Predio no ofertado y sin intervención.
73	UF-4-088A-DI	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
74	UF-4-088B-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
75	UF-4-088-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
76	UF-4-089-DI	Predio no ofertado y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 537 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
77	UF-4-090-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
78	UF-4-091-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
79	UF-4-092-I	Predio no ofertado y sin intervención.
80	UF-4-093-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
81	UF-4-096-D	Predio no ofertado y sin intervención.
82	UF-4-097A-D	Predio no ofertado y sin intervención.
83	UF-4-097-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
84	UF-4-098-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
85	UF-4-099-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
86	UF-4-100-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
87	UF-4-101-I	Predio no ofertado y sin intervención.
88	UF-4-102-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
89	UF-4-103-DI	Predio ofertado, sin inscripción, solo notificación, y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
90	UF-4-104-DI	Predio ofertado, sin inscripción, solo notificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
91	UF-4-105-DI	Predio no ofertado sin intervención.
92	UF-4-106-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
93	UF-4-107-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
94	UF-4-108-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
95	UF-4-109-D	Predio no ofertado y sin intervención.
96	UF-4-110-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
97	UF-4-111-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
98	UF-4-112-DI	Predio no ofertado con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
99	UF-4-113-I	Predio en etapa de identificación sin intervención.
100	UF-4-114-D	Predio no ofertado con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
101	UF-4-115-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
102	UF-4-116-I	Predio no ofertado y sin intervención.
103	UF-4-117-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 538 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
104	UF-4-118-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
105	UF-4-119-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
106	UF-4-121-D	Predio no ofertado y sin intervención.
107	UF-4-122-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
108	UF-4-123-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
109	UF-4-124-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
110	UF-4-126-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
111	UF-4-127-I	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
112	UF-4-129A-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
113	UF-4-129-I	Predio no ofertado y sin intervención.
114	UF-4-130-I	Predio no ofertado y sin intervención.
115	UF-4-131-I	Predio ofertado registrado, sin promesa y sin intervención.
116	UF-4-132-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
117	UF-4-134-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
118	UF-4-135-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
119	UF-4-136-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
120	UF-4-137-D	Predio no ofertado y sin intervención.
121	UF-4-138-I	Predio no ofertado y sin intervención.
122	UF-4-139-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
123	UF-4-140-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
124	UF-4-141-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
125	UF-4-142-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
126	UF-4-143-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
127	UF-4-144-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
128	UF-4-145-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
129	UF-4-146-D	Predio no ofertado y sin intervención.
130	UF-4-147A-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
131	UF-4-147-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
132	UF-4-148-DI	Predio no ofertado y sin intervención.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 539 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
133	UF-4-149-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
134	UF-4-150-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
135	UF-4-151-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
136	UF-4-152-I	Predio no ofertado y sin intervención.
137	UF-4-153-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
138	UF-4-156A-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
139	UF-4-156-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
140	UF-4-157-I	Predio no ofertado y sin intervención.
141	UF-4-158A-D	Predio no ofertado y sin intervención.
142	UF-4-158-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
143	UF-4-159-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
144	UF-4-160-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
145	UF-4-161-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
146	UF-4-162-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
147	UF-4-163-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
148	UF-4-164A-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
149	UF-4-164-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
150	UF-4-165-I	Predio no ofertado y sin intervención.
151	UF-4-166-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
152	UF-4-168-D	Predio no ofertado y sin intervención.
153	UF-4-169-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
154	UF-4-170-DI	Oferta cancelada y sin intervención.
155	UF-4-171-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
156	UF-4-172-D	Oferta cancelada y sin intervención.
157	UF-4-173-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
158	UF-4-174-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
159	UF-4-175-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
160	UF-4-176-D	Predio no ofertado y sin intervención.
161	UF-4-177-D	Predio no ofertado y sin intervención.


 <p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 540 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
162	UF-4-178-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
163	UF-4-180-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
164	UF-4-181-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
165	UF-4-182-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
166	UF-4-183A-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
167	UF-4-183-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
168	UF-4-184-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
169	UF-4-185-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
170	UF-4-186A-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
171	UF-4-186B-DI	Predio ofertado primer pago sin intervención
172	UF-4-186C-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
173	UF-4-186-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
174	UF-4-187-I	Oferta cancelada y sin intervención.
175	UF-4-188-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
176	UF-4-189-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
177	UF-4-190-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
178	UF-4-191-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
179	UF-4-192-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
180	UF-4-193-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
181	UF-4-195-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
182	UF-4-196-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
183	UF-4-197-D	Predio ofertado, con primer pago, EP numerada e instalación de cerca únicamente.
184	UF-4-198-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
185	UF-4-199-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
186	UF-4-200-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
187	UF-4-201-D	Oferta cancelada y con aprovechamiento forestal.
188	UF-4-202-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
189	UF-4-203-I	Predio ofertado, con primer pago y con instalación de cerca




 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 541 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
		únicamente.
190	UF-4-204-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
191	UF-4-205-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
192	UF-4-206-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
193	UF-4-208-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
194	UF-4-210-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
195	UF-4-211-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
196	UF-4-212-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
197	UF-4-213-I	Predio no ofertado y sin intervención.
198	UF-4-215-I	Predio ofertado sin inscripción sin intervención
199	UF-4-216-DI	Predio ofertado registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
200	UF-4-217-I	Predio no ofertado y sin intervención.
201	UF-4-218-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
202	UF-4-220-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
203	UF-4-221-I	Predio no ofertado y sin intervención.
204	UF-4-223-I	Predio no ofertado y con intervención de obra.
205	UF-4-225-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
206	UF-4-226-I	Oferta cancelada y sin intervención.
207	UF-4-227-DI	Predio ofertado registrado, sin promesa y sin intervención.
208	UF-4-229-DI	Predio no ofertado y con intervención de obra.
209	UF-4-230-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
210	UF-4-231-D	Predio no ofertado y con intervención de obra.
211	UF-4-232-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
212	UF-4-233-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
213	UF-4-234-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
214	UF-4-235-DI	Predio ofertado, con primer pago y con instalación de cerca únicamente.
215	UF-4-236-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
216	UF-4-237-I	Predio no ofertado y con intervención de obra.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 542 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
217	UF-4-238-DI	Predio ofertado, sin inscripción, solo notificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
218	UF-4-239-DI	Predio no ofertado y con instalación de cerca únicamente.
219	UF-4-240-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
220	UF-4-241-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
221	UF-4-242-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
222	UF-4-243-DI	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
223	UF-4-244-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
224	UF-4-249-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención de obra.
225	UF-4-250-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
226	UF-4-254A-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención de obra.
227	UF-4-256-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
228	UF-4-257-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
229	UF-4-258-DI	Predio no ofertado aprovechamiento forestal con o sin cerca
230	UF-4-259-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
231	UF-4-260-DI	Predio no ofertado sin intervención
232	UF-4-261-DI	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
233	UF-4-262-I	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
234	UF-4-263-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
235	UF-4-264-DI	Predio no ofertado y con intervención en obra.
236	UF-4-266-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
237	UF-4-267-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
238	UF-4-268-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
239	UF-4-269-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
240	UF-4-271-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
241	UF-4-273-DI	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
242	UF-4-274-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542  de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 543 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
243	UF-4-275-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
244	UF-4-276-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
245	UF-4-280-DI	Oferta cancelada con instalación de cerca únicamente.
246	UF-4-282-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
247	UF-4-284-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
248	UF-4-286-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
249	UF-4-288-DI	Predio ofertado, con primer pago y con instalación de cerca únicamente.
250	UF-4-289A-DI	Predio no ofertado y con instalación de cerca únicamente.
251	UF-4-289-DI	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
252	UF-4-290-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con instalación de cerca únicamente.
253	UF-4-291-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
254	UF-4-292A-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con instalación de cerca únicamente.
255	UF-4-292-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con instalación de cerca únicamente.
256	UF-4-297-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
257	UF-4-300-DI	Predio no ofertado sin intervención
258	UF-4-302-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
259	UF-4-303-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
260	UF-4-304-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
261	UF-4-308-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
262	UF-4-309-DI	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
263	UF-4-310-DI	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
264	UF-4-311-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
265	UF-4-312-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
266	UF-4-313-DI	Predio no ofertado y sin intervención.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 544 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
267	UF-4-314-DI	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
268	UF-4-315-DI	Oferta cancelada y sin intervención.
269	UF-4-316-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
270	UF-4-317-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
271	UF-4-320-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
272	UF-4-321-DI	Predio no ofertado sin intervención
273	UF-4-323-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con intervención de obra.
274	UF-4-324-DI	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
275	UF-4-326-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención de obra.
276	UF-4-327-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
277	UF-4-329-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
278	UF-4-330-I	Predio no ofertado y sin intervención.
279	UF-4-332-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
280	UF-4-333-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
281	UF-4-334-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
282	UF-4-336-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
283	UF-4-339-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
284	UF-4-340A-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
285	UF-4-340B-I	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
286	UF-4-340-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
287	UF-4-341-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
288	UF-4-342-DI	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
289	UF-4-343-D	Predio no ofertado y sin intervención.
290	UF-4-344-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
291	UF-4-345-DI	Predio no ofertado sin intervención
292	UF-4-346-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
293	UF-4-347-DI	Predio no ofertado y sin intervención.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 545 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
294	UF-4-348-DI	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
295	UF-4-350-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
296	UF-4-352-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
297	UF-4-354-I	Predio no ofertado y sin intervención.
298	UF-4-355A-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
299	UF-4-355-D	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
300	UF-4-356-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
301	UF-4-359-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
302	UF-4-360-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
303	UF-4-361-D	Predio no ofertado y sin intervención.
304	UF-4-362-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
305	UF-4-363-D	Predio no ofertado y sin intervención.
306	UF-4-364-DI	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
307	UF-4-366-D	Predio ofertado, registrado y sin promesa sin intervención.
308	UF-4-367-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
309	UF-4-368-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
310	UF-4-369-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
311	UF-4-373-D	Predio no ofertado y con intervención de obra.
312	UF-4-374-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
313	UF-4-375-I	Predio no ofertado y sin intervención.
314	UF-4-376-D	Predio no ofertado y sin intervención.
315	UF-4-377-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
316	UF-4-378A-DI	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
317	UF-4-378-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
318	UF-4-379-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
319	UF-4-380-DI	Predio no ofertado y sin intervención.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 546 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
320	UF-4-381-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
321	UF-4-382-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
322	UF-4-383-DI	Predio no ofertado y con intervención en obra.
323	UF-4-384-DI	Predio en etapa de identificación y con intervención de obra.
324	UF-4-385A-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
325	UF-4-385-DI	Predio en etapa de identificación y con intervención de obra.
326	UF-4-386-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
327	UF-4-387-I	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
328	UF-4-388-D	Predio no ofertado y sin intervención.
329	UF-4-389A-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
330	UF-4-389B-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
331	UF-4-390-DI	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
332	UF-4-393-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
333	UF-4-394A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
334	UF-4-394B-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
335	UF-4-394C-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
336	UF-4-394-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
337	UF-4-395-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
338	UF-4-396-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
339	UF-4-397-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
340	UF-4-398-I	Predio no ofertado y sin intervención.
341	UF-4-399-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
342	UF-4-400-I	Predio no ofertado y sin intervención.
343	UF-4-401-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
344	UF-4-402-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
345	UF-4-403-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
346	UF-4-404-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
347	UF-4-405-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
348	UF-4-406-I	Predio no ofertado y sin intervención.


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 547 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
349	UF-4-407-I	Predio no ofertado y sin intervención.
350	UF-4-408-D	Predio no ofertado y sin intervención.
351	UF-4-409-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
352	UF-4-410-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
353	UF-4-411-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
<b>UNIDAD FUNCIONAL 5 (suspendida por EER)</b>		
1	UF-5-002A-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
2	UF-5-002-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
3	UF-5-003-D	Predio ofertado sin inscripción y sin intervención.
4	UF-5-004-I	Predio no ofertado y sin intervención.
5	UF-5-005-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
6	UF-5-007-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
7	UF-5-008-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
8	UF-5-018-ID	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
9	UF-5-019-ID	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
10	UF-5-020-D	Predio no ofertado y sin intervención.
11	UF-5-021-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
12	UF-5-022-I	Predio no ofertado y sin intervención.
13	UF-5-023-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
14	UF-5-024-I	Predio no ofertado y sin intervención.
15	UF-5-025-I	Predio no ofertado y sin intervención.
16	UF-5-026A-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
17	UF-5-026-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
18	UF-5-027-I	Predio no ofertado y sin intervención.
19	UF-5-028-D	Predio no ofertado y sin intervención.
20	UF-5-029-I	Predio no ofertado y sin intervención.
21	UF-5-030-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
22	UF-5-031-I	Predio no ofertado y sin intervención.
23	UF-5-032-D	Predio no ofertado y sin intervención.




 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 548 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
24	UF-5-033-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
25	UF-5-034-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
26	UF-5-036-D	Predio no ofertado y sin intervención.
27	UF-5-037-I	Predio no ofertado y sin intervención.
28	UF-5-038-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
29	UF-5-041-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
30	UF-5-042-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
31	UF-5-043-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
32	UF-5-044-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
33	UF-5-045A-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
34	UF-5-045-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
35	UF-5-047-D	Predio no ofertado y sin intervención.
36	UF-5-048-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
37	UF-5-049-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
38	UF-5-051-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
39	UF-5-052-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
40	UF-5-053-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
41	UF-5-054	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
42	UF-5-059-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
43	UF-5-060-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
44	UF-5-061-I	Oferta cancelada con resciliación.
45	UF-5-062-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
46	UF-5-065-D	Predio no ofertado y sin intervención.
47	UF-5-067-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
48	UF-5-068A-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
49	UF-5-069-D	Predio no ofertado y sin intervención.
50	UF-5-070	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
51	UF-5-072-D	Predio no ofertado y sin intervención.
52	UF-5-074-ID	Predio en etapa de identificación y con instalación de cerca

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 549 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
		únicamente.
53	UF-5-075-D	Predio no ofertado y sin intervención.
54	UF-5-076-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
55	UF-5-077-ID	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
56	UF-5-078-D	Oferta cancelada y sin intervención.
57	UF-5-079-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
58	UF-5-080-ID	Predio ofertado sin inscripción y sin intervención.
59	UF-5-081-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
60	UF-5-082-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
61	UF-5-083-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
62	UF-5-084-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
63	UF-5-085-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
64	UF-5-086-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
65	UF-5-087-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
66	UF-5-088-D	Predio no ofertado y sin intervención.
67	UF-5-091-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
68	UF-5-092-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
69	UF-5-093-I	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
70	UF-5-094-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
71	UF-5-095-D	Oferta cancelada y sin intervención.
72	UF-5-096-D	Oferta cancelada y sin intervención.
73	UF-5-097	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
74	UF-5-099-ID	Predio ofertado registrado sin promesa sin intervención
75	UF-5-100-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
76	UF-5-101-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
77	UF-5-103-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
78	UF-5-104-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
79	UF-5-106-ID	Oferta cancelada con aprovechamiento forestal.
80	UF-5-108-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 550 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
81	UF-5-110-D	Predio no ofertado y sin intervención.
82	UF-5-111-D	Oferta cancelada y sin intervención.
83	UF-5-112-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
84	UF-5-114-I	Predio no ofertado y sin intervención.
85	UF-5-115-I	Oferta cancelada y sin intervención.
86	UF-5-116-D	Predio no ofertado y sin intervención.
87	UF-5-117-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
88	UF-5-118	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
89	UF-5-119-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
90	UF-5-122-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
91	UF-5-123-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
92	UF-5-125	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
93	UF-5-125A-D	Predio ofertado registrado, sin promesa y sin intervención.
94	UF-5-127-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
95	UF-5-128-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
96	UF-5-129-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
97	UF-5-130-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
98	UF-5-131-I	Predio no ofertado y sin intervención.
99	UF-5-132-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
100	UF-5-133	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
101	UF-5-133A-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
102	UF-5-134	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
103	UF-5-135-D	Predio no ofertado y sin intervención.
104	UF-5-136-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
105	UF-5-137	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
106	UF-5-138-I	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
107	UF-5-140-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
108	UF-5-141A-I	Predio ofertado registrado, sin promesa y sin intervención.
109	UF-5-141B-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 551 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
110	UF-5-141-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
111	UF-5-142-I	Oferta cancelada y sin intervención.
112	UF-5-143-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
113	UF-5-145-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
114	UF-5-146-ID	Oferta cancelada y con aprovechamiento forestal.
115	UF-5-147-ID	Oferta cancelada y con aprovechamiento forestal.
116	UF-5-149-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
117	UF-5-151A-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
118	UF-5-151-D	Predio no ofertado y sin intervención.
119	UF-5-153-ID	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
120	UF-5-154-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
121	UF-5-155-I	Predio en etapa de identificación con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
122	UF-5-156-D	Predio ofertado registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
123	UF-5-157-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
124	UF-5-158-I	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
125	UF-5-159-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
126	UF-5-160-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
127	UF-5-161-D	Predio no ofertado y sin intervención.
128	UF-5-162-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
129	UF-5-164-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
130	UF-5-165-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
131	UF-5-166-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
132	UF-5-167-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
133	UF-5-168-ID	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
134	UF-5-169-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
135	UF-5-170-ID	Predio no ofertado y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 552 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
136	UF-5-171-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
137	UF-5-172-I	Predio no ofertado y sin intervención.
138	UF-5-173-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
139	UF-5-175-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
140	UF-5-176-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
141	UF-5-179-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
142	UF-5-180-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
143	UF-5-181-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
144	UF-5-182-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
145	UF-5-183-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
146	UF-5-185-I	Predio no ofertado y sin intervención.
147	UF-5-186-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
148	UF-5-187-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
149	UF-5-188-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
150	UF-5-189-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
151	UF-5-192-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
152	UF-5-193-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
153	UF-5-194-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
154	UF-5-195-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
155	UF-5-196-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
156	UF-5-197-D	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
157	UF-5-198B-ID	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
158	UF-5-198C-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
159	UF-5-198-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
160	UF-5-200-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
161	UF-5-201-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
162	UF-5-202-D	Predio ofertado, primer pago y sin intervención.
163	UF-5-203-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 553 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
164	UF-5-204-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
165	UF-5-205-I	Oferta cancelada y sin intervención.
166	UF-5-206-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
167	UF-5-207-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
168	UF-5-208-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
169	UF-5-211-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
170	UF-5-212-I	Oferta cancelada y con aprovechamiento forestal.
171	UF-5-213-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
172	UF-5-214-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
173	UF-5-215-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
174	UF-5-216-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
175	UF-5-217-D	Predio no ofertado y sin intervención.
176	UF-5-218-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
177	UF-5-224A-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
178	UF-5-224-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
179	UF-5-225-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
180	UF-5-226-D	Oferta cancelada sin intervención.
181	UF-5-227-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
182	UF-5-228-I	Predio no ofertado y sin intervención.
183	UF-5-229A-D	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
184	UF-5-229-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
185	UF-5-230A-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
186	UF-5-230-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
187	UF-5-231-ID	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
188	UF-5-232-I	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 554 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
189	UF-5-233-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
190	UF-5-234	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
191	UF-5-235-ID	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
192	UF-5-236-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
193	UF-5-238	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
194	UF-5-239	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
195	UF-5-240-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
196	UF-5-241A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
197	UF-5-241-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
198	UF-5-242-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
199	UF-5-243-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
200	UF-5-244-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
201	UF-5-245-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
202	UF-5-246-I	Predio no ofertado y sin intervención.
203	UF-5-248-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
204	UF-5-249-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
205	UF-5-250	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
206	UF-5-251-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
207	UF-5-252-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
208	UF-5-253-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
209	UF-5-254-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
210	UF-5-257	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
211	UF-5-258-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento




 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 555 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
		forestal con o sin cerca.
212	UF-5-259-ID	Predio no ofertado y con instalación de cerca únicamente.
213	UF-5-260-D	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
214	UF-5-261A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
215	UF-5-261-ID	Oferta cancelada y con aprovechamiento forestal.
216	UF-5-262-ID	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
217	UF-5-263-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
218	UF-5-264-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
219	UF-5-265-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
220	UF-5-267-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
221	UF-5-268-ID	Predio en etapa de identificación y con instalación de cerca únicamente.
222	UF-5-270-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
223	UF-5-271	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
224	UF-5-273-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
225	UF-5-274-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
226	UF-5-275-D	Oferta cancelada y sin intervención.
227	UF-5-276-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
228	UF-5-277-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
229	UF-5-278-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
230	UF-5-280-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
231	UF-5-282-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
232	UF-5-283-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
233	UF-5-284-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
234	UF-5-285-I	Predio no ofertado y sin intervención.
235	UF-5-287-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
236	UF-5-289-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
237	UF-5-290-I	Predio no ofertado y sin intervención.
238	UF-5-291	Predio en etapa de identificación y sin intervención.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 556 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
239	UF-5-292-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
240	UF-5-293-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
241	UF-5-294-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
242	UF-5-296A-D	Oferta cancelada y sin intervención.
243	UF-5-296-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
244	UF-5-297-ID	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
245	UF-5-298-ID	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
246	UF-5-299-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
247	UF-5-300-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
248	UF-5-302-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
249	UF-5-304-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
250	UF-5-305	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
251	UF-5-307-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
252	UF-5-309-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
253	UF-5-310	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
254	UF-5-311	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
255	UF-5-312-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
256	UF-5-313	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
257	UF-5-314A-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
258	UF-5-314-D	Predio no ofertado y sin intervención.
259	UF-5-315-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
260	UF-5-317-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
261	UF-5-318-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
262	UF-5-320-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
263	UF-5-321-D	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
264	UF-5-322-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
265	UF-5-323-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
266	UF-5-325-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 557 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
267	UF-5-326	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
268	UF-5-327-I	Oferta cancelada y con resciliación.
269	UF-5-328-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
270	UF-5-330-I	Oferta cancelada y con instalación de cerca únicamente.
271	UF-5-331A-D	Oferta cancelada y con resciliación.
272	UF-5-331-D	Predio no ofertado y sin intervención.
273	UF-5-332-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
274	UF-5-333-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
275	UF-5-334-D	Predio no ofertado y sin intervención.
276	UF-5-335-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
277	UF-5-336-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
278	UF-5-337-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
279	UF-5-338-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
280	UF-5-339	Predio en etapa de identificación y con instalación de cerca únicamente.
281	UF-5-340	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
282	UF-5-341	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
283	UF-5-342-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
284	UF-5-343-ID	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
285	UF-5-344	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
286	UF-5-345-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
287	UF-5-346-D	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
288	UF-5-347-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
289	UF-5-351-D	Predio no ofertado y con intervención de obra.
290	UF-5-352	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 558 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
		o sin cerca.
291	UF-5-353-ID	Oferta cancelada y con instalación de cerca únicamente.
292	UF-5-354-ID	Predio no ofertado y con intervención de obra.
293	UF-5-355	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
294	UF-5-356	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
295	UF-5-357A-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
296	UF-5-357B-D	Predio ofertado registrado, sin promesa y sin intervención.
297	UF-5-357-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
298	UF-5-358-I	Predio ofertado, con primer pago, EP numerada y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
299	UF-5-359-ID	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con instalación de cerca únicamente.
300	UF-5-360	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
301	UF-5-361A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
302	UF-5-361-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
303	UF-5-363-ID	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
304	UF-5-364-ID	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
305	UF-5-365-D	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
306	UF-5-366-ID	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
307	UF-5-367-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
308	UF-5-368-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
309	UF-5-369A-ID	Predio no ofertado y con instalación de cerca únicamente.
310	UF-5-369-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
311	UF-5-371-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
312	UF-5-373-ID	Predio ofertado, con primer pago y con instalación de cerca únicamente.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 559 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
313	UF-5-374A-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
314	UF-5-374-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
315	UF-5-376-ID	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
316	UF-5-377-I	Predio ofertado, con primer pago y con instalación de cerca únicamente.
317	UF-5-378-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
318	UF-5-379A-D	Predio no ofertado y con intervención de obra.
319	UF-5-380-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención en obra.
320	UF-5-382-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención en obra.
321	UF-5-383-I	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con intervención de obra.
322	UF-5-384-I	Predio no ofertado y con intervención de obra.
323	UF-5-385-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención de obra.
324	UF-5-386-I	Predio no ofertado y con intervención de obra.
325	UF-5-387-ID	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
326	UF-5-388-I	Predio no ofertado y sin intervención.
327	UF-5-389A-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
328	UF-5-389-I	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
329	UF-5-390-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
330	UF-5-391-I	Predio no ofertado y sin intervención.
331	UF-5-392-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
332	UF-5-393	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
333	UF-5-394-D	Predio no ofertado y sin intervención.
334	UF-5-395-D	Predio no ofertado y sin intervención.
335	UF-5-397-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
336	UF-5-398-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
337	UF-5-399-ID	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 560 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
338	UF-5-400-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
339	UF-5-401-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
340	UF-5-402-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
341	UF-5-405-I	Predio no ofertado y sin intervención.
342	UF-5-406-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
343	UF-5-407-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
344	UF-5-408-ID	Predio no ofertado y con intervención de obra.
345	UF-5-409-ID	Predio no ofertado y con intervención de obra.
346	UF-5-410-I	Predio no ofertado y con intervención de obra.
347	UF-5-411-ID	Predio no ofertado y con intervención de obra.
348	UF-5-413-I	Predio no ofertado y sin intervención.
349	UF-5-414-I	Predio no ofertado y sin intervención.
350	UF-5-415-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
351	UF-5-416-I	Predio no ofertado y sin intervención.
352	UF-5-417-ID	Predio no ofertado y con instalación de cerca únicamente.
353	UF-5-418A-D	Predio no ofertado y sin intervención.
354	UF-5-418-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
355	UF-5-419	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
356	UF-5-419A-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
357	UF-5-420-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
358	UF-5-421-D	Predio no ofertado y sin intervención.
359	UF-5-421C-D	Predio desafectado según Acta de Comité Predial del 18/10/2016.
360	UF-5-422-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
361	UF-5-423A-I	Predio no ofertado y sin intervención.
362	UF-5-423-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
363	UF-5-424-D	Predio no ofertado y sin intervención.
364	UF-5-425-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
365	UF-5-426-ID	Predio no ofertado y sin intervención.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 561 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
366	UF-5-427A-I	Predio no ofertado y sin intervención.
367	UF-5-427-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
368	UF-5-428-I	Predio no ofertado y sin intervención.
369	UF-5-429A-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
370	UF-5-429-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
371	UF-5-430A-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
372	UF-5-430B-D	Predio no ofertado y sin intervención.
373	UF-5-430-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
374	UF-5-431A-D	Predio no ofertado y sin intervención.
375	UF-5-431B-D	Predio no ofertado y sin intervención.
376	UF-5-431C-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
377	UF-5-431-D	Predio no ofertado y sin intervención.
378	UF-5-432-D	Predio no ofertado y sin intervención.
379	UF-5-433	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
380	UF-5-434	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
381	UF-5-436	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
382	UF-5-437	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
383	UF-5-439-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
384	UF-5-440	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
385	UF-5-440A-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
386	UF-5-442-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
387	UF-5-443	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
388	UF-5-443A-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
389	UF-5-445-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
390	UF-5-446A-ID	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
391	UF-5-446B-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
392	UF-5-446C-ID	Predio en etapa de identificación sin intervención
393	UF-5-446D-I	Predio no ofertado y sin intervención.




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 562 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
394	UF-5-447-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
395	UF-5-448-D	Predio ofertado sin inscripción y sin intervención.
396	UF-5-450-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
397	UF-5-451-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
398	UF-5-452-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
399	UF-5-453A-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
400	UF-5-453-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
401	UF-5-455-D	Predio no ofertado y sin intervención.
402	UF-5-456A-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
403	UF-5-456-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
404	UF-5-457-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
405	UF-5-458-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
406	UF-5-459-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
407	UF-5-460-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
408	UF-5-461-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
409	UF-5-462-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
410	UF-5-463-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
411	UF-5-464-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
412	UF-5-465-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
413	UF-5-467-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
414	UF-5-468-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
415	UF-5-469A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
416	UF-5-470-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
417	UF-5-472A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
418	UF-5-472-I	Predio no ofertado y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 563 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
419	UF-5-473-D	Predio no ofertado y sin intervención.
420	UF-5-474A-I	Predio no ofertado y sin intervención.
421	UF-5-474-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
422	UF-5-475A-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
423	UF-5-475-DI	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
424	UF-5-476-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
425	UF-5-477A-D	Predio no ofertado y sin intervención.
426	UF-5-477-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
427	UF-5-478A-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
428	UF-5-479A-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
429	UF-5-480A-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
430	UF-5-480-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
431	UF-5-481-DI	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
432	UF-5-482-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
433	UF-5-483-D	Predio no ofertado y sin intervención.
434	UF-5-486-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
435	UF-5-487-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
436	UF-5-488-ID	Predio en etapa de identificación aprovechamiento forestal con o sin cerca
437	UF-5-489-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
438	UF-5-490-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
439	UF-5-491-D	Predio no ofertado y sin intervención.
440	UF-5-492-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
441	UF-5-493-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
442	UF-5-494-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
443	UF-5-495-ID	Predio no ofertado y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 564 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

PREDIO	ESTADO AL 28 FEBRERO DE 2023 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
444	UF-5-496-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
445	UF-5-497-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
446	UF-5-498	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
447	UF-5-499A-ID	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
448	UF-5-499-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
449	UF-5-500-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
450	UF-5-501A-I	Predio no ofertado y sin intervención.
451	UF-5-501B-I	Predio no ofertado y sin intervención.
452	UF-5-501C-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
453	UF-5-501-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
454	UF-5-502-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
455	UF-5-504-I	Predio no ofertado y sin intervención.
456	UF-5-505-D	Predio no ofertado y sin intervención.
<p>UNIDAD FUNCIONAL 5 V (suspendida por EER)</p>		
<p>En la Unidad Funcional 5 tramo “Variante Choachí” el Concesionario identificó un total de 107 predios requeridos, pero dichos predios única y exclusivamente surtieron la fase de identificación en campo.</p>		

### 10.3 RECURSOS PARA ADQUISICIÓN PREDIAL

El contrato, en su parte general, en el numeral 3.14 Cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, indica en lo que respecta a la subcuenta predios lo siguiente:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 565 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

(f) Subcuenta Predios.


- (i) La Subcuenta Predios de la Cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial.
- (ii) Los recursos disponibles en esta Subcuenta Predios se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos en la Sección 7.2(a) de esta Parte General, y si existieren remanentes, éstos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha Sección. Aquellos remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.
- (iii) Los recursos de esta Subcuenta Predios podrán ser invertidos en los términos del Decreto 1525 de 2008, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

El concesionario Efectuó los fondeos correspondientes a la Subcuenta predios de la siguiente manera

**Tabla 253 Fondeos realizados subcuenta predios**

FONDEOS REALIZADOS		
FECHA DE FONDEO	VALOR A PRECIOS CORRIENTES	VALOR A PRECIOS CONSTANTES A DICIEMBRE DE 2012
11-nov-14	\$ 3.760.926.590,25	\$ 3.573.647.275,00
24-jun-15	\$12.954.422.530,95	\$ 11.878.339.708,17
22-dic-15	\$49.835.003.652,18	\$ 44.448.832.323,42
<b>TOTAL</b>	<b>\$66.550.352.773,38</b>	<b>\$ 59.900.819.306,59</b>

Fuente: Informe final Consorcio Intervías 4G

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 566 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 10.4 UTILIZACION SUBCUENTA PREDIOS

Ahora bien, conforme el informe financiero, se tiene que la utilización de los recursos al 28 de febrero de 2023, de la siguiente manera:

**Figura 102 Recursos de la subcuenta predial**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS				
CATEGORIA	RUBRO	2 FEBRERO DE 2023	ACUMULADO	
<b>0. SALDO INICIAL</b>	SALDO INICIAL	\$ 7.303.730.241,38	\$ 7.303.730.241,38	
<b>1. INGRESOS</b>				
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$	467.269,48
	DEVOLUCIÓN ORDENES DE OPERACIÓN	\$ -	\$	873.406.001,00
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$	66.550.352.773,38
	OTROS INGRESOS	\$ -	\$	14.227.607,00
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$	2.957.181,00
	PAGO NO APLICADO	\$ -	\$	102.204.234,77
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$	332.899.910,94
	REINTEGRO PAGO PREDIO	\$ -	\$	127.918.323,88
	RENDIMIENTOS	\$ 81.665.313,37	\$	11.562.700.723,01
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$	1.557.853.927,80
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 312.208,90	\$	4.065.923.388,64
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX (RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS )	\$ -	\$	2.708.635,37
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$	168.890.150,17
		\$ 81.977.522,27	\$	85.382.650.126,44
<b>2. EGRESOS</b>				
	DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ -	\$	1.249.096,00
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 311.203,64	\$	297.938.726,33
	MAYOR VALOR PAGADO	\$ -	\$	25.488.467,22
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$	175.531.797,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 77.800.913,16	\$	77.453.758.137,04
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$	21.420,00
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$	84.785.230,00
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA SOPORT CONTRACTUAL	\$ -	\$	4.752.000,00
	TRASLADO SUBCUENTA P CAPEX POR DEBITO ERRADO	\$ -	\$	11.529.606,00
		\$ 78.112.116,80	\$	78.055.054.479,59
<b>3. SALDO FINAL</b>	SALDO FINAL	\$ 7.307.595.646,85	\$ 7.307.595.646,85	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia - Fideicomiso Patrimonio Autónomo Perimetral de Oriente de Bogotá

Con base en el reporte de la fiducia del total de fondeo de la subcuenta principal que corresponden a \$66.550.352.773,38 más los rendimientos causados que corresponden a \$11.562.700.723,01 para un total de \$78.113.053.496,39 y los egresos a la fecha de febrero de 2023 que corresponden a pagos a terceros por valor de \$77.453.758.137,04, los egresos corresponden al 99,16% del presupuesto inicial.

Con base en lo anterior se puede determinar que se está ante el riesgo de sobre costos prediales.


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 567 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Figura 103 Riesgo de sobre costos prediales.

Valor base	Valor pagado 28-febrero-2023	%	Saldo Subcuenta Predios 28-febrero-2023	Rendimientos Acumulados 28-febrero-2023
78.113.053.496,39	77.453.758.137,04	99,16%	7.307.595.646,85	11.562.700.723,01

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 104 Estado de Cuenta Predial

																																																																																																	
<b>ESTADO DE CUENTA</b>																																																																																																	
<b>SEÑOR (A)</b> PA POB GEN PREDIOS KR 48 26 85 MEDELLIN ANTIOQUIA 00110010	<b>DESDE</b> 2023/01/31 <b>HASTA</b> 2023/02/28 <b>CUENTA DE AHORROS</b> <b>NÚMERO</b> 31-336549-16 031 <b>SUCURSAL</b> CENTRO INTERNACIONAL																																																																																																
<b>NOTAS DE INTERES</b>																																																																																																	
<b>RESUMEN</b>																																																																																																	
<b>SALDO ANTERIOR</b> \$ 7,303,730,241.38 <b>TOTAL ABONOS</b> \$ 81,980,644.00 <b>TOTAL CARGOS</b> \$ 78,115,238.53 <b>SALDO ACTUAL</b> \$ 7,307,595,646.85	<b>SALDO PROMEDIO</b> \$ 7,270,743,633 <b>CUENTAS X COBRAR</b> \$ .00 <b>VALOR INTERESES</b> \$ 81,665,313.37 <b>RETEFUENTE</b> \$ .00																																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>SUCURSAL</th> <th>DCTO</th> <th>VALOR</th> <th>SALDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1/02</td><td>IMPT O GOBIERNO 4X1000</td><td></td><td></td><td>-204,168.98</td><td>7,303,526,072.40</td></tr> <tr><td>1/02</td><td>PAGO PSE BANCO AGRARIO DE C.O.L.</td><td></td><td></td><td>-15,902,379.86</td><td>7,287,623,692.54</td></tr> <tr><td>1/02</td><td>PAGO PSE BANCO AGRARIO DE C.O.L.</td><td></td><td></td><td>-35,139,866.00</td><td>7,252,483,826.54</td></tr> <tr><td>9/02</td><td>ABONO INTERESES AHORROS</td><td></td><td></td><td>26,202,781.61</td><td>7,278,686,608.15</td></tr> <tr><td>10/02</td><td>IMPT O GOBIERNO 4X1000</td><td></td><td></td><td>-75,879.34</td><td>7,278,610,728.81</td></tr> <tr><td>10/02</td><td>PAGO PSE BANCO AGRARIO DE C.O.L.</td><td></td><td></td><td>-11,478,836.00</td><td>7,267,131,892.81</td></tr> <tr><td>10/02</td><td>PAGO A PROVE VENEZAS ZAMBRA</td><td></td><td></td><td>-7,491,000.00</td><td>7,259,640,892.81</td></tr> <tr><td>14/02</td><td>ABONO INTERESES AHORROS</td><td></td><td></td><td>14,569,787.73</td><td>7,274,200,680.54</td></tr> <tr><td>15/02</td><td>TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM</td><td></td><td></td><td>312,208.90</td><td>7,274,512,889.44</td></tr> <tr><td>22/02</td><td>ABONO INTERESES AHORROS</td><td></td><td></td><td>23,357,424.86</td><td>7,297,870,314.30</td></tr> <tr><td>22/02</td><td>TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM</td><td></td><td></td><td>-7,788,831.30</td><td>7,290,081,483.00</td></tr> <tr><td>22/02</td><td>AJUSTE INTERES AHORROS DB</td><td></td><td></td><td>-3,121.73</td><td>7,290,078,361.27</td></tr> <tr><td>23/02</td><td>IMPT O GOBIERNO 4X1000</td><td></td><td></td><td>-31,155.32</td><td>7,290,047,205.95</td></tr> <tr><td>28/02</td><td>ABONO INTERESES AHORROS</td><td></td><td></td><td>17,548,440.90</td><td>7,307,595,646.85</td></tr> <tr><td></td><td><b>RIN ESTADO CUENTA</b></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO	1/02	IMPT O GOBIERNO 4X1000			-204,168.98	7,303,526,072.40	1/02	PAGO PSE BANCO AGRARIO DE C.O.L.			-15,902,379.86	7,287,623,692.54	1/02	PAGO PSE BANCO AGRARIO DE C.O.L.			-35,139,866.00	7,252,483,826.54	9/02	ABONO INTERESES AHORROS			26,202,781.61	7,278,686,608.15	10/02	IMPT O GOBIERNO 4X1000			-75,879.34	7,278,610,728.81	10/02	PAGO PSE BANCO AGRARIO DE C.O.L.			-11,478,836.00	7,267,131,892.81	10/02	PAGO A PROVE VENEZAS ZAMBRA			-7,491,000.00	7,259,640,892.81	14/02	ABONO INTERESES AHORROS			14,569,787.73	7,274,200,680.54	15/02	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			312,208.90	7,274,512,889.44	22/02	ABONO INTERESES AHORROS			23,357,424.86	7,297,870,314.30	22/02	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			-7,788,831.30	7,290,081,483.00	22/02	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-3,121.73	7,290,078,361.27	23/02	IMPT O GOBIERNO 4X1000			-31,155.32	7,290,047,205.95	28/02	ABONO INTERESES AHORROS			17,548,440.90	7,307,595,646.85		<b>RIN ESTADO CUENTA</b>					
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO																																																																																												
1/02	IMPT O GOBIERNO 4X1000			-204,168.98	7,303,526,072.40																																																																																												
1/02	PAGO PSE BANCO AGRARIO DE C.O.L.			-15,902,379.86	7,287,623,692.54																																																																																												
1/02	PAGO PSE BANCO AGRARIO DE C.O.L.			-35,139,866.00	7,252,483,826.54																																																																																												
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			26,202,781.61	7,278,686,608.15																																																																																												
10/02	IMPT O GOBIERNO 4X1000			-75,879.34	7,278,610,728.81																																																																																												
10/02	PAGO PSE BANCO AGRARIO DE C.O.L.			-11,478,836.00	7,267,131,892.81																																																																																												
10/02	PAGO A PROVE VENEZAS ZAMBRA			-7,491,000.00	7,259,640,892.81																																																																																												
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			14,569,787.73	7,274,200,680.54																																																																																												
15/02	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			312,208.90	7,274,512,889.44																																																																																												
22/02	ABONO INTERESES AHORROS			23,357,424.86	7,297,870,314.30																																																																																												
22/02	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			-7,788,831.30	7,290,081,483.00																																																																																												
22/02	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-3,121.73	7,290,078,361.27																																																																																												
23/02	IMPT O GOBIERNO 4X1000			-31,155.32	7,290,047,205.95																																																																																												
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			17,548,440.90	7,307,595,646.85																																																																																												
	<b>RIN ESTADO CUENTA</b>																																																																																																

Fuente: Fiduciaria Bancolombia - Fideicomiso Patrimonio Autónomo Perimetral de Oriente de Bogotá

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 568 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Así mismo adjuntamos el saldo correspondiente a la cuenta de predios que corresponde a un total de \$7.307.595.646,85; a la fecha de febrero de 2023 la actual interventoría no ha recibido solicitud de aprobación de pago alguno.

### 10.5 PREDIOS EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

A continuación, se presenta una tabla con los expedientes en proceso de expropiación, con corte a 28 de febrero de 2023:


**Tabla 254 Expedientes en proceso de expropiación.**

UF	Resolución enviada a la ANI	Resolución firmada por la ANI	Resolución ejecutoriada	Demanda presentada	Demanda admitida	Pedio con entrega material	Longitud entregada (m)	Predios con sentencia	Predios adquiridos por expropiación
UF1	2	2	2	2	1	1	43,50	1	1
UF2	19	17	15	14	13	6	603,06	5	4
UF3	9	6	5	5	4	3	144,5	1	0
UF4	0	0	0	0	0	0	-	0	0
UF5	0	0	0	0	0	0	-	0	0

Unidad Funcional	Ficha Predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (m)	Fecha programada de entrega
UF1	0	-	-
UF2	UF-2-027-I	92,36	Nov - 2022
	UF-2-046-D	141,42	Nov - 2022
	UF-2-090-D	34,97	Oct - 2022
	UF-2-099-I	13,45	Oct - 2022
UF2	UF-2-107-I	94,35	May – 2023
	UF-2-196-I	133,04	Oct – 2022
UF3	UF-3A-028B-I	6,86	Nov - 2022
UF3	UF-3A-159-I	-	-2023
UF4	-	-	-
UF5	-	-	-

Fuente: Informe final Consorcio Intervías 4G



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 569 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

## 10.6 COMITÉ PREDIAL

El día 28 de febrero de 2023 se efectuó comité predial.

## 10.7 CASOS ESPECIALES


### 10.7.1 PREDIO UF-3A-153-D

A 31 de octubre de 2022, este predio se encuentra a nombre de la ANI, no obstante, el Consorcio Intervías 4G evidenció anomalías en el proceso de adquisición predial, trazabilidad que se encuentra en los oficios CP-PER-11272C-2022 (Rad. ANI 20224090427162) y CP-PER-11338C-2022 (Rad. ANI 20224090477472), donde se solicita informar sobre las acciones a implementar en el Predio UF-3A-153-D. El Concesionario respondió el 08 de agosto de 2022, según oficio D-1215-2022, requiriendo un plazo razonable para solucionar de fondo la situación evidenciada en el predio en cuestión. Se advierte que el tema quedó sin resolver.

### 10.7.2 PREDIO UF-3A-045-I

Se encuentra pendiente que el Concesionario informe sobre las acciones adelantadas en relación a la restitución del acceso en el predio UF-3A-045-I (K3+770), situación advertida por el Consorcio Intervías 4G desde el año 2019, mediante comunicación CP-PER-5746-2019 del 20 de agosto de 2019 (Rad ANI 20194090869202).

Es pertinente aclarar que, ante la solicitud realizada por Concesionario de la compra total del predio por concepto de Área Remante, la ANI, previo concepto de la Interventoría (no viable), mediante comunicación 2021-604-016308-1 del 31 de mayo de 2021, ratificado por comunicación 20226040253671 del 22 de agosto de 2022, concluye la no necesidad de adquirir como área remanente el área sobrante del predio citado, recordando además que el Concesionario deberá continuar con la Gestión Predial de este predio sin contemplar la adquisición adicional presentada, por cuanto las actuaciones realizadas por fuera del Contrato y sus Apéndices, sin el aval de la Interventoría, son a cuenta y riesgo del Contratista.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 570 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 10.7.3 PREDIO UF-3A-198-D

Es pertinente aclarar que, ante la solicitud realizada por Concesionario de la compra total de este predio por concepto de Área Remanente, la ANI, previo concepto de la Interventoría (no viable), mediante comunicación 20226040253671 del 22 de agosto de 2022, concluye la no necesidad de adquirir como área remanente el área sobrante del predio citado, recordando además que el Concesionario deberá continuar con los procesos inherentes a la gestión de conformidad con los parámetros de Ley.

El Consorcio Intervías 4G, mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2022, revisó y calificó con cumple el insumo “Avalúo” del área parcial requerida.

#### PREDIO UF-3A-178A-D

Es un predio considerado caso especial, teniendo en cuenta que aún está en etapa de insumos, toda vez que no se tiene claridad sobre la plena identificación de su estado jurídico y técnico, a 31 de octubre de 2022 se encontraba en estudio de documentos para presentar un informe final.


Sumado a lo anterior, este predio ha sido objeto de Derecho de Petición por parte de la apoderada Jenny Alexandra Peña, en representación del señor Luis Antonio Cortez Tobar. De acuerdo al último Comité de Seguimiento Predial realizado el 24 de octubre de 2022, el Concesionario informó que, mediante comunicación D-1727-2022 del 21 de octubre de 2022, programó una reunión para el día 25 de octubre de 2022 con los peticionarios con el fin de revisar cada uno de los puntos de la petición y de la misma manera exponer las gestiones adelantadas ante las entidades competentes.

El Concesionario con comunicación D-1914-2022 presentó al Consorcio Interventor ERS :

- (i) La actualización de los Insumos técnicos y jurídicos del Predio UF3A-178-D, únicamente en lo que respecta a la titularidad, área total, área requerida y área sobrante del predio, en cumplimiento a las Resoluciones expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi que más adelante se expondrán; y a su vez el
- (ii) Concepto Técnico para la compra e incorporación del área de terreno del inmueble identificado con cedula catastral 00-00-0025-0263-000, en la ficha predial UF-3A-178A-D, previo las siguientes disposiciones:

Fuente: Sociedad Perimetral Oriental de Bogota S.A.S.

Con el propósito de avanzar se efectuó una reunión virtual, en la que el Concesionario explicó las situaciones presentadas y conforme esto la Interventoría efectuó la revisión de la documentación recibida y mediante comunicado CERS-

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 571 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

OP-074-2023 remitió las observaciones, entre las que están la actualización de los avalúos, aspecto sobre el que al cierre del presente informe aún se tenía inquietudes con respecto a lo que recibió la Interventoría en respuesta.

#### **10.7.4 OTROS ASPECTOS**

Se efectuó visita y revisión de predio ubicado en el PK 2+010 de la unidad 3A, del cual había seguimiento por intervención al mismo, concluyendo que el tema había sido solucionado, lo cual se manifestó a la entidad mediante comunicación CERS-OP-162-2023 del 18 de enero.

Se efectuó seguimiento a las cercas instaladas en predios adquiridos con el siguiente resultado: En la UF4 y UF5, siguen vigentes las observaciones que efectuó el CONSORCIO INTERVÍAS 4G y en el seguimiento que se efectuó en enero, no se observó que adelantaran actividades para atender dichas observaciones y por lo tanto se remitirá a la entidad concepto de continuar sancionatorio. En la UF2 y UF3 se efectuó visita conjunta con el Concesionario, y se indicaron las observaciones de mantenimiento a algunos sitios.


#### **10.8 Conclusiones.**

Respecto a las unidades UF1, UF2 y UF3, aún hay pendientes de gestión predial, para lograr la titularidad a nombre de la ANI.

Considerando la posibilidad de ejecución de las UF4 y UF5, los recursos de la subcuenta ambiental no serán suficientes.

En el momento en la subcuenta queda una disponibilidad para poder ofertar de aprox \$ 5.000 millones.

En lo referente a cercas, el Concesionario no atendió las observaciones de la UF4 y UF5, por lo que la Interventoría remitirá concepto técnico a la entidad manifestando esto.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 572 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

## 11 GESTIÓN FINANCIERA

El presente capítulo describirá las actividades de seguimiento de la Gestión Financiera para la fase de operación, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

En el caso financiero se analizará en estos informes mensuales la información de actividades del Patrimonio Autónomo de dos meses atrás, dado que la información reportada por Fiduciaria Bancolombia es entregada con fecha posterior a la entrega de este informe. En el caso del tráfico, seguimiento de obligaciones contractuales y de las demás actividades financieras relacionadas, se presentan con corte al mes inmediatamente anterior (febrero de 2023).

### 11.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de administración de los recursos provenientes del contrato de concesión se encuentra a cargo de Fiduciaria Bancolombia, que maneja los dineros del proyecto. Los comités fiduciarios se celebrarán mensualmente, al cual asisten los representantes del Concesionario, de la Fiduciaria, Interventoría y ANI.


- **Fecha de constitución del patrimonio autónomo:** 11 de noviembre de 2014.
- **Duración:** Tendrá una duración igual a la del contrato de Concesión y permanecerá vigente hasta su liquidación.

### 11.2 Estado De Cumplimiento Concesionario

Esta Interventoría realizó las siguientes verificaciones de las obligaciones del Concesionario, tomando como referencia el informe gerencial del mes de noviembre entregado por el concesionario, los informes de la interventoría anterior y las certificaciones fiduciarias de febrero de 2023.

#### 11.2.1 Aporte Equity

Sin tener obligación de realizar Aportes Equity en este periodo y de acuerdo con las verificaciones realizadas por esta Interventoría, el Concesionario ya cumplió con el valor de los aportes mínimos contractuales. En este mes no se realizaron

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 573 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

aportes equity. A continuación, se presenta el acumulado al 28 de febrero de 2023:


### Tabla 255 Aportes Equity – Concesionario

- Detalle de aportes desde el inicio del contrato de concesión a febrero de 2023:

APORTADO							
FECHA DE APORTE	No. CUENTA	CONCEPTO	VALOR A PRECIOS CORRIENTES	VALOR ACUMULADO PRECIOS CORRIENTES	VALOR A PRECIOS CONSTANTES A DICIEMBRE DE 2012	IPC	VALOR ACUMULADO PRECIOS CONSTANTES
11-nov-14	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 21.128.694.654,00	\$ 21.128.694.654,00	\$ 20.076.568.968,48	117,68	\$ 20.076.568.968,48
11-nov-14	N/A	Aporte en Especie - Equity	\$ 3.895.606.208,53	\$ 25.024.300.862,53	\$ 3.701.620.379,32	117,68	\$ 23.778.189.347,80
22-ene-15	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 1.564.460.497,84	\$ 26.588.761.360,37	\$ 1.480.643.020,47	118,15	\$ 25.258.832.368,27
22-jun-15	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 36.555.618.730,00	\$ 63.144.380.090,37	\$ 33.519.059.338,98	121,95	\$ 58.777.891.707,25
26-oct-15	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 1.351.429.916,00	\$ 64.495.810.006,37	\$ 1.220.850.647,98	123,8	\$ 59.998.742.355,23
21-dic-15	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 89.202.180.461,63	\$ 153.697.990.468,00	\$ 79.561.201.397,62	125,4	\$ 139.559.943.752,85
17-mar-16	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 7.874.937.000,00	\$ 161.572.927.468,00	\$ 6.804.539.489,53	129,4	\$ 146.364.483.242,37
15-jun-16	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 10.727.940.400,00	\$ 172.300.867.868,00	\$ 9.091.309.553,07	131,95	\$ 155.455.792.795,44
27-jul-16	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 1.374.013.930,00	\$ 173.674.881.798,00	\$ 1.158.864.366,06	132,58	\$ 156.614.657.161,50
31-ago-16	N/A	Disminución Aporte en Especie	-\$ 87.000.000,00	\$ 173.587.881.798,00	-\$ 82.667.743,03	133,27	\$ 156.531.989.418,47
09-dic-16	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 75.000.000,00	\$ 173.662.881.798,00	\$ 63.127.587,50	132,85	\$ 156.595.117.005,97
02-may-18	031-612069-11	Aporte en dinero - Equity	\$ 23.647.878.150,00	\$ 197.310.759.948,00	\$ 18.661.296.645,96	141,70	\$ 175.256.413.651,93
16-sep-18	031-612069-11	Aporte en dinero - Equity	\$ 4.504.439.940,00	\$ 201.815.199.888,00	\$ 3.540.356.182,55	142,27	\$ 178.796.769.834,49
7-nov-18	031-612069-11	Aporte en dinero - Equity	\$ 102.499.495.000,0	\$304.314.694.888,00	\$80.335.694.476,06	142,67	\$ 259.132.464.310,54

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Los aportes equity fueron modificados por el Concesionario (D-1186 de 06 de junio de 2018) con base en la autorización de los prestamistas y de acuerdo con la Sección 4.4. (iii) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, relacionada con

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 574 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

los giros Equity 4 al 8. En ese sentido los giros contractuales del 4 al 8 son los presentados a continuación:

**Tabla 256 Modificación Giros Equity 4 a 8**

N°	GIRO DE EQUITY	FECHA	VALOR DEL APORTE
4	Dentro de los (5) Días siguientes al transcurso de (1260) Días contados a partir de la Fecha de inicio	6-jun-18	\$ 18.661.296.646
5	Dentro de los (5) Días siguientes al transcurso de (1720) Días contados a partir de la Fecha de inicio	9-sep-19	\$ 21.265.072.840
6	Dentro de los (5) Días siguientes al transcurso de (1840) Días contados a partir de la Fecha de inicio	7-ene-20	\$ 10.239.831.271
7	Dentro de los (5) Días siguientes al transcurso de (1840) Días contados a partir de la Fecha de inicio	7-ene-20	\$ 10.239.831.271
8	Dentro de los (5) Días siguientes al transcurso de (1840) Días contados a partir de la Fecha de inicio	7-ene-20	\$ 10.239.831.271
sumatoria (monto mínimo Giros Equity)			\$ 227.260.520.460
% sobre Monto mínimo inicial			70%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Aportes con los cuales el Concesionario acumula un total que supera el exigido contractualmente.


En relación con la modificación, ni la ANI ni la Interventoría Consorcio Intervias 4G presentaron objeción como quiera que, dado que la propuesta cumplía con los requisitos contractuales.

En conclusión, el Concesionario aportó un total de \$259.132.464.310,54 (\$ dic 2012) frente a un total contractual de \$227.260.520.460,00 (\$ dic 2012) lo que indica un cumplimiento del 114,02%.

### 11.2.2 Fondeos

Para el mes de enero de 2023 el Concesionario tenía la obligación de realizar el fondeo semestral de la subcuenta MASC tal y como se presenta a continuación:



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 575 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

<p>Aporte semestral</p>	<p>Sesenta millones (\$60.000.000) de Pesos del Mes de Referencia.</p>	<p>Dentro de los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato. El valor del primer aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el inicio del Mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero.</p>
-------------------------	--	---

No obstante, a la fecha de presentación de este informe no se ha dado cumplimiento a la obligación del Concesionario.

### 11.3 APORTES ANI

En el mes de diciembre de 2022, la ANI tenía la obligación de realizar el aporte 6 correspondiente a \$168.375.298.979 (\$ corrientes).

VIGENCIA FUTURA CONTRACTUAL		VIGENCIA FUTURA DICIEMBRE 2022	
DICIEMBRE 2022		(De acuerdo con apropiación presupuestal)	
Aportes	= \$ 90.423.152.186	Aportes	= \$ 56.789.587.925
IPC(mayo de 2014)	= 81,53	IPC(30 de mayo de 2014)	= 81,53
IPC(diciembre 2012)	= 78,05	IPC(diciembre 2012)	= 78,05
FUSD <sub>6</sub>	= 26,000000%	FUSD <sub>6</sub>	= 26,000000%
TRM <sub>pc</sub>	= \$ 1.915,110	TRM <sub>pc</sub>	= \$ 1.915,11
AporteUSD <sub>6</sub>	= \$ 12.823.418,07	AporteUSD <sub>6</sub>	= \$ 8.053.652,31
TRM <sub>6</sub> (30 de nov 2022)	= \$ 4.809,51	TRM <sub>6</sub> (30 de nov 2022)	= \$ 4.809,51
IPC <sub>6</sub> (noviembre 2022)	= 124,46	IPC <sub>6</sub> (noviembre 2022)	= 124,46
<b>APORTES<sub>6</sub></b>	<b>= \$ 168.375.298.979</b>	<b>APORTES<sub>6</sub></b>	<b>= \$ 105.746.853.705</b>


Fuente: Fiduciaria Bancolombia

De acuerdo con la apropiación presupuestal informada por la Agencia, se realizó el giro en diciembre 2022, por un total de \$105.746.853.705 (\$ corrientes). Con esto, se encuentra pendiente el giro del déficit correspondiente a \$33.633.564.261 (\$ dic 2012), el cual debe ser subsanado por la ANI.

### 11.4 TARIFAS DE PEAJES

De acuerdo con lo definido en el Contrato de Concesión en el numeral 4.2 de la Parte Especial, las tarifas de los peajes deben incrementarse en enero de cada



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 576 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

año. No obstante, para enero de 2023 el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 050 del 15 de enero de 2023, mediante la cual determinó “no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura”.

En atención a la decisión del Gobierno Nacional, la estructura tarifaria para el mes de enero de 2023 corresponde a la vigente durante el año 2022 tal y como se presenta a continuación:

**Tabla 257 Peaje Patios**


TARIFAS 2022					
Categoría	CÁLCULO TARIFA CONTRACTUAL - SIN FSV			Fondo de Seguridad Vial (FSV)	Tarifa 2022 Redondeo 100
	Tarifa sin FSV <sup>(*)</sup> Tarifa n-1	Incremento IPC 2022-2021	Tarifa 2022 Sin Redondear Tarifa n		
Categoría I	\$9,867	\$555	\$10,422	\$352	\$10,800
Categoría IE	\$5,067	\$285	\$5,352	\$352	\$5,700
Categoría II	\$15,667	\$881	\$16,548	\$352	\$16,900
Categoría IIA	\$5,367	\$302	\$5,669	\$352	\$6,000
Categoría IIE	\$10,567	\$594	\$11,161	\$352	\$11,500
Categoría III	\$24,367	\$1,370	\$25,737	\$352	\$26,100
Categoría IV	\$35,867	\$2,016	\$37,883	\$352	\$38,200
Categoría V	\$49,167	\$2,764	\$51,931	\$352	\$52,300
Categoría VI	\$49,567	\$2,787	\$52,354	\$352	\$52,700
Eje Adicional	\$9,100	\$512	\$9,612	\$0	\$9,600
Eje Remolque	\$8,800	\$495	\$9,295	\$0	\$9,300
Eje Grúa	\$6,700	\$377	\$7,077	\$0	\$7,100

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**Tabla 258 Peaje la Cabaña**

TARIFAS 2022					
Categoría	CÁLCULO TARIFA CONTRACTUAL - SIN FSV			Fondo de Seguridad Vial (FSV)	Tarifa 2022 Redondeo 100
	Tarifa sin FSV <sup>(*)</sup> Tarifa n-1	Incremento IPC 2022-2021	Tarifa 2022 Sin Redondear Tarifa n		
Categoría I	\$9,867	\$555	\$10,422	\$352	\$10,800
Categoría IE	\$5,067	\$285	\$5,352	\$352	\$5,700
Categoría II	\$15,667	\$881	\$16,548	\$352	\$16,900
Categoría IIE	\$10,567	\$594	\$11,161	\$352	\$11,500
Categoría III	\$24,367	\$1,370	\$25,737	\$352	\$26,100
Categoría IV	\$35,867	\$2,016	\$37,883	\$352	\$38,200
Categoría V	\$49,167	\$2,764	\$51,931	\$352	\$52,300
Categoría VI	\$49,567	\$2,787	\$52,354	\$352	\$52,700
Eje Adicional	\$9,100	\$512	\$9,612	\$0	\$9,600
Eje Remolque	\$8,800	\$495	\$9,295	\$0	\$9,300
Eje Grúa	\$6,700	\$377	\$7,077	\$0	\$7,100

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 577 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 259 Peaje Sopó**

TARIFAS 2022					
Categoría	CÁLCULO TARIFA CONTRACTUAL - SIN FSV			Fondo de Seguridad Vial (FSV)	Tarifa 2022 Redondeo 100
	Tarifa sin FSV <sup>(1)</sup> Tarifa n-1	Incremento IPC 2022-2021	Tarifa 2022 Sin Redondear Tarifa n		
Categoría I	\$9,867	\$555	\$10,422	\$352	\$10,800
Categoría IE	\$1,767	\$99	\$1,866	\$352	\$2,200
Categoría II	\$15,667	\$881	\$16,548	\$352	\$16,900
Categoría IIA	\$5,367	\$302	\$5,669	\$352	\$6,000
Categoría IIE	\$10,567	\$594	\$11,161	\$352	\$11,500
Categoría III	\$26,567	\$1,494	\$28,061	\$352	\$28,400
Categoría IV	\$39,267	\$2,208	\$41,475	\$352	\$41,800
Categoría V	\$53,667	\$3,017	\$56,684	\$352	\$57,000
Categoría VI	\$54,167	\$3,045	\$57,212	\$352	\$57,600
Eje Adicional	\$9,100	\$512	\$9,612	\$0	\$9,600
Eje Remolque	\$8,800	\$495	\$9,295	\$0	\$9,300
Eje Grúa	\$6,700	\$377	\$7,077	\$0	\$7,100


Fuente: Fiduciaria Bancolombia

## 11.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, presentan los saldos de las subcuentas del Patrimonio Autónomo al 31 de enero de 2023:

DISPONIBLE (USD)						
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA		
- SUBCUENTA USD CITIBANK DISBURSE CONCESSION	116341	USD 255,78	USD 255,78	USD	-	-
- SUBCUENTA USD CITIBANK DSR CONCESSION	116342	USD -	USD -	USD	-	-
- SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 2 - DÓLARES	80100009082	USD 1.999.272,32	USD 1.999.272,32	USD	-	-
- SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 1 - DÓLARES	80100009083	USD 1.178.234,40	USD 1.178.234,40	USD	-	-
- SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 4 - DÓLARES	80100009084	USD 19.481.430,40	USD 19.481.430,40	USD	-	-
- SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 5 - DÓLARES	80100009085	USD 14.813.173,09	USD 14.813.173,09	USD	-	-
- SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 3 - DÓLARES	80100009086	USD 2.159.892,69	USD 2.159.892,69	USD	-	-
<b>TOTAL DISPONIBLE (USD)</b>		<b>USD 39.632.258,68</b>	<b>USD 39.632.258,68</b>	<b>USD</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
TRM	\$	4.648,70	\$ 184.238.480.925,72			

Fuente: Fiduciaria Bancolombia


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 578 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

DISPONIBLE (COP)				
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA
⊖ SUBCUENTA SEGUROS OBLIGATORIOS	5666460	\$ -	\$ -	\$ -
	3161209928	\$ 1.074,60	\$ 1.074,60	\$ -
⊖ SUBCUENTA RESERVA OPEX	3161208867	\$ 1.074,60	\$ 1.074,60	\$ -
⊖ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	3161209014	\$ 1.074,60	\$ 1.074,60	\$ -
⊖ SUBCUENTA POB (FIDUCIARIOS)	2744	\$ 2.398.310,20	\$ 2.398.310,20	\$ -
⊖ SUBCUENTA PRINCIPAL	5666351	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA SUBCUENTA DESEMBOLSO COP - CORP	5666367	\$ 472,16	\$ 472,16	\$ -
⊖ SUBCUENTA APORTES EQUITY	5666374	\$ -	\$ -	\$ -
	3161206911	\$ 3.195,23	\$ 3.195,23	\$ -
⊖ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PPIO TRANSPARENCIA	5666381	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA INGRESOS CT	5666399	\$ -	\$ -	\$ -
	3161207275	\$ 1.074,60	\$ 1.074,60	\$ -
⊖ SUBCUENTA CAPEX CORPBANCA	5666407	\$ 195,88	\$ 195,88	\$ -
⊖ SUBCUENTA DESEMBOLSOS FDN	5666414	\$ -	\$ -	\$ -
	3161207496	\$ 1.074,60	\$ 1.074,60	\$ -
⊖ SUBCUENTA OPEX	5666421	\$ -	\$ -	\$ -
	3161208255	\$ 1.074,60	\$ 1.074,60	\$ -
⊖ SUBCUENTA RESERVA OPEX	5666439	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	5666446	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA RESERVA DE DEUDA COP	5666453	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA RETENCION EPC	5666478	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 4	3105804821	\$ 154.607.604.314,42	\$ 154.607.604.314,42	\$ -
⊖ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 5	3105804848	\$ 138.860.546.839,89	\$ 138.860.546.839,89	\$ -
⊖ SUBCUENTA GENERAL PRINCIPAL	3133654827	\$ 39.965,45	\$ 39.965,45	\$ -
⊖ SUBCUENTA EN INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	3133654886	\$ 5.276.235.712,62	\$ 5.276.235.712,62	\$ -
⊖ SUBCUENTA PREDIOS	3133654916	\$ 7.303.730.241,38	\$ 7.303.730.241,38	\$ -
⊖ SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	3133654967	\$ 44.576.021.145,61	\$ 44.576.021.145,61	\$ -
⊖ SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	3133654983	\$ 3.042.745.267,26	\$ 3.042.745.267,26	\$ -
⊖ SUBCUENTA GENERAL REDES	3133655025	\$ 5.429.506.224,23	\$ 5.429.506.224,23	\$ -
⊖ SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR	3133655149	\$ 21.916.490,49	\$ 21.916.490,49	\$ -
⊖ SUBCUENTA GENERAL APORTES ANI	3133655165	\$ 10.445.598.575,35	\$ 10.445.598.575,35	\$ -
⊖ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	3133655271	\$ 3.236.823.420,19	\$ 3.236.823.420,19	\$ -
⊖ SUBCUENTA GENERAL EXCEDENTES ANI	3133655289	\$ 1.095.544.269,87	\$ 1.095.544.269,87	\$ -
⊖ SUBCUENTA GENERAL ING. EXPLOTACIÓN COMERCIAL	3133655408	\$ 3.490.746,79	\$ 3.490.746,79	\$ -
⊖ SUBCUENTA OBRAS MENORES	3133655483	\$ 27.818.749.285,06	\$ 27.818.749.285,06	\$ -
⊖ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 1	3139577981	\$ 594.134.446,43	\$ 594.134.446,43	\$ -
⊖ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 2	3139578278	\$ 6.115.694.717,78	\$ 6.115.694.717,78	\$ -
⊖ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 3	3139578375	\$ 2.296.119.542,97	\$ 2.296.119.542,97	\$ -
⊖ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 4	3139578553	\$ 73.509.559.698,47	\$ 73.509.559.698,47	\$ -
⊖ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 5	3139578723	\$ 66.015.407.494,93	\$ 66.015.407.494,93	\$ -
⊖ SUBCUENTA DESEMBOLSOS COP	3161206805	\$ 48.982,23	\$ 48.982,23	\$ -
⊖ SUBCUENTA CAPEX	3161208026	\$ 437.047.613,88	\$ 413.982.582,88	\$ 23.065.031,00
⊖ SUBCUENTA RESERVA SERVICIO DEUDA COP	3161209715	\$ 1.902.129,36	\$ 1.902.129,36	\$ -
⊖ SUBCUENTA RETENCION EPC	3161210284	\$ 18.654.509.176,68	\$ 18.654.509.176,68	\$ -
⊖ SUBCUENTA OPEX MINIMO	3163811731	\$ 3.733.503.884,98	\$ 3.733.503.884,98	\$ -
⊖ SUBCUENTA EXPLOTACIÓN UF 1	3186565630	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA EXPLOTACIÓN UF 3	3186565770	\$ -	\$ -	\$ -
⊖ SUBCUENTA EXPLOTACIÓN UF 4	3186565931	\$ 87.378.944,67	\$ 87.378.944,67	\$ -
⊖ SUBCUENTA EXPLOTACIÓN UF 5	3186566032	\$ 78.448.099,98	\$ 78.448.099,98	\$ -
⊖ SUBCUENTA EXPLOTACIÓN UF 2	3186566113	\$ 4.915.319,29	\$ 4.915.319,29	\$ -
⊖ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 1	3186786245	\$ 9.918.684.464,73	\$ 9.918.684.464,73	\$ -
⊖ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 2	3186786431	\$ 16.830.395.885,39	\$ 16.830.395.885,39	\$ -
⊖ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 3	3186786466	\$ 18.182.452.110,38	\$ 18.182.452.110,38	\$ -
⊖ SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATISTA	3195239010	\$ 189.321.040,31	\$ 189.321.040,31	\$ -
⊖ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PRINCIO DE TRANSP	3161207119	\$ 1.074,60	\$ 1.074,60	\$ -
<b>TOTAL DISPONIBLE (COP)</b>		<b>\$ 618.370.485.746,74</b>	<b>\$ 618.347.420.715,74</b>	<b>\$ 23.065.031,00</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

## 11.6 RENDIEMIENTOS GENERADOS

A continuación, se detallan los rendimientos generados con corte al 31 de enero de 2023:


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 579 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

RENDIMIENTOS (USD)				
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA		1.ENERO DE 2023	TOTAL RENDIMIENTOS (USD) EN (COP)
▢ SUBCUENTA USD CITIBANK DISBURSE CONCESSION	116341	USD	0,62	\$ 2.871,96
▢ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 1 - DÓLARES	80100009083	USD	400,15	\$ 1.853.574,83
▢ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 2 - DÓLARES	80100009082	USD	678,97	\$ 3.145.124,83
▢ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 3 - DÓLARES	80100009086	USD	733,52	\$ 3.397.811,34
▢ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 4 - DÓLARES	80100009084	USD	6.616,11	\$ 30.647.144,74
▢ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 5 - DÓLARES	80100009085	USD	5.030,71	\$ 23.303.254,86
<b>TOTAL RENDIMIENTOS (USD) EN (COP)</b>		<b>USD</b>	<b>13.460,08</b>	<b>\$ 62.349.782,66</b>

RENDIMIENTOS (COP)				
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA		1.ENERO DE 2023	TOTAL RENDIMIENTOS (COP)
▢ SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR	3133655149	\$	288.975,74	\$ 288.975,74
▢ SUBCUENTA APORTES EQUITY	3161206911	\$	37,56	\$ 37,56
▢ SUBCUENTA CAPEX	3161208026	\$	10.505.736,84	\$ 10.505.736,84
▢ SUBCUENTA CAPEX CORPBANCA	5666407	\$	0,02	\$ 0,02
▢ SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	3133654967	\$	525.949.399,43	\$ 525.949.399,43
▢ SUBCUENTA DESEMBOLSOS COP	3161206805	\$	577,84	\$ 577,84
▢ SUBCUENTA DESEMBOLSOS FDN	3161207496	\$	12,49	\$ 12,49
▢ SUBCUENTA EXPLOTACIÓN UF 2	3186566113	\$	58.001,21	\$ 58.001,21
▢ SUBCUENTA EXPLOTACIÓN UF 4	3186565931	\$	1.031.082,59	\$ 1.031.082,59
▢ SUBCUENTA EXPLOTACIÓN UF 5	3186566032	\$	925.697,48	\$ 925.697,48
▢ SUBCUENTA GENERAL APORTES ANI	3133655165	\$	123.259.403,25	\$ 123.259.403,25
▢ SUBCUENTA GENERAL EXCEDENTES ANI	3133655289	\$	12.992.401,62	\$ 12.992.401,62
▢ SUBCUENTA GENERAL ING. EXPLOTACIÓN COMERCIA	3133655408	\$	41.191,10	\$ 41.191,10
▢ SUBCUENTA GENERAL PRINCIPAL	3133654827	\$	471,45	\$ 471,45
▢ SUBCUENTA GENERAL REDES	3133655025	\$	64.068.869,91	\$ 64.068.869,91
▢ SUBCUENTA INGRESOS CT	3161207275	\$	12,49	\$ 12,49
▢ SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	3133654886	\$	62.680.200,38	\$ 62.680.200,38
▢ SUBCUENTA OBRAS MENORES	3133655483	\$	327.614.050,41	\$ 327.614.050,41
▢ SUBCUENTA OPEX	3161208255	\$	12,49	\$ 12,49
▢ SUBCUENTA OPEX MINIMO	3163811731	\$	44.055.824,71	\$ 44.055.824,71
▢ SUBCUENTA POB (FIDUEXCEDENTES)	2744	\$	32.235,61	\$ 32.235,61
▢ SUBCUENTA PREDIOS	3133654916	\$	87.180.427,59	\$ 87.180.427,59
▢ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	3133655271	\$	39.777.865,30	\$ 39.777.865,30
▢ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 1	3139577981	\$	5.371.490,26	\$ 5.371.490,26
▢ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 2	3139578278	\$	69.171.287,54	\$ 69.171.287,54
▢ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 3	3139578375	\$	23.859.234,03	\$ 23.859.234,03
▢ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 4	3139578553	\$	861.494.434,03	\$ 861.494.434,03
▢ SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 5	3139578723	\$	773.666.804,36	\$ 773.666.804,36
▢ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PRINCIPIO DE TRANSP	3161207119	\$	12,49	\$ 12,49
▢ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	3161209014	\$	12,49	\$ 12,49
▢ SUBCUENTA RESERVA OPEX	3161208867	\$	12,49	\$ 12,49
▢ SUBCUENTA RESERVA SERVICIO DEUDA COP	3161209715	\$	22.445,21	\$ 22.445,21
▢ SUBCUENTA RETENCIÓN EPC	3161210284	\$	220.125.601,59	\$ 220.125.601,59
▢ SUBCUENTA SEGUROS OBLIGATORIOS	3161209928	\$	12,49	\$ 12,49
▢ SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	3133654983	\$	36.131.587,50	\$ 36.131.587,50
▢ SUBCUENTA SUBCUENTA DESEMBOLSO COP - CORPE	5666367	\$	0,04	\$ 0,04
▢ SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATISTAS	3195239010	\$	2.330.241,74	\$ 2.330.241,74
▢ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 1	3186786245	\$	117.041.749,13	\$ 117.041.749,13
▢ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 2	3186786431	\$	198.600.830,70	\$ 198.600.830,70
▢ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 3	3186786466	\$	214.555.267,62	\$ 214.555.267,62
▢ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 4	3105804821	\$	1.824.389.567,41	\$ 1.824.389.567,41
▢ SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 5	3105804848	\$	1.638.572.268,84	\$ 1.638.572.268,84
<b>TOTAL RENDIMIENTOS (COP)</b>		<b>\$</b>	<b>7.285.795.347,47</b>	<b>\$ 7.285.795.347,47</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 580 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Los rendimientos de las cuentas evidencian un comportamiento positivo y no se prevé ningún riesgo. Es importante mencionar que por las políticas del Banco de la República, las tasas de rentabilidad de las cuentas de ahorro han presentado un incremento; al cierre de enero de 2023 la tasa de rendimientos fue equivalente a 15,00%.


### 11.7 DETALLE DE SUBCUENTAS DE FIDEICOMISO

A continuación, se presentan los flujos de caja de las subcuentas creadas a la fecha:

**Tabla 260 Subcuenta Predios**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>	SALDO INICIAL	\$ 7.373.887.850,02	
		<b>\$ 7.373.887.850,02</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 467.269,48
	DEVOLUCIÓN ORDENES DE OPERACIÓN	\$ -	\$ 873.466.001,00
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 66.550.352.773,38
	OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 14.227.607,00
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 2.957.181,00
	PAGO NO APLICADO	\$ -	\$ 102.204.234,77
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 332.899.910,94
	REINTEGRO PAGO PREDIO	\$ -	\$ 127.918.323,88
	RENDIMIENTOS	\$ 87.180.427,59	\$ 11.481.035.409,64
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 1.557.853.927,00
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 532.716,19	\$ 4.065.611.179,74
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX (RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS )	\$ -	\$ 2.788.635,37
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 168.890.150,17
		<b>\$ 87.713.143,78</b>	<b>\$ 85.280.672.604,17</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	DEVOLUCIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE	\$ -	\$ 1.249.096,00
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 312.208,90	\$ 297.627.522,69
	MAYOR VALOR PAGADO	\$ -	\$ 25.488.467,22
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 175.531.797,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 157.558.543,52	\$ 77.375.957.223,88
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 21.420,00
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 84.785.230,00
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA SOPORT CONTRACTUAL	\$ -	\$ 4.752.000,00
	TRASLADO SUBCUENTA P CAPEX POR DEBITO ERRADO	\$ -	\$ 11.529.606,00
		<b>\$ 157.870.752,42</b>	<b>\$ 77.976.942.362,79</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>	SALDO FINAL	\$ 7.303.730.241,38	\$ 7.303.730.241,38
		<b>\$ 7.303.730.241,38</b>	<b>\$ 7.303.730.241,38</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 581 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### Tabla 261 Subcuenta Compensaciones Ambientales


FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 44.040.745.248,46	
		<b>\$ 44.040.745.248,46</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	\$ -	\$ 91.625.955,13
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 34.130.390.402,26
	RENDIMIENTOS	\$ 525.949.399,43	\$ 13.411.747.820,60
	TRASLADO DESDE SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO PAGO DEBITADO	\$ 8.589.030,00	\$ 8.589.030,00
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 767.587,72	\$ 12.268.540,61
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS POR LOS FC	\$ -	\$ 547.080,62
		<b>\$ 535.306.017,15</b>	<b>\$ 47.655.168.829,22</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 120,00	\$ 12.267.520,61
	PAGO IMPUESTOS	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 3.066.850.163,00
		<b>\$ 30.120,00</b>	<b>\$ 3.079.147.683,61</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 44.576.021.145,61	\$ 44.576.021.145,61
		<b>\$ 44.576.021.145,61</b>	<b>\$ 44.576.021.145,61</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### Tabla 262 Subcuenta Redes

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 5.365.437.354,32	
		<b>\$ 5.365.437.354,32</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 13.290.631.850,54
	PAGO NO APLICADO	\$ -	\$ 349.600.448,00
	RENDIMIENTOS	\$ 64.068.869,91	\$ 3.708.369.316,69
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ -	\$ 20.025.859,15
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 26.162.145,73
		<b>\$ 64.068.869,91</b>	<b>\$ 17.394.789.618,11</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 46.188.004,88
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 40.890.935,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 11.855.710.744,00
	REINTEGRO RETENCIONES MUNICIPALES Y NACIONALES	\$ -	\$ 22.493.710,00
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 11.965.283.393,88</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 5.429.506.224,23	\$ 5.429.506.224,23
		<b>\$ 5.429.506.224,23</b>	<b>\$ 5.429.506.224,23</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 582 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 263 Subcuenta Interventoría y Supervisión**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 5.282.857.329,62	
		<b>\$ 5.282.857.329,62</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 71.699.125,03
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1,07
	DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 29.860.168.508,18
	FONDEO SUBCUENTA POB	\$ -	\$ 12.568.374.413,19
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 14.539.527.930,04
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 747.753,00
	RENDIMIENTOS	\$ 62.680.200,38	\$ 3.980.696.649,25
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 17.279.483,12
	TRASLADO ENTRE CUENTAS AMIGABLE COMPONEDOR - RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 24.523,68
	TRASLADO FIDEICOMISO TRANSACCION POB	\$ -	\$ 4.402.734.900,90
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 399.527,65	\$ 213.760.537,48
		<b>\$ 63.079.728,03</b>	<b>\$ 65.655.014.093,56</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 58.965,86
	DEBITO GENERICO EXENTO GMF	\$ -	\$ 24.523,68
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 35.950,12	\$ 219.892.759,69
	PAGO IMPUESTOS	\$ 1.552.396,00	\$ 2.330.893.670,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 7.435.138,50	\$ 52.679.431.432,19
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	TRASLADO A SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATO DE CONCESION	\$ -	\$ 1.028.430.468,00
	TRASLADO A SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS PAGOS A CONTRATISTAS	\$ -	\$ 130.330.719,00
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIE	\$ 60.677.860,41	\$ 3.989.715.573,90
		<b>\$ 69.701.345,03</b>	<b>\$ 60.378.778.380,94</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 5.276.235.712,62	\$ 5.276.235.712,62
		<b>\$ 5.276.235.712,62</b>	


Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**Tabla 264 Subcuenta Soporte Contractual**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 3.046.203.149,58	
		<b>\$ 3.046.203.149,58</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 5.566.968,59
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1,07
	DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	FONDEO SUBCUENTA APORTES EQUITY	\$ -	\$ 447.090.000,00
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 2.281.429.125,56
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 760.761.978,18
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 2.664.450,00
	RENDIMIENTOS	\$ 36.131.587,50	\$ 644.808.737,38
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 138.330,29
	TRASLADO ENTRE CUENTAS DEL P.A. TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 230.157,31
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 20.912,45	\$ 2.882.205,68
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA PREDIOS	\$ -	\$ 4.752.000,00
		<b>\$ 36.152.499,95</b>	<b>\$ 4.150.324.222,68</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 78.132,58
	DEBITO GENERICO EXENTO GMF	\$ -	\$ 230.157,31
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 19.397,62	\$ 1.953.943,59
	PAGO IMPUESTOS	\$ 56.768,00	\$ 39.375.097,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 4.792.638,00	\$ 451.775.211,00
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIE	\$ 34.741.578,65	\$ 614.166.145,32
		<b>\$ 39.610.382,27</b>	<b>\$ 1.107.578.955,42</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 3.042.745.267,26	\$ 3.042.745.267,26
		<b>\$ 3.042.745.267,26</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 583 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### Tabla 265 Subcuenta Soporte Contractual


FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>-0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 3.046.203.149,58	
		<b>\$ 3.046.203.149,58</b>	
<b>=1. INGRESOS</b>			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 5.566.968,59
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1,07
	DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	FONDEO SUBCUENTA APORTES EQUITY	\$ -	\$ 447.090.000,00
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 2.281.429.125,56
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 760.761.978,18
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 2.664.450,00
	RENDIMIENTOS	\$ 36.131.587,50	\$ 644.808.737,38
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 138.330,29
	TRASLADO ENTRE CUENTAS DEL P.A. TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 230.157,31
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 20.912,45	\$ 2.882.205,68
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA PREDIOS	\$ -	\$ 4.752.000,00
		<b>\$ 36.152.499,95</b>	<b>\$ 4.150.324.222,68</b>
<b>=2. EGRESOS</b>			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 78.132,58
	DEBITO GENERICO EXENTO GMF	\$ -	\$ 230.157,31
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 19.397,62	\$ 1.953.943,59
	PAGO IMPUESTOS	\$ 56.768,00	\$ 39.375.097,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 4.792.638,00	\$ 451.775.211,00
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIE	\$ 34.741.578,65	\$ 614.166.145,32
		<b>\$ 39.610.382,27</b>	<b>\$ 1.107.578.955,42</b>
<b>=3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 3.042.745.267,26	
		<b>\$ 3.042.745.267,26</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### Tabla 266 Subcuenta MASC

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>-0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 26.437.521,20	
		<b>\$ 26.437.521,20</b>	
<b>=1. INGRESOS</b>			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 3.594.108,36
	CONSIGNACIÓN REINTEGRO- RETEN ALEJANDRO ATUESTA	\$ -	\$ 1.301.169,00
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 3.220.409.303,09
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 815.191.736,00
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 39.088.595,00
	RENDIMIENTOS	\$ 288.975,74	\$ 279.170.066,79
	TRASLADO CONTRATO DE CONCESION	\$ -	\$ 472.932,39
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 445.459,38
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 377.369,33	\$ 4.936.628,59
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 11.228.024,59
		<b>\$ 666.345,07</b>	<b>\$ 4.375.838.023,19</b>
<b>=2. EGRESOS</b>			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 48.256,95
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 7.600,14	\$ 14.450.521,45
	PAGO IMPUESTOS	\$ 1.900.036,00	\$ 418.218.290,28
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 3.638.777.235,61
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIE	\$ 3.279.739,64	\$ 282.427.228,41
		<b>\$ 5.187.375,78</b>	<b>\$ 4.353.921.532,70</b>
<b>=3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 21.916.490,49	
		<b>\$ 21.916.490,49</b>	


Fuente: Fiduciaria Bancolombia

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 584 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### Tabla 267 Subcuenta Recaudo Peajes

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORÍA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>= 0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 3.294.808.924,47	
		<b>\$ 3.294.808.924,47</b>	
<b>= 1. INGRESOS</b>			
	ABONO BRUTO AOD	\$ -	\$ 302.310.273,35
	AJUSTE DE CONSIGNACIÓN	\$ -	\$ 34.901.090,02
	AJUSTE INTERESES	\$ -	\$ 467.104,81
	CONSIGNACIÓN RECAUDO	\$ -	\$ 3.158.182.237,52
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 1 (9,17%)	\$ -	\$ 235.147.787,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 2 (15,56%)	\$ -	\$ 399.007.586,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 3 (16,81%)	\$ -	\$ 431.061.537,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 4 (30,80%)	\$ -	\$ 789.809.361,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 5 (27,66%)	\$ -	\$ 709.289.835,00
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 166.303,73
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 16.889.600,00
	RECAUDO	\$ 3.368.880.350,00	\$ 196.038.911.722,61
	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	\$ 1.203.629,81	\$ 5.227.162,54
	RENDIMIENTOS	\$ 39.777.865,30	\$ 856.628.048,62
	RENDIMIENTOS NEGATIVOS	\$ -	\$ 144.382,77
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 1	\$ -	\$ 740.786,59
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 2	\$ -	\$ 1.256.994,48
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 3	\$ -	\$ 1.357.974,11
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 4	\$ -	\$ 2.488.138,17
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 5	\$ -	\$ 2.234.477,33
	REVERSIÓN COMISIÓN ADQ	\$ -	\$ 3.619,12
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 360.595,73	\$ 5.064.605,56
	TRASLADO SUBCUENTA APORTES EQUITY REINTEGRO GMF	\$ -	\$ 374.767,98
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 16.559.763,41
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 8.806.518.854,83
		<b>\$ 3.410.222.440,84</b>	<b>\$ 211.814.744.013,55</b>
<b>= 2. EGRESOS</b>			
	ABONO BRUTO AOD	\$ -	\$ 2.631.423,76
	AJUSTE CONSIGNACIÓN CERTIFICACIÓN	\$ -	\$ 20.411.551,00
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 94.294.299,54
	AJUSTE DB RETEFUENTE	\$ -	\$ 4.574,00
	AJUSTE DE CONSIGNACIÓN	\$ -	\$ 35.794.470,00
	AJUSTE SOBANTES	\$ -	\$ 16.600,00
	COMISIÓN ADQ	\$ -	\$ 3.154.057,81
	COMISIÓN VENTA POS	\$ -	\$ 6.725.378,42
	DEDUCCIÓN ACTA COMAPENSACIÓN	\$ -	\$ 252,83
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 424.733,03	\$ 22.485.093,42
	PAGO FOSEVI	\$ 104.960.064,00	\$ 5.368.425.863,81
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 75.005,00
	REINTEGRO CONSIGNACIÓN ERRADA POR LA TRANSPORTADORA	\$ -	\$ 8.310.145,82
	RENDIMIENTOS NEGATIVOS	\$ -	\$ 144.382,77
	REVERSIÓN ABONO BRUTO AOD	\$ -	\$ 86.400,00
	REVERSIÓN COMISIÓN ADQ	\$ -	\$ 85.800,00
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ 1.223.223,02	\$ 166.115.484,28
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF1	\$ 308.153.831,25	\$ 18.596.644.475,71
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF2	\$ 522.886.980,84	\$ 31.555.483.973,80
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF3	\$ 564.892.683,04	\$ 34.090.468.226,23
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF4	\$ 1.035.020.501,92	\$ 62.462.011.979,05
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF5	\$ 929.502.178,02	\$ 56.094.131.537,00
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 383.869,11
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI SOBANTES	\$ 1.143.750,00	\$ 50.035.750,00
		<b>\$ 3.468.207.945,12</b>	<b>\$ 208.577.920.593,36</b>
<b>= 3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 3.236.823.420,19	\$ 3.236.823.420,19
		<b>\$ 3.236.823.420,19</b>	<b>\$ 3.236.823.420,19</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 585 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### Tabla 268 Subcuenta Recaudo Peajes UF1

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 608.412.046,29	
		<b>\$ 608.412.046,29</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	\$ 5.371.490,26	\$ 809.642.034,99
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 308.153.831,25	\$ 18.596.644.475,71
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA INGRESOS-TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 0,20
		<b>\$ 313.525.321,51</b>	<b>\$ 19.406.286.510,90</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	PAGOS A TERCEROS	\$ 327.802.921,37	\$ 648.372.067,80
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI- PAGO DEDUCCION INDICE CI	\$ -	\$ 1.523.701,71
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 18.162.256.294,96
		<b>\$ 327.802.921,37</b>	<b>\$ 18.162.152.064,47</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 594.134.446,43	\$ 594.134.446,43
		<b>\$ 594.134.446,43</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### Tabla 269 Subcuenta Recaudo Peajes UF2


FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 5.523.636.449,40	
		<b>\$ 5.523.636.449,40</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	\$ 69.171.287,54	\$ 2.084.991.673,88
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 522.886.980,84	\$ 31.555.483.973,80
		<b>\$ 592.058.268,38</b>	<b>\$ 33.640.475.647,68</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 804.474.917,35
	TRASLADO TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 26.720.306.012,55
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 27.524.780.929,90</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 6.115.694.717,78	\$ 6.115.694.717,78
		<b>\$ 6.115.694.717,78</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### Tabla 270 Subcuenta Recaudo Peajes UF3

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 1.707.367.625,90	
		<b>\$ 1.707.367.625,90</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1.493.305,88
	RENDIMIENTOS	\$ 23.859.234,03	\$ 2.210.423.511,15
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 564.892.683,04	\$ 34.090.468.226,23
		<b>\$ 588.751.917,07</b>	<b>\$ 36.302.385.043,26</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1.493.305,88
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 11.082.248.546,51
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 820.201.587,37
	TRASLADO TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 22.102.322.060,53
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 34.006.265.500,29</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 2.296.119.542,97	\$ 2.296.119.542,97
		<b>\$ 2.296.119.542,97</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 586 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 271 Subcuenta Recaudo Peajes UF4**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 71.613.044.762,52	
		<b>\$ 71.613.044.762,52</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	\$ 861.494.434,03	\$ 11.047.547.719,42
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 1.035.020.501,92	\$ 62.462.011.979,05
		<b>\$ 1.896.514.935,95</b>	<b>\$ 73.509.559.698,47</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 73.509.559.698,47	\$ 73.509.559.698,47
		<b>\$ 73.509.559.698,47</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia


**Tabla 272 Subcuenta Recaudo Peajes UF5**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 64.312.238.512,55	
		<b>\$ 64.312.238.512,55</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	\$ 773.666.804,36	\$ 9.921.275.957,93
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 929.502.178,02	\$ 56.094.131.537,00
		<b>\$ 1.703.168.982,38</b>	<b>\$ 66.015.407.494,93</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 66.015.407.494,93	\$ 66.015.407.494,93
		<b>\$ 66.015.407.494,93</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**Tabla 273 Subcuenta Vigencias Futuras 1**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 9.801.642.715,60	
		<b>\$ 9.801.642.715,60</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	\$ 117.041.749,13	\$ 2.408.143.242,05
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 104.475.873.282,96
		<b>\$ 117.041.749,13</b>	<b>\$ 106.884.016.525,01</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 83.503.404,35
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA OBRAS MENORES RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 2.228.711.441,83
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 84.238.549.735,47
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 DOLARES	\$ -	\$ 4.710.097.250,92
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIE	\$ -	\$ 48.931.648,71
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 DOI	\$ -	\$ 5.655.538.579,00
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 96.965.332.060,28</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 9.918.684.464,73	\$ 9.918.684.464,73
		<b>\$ 9.918.684.464,73</b>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 587 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	USD 1.177.834,25	
		<b>USD 1.177.834,25</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	USD 400,15	USD 3.311,53
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 244.390,58
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 3.908.532,64
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 1.175.907,44
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF	USD -	USD 1.177.795,53
		<b>USD 400,15</b>	<b>USD 6.509.937,72</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 4.152.682,64
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 197,00
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 1.175.907,44
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIE	USD -	USD 2.916,24
		<b>USD -</b>	<b>USD 5.331.703,32</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	USD 1.178.234,40	USD 1.178.234,40
		<b>USD 1.178.234,40</b>	


Fuente: Fiduciaria Bancolombia

## Tabla 274 Subcuenta Vigencias Futuras 2

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 16.631.795.054,69	
		<b>\$ 16.631.795.054,69</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	\$ 198.600.830,70	\$ 7.040.737.246,34
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 177.244.439.665,27
		<b>\$ 198.600.830,70</b>	<b>\$ 184.285.176.911,61</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 138.976.226.589,25
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIEI	\$ -	\$ 6.821.037.439,17
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 4.068.717.295,62
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2 DOI	\$ -	\$ 17.588.799.702,18
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 167.454.781.026,22</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 16.830.395.885,39	\$ 16.830.395.885,39
		<b>\$ 16.830.395.885,39</b>	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	USD 1.998.593,35	
		<b>USD 1.998.593,35</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	USD 678,97	USD 9.092,52
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 414.691,22
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 6.632.235,80
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 1.995.323,85
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF	USD -	USD 1.998.527,64
		<b>USD 678,97</b>	<b>USD 11.049.871,03</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 7.046.884,43
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 231,00
	MONETIZACIÓN VENTA DE DIVISAS	USD -	USD 0,50
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 1.995.323,85
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIE	USD -	USD 8.158,93
		<b>USD -</b>	<b>USD 9.050.598,71</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	USD 1.999.272,32	USD 1.999.272,32
		<b>USD 1.999.272,32</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 588 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### Tabla 275 Subcuenta Vigencias Futuras 3

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 17.967.896.842,76	
		<b>\$ 17.967.896.842,76</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	\$ 214.555.267,62	\$ 8.539.815.386,16
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 191.507.473.318,83
		<b>\$ 214.555.267,62</b>	<b>\$ 200.047.288.704,99</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 150.517.780.371,57
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3 DOLARES	\$ -	\$ 8.634.322.211,19
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIE	\$ -	\$ 8.300.588.826,95
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 4.044.685.695,90
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3 DO	\$ -	\$ 10.367.459.489,00
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 181.864.836.594,61</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 18.182.452.110,38	\$ 18.182.452.110,38
		<b>\$ 18.182.452.110,38</b>	


FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	USD 2.159.159,17	
		<b>USD 2.159.159,17</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	RENDIMIENTOS	USD 733,52	USD 11.817,37
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 448.005,02
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 7.164.995,78
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 2.155.616,58
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF	USD -	USD 2.159.077,74
		<b>USD 733,52</b>	<b>USD 11.939.512,49</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 6.617.025,35
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 147,00
	MONETIZACIÓN VENTA DE DIVISAS	USD -	USD -
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 3.151.088,01
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIE	USD -	USD 11.359,44
		<b>USD -</b>	<b>USD 9.779.619,80</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	USD 2.159.892,69	USD 2.159.892,69
		<b>USD 2.159.892,69</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### Tabla 276 Subcuenta Vigencias Futuras 4

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
<b>0. SALDO INICIAL</b>			
	SALDO INICIAL	\$ 152.783.214.747,01	
		<b>\$ 152.783.214.747,01</b>	
<b>1. INGRESOS</b>			
	CONSIGNACIÓN CORRESPONSAL CB	\$ -	\$ 270.000,00
	RENDIMIENTOS	\$ 1.824.389.567,41	\$ 15.985.370.639,77
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 161.351.909.353,89
		<b>\$ 1.824.389.567,41</b>	<b>\$ 177.337.549.993,66</b>
<b>2. EGRESOS</b>			
	EGRESO CONSIGNACIÓN ERRADA	\$ -	\$ 270.000,00
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4 DO	\$ -	\$ 22.729.675.679,24
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 22.729.945.679,24</b>
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 154.607.604.314,42	\$ 154.607.604.314,42
		<b>\$ 154.607.604.314,42</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 589 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	USD 19.474.814,29	
		<b>USD 19.474.814,29</b>	
1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	USD 6.616,11	USD 144.935,83
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 820.854,05
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 13.127.895,87
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 3.949.612,77
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF	USD -	USD 1.438.939,93
		<b>USD 6.616,11</b>	<b>USD 19.482.238,45</b>
2. EGRESOS	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIE	USD -	USD 808,05
		<b>USD -</b>	<b>USD 808,05</b>
3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	USD 19.481.430,40	USD 19.481.430,40
		<b>USD 19.481.430,40</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia


### Tabla 277 Subcuenta Vigencias Futuras 5

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 137.221.974.571,05	
		<b>\$ 137.221.974.571,05</b>	
1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	\$ 1.638.572.268,84	\$ 14.040.074.779,95
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 145.085.435.836,50
		<b>\$ 1.638.572.268,84</b>	<b>\$ 159.125.510.616,45</b>
2. EGRESOS	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5 DOI	\$ -	\$ 20.264.963.776,56
		<b>\$ -</b>	<b>\$ 20.264.963.776,56</b>
3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 138.860.546.839,89	\$ 138.860.546.839,89
		<b>\$ 138.860.546.839,89</b>	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	USD 14.808.142,38	
		<b>USD 14.808.142,38</b>	
1. INGRESOS	RENDIMIENTOS	USD 5.030,71	USD 112.381,26
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 14.927.101,34
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 409.388,56
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF	USD -	USD 1.292.242,80
		<b>USD 5.030,71</b>	<b>USD 16.741.113,96</b>
2. EGRESOS	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 1	USD -	USD 244.958,05
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 2	USD -	USD 414.724,02
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 3	USD -	USD 447.972,22
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 4	USD -	USD 820.286,58
		<b>USD -</b>	<b>USD 1.927.940,87</b>
3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	USD 14.813.173,09	USD 14.813.173,09
		<b>USD 14.813.173,09</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 590 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 11.8 ENDEUDAMIENTO DE ENTIDADES FINANCIERAS

El Concesionario ha recurrido al apalancamiento financiero, con endeudamiento de capital, de entidades financieras, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales:

Entidad	Monto crédito	Saldo anterior	Movimiento enero 2023	Acumulado desembolsos	Saldo crédito pendiente por desembolsar
Bancolombia	\$ 429.900.000.000,00	\$ 114.000.000.000,00	\$ -	\$ 156.000.000.000,00	\$ 273.900.000.000,00
ITAU	\$ 177.500.000.000,00	\$ 47.154.000.000,00	\$ -	\$ 64.154.000.000,00	\$ 113.346.000.000,00
Fondo CAF Ashmore	\$ 150.000.000.000,00	\$ 39.846.000.000,00	\$ -	\$ 54.846.000.000,00	\$ 95.154.000.000,00
FDN	\$ 112.600.000.000,00	\$ 30.000.000.000,00	\$ -	\$ 41.000.000.000,00	\$ 71.600.000.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 870.000.000.000,00</b>	<b>\$ 231.000.000.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 316.000.000.000,00</b>	<b>\$ 554.000.000.000,00</b>
BID	USD 156.000.000,00	USD 56.667.000,00	USD 0,00	\$ 56.667.000,00	USD 99.333.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>USD 56.667.000,00</b>	<b>USD -</b>	<b>USD 56.667.000,00</b>	<b>USD 99.333.000,00</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Al cierre de este informe, el Concesionario ha manifestado que no se realizarán más desembolsos.


## 11.9 CIERRE FINANCIERO

El 26 de octubre de 2015 la ANI emitió concepto de conformidad que acreditó el cierre financiero, en los términos establecidos en el literal (e) de la Sección 3.8 Parte General del Contrato de Concesión 002 de 2014. No obstante, el Concesionario realizó un segundo cierre financiero en mayo de 2016 el cual se presupuestó de la siguiente forma:

Plan Financiero	COP MM	USD MM @ 3,000 COP/USD
Contrato de Crédito en Dólares	468.000	156,0
Contrato de Crédito en Pesos	870.000	290,0
<b>Total Financiación a Largo Plazo</b>	<b>1.338.000</b>	<b>446,0</b>
Equity Estimado	334.500	111,5

El 16 de septiembre de 2016 el Concesionario recibió el primer desembolso por valor de USD19.667.000,00 equivalente a COP109.000.000.000,00.

El 16 de diciembre de 2016 el Concesionario recibió el segundo desembolso por valor de USD\$22.000.000,00 equivalente a COP122.000.000.000,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 591 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

El 25 de mayo de 2017 se realizó el tercer desembolso por valor de USD15.000.000,00 equivalente a COP85.000.000.000,00.

## 11.10 ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presentan los estados financieros con corte a enero 2023:


- Estado de Situación Financiera



FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.  
 PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 AL 31 DE ENERO DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	ACUMULADO ENERO DE 2023	ACUMULADO DICIEMBRE DE 2022	VARIACION MENSUAL ABSOLUTA	RELATIVA %
<b>ACTIVO</b>				
<b>EFECTIVO</b>	<b>802.583.503.331,24</b>	<b>798.806.538.211,40</b>	<b>3.776.965.119,84</b>	<b>0,47</b>
BANCOS NACIONALES	618.345.022.405,53	608.232.193.185,68	10.112.829.219,85	1,66
BANCOS DEL EXTERIOR	184.238.480.925,71	190.574.345.025,72	-6.335.864.100,01	-3,32
<b>INVERSIONES</b>	<b>2.398.310,20</b>	<b>2.366.074,59</b>	<b>32.235,61</b>	<b>1,36</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>972.505.304.692,59</b>	<b>968.885.005.940,47</b>	<b>3.620.298.752,12</b>	<b>0,37</b>
VENTA DE ACTIVOS	55.930.000,00	55.930.000,00	-	-
IMPUESTOS	81.082,00	81.082,00	-	-
ACUERDOS DE CONCESION DE SERVICIOS	877.800.388.537,12	870.787.418.842,47	7.012.969.694,65	0,81
DIVERSAS (CXC RECAUDO,FOSEVI,SOBRANTE)	94.648.905.073,47	98.041.576.016,00	-3.392.670.942,53	-3,46
CUENTA POR COBRAR PROVEEDORES	1.177.586,00	1.177.586,00	-	-
CXC PEJAE- FOSEVI- SOBRANTES CXC P.A. TRANSACCION	284.317.150,00	304.815.500,00	-20.498.350,00	-6,72
GASTOS REEMBOLSABLES	109.782.787,99	109.758.301,89	24.486,10	0,02
OTRAS (CXC FIDEICOMITENTE)	43.498.446.000,00	43.498.446.000,00	-	-
TRASL. PA TRANSACCIÓN	50.755.181.549,48	54.127.378.628,11	-3.372.197.078,63	-6,23
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.480.100.086,02</b>	<b>226.492.833,00</b>	<b>1.253.607.253,02</b>	<b>553,49</b>
DIVERSOS (ANTICIPOS DE CONTRATOS COSTOS DE TRANSACCION Y FONDO ROTATORIO)	1.480.100.086,02	226.492.833,00	1.253.607.253,02	553,49
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.776.571.306.420,05</b>	<b>1.767.920.403.059,46</b>	<b>8.650.903.360,59</b>	<b>0,49</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FCRA</b>	<b>445.902.160.011,63</b>	<b>447.702.980.808,19</b>	<b>-1.800.820.796,56</b>	<b>-0,40</b>
CRÉDITOS BANCOS NACIONALES	224.551.648.169,48	220.746.495.571,07	3.805.152.598,41	1,72
CRÉDITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	221.350.511.842,15	226.956.485.237,12	-5.605.973.394,97	-2,47
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>31.349.413.589,43</b>	<b>33.465.635.754,28</b>	<b>-2.116.222.164,85</b>	<b>-6,32</b>
IMPUESTOS APLICADOS	38.576.645,00	36.259.786,00	2.316.859,00	6,39
PROVEEDORES	7.336.402.962,84	7.454.659.654,78	-118.256.691,94	-1,59
OTRAS (PROVISION DE COSTOS, DESCUENTO EPC)	23.974.433.981,59	25.974.716.313,50	-2.000.282.331,91	-7,70
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>699.804.473.006,82</b>	<b>690.489.788.834,03</b>	<b>9.314.684.172,79</b>	<b>1,35</b>
RETENCIONES A TERCEROS - RETEGARANTÍAS	17.831.497.071,02	17.789.168.176,02	42.328.895,00	0,24
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	88.124.068.238,39	81.770.106.223,23	6.353.962.015,16	7,77
RECURSOS ANI (VIGENCIAS FUTURAS)	937.173.737.190,00	937.173.737.190,00	-	-
RECAUDO DE PEAJES	196.556.483.556,00	193.311.379.572,00	3.245.103.984,00	1,68
SOBRANTES	51.293.550,00	50.201.350,00	1.092.200,00	2,18
COMPENSACION POR RIESGO	8.806.518.602,00	-	8.806.518.602,00	100,00
RETRIBUCIÓN	-549.956.611.547,33	-549.628.808.625,96	-327.802.921,37	0,06
EXCEDENTES ANI - DEDUCCIONES	1.026.083.449,94	9.832.602.051,94	-8.806.518.602,00	-89,56
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	191.402.896,80	191.402.896,80	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.177.056.046.607,88</b>	<b>1.171.658.405.396,50</b>	<b>5.397.641.211,38</b>	<b>0,46</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
APORTES EN DINERO	300.506.088.679,47	300.506.088.679,47	-	-
APORTES EN ESPECIE	3.808.606.208,53	3.808.606.208,53	-	-
GANANCIAS ACUMULADAS	291.947.302.774,96	178.675.878.872,01	113.271.423.902,95	63,39
GANANCIA DEL EJERCICIO	3.253.262.149,21	113.271.423.902,95	-110.018.161.753,74	-97,13
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>599.515.259.812,17</b>	<b>596.261.997.662,96</b>	<b>3.253.262.149,21</b>	<b>0,55</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.776.571.306.420,05</b>	<b>1.767.920.403.059,46</b>	<b>8.650.903.360,59</b>	<b>0,49</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 592 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Se observa dentro del activo un aumento del 0,49% en comparación con el mes anterior, generado principalmente el incremento del efectivo (0,47%) y los activos financieros (0,37%). En cuanto al pasivo se presentó un incremento de 0,46% ocasionado por el mayor valor de los otros pasivos (1,35%). El patrimonio aumentó en \$3.253 millones debido a la ganancia del ejercicio.


### Tabla 278 Estado de Resultados

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023			
	ACUMULADO	VARIACION MENSUAL	
	ENERO DE 2023	ABSOLUTA	RELATIVA %
<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>			
PARTICIPACIONES EN CONCESIONES	7.340.772.616,02	7.340.772.616,02	100,00
FINANCIEROS - RENDIMIENTOS	951.912.351,58	951.912.351,58	100,00
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	32.235,61	32.235,61	100,00
DIFERENCIA EN CAMBIO	7.664.092.055,39	7.664.092.055,39	100,00
REEXPRESIÓN DE OTROS PASIVOS	7.663.745.460,09	7.663.745.460,09	100,00
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS PASIVOS	346.595,30	346.595,30	100,00
<b>OTROS INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>493,07</b>	<b>493,07</b>	<b>100,00</b>
AJUSTES A MILES DE PESOS	493,07	493,07	100,00
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES</b>	<b>15.956.809.751,67</b>	<b>15.956.809.751,67</b>	<b>100,00</b>
<b>GASTOS</b>			
GASTOS DE OPERACIONES	12.224.534.343,67	12.224.534.343,67	100,00
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS	5.819.126.889,88	5.819.126.889,88	100,00
CRÉDITOS BANCOS	3.805.152.598,41	3.805.152.598,41	100,00
BANCOS DEL EXTERIOR	2.013.974.291,47	2.013.974.291,47	100,00
<b>POR LIQUIDACIÓN DE PASIVOS</b>	<b>6.398.213.882,57</b>	<b>6.398.213.882,57</b>	<b>100,00</b>
POR REEXPRESIÓN DE OTROS ACTIVOS	6.398.213.882,57	6.398.213.882,57	100,00
<b>IMPUESTOS Y TASAS</b>	<b>7.193.570,35</b>	<b>7.193.570,35</b>	<b>100,00</b>
AJUSTES A MILES DE PESOS	0,87	0,87	100,00
<b>COSTOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>479.013.258,79</b>	<b>479.013.258,79</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.703.547.602,46</b>	<b>12.703.547.602,46</b>	<b>100,00</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>3.253.262.149,21</b>	<b>3.253.262.149,21</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Para el mes de enero de 2023 los ingresos operacionales alcanzaron un total de \$15.957 millones de pesos. El total de costos y gastos alcanzó los \$12.704. Con esto el resultado del ejercicio alcanzó los \$3.253 millones.

## 11.11 COMITÉ FIDUCIARIO

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 593 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

El Comité fiduciario correspondiente a la rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo del mes de enero de 2023, se desarrolló el 22 de febrero de 2023 de forma virtual, con presencia de los representantes del Concesionario, la ANI y la Interventoría, en el cual se verificó el quórum requerido para realizarse, según el reglamento del comité y luego se definió que el mismo fuera presidido por la señora Néstor Vásquez – Representante del Concesionario y para la Secretaría se designó la señora Maribel Castillo Carvajal - Representante de la Fiduciaria Bancolombia.


Dentro de la presentación efectuada por Bancolombia se expuso, el estado actual de cada una de las subcuentas de manejo de recursos del Concesionario y de la ANI, el ingreso del mes a la cuenta de recaudo y los estados financieros de prueba bajo IFRS. Información que de acuerdo con su importancia y relevancia a criterio de la Interventoría se incluye y/o analiza en el presente informe.

## 11.12 TRAFICO DE RECAUDO

A continuación, se presenta el tráfico del mes de febrero de 2023 en las estaciones de peaje:

TRÁFICO FEBRERO 2023								
La Cabaña			Los Patios			Sopó		
Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo
I	58.148	\$ 627.998.400	I	85.536	\$ 923.788.800	I	41.122	\$ 444.117.600
II	4.376	\$ 73.954.400	II	6.373	\$ 107.703.700	II	3.321	\$ 56.124.900
III	1.345	\$ 35.104.500	III	1.541	\$ 40.220.100	III	1.510	\$ 42.884.000
IV	1.266	\$ 48.361.200	IV	1.423	\$ 54.358.600	IV	2.951	\$ 123.351.800
V	432	\$ 22.593.600	V	2	\$ 104.600	V	772	\$ 44.004.000
VI	1.521	\$ 80.156.700	VI	-	\$ -	VI	1.336	\$ 76.953.600
IE	1.845	\$ 10.516.500	IE	35.820	\$ 204.174.000	IE	6.081	\$ 13.378.200
IIIE	2.971	\$ 34.166.500	IIIE	3.625	\$ 41.687.500	IIIE	562	\$ 6.463.000
IIIA	-	\$ -	IIIA	5.969	\$ 35.814.000	IIIA	948	\$ 5.688.000
Ejes	11	\$ 91.300	Ejes	14	\$ 117.000	Ejes	25	\$ 197.300
<b>Total</b>	<b>71.915</b>	<b>\$ 932.943.100</b>	<b>Total</b>	<b>140.303</b>	<b>\$ 1.407.968.300</b>	<b>Total</b>	<b>58.628</b>	<b>\$ 813.162.400</b>
<b>Total Recaudo</b>	<b>\$</b>	<b>3.154.073.800</b>						
<b>FOSEVI</b>	<b>\$</b>	<b>95.320.192</b>						
<b>Recaudo Neto</b>	<b>\$</b>	<b>3.058.753.608</b>						

Fuente: Fiduciaria Bancolombia


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 594 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 11.13 RECAUDO Y VPIP

De acuerdo con el acta de cálculo de VPIP con corte a febrero de 2023, se han alcanzado las siguientes cifras:


MES	RECAUDO				VPIP	
	corrientes		k (\$ dic 2013)		mensual	acumulado
	mensual	acumulado	mensual	acumulado		
dic-14	\$ 267.212.838	\$ 267.212.838	252.896.652,94	252.896.652,94	220.800.899,65	220.800.899,65
ene-15	\$ 1.177.413.174	\$ 1.444.626.012	1.107.210.000,14	1.360.106.653,08	961.239.989,14	1.182.040.888,79
feb-15	\$ 1.279.039.357	\$ 2.723.665.369	1.189.076.994,51	2.549.183.647,59	1.026.492.735,50	2.208.533.624,29
mar-15	\$ 1.240.592.748	\$ 3.964.258.117	1.146.661.275,26	3.695.844.922,86	984.294.645,45	3.192.828.269,74
abr-15	\$ 1.146.047.445	\$ 5.110.305.562	1.053.613.625,75	4.749.458.548,61	899.322.436,33	4.092.150.706,07
may-15	\$ 1.299.701.636	\$ 6.410.007.198	1.191.739.540,28	5.941.198.088,89	1.011.485.058,85	5.103.635.764,92
jun-15	\$ 1.170.543.146	\$ 7.580.550.344	1.072.166.895,36	7.013.364.984,25	904.866.666,50	6.008.502.431,43
jul-15	\$ 1.167.823.871	\$ 8.748.374.215	1.067.664.665,65	8.081.029.649,90	895.985.826,18	6.904.488.257,61
ago-15	\$ 1.236.712.605	\$ 9.985.086.820	1.125.217.278,20	9.206.246.928,10	938.959.229,19	7.843.447.486,79
sep-15	\$ 1.208.817.891	\$ 11.193.904.711	1.092.018.230,50	10.298.265.158,60	906.117.054,61	8.749.564.541,40
oct-15	\$ 1.269.816.367	\$ 12.463.721.078	1.139.390.676,92	11.437.655.835,52	940.093.718,13	9.689.658.259,53
nov-15	\$ 1.230.445.610	\$ 13.694.166.688	1.097.458.946,40	12.535.114.781,92	900.390.378,56	10.590.048.638,09
dic-15	\$ 1.318.529.048	\$ 15.012.695.736	1.168.750.837,47	13.703.865.619,40	953.473.375,94	11.543.522.014,03
ene-16	\$ 1.292.901.872	\$ 16.305.597.608	1.131.415.615,33	14.835.281.234,73	917.810.194,29	12.461.332.208,32
feb-16	\$ 1.252.883.170	\$ 17.558.480.778	1.082.585.550,34	15.917.866.785,07	873.246.810,55	13.334.579.018,87
mar-16	\$ 1.247.708.563	\$ 18.806.189.341	1.068.045.406,99	16.985.912.192,05	856.660.163,81	14.191.239.182,69
abr-16	\$ 1.424.680.267	\$ 20.230.869.608	1.213.495.943,45	18.199.408.135,50	967.834.852,39	15.159.074.035,07
may-16	\$ 1.723.818.764	\$ 21.954.688.372	1.460.836.788,11	19.660.244.923,61	1.158.533.773,25	16.317.607.808,32
jun-16	\$ 1.671.247.246	\$ 23.625.935.618	1.409.555.491,38	21.069.800.414,99	1.111.560.876,82	17.429.168.685,14
jul-16	\$ 1.633.725.546	\$ 25.259.661.164	1.370.775.047,30	22.440.575.462,29	1.074.883.356,34	18.504.052.041,48
ago-16	\$ 1.682.646.202	\$ 26.942.307.366	1.416.285.271,42	23.856.860.733,71	1.104.307.343,05	19.608.359.384,53
sep-16	\$ 1.623.663.982	\$ 28.565.971.348	1.367.360.343,93	25.224.221.077,64	1.060.147.454,32	20.668.506.838,85
oct-16	\$ 1.680.123.288	\$ 30.246.094.636	1.415.760.256,70	26.639.981.334,34	1.091.483.272,42	21.759.990.111,26
nov-16	\$ 1.634.062.432	\$ 31.880.157.068	1.375.392.255,52	28.015.373.589,86	1.054.382.078,38	22.814.372.189,65
dic-16	\$ 1.746.791.470	\$ 33.626.948.538	1.464.214.559,04	29.479.588.148,90	1.116.144.015,26	23.930.516.204,91

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	<b>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</b>	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 595 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

MES	RECAUDO				VPIP	
	corrientes		k (\$ dic 2013)		mensual	acumulado
	mensual	acumulado	mensual	acumulado		
ene-17	\$ 1.729.124.626	\$ 35.356.073.164	1.434.671.779,17	30.914.259.928,07	1.087.457.124,40	25.017.973.329,32
feb-17	\$ 1.657.671.486	\$ 37.013.744.650	1.361.745.706,47	32.276.005.634,54	1.026.359.898,54	26.044.333.227,85
mar-17	\$ 1.793.616.150	\$ 38.807.360.800	1.466.526.454,32	33.742.532.088,86	1.099.101.081,59	27.143.434.309,44
abr-17	\$ 1.720.577.640	\$ 40.527.938.440	1.400.254.670,34	35.142.786.759,20	1.043.515.337,80	28.186.949.647,25
may-17	\$ 1.791.894.672	\$ 42.319.833.112	1.455.011.707,38	36.597.798.466,58	1.078.207.548,32	29.265.157.195,57
jun-17	\$ 1.664.866.374	\$ 43.984.699.486	1.350.296.351,21	37.948.094.817,79	994.967.849,23	30.260.125.044,80
jul-17	\$ 1.674.463.178	\$ 45.659.162.664	1.358.769.757,36	39.306.864.575,15	995.565.638,26	31.255.690.683,07
ago-17	\$ 1.740.056.080	\$ 47.399.218.744	1.410.051.966,56	40.716.916.541,71	1.027.314.027,78	32.283.004.710,85
sep-17	\$ 1.641.944.620	\$ 49.041.163.364	1.329.969.195,28	42.046.885.736,99	963.504.516,86	33.246.509.227,71
oct-17	\$ 1.664.461.868	\$ 50.705.625.232	1.348.012.791,19	43.394.898.528,18	971.069.378,53	34.217.578.606,23
nov-17	\$ 1.629.918.834	\$ 52.335.544.066	1.317.651.272,54	44.712.549.800,72	943.845.273,17	35.161.423.879,40
dic-17	\$ 1.716.317.862	\$ 54.051.861.928	1.382.201.392,36	46.094.751.193,08	984.499.996,05	36.145.923.875,45
ene-18	\$ 1.675.522.028	\$ 55.727.383.956	1.340.945.270,33	47.435.696.463,41	949.728.604,70	37.095.652.480,15
feb-18	\$ 1.588.805.318	\$ 57.316.189.274	1.262.598.327,47	48.698.294.790,88	889.196.508,48	37.984.848.988,62
mar-18	\$ 1.756.438.190	\$ 59.072.627.464	1.392.448.907,52	50.090.743.698,40	975.115.098,48	38.959.964.087,10
abr-18	\$ 1.630.619.672	\$ 60.703.247.136	1.286.774.112,37	51.377.517.810,78	896.030.928,44	39.855.995.015,54
may-18	\$ 1.635.934.526	\$ 62.339.181.662	1.287.696.738,68	52.665.214.549,46	891.617.028,90	40.747.612.044,44
jun-18	\$ 1.525.867.286	\$ 63.865.048.948	1.199.202.136,07	53.864.416.685,53	825.659.962,10	41.573.272.006,54
jul-18	\$ 1.393.948.748	\$ 65.258.997.696	1.096.913.082,35	54.961.329.767,88	750.974.380,36	42.324.246.386,90
ago-18	\$ 1.486.061.402	\$ 66.745.059.098	1.168.000.182,55	56.129.329.950,43	795.133.202,88	43.119.379.589,79
sep-18	\$ 1.496.298.916	\$ 68.241.358.014	1.174.148.384,47	57.303.478.334,90	794.811.306,32	43.914.190.896,11
oct-18	\$ 1.558.225.386	\$ 69.799.583.400	1.221.285.222,28	58.524.763.557,18	822.057.558,42	44.736.248.454,53
nov-18	\$ 1.620.131.850	\$ 71.419.715.250	1.268.294.199,57	59.793.057.756,75	848.885.673,59	45.585.134.128,12
dic-18	\$ 1.830.130.488	\$ 73.249.845.738	1.428.388.296,00	61.221.446.052,76	950.647.595,64	46.535.781.723,76
ene-19	\$ 1.722.183.860	\$ 74.972.029.598	1.336.147.617,03	62.557.593.669,78	884.243.316,29	47.420.025.040,05
feb-19	\$ 1.652.243.492	\$ 76.624.273.090	1.274.536.514,63	63.832.130.184,42	838.713.628,00	48.258.738.668,04
mar-19	\$ 1.945.950.576	\$ 78.570.223.666	1.494.601.874,21	65.326.732.058,62	977.982.341,66	49.236.721.009,70
abr-19	\$ 1.776.012.600	\$ 80.346.236.266	1.357.400.934,49	66.684.132.993,11	883.197.249,36	50.119.918.259,06
may-19	\$ 1.969.009.268	\$ 82.315.245.534	1.500.206.690,43	68.184.339.683,54	970.609.941,17	51.090.528.200,23
jun-19	\$ 1.898.547.340	\$ 84.213.792.874	1.442.718.526,79	69.627.058.210,33	928.152.458,25	52.018.680.658,48
jul-19	\$ 1.893.188.616	\$ 86.106.981.490	1.435.432.013,59	71.062.490.223,92	918.257.346,13	52.936.938.004,61
ago-19	\$ 2.075.048.964	\$ 88.182.030.454	1.571.945.759,88	72.634.435.983,80	999.915.759,81	53.936.853.764,42
sep-19	\$ 1.963.453.644	\$ 90.145.484.098	1.484.094.101,44	74.118.530.085,23	938.709.837,04	54.875.563.601,46
oct-19	\$ 1.969.022.756	\$ 92.114.506.854	1.485.857.353,82	75.604.387.439,06	934.525.424,63	55.810.089.026,09
nov-19	\$ 1.946.786.220	\$ 94.061.293.074	1.467.516.558,54	77.071.903.997,59	917.785.277,39	56.727.874.303,49
dic-19	\$ 2.094.585.560	\$ 96.155.878.634	1.574.974.980,33	78.646.878.977,92	979.435.426,95	57.707.309.730,44
ene-20	\$ 2.402.932.480	\$ 98.558.811.114	1.799.202.609,98	80.446.081.587,90	1.112.567.310,40	58.819.877.040,84
feb-20	\$ 2.597.033.776	\$ 101.155.844.890	1.931.565.525,22	82.377.647.113,12	1.187.680.815,87	60.007.557.856,71
mar-20	\$ 1.708.629.504	\$ 102.864.474.394	1.263.702.575,45	83.641.349.688,57	772.643.650,34	60.780.201.507,05
abr-20	\$ -	\$ 102.864.474.394	-	83.641.349.688,57	-	60.780.201.507,05
may-20	\$ -	\$ 102.864.474.394	-	83.641.349.688,57	-	60.780.201.507,05
jun-20	\$ 1.424.586.264	\$ 104.289.060.658	1.059.245.097,70	84.700.594.786,27	636.741.346,71	61.416.942.853,76
jul-20	\$ 1.774.217.080	\$ 106.063.277.738	1.319.211.613,74	86.019.806.400,00	788.542.541,19	62.205.485.394,96
ago-20	\$ 1.789.629.040	\$ 107.852.906.778	1.330.797.890,36	87.350.604.290,36	790.982.434,37	62.996.467.829,33
sep-20	\$ 2.542.411.268	\$ 110.395.318.046	1.884.653.808,22	89.235.258.098,58	1.113.859.452,98	64.110.327.282,31
oct-20	\$ 2.858.349.184	\$ 113.253.667.230	2.120.062.280,82	91.355.320.379,41	1.245.923.854,98	65.356.251.137,30
nov-20	\$ 2.646.042.388	\$ 115.899.709.618	1.965.394.065,32	93.320.714.444,72	1.148.514.798,20	66.504.765.935,50
dic-20	\$ 2.917.155.104	\$ 118.816.864.722	2.158.550.965,75	95.479.265.410,47	1.254.276.644,44	67.759.042.579,94
ene-21	\$ 2.230.799.066	\$ 121.047.663.788	1.643.979.483,54	97.123.244.894,01	949.886.017,31	68.708.928.597,25
feb-21	\$ 2.627.873.329	\$ 123.675.537.117	1.924.427.785,03	99.047.672.679,04	1.105.657.950,72	69.814.586.547,97
mar-21	\$ 3.804.957.271	\$ 127.480.494.388	2.772.375.980,22	101.820.048.659,26	1.583.854.837,15	71.398.441.385,12
abr-21	\$ 2.280.609.664	\$ 129.761.104.052	1.651.833.558,60	103.471.882.217,87	938.368.900,67	72.336.810.285,79
may-21	\$ 4.009.516.219	\$ 133.770.620.271	2.875.254.877,74	106.347.137.095,60	1.624.156.008,48	73.960.966.294,27
jun-21	\$ 2.820.067.213	\$ 136.590.687.484	2.023.407.298,90	108.370.544.394,51	1.136.524.441,06	75.097.490.735,33
jul-21	\$ 4.956.458.016	\$ 141.547.145.500	3.544.544.146,50	111.915.088.541,00	1.979.702.494,97	77.077.193.230,30
ago-21	\$ 3.194.606.873	\$ 144.741.752.373	2.274.576.413,41	114.189.664.954,41	1.263.234.986,03	78.340.428.216,33
sep-21	\$ 5.156.005.092	\$ 149.897.757.465	3.657.090.125,69	117.846.755.080,10	2.019.590.645,07	80.360.018.861,41
oct-21	\$ 3.148.739.728	\$ 153.046.497.193	2.232.955.985,56	120.079.711.065,65	1.226.173.491,50	81.586.192.352,91
nov-21	\$ 5.324.314.322	\$ 158.370.811.515	3.757.348.398,12	123.837.059.463,77	2.051.621.776,51	83.637.814.129,42
dic-21	\$ 3.386.295.711	\$ 161.757.107.226	2.372.321.876,34	126.209.381.340,12	1.288.052.368,11	84.925.866.497,53



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
		<b>CONTRATO VEJ-542 de 2022</b>

dic-21	\$ 3.386.295.711	\$ 161.757.107.226	2.372.321.876,34	126.209.381.340,12	1.288.052.368,11	84.925.866.497,53
ene-22	\$ 3.170.233.552	\$ 164.927.340.778	2.184.678.869,27	128.394.060.209,39	1.179.482.734,59	86.105.349.232,12
feb-22	\$ 3.060.463.896	\$ 167.987.804.674	2.075.138.624,64	130.469.198.834,03	1.114.025.590,30	87.219.374.822,42
mar-22	\$ 3.546.663.680	\$ 171.534.468.354	2.381.017.548,80	132.850.216.382,84	1.271.026.843,14	88.490.401.665,56
abr-22	\$ 3.420.134.328	\$ 174.954.602.682	2.267.789.349,25	135.118.005.732,09	1.203.757.236,18	89.694.158.901,74
may-22	\$ 3.570.079.604	\$ 178.524.682.286	2.347.470.202,97	137.465.475.935,06	1.239.025.832,56	90.933.184.734,31
jun-22	\$ 3.325.260.068	\$ 181.849.942.354	2.175.312.616,77	139.640.788.551,83	1.141.684.289,15	92.074.869.023,45
jul-22	\$ 3.491.329.748	\$ 185.341.272.102	2.265.721.184,26	141.906.509.736,10	1.182.428.487,78	93.257.297.511,23
ago-22	\$ 3.572.119.576	\$ 188.913.391.678	2.294.682.575,36	144.201.192.311,46	1.190.789.811,77	94.448.087.323,00
sep-22	\$ 3.425.392.324	\$ 192.338.784.002	2.180.150.622,92	146.381.342.934,38	1.124.975.501,37	95.573.062.824,38
oct-22	\$ 3.496.831.896	\$ 195.835.615.898	2.209.762.201,30	148.591.105.135,68	1.133.825.393,51	96.706.888.217,88
nov-22	\$ 2.958.549.940	\$ 198.794.165.838	1.855.333.623,79	150.446.438.759,47	946.600.495,10	97.653.488.712,99
dic-22	\$ 3.323.732.336	\$ 202.117.898.174	2.058.377.440,49	152.504.816.199,96	1.044.272.397,23	98.697.761.110,21
ene-23	\$ 3.245.103.984	\$ 205.363.002.158	1.974.587.713,04	154.479.403.913,00	996.114.561,30	99.693.875.671,51
feb-23	\$ 12.051.622.586	\$ 217.414.624.744	7.213.413.672,06	161.692.817.585,06	3.598.005.670,90	103.291.881.342,41

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Al cierre del 28 de febrero de 2023, el VPIP alcanzado se encuentra en un 52,00% respecto a lo proyectado para el mes 96 es decir el año 8 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se ha alcanzado el 17,97%.

El cálculo presentado incluye los valores de la compensación especial por la no instalación del peaje Choachí; en este sentido es importante precisar que la ANI no ha realizado la aclaración de forma oficial, razón por la cual se contabiliza en el cálculo del VPIP el valor de la Compensación especial.

Asimismo, se incluye la compensación por riesgo realizada en febrero de 2023 por un valor equivalente a \$8.806.518.602.


#### 11.14 RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO

Considerando que el 01 de febrero de 2019 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, se inició la retribución al Concesionario. En este sentido, el 16 de febrero de 2023 se firmó el acta de retribución No. 48, en la cual se determinaron los siguientes cálculos:

**Tabla 279 Deterioro**

CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN EN PESOS (COP)	VALOR \$ Corrientes	IC <sub>n</sub> <sup>u</sup> ó ICP <sub>n</sub> <sup>u</sup>	D	VALOR TOTAL
Aportes <sub>n</sub> <sup>u</sup> Valor del saldo disponible en la subcuenta de la Unidad Funcional 1 (de la Subcuenta Aportes ANI) en el Mes 98 (subcuenta No. 031-867862-45) menos rendimientos financieros del mes.	\$0,00	1,0000	0	\$0,00
Peajes <sub>n</sub> <sup>u</sup> Recaudo de Peaje correspondiente al Mes 98 consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional 1 (de la Subcuenta Recaudo de Peaje) más los rendimientos existentes en dicha subcuenta (subcuenta No. 031-395779-81).	\$313.525.321,51	1,0000	0	\$313.525.321,51



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 597 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN EN PESOS (COP)		VALOR \$ Corrientes	IC <sub>h</sub> <sup>u</sup> ó ICP <sub>h</sub> <sup>u</sup>	D	VALOR TOTAL
EC <sub>h</sub> <sup>u</sup>	Ingresos por Explotación Comercial correspondientes al Mes 98 consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional 1 (de la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial) más los rendimientos existentes en dicha subcuenta (subcuenta No. 031-865656-30).	\$0	1,0000	0	\$0
<b>VALOR TOTAL EN PESOS (COP)</b>					<b>\$313.525.321,51</b>

CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN EN DÓLARES (USD)		VALOR USD	ICP <sub>h</sub> <sup>u</sup>	D	VALOR TOTAL
Aportes <sub>h</sub> <sup>u</sup>	Valor del saldo disponible en la subcuenta de la Unidad Funcional 1 (de la Subcuenta Aportes ANI) en el Mes 98 (subcuenta No. 8010009083) menos rendimientos financieros del mes	USD0,00	1,0000	0	USD0,00
<b>VALOR TOTAL EN DÓLARES (USD)</b>					<b>USD0,00</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

De acuerdo con lo anterior resultó en un valor de \$0,00 por concepto de Aportes ANI, un valor de \$313.525.321,51 por concepto de Recaudo de Peajes y un valor de \$0,00 por concepto de Ingresos por Explotación Comercial, para la Retribución correspondiente a la Unidad Funcional 1 para el mes de enero de 2023.

## 11.15 RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES

- En diciembre de 2022 la ANI realizó el aporte contractual 6 por un total de \$105.746.853.705 (\$ corrientes). No obstante, se encuentra pendiente el giro del déficit correspondiente a \$33.633.564.261 (\$ dic 2012), el cual al cierre de este informe no se ha realizado.
- De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta la terminación de la Unidad Funcional 1, durante febrero de 2023, se firmó el acta de retribución 48.
- Se realizó el comité fiduciario de seguimiento de enero de 2023, el día 22 de febrero de 2023.
- A la fecha de presentación de este informe El Concesionario no ha realizado el aporte semestral de la subcuenta MASC que debió realizarse en el mes de enero.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 598 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 11.16 CONCLUSIÓN

A excepción del fondeo de la subcuenta MASC, El Concesionario cumplió con las obligaciones financieras y económicas del contrato de Concesión, tanto de la parte general como las de la parte especial.

### 11.17 BIBLIOGRAFÍA

- Fiduciaria Bancolombia - Sociedad Fiduciaria; Informe Mensual de Rendición de Cuentas – FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ – ENERO DE 2023.
- Fiduciaria Bancolombia – Sociedad Fiduciaria; Certificaciones Mensuales - FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ – FEBRERO DE 2023.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 599 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 12 GESTIÓN JURÍDICA


En concordancia con el Contrato de Interventoría No. 542 de 2022 y su anexo 4; referente a la Metodología y Cargas de Trabajo, se hace mención al Área Jurídica como parte de la Gestión que debe realizarse por parte de la Interventoría en desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, por medio del cual se establece como objetivo específico de dicha área *“Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.”*

De este modo, dando aplicación a las actividades que se encuentran a cargo del Área Jurídica bajo el margen del Contrato de Interventoría No. 542 de 2022, cuyo objetivo principal es el seguimiento y control integral al Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2022 se establece:


### 12.1 FUNCIONES GENERALES

**Tabla 280 Funciones Generales**


<b><u>FUNCIÓN</u></b>	<b><u>SEGUIMIENTO</u></b>
<u>Estudiar y</u> <u>conceptuar</u> <u>oportunamente</u> <u>sobre las</u> <u>sugerencias y</u> <u>consultas jurídicas</u> <u>hechas por la</u> <u>AGENCIA</u> <u>NACIONAL DE</u> <u>INFRAESTRUCTU</u> <u>RA.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para estudiar y conceptuar sobre aquellas consultas, sugerencias y requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014.</p> <p>Ahora bien, durante el mes de <u>febrero de 2023</u>, el Consorcio Interventor ERS estuvo atento para atender cualquier situación que se presentara en relación con la situación actual del Proyecto en cada Unidad Funcional, y brindó</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 600 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>


<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
	<p>asistencia a cada una de las reuniones sostenidas sobre el particular.</p> <p>Sobre el particular, en la Tabla No. 288 se indican los conceptos emitidos por el área jurídica durante el mes de febrero de 2023.</p>
<p><u>Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.</u></p>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición para efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia del Contrato de Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014.</p> <p>Es menester informar que esta Interventoría continúa ejecutando sus labores de seguimiento, verificación y control, acatando en todo, los lineamientos establecidos para el efecto por parte del Gobierno Nacional, así como la Agencia Nacional de Infraestructura, haciendo uso de los medios virtuales determinados para tal fin, cumpliendo con cada requerimiento efectuado por la ANI, en los términos y plazos allí señalados.</p> <p>En relación con los temas respecto del COVID, esta Interventoría se permite informar que no presenta informes semanales.</p> <p>Durante este periodo se realizó el estudio y análisis de los documentos contractuales y legales que sustentaron los conceptos que se relacionan en la tabla 288.</p>
<p><u>Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por</u></p>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS, se encuentra atenta y realizando actividades de seguimiento, vigilancia y control, atendiendo</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 601 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b><u>FUNCIÓN</u></b>	<b><u>SEGUIMIENTO</u></b>
<u>incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.</u>	<p>los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014 así como en sus Apéndices y Anexos, con la finalidad de conminar el cumplimiento de todas las actividades requeridas, y de no ser así identificar las posibles sanciones a las que puede ser acreedora la Sociedad Concesionaria POB S.A.S y proceder a su comunicación. Por lo anterior, esta Interventoría se encuentra ejecutando las actividades de seguimiento, vigilancia y control previstas para el buen funcionamiento de la misma.</p> <p>Durante el periodo del informe, esta Interventoría, mediante comunicación CERS-OP-375-2023 con Radicado ANI No. 20234090173982 emitió informe al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 como consecuencia del incumplimiento reiterado del indicador E7 “<i>Hundimientos</i>” en el PR 7+500 de la Unidad Funcional 3 por parte del Concesionario.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en la tabla 286 se enlistan los diferentes presuntos incumplimientos que han sido notificados al Concesionario por parte del Interventor.</p>
<u>Constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVÍAS 4G se encuentra realizando todas las actividades tendientes para lograr un buen desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. 542 de 2022. Entre las cuales se encuentra; constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>Ahora bien, sin perjuicio de lo expuesto previamente, esta Interventoría se permite manifestar que, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S deberá dar aplicación a los lineamientos contractuales establecidos para el evento en el cual se produzca la prolongación de una Fase o de una Etapa Contractual, no siendo viable constituir y/o renovar las</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 602 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


<b><u>FUNCIÓN</u></b>	<b><u>SEGUIMIENTO</u></b>
<u>establecidos.</u>	<p>Pólizas para la Etapa de Operación y Mantenimiento, como quiera que, como es de pleno conocimiento de la Entidad; no será posible dar por terminada la Fase de Construcción y en consecuencia dar inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento en los términos y condiciones descritos en el Contrato, dado que:</p> <p>(i) En relación con las Unidades Funcionales 2 y 3 se encuentran Intervenciones y actividades pendientes por ejecutar, así, en relación con la Unidad Funcional 2, actualmente se encuentra suspendida la Retribución a favor del Concesionario ante la evidencia de incumplimientos en los aspectos pendientes a ejecutar dentro de los 180 días siguientes a la firma del Acta de la Unidad Funcional 2.</p> <p>Ahora bien, en relación con la Unidad Funcional 3 el Concesionario deberá cumplir con los pendientes listados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional, en un plazo no superior a ciento ochenta (180) días contados a partir de la suscripción de la referida Acta, esto es, a partir del 08 de abril de 2022. La Interventoría se encuentra atenta a verificar el cumplimiento de los pendientes de esta unidad funcional.</p> <p>(ii) Se produjo la suspensión de la ejecución de las Intervenciones previstas en las Unidades Funcionales 4 y 5 en virtud del Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad.</p> <p>(iii) Existencia de otros Eventos Eximentes de Responsabilidad.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente las pólizas vigentes con fecha de corte a 28 de febrero de 2023 se describen en la tabla No. 282</p>
<u>Preparar para la AGENCIA</u>	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 603 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b><u>FUNCIÓN</u></b>	<b><u>SEGUIMIENTO</u></b>
<p><u>NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del contrato de concesión y de esta Interventoría.</u></p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para preparar las respuestas a todas las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, Entidades de Control del Estado, y en general todos los requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. 542 del 2022.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Jurídica de la Interventoría ha realizado la verificación a las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos generados, sobre las cuales lleva el seguimiento el área social. Así mismo, teniendo en cuenta que las mencionadas peticiones, en su mayoría son de carácter, técnico, social, ambiental y predial, el área jurídica brinda apoyo y asesoramiento a cada una de las mencionadas áreas.</p> <p>Adicional a lo anterior, esta Interventoría brinda apoyo en la elaboración y revisión a las respuestas proyectadas por parte de la Sociedad Concesionaria a diferentes Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Acciones Populares, Acciones de Cumplimiento y demás mecanismos constitucionales utilizados por los diferentes usuarios de la zona de influencia directa e indirecta del Proyecto, así como por el Congreso de la República. Así como a los diferentes requerimientos remitidos por parte de los diferentes organismos de control tales como la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.</p> <p>En el mes de febrero de 2023 esta Interventoría no brindó acompañamiento a ninguna solicitud, petición y/o requerimiento como quiera que no fue solicitado por parte de la ANI.</p>

Fuente: Elaboración Propia




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 604 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 12.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:

**Tabla 281 Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa**

FUNCIÓN	SEGUIMIENTO
<u>Estudiar y conocer el contenido del Contrato de Concesión y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras a llevar a cabo en la concesión.</u>	<p>El Área Jurídica a la fecha cuenta con el conocimiento, estudio y análisis del Contrato de Concesión No.002 de fecha 08 de septiembre de 2014, sus Anexos y Apéndices, Contrato de Interventoría No. 542 de 2022, Ley 80 de 1993, ley 388 de 1997, Ley 1150 de 2008, Decreto 2150 de 1995 y Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) entre otros. Lo cual permite tener una amplia visión para llevar a cabo el seguimiento y control de cada una de las actividades relacionadas con el mismo.</p>
<u>Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión con relación a la ejecución de las obras a llevar a cabo en la Concesión.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra realizando todas las actividades tendientes para lograr un buen desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, mismo que se encuentra en cabeza de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. y el Contrato de Interventoría Número 542 de 2022, entre las cuales se encuentran; verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario. Para tal efecto el Concesionario debe ajustar los valores e indexar de conformidad con lo establecido en la sección 3.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año.</p> <p>Las pólizas que se encuentran vigentes con corte a 28 de febrero de 2023 se establecen en la tabla No. 282.</p>
<u>En general, asesorar y apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en todos los asuntos jurídicos</u>	<p>El área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para asesorarla y apoyarla en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 605 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

FUNCIÓN	SEGUIMIENTO
<p>que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.</p>	<p>de Concesión y de esta Interventoría.</p>

Fuente: Elaboración Propia

### 12.3 PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 28 DE FEBRERO DE 2023

**Tabla 282 Pólizas vigentes con corte a 28 de febrero de 2023**


No. Póliza	AMPARO	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
48475	Responsabilidad civil extracontractual	CHUBB	\$42.073.155.029 Límite por evento	17-01-2022	17-01-2024
14880314-1	Calidad de los bienes y equipos	SURAMERICANA	\$6.095.076.233	1-01-2021	15-12-2020*
14880314-1	Cumplimiento del Contrato	SURAMERICANA	\$153.628.751.698	1-01-2021	08-04-2023
14880314-1	Estabilidad y calidad de la obra	SURAMERICANA	\$120.379.896.733	1-01-2021	15-12-2020(*)
14880314-1	Pago de salarios y prestaciones	SURAMERICANA	\$76.813.663.140	1-01-2021	08-12-2025
2147	Responsabilidad Civil o todo Riesgo construcción	CHUBB	Sección I \$979.025.386.999  Sección II \$120.251.491.124	06-02-2023	26-11-2023

(\*) UF 1 hasta 01-02-2024; UF 2 hasta 30-08-2026; UF 3 hasta 08-04-2027.

Fuente: Elaboración Propia


### 12.4 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Con posterioridad a la suscripción del Contrato de Concesión las Partes han modificado su contenido a través de los siguientes Otrosíes:


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 606 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 283 Otrosíes al Contrato de Concesión No. 002 de 2014**

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
1	El 19 de diciembre de 2014, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el objeto de (i) eliminar como requisito para la firma del Acta de Inicio del Contrato la designación de los miembros del Comité del Amigable Componedor y (ii) desarrollar un procedimiento inicial de ratificación de los miembros del Amigable Componedor.
2	El 27 de mayo de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 “Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras” del Contrato de Concesión y modificar el Numeral 19.27 de la “Tabla de Referencias a la Parte General” prevista en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.
3	El 2 de diciembre de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión con el propósito de (i) aclarar la Tabla 10 – UF2. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “b”, (ii) aclarar la Tabla 14 – UF3: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “c”, (iii) aclarar la Tabla 17 – UF4: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “d”, (iv) aclarar la Tabla 9 – UF2: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “b” y (v) modificar la Tabla 16 – UF4: Obras especiales mínimas del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “d”.
4	El 18 de abril de 2016 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión mediante el cual se modificó la Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión respecto de los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales. Mediante este Otrosí se determinó que el Plazo Máximo para el inicio de la Operación de la Unidad Funcional 3 correspondía a veintiún (21) meses contados a partir del 15 de diciembre de 2015.
5	Que, el 19 de agosto de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron diversas secciones del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión con el objeto de instrumentalizar el esquema de financiación escogido por el Concesionario.
6	El 3 de noviembre de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y aclararon diversas secciones del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. Lo

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 607 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
	<p>anterior, considerando el impacto al tejido social de las comunidades del sector de Santa Rosa y en aras de garantizar la obtención del resultado de las intervenciones a ser realizadas por el Concesionario en condiciones de seguridad y operación de la vía.</p>
7	<p>Que, el 5 de febrero de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones de la Parte Especial, del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.</p>
8	<p>Que, el 23 de agosto de 2019, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.</p>
9	<p>Que, el 8 de marzo de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 9 al Contrato de Concesión, mediante el cual (i) se modificó la delimitación de algunas de las coordenadas de inicio de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) del Apéndice Técnico 1 y la Parte Especial del Contrato de Concesión, (ii) se modificó el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 “<i>Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras</i>” del Contrato de Concesión y (iii) se adicionó el romanito (v) a la Sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión en relación con el seguro de obras civiles.</p>
10	<p>Que el 5 de noviembre de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) modificaron el alcance de la Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas en un sector de 0,27 km de la Unidad Funcional 3, (ii) se modificó la Tabla 3 “Unidades Funcionales del Proyecto” de la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1, (iii) se modificó la Tabla 12 “UF3 Generalidades y Subsectores” de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (iv) se modificó la Tabla 14 “UF3 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos” de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (v) se adicionó el numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1, (vi) se modificó el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 y (vii) se modificó el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2, entre otros aspectos allí señalados.</p> <p>Principalmente, se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistió tan solo hasta el 6 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes, se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar el Peaje de Choachí.</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 608 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
11	El 10 de diciembre de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se modificó la Tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión, (ii) se adicionó el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, entre otros aspectos allí señalados.
12	El 20 de diciembre de 2022, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se adicionó y modificó el capítulo I de la Parte General del Contrato; (ii) se modificó la sección 4.17 de la Parte General del Contrato, (iii) se adicionaron los literales (e), (f), (g) y (h) a la Sección 7.1 de la Parte General del Contrato, (iv) se modificó la Sección 4.3 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.


Fuente: Elaboración propia de conformidad con los documentos contractuales

## 12.5 EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD VIGENTES

Los eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes a 28 de febrero de 2023 son los indicados a continuación:

**Tabla 284 Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes a 28 de febrero de 2023**

Descripción	Fecha de suscripción	Observaciones
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	<b>ACEPTADO</b> – Desde el 31 de octubre de 2017. Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día <b>01 de agosto de 2018</b> entre la ANI y el Concesionario.	<b>VIGENTE</b>
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2ª, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo	<b>ACEPTADO</b> por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje – Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara <b>desde el 08 de febrero de 2018</b> .	<b>VIGENTE</b>

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 609 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Descripción	Fecha de suscripción	Observaciones
Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico		
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir titularidad de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	ACEPTADO POR EL PANEL DE AMIGABLE COMPOSICIÓN DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019 HASTA QUE SE LOGRE LA TITULARIDAD DEL BIEN. (Decisión final del 24 de noviembre de 2020)	<b>VIGENTE</b>

Fuente: Elaboración Propia


Respecto de los Eventos Eximente de Responsabilidad vigentes, el Concesionario entregó en el mes de febrero de 2023 los informes consignados en la siguiente tabla:

**Tabla 285 Seguimiento informes Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes**

EER	COMUNICACIÓN ENVIADA POR CONCESIONARIO	INFORME DESARROLLO EER SEMANA
UNIDAD FUNCIONAL 1	D-300-2023	Semana del 06 al 10 de febrero de 2023
	D-339-2023	Semana del 13 al 17 de febrero de 2023
UNIDAD FUNCIONAL 2	Durante el mes de febrero el Concesionario no allegó ningún informe	
UNIDAD FUNCIONAL 4 Y 5	Durante el mes de febrero el Concesionario no allegó ningún informe.	

Fuente: Elaboración Propia




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 610 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 12.6 PROCESOS SANCIONATORIO


**Tabla 286 Los procesos sancionatorios que se han tramitado durante la ejecución del Contrato de Concesión No.002 de 2014 son los siguientes:**

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3, literal (b) y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2 - Estructuras hidráulicas UF 4 Y 5 -	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, sobre tal situación no se ha pronunciado el Equipo Sancionatorio de la Entidad.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 4 del Proyecto. - Mantenimiento UF 4 -	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 5 del Proyecto. -	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 611 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Mantenimiento UF 5.	obstante, sobre tal situación no se ha pronunciado el Equipo Sancionatorio de la Entidad.	
Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 5 del Proyecto – tramos que cuentan con vía pavimentada. -	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5, Literal (e) de la Parte Especial del referido Contrato. - Fondo Subcuenta Interventoría anualidad 2020.	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de Cura se venció el 20 de julio de 2020. La anterior interventoría manifestó que persistía el incumplimiento, y así lo informó a la entidad mediante comunicación CP-PER-7592C-2020 (RA. ANI 20204090703322).	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Solicitud de entrega de información comunicación INVIAS SF 24245 - FOSEVI	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente .El Plazo de cura se venció el 23 de agosto de 2021, persistiendo el incumplimiento según lo manifestado por la anterior interventoría, dado lo cual, el día 25 de agosto de 2021, mediante comunicación CP-PER-9870C-2021 (RAD. ANI 20214090970692), la Interventoría anterior solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Esta Interventoría se encuentra verificando el estado del proceso.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte	Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de	Cerrado. Esta Interventoría mediante comunicado con radicado de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 612 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 "Garantías y Seguros" – Póliza de Seguro de Obras Civiles.	diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).	mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes.
Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – Fondo Subcuenta de Interventoría.	Procedimiento Administrativo Sancionatorio vigente- El Plazo de cura se venció el 29 de marzo de 2022. Dado que persistía el incumplimiento, el día 31 de marzo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11197C-2022 (20224090373962), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha Esta Interventoría se encuentra verificando el estado de este proceso.	A la fecha Esta Interventoría se encuentra verificando el estado de este proceso.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las Secciones 12.3 Literal (b), 12.6, 12.7 Literal (c), y 12.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Atención de observaciones realizadas frente a las siguientes Pólizas; (i) Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48475 (ahora 54042); y (ii) Garantía única de Cumplimiento No. 1480314-1.	Procedimiento Administrativo cerrado: El Plazo de cura se venció el 20 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento. La anterior Interventoría el día 24 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11491C-2022 (RAD. ANI No. 20224090578252), solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-780-2022, dicha Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11551C-2022 del 01 de junio de 2022, (RAD. ANI No. 20224090609762),	Cerrado. Esta Interventoría mediante comunicado 20234090128292 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 613 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	<p>en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Así mismo, realizó un nuevo alcance mediante comunicación No. CP-PER-11714C-2022 del 29 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090716202), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).</p>	
<p>Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – Fondo Subcuenta de Interventoría.</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente: El Plazo de cura se venció el 29 de marzo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 31 de marzo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11197C-2022 (20224090373962), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha esta Interventoría se encuentra verificando el inicio de este procedimiento.</p>	<p>Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 "Garantías y Seguros". (Póliza de Seguro de Obras</p>	<p>Procedimiento Administrativo Cerrado: El Plazo de cura se venció el 06 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 09 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11391C-2022 (RAD. ANI 20224090512832), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-</p>	<p>Cerrado. Esta Interventoría mediante comunicado interno CERS-OP- 236-2023 con radicado ANI 20234090092052 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes.</p>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 614 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Civiles)	PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).	
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las Secciones 12.3 Literal (b), 12.6, 12.7 Literal (c), y 12.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Atención de observaciones realizadas frente a las siguientes Pólizas; (i) Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48475 (ahora 54042); y (ii) Garantía única de Cumplimiento No. 1480314-1.</p>	<p>Cerrado. El Plazo de cura se venció el 20 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 24 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11491C-2022 (RAD. ANI No. 20224090578252), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-780-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11551C-2022 del 01 de junio de 2022, (RAD. ANI No. 20224090609762), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Se realizó un nuevo alcance mediante comunicación No. CP-PER-11714C-2022 del 29 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090716202), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. A la fecha esta Interventoría se encuentra verificando el inicio de este procedimiento.</p>	<p>Mediante Resolución No. 20227070021335 del 23 de diciembre de 2022 el Coordinador del GIT de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Agencia Nacional de Infraestructura declaró la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por la ANI en contra del Concesionario.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2,</p>	<p>Procedimiento Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de cura se venció el 09 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 13 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11621C-2022 (RAD. ANI</p>	<p>Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal</p>


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 615 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 4.	No. 20224090661202), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-884-2022, dicha Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090669082), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. A la fecha esta Interventoría se encuentra verificando el inicio de este procedimiento.	
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 5.	Procedimiento Administrativo Sancionatorio Vigente: El Plazo de cura se venció el 09 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 13 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11621C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661202), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-883-2022, dicha Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11645C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090674612), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. A la fecha esta Interventoría se encuentra verificando el inicio de este procedimiento.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 616 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 1.</p>	<p><b>INCUMPLIDO:</b> El Plazo de cura se venció el 24 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11709C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715972), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Mediante comunicación mediante comunicado con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 2.</p>	<p><b>INCUMPLIDO:</b> El Plazo de cura se venció el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11713C-2022 (RAD. ANI No. 20224090716142), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Mediante comunicación mediante comunicado con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 3.</p>	<p><b>INCUMPLIDO:</b> Se vence el Plazo de cura el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11708C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715932), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Mediante comunicación mediante comunicado con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Memoria Técnica y Calidad demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11721C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 617 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).		
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Predial demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	Mediante comunicación CP-PER-11720C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733572), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha esta interventoría se encuentra verificando si este ya se inició.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de	El Plazo de cura se venció el 05 de julio de 2022, persistiendo el incumplimiento. Por lo tanto, el día	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 618 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) – Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5.	08 de julio de 2022, la anterior interventoría mediante comunicación CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090754342), solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha esta interventoría se encuentra verificando si este ya se inició.	
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10</i> y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10</i> – en relación con el <b>Centro de Control de Operaciones - Unidad Funcional 2 – Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca</b> , en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	Mediante comunicación CP-PER-11861-2022 del 25 de julio de 2022 CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090814742), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo contenido en el Numeral 3 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Puente Teusacá II, en concordancia con lo descrito en el	Mediante comunicación CP-PER-11855-2022 del 25 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090814632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Las Partes del Contrato de Concesión están negociando un contrato de transacción.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 619 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).		

Fuente: Elaboración Propia


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 620 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 12.7 INTERVENCIONES DEL AMIGABLE COMPONEDOR


En el marco de la ejecución del presente Contrato de Concesión, según la información que se tiene, se ha requerido la intervención del Amigable Componedor en los siguientes casos:

**Tabla 287 Intervenciones del Amigable Componedor**


Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-096276-2 del 06-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto "Perimetral Oriental de Cundinamarca" (Puentes peatonales Sesquilé y Guatavita).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-099927-2 del 19-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto "Perimetral Oriental de Cundinamarca" (Superposición límites BTS).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria	RAD ANI. 2017-409-	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 621 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


<b>Quien solicita Intervención</b>	<b>Documento por el cual se solicita la Intervención del A C</b>	<b>Tema</b>	<b>Actuaciones adelantadas</b>
POB S.A.S.	099931-2. del 19-09-2017	parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto "Perimetral Oriental de Cundinamarca" (Proveer y Operar una Emisora de Radio).	Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-102948-2 del 26-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto "Perimetral Oriental de Cundinamarca" (Diferencias técnicas y conceptuales respecto de la aplicabilidad de los Apéndices Técnicos en materia de Andenes).	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANII. 2017-409-136355-2 del 21-12-2017	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	Suspendido

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 622 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>Quien solicita Intervención</b>	<b>Documento por el cual se solicita la Intervención del A C</b>	<b>Tema</b>	<b>Actuaciones adelantadas</b>
		(Instalación de la Estación de Peaje Nueva en la Unidad Funcional 3).	
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos evidenciados desde el 08 de febrero de 2018 en la UF 2 en el sector correspondiente a la zona de la Estación de pesaje - Báscula K8+890)	Con decisión final por parte del Amigable Componedor:  ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral	Con decisión final por parte del Amigable Componedor:  ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector


 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 623 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>Quien solicita Intervención</b>	<b>Documento por el cual se solicita la Intervención del A C</b>	<b>Tema</b>	<b>Actuaciones adelantadas</b>
		Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos en la Unidad Funcional 2 en el sector correspondiente al K5+650 al K5+960 - Yacimiento 1)	correspondiente al K5+650 y al K5+960 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 02 de noviembre de 2017.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Compondor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de la existencia de un punto de interés hídrico, que fue considerado como nacimiento de agua por la corporación - CAR -Sector Arrayanes de la Unidad Funcional 3A)	Sin vigencia - Como quiera que, hubo aceptación del Evento Eximente de Responsabilidad objeto de controversia.


 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 624 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>Quien solicita Intervención</b>	<b>Documento por el cual se solicita la Intervención del A C</b>	<b>Tema</b>	<b>Actuaciones adelantadas</b>
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 6-11-2018 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Compondor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la decisión impuesta por la Alcaldía Municipal de La Calera a través de la cual ordenó la suspensión inmediata de las actividades de intervención en la Estación de Peaje de Patios, en la Unidad Funcional 3).	Sin vigencia – El pasado 23 de abril de 2019, la CAR expidió la Resolución No. 0127, mediante la cual ordenó el levantamiento de la medida preventiva, dando viabilidad al Concesionario para realizar las Intervenciones allí previstas. Así pues, a la fecha, no existe imposibilidad para ejecutar las Intervenciones allí requeridas.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 16-01-2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Compondor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral	Sin vigencia, el mismo fue suspendido por solicitud expresa por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. coadyuvado por la ANI, como quiera que la Sociedad Concesionaria POB S.A.S se encuentra estudiando la posibilidad de retirar dicha solicitud. –




	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 625 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>Quien solicita Intervención</b>	<b>Documento por el cual se solicita la Intervención del A C</b>	<b>Tema</b>	<b>Actuaciones adelantadas</b>
		Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la imposibilidad de canalizar la fibra óptica en ciertos tramos de las Unidades Funcionales 2 y 3).	Suspendido desde el 04 de abril de 2019.  Esta Interventoría se encuentra revisando el estado actual de esta solicitud.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 10-12-2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Compondor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversias relacionadas con la suspensión de la Retribución derivado del incumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Proceso establecido en el Contrato para la suscripción de las Actas de Cálculo de la Retribución).	El Panel de Amigable Compondor emitió Decisión Final el 26 de agosto de 2020, en relación con la controversia No. 122498. Decisión a favor de la ANI.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 626 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>Quien solicita Intervención</b>	<b>Documento por el cual se solicita la Intervención del A C</b>	<b>Tema</b>	<b>Actuaciones adelantadas</b>
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI del 14-08- 2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Compondor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D).	El Panel de Amigable Compondor emitió Decisión Final el 24 de noviembre de 2020, en relación con la controversia. Decisión a favor del Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S	RAD ANI del 09-11- 2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Compondor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con los pagos de Redes, requisitos y verificación de Precios de	El día 26 de febrero de 2021, el Panel de Amigable Composición presentó la decisión final frente a la controversia aquí descrita, manifestando la negativa a las pretensiones efectuadas por el Concesionario, y por su parte, accediendo a las pretensiones de la ANI, en tal sentido, se definió que la Interventoría deberá verificar que los precios sean precios de mercado, en el momento

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 627 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


<b>Quien solicita Intervención</b>	<b>Documento por el cual se solicita la Intervención del A C</b>	<b>Tema</b>	<b>Actuaciones adelantadas</b>
		Mercado).	en que el Concesionario presente el corte, no siendo procedente revisar sobre el presupuesto presentado en el año 2015.

Fuente: Elaboración Propia


 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 628 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 288 Conceptos emitidos por el área jurídica de la Interventoría**


N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
1	Compensación Peaje Choachí	1. Análisis de lo establecido en el Otrosí 10 en relación con el plazo para la elaboración de estudios y diseños e instalación del Peaje de Choachí. 2. Análisis de los establecido en el Otrosí 10 en relación con la renuncia por parte del Concesionario a recibir compensación por menor recaudo. 3. Análisis del riesgos denominado "imposibilidad recaudo peaje" (Sección 13.3	1. El peaje de Choachí de la UF 3 fue objeto de un Evento Eximente de Responsabilidad, el cual fue superado por las Partes mediante la suscripción del Otrosí 10 de fecha 5 de noviembre de 2021.  2. Conforme la cláusula décima segunda del otrosí No. 10, se tenía previsto que la elaboración de estudios y diseños y construcción del peaje de Choachí iba a tomar un (1) año y veintiún (21) días. divididos así:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del otrosí No. 10, esto es 5 de noviembre de 2021, para que el Concesionario elaborara los diseños y se los entregara al Interventor para su revisión y no</li> </ul>	Con radicado interno CERS-OP-343-2023 y radicado ANI 20234090172132

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 629 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
		<p>Parte General del Contrato)</p>	<p>objección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez entregados los diseños, el Interventor contaba con 45 días hábiles para revisarlos.</li> <li>• Si había observaciones a los estudios por parte del Interventor, el Concesionario tenía 15 días hábiles para subsanarlas.</li> <li>• 6 meses y 21 días, contados a partir de la No Objeción de los Diseños por parte del Interventor para construir e instalar el peaje.</li> </ul> <p>3. De conformidad con la información suministrada por la anterior interventoría, el Concesionario hizo entrega de los estudios y diseños de la estación de peaje de Choachí el pasado 5 de mayo de 2022, es decir dentro de los términos establecidos en el</p>	


	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 630 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.° Radicado
			<p>otrosí No. 10.</p> <p>4. Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha dichos estudios y diseños no tienen la no objeción de la Interventoría como quiera que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos.</p> <p>5. Lo anterior quiere decir que el término de 6 meses y 21 para construir e instalar el peaje de Choachí de la Unidad Funcional 3 todavía no ha comenzado a contar. En efecto, el mismo empezará cuando se tenga la No Objeción por parte de la Interventoría a los estudios y diseños entregados por el Concesionario. Esto, como quiera que la entidad ha sido clara en indicar que "las Intervenciones solo pueden iniciarse siempre que no haya objeción del Interventor."</p>	


	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 631 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			<p>6. De conformidad con las cláusulas contractuales del contrato de la referencia, el riesgo por imposibilidad de recaudo como consecuencia de la no instalación de nuevas estaciones de peaje está en cabeza de la ANI siempre y cuando la no instalación de la estación de peaje haya sido por causas no imputables al Concesionario.</p> <p>7. En el caso concreto, la no instalación de la estación de peaje de Choachí, una vez superado el EER, es resultado de que los estudios y diseños presentados por el Concesionario no han sido no objetados por la Interventoría como quiera que respecto de los mismos todavía subsisten observaciones.</p> <p>8. Así las cosas, para esa</p>	




	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 632 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>


N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			<p>interventoría la no instalación de la estación de peaje de Choachí obedece a razones imputables al Concesionario y en ese sentido no es procedente la solicitud del concesionario en relación con la compensación por menor recaudo.</p> <p>9. En relación con el compromiso adquirido por la ANI con la comunidad de suspender la construcción del Peaje de Choachí, esta Interventoría considera que el mismo no tiene ninguna consecuencia respecto del plazo de construcción del Peaje. Lo anterior habida consideración que a la fecha de hoy (i) los estudios y diseños entregados por el Concesionario no han sido no objetados por parte de la Interventoría y como consecuencia de la anterior (ii) la construcción del Peaje no ha</p>	

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 633 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			iniciado.	
2	impacto de los riesgos que puedan derivarse de la exención de pago del peaje Los Patios a raíz de la emergencia presentada en el sector Los Patios – La Capilla.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis en relación con las obligaciones del Concesionario frente al recaudo de peajes y sus posibles afectaciones.</li> <li>2. Análisis en relación con la identificación de riesgos relacionados con el recaudo de Peajes.</li> <li>3. Análisis financiero del caso en particular</li> <li>4. Análisis técnico del caso en particular</li> <li>5.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Concesionario tiene a su cargo la obligación de realizar el recaudo de tarifas en todas las estaciones de peaje del Proyecto.</li> <li>2. Sin perjuicio de lo anterior, dicha obligación puede verse alterada por la materialización de un riesgo o por acuerdos que las mismas partes celebren.</li> <li>3. En cuanto a la materialización de un riesgo, y bajo el supuesto de que la ANI, haya dado la orden de aplicar las exenciones imposibilitando al Concesionario el recaudo de peajes, se configuraría el riesgo del literal c) de la Sección 13.3, el cual obliga a la ANI a compensar el menor recaudo al Concesionario, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.3 (h).</li> </ol>	Con radicado interno No. CERS-OP-344-2023 y radicado ANI 20234090176982

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 634 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>


N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			<p>4. Sin embargo, la literalidad de dicha sección 3.3 (h) solamente contempla el pago por menor recaudo en los supuestos previstos en el literal (g) de la misma sección, estos son: i) a causa de la no instalación de estaciones de peajes o ii) por instalaciones en lugares distintos.</p> <p>5. Ahora bien, bajo el supuesto en que el Ministerio de transporte haya emitido la orden de exención, se necesitaría la expedición de un acto administrativo modificatorio de la Resolución de peaje, lo que en el presente caso y conforme la información que posee la Interventoría no ha sucedido y por tal motivo no sería aplicable la sección 3.3. (i) de la Parte General del Contrato.</p> <p>6. En ese orden, es claro que en</p>	

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 635 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>


N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			<p>el presente caso no procede la compensación por menor recaudo de la sección 3.3 (h) (ii) tal como lo afirma el Concesionario en la comunicación del 25 de noviembre de 2022.</p> <p>7. Finalmente, si bien es cierto el caso concreto no se enmarca en ninguna de las hipótesis de las secciones 3.3 (h) y 3.3 (i), esta Interventoría considera que la manera en que se podría pagar al Concesionario el valor dejado de percibir durante los días 14 y 19 de noviembre de 2022 en la Estación de los Patios como consecuencia de, según lo informado por el Concesionario, la orden dada por la ANI de exención para vehículos de emergencia mediante el DR8.</p>	
3	Inclusión de la vereda El Verjón en	1. Análisis en relación con la (s) Resolución	1. La Tarifa de Peajes aplicable al Proyecto "Perimetral del	Con radicado interno CERS-

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 636 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.° Radicado
	<p>la tarifa diferencial del peaje Los Patios</p>	<p>(es) de tarifas de Peajes del proyecto "<i>Perimetral del Oriente de Cundinamarca</i>"</p>	<p>Oriente de Cundinamarca" es la 0001462 de 2014.</p> <p>2. En dicha resolución, el Ministerio de Transporte otorgó el beneficio de tarifa diferencial, entre otros, a los habitantes del municipio de la Calera para el peaje de Patios.</p> <p>3. A partir de la expedición de la Resolución 20223040054825 del 9 de septiembre de 2022, la ANI es quien fija los requisitos para acreditar la calidad de beneficiario de las tarifas diferenciales.</p> <p>4. Los habitantes de la Vereda El Verjón, que hace parte de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá han solicitado en varias oportunidades que se les otorgue el beneficio de tarifa diferencial para el Peaje Los</p>	<p>OP-357-2023 y radicado ANI 20234090171072</p>


	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 637 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			<p>Patios.</p> <p>5. En respuesta a dicha solicitud, mediante comunicación con radicado 20233060035231 del 06 de febrero de 2023 la ANI le solicitó al Ministerio de Transporte, la inclusión de los residentes de la Vereda El Verjón – Localidad de Chapinero de la Ciudad de Bogotá D.C. para que sean beneficiarios de las tarifas diferenciales que se establecen en el artículo 3 de la Resolución No. 0001462 de 2014.</p> <p>6. Esta Interventoría no se opone a la solicitud realizada por la ANI como quiera que es el Ministerio de transporte la entidad competente para fijar las tarifas de los peajes.</p> <p>7. En el evento en que el Ministerio acceda a dicha</p>	


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 638 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.° Radicado
			<p>petición, y se incluya como beneficiario de la tarifa diferencial del Peaje Los Patios a los habitantes de la Vereda el Verjón, será necesario que la ANI modifique los requisitos establecidos en la comunicación 20223060287871 del 14 de septiembre de 2022.</p>	
4	<p>Concepto integral frente a la solicitud de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con "la imposibilidad de sanear el incumplimiento asociado al Indicador E7 - Hundimientos de la Unidad Funcional 3 A del Proyecto (Ruta 5009 Tramo PR7 a PR 8), en el sector</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contextualización frente a lo establecido en el Contrato de Concesión en relación con los Eventos Eximentes de Responsabilidad</li> <li>2. Contextualización en relación con el procedimiento aplicable</li> <li>3. Contextualización en relación con las consecuencias de declarar un Evento Eximente de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.El Concesionario, mediante comunicación del 27 de enero de 2023 notificó y solicitó el reconocimiento de un EER relacionado con la imposibilidad de sanear el incumplimiento asociado al Indicador E7- Hundimientos de la Unidad Funcional 3A (Ruta 5009 Tramo PR7 a PR6), en el sector denominado Curvas del Guarapo. Esto, como consecuencia de las fuertes lluvias presentadas en la zona el 12 de noviembre de 2022.</li> <li>2.Lo primero que advierte la Interventoría es que el Concesionario</li> </ol>	<p>Con radicado interno CERS-OP-381- 2023 con radicado ANI 20234090214022</p>




	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 639 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.° Radicado
	<p>denominado Curvas del Guarapo" como consecuencia de las lluvias presentadas en el mes de noviembre de 2022.</p>	<p>Responsabilidad.</p> <p>4. Contextualización en relación con la fuerza mayor.</p> <p>5. Análisis técnico y Jurídico en relación con la solicitud realizada por el Concesionario.</p>	<p>notificó la ocurrencia del EER por fuera del término previsto en la sección 14.2 (d). En efecto, pese a que el Contrato concede 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del EER para su notificación, en este caso, el Concesionario lo hizo cuando ya habían transcurrido más de 2 meses.</p> <p>3.No obstante el incumplimiento del procedimiento antes mencionado, la Interventoría analizó cada uno de los requisitos para la configuración del Evento Eximente de Responsabilidad, encontrando lo siguiente:</p> <p>- No se trató de un evento que estuviera fuera del control razonable del Concesionario en tanto que, a pesar de que el porcentaje de lluvias aumentó, era deber del Concesionario prever desde la construcción de la vía, las medidas</p>	


	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 640 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			<p>que debía adoptar para evitar el hundimiento de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La afectación sustancial, esto es, la imposibilidad de cumplir con el valor de aceptación del Indicador E7 – Hundimientos es imputable al Concesionario. Por lo tanto, no se cumple con este requisito.</li> <li>- El Concesionario no efectuó todos los actos razonablemente posibles para evitar la afectación sustancial.</li> </ul> <p>Las actividades realizadas para evitar el hundimiento de la vía no fueron suficientes. Además, pese a que han pasado más de tres meses desde los eventos, el Concesionario aún no tiene claras cuáles son las intervenciones que se deben adelantar.</p> <p>4.En consecuencia, al NO cumplirse con los requisitos contractuales para</p>	

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 641 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.° Radicado
			<p>el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, a juicio de esta Interventoría no se debe acceder a la solicitud del Concesionario.</p> <p>Bajo dicho entendido, NO será procedente entonces: (i) eximir al concesionario del cumplimiento del Indicador E7 hasta tanto se determinen las acciones que se deben adelantar, (ii) la suspensión de la medición del indicador, y, (iii) otorgar un periodo especial.</p> <p>5.Por el Contrario, a juicio de esta Interventoría, lo que procede es la imposición de la multa prevista en la Sección 6.1 (j) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, teniendo en cuenta el incumplimiento reiterado del Concesionario.</p>	


Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 642 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 12.8 OBSERVACIONES


A la fecha, la Interventoría se encuentra evaluando y haciendo seguimiento a los Eventos Eximentes de responsabilidad que actualmente se encuentran vigentes. Esto, a efectos de presentar el estado y las medidas adoptadas por el Concesionario para la mitigación de los mismos. Sobre el particular, se tiene que el Concesionario entregó los informes consignados la Tabla 285 denominada Conceptos emitidos por el área jurídica de la Interventoría

- Durante el mes de febrero de 2023 el área jurídica:
  - a. Emitió concepto en relación con el oficio del Concesionario en la que manifiesta que va a empezar el conteo de tráfico en la ubicación donde debe ir instalada la estación de Peaje de Choachí para que se le compense el riesgo por menor recaudo de peajes. Lo anterior, mediante comunicación CERS-OP-344-2023 con radicado ANI 20234090176982.
  - b. Emitió concepto en relación con la solicitud del Concesionario de compensar el menor ingreso dejado de percibir en la Estación de Peaje los Patios como consecuencia de la instrucción dada por la ANI de exención de peajes entre el 14 y el 19 de noviembre de 2022. Lo anterior mediante comunicación CERS-OP-344-2023 con radicado ANI 20234090176982.
  - c. El área jurídica proyectó requerimiento para que el Concesionario cumpla con el valor mínimo de aceptación del indicador E7 "Hundimientos" en el PR 7+500 de la Unidad Funcional 3, radicado mediante comunicación CERS-OP-375-2023 con radicado ANI 20234090173982.
  - d. El área jurídica proyectó el Informe al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 como consecuencia del incumplimiento reiterado del indicador E7 "Hundimientos" en el PR 7+500 de la Unidad Funcional 3. Dicho informe

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 643 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

fue radicado ante la ANI mediante comunicación CERS-OP-375-2023 con radicado ANI 20234090173982.

- e. El área jurídica entregó el informe del mes de enero de 2023.
- f. El área jurídica revisó y comentó el proyecto de contrato de transacción del Puente Teusacá II.
- g. El área jurídica proyectó el concepto en relación con la inclusión a la comunidad El Verjón como beneficiarios de la tarifa diferencial de la Resolución 0001246 de 2014. Lo anterior mediante comunicación CERS-OP-357-2023 con radicado ANI 20234090171072
- h. El área jurídica dio respuesta a la tutela interpuesta por los estudiantes del Colegio Tiltatá.
- i. El área jurídica emitió el concepto en relación con la solicitud de EER respecto del Indicador E7 en el sector "El Guarapo." Dicho concepto fue radicado en la ANI mediante comunicación 20234090214022.
- j. El área jurídica asistió a las que fue convocada por la ANI.
  - Durante el mes de octubre de 2020, la Sociedad Concesionaria instauró una demanda ante el Tribunal de Arbitramento Internacional por controversias relacionadas con las Unidades Funcionales 4 y 5, así como por la Estación de Peaje requerida en la Unidad Funcional 3 (Límite Bogotá – Choachí). De conformidad con la información suministrada por parte de la Entidad, dicho proceso se encuentra, a la fecha, en curso, no obstante, debe tenerse en cuenta que en el mes de enero de 2021 la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. presentó ante dicho tribunal una solicitud de declaratoria de medidas urgentes, tendientes a que se suspenda cualquier proceso administrativo sancionatorio que se encuentre adelantando la ANI en

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 644 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

contra del Concesionario, sobre hechos que son objeto de la demanda, ante lo cual resolvió el tribunal en el mes de febrero de 2021 declarar dichas medidas a favor del Concesionario. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2021 Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó la demanda principal en el tribunal de arbitraje internacional del asunto.

- Como quiera que la Fase de Construcción se encontraba prevista hasta el 15 de diciembre de 2018, esta Interventoría reitera que, a la fecha, continúan los hechos que dieron lugar a la Mayor Permanencia de la Fase de Construcción, y la necesidad de dar aplicación a las disposiciones contractuales que regulan la materia a que haya lugar.
  
- Esta Interventoría conoció de la necesidad de aclarar el Otrosí No.3 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, ante la situación acaecida en el Puente Teusacá II, en virtud del error en la coordenada que generó erróneamente que el Concesionario interpretara que no debía ser ampliado dicho puente. En virtud de lo anterior, esta Interventoría considera que la situación antes descrita y acaecida en virtud del Otrosí 3 debe ser aclarada bajo los mecanismos contractuales que resulten procedentes.
  
- El Área Jurídica de la Interventoría se encuentra atenta a cumplir con todas las obligaciones contractuales, mediante la verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Concesionario.

## 12.9 CONCLUSIONES DEL ÁREA JURÍDICA


1. El área jurídica informará las situaciones de alerta desde el punto de vista jurídico que puedan implicar un incumplimiento contractual o la materialización de un riesgo.
  
2. Así mismo, continuará efectuando un seguimiento exhaustivo de la ejecución del Contrato de Concesión, especialmente de aquellas situaciones que puedan tener implicaciones jurídicas como son los posibles

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 645 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

incumplimientos que den lugar a la aplicación Sanciones o instrumentos de apremio incorporados en el Contrato objeto de análisis.

3. El área jurídica seguirá emitiendo conceptos sobre distintos asuntos legales relacionados con el Contrato de Concesión con el fin de anticipar y plantear soluciones en relación con situaciones que puedan impactar positiva o negativamente la ejecución del contrato.
  
4. Considerando que el cumplimiento de los Indicadores y la consecuente afectación del Índice de Cumplimiento puede llegar a relacionarse con la gestión jurídica del proyecto en el sentido que constituyen obligaciones a cargo del Concesionario, el área jurídica estará atenta a trabajar interdisciplinariamente con el área técnica y el área financiera de la Interventoría con el fin de cumplir adecuadamente con todas las disposiciones contractuales.
  
5. El área jurídica en colaboración con las otras áreas del proyecto prestará especial atención a lo establecido en el capítulo 13 de la Parte General del Contrato denominado "Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos"; así como la Matriz de Riesgos del citado contrato, con el ánimo de identificar el plan de acción frente a cada riesgo individualmente considerado.
  
6. Cuando el área jurídica de la Interventoría encuentre que las pólizas expedidas por el Concesionario no se acomodan a las estipulaciones contractuales y deban ser modificadas y/o corregidas informará inmediatamente a la Agencia Nacional de Infraestructura para que tome las medidas del caso.
  - a. Teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión, es un contrato interdisciplinario, el área jurídica de la Interventoría profundizará las capacitaciones con las distintas áreas de la Interventoría con el




	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 646 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

objetivo de lograr un adecuado entendimiento de cada una de las cláusulas contractuales.

## 12.10 MARCO LEGAL DE REFERENCIA:

- a. El Contrato de Interventoría No. 452 de 2022, Anexo 4 –Metodología y Plan de Cargas de Trabajo.
- b. El Contrato de Concesión No. 002 de Fecha 08 de septiembre de 2014.
- c. Ley 9 de 1989: Procedimiento para la adquisición de predios por enajenación voluntaria y por expropiación.
- d. Ley 80 de 1993: Estatuto de Contratación administrativa.
- e. Ley 388 de 1997: Ley de Ordenamiento Territorial.
- f. Decreto 1420 de 1998: Reglamenta: Ley 9 de 1989, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, Decreto Ley 151 de 1998.
- g. Ley 1150 de 2008: Se introducen medidas para eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993.
- h. Ley 1228 de 2008: Se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional.
- i. Decreto 2150 de 1995: Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- j. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- k. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- l. Ley 1508 de 2012.
- m. Decreto 1510 de 2013, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- n. Ley 1682 de 2013: Se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- o. Decreto 1082 de 2015.
- p. Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- q. Ley 2080 de 2021.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 647 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 13 GESTIÓN DE RIESGOS - ETAPA PREOPERATIVA (CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) – CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014

El área de Riesgos se encuentra reglamentada en el Capítulo XIII "Ecuación Contractual y asignación de Riesgos" de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 en los siguientes términos:

*"(...) 13.1 Ecuación Contractual,*

*(a) El Concesionario asume (A) el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; y (B) los riesgos que le han sido asignados mediante este Contrato, así como los riesgos asociados a la ejecución de sus obligaciones.*

*(...)*


*Corresponde al Concesionario asumir los riesgos propios de la ejecución del Presente Contrato puesto que el cumplimiento de las Obligaciones de resultado del mismo es a riesgo del Concesionario.*

*(b) Lo anterior no impide que, ante la ocurrencia de riesgos que i) no hayan sido previstos en el Contrato y, ii) aunque no hayan sido expresamente previstos, no correspondan a aquellos que por la naturaleza de las obligaciones del Concesionario estén asignados a este; pueda proceder al restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuando el riesgo, además de ser imprevisto e imprevisible, y no imputable al Concesionario, tenga las características de gravedad, anormalidad y magnitud para que proceda dicho restablecimiento, de conformidad con la Ley aplicable.*

*(c) La ANI asume el costo de los riesgos expresamente asignados a la ANI, y del cumplimiento de las obligaciones a su cargo".*

Por otra parte, la Resolución 4859 de 2019 establece:

**"Valoración de obligaciones contingentes:** Para cada obligación contingente a cargo de la entidad estatal que se ubique en el área de riesgos definida en el artículo 3 de la presente Resolución, se deberá presentar la valoración de obligaciones contingentes, ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>
		<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 648 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Nacional, para su respectiva aprobación. Dicha valoración será el resultado de la aplicación de la metodología adoptada mediante la presente Resolución y deberá sujetarse a todo lo dispuesto en el documento mencionado en el artículo 1° de esta Resolución.

### 13.1 CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

#### 13.1.1 Demoras en la Disponibilidad de Predios Derivados de las Actividades de Gestión Predial.

Tabla 289 Descripción del riesgo No.1


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial.	Privado	Medio Alto	Medio Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

Respecto de las Unidades Funcionales 4 y 5, no se han adelantado acciones por encontrarse suspendida la gestión por temas ambientales.

/

UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF3A	UF3B	UF4	UF5	UF5V
Fecha Inicio de Obra	15/12/2015						
Fecha fin de Obra (entrega de UF)	(01/02/2019) (Suscripción acta)	(31/08/2021) (Suscripción acta)	(08/04/2022) (Suscripción acta)	N/A	N/A	N/A	N/A
Longitud Proyecto (Km)	38.42	24.08	32.62		31	21.27	4.85
Longitud efectiva predial total (Km)	3.3	21	8.8	0.07	29.7	21.27	4.85
Predios requeridos	38	225	228	1	414	476	107


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 649 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF3A	UF3B	UF4	UF5	UF5V
Predios con oferta notificada e inscrita	34	225	227	0	177	135	0
Predios disponibles	38	225	228	0	--	--	--
Longitud efectiva predial disponible (km)	3.3	21	8.8	0	21.4	17.8	0
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	35	198	208	0	61	20	--
Predios adquiridos por expropiación judicial	1	1	--	--	--	--	--
Predios en expropiación	0	10	3	0	0	0	0
Total predios adquiridos	36	199	208	0	61	20	--
Predios faltantes por adquirir	2	26	20	1	353	456	107
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	35	182	171	-	-	-	-
Número de expedientes prediales archivados	20	0	0	0	0	0	0

Fuente: Informe Final –Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S 20 de enero de 2023

**Justificación calificación Probabilidad:** Con base en la información anterior, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta teniendo en cuenta los predios que se encuentran en gestión de las UF 1, 2 y 3, que pueden presentar demoras sea por el proceso de expropiación o por los problemas de cabida y linderos. Por otra parte, la UF4 y UF5 se encuentran con un EER sometido a un Tribunal de arbitramento internacional, por lo cual se han suspendido las actividades. La interventoría no conoce las directrices de la entidad ante el Tribunal, lo cual hace difícil emitir un concepto predial al respecto, sin embargo, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta.

**Justificación calificación Impacto:** Si no se cuenta con la disponibilidad total de predios se puede generar retrasos en la ejecución de las actividades planificadas y por tanto se pueden generar costos no previstos. Como se mencionó

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 650 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

anteriormente también es necesario tener en cuenta el EER de la UF4 y UF5 y los lineamientos que se definan por las partes, lo cual puede tener efectos en la gestión predial, por lo cual la calificación del impacto es Medio alta.

Numeral aplicable Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (viii)

### 13.1.2 Sobrecostos por Adquisición (Incluyendo Expropiación) y Compensaciones Socioeconómicas.

**Tabla 290 Descripción del riesgo No.2**


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	(Público -Privado Compartido)	Alto	Alto	La calificación del riesgo se ubica en área valorable

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con el presupuesto estimado para la gestión predial, la adquisición predial costaría más de lo calculado por el Estructurador del Proyecto.

Lo anterior se presenta debido a que el valor del suelo ha tenido mayor costo por la expectativa que genera el proyecto: Es de indicar que a la hora de estructurar el proyecto no se tuvieron en cuenta los valores generados por la Resolución 2684 del Ministerio de Transporte (actualmente suspendida), ni los de la Resolución 898 de 2014 del IGAC. Así mismo, otras causas fueron debidas por la tipología de las construcciones requeridas y que se valoraron por debajo del valor comercial en la Estructuración, la gran cantidad de cultivos y especies presentes en los predios, y las actividades económicas presentes en el área objeto de estudio, muchas de ellas de comercio relacionado con restaurantes.

Ahora bien, la forma en que se ha mitigado este impacto ha sido desafectando predios, los cuales estaban afectados de una forma mínima por el proyecto y su valor era alto, siempre y cuando se garantizaran las condiciones de seguridad vial requeridas y dicha desafectación no afectara la cabal ejecución del Proyecto y por supuesto, siempre y cuando la ANI así lo considerara. Así mismo, se hace necesario que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realice un buen

	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center"><b>Contrato VEJ-542  de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 651 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

análisis cuando los propietarios requieran áreas remanentes, ya que en algunos casos no se está alterando la desarrollabilidad del predio.

Se hace necesario que, en el evento en el cual se evidencie la compra de áreas mayores a las requeridas, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. reintegre el dinero pagado a la Subcuenta Predial, tal y como lo establece el Apéndice Técnico 7.


Se hizo imprescindible desde el inicio del Contrato revisar las diferentes áreas objeto de compra que eran realmente necesarias para cumplir los requerimientos contractuales sin que se generaran excesos, evitando así compra de mayores áreas que no eran necesarias.

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que aún quedan predios pendientes por adquirir en el proyecto y el presupuesto ejecutado de acuerdo a la Tabla 4 Balance Subcuenta predial, la probabilidad de ocurrencia se califica en Alta.

**Justificación calificación Impacto:** La estimación actual del presupuesto requerido es de \$100.109.735.081,76 a precios origen de Contrato, lo cual supera lo indicado por el Estructurador en un 67,13% en relación con los precios origen de Contrato.

Así mismo, las necesidades de recursos deberán ser actualizadas de acuerdo con las definiciones que se den para la continuidad de las Unidades Funcionales 4 y 5, pues los valores pueden cambiar de acuerdo con las dinámicas de finca raíz de la zona.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, a la fecha, los predios que han sido adquiridos para las cinco (5) Unidades Funcionales no han superado el valor estimado por la Estructuración, tal como se muestra en el siguiente cuadro que ilustra el flujo de egresos de las necesidades para la Adquisición Predial:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 652 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 291 Balance subcuenta predial**

<b>Valor base subcuenta (\$ dic/2012)</b>	<b>Valor pagado a 31-oct-2022 (\$ dic/2012)</b>	<b>Saldo Subcuenta Predios feb-2023 (\$ dic/2012)</b>
\$ 59.899.835.500,00	\$ 55.666.913.266,00	\$ 4.528.312.749,6

Fuente: Elaboración Propia


Nota: El saldo de la subcuenta predial ha venido generando rendimientos mensuales, motivo por el cual este saldo no es equivalente a restar el valor ejecutado.

Con la estimación actual de \$ 100.109.735.081,72 a precios origen de Contrato, las acciones están encaminadas a que no se supere dicha cifra, para tal fin se suscribió el Otrosí No. 3 revaluando condiciones geométricas al paso por algunos sectores urbanos y poblados de las Unidades Funcionales 2, 3, 4 y 5.

Es importante indicar que, como resultado del EER por efecto de puntos de sensibilidad hídrica en las Unidades Funcionales 4 y 5 y ante una posible búsqueda de alternativas de un corredor diferente al establecido en la fase de estructuración, la compra de predios en dichas Unidades Funcionales antes del reconocimiento del EER impactaría en la subcuenta de predios, en este sentido un cambio de corredor deberá estudiarse con mayor detenimiento respecto a los nuevos requerimientos prediales. Así mismo, en el caso de continuar por el corredor actual, se deberá analizar la afectación que pueda sucederse por ajustes en el alineamiento de la vía en los sectores que corresponde a puntos hídricos relacionados con nacederos, lo cual incidiría posiblemente en mayores adquisiciones prediales.

También es importante precisar que para la UF4 y UF5 ya se hicieron algunos pagos, además se han registrado ofertas formales de compra que son medidas cautelares que no han logrado levantarse por no continuidad en el trámite de la gestión predial y se corre el riesgo de demandas de responsabilidad contractual o reparación directa por no haber continuado con la gestión predial a pesar de registrarse la medida cautelar de la oferta formal de compra. Por último, es de recordar que el artículo 16 de la Ley 446 de 1998, señala la indexación de los valores a pagar por reparaciones de los trámites que se surtan ante la rama jurisdiccional.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 653 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### Numeral aplicable Contrato de concesión:

#### 1. Parte General: Sección 7.2 (c):

*“Si el Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas llegare a ser insuficiente para completar los pagos a los propietarios de los Predios y para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, los recursos adicionales al cien por ciento (100%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas serán aportados de la siguiente manera:*


*(i) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%), el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.*

*(ii) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.*

*(iii) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas será a cargo de la ANI”*

#### 2. Parte General: Sección 13.2 (a) (vii), Sección 13.3 (e).

### 13.1.3 Demoras en la Obtención de las Licencias y/o Permisos.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 654 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 292 Descripción del riesgo No.3**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Privado	Alto	Alto	NA por ser riesgo privado


Fuente: Elaboración Propia

La situación suscitada en las Unidades Funcionales 4 y 5 se originó como consecuencia de las quejas presentadas en los meses de agosto y septiembre de 2016 por la comunidad de la zona de influencia del Proyecto alertando sobre la existencia de presuntos nacedores y la posible afectación que los mismos tendrían con la ejecución de las obras. La ANI y la Interventoría solicitaron a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S que se adelantaran los estudios necesarios para determinar el número de puntos de interés hídrico y la naturaleza de estos. De conformidad, con el Informe de la Universidad Javeriana se concluyó que hay presencia de seis (6) manantiales distribuidos así: dos (2) en la variante de Choachí (Unidad Funcional 5), tres (3) a lo largo del corredor vial de la Unidad Funcional 5, y uno (1) en la Unidad Funcional 4. El Informe fue puesto en conocimiento de la ANI y de la Interventoría a través de la notificación del Evento Eximente de Responsabilidad mediante oficio con consecutivo D-438-2017 y radicado ANI 2017-409-121344-2 del 14 de noviembre de 2017. El 27 de febrero de 2018, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá, mediante oficio D-461-2018 con radicado ANI 2018-409-020130-2, presentó notificación de un Evento Eximente de Responsabilidad a la ANI. La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. procedió a presentar ante la ANI e Interventoría, la notificación de la existencia de un Evento Eximente de Responsabilidad en los términos expresados en el documento D-916-2018 presentado el día 28 de abril de 2018 con el radicado ANI 2018-409-041695-2 mediante el cual, solicita a la Entidad el reconocimiento del EER derivado de: (i) la confirmación de la existencia de 6 fuentes de nacimiento de agua (manantiales) acorde con el Informe Final presentado por la Pontificia Universidad Javeriana; (ii) la existencia de 55 fuentes de nacimiento de agua (manantiales) a menos de 100 metros del corredor vial proyecto, los cuales ostentan una especial protección; y (iii) el pronunciamiento de Corporinoquia mediante la cual sujeta el alcance de los permisos ambientales otorgados a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. al cumplimiento de la obligación de guardar una distancia de protección de como mínimo 100 metros, en caso de encontrarse en el área del Proyecto con la presencia de nacimientos

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 655 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

hídricos. Posteriormente, le fue reconocido a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, la existencia de un EER, teniendo en cuenta la magnitud de los manantiales a lo largo de las Unidades Funcionales 4 y 5. En septiembre de 2018 mediante comunicados D-1962-2018 y D-1963-208 la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, remitió a la CAR y Corporinoquia a fines de obtener la viabilidad para la ejecución de las obras de las Unidades Funcionales 4 y 5, las medidas de mitigación tipo para los puntos determinados como nacimientos de agua. Corporinoquía se pronunció el 2 de noviembre de 2018 reiterando su posición frente a los nacimientos de agua, manifestando que: (...) De encontrarse en el área del proyecto de la presencia de nacimientos, se deberá guardar una distancia de protección de estos como mínimo de 100m (...). En cuanto al pronunciamiento por parte de la CAR en relación con las medidas de manejo para los puntos hídricos localizados en jurisdicción de esta Corporación, mediante comunicado del 2 de noviembre de 2018, la CAR indicó que la solicitud no se enmarca en ninguno de los trámites administrativos adelantados por dicha Corporación. Posteriormente la ANI presentó una petición ante el Ministerio del Medio Ambiente para que este aclarara las zonas de retiro o protección de los nacimientos o manantiales. Mediante comunicado 2021-605-019202-1, la ANI puso en conocimiento la mesa de trabajo interinstitucional de articulación y coordinación, convocada por la Procuraduría General de la Nación que se llevó a cabo el miércoles 16 de junio de 2021 relacionada con el proceso para la obtención de las autorizaciones de orden ambiental, requeridas para el desarrollo del proyecto perimetral de oriente de Cundinamarca. En este espacio, se presentaron los temas ambientales que a la fecha, han impedido el desarrollo de las obras y actividades relacionadas con la construcción de las Unidades Funcionales 4 y 5.


El 8 de abril de 2022, la Interventoría fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se convoca a la ANLA, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá, a la ANI, a Corporinoquía y a la Alcaldía de Choachí a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca. El 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 656 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, concluyendo lo siguiente: "En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios, permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacederos identificados, y si se llegan a presentar ejercer su autoridad en materia sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente". Sobre el particular, la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios convocó a una mesa de trabajo a desarrollarse el día 17 de mayo de 2022, misma que tuvo participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANI, el Concesionario, Corporinoquía y la interventoría, faltando la CAR a la misma.

Frente a lo anterior, la ANI mediante comunicación Radicado ANI 20223060239321 señaló: (...) *"En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: "Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral";* manifestar o interpretar lo contrario configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.

Así las cosas, se reitera a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquía, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse "si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta). Lo anterior, sugiere que,

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 657 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


superada la restricción de intervención de los nacederos en las UF4 y 5, lo cual ya cuenta con la aceptación por parte de CORPORINOQUIA según el acta del 17 de mayo del año 2022, se puede inferir que a hoy no existen restricciones de carácter ambiental asociadas a las rondas hídricas de los nacederos presentes en el corredor de las UF 4 y 5 con jurisdicción de CORPORINOQUIA, y que por tanto, la obligación contractual para continuar garantizando la viabilidad ambiental de las obras de mejoramiento en el corredor de las UF4 y 5, recae a la fecha, únicamente en la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (...)

Al momento, no se ha regulado la situación contractual del EER que se encuentra vigente y sus efectos.

A la fecha se cuenta con la totalidad de los permisos necesarios para las UF1, UF2 y UF3 en la fase de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa en la cual se encuentra el proyecto. Respecto a las UF4 y UF5 no se conoce el número de permisos y licencias ambientales que se requerirán debido a que aún no se cuenta con una alternativa definitiva establecida por las diferentes partes que permita establecer una cantidad. Actualmente se cuenta con una base que el concesionario presentó aproximadamente hace 2 años, sin embargo, como se mencionó anteriormente dependiendo la solución que establezca se tendrá que volver a presentar.

**Justificación calificación Probabilidad:** Las demoras en la obtención de las licencias y/o permisos para la UF 4 y UF 5 se encuentra materializado, ya que este cuenta con Evento de EER el cual no se encuentra con respuesta favorable para dirimir la situación identificada (Nacimientos de Agua). Por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia en relación con el riesgo en el proyecto es Alta para las UF 4 y UF5.

**Justificación calificación Impacto:** El impacto es alto para el proyecto dado la suspensión de las unidades funcionales 4 y 5, lo cual genera retrasos en el desarrollo del proyecto, inconformidad por parte de la comunidad y afectación del recaudo.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 658 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.2. (a)(ix).

### 13.1.4 Sobrecostos por Compensaciones Socio Ambientales.

**Tabla 293 Descripción del riesgo No.4**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.	(Privado/Público/ Compartido)	Medio Bajo	Medio Bajo	La calificación del riesgo no se ubica en área valorable


Fuente: Elaboración Propia

**Justificación calificación Probabilidad:** La implementación de las compensaciones de las Unidades Funcionales 2, 3A y 4 correspondientes a los Bancos Municipales de Agua – BAMA y la situación actual por el EER Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5, a la fecha no se ha materializado el riesgo. El % de ejecución se encuentra aprox. en el 7%, con lo cual se tiene disponible en la subcuenta de compensaciones ambientales \$ 27.565.963.475,18 (\$dic/2012), con una estimación de \$ 5.122.295.758,60 (\$dic/2012). Por lo anterior la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio baja.

**Justificación calificación Impacto:** No se prevé un sobrecosto en las compensaciones ambientales, sin embargo, se debe tener en cuenta que el riesgo se puede activar con la alternativa que pueda llegar a ser escogida por las Partes para dar continuidad al proyecto en las Unidades Funcionales 4 y 5.

A continuación, se muestran los valores de la Subcuenta Ambiental:



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 659 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 294 Balance de egresos subcuenta ambiental**

<b>Valor base subcuenta</b> <b>(\$ dic/2012)</b>	<b>Valor</b> <b>pagado a 31-oct-2022</b> <b>(\$ dic/2012)</b>	<b>Saldo subcuenta Compensaciones</b> <b>Ambientales feb- 2023</b> <b>(\$ dic/2012)</b>
\$ 30.545.176.956,00	\$3.622.152.669,69.	\$27.637.133.110,27

Fuente: Elaboración Propia

NOTA: El saldo de la subcuenta ambiental ha venido generando rendimientos mensuales, motivo por el cual este saldo no es equivalente a restar el Valor base con el valor ejecutado.

**Tabla 295 Valor estimado de las compensaciones ambientales**

<b>Valor base Subcuenta</b> <b>Compensaciones</b> <b>Ambientales (\$ dic/2012)</b>	<b>Valor Total Estimado</b> <b>Compensaciones</b> <b>Ambientales (\$ dic/2012)</b>
\$ 30.545.176.956,00	\$ 5.122.295.758,60


Fuente: Elaboración Propia

Con base en la información anterior y de acuerdo con las necesidades que se estiman de los recursos requeridos para para solventar las compensaciones ambientales, se observa que con las estimaciones realizadas por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., los recursos que a la fecha existen en la Subcuenta Ambiental son suficientes para cubrir lo que corresponda. No obstante, es de aclarar que dichas estimaciones dependen de las definiciones finales que la Autoridad Competente CAR requiera para cubrir las compensaciones que incluyen BAMA y siembra de árboles, y por otra parte, de la definición del corredor de las Unidades Funcionales 4 y 5 (incluida la Variante de Choachí).

En caso de que se presentará la materialización del riesgo, el impacto se califica en medio bajo debido a la disponibilidad de recursos vs lo proyectado.

Numeral aplicable Contrato de concesión:



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 660 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

1. Parte General: Sección 8.1 (c) (ii):

*“Si el valor estimado de compensaciones ambientales llegará a ser insuficientes para cumplir las compensaciones ambientales, los recursos adicionales al 100% del valor estimado de compensaciones ambientales serán aportados de la siguiente manera:*

*(1) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y en ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) el concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al valor estimado de compensaciones ambientales.*

*(2) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del valor estimado de compensaciones ambientales.*

*(3) Si el valor correspondiere a una cuantía superior a doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del valor estimado de compensaciones ambientales será a cargo de la ANI.”*


2. Parte General: Sección 13.2. (a)(ix), Sección: 13.3 (g)

**13.1.5 Obras Solicitadas por la Autoridad Ambiental, Posteriores a la Expedición de la Licencia(S)/Permiso(S) Ambientale(S), Por Razones No Imputables al Concesionario.**

**Tabla 296 Descripción del riesgo No.5**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Público	Medio Alto	Medio Alto	La calificación del riesgo se ubica en área valorable

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 661 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Al momento las UF 1, 2 y 3 cuentan con el instrumento ambiental PAGA en el marco de la operación y mantenimiento.

La UF4 y UF5 se encuentran suspendidas las actividades constructivas por un Evento EER, hasta que este no sea superado, no se reiniciarían las actividades.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta debido a que en el caso de activarse la construcción de la UF4 y UF5, existe la posibilidad que la autoridad ambiental solicite obras adicionales teniendo en cuenta las fuentes hídricas detectadas en la zona.

**Justificación calificación Impacto:** En caso de presentarse la materialización del riesgo la calificación del impacto es medio alto, teniendo en cuenta que obras adicionales no se tienen contempladas en el presupuesto inicial, lo cual generaría un sobrecosto con asignación pública.


Numeral aplicable Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (h).

**13.1.6 Efectos Desfavorables por Decisiones de la Entidad Frente al Movimiento o Reubicación de Casetas de Peaje Existentes, Previstas en la Estructuración.**

**Tabla 297 Descripción del riesgo No.6**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, previstas en la estructuración.	Público	Bajo	Bajo	La calificación del riesgo no se ubica en área valorable

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 662 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Las Estaciones de Peaje Los Patios y Peaje La Cabaña, continúan ubicadas en los mismos puntos geográficos en donde existían antes del inicio del proyecto.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja dado que a la fecha no se tiene previsto reubicar las Estaciones de Peaje existentes.

**Justificación calificación Impacto:** Teniendo en cuenta que el impacto es bajo, en caso de materialización del riesgo se generaría en la comunidad un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a las obras de reubicación de casetas de peaje existentes. Por lo anterior en caso de materializarse el riesgo se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto.

Numeral aplicable Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (d)

### 13.1.7 Efectos Desfavorables por Decisiones de la Entidad Frente A La Imposibilidad de Ubicación de Casetas de Peaje Nuevas, Previstas en la Estructuración (No Instalación de Casetas de Peaje).

**Tabla 298 Descripción del riesgo No.7**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)	Público	Alto	Alto	La calificación del riesgo se ubica en área valorable

Fuente: Elaboración Propia

Los peajes de Ubaque y Choachí se vieron afectados por la imposibilidad de ubicación, para lo cual se generó un Eventos Eximentes de Responsabilidad. No

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 663 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

obstante, lo anterior, solo la Estación de Peaje Choachí superó el EER con la suscripción del Otrosí No. 10.

La firma del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa de encontrarse en zona de páramo (Páramo de Cruz Verde) en la ubicación geográfica inicialmente prevista en la Estructuración del Proyecto, conllevó en su momento a buscar un nuevo sector para su construcción que, en principio, ambientalmente no tuviera mayores inconvenientes y que geoméricamente presentara condiciones linealmente adecuadas y de visibilidad, brindando seguridad a los a los usuarios de la vía concesionada.

La imposibilidad de ubicar la Estación de Peaje de Choachí en el lugar previsto contractualmente como consecuencia de la negativa por parte de la Autoridad Ambiental Competente de adelantar dicha Intervención, al encontrarse en zona de Páramo, y teniendo en cuenta que se firmó el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 el 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que empezaban a correr los 90 días para poder instalar dicho peaje sin que procediera el reconocimiento de Compensación Especial por parte de la Entidad (de conformidad con lo descrito en la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión), motivó que, culminado dicho plazo el 6 de febrero de 2020, sin que, a dicha fecha, se hubiesen obtenido los requisitos esenciales contenidos en el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad suscrita sobre el Particular, ni en el Contrato, ni en la Ley para la construcción de la Estación de Peaje en la nueva ubicación, de conformidad con los lineamientos contractuales, la ANI tuviera que reconocer al Concesionario la Compensación Especial de que trata la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, por lo que el reconocimiento de esta Compensación Especial se empezó a dar a partir del 6 de mayo de 2020, firmándose finalmente cinco (5) Actas de Compensación.

No obstante, debe tenerse en cuenta que con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3, Subsector 2, así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos, se podrá proceder con la construcción de la referida Estación de Peaje.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 664 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque.

Independiente de lo indicado anteriormente, como otros aspectos importantes que imposibilitarían la ubicación de estaciones de peaje en los sitios determinados, se encuentran aspectos sociales que deberán ser mitigados durante la ejecución del proyecto, por lo que el Concesionario ha implementado campañas de información a la comunidad en la cual se enfatiza en los beneficios del pago de peajes y la necesidad de implementar nuevas casetas a lo largo del corredor para financiar el proyecto.

La instalación de nuevas casetas de peaje puede generar inconformidad en la comunidad residente del sector y usuarios de la vía por el incremento en los costos de traslado, la comunidad puede instaurar acciones populares o medidas de hecho con el fin de impedir su instalación, por lo que se deberán incrementar los mecanismos de contacto e información a la comunidad para promocionar los beneficios del pago de peajes que revierten en el mantenimiento de la vía y por ende en la seguridad en el tránsito por la misma.

Se han realizado reuniones con la comunidad, las cuales han dado por solicitud de la misma para manifestar sus inquietudes, quejas o preocupaciones frente a la ubicación de los nuevos peajes. Estas reuniones han sido atendidas por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

En este orden de ideas, para el peaje de Sopó, luego de la firma del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 2, dicho peaje dio inicio al recaudo el 16 de enero de 2020, en donde en principio se presentaron algunas manifestaciones e inconformismos de la comunidad, los cuales fueron mitigados de manera adecuada por la ANI y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá. Es


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 665 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

de tener en cuenta que el no recaudo desde la fecha de firma del Acta de Terminación Parcial hasta el 15 de enero de 2020, va en contra de los intereses de la Entidad, quien deberá apropiar y destinar recursos para el reconocimiento a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., principalmente para la estimación del VPIP8 y/o VPIP13.

Lo indicado anteriormente, tiene como efecto más desfavorable el recaudo de peajes, lo que afecta directamente al VPIP8, siendo un riesgo que, de acuerdo con las estipulaciones del Contrato de Concesión APP 002 de 2014, está a cargo de la ANI, como consecuencia de que no puedan construirse y ponerse en funcionamiento, principalmente, las Estaciones de Peajes de Choachí y Ubaque.

Ahora bien, el 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, en el cual se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistiera tan solo hasta el 5 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de Choachí. De manera que, la última Acta suscrita al respecto, es aquella correspondiente al Acta de Cálculo de Compensación por riesgo de menor recaudo No. 5.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta debido a la suspensión de las UF4 y UF5 por la identificación de fuentes hídricas, lo cual ha afectado la construcción de los peajes de Ubaque y Choachí. Así mismo, teniendo en cuenta el Otrosí No.10 donde estableció un plazo inicial para la ejecución de diseños del peaje Choachí dentro de los límites del corredor existente y un plazo subsiguiente para la construcción de este, el diseño constructivo (fase III) de la Estación de Peaje, no cuenta con la No Objeción por parte del Consorcio ERS dado que se encuentran pendientes observaciones, lo cual ha generado retrasos y se ha visto afectado el recaudo de acuerdo con lo que se tenía proyectado. Por otra parte, la ANI no ha adelantado la socialización de la instalación de la caseta de peaje.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 666 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Justificación calificación Impacto:** En la revisión efectuada ANI- Interventoría, se encontró un valor de DRF8 de \$ 315.544.663.784 en pesos corrientes, lo cual involucra en menor recaudo en los 5 peajes que se encontraban proyectados.

Numeral aplicable Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (c)

### 13.1.8 INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.

**Tabla 299 Descripción del riesgo No.8**


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

Las invasiones de derecho de vía pueden ocasionar accidentes viales debido a la limitación en la visibilidad. Igualmente, la apropiación de la faja de vía y el ancho del corredor, por parte de terceros, pueden retrasar los procesos de adquisición predial, al tener que efectuar un procedimiento legal para el desalojo, lo que a su vez ocasiona retrasos en el inicio de las actividades constructivas faltantes. Al respecto, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe gestionar ante Autoridades Municipales, principalmente la Alcaldía, y la Policía para recuperar el derecho de vía con anticipación, detectando las invasiones y actuando con premura frente a las ocupaciones que se vayan generando.

**Justificación calificación Probabilidad:** A la fecha, si bien la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha tenido que querellar algunas invasiones al derecho de vía, que en general han correspondido a algunas vallas, accesos a predios y publicidad, las mismas no han afectado la construcción de las obras. La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 667 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Justificación calificación Impacto:** Teniendo en cuenta que el impacto es bajo, en caso de que el riesgo identificado llegue a materializarse la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe asumir la responsabilidad e implementar las acciones necesarias para reducir el impacto causado por la invasión de áreas de manera ilegal, aplicando la Ley relacionada de forma y oportunidad.

Numeral aplicable Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxi)

### 13.1.9 SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES


**Tabla 300 Descripción del riesgo No.9**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por interferencia de redes.	(Privado/Público/ Compartido)	Alto	Alto	La calificación del riesgo se ubica en área valorable.

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 301 Traslados y pendientes de Redes por unidad Funcional**

UF	Avance	Traslados Realizados	Pendientes
1	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y rehabilitación, solo se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Redes eléctricas Operador CODENSA.</li> </ul>	No hay pendientes de traslado de redes.
2A	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Redes eléctricas Operador CODENSA.</li> <li>Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Emersopo, Progresar y</li> </ul>	No hay pendientes de traslado de redes.


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 668 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

UF	Avance	Traslados Realizados	Pendientes
		Acueductos Veredales.	
2B	99%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes eléctricas Operador CODENSA.</li> <li>• Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Progresar y Acueductos Veredales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado de red de alcantarillado sanitario que cruza a través del Box Coulvert pluvial localizado en el K8+180.</li> <li>• Pozos de inspección de Red de Alcantarillado tapados localizados en el K12+228 y K12+280.</li> </ul>
3B	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes eléctricas Operador CODENSA.</li> <li>• Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera.</li> <li>• Redes Subterráneas Operados Movistar.</li> <li>• Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Espucal y Aguas de San Rafael.</li> </ul>	No hay pendientes de traslado de redes.
4	3%	Previo a la declaración del Evento Eximente de Responsabilidad, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramo de red Eléctricas Operador CODENSA.</li> <li>• Tramo de red de Acueducto.</li> </ul>	Está en Evento Eximente de Responsabilidad
5	4%	Previo a la declaración del Evento Eximente de Responsabilidad, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramo de red Eléctricas Operador CODENSA.</li> </ul>	Está en Evento Eximente de Responsabilidad

Fuente: Elaboración Propia

**Justificación calificación Probabilidad:** De acuerdo con lo que se defina respecto a la UF4 y UF5 entre las partes y teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el desarrollo del proyecto en relación con redes existe una alta probabilidad de presentarse sobrecostos por interferencia de redes.

**Justificación calificación Impacto:** El Concesionario realizó una revisión de las redes afectadas por el proyecto, elaborando en consecuencia un presupuesto por

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 669 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

valor de \$24.602.277.791 pesos, estimado a julio de 2016, lo cual son equivalentes a \$19.223.349.472,13 de precios a origen de Contrato, que se distribuyen de la siguiente manera por unidad funcional:

**Tabla 302 Valor estimado Redes**

UF	VALOR TOTAL (\$ dic/2012)
UF1	\$ 293.860.019,13
UF2	\$ 9.277.322.480,97
UF3	\$ 3.019.216.576,17
UF4	\$ 5.224.473.991,23
UF5	\$ 1.408.476.404,63
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.223.349.472,13</b>


Fuente: Elaboración Propia

Se presenta un sobrecosto mayor al 20% del establecido contractualmente. Por consiguiente, la calificación de impacto durante el periodo es Alta.

De la Subcuenta de Redes se ha aprobado a través de actas un valor total de \$ 10.117.129.557 pesos corrientes, por concepto de diseños y ejecución de parte de las obras para el traslado de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.

Así las cosas, en el siguiente cuadro se reporta el valor pagado con cargo a la subcuenta Redes y el saldo a precios origen de contrato:

**Tabla 303 Balance Subcuenta Redes**

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 670 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>Valor base Subcuenta</b> <b>(\$ dic/2012)</b>	<b>Valor pagado</b> <b>a 31-oct-2022 (\$</b> <b>dic/2012)</b>	<b>Saldo Subcuenta</b> <b>Feb-2023 (\$ dic/2012)</b>
\$ 11.550.936.808,00	\$ 6.272.620.325,34	\$ 3.366.293.859,02

Fuente: Elaboración Propia

**NOTA:** El saldo de la Subcuenta de Redes ha venido generando rendimientos mensuales, por lo que el saldo es mayor a la resta directa de ingresos por fondeos y egresos por pagos a terceros.

#### **Numeral aplicable Contrato de concesión:**

1. Parte general contrato concesión: Sección 8.2 (e):

*"Si el Valor Estimado de Redes llegare a ser insuficiente, los recursos adicionales serán aportados de la siguiente manera:*


*(i) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Redes.*

*(ii) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Redes.*

*(iii) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del Valor Estimado de Redes será a cargo de la ANI."*

2. Parte General: Sección 13.2 (a) (x).

3. Parte General: Sección 13.3 (i).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 671 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 13.1.10 Sobrecostos Derivados De Los Estudios Y Diseños.

**Tabla 304 Descripción del riesgo No.10**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Privado	Medio Alto	Medio Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia


El Concesionario entregó la totalidad de los estudios y diseños. No obstante, lo anterior, la interventoría verificó que las modificaciones a los diseños que realizó el Concesionario estuvieran enmarcadas en los requerimientos contractuales, emitiendo las observaciones correspondientes.

Se verificaron las modificaciones a los diseños entregados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para que no se generaran sobrecostos adicionales para ninguna de las Partes involucradas en el Contrato.

**Justificación calificación Probabilidad:** Se califica la probabilidad de ocurrencia en medio alto debido a la posible viabilización de un nuevo corredor para las Unidades Funcionales 4 y 5, que podrían implicar nuevos estudios y diseños.

**Justificación calificación Impacto:** Se califica el impacto en medio alto teniendo en cuenta que en caso de dar viabilidad a las UF4 y UF5 podrían implicar sobrecostos en los estudios y diseños que lleguen las partes a determinar.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Sección 13.2 (a) (vi) (xxiii).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 672 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 13.1.11 Sobrecostos por Ajustes en Diseños Como Consecuencia del Trámite de Licencias Ambientales por Razones No Atribuibles Al Concesionario.

**Tabla 305 Descripción del riesgo No.11**


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Medio Alto	Medio Alto	La calificación del riesgo se ubica en área valorable.

Fuente: Elaboración Propia

En caso de superar el EER relacionado con la UF 4 y 5 se podrían presentar sobrecostos, no visibilizados en la Etapa de Estructuración, que implicaría la consecución de recursos para realizar dichos diseños. No obstante, ello deberá ser revisado en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

Respecto a la Estación de Peaje de Choachí, se aclara que el Otrosí No. 10 ajustó las especificaciones de este Peaje ajustándolo a las intervenciones que permite la Autoridad Ambiental en el sector condicionando a solo poder construir en el ancho del corredor actual, así mismo se clarificó que este rediseño no incurriría en sobrecostos para la Entidad.

**Justificación calificación Probabilidad:** Aumenta la calificación de la probabilidad de ocurrencia a Media alta. A la fecha, no se han presentado adecuaciones y/o modificaciones a los diseños por decisiones propias de las Licencias Ambientales, sin embargo, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando como es el conocido EER por puntos de sensibilidad hídrica encontrados en las unidades funcionales 4 y 5, este requiere del rediseño de un

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 673 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

posible nuevo corredor o de modificaciones puntuales en los sectores con puntos de sensibilidad hídrica.

**Justificación calificación Impacto:** Hasta la fecha la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI para las UF 1, 2 y 3. Sin embargo, teniendo en cuenta las UF 4 y 5 se mantiene la calificación de impacto contractualmente definida, medio alta.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (r).

### 13.1.12 Sobrecostos en Diseños Por Decisiones de la ANI.


**Tabla 306 Descripción del riesgo No.12**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.	Público	Medio Alto	Medio Alto	La calificación del riesgo se ubica en área valorable

Fuente: Elaboración Propia

A la fecha no se han presentado modificaciones al diseño por decisiones propias de la Entidad contratante. No obstante, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados a diferentes puntos hídricos que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del diseño geométrico y por ende en el ajuste a todos los estudios y diseños, incluida las modificaciones a los Permisos y Licencia Ambiental obtenidos, aspecto que implicaría rediseños en el corredor. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 674 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

En las Unidades Funcionales 4 y 5, como efecto de diversas situaciones, entre ellas medioambientales, de mantenimiento, geotécnicas y otros, se ha visto aumentado el deterioro de las vías, existiendo diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, esto conlleva a la necesidad de revisar cada uno de los puntos críticos para determinar las posibles obras que se necesiten para recuperar la banca y mantener la transitabilidad de la vía, así como para garantizar la seguridad vial, por lo que deberán hacerse diferentes estudios y diseños para determinar las obras a acometer, esta situación, puede impactar en costos que no estaban determinados.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia durante el periodo es medio alta, teniendo en cuenta posibles cambios en los estudios y diseños que se puedan presentar una vez se cuente con la viabilidad para iniciar actividades en la UF 4 y 5. Por otra parte, como se mencionaba existen puntos críticos en la vía en las mismas UF que posiblemente requieran obras con el fin de mantener la vía.

**Justificación calificación Impacto:** La calificación del impacto en el periodo es medio alta porque es posible el requerimiento de obras adicionales que no se tenían presupuestadas, generando sobrecostos.


**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (h).

### 13.1.13 Sobrecostos Derivados De Mayores Cantidades De Obras.

**Tabla 307 Descripción del riesgo No.13**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.	Privado	Medio alta	Medio Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 675 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Se debe insistir la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en la importancia de planificar bien los trabajos y ejecutar las obras con calidad para evitar reprocesos que eviten sobrecostos, así como adelantar los estudios que se estimen necesarios que permitan tomar acciones antes de iniciar los trabajos, en especial estudios geotécnicos en zonas de remoción activa. Salvo por lo indicado anteriormente, las mayores cantidades de obra están ceñidas a las obras a construir descritas en el Apéndice Técnico No. 1 del Contrato General que se ejecutaron en cada Unidad Funcional.

**Justificación calificación Probabilidad:** Es en este campo, el geotécnico, es donde consideramos que el riesgo puede ser mayor, dado que la intensificación de las lluvias motivado por el cambio climático, ya han producido derrumbes en unidades funcionales a priori terminadas, especialmente en las Unidades Funcionales 1 y 3, que han requerido nuevos diseños y obras para garantizar la estabilidad de los taludes y terraplenes. De generarse por esta causa un deterioro prematuro de la vía, el riesgo se califica con una probabilidad de ocurrencia medio alto.

Por otra parte, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, como se informó en otros riesgos, podrían impactar directamente en el trazado del proyecto, que, al desembocar en modificaciones del diseño geométrico en búsqueda de un corredor diferente al inicialmente previsto en el Contrato de Concesión, podrían aumentar las cantidades de obras en el caso de aumentarse la longitud del corredor. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta en la búsqueda de que las decisiones que se tomen impacten lo menos posible en el proyecto y en los costos de construcción, ambientales, prediales y técnicos en general. No obstante, ello deberá ser revisando en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

Así mismo, se debe tener en cuenta en las Unidades Funcionales 4 y 5 el aumento en el deterioro de las vías en diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, situación puede llevar a requerir cantidades de obra no contempladas.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 676 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Justificación calificación Impacto:** Como se ha descrito el requerimiento de mayores cantidades de obra puede impactar en costos que no estaban determinados, no obstante lo anterior, el Concesionario siempre se ha negado a ejecutarlas. Por esta razón, la calificación del impacto es medio alta y la asignación del riesgo es privada.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.2 (a) (ii)

### 13.1.14 Variación De Precios De Los Insumos.


**Tabla 308 Descripción del riesgo No.14**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variación de precios de los insumos.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

Los riesgos de construcción de acuerdo con los definidos en la matriz de riesgos del contrato están asignados exclusivamente al privado. No obstante, lo anterior conforme al seguimiento que se realiza mes a mes la variación de precios de los insumos de construcción no ha sido significativo. Una vez se supere el EER de la F 4 y 5 se deberá evaluar el comportamiento de los precios, dado que actualmente el proyecto se encuentra en la fase de construcción operación y mantenimiento de la etapa preoperativa.

**Justificación calificación Probabilidad:** Dado que no se han presentado cambios importantes en los precios de los insumos de construcción y esperando que se mantenga esta tendencia en el tiempo, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 677 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Justificación calificación Impacto:** Considerando que los precios de los insumos no varíen, no se esperan sobrecostos por este ítem, por tanto, la calificación del impacto es medio baja.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) (v).

### 13.1.15 Mayores Cantidades De Obra Para Actividades De Operación Y Mantenimiento.

**Tabla 309 Descripción del riesgo No.15**


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Medio Alto	Medio Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

Durante el mes de noviembre de 2022 en la UF 3A se presentaron eventos climáticos no previstos, que han llevado a requerir mayores cantidades de obra en operación y mantenimiento. Otra situación que se presenta es el deterioro de la UF4 y 5, que han generado puntos críticos en el corredor vial.

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta las mayores cantidades de obra que se han requerido por lo mencionado anteriormente, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta.

**Justificación calificación Impacto:** Debido al deterioro UF4 y UF5 y los factores climáticos existe, se estiman sobrecostos respecto al valor inicial del contrato por fallos en puntos críticos. La calificación del impacto es medio alta.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 678 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.2 (a) (iii).

### 13.1.16 Variación De Precios De Los Insumos Para Actividades De Operación Y Mantenimiento.

**Tabla 310 Descripción del riesgo No.16**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

No se ha presentado una variación importante en los precios insumos que conlleve a mayores costos de las actividades de operación.


**Justificación calificación Probabilidad:** Por lo anterior, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

**Justificación calificación Impacto:** Considerando que los precios de los insumos no varíen, no se esperan sobrecostos por este ítem, por tanto, la calificación del impacto es medio baja.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.2 (a) (iv).

### 13.1.17 Menores Ingresos Por Disminución Del Recaudo De Peajes.

**Tabla 311 Descripción del riesgo No.17**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 679 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Público	Alto	Alto	La calificación del riesgo se ubica en área valorable.

Fuente: Elaboración Propia

Como ya se indicó existen inconvenientes con la instalación de los peajes de Choachí y Ubaque, lo que sumado a la entrada tardía para el inicio del recaudo del peaje de Sopó, el 16 de enero de 2020, generarán para la Agencia Nacional de Infraestructura y el Estado en general, consecuencias en la modulación financiera del Contrato por no percibir, en los tiempos previstos para ello, los recaudos por dicho concepto. Estos hechos tienen un impacto directo en la financiación del proyecto y principalmente en lo que tiene que ver con la Retribución al Concesionario, por lo que existirá una afectación al VPIP-8. Adicionalmente, la disminución del tráfico por la construcción de las obras en la zona de influencia de los peajes de Patios y La Cabaña, así como el desfase en el inicio de la operación de los peajes nuevos, constituyeron otros impactos al recaudo, lo que se ve reflejado en que para el año 8 el VPIP (el cual se cumplió en noviembre de 2022) no alcanzará el valor estructurado y por ende. No obstante, lo anterior, en el transcurso de la entrada en operación de los peajes faltantes y en el comportamiento del tráfico de la zona, se deberá ir verificando, para el caso de VPIP-13, si el impacto indicado anteriormente se sigue materializando o, por el contrario, se produce una recuperación y se alcanza el valor estructurado.

Sobre lo anterior a 28 de febrero de 2023, no se ha iniciado la operación de algunas de las Estaciones de Peaje Nuevas previstas para el Proyecto, estas son: Choachí y Ubaque (ambas bidireccionales).

En lo referente al peaje de Choachí, el día 01 de agosto de 2018 fue suscrita el “Acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad con motivo del pronunciamiento de inviabilidad por parte de Corporinoquia para la construcción de una estación de peaje en la unidad funcional 3 - Choachí – Límite – Bogotá. Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca - Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., Contrato bajo el esquema de APP No.002 de 2014”, misma que contiene todos los antecedentes que enmarcaron la situación allí existente.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 680 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

De acuerdo con lo contemplado en la Sección 3.3 (g) (i) y (h) (iii) de la Parte General del Contrato de Concesión, en el caso en que, por cualquier razón no imputable la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., no sea posible la instalación de cualquiera de las Estaciones de Peajes Nuevas y si la situación se mantiene por un término superior a noventa (90) Días contados a partir del Acta de Terminación de Unidad Funcional o Acta de Terminación Parcial de Unidad Funciona, según corresponda, se causará a favor de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. una compensación por menor Recaudo de Peaje que será calculada para cada trimestre de ejecución del Contrato posterior al cumplimiento del término de noventa (90) Días, como el noventa por ciento (90%) de la diferencia entre el Recaudo de Peaje que se hubiese producido de haberse instalado la Estación de Peaje.

Por este motivo se tramitamos cinco (5) Actas de Compensación Especial con los valores relacionados a continuación:


**Tabla 312 Actas de compensación Especial**

ACTAS	MONTO	Traslado recursos excedentes ANI	Traslado recursos al Concesionario
1	\$ 870.312.751	Mar-21	Mar-21
2	\$ 1.692.423.266	May-21	May-21
2	\$ 25.120.786	May-21	May-21
3	\$ 2.012.165.379	Jul-21	Ene-22
4	\$ 2.022.670.806	Sep-21	Ene-22
5	\$ 2.183.825.614	Nov-21	Dic-21
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.806.518.6032</b>		

Fuente: Elaboración Propia

El Acta No. 1 fue incluida en la Retribución del mes de marzo de 2021 de acuerdo con los porcentajes de participación de cada unidad funcional, el Acta No. 2 se pagó en el Acta de Retribución del mes de mayo de 2021 y el Acta No. 3 se pagó en el mes de julio de 2021. El valor del Acta No. 4 fue trasladado de la Subcuenta Excedentes ANI a la Subcuenta Recaudo de Peajes en el mes de septiembre de



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 681 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


2021 y en cuanto al Acta No. 5, se hizo el traslado en el mes de noviembre de 2021, no obstante lo anterior, no fue hasta el mes de diciembre de 2021 que la Fiduciaria trasladó el valor del Acta No. 5 y hasta el mes de enero de 2022 los valores de las Actas No. 3 y No. 4, a las Subcuentas de Peaje de cada Unidad Funcional, pudiendo de esta manera hacer parte de la Retribución de dichos meses.

El 5 de noviembre de 2021 se firmó el Otrosí No. 10 entre la ANI y el Concesionario en el que las Partes acordaron modificar el alcance de algunas intervenciones en la Unidad Funcional 3, modificar la Tabla 3, 12 y 14 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, adicionar el Numeral 3.8 relacionado con paraderos y la instalación de la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3, Subsección 2, para lo cual se otorgó un plazo de seis (6) meses para la entrega del diseño constructivo (fase III) y seis (6) meses y veintiún (21) días para la instalación del mismo.

Con la firma del Otrosí No. 10, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. renunció a recibir por parte de la ANI, la Compensación por menor recaudo de Peaje de acuerdo con lo contemplado en la Sección 3.3 (g) (i) y (h) (iii) de la Parte General del Contrato de Concesión a partir del 6 de agosto de 2021. La ANI trasladó de la Subcuenta Excedentes ANI, los recursos correspondientes las cinco (5) Actas firmadas.

Es importante tener en cuenta que desde marzo 26 hasta el 31 de agosto de 2020 fue un periodo atípico, debido a que el día 26 de marzo se suspendió el cobro de peajes hasta el 31 de mayo a causa de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y por los Gobiernos Locales para contrarrestar la pandemia de la COVID-19. A partir de junio de 2020, se reinició el cobro de peajes, sin embargo, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales mantuvieron medidas de restricción de movilidad para disminuir la probabilidad de contagio.

Al realizar el ejercicio comparativo entre el valor de recaudo acumulado al mes de octubre del año 2022 vs valor acumulado a octubre de 2021, se evidencia un crecimiento del 18,99%. Lo anterior refleja un comportamiento de recaudo de peajes favorable para lo transcurrido del presente año.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 682 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


Comparando el mes de octubre (año 2022 vs 2021), se evidenció incremento en el recaudo total del 10%, lo que refleja un comportamiento favorable, siendo el más representativo la estación de peaje Patios, que representa el 47,83%, seguido por el peaje La Cabaña con una participación del 29,79% y de Sopó con el 24,63%.

Al cierre del 31 de diciembre de 2022, el VPIP alcanzado se encuentra en un 49,69% respecto a lo proyectado para el mes 96 es decir el año 8 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se ha alcanzado el 17,17%. El cálculo presentado incluye los valores de la compensación especial por la no instalación del peaje Choachí; en este sentido es importante precisar que la ANI no ha realizado la aclaración de forma oficial, razón por la cual se contabiliza en el cálculo del VPIP el valor de la Compensación especial.

Por otra parte, el día 15 de enero de 2023 se emite el Decreto 050 por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de vías INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. En el Art. 2 se establece: " El INVIAS y la ANI deberán aplicar los mecanismos pactados en los correspondientes contratos para el reconocimiento de los ajustes de tarifas de peaje a que haya lugar con ocasión al presente decreto".

Al cierre del 30 de abril de 2023, el VPIP alcanzado se encuentra en un 51,59% respecto a lo proyectado para el mes 96 es decir el año 8 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se ha alcanzado el 17,83%.

El cálculo presentado incluye los valores de la compensación especial por la no instalación del peaje Choachí por un valor equivalente a \$8.806.518.602; en este sentido es importante precisar que la ANI no ha realizado la aclaración de forma oficial, razón por la cual se contabiliza en el cálculo del VPIP el valor de la Compensación especial.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 683 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que con corte a 31 de diciembre de 2022, se presenta un diferencial de recaudo y durante el periodo se emite el Decreto 50, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta.

**Justificación calificación Impacto:** El impacto se califica como alto debido a que el DR8 estimado (Del 19 de diciembre de 2014 a 18 de diciembre de 2022) es de \$315.544.663.784. (\$ Corrientes).

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (I).

### 13.1.18 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES.

**Tabla 313 Descripción del riesgo No.18**


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha tomado medidas adecuadas para eliminar al máximo la evasión de peajes.

El 28 de abril de 2021 inició un Paro Nacional que ocasionó bloqueos en algunas vías del país y afectaciones por parte de algunos manifestantes a los peajes.

El día 3 de mayo de 2021 en el peaje La Cabaña, los manifestantes levantaron las talanqueras permitiendo el paso de 137 vehículos sin pagar el valor del peaje de las categorías I, II, III, IV y V por valor de \$1.644.000.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 684 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

El detalle de los vehículos los relacionamos a continuación:

**Tabla 314 No. Vehículos evasión de pago peaje por categoría (Paro Nacional)**

I	IE	C/M	II	IIA	IIE	III	IV	V
116	0	0	15	0	0	2	2	2

Fuente: Consorcio Intervías 4G

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante comunicaciones D-831-2021, D-885-2021 y D-920-2021, informó que con ocasión del Paro Nacional se presentaron situaciones con impacto en la operación, en el recaudo, actividades de mantenimiento, impactos ambientales y otros.

En cuanto a los impactos al Recaudo, informó mediante la comunicación D-920-2021 del 21 de mayo de 2021 que:


"(...)

*El 3 de mayo de 2021, sobre las 06:55 p.m. un grupo de manifestantes hacen presencia en la Estación de Peaje La Cabaña donde mediante vías de hecho realizan el levantamiento de las barreras para permitir el paso de 17 vehículos sin pagar, retirándose sobre las 07:02 p.m. Sin embargo, a las 07:48 p.m. deciden volver a la Estación de Peaje a subir barrera permitiendo el paso de más vehículos hasta las 08:25 p.m., hechos que se dieron sin acciones vandálicas hacia la infraestructura.*

(...)

*Como se puede observar en la tabla anterior, durante el periodo que permaneció la barrera arriba, transitaron 137 vehículos sin pagar lo cual representa un recaudo no recibido de \$1.644.000 pesos corrientes; los cuales no han sido reportados en el Informe de Recaudo del 03 de mayo de 2021, por lo tanto, no han sido fondeados en la Subcuenta Recaudo Peaje de la Cuenta ANI, en ocasión a que dicha evasión se presenta por fuerza mayor derivada del orden público".*

En tal sentido, si bien, contractualmente la situación ocurrida por efecto del Paro Nacional se podría considerar como un riesgo a cargo de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., toda vez que en su oficio la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. reconoce que se trata de una evasión y que se presenta

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 685 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

por una fuerza mayor el Concesionario no ha solicitado formalmente el reconocimiento de declaración de fuerza mayor.

**Justificación calificación Probabilidad:** De acuerdo a los controles que se tienen implementados y a las medidas preventivas descritas en el contexto para evitar la evasión del pago de peajes la probabilidad de ocurrencia es baja.

**Justificación calificación Impacto:** Con la verificación permanente de rutas alternas y los controles implementados para evitar la evasión del pago de peajes la calificación del impacto es baja.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.2 (a)(xxiv).

### 13.1.19 Menores Ingresos Derivados De Elusión Del Pago De Peajes.


**Tabla 315 Descripción del riesgo No.19**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	Bajo	Bajo	La calificación del riesgo no se ubica en área valorable

Fuente: Elaboración Propia

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la ANI han tomado las medidas adecuadas para eliminar al máximo la posibilidad de presentarse elusión de peajes.

**Justificación calificación Probabilidad:** A la fecha no se han presentado casos de elusión en los peajes del proyecto teniendo en cuenta que las medidas han sido efectivas, por lo cual la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 686 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Justificación calificación Impacto:** Teniendo en cuenta se cuenta con mecanismos que permiten evitar la elusión del pago de peajes la calificación del impacto es bajo.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (p)

### 13.1.20 No Obtención Del Cierre Financiero.

**Tabla 316 Descripción del riesgo No.20**


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
No obtención del cierre financiero.	Privado	Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

El riesgo que se encuentra a cargo del Concesionario. El primer cierre financiero se realizó en octubre de 2015 y un segundo cierre financiero se realizó en mayo de 2016.

No obstante lo anterior, es importante indicar que, con base en la posibilidad de modificar el corredor por el cual deben transcurrir las Unidades Funcionales 4 y 5, se abre la posibilidad a que se incremente el valor del Contrato y por ende, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. posiblemente deberá conseguir un aumento en el cupo de crédito que actualmente tiene con las entidades financieras, lo que conllevaría a la revisión del cierre financiero. No obstante, ello deberá ser revisado en el momento en el cual se cuenten con los elementos de valor requeridos para el efecto.

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones del concesionario en relación a este tema, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 687 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Justificación calificación Impacto:** La calificación del impacto se mantiene en alta, ya que el riesgo está relacionado con la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las Unidades funcionales (esto aplicaría para las UF4 y UF5 de superar el EER).

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.2 (a) (xiv).

**13.1.21 Alteración De Las Condiciones De Financiación Y/O Costos De La Liquidez Que Resulten De La Variación En Las Variables Del Mercado O Condiciones Del Proyecto.**

**Tabla 317 Descripción del riesgo No.21**


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

A la fecha, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha aportado por giros Equity el 100% de los fondeos establecidos contractualmente y se tiene Acta de Terminación para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3. Durante el periodo se observa una adecuada liquidez.

No obstante, lo anterior, se debe tener en cuenta que la Retribución de la Unidad Funcional 2 se encuentra suspendida desde el mes de marzo de 2022 debido al presunto incumplimiento de los pendientes que debían atender en los 180 días siguientes a la firma del Acta de Terminación de dicha unidad funcional. En idénticas circunstancias, y como resultado de la revisión de los pendientes a 180 días de la Unidad Funcional 3, periodo que finalizó el 5 de octubre de 2022.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 688 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Justificación calificación Probabilidad:** Hasta la fecha la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S no ha manifestado que estos antecedentes impacten las condiciones de financiación y teniendo en cuenta que es un riesgo asignado al privado, no es posible establecer si esta menor retribución este destinada a la financiación del proyecto. Por esta razón la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

**Justificación calificación Impacto:** Dado que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S cuenta con una adecuada liquidez la calificación del impacto es baja.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.2. (a) (xi).

### 13.1.22 Insuficiencia De Recursos Para El Pago De La Interventoría Por Razones No Atribuibles Al Concesionario.


**Tabla 318 Descripción del riesgo No.22**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Baja	Medio Bajo	La calificación del riesgo no se ubica en área valorable.

Fuente: Elaboración Propia

**Justificación calificación Probabilidad:** De acuerdo con el historial del proyecto en donde se han contado con los recursos para el pago de la interventoría, la calificación de probabilidad de ocurrencia es Baja.

**Justificación calificación Impacto:** Con el fin de dar continuidad al proyecto y en la búsqueda permanente de soluciones en el desarrollo del proyecto la calificación del impacto es medio baja.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 689 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (m).

### 13.1.23 Liquidez En El Recaudo De Peaje.


**Tabla 319 Descripción del riesgo No.23**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Liquidez en el Recaudo de Peaje	Privado	Alto	Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

Riesgo que se encuentra a cargo de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Los recursos generados por el recaudo de peajes se convierten en un ingreso operacional, que le da liquidez al proyecto, razón por la cual la Interventoría debe estar atenta al control y vigilancia de estos recursos.

Se observa que, el recaudo en los peajes existentes tuvo una tendencia a la baja hasta el mes de septiembre de 2018 debido al impacto de las obras de construcción, no obstante, en los últimos meses de 2018 y a lo largo de los años 2019 y 2020, se observó una recuperación del recaudo hasta el 19 de marzo de 2020, fecha desde la cual se iniciaron las acciones del Gobierno Nacional para contener la pandemia de la COVID-19, luego de dicha fecha se vio afectado el recaudo de manera ostensible, situación que afectó a la liquidez de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, pues para el periodo del 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 el recaudo fue nulo, y viendo que para los meses de marzo a agosto de 2020 la afectación alcanzó valores de 33% y 39% respectivamente en relación con el recaudo realizado en los mismos meses del año anterior. Se realizó un ejercicio que incluía la posible entrada en operación del cobro de peajes en lo que respecta a los peajes de Choachí y Ubaque, situación que a la postre no se ha dado, dadas las condiciones actuales del Contrato, con fines de proyectar el VPIP año 8, con los resultados negativos que se presentan a continuación:

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 690 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

No obtención del VPIP 8. El impacto considerado es alto dado que la entrada en operación de los peajes se atrasa frente a lo proyectado contractualmente con la afectación directa en el VPIP contractual, acorde a lo descrito en el Contrato Parte General - CAPÍTULO III – CAPÍTULO ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO - 3.4 Obtención del VPIP y en el clausulado 13.3 Riesgos de la ANI, Literal (L).

El escenario final fue peor del considerado en el ejercicio, dado que siguen sin entrar en operación dos peajes bidireccionales, el de Choachí y Ubaque.


#### **13.1.23.1 Análisis Del Impacto Negativo Generado En El Recaudo De Peaje Que Incluye Además Las Medidas De Mitigación De La Pandemia Covid19**

A través del Decreto No. 768 del 30 de mayo de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, se ordenó la reactivación del cobro de peajes en todo el territorio Nacional, razón por la cual, el recaudo equivalente a \$0 se produjo hasta el mes de mayo de 2020.

No obstante, a lo anterior, es claro que, sigue habiendo una afectación al recaudo acumulado de los peajes a causa de las restricciones a la movilidad por el efecto de la contención de la pandemia de la COVID-19.

El Acuerdo No. 2 firmado por la ANI y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S buscó compensar la afectación en los ingresos de los Concesionarios de iniciativa pública reconociendo el 100% del valor de recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje y no fue objeto de cobro con cargo a los mecanismos de compensación que se relacionan a continuación:

- (i) Recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados por lo menos una vez al año para esta finalidad. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 691 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

(ii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada con los recursos correspondientes a este riesgo disponibles en el Fondo de Contingencias para cada contrato de concesión, sin que se afecte la cobertura de otros riesgos.


(iii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, literal b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S la diferencia (DR8) –ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto.

De acuerdo con los cálculos efectuados, el valor por el no cobro de peajes entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 ascendió a \$ 1.964.510.764,00.

En el mismo acuerdo, la ANI aceptaba reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios, pero sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro.

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S mediante la comunicación D-604-2021 del mes de marzo de 2021, adjuntó los cálculos por los dos conceptos.

El valor calculado por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S por concepto de menor recaudo entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 por efecto del aislamiento preventivo obligatorio fue el siguiente:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 692 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 320 Menor recaudo entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020**

Estación de Peaje	Caso A	Caso B
Los Patios	\$806.402.396	\$4.447.758.376
La Cabaña	\$489.498.224	\$2.982.938.688
Sopó	\$668.610.144	\$2.521.253.031
Choachí	No aplica	\$1.680.246.354
<b>Subtotal</b>	<b>\$1.964.510.764</b>	<b>\$11.632.196.450</b>

Fuente: Consorcio Intervías 4G


**Tabla 321 Valoración final del Acuerdo 2**

Estación de Peajes	Acuerdo 2 (a)	Acuerdo 2 (b) 90%	Acuerdo 2 (b) 100%
Los Patios	\$806.402.396	\$4.076.896.547	\$4.529.885.052
La Cabaña	\$489.498.224	\$2.307.053.341	\$2.563.392.601
Sopó	\$668.610.144	\$1.544.069.405	\$1.715.632.672
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.964.510.764</b>	<b>\$7.928.019.293</b>	<b>\$8.808.910.325</b>

Fuente: Consorcio Intervías 4G

Otro aspecto a tener en cuenta en la liquidez del recaudo es el decreto 50 del día 15 de enero de 2023, por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de vías INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. En el Art. 2 se establece: "El INVIAS y la ANI deberán aplicar los mecanismos pactados en los correspondientes contratos para el reconocimiento de los ajustes de tarifas de peaje a que haya lugar con ocasión al presente decreto".

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que los peajes de Choachí y de Ubaque no han entrado en operación y el no incremento de los peajes de acuerdo al Decreto 50, la calificación de probabilidad de ocurrencia para el riesgo es alta, viendo una posible afectación a la liquidez por recaudo de peajes.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 693 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Justificación calificación Impacto:** El impacto se califica como alto debido a que el DR8 estimado (Del 19 de diciembre de 2014 a 18 de diciembre de 2022) es de \$315.544.663.784 (\$corrientes).

Numeral aplicable Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (XIX).

### 13.1.24 Riesgo De Liquidez General.

**Tabla 322 Descripción del riesgo No.24**


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Riesgo de liquidez general.	Privado	Medio bajo	Medio alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

El riesgo es de asignación la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Se debe realizar seguimiento al comportamiento del VPIP y al atraso en la entrada en operación de los peajes de Choachí y Ubaque de acuerdo con lo nombrado en el riesgo No. 23.

El concesionario no ha manifestado preocupación por la posible materialización de este riesgo, dado que ha respondido por las obligaciones contractuales que están a cargo del privado. Se puede concluir que a pesar de no tener los ingresos proyectados han cubierto sus necesidades de liquidez.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja debido a que cuentan con una liquidez adecuada, sin embargo, el atraso en la entrada en operación de los peajes de Choachí y Ubaque, la suspensión de la retribución de la UF2 como se nombró en el riesgo No. 21, el no incremento a las tarifas de acuerdo al decreto 50 de enero de 2023, factores que puede afectar la liquidez general.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 694 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Justificación calificación Impacto:** El impacto puede llegar a ser medio alto, teniendo en cuenta el DR que se presenta a la fecha.

Numeral aplicable Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi).

### 13.1.25 Variaciones Del Peso Frente A Otras Monedas.

**Tabla 323 Descripción del riesgo No.25**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variaciones del peso frente a otras monedas.	Privado	Medio Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia


El riesgo que se encuentra a cargo de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Si se presentan operaciones en dólares u otras monedas por parte del Concesionario, la Interventoría intervendrá mediante concepto y recomendaciones en las operaciones donde sea imputable el riesgo cambiario.

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que desde la firma del contrato de Concesión y hasta la fecha, el comportamiento del dólar ha ido al alza y no ha tenido efectos para el proyecto la calificación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo es medio baja.

**Justificación calificación Impacto:** La calificación del impacto es baja debido a que se espera no tener efectos sobre la variabilidad del peso frente a otras monedas en el proyecto.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.2. (a) (xvii).



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 695 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 13.1.26 Compensaciones Por Nuevas Tarifas Diferenciales.

**Tabla 324 Descripción del riesgo No.26**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	Público	Medio Alto	Medio Alto	La calificación del riesgo se ubica en área valorable.


Fuente: Elaboración Propia

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta teniendo en cuenta que durante el periodo, se generan manifestaciones por parte de la comunidad La Calera, solicitando adjudicación de tarifa diferencial en el Peaje los Patios: Durante el periodo la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. avanzó de manera satisfactoria con la asignación del beneficio de la tarifa diferencial a los residentes del municipio de La Calera, sin embargo, los habitantes de la vereda el Verjón (incidencia Bogotá), se encuentran inconformes por no haber sido incluidos en el beneficio y han convocado a través del movimiento social denominado "monetón", a varias fechas de protesta a los habitantes del municipio y de la vereda el Verjón, las cuales están por confirmar por parte de los representantes del movimiento.

**Justificación calificación Impacto:** En caso de tener que adjudicar tarifas diferenciales no presupuestadas debido a la inconformidad de la comunidad se genera un sobrecosto de asignación pública, por esta razón la calificación del impacto es medio alto.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (n)

### 13.1.27 Cambio En Normatividad (Tecnología De Recaudo Electrónico De Peajes).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 696 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

**Tabla 325 Descripción del riesgo No.27**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Público	Medio Alto	Bajo	La calificación del riesgo no se ubica en área valorable.

Fuente: Elaboración Propia

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. está operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 4 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass lo cual es un requisito para certificarse como operador de IP/REV.

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que la regulación es dinámica, es posible que se presenten cambios en la normativa relacionada con la tecnología de recaudo electrónico de peajes, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta.

**Justificación calificación Impacto:** Con la prestación del servicio de IP/REV de manera continua, en condiciones de eficiencia y calidad de acuerdo a la normatividad vigente, la calificación de la probabilidad de impacto es baja.


**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (q).

### 13.1.28 Cambio En Normatividad.

**Tabla 326 Descripción del riesgo No.28**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad	(Privado/Público/ Compartido)	Medio alto	Medio Bajo	La calificación del riesgo no se ubica en área valorable.

Fuente: Elaboración Propia

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 697 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles impactos tributarios adicionales, luego de la sanción de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional en el actual semestre del año.

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que la legislación colombiana es dinámica, es posible que se presenten cambios en la normativa relacionada con el proyecto, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta.

**Justificación calificación Impacto:** A pesar de que la nueva normatividad presente cambios se espera que no tenga un impacto significativo sobre el proyecto, por esta razón la calificación del impacto es medio baja.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Dicho riesgo se encuentra establecido en la Sección 13.2 (a) (xxv) y 13.3 (s) de la Parte General del Contrato de Concesión.

**13.1.29 Fuerza Mayor En La Adquisición Predial Ocasionada Por Eventos Eximentes De Responsabilidad.**

**Tabla 327 Descripción del riesgo No.29**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Medio Alto	Medio Bajo	La calificación del riesgo no se ubica en área valorable.

Fuente: Elaboración Propia

El Contrato de Concesión No. 002 de 2014 señala taxativamente los casos en los cuales se generan Eventos Eximentes de Responsabilidad por Fuerza Mayor Predial. Atribuyendo principalmente a la no consecución de la entrega de los predios faltantes para concluir una Unidad Funcional o predios faltantes para

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 698 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


completar el porcentaje exigido como requisito para iniciar las Intervenciones en determinada Unidad Funcional, como resultado de la demora en los procesos de expropiación por vía judicial o administrativa según proceda.

Se debe tener en cuenta la estimación en los costos prediales que resulte de la alternativa que decida adoptarse entre la ANI y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para efectos de solventar la situación existente en las Unidades Funcionales 4 y 5.

El 29 de noviembre de 2019, se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la denominada "*Acta de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad, respecto de la imposibilidad de adquisición de la totalidad de los predios en la Unidad Funcional 1, en desarrollo del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca*", misma que, se aclara, no se produjo como consecuencia del reconocimiento de una Fuerza Mayor, pero que sí otorgó la potestad a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de concluir la Gestión Predial en la Unidad Funcional 1 hasta el 04 de febrero de 2020. Así las cosas, el referido Evento Eximente de Responsabilidad, a la fecha se encuentra vencido.

Así también, mediante comunicación No. D-131-2020 del pasado 27 de enero de 2020, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, ante la presunta imposibilidad de adquirir la titularidad de la totalidad de predios requeridos para la Unidad Funcional 1 del Proyecto.

Posteriormente, por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. fue radicada la comunicación No. D-937-2020 del 02 de junio de 2020, por medio de la cual presentó una nueva Notificación de EER por la presunta Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio UF-1-051A-D, sobre el cual la interventoría se pronunció de manera negativa mediante comunicación No. CP-PER-7264C-2020 (RAD. ANI No. 20204090517292) del 11 de junio de 2020.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 699 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Ahora bien, ante la negativa de aceptación del EER referido en la comunicación D-131-2020, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó una controversia ante el Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D), sobre la cual la interventoría se pronunció mediante comunicación No. CP-PER-7730C-2020 (RAD. ANI No. 20204090793212) del 22/08/2020. Sobre el particular, el Panel de Amigable Composición se pronunció a favor de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., declarando el Evento Eximente de Responsabilidad por este solicitado hasta tanto se logre la titularidad del predio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.


**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta el EER por la Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio del inmueble identificado UF-1-050-D de la UF1 y dependiendo lo que resuelva frente a las UF 4 y 5 se pueden llegar a presentar situaciones que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en relación a la gestión predial, por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta.

**Justificación calificación Impacto:** De acuerdo con lo acordado para superar el EER relacionado con las fuentes hídricas presentes en la UF4 y 5, se pueden generar sobrecostos en relación a la gestión predial que eximen a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por esta razón la calificación del impacto es medio baja, teniendo en cuenta que aún es incierta la alternativa que definan entre las partes.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (f).

**13.1.30 Costos Ociosos De La Mayor Permanencia En Obra Que Llegaren A Causarse Por Eventos Eximentes De Responsabilidad.**

**Tabla 328 Descripción del riesgo No.30**

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 700 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.	Público	Medio Bajo	Medio Bajo	La calificación del riesgo no se ubica en área valorable.

Fuente: Elaboración Propia

Se encuentran vigentes tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad de los que han sido declarados y ocho (8) adicionales que ya se encuentran superados.

**Tabla 329 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes**

QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-916-2018 del 27-04-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	<b>ACEPTADO</b> - Desde el 31 de octubre de 2017	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S..	D-432-2018 del 22-02-2018 - Alcance mediante comunicación D-2313 del 26 de octubre de 2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2A, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico.	<b>ACEPTADO</b> por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018.	Vigente
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-131-2020 del 27-01-2020 - Reiterada mediante	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir titularidad de	<b>ACEPTADO POR EL PANEL DE AMIGABLE COMPOSICIÓN DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019 HASTA QUE SE LOGRE</b>	Vigente

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 701 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
	comunicación D-1155-2020 del 08072020	predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	LA TITULARIDAD DEL BIEN. (Decisión final del 24 de noviembre de 2020).	

Así pues, en el momento en el cual la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presente las reclamaciones de costos ociosos, lo cual a la fecha no se ha producido, se deberá analizar detalladamente si hay lugar a ello. No obstante, se reitera que ello deberá ser analizado en su momento de acuerdo a la información entregada por el concesionario.


No obstante, frente al Evento Eximente de Responsabilidad declarado como consecuencia de la Pandemia – COVID-19, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó una reclamación por costos ociosos en virtud de lo descrito en el Acuerdo que declaró el referido EER.

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante comunicación No. D-2323-2020 del 22 de diciembre de 2020 le remitió a la ANI los presuntos costos ociosos de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y sus subcontratistas, causados entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, con la finalidad de que los mismos le fueran reconocidos en virtud de lo descrito en el Acuerdo Cuarto del Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de Modo Carretero, en virtud de la situación generada como consecuencia de la Pandemia declarada por el nuevo coronavirus COVID-19.

Mediante la cual le informó la ANI lo siguiente:

*“Por lo anterior la Agencia ha solicitado a la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), Centro Consultivo del Gobierno Nacional declarado por la ley 46 de 1904, que defina la metodología más adecuada a emplear por la ANI y las Interventorías para poder establecer los eventuales Costos Ociosos a reconocer en virtud del acuerdo alcanzado.*



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 702 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

*Una vez la SCI de respuesta al anterior requerimiento, se dará a conocer lineamiento para que se tenga en cuenta el mismo, esto adicional a lo ya indicado por esta Entidad mediante radicado ANI N° 20203060387561 del 16 de diciembre de 2020, y así continuar con el trámite de la solicitud de reconocimiento de Costos Ociosos que presentó el Concesionario”.*

Lo anterior, fue confirmado por parte de la ANI mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2020, quien le indicó a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. lo siguiente:


*“Buena Tarde, tal como se informó, se envía copia del oficio de la ANI en el cual se manifiesta que se solicitó unificar la metodología para presentar los soportes de costos ociosos, esto para que lo tengan en cuenta una vez se defina adicional a las observaciones ya emitidas por la Interventoría y la ANI en días pasados (...).”*

Entre tanto, mediante comunicación No. D-1443-2021 del 13 de septiembre de 2021, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le remitió a la ANI lo siguiente: (i) dos certificaciones conforme al alcance y competencia del Representante Legal y Revisor Fiscal de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. y (ii) certificaciones emitidas frente a la causación de costos ociosos en relación con el EPC y su subcontratista UT 2030.

Ahora bien, sobre el particular, es menester indicar que, durante el mes de febrero de 2022, la ANI da una serie de lineamientos con la finalidad de que se procediera a efectuar la revisión de los costos ociosos que habían sido reclamados por el la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., dichos lineamientos se encuentran contenidos en la siguiente documentación:

**Tabla 330 Lineamientos ANI Costos Ociosos**

NÚMERO DE CIRCULAR	TEMA
Circular con radicado ANI No. 20225000000034 del 28 de enero de 2022 recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante	LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 703 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

NÚMERO DE CIRCULAR	TEMA
comunicación 20223060021811 del 2 de febrero de 2022.	CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014
Circular con radicado ANI No. 20225000000024 del 28 de enero de 2022, recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060035561 del 14 de febrero de 2022.	METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA DEFINIR EL PERIODO DE AFECTACIÓN COSTOS OCIOSOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES, DE ACUERDO CON EL RITMO DE EJECUCIÓN Y LA FECHA DE REACTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS
CIRCULAR No. 20225000000104 del 18 de febrero de 2022. recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060045221 del 23 de febrero de 2022.	GUÍA JURÍDICA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE COSTOS OCIOSOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014. y LINEAMIENTOS PARA DESARROLLAR EL INFORME CONSOLIDADO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE COSTOS OCIOSOS POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE LOS PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS

Fuente: Consorcio Intervías 4G

En tal virtud, se procedió a revisar desde las diferentes áreas la información que fue remitida por parte la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., remitiendo los respectivos análisis y conceptos mediante comunicación No. CP-PER-10952C-2022 (RAD. ANI No. 20224090205472) del 22 de febrero de 2022, con alcance mediante la comunicación No. CP-PER-10974C-2022 (RAD. ANI No. 20224090216622) del 24 de febrero de 2022. Ahora bien, en las comunicaciones antes referidas se concluyó lo siguiente:

*“En virtud de los lineamientos establecidos frente a la verificación de los costos ociosos, se presenta en el cuadro anexo el resultado de la revisión efectuada frente a cada ítem y soporte presentado por el Concesionario y su respectivo análisis conforme a la circular emitida por la Entidad sobre el particular. Ahora bien, en el documento anexo se podrá evidenciar la valoración de “aplica” o “no*

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 704 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

*aplica", frente a cada ítem que fue objeto de reclamación del Concesionario, frente a lo cual nos permitimos aclarar que, bajo la valoración denominada "no aplica", se encuentran incluidos aquellos aspectos que no cumplieron con las especificaciones contenidas en la Circular No. 20225000000034 y aquellos sobre los cuales no se remite ningún soporte o que, habiéndose remitido, el mismo no resulta válido dadas sus características.*


*Por otra parte, es menester indicar que la Circular No. 20225000000024 no fue objeto de verificación, teniendo en cuenta el estado de avance de cada Unidad Funcional, así como el resultado de la valoración de la Circular No. 20225000000034, misma que permitió un análisis completo frente a los insumos presentados por el Concesionario.*

*Así las cosas, remitimos para los fines pertinentes el resultado de la valoración efectuada por esta Interventoría, quedando atentos a cualquier inquietud que al respecto pueda suscitar".*

Ahora, se evidencia que, de conformidad con los lineamientos expedidos para la verificación de los costos ociosos, no resulta viable la aplicación de ningún ítem que fuera reclamado por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Por otra parte, mediante comunicación No. D-505-2022 del 08 de abril de 2022, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. solicitó lo siguiente: *"Por todo lo anterior respetuosamente solicitamos a la ANI, que, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del acuerdo cuarto, se sirva de llevar a cabo el reconocimiento y pago de los montos correspondientes a los costos ociosos que no se encuentren en disputa. Lo anterior bajo el entendido de que, sobre los demás costos ociosos, las Partes podrán acudir a los mecanismos de solución de controversias, según las reglas contractuales previstas en el Contrato de Concesión".*

Una vez realizada la valoración respectiva, se determinó la improcedencia del reconocimiento de costos ociosos al la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por los ítems y soportes por él remitidos.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> 01 de 28 de febrero de 2023</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 705 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>


Posteriormente, mediante comunicación D-1575-2022 del 30 de septiembre de 2022, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura lo siguiente: *"Por todo lo anterior, le solicitamos comedidamente a la ANI proceder con el pago de los costos ociosos que fueron plenamente acreditados por el Concesionario, de forma la Entidad honre lo señalado en el referido "Acuerdo CCI"*".

La Agencia Nacional de Infraestructura solicita lo siguiente: *"sea remitido a esta Entidad su análisis y concepto en aras de adelantar nuevamente el proceso de verificación y validación de los costos ociosos (si es que existen nuevos elementos que lo ameriten) y que pudieron haberse generado como consecuencia de las medidas adoptadas para contener del COVID 19 en el periodo citado"*.

Al respecto, no se ha reconocido ningún valor por este concepto a la Sociedad la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debido a que la documentación aportada por el concesionario no contiene nuevos documentos, esto analizado por la interventoría con base en los lineamientos establecidos por la ANI.

Por otra parte, es menester advertir que la pandemia de la COVID-19 y las medidas que adoptó el Gobierno Nacional para combatir la misma, podrían generar la activación de riesgos por menor recaudo a cargo de la ANI, no obstante, para ello se establecieron mecanismos entre la ANI y los Concesionarios, con la finalidad de efectuar el reconocimiento de tales valores, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014. Lo anterior, a través de la suscripción del Acuerdo No. 2, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del modo de transporte carretero de Cuarta Generación, el cual fue suscrito entre la ANI y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en el mes de febrero de 2021. En virtud de tal acuerdo se dispuso, entre otras consideraciones, lo siguiente:

**PRIMERO. RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PÚBLICA.** Las PARTES reconocen que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del Covid-19, referidas a la

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 706 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 han afectado los ingresos de los Concesionarios de iniciativa pública.

**SEGUNDO. COMPENSACIONES FRENTE A LAS AFECTACIONES POR MENOR INGRESO DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PÚBLICA.** Para compensar la afectación en los ingresos de los CONCESIONARIOS de Iniciativa Pública, la ANI acepta efectuar los siguientes reconocimientos a su favor:

a) Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje que no fue objeto de cobro, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios, sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:

(i) Recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados por lo menos una vez al año para esta finalidad. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP.

(ii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada con los recursos correspondientes a este riesgo disponibles en el Fondo de Contingencias para cada contrato de concesión, sin que se afecte la cobertura de otros riesgos.

(iii) (iii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, literal b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará al Concesionario la


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 707 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto.

b) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios pero sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior. La compensación de la afectación contemplada en el presente Literal (b), se realizará hasta el noventa por ciento (90%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados entre las PARTES por lo menos una vez al año para esta finalidad, a efectos de verificar su disponibilidad, sin que en ningún caso se afecte la cobertura de otros usos de acuerdo a la destinación de cada subcuenta. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP. Para estos efectos, las Partes acuerdan tener como base de cálculo del tráfico objeto de compensación, la diferencia entre (i) el tráfico real presentado por peaje y categoría en los meses de marzo a agosto de 2019 con una tasa de crecimiento equivalente a la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2020 comparado con el año 2019 y (ii) el tráfico real por peaje y categoría presentado en los meses de marzo a agosto de 2020.

En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (b) incluyendo el valor no compensado con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, numeral b), según el cual si



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 708 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará al Concesionario la diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto (...)".

Al respecto, es necesario informar que, mediante CIRCULAR ANI No. 20213100000064 del 03 de marzo de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura realiza un análisis donde estima el valor que pudiera corresponder según lo descrito en el Acuerdo No. 2, sobre lo cual, la Interventoría se pronunció mediante comunicación No. CP-PER-9111C-2021 (RAD. ANI No. 20214090338742) del 26 de marzo de 2021, indicando los valores que a continuación indicamos:

**Tabla 331 Acuerdo No.2**

ACUERDO No. 2	
(a) Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro, sin reconocimiento de intereses remuneratorios ni moratorios, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:	\$1.964.510.764
(b) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, aplicando las fórmulas previstas en los contratos, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior.	\$7.093.277.653

Fuente: Consorcio Intervias 4G

Lo anterior, presentando las siguientes aclaraciones:


- Solo se tuvieron en cuenta aquellas Estaciones de Peaje de las que se disponía de datos de tráfico para los años 2019 y 2020, es decir, para las Estaciones de Peaje de Patios y La Cabaña.
- A la hora de calcular la diferencia de tráficos entre el 2019 y el 2020, solo se tuvo en cuenta para ello el periodo que daba lugar a la compensación, es decir, entre el 25 de marzo y el 31 de agosto.
- Para el cálculo de la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2019 comparado con el año 2020, los porcentajes se obtuvieron



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 709 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

sumando los tráficos por categoría de enero y febrero de 2019 y comparándolos con los de enero y febrero de 2020, obteniendo una tasa de crecimiento equivalente por categoría y que en algunos casos resultó negativa.

- En el caso de las tasas de crecimiento equivalentes negativas, al entender que el Acuerdo No. 2 (b) buscaba compensar a los Concesionarios por el menor recaudo obtenido como consecuencia únicamente de la pandemia, por lo que si en alguna categoría el recaudo fue menor por otras circunstancias ajenas a la pandemia (tasa de crecimiento equivalente negativa en los meses de enero y febrero antes de la pandemia) esto no debía ser compensado y por tanto se debía reflejar en la valoración económica el valor que resultara para esa categoría. Por el contrario, se daba el caso de que, incluso con tasa de crecimiento equivalente positiva, los tráficos podían ser superiores para una categoría en el periodo de estudio para el año 2020 con respecto al año 2019, como era el caso de la Categoría IV en la Estación de Peaje de Patios, en la que, a pesar de tener una tasa de crecimiento equivalente del 45,12 %, resultó que para el periodo de estudio en el año 2020 pasaron 947 vehículos más que en el 2019, lo cual generaba una reducción de la valoración total de la compensación del Acuerdo 2 (b) de \$ 33.402.584.
- Para el caso de la Categoría EA (Eje Adicional) en la Estación de Peaje de La Cabaña nos encontramos con la imposibilidad matemática de calcular la tasa de crecimiento equivalente, al pasar de cero (0) en el año 2019 a seis (6) en el año 2020, en este caso especial se consideró una tasa de crecimiento equivalente del 0%.
- En la Estación de Peaje La Cabaña se daba la particularidad de que en el año 2019 no existía la Categoría IE, la cual se introdujo en la Resolución No. 000020 de 10 de enero de 2020, es por ello que no fue posible establecer una tasa de crecimiento equivalente para la Categoría IE. Ante dicha problemática, se consideró en los meses de enero y febrero de 2019 todos los vehículos contabilizados en la Categoría I, los cuales también incluían los futuros vehículos de la Categoría IE, y los comparó con los vehículos de las Categorías I y IE de los meses de enero y febrero de 2020, conservando en la comparación una coherencia y obteniendo un tasa de crecimiento 2019 – 2020 de la Categoría I+IE. Con esta tasa, se pudo obtener el número de vehículos que dejaron de pasar en el periodo de marzo a agosto de 2020 por causa de la pandemia. El siguiente problema a resolver surgió a la hora de valorar económicamente ese número de vehículos que resultó ser de 208.929, pues para ello era necesario saber cuántos pertenecían a la Categoría I (\$ 9.672) y cuántos a la Categoría IE (\$4.972), para

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 710 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


ello se recurrió a la proporcionalidad evidenciada entre ambas Categorías en el periodo del estudio de compensación del 2020, es decir entre el 25 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020. De lo anterior se obtuvo que el 95,36 % de los vehículos de la Categoría I+IE eran de la Categoría I en el periodo anteriormente indicado y el resto, es decir, el 4,64 %, de la Categoría IE. Aplicando dicha proporcionalidad a los 208.929 vehículos se consideró que 199.235 vehículos se valoraban con tarifa plena de la Categoría I y que el resto, es decir, 9.694 vehículos, se valoraban con la tarifa diferencial de la Categoría IE.

- El valor anteriormente indicado de \$7.093.277.653 correspondía al 100% del valor resultante de la diferencia de tráficos para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto, entre los años 2019 y 2020.

Ahora bien, por parte del Concesionario, también fue remitido la estimación de los costos por menor recaudo que, a su juicio, resultaban aplicables por los efectos generados por la pandemia de la COVID-19, así las cosas, es menester informar que, mediante comunicación No. D-604-2021 del 26 de marzo de 2021 la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó la estimación de la siguiente manera:

**Tabla 332 Estimación de costos por menor recaudo Concesionario POB S.A.S.**

ESTACIÓN DE PEAJE	CASO A	CASO B
Patios	\$ 806.402.396	\$ 4.447.758.376
La Cabaña	\$ 489.498.224	\$ 2.982.938.688
Sopó	\$ 668.610.144	\$ 2.521.253.031
Choachí	No Aplica	\$ 1.680.246.354
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1.964.510.764</b>	<b>\$ 11.632.196.450</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.596.707.214</b>

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 711 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Fuente: Consorcio Intervias 4G


Como se puede evidenciar, existe una amplia diferencia entre la estimación presentada por parte de la la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en relación con lo indicado por la interventoría.

Ahora bien, mediante comunicación No. D-1082-2021 del 29 de junio de 2022, la la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. reiteró la comunicación No. D-604-2021 del 26 de marzo de 2021.

Ahora, en relación con lo anterior, el día 27 de octubre de 2021 se llevó a cabo una mesa de trabajo entre la ANI y la interventoría, en la cual, la Entidad, le presentó una serie de lineamientos con la finalidad de realizar los cálculos de que trata el Acuerdo 2 antes descrito, en tal sentido, mediante comunicación No. CP-PER-10333C-2021 (RAD. ANI No. 20214091297772) del 08 de noviembre de 2021.

Al respecto, a la fecha, no se ha reconocido ningún valor por este concepto a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no obstante lo anterior, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante comunicación D-983-2022 del 1 de julio de 2022, le reiteró a la Agencia Nacional de Infraestructura la solicitud de reconocer la compensación por menor recaudo, teniendo en cuenta el Acuerdo suscrito para el efecto.

Ahora, para este caso concreto, debe tenerse en cuenta que, entre la ANI y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. se estaba elaborando un "ACTA DE RECONOCIMIENTO – MENOR INGRESO DEL CONCESIONARIO COMO CONSECUENCIA DE LA EXENCIÓN GENERADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 482 DEL 26 DE MARZO DE 2020 Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 569 DE 2020, RELACIONADOS CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO DE CUARTA GENERACIÓN – ACUERDO SEGUNDO, LITERAL (A).", de manera que, la misma busca regular el

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 712 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

reconocimiento a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. frente al ítem que señala lo siguiente: *“Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro, sin reconocimiento de intereses remuneratorios ni moratorios, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación”.*

**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha presentado reclamaciones por costos ociosos diferentes a los relacionados con la pandemia del Covid 19, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja.


**Justificación calificación Impacto:** Debido a que no se cuenta con costos ociosos reconocidos por la ANI durante el desarrollo del proyecto, la calificación del impacto es medio bajo.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (f).

**13.1.31 Fuerza Mayor por Demoras en Más De Un 150% Del Tiempo Máximo Establecido Por La Ley Aplicable Para La Expedición De La Licencia Ambiental, Por Causas No Imputables Al Concesionario.**

**Tabla 333 Descripción del riesgo No.31**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150 % del Tiempo Máximo Establecido por	Público	Medio Bajo	Medio Alto	La calificación del riesgo no se ubica en área valorable

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 713 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.				

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

*"(...) Artículo Quincuagésimo Primero. En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental".(...)*

A lo anterior, se adiciona que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante los comunicados D-1203-2020 (01/07/2020) y D-118-2029 (22/01/2019), informó a la ANLA que las fechas de inicio de las intervenciones aprobadas por la Licencia Ambiental están suspendidas por la presencia de puntos de interés hídrico dentro del tramo que comprende la Construcción de la Variante Choachí. La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. sobre la vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. haya llevado a cabo una gestión ambiental

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 714 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoría de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

**Justificación calificación Probabilidad:** La gestión de la licencia ambiental es obligación contractual de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para las intervenciones que se realicen en las UF 4 y 5, a la fecha no se cuenta con eventos que eximan al la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de dicha responsabilidad, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja.

**Justificación calificación Impacto:** Si no se cuenta con las licencias de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión se pueden generar retrasos, por lo cual la calificación del impacto es medio alto.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (h).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 715 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 13.1.32 Fuerza Mayor por Demoras en la Consulta Previa con Comunidades en un Plazo Mayor de 360 Días por Causas No Imputables al Concesionario.

**Tabla 334 Descripción del riesgo No.32**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Público	Bajo	Bajo	La calificación del riesgo no se ubica en área valorable.

Fuente: Elaboración Propia

No Aplica para la fase que se encuentra actualmente el proyecto de operación y mantenimiento en etapa preoperativa, lo cual se realizó en la fase de Preconstrucción.


**Justificación calificación Probabilidad:** Teniendo en cuenta que en la fase de Preconstrucción contractualmente se debía realizar la consulta con las comunidades, la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

**Justificación calificación Impacto:** Teniendo en cuenta que en la fase de Preconstrucción contractualmente se debía realizar la consulta con las comunidades, la calificación del impacto es baja.

### 13.1.33 Fuerza Mayor por Interferencia de Redes en el Corredor Considerado Como Evento Eximente de Responsabilidad.

**Tabla 335 Descripción del riesgo No.33**



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 716 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Público	Bajo	Medio Alto	La calificación del riesgo no se ubica en área valorable.

Fuente: Elaboración Propia

Riesgo que se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ahora bien, a 31 de diciembre de 2022, no se ha notificado por parte la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a la Entidad sobre circunstancias que, a su juicio, pudieran considerarse Eventos Eximente de Responsabilidad.

**Justificación calificación Probabilidad:** No se observa posibilidad de presentarse el riesgo, por tanto, la calificación de probabilidad es baja.


**Justificación calificación Impacto:** En caso de presentarse la necesidad de traslado de redes en las UF 4 y 5 como EER, teniendo en cuenta los costos adicionales asignados a público, la calificación del impacto es medio alto.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (j).

### 13.1.34 Eventos Asegurables.

**Tabla 336 Descripción del riesgo No.34**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 717 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

asegurables.				
--------------	--	--	--	--


Fuente: Elaboración Propia

El Consorcio ERS realizó el seguimiento a las garantías que para efectos del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, se han presentado bajo la modalidad de pólizas, en las cuales se verificó que se amparasen y asegurasen los eventos contractualmente exigibles para las pólizas de; (i) Cumplimiento, (ii) Responsabilidad Civil Extracontractual y (iii) Póliza de Seguro de Obras Civiles. Durante el periodo se encuentra que las pólizas no se encuentran aprobadas debido a observaciones que se encuentran pendientes por subsanar.

**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia se considera baja en la medida que rara vez se han reportado siniestros durante la ejecución del contrato que requieran cobertura por las pólizas previstas, por acaecimiento de eventos cubiertos.

**Justificación calificación Impacto:** En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y dado que la pérdida se encuentra asegurada según los términos contractuales, el impacto sobre el valor del proyecto se considera bajo.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.2. (a) (xvi).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 718 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 13.1.35 Eventos No Asegurables.

**Tabla 337 Descripción del riesgo No.35**

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos no asegurables	Público	Bajo	Medio Alto	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable.

Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta que se trata de la ocurrencia de eventos fuera del control razonable de la parte que lo invoca, el riesgo se encontrará latente durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.


**Justificación calificación Probabilidad:** La calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja, debido a que se considera que en caso de surgir algún evento, este puede estar cubierto por los seguros establecidos contractualmente.

**Justificación calificación Impacto:** En caso de materialización del riesgo, debido a que se encuentra en cabeza de la ANI en virtud de la asignación definida contractualmente, el impacto sobre el valor del proyecto se considera medio alto. Si bien es cierto, a la fecha no se evidencian situaciones que pudiesen llegar a constituir eventos no asegurados, esto no exime a la ANI de su eventual acaecimiento.

**Numeral aplicable Contrato de concesión:** Parte General: Sección 13.3 (b)

*Artículo 3: Área de riesgos. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.4.1.2.2 del Decreto 1068 de 2015, el área sombreada de la siguiente gráfica, representa el área de riesgos que se tendrá en cuenta para presentar la valoración de obligaciones contingentes ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Un riesgo estará sujeto a la valoración de obligaciones contingentes, de la que trata el numeral iv) del artículo 2° de la presente Resolución, cuando la combinación de la calificación cualitativa de los dos factores denominados como i) probabilidad e u) impacto del riesgo, se ubique en el área sombreada de la gráfica descrita a continuación:*


Tabla 338 Valoración riesgos

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 719 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>PROBABILIDAD</b>	ALTO				R2, R3, R7, R9, R17, R23, R26
	MEDIO ALTO	R27	R28, R29	R1, R5, R10, R11, R12, R13, R15	
	MEDIO BAJO	R25	R4, R14, R30	R31, R24	
	BAJO	R6, R8, R18, R19, R21, R32, R34	R16, R22	R33	R20, R35
		BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	ALTO
	<b>IMPACTO</b>				

Fuente: Elaboración Propia

**Nota:** De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo (Riesgos en color amarillo).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 720 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

### 13.2 FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO

**Tabla 339 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto (febrero 2023)**

RIESGO	Valor base subcuenta (\$ dic/2012)	Presupuesto total por riesgo \$ dic 2012	Fondeo (\$ corrientes)	Fondeo (\$ dic 2012)	Flujo de egresos anual (\$ dic 2012)	
					2023	2024
Ambiental	\$ 30.545.176.956	\$ 5.122.295.759	\$ 47.655.168.829,22	\$29.546.204.674,11	-	
Predial	\$ 59.899.835.500	\$ 100.109.735.082	\$ 85.280.672.604,17	\$52.874.017.014,58	\$47.235.718.067	
Redes	\$ 11.550.936.808	\$ 19.223.349.472	\$ 17.394.789.618,11	\$10.784.769.563,22	\$8.438.579.908,7	
Geológico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	\$ 0	
Menor recaudo Acuerdo 1	N.A.	\$ 1.393.149.783	\$ 0	-	\$ 1.393.149.783	
Menor recaudo Acuerdo 2	N.A.	\$ 6.246.914.873	\$ 0	-	\$ 6.246.914.873	

Fuente: Elaboración Propia

**Nota 1:** Se estima un DR8 (Del 19 de diciembre de 2014 al 18 de diciembre de 2022) de \$315.544.663.784 (\$corriente).

### 13.3 CONCLUSIONES

Los siguientes riesgos se encuentran en zona valorable con asignación pública:

- Riesgo No. 2 "Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas" dado que se prevén costos estimados de \$ 100.109.735.081,76 (\$ Dic/2012), lo cual supera lo indicado por el Estructurador en aproximadamente un 67,13% en relación con los precios origen de Contrato. No obstante, debe tenerse en cuenta que, a la fecha, los predios que han sido adquiridos para las cinco (5) UF no han superado el valor estimado por la estructuración.
- Riesgo No. 5 "Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario" debido a que en el caso de activarse la construcción de la UF4 y UF5, existe la posibilidad que la autoridad ambiental solicite obras adicionales teniendo en cuenta las fuentes hídricas detectadas en la zona, lo cual

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 721 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


no se tiene contemplado en el presupuesto inicial, generando un sobre costo con asignación pública.

- **Riesgo No. 7** "Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)" debido a que la construcción de las estaciones de peaje de Choachí (UF3B) y Ubaque (UF5) sigue suspendida debido a un EER. Mediante el otrosí No. 10 las actividades de construcción de la estación de peaje de la Unidad Funcional 3B - Choachí, fueron reanudadas. Por otra parte, la situación actual de las UF 4 y 5 afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitan la construcción de la carretera sin afectar los nacedores en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se pueda instalar el peaje de Ubaque. Por lo anterior, se ve afectado el recaudo de peajes.

- **Riesgo No.9** "Sobrecostos por interferencia de redes" debido a que se estima que las actividades de redes agotarán los recursos asignados por el contrato. El presupuesto proyectado es de \$19.223.349.472,13 mes de referencia (dic/2012) a julio de 2016 y el presupuesto establecido contractualmente es de \$11.550.936.808 mes de ref. (dic/2012).

- **Riesgo No.11** "Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario", debido a que a la fecha, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando debido al EER por fuentes hídricas UF 4 y 5. De acuerdo a las alternativas definidas es posible que se requiera un rediseño en el corredor o de modificaciones puntuales, lo cual podría implicar sobrecostos.

- **Riesgo No.12** "Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI", teniendo en cuenta que para las UF 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados, se ubicaron fuentes hídricas que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del diseño geométrico, aspecto que implicaría rediseños en el corredor y por ende costos adicionales.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 722 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


- Riesgo No.17 “Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes”, debido a que han existido inconvenientes con la instalación de los peajes de Choachí y Ubaque, lo que genera consecuencias en la modulación financiera del Contrato por no percibir los recaudos en los tiempos previstos. Este aspecto tiene un impacto en la Retribución a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por lo que se observa la afectación al VPIP-8 con base en diferentes escenarios de inicio de operación de los peajes de Choachí y Ubaque.

- Riesgo No.26 “*Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales*”, teniendo en cuenta que los habitantes de la vereda el Verjón (incidencia Bogotá), se encuentran inconformes por no haber sido incluidos en el beneficio y han convocado a través del movimiento social denominado “monetón”, a varias fechas de protesta a los habitantes del municipio y de la vereda el Verjón, las cuales están por confirmar por parte de los representantes del movimiento.

### 13.4 RECOMENDACIÓN

- Continuar con el seguimiento al diferencial en el recaudo VPIP que se viene presentando y a las acciones que las partes consideren necesarias.
- Verificación a los recursos estimados necesarios para las subcuentas de redes y predial y a los planes de acción definidos entre el concesionario y la ANI para mitigar los sobrecostos.
- Acompañamiento en la revisión de alternativas y acciones establecidas por las partes relacionadas con el EER de las UF 4 y 5 para dar continuidad al proyecto.
- Seguimiento a la construcción del peaje de Choachí (UF3B).



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 723 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 14 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA


### 14.1 INFORMACIÓN GENERAL

#### 14.1.1 Personal de la Interventoría

**Tabla 340 Personal del Proyecto**

CARGO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
Director de Interventoría	Carlos Reina	5/11/2022
Subdirector Técnico - Operativo	Marco Vinicio Charria	9/11/2022
Ingeniero Residente Ambiental	Jaime Toloza	10/11/2022
Ingeniero Residente Técnico	Dario Martinez	17/11/2022
Ingeniero Residente de Redes	Jefferson Bonilla	21/11/2022
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Edna Ramírez	18/11/2022
Profesional en Área Social	Claudia Merchán	20/12/2022
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	William Rodriguez	10/11/2022
Topógrafo	William Arturo Aranda	10/11/2022
Inspector de Obra	Juan David Sánchez	10/11/2022
Inspector SISOMA	Miguel Jandry Romero	9/12/2022
Asistente Administrativa	Caterin Rodriguez	11/01/2022
Conductor	Omar Pirazán	10/11/2022
Conductor	Misael Carreño	7/12/2022
Asistente ANI	Rubén Patiño	7/12/2022
Cadenero	Mauricio Moreno Romero	13/12/2022
Residente de Operaciones	Carlos Carrillo	21/12/2022

Fuente Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 724 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

#### 14.1.2 Equipo

**Tabla 341 Equipos de Cómputo de Interventoría**

<b>COMPUTADORES</b>		
<b>TIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PORTATIL	HP	8

Fuente Elaboración propia

**Tabla 342 Equipos de Comunicación de Interventoría**

<b>CELULARES</b>			
<b>MARCA</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>GIGAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
XIAOMI	REDMIC 10 C	64	12
SAMSUNG	A33 128	128	2
IPHONE	12	128	1

Fuente Elaboración propia

#### 14.1.3 Vehículos

**Tabla 343 Vehículos**

<b>CAMIONETAS</b>				
<b>TIPO DEL VEHICULO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>PLACAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
DUSTER OROCH	RENAULT	2020	GUU780	1
DUSTER OROCH	RENAULT	2020	GUU782	1

Fuente Elaboración propia

#### 14.1.4 Correspondencia


La correspondencia se encuentra en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/10gAIRTj8VmdpszNIBxZT936J9IFxxljZ>


#### 14.1.5 Reuniones

**Tabla 344 Reuniones**


<b>Fecha de Asistencia</b>	<b>Tipo de Reunión</b>	<b>Asunto</b>
1/02/2023	Presencia	Convocatoria Mesa de Trabajo La Calera
1/02/2023	Virtual	Invitación: Cierre redes UF3 miércoles 1 de feb de 2023 3pm - 4pm (EST) (interventoriaperimetral@gmail.com)

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 725 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>Fecha de Asistencia</b>	<b>Tipo de Reunión</b>	<b>Asunto</b>
6/02/2023	Presencia I	Reunión Vereda El Verjón - Presidencia ANI
13/02/2023	Presencia I	Comité Mensual DITRA lun 13 de feb de 2023 2pm - 4pm (EST) (interventoriaperimetral@gmail.com) Recibo
7/02/2023	Presencia I	Reunión Interventorías DRs
28/02/2023	Presencia I	1. UF-2-004A-I – Carlos Hernando Osorio Nivia 2. UF-2-124-D – Nelson Humberto Pérez Torres
15/02/2023	Virtual	Redes peaje Choachí
25/02/2023	Virtual	Invitación: Socialización comunidad. Plan de emergencias sáb 25 de feb de 2023 9am - 11am (EST) Dario y marco
15/02/2023	Presencia I	Presencial DR8 - Piso 8 - Sala 6
15/02/2023	Virtual	invitación: Revisión memoria técnica UF2 construcción miércoles 15 de feb de 2023 8:30am - 11:30am (
20/02/2023	Virtual	Explicación del proceso de Migración SICC a R2. Bondades del SICC Versión R2 1 sección
20/02/2023	Virtual	Revisión inventarios y primera sección cargue de indicadores de estado 2 sección
22/02/2023	Virtual	Segunda sección cargue de indicadores de estado 2 sección
23/02/2023	Virtual	Evaluación indicadores de operación
24/02/2023	Virtual	Generación de tabla de retribución
27/02/2023	Virtual	Revisión de información PQRS, comunicaciones, peajes y pesajes.
16/02/2023	Virtual	Transacción Puente Teusacá
20/02/2023	Presencia I	Invitación: Revisión Solución inmediata - Acceso CCO lun 20 de feb de 2023 8:30am - 10am (EST) (interventoriaperimetral@gmail.com)

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 726 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

<b>Fecha de Asistencia</b>	<b>Tipo de Reunión</b>	<b>Asunto</b>
28/02/2023	Presencial	Invitación: Citación Concejo municipal de Guasca mar 28 de feb de 2023 10am - 12pm (EST) (interventoriaperimetral@gmail.com)
22/02/2023	Presencial	Respuesta a su comunicación No. 2023-C-031, con Radicado Interno (R-366- 2023). Invitación a sesión del honorable concejo municipal de Guasca. Sección plenaria del 22 de febrero en Guasca 01 u 8 de marzo - D-250-2023
22/02/2023	Virtual	Mesa de trabajo diseños de peaje Choachí - D-253-2023 Cancelada
22/02/2023	Virtual	PRESENTACION EQUIPO PREDIAL POC
22/02/2023	Virtual	P.A. PERIMETRAL - COMITÉ FIDUCIARIO
22/02/2023	Virtual	Revisión DR8
24/02/2023	Virtual	Invitación: Verificación CCO - interventoría vie 24 de feb de 2023 10am - 11am (EST) (interventoriaperimetral@gmail.com)
22/02/2023	Virtual	PRESENTACION EQUIPO PREDIAL POC
27/02/2023	Virtual	Invitación: Diseño Peaje Choachí lun 27 de feb de 2023 2pm - 3pm (EST) (interventoriaperimetral@gmail.com)
28/02/2023	Virtual	COMITE PREDIAL POB 022023
27/02/2023	Virtual	PLAN DE SEGUIMIENTO PERIMETRAL - VIRTUAL
28/02/2023	Virtual	REUNIÓN PERMISO PERIMETRAL DE ORIENTE

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 727 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 14.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

### 14.2.1 Actividades de la Gestión Operativa


- Toma de Indicadores correspondientes al mes de febrero de 2023.
- Recorrido nocturno verificación iluminación y señalización en UF 2 y UF 3.
- Revisión de pendientes de la UF 2 y UF3
- REVISION DEL ACCESO AL CCO

### 14.2.2 Actividades de la Interventoría Area Tecnica

- **Seguimiento fallo en PR3+800 a PR3+860 UF 3 A**

Con comunicación CERS-OP-214-2022 del 24 de enero de 2023 la Interventoría realizó respuesta al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO referente a la Tutela interpuesta a la ANI por el COLEGIO TILATÁ, COLEGIO EKIRAYÁ, COLEGIO LA COLINA, COLEGIO HACIENDA LOS ALCAPARROS, GIMNASIO CAMPESTRE LOS ARRAYANES sobre los hechos acaecidos el 12 de noviembre de 2022 a raíz de los deslaves y afectaciones por drenajes y fallos en taludes de la zona de La Calera.

Se ha realizado acompañamiento continuo a las reuniones periódicas informativas a la comunidad a raíz de la Tutela interpuesta por los habitantes de los sectores aledaños al fallo en PR7+500 y taludes de Arrayanes (PR1+080), Tilatá (PR2+800) de la RN 5009.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 728 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

- **Evolución fallo en PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A en sector "El Guarapo"**

Con comunicación CERS-OP-356-2023 (RAD ANI 20234090173982) del 13 de febrero, se informó al POB sobre el Incumplimiento recurrente de Indicador E7 "Hundimientos" Sector conocido como curva el guarapo entre PR 7+500/7+800 de la unidad funcional 3 (Incumplimiento contemplado en el literal "j" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014).

Con comunicación CERS-OP-375-2023 (RAD ANI 20234090173982) del 13 de febrero se informó a la ANI sobre el Incumplimiento recurrente de del Concesionario del Indicador E7 "Hundimientos" Sector conocido como curva el guarapo entre PR 7+500/7+800 de la unidad funcional 3 (Incumplimiento contemplado en el literal "j" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014).


- **Seguimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera**

Durante el presente periodo de febrero, la Interventoría ha realizado acompañamiento continuo a las reuniones periódicas informativas a la comunidad a raíz de la Tutela interpuesta por los habitantes de los sectores aledaños al fallo en PR7+500 y taludes de Arrayanes (PR1+080), Tilatá (PR2+800) de la RN 5009.

- **SEGUIMIENTO DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 y 5.**

Conforme el estado de los corredores viales entregados al Concesionario, de los sectores que conforman las Unidades Funcionales 4 y 5, según lo establecido en el Apéndice Técnico No 1, se requiere de la ejecución de las siguientes actividades durante la Etapa de Construcción, con el fin de dar cumplimiento a los niveles de servicio del Proyecto, para la infraestructura que no está pavimentada y cuyo cuadro se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias.

La Interventoría ha efectuado seguimiento al estado de las unidades funcionales 4 y 5, mediante recorridos realizados periódicamente cada semana, evidenciando

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 729 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

que el concesionario continúa con labores de mantenimiento, labores que se han registrado solicitando al concesionario la atención de puntos relevantes.

Mediante comunicación CERS-OP-412-2023 del 16 de febrero de 2023 (RAD ANI 20234090188362) la Interventoría realiza requerimiento al POB para realizar actividades de mantenimiento en las Unidades Funcionales 4 y 5, Vía Perimetral Oriental de Cundinamarca que presenta estado crítico, afectando la transitabilidad de la vía.

En el sector Calera- Choachí, se constató la ejecución de trabajos, en cumplimiento de intervenciones prioritarias, lo que entendemos que mejoró ostensiblemente las condiciones del tránsito de vehículos durante el mes de febrero de 2023.

- **SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LAS CERCAS EN LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 y 5.**

Mediante comunicación CERS-OP -317-2023 del 3 de febrero (RAD ANI 20234090131842) la Interventoría informa a la ANI sobre el presunto incumplimiento por no atención a observaciones sobre el mantenimiento cercado del corredor cuyo vencimiento del Plazo de Cura otorgado a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. mediante comunicación No. CP-PER-12048C-2022 (RAD ANI No. 20224090934222) de fecha 23 de agosto de 2022/ Informe de Interventoría (en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011) - Solicitud Inicio Proceso Sancionatorio ya venció.

#### **14.2.3 Actividades de la Interventoría Ambiental y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**

La interventoría realizó presencia en el corredor, verificando la gestión ambiental del concesionario. Por ende, se enuncian las principales actividades:

Mesa de trabajo con el Concesionario POB el quince de diciembre del 2023 se realizó en la cual se desarrollaron los temas de PAGA O&M UF 1, 2 Y 3, Matriz de permisos y compensaciones, Subcuenta ambiental.



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 730 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


Recorrido de inspección el veintidós de diciembre de 2022 para el reconocimiento de los individuos arbóreos objeto de solicitud de aprovechamiento en el sector denominado UF2-196 ante la CAR. Así mismo, se dio inspección al área de acopio temporal, área servicio UF 1 y CCO.

Socialización de los estudios y diseños del BAMA ante la Alcaldía de la CALERA en la cual se dio exposición de los apartados técnicos y visita de reconocimiento al predio en el cual se tiene proyectado la construcción.

Finalmente, se continúa con la verificación de los expedientes de los trámites otorgados a nivel de compromisos y los tramitados por el Concesionario. Así como las actividades de la gestión ambiental consignadas en PAGA del Concesionario.

#### **14.2.4 Actividades de la Interventoría Social**

Se llevo a cabo la elaboración del informe social correspondiente al mes de diciembre de 2022. Se realizaron reuniones en relación con la revisión de los derechos de petición del periodo. Se llevo a cabo la elaboración de los seguimientos desde Interventoría en el periodo. Se adelantaron vistas de obra. Se realizo acompañamientos a reuniones sociales con las comunidades educativas y el consejo de la Calera.


	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 731 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

## 15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


A continuación, se resumen las principales conclusiones del presente periodo:

### GESTIÓN TÉCNICA:

- ✓ El Concesionario ha venido entregando la mayor parte de los estudios y diseños del proyecto. La anterior Interventoría (Consortio Intervias 4G) verificó las modificaciones a los diseños que realizó el Concesionario; observó algunos requerimientos contractuales, emitiendo las observaciones correspondientes.
- ✓ Aunque no hace parte de la UF4 y UF5, la construcción del peaje de Choachí se puede ver influenciado por la no ejecución de estas unidades, dado que la comunidad ha manifestado que, dada las condiciones de la vía, solicita la no instalación del peaje. Por lo tanto, es importante adelantar el proceso de socialización y la Interventoría sugiere sea antes del inicio de su construcción. Sin embargo, se aclara que aún hay observaciones del diseño de este peaje, pendientes por atender de parte del Concesionario, conforme a mesas de trabajo realizadas durante el mes de febrero de 2023.
- ✓ Para las UF 4 y UF5 se recomienda tener en cuenta los puntos críticos evidenciados según recorrido realizado entre las partes durante los meses de enero y febrero de 2023; se recomienda adelantar labores de mantenimiento en aquellos sectores que requieren de una intervención mayor con el propósito de garantizar la transitabilidad y la seguridad vial, principalmente actividades para recuperar la banca y mantener la vía en buenas condiciones de transitabilidad. En el período, el Concesionario continúa realizando labores de mantenimiento entre el PR12+00 y el PR 23+00 en la UF 4, en los sectores de mayor afectación.
- ✓ El avance global estimado de ejecución del proyecto es del 43.22% vs 43.57, programado.
- ✓ Entre los aspectos que continúan pendientes se encuentran:
  - poliUnidad Funcional 2A: Falta culminar un sector de la Estación de Pesaje (Sector Alcaparros, afectado por el EER de Arqueología).

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 732 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

- Unidad Funcional 2B: Falta la ampliación del puente vehicular Teusacá II, el cual se encuentra pendiente de definición por aclaración de la coordenada en el límite de intervención.
- Unidad Funcional 3B: construcción de la Estación de Peaje de Choachí (se han realizado mesas de trabajo entre interventoría y concesionario para verificación de la actualización de los temas pendientes); Unidades Funcionales 4 y 5: No se ejecutan obras, considerando el EER.
- Desde el mes de noviembre se presentaron afectaciones en la vía debido a los efectos invernales con arrastre de materiales, esencialmente la afectación a los taludes en los sitios:  
 PR01+000 a PR01+120 UF3A (arrayanes, hay viviendas que se han visto afectadas). PR02+700 a PR02+830 UF3A (sector Tilatá, cerca al colegio).  
 PR03+860 UF3A (sector palomar, afectación por cantidad de material de arrastre que llegó a la vía); Despejado en varias oportunidades.  
 PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A (movimiento de terraplén construido). Al cierre del presente informe, se evidencia intervención del concesionario para dar solución y garantizar la transitabilidad y seguridad vial en el sector.  
 Dentro de los sitios mencionados anteriormente, en el sector denominado curvas de guarapo, PR7+500 a PR7+600, la vía presentó hundimientos severos, lo que ha significado que el Indicador de hundimientos sea incumplido en tres periodos consecutivos; la Interventoría procedió con el inicio de un proceso sancionatorio, para conminar al concesionario para buscar solución a la problemática con intervención técnica a corto plazo.
- ✓ Durante el mes de febrero de 2023, se continua con la tendencia que el peaje que tiene mayor tráfico es el peaje de patios, el cual aportó un tráfico de 140.289 vehículos que pagaron el peaje, con un TPD de 5.010; le sigue la estación de peaje la cabaña que aporta un tráfico de 71.904 vehículos con TPD de 2.568 vehículos, y la estación de peaje sopo que aporta 58.603 vehículos con un TPD de 5.010.
- ✓ Teniendo en cuenta los meses de febrero de 2022 y febrero de 2023, se puede evidenciar que se redujo la cantidad de accidentes en un 50%; es de resaltar que durante el presente periodo no se presentaron víctimas fatales.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 733 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


- ✓ Al cierre del 28 de febrero de 2023, el VPIP alcanzado se encuentra en un 52,00% respecto a lo proyectado para el mes 96 es decir el año 8 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se ha alcanzado el 17,97%.
- ✓ En el mes de febrero de 2023, se evidenció que el Concesionario continúa operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 4 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass lo cual es un requisito para certificarse como operador de IP/REV.
- ✓ Como resultado de la auditoria que efectúa la Interventoría, se concluyó que para febrero de 2023 las tres estaciones de peaje, tienen una confiabilidad del 100%
- ✓ De otra parte, respecto a los indicadores de estado, la Perimetral Oriental de Bogotá, tomó los correctivos necesarios para dar solución al hundimiento evidenciado en el sector curvas del Guarapo PR 7+500, una vez realizada la observación de la Interventoría, conforme al seguimiento y evaluación de los Indicadores dispuestos en el Apéndice Técnico No. 4.

### **GESTIÓN DE AUDITORÍA PEAJES:**

- El 3 de noviembre de 2022, La Interventoría ERS, inicia desarrollo de actividades, con plan de Auditoria en estaciones de Peaje y pesaje, se solicita al Concesionario clave de ingreso al software Easy Road, con permisos de visualizar los informes de tráfico y recaudo, a esta solicitud el Concesionario se negó, argumentando que en su contrato de Concesión no estaba sugerido.
- Se requieren los permisos de Ingreso al Software Easy Road, necesarios para que esta Interventoría, pueda realizar las actividades propias del contrato sin dependencia alguna del Concesionario.

### **GESTIÓN DE REDES:**

- ✓ Con el fin de evitar el mayor número de reprocesos en la elaboración de los productos de carácter contractual, exigidos en el Apéndice Técnico

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542</b> <b>de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 734 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>


Interferencia Redes, a cargo de la Sociedad Concesionaria Perimetral de Oriente; esta Interventoría realizara la solicitud para que paralelamente a la elaboración de dichos productos, se realicen mesas de trabajo, en las que se pueda ir realizando observaciones y acompañamiento.

### **GESTIÓN AMBIENTAL:**

-Nuevamente el Concesionario radica el documento informe ménsula del 25 de enero al 25 de febrero del año 2023 el día 8 de Mazo, el cual por esta interventoría se ha solicitado al concesionario él envió en las fechas establecidas que son antes de los primeros (5) cinco días de cada mes, se adjunta correo de solicitud por parte de esta interventoría en la carpeta (- Anexo 6. Hallazgos POB) – (8. Informes mensuales con novedades POB- PENDIENT) – documento PDF (Gmail - Pendiente Informe mensual HSE consocios POB mes febrero 2023). Se relaciona nuevamente las observaciones de las conclusiones remitidos en el informe anterior (Informe No. 97 del 10 dic 2022 al 10 ene 2023): (El concesionario radico informe HSE No.92 del 25 de diciembre al 25 de enero de 2022, lo cual no es el que se ha solicitado, por lo que la fecha menciona que es del año 2022. Documento radicado vía correo a esta interventoría el día 6 de febrero de 2023 con radicado número (D-177-2023 entrega informe mes enero 2023), nuevamente radican el informe PDF el día 9 de febrero de 2023 a esta interventoría, con la corrección solicitada).

-En temas de procedimientos técnicos, ats y plan de rescate evaluados a los contratistas, en el momento de inspección rutinario por esta interventoría, se revisan hasta dos y tres veces, ya que los contratistas no son específicos en cumplir los requerimientos exigidos por la normatividad legal. Ya que en las actividades críticas deben ser claros, concretos y con medidas de control eficientes para minimizar o mitigar los riesgos y así prevenir un accidente grave, por lo siguiente esta interventoría a emitido barios comunicados al concesionario para cerrar los hallazgos evidenciados durante las inspecciones rutinarias.

-En el transcurso del presente periodo del informe, se han realizado, reportes comunicados en cartas y vía correo electrónico al concesionario solicitando el cumplimiento obligatorio de los cierres de hallazgos evidenciados durante los

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b>  <b>01 de 28 de febrero de 2023</b></p>	<p align="center">CONSORCIO  INTERVENTOR ERS</p>
<p><b>Contrato VEJ-542 de 2022</b></p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b>  <b>Página 735 de 738</b>  <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b></p>

recorridos en las unidades funcionales realizados por esta interventoría. Lo cual hasta del presente informe se encuentran pendientes en responder algunos comunicados como algunos que se encuentran en la carpeta anexa (- Anexo 6. Hallazgos POB).


-Para el presente mes se programará una reunión junto con el área de HSE del concesionario e interventoría para revisar pendientes y dejar cerrados los hallazgos evidenciados en recorridos anteriores como también oficios radicados, documentos pendientes solicitados.

**GESTION SOCIAL:**

Se concluye como parte de la gestión social que el Concesionario dispone de un personal calificado que ejerce la gestión y atiende lo concerniente a los programas dispuestos en el plan de gestión social contractual.

De otra parte, se evidencia avance en el ejercicio de las pqr's, no obstante, se deberán generar mesas de trabajo para concertar los cierre relacionados con los temas técnico. Se observa la atención en términos generales oportunas de cada uno de los programas planteados en el PGSC.

La comunidad por el estado de la vía en las Unidades Funcionales 4 y 5, así como la adquisición predial con los propietarios de los procesos que quedaron detenidos, y la instalación de nuevos peajes en las Unidades Funcionales 3B y 5; la ANI ha llevado a cabo cuatro (4) reuniones de seguimiento con autoridades locales y la comunidad los días: 30 de septiembre de 2022 en el municipio de Choachí, 11 de noviembre de 2022 en el municipio de Cáqueza, 21 de diciembre de 2022 en el municipio de la Calera y 21 de febrero de 2023 en el municipio de Choachí. durante esta última reunión no se llegaron a nuevos acuerdos y por el contrario los concejales convocantes, llegan a la conclusión que estas mesas de trabajo que se han realizado desde el 26 de agosto de 2022 han sido insuficientes para avanzar en la reactivación de la UF 4 y 5 por lo que afirman que realizarán reuniones entre los municipios para buscar otras alternativas.

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 736 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Durante el mes de febrero el Concesionario continuó de manera satisfactoria con la asignación del beneficio de la tarifa diferencial a los residentes del municipio de la Calera. La comunidad del Verjón continúa solicitando ser incluido en las tarifas diferenciales de La Calera, pese a ser jurisdicción Bogotá. La gerencia de este concesionario asistió a una reunión con la comunidad del monetón y del Verjón para explicar las acciones que ha adelantado para atender las afectaciones por la ola invernal

Durante la reunión del 21 de febrero de 2023 en el municipio de Choachí, los asistentes reiteraron una vez más su inconformidad con la construcción del peaje en la UF3B, indicando que la construcción de este peaje afectará la economía de los habitantes de los municipios de Choachí, Ubaque, Cáqueza y Fómeque

Durante el mes de febrero de 2023 se adelantaron varias mesas de trabajo con la administración municipal de la calera, donde fueron informadas las acciones que ha realizado el concesionario desde el momento de la emergencia hasta la fecha, así como el canal de comunicación que ha mantenido con los usuarios de la vía y los colegios ubicados en el sector.

Durante estas reuniones el concesionario ha informado la situación de los puntos críticos indicando que, debido a las limitantes contractuales del proyecto, se hace necesario trabajar de manera conjunta entre los propietarios de los predios ubicados en los taludes, la alcaldía de La Calera y la Gobernación de Cundinamarca con el fin de establecer los alcances de cada actor y determinar la solución definitiva, priorizando lo relacionado con el manejo inadecuado de aguas de escorrentías provenientes de algunas viviendas ubicadas en la zona alta de los taludes y de las vías veredales localizadas en estos puntos en observación. Así mismo, durante estas mesas se han establecido algunos compromisos, como la socialización con las comunidades del área de influencia a los taludes del plan de gestión de riesgos y emergencias, reunión que se llevó a cabo el 25 de febrero en la vereda el Salitre de La Calera, UF3A.

### **GESTION PREDIAL:**



	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO</b> <b>INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>Página 737 de 738</b>
		<b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

- ✓ Respecto a las unidades UF1, UF2 y UF3, aún hay pendientes de gestión predial, para lograr la titularidad a nombre de la ANI.
- ✓ Considerando la posibilidad de ejecución de las UF4 y UF5, los recursos de la subcuenta ambiental no serán suficientes.
- ✓ En el momento en la subcuenta queda una disponibilidad para poder ofertar de aprox \$ 5.000 millones.
- ✓ En lo referente a cercas, el Concesionario no atendió las observaciones de la UF4 y UF5, por lo que la Interventoría remitirá concepto técnico a la entidad manifestando esto.

#### **GESTIÓN FINANCIERA:**

- ✓ A excepción del fondeo de la subcuenta MASC, El Concesionario cumplió con las obligaciones financieras y económicas del contrato de Concesión, tanto de la parte general como las de la parte especial.

#### **GESTIÓN JURÍDICA:**

- ✓ El área jurídica informará las situaciones de alerta desde el punto de vista jurídico que puedan implicar un incumplimiento contractual o la materialización de un riesgo.
- ✓ Así mismo, continuará efectuando un seguimiento exhaustivo de la ejecución del Contrato de Concesión, especialmente de aquellas situaciones que puedan tener implicaciones jurídicas como son los posibles incumplimientos que den lugar a la aplicación Sanciones o instrumentos de apremio incorporados en el Contrato objeto de análisis.
- ✓ El área jurídica seguirá emitiendo conceptos sobre distintos asuntos legales relacionados con el Contrato de Concesión con el fin de anticipar y plantear soluciones en relación con situaciones que puedan impactar positiva o negativamente la ejecución del contrato.
- ✓ Considerando que el cumplimiento de los Indicadores y la consecuente afectación del Índice de Cumplimiento puede llegar a relacionarse con la gestión jurídica del proyecto en el sentido que constituyen obligaciones a cargo del Concesionario, el área jurídica estará atenta a trabajar interdisciplinariamente con el área técnica y el área financiera de la

	<b>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 99</b> <b>01 de 28 de febrero de 2023</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</b>
<b>Contrato VEJ-542 de 2022</b>	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>Página 738 de 738</b> <b>FECHA :10 de marzo de 2023</b>

Interventoría con el fin de cumplir adecuadamente con todas las disposiciones contractuales.

- ✓ El área jurídica en colaboración con las otras áreas del proyecto prestará especial atención a lo establecido en el capítulo 13 de la Parte General del Contrato denominado "Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos"; así como la Matriz de Riesgos del citado contrato, con el ánimo de identificar el plan de acción frente a cada riesgo individualmente considerado.
- ✓ Cuando el área jurídica de la Interventoría encuentre que las pólizas expedidas por el Concesionario no se acomodan a las estipulaciones contractuales y deban ser modificadas y/o corregidas informará inmediatamente a la Agencia Nacional de Infraestructura para que tome las medidas del caso.
- ✓ Teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión, es un contrato interdisciplinario, el área jurídica de la Interventoría profundizará las capacitaciones con las distintas áreas de la Interventoría con el objetivo de lograr un adecuado entendimiento de cada una de las cláusulas contractuales.

### **GESTIÓN DE CALIDAD Y RIESGOS:**

- ✓ El sistema de Gestión de Calidad del Consorcio ERS se encuentra en proceso de implementación y de normalización a través de la elaboración del plan de calidad de la interventoría y de todos los documentos asociados, esto con el fin de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y del sistema de gestión integrado de SGS.